

**UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua,  
Historia Medieval y CC. y TT. Historiográficas



# **Estudio histórico-arqueológico de Aledo y Totana en los siglos XV y XVI**

**TESIS DOCTORAL**

**Autor: José Antonio Sánchez Pravia**

**Directora: María Martínez Martínez**

Murcia 2016

## agradecimientos

Por prestar ayuda, por dar ánimos, por tener paciencia, mi agradecimiento a estas personas, entre otras muchas que también aportaron y también están en mi corazón.

Especialmente a María Martínez Martínez

José Amorós Martínez  
José Boluda Guillén  
Juan Cánovas Mulero  
M<sup>a</sup> del Carmen Crespo Romera  
Rafael Fresneda Collado  
Mariola López Lorca  
Francisco Martínez Fernández  
Alfonso Martínez Tudela  
Juan Carlos Molina Gaitán  
Vicente Montojo Montojo  
Manuel Muñoz Clares  
Juan Antonio Ramírez Águila  
Gregorio Romero Sánchez  
Francisco Ruiz Provencio  
Eduardo Sánchez Abadie  
Manuela Troya Bedmar

# índice

## **1. INTRODUCCIÓN, p. 5.**

- 1.1. FUENTES DOCUMENTALES, p. 9.
- 1.2. FUENTES ARQUEOLÓGICAS, p. 12.
- 1.3. CARTOGRAFÍA, p. 23.
- 1.4. BIBLIOGRAFÍA, p. 13.

## **2. ESPACIO Y TERRITORIO, p. 24.**

- 2.1. EL ESPACIO NATURAL, p. 24.
  - 2.1.1. EL RELIEVE, p. 25.
  - 2.1.2. LA RED HIDROGRÁFICA, p. 26.
  - 2.1.3. LOS SUELOS, p. 27.
  - 2.1.4. EL CLIMA, p. 27.
  - 2.1.5. LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA, p. 28.
  - 2.1.6. CLIMA, VEGETACIÓN Y FAUNA EN LOS SIGLOS XV Y XVI, p. 30.
- 2.2. EL TERRITORIO: LÍMITES Y POBLAMIENTO, p. 32.
  - 2.2.1. LOS LÍMITES TERRITORIALES, p. 32.
    - Lorca, p. 34.
    - Alhama, p. 39.
    - Mula, p. 41.
  - 2.2.2. LOS LÍMITES ADMINISTRATIVOS, p. 43.
    - La Encomienda, p. 43.
    - El Buhalaje, p. 44.
    - La Dehesa, p. 47.
  - 2.2.3. EL POBLAMIENTO Y LOS CAMINOS, p. 49.
    - El poblamiento, p. 49.
    - La red de caminos, p. 52.

## **3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE ALEDO Y TOTANA EN LA EDAD MEDIA Y MODERNA, p. 69.**

- 3.1. PERIODO ANDALUSÍ (SIGLOS IX-XIII), p. 69.
- 3.2. PERIODO BAJOMEDIEVAL (SIGLOS XIII-XV), p. 70.
- 3.3. PERIODO MODERNO (SIGLO XVI), p.72.
- 3.3.1. LAS AMENAZAS: EPIDEMIAS, PIRATERÍA Y GUERRA, p. 78.
- 3.4. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA, p. 88.

## **4. LOS NÚCLEOS URBANOS DE ALEDO Y TOTANA: MORFOLOGÍA, COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN, p. 94.**

- 4.1. EL ESPACIO URBANO DE ALEDO: VILLA Y FORTALEZA (SIGLOS XV-XVI), p. 94.
  - 4.1.1. LA VILLA: RECINTO DEFENSIVO Y CASERÍO, p. 95.
    - Muralla y torres, p. 95.
    - Puerta de la villa, p. 97.
    - Antemuro y cava, p. 99.
    - Evolución del recinto defensivo de la villa en los siglos XV y XVI, p. 99.
    - El caserío, p. 101.
    - Horno de pan de la Orden, p. 102.
    - Carnicería del concejo, p. 103.
    - Ayuntamiento y lonja, p. 103.
    - Iglesia de Santa María, p. 104.
    - Hospital, p. 105.
    - Almazara de la Orden, p. 106.
    - Ermita de San Sebastián, p. 107.
    - Ermita de San Cristóbal, p. 108.
    - Ermita de San Agustín, p. 108.

- Ermita de Santa Eulalia, p. 109.
- 4.1.2. LA FORTALEZA: SISTEMA DEFENSIVO Y ESPACIO URBANO, p. 110.
  - Muralla y torres, p. 110.
  - Barrera, p. 113.
  - Puertas, p. 113.
  - Encasamiento, p. 114.
  - Torre del Homenaje, p. 115.
  - Albacar, p. 117.
  - Torres extramuros, p. 118.
  - Evolución de la fortaleza en el siglo XVI, p. 118.
- 4.2. EL ESPACIO URBANO DE TOTANA (SIGLO XVI), p. 124.
  - 4.2.1. ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN, p. 127.
    - Entradas y salidas, p. 127.
    - Barrios, p. 130.
    - Calles y plazas, p. 135.
    - Planificación, p. 137.
  - 4.2.2. EDIFICIOS CIVILES, p. 139.
    - Herrería y carnicería del concejo, p. 139.
    - Matadero del concejo, p. 140.
    - Tejera y cantarería del concejo, p. 140.
    - Casa de ayuntamiento, p. 141.
    - Pósito, p. 143.
    - Casa de la Encomienda, p. 145.
    - Hornos de pan de la Orden, p. 146.
    - Almazara de la Orden, p. 147.
    - Mesón o venta de la Orden, p. 147
    - Ventas del camino real Murcia-Lorca, p. 148.
    - Mesón junto a la plaza, p. 148.
    - Almazara de Isabel y Alonso de Mora, p. 148.
    - Posada, p. 149.
    - Torre (de Pedro de Molina), p. 149.
  - 4.2.3. EDIFICIOS RELIGIOSOS, p. 149.
    - Ermita/Iglesia vieja de Santiago, p. 149.
    - Iglesia nueva de Santiago, p. 150.
    - Ermita de San Roque, p. 151.
    - Hospital y casa de la cofradía de la Concepción, p. 151.
  - 4.2.4. OBRAS PÚBLICAS, p. 152.
    - Puentes de la rambla, p. 152.
    - Abrevadero de la rambla, p. 152.
    - Abastecimiento de agua a Totana, p. 153.

## **5. EL ESPACIO AGRÍCOLA, p. 159.**

- 5.1. AGRICULTURA DE REGADÍO, p. 159.
  - 5.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA, p. 159.
  - 5.1.2. TECNOLOGÍA HIDRÁULICA: CAPTACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA Y AGUA COMO FUERZA MOTRIZ, p. 162.
  - 5.1.3. HUERTAS DEL COMÚN, p. 170.
    - La Huerta (el Colomí y Tirieza), p. 176.
    - Las Viñas de Lébor, p. 184.
    - Patalache (huerta de Aledo), p. 187.
    - Totana, p. 191.
  - 5.1.4. HUERTAS MENORES, p. 205.
    - La Fuente de Aledo (huerta de Aledo), p. 206.
    - Los Albaricoqueros, p. 208.
    - El Algualaja, p. 212.
    - Los Allozos, p. 214.
    - Las Alquerías, p. 215.
    - El Antiguarejo, p. 216.
    - Carivete, p. 216.

Las Flotas, p. 216.
La Fontanilla, p. 218.
La balsa de Lébor, p. 220.
Mortí, p. 221.
Nonihay, p. 222.
Yéchar, p. 223.
5.2. AGRICULTURA DE SECANO, p. 224.
5.2.1. APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL SECANO, p. 230.
Riego por boquera, p. 230.
Cultivo en los cauces de las ramblas, p. 235.
5.2.2. PROYECTOS DE REGADÍO EN TIERRAS DE SECANO, p. 237.
<b>6. EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE, p. 240.</b>
6.1. LA EXPLOTACIÓN DE LA MADERA Y OTROS VEGETALES, p. 241.
El Pinar de la villa, p. 244.
La redonda de Santa Eulalia, p. 246.
El Saladar, p. 246.
6.2. APICULTURA, RECOLECCIÓN DE CARACOLES Y CAZA, p. 251.
<b>7. LA EXPLOTACIÓN GANADERA, p. 256.</b>
7.1. EL ESPACIO GANADERO, p. 256.
7.1.1. EL BUHALAJE, p. 257.
Totana, p. 259.
Aledo, p. 261.
La dehesa del Carnicero, 261.
Las cañadas de la Cabezuelas o de la Huerta, p. 262.
El ensancho alrededor de la villa, p. 264.
Otras dehesas o majadas, p. 265.
7.1.2. LA DEHESA, p. 265.
7.1.3. SIERRA ESPUÑA, p. 268.
7.2. LA DULA, p. 268.
7.3. APROVECHAMIENTOS COMUNES Y HERMANDADES, p. 271.
Lorca, p. 272.
Alhama, p. 277.
Murcia, p. 278.
Cartagena, p. 278.
Mazarrón, p. 279.
7.4. VEREDAS DE GANADO, FUENTES Y ABREVADEROS, p. 279.
<b>8. CONSIDERACIONES GENERALES, p. 283.</b>
<b>ANEXO 1. CATÁLOGO DE PAGOS, p. 288.</b>
EL VALLE DEL GUADALENTÍN, p. 291.
ESPACIO DE TRANSICIÓN VALLE-SIERRA, p. 323.
SIERRA ESPUÑA, p. 362.
<b>ANEXO 2. TOPONIMIA Y ARQUEOLOGÍA, p. 374.</b>
<b>LÁMINAS, p. 385.</b>
RELACIÓN DE TABLAS, p. 408.
RELACIÓN DE LÁMINAS, p. 409.

# 1.

## INTRODUCCIÓN

La tesis de doctorado que se presenta, «Estudio histórico-arqueológico de Aledo y Totana en los siglos XV y XVI», se ha centrado, por un lado, en fijar los límites del territorio y el marco natural, los espacios poblacionales, agrícolas, ganaderos, las comunicaciones, los aprovechamientos, etc., y por otro, en hacer el seguimiento del proceso histórico y la evolución de todo el conjunto en dicho marco temporal. El objetivo es conocer la organización del espacio y la sociedad que lo conformó.

Partimos de unos precedentes andalusíes de los que apenas hay evidencias escritas y materiales, y del hecho influyente de la donación del territorio de Aledo y Totana a la Orden de Santiago en 1257. Ambos enclaves coincidieron en el hecho de perder sus habitantes musulmanes a finales del XIII pero divergieron en su recorrido como núcleos de población: cuando uno espigaba el otro languidecía. Así, la etapa bajomedieval se caracterizó por el protagonismo de Aledo, convertido en villa, y el despoblamiento de Totana, mientras el siglo XVI contempló el auge espectacular de esta, que había renacido como aldea, en detrimento del enclave rector. La explicación viene dada por el momento histórico y la localización geográfica de ambas localidades, separadas por ocho kilómetros de distancia. Aledo, enriscado, apartado de las principales vías de comunicación, estuvo bien dotado para afrontar tiempos de inestabilidad y retraimiento. Totana, en cambio, situada en el borde del valle del Guadalentín, expuesta a cualquier corriente, aprovechó el dinamismo generado tras la desaparición de la frontera en 1492 expandiéndose poblacional y económicamente.

En nuestra labor investigadora se ha manejado la mayoría de la información hoy disponible: fuentes documentales de los siglos XIII-XVI, en mayor medida, resultados de prospecciones e intervenciones arqueológicas y evidencias arqueológicas derivadas de la propia documentación escrita, y producción historiográfica.

El primer paso fue compilar la documentación conservada en diversos archivos – locales, regionales y nacionales– cuantitativa y cualitativamente rica y variada (Actas capitulares, protocolos, legajos varios, cartularios reales, Libros de Visitas, etc.) que en su conjunto estaba prácticamente inédita y que constituye el soporte principal de la tesis de doctorado.

Un trabajo arduo pero gratificante: primero de exhumación documental, con el vaciado de las fuentes escritas existentes para los siglos bajomedievales y la centuria del uinientos; segundo, de sistematización del enorme caudal de datos; tercero, y en mayor medida, de interpretación de los mismos a la hora de interrelacionarlos, por una parte, y de trasladarlos al plano por otra. Sirva como botón de muestra, en el intento de hacer visible el proceso de construcción y organización territorial en la etapa que tratamos, el registro y localización de la toponimia menor, que ha permitido delimitar el término

adscrito a la villa de Aledo y sus espacios productivos (agropecuario, forestal, etc.) y acotar sobre el terreno los lugares del modo más ajustado posible a la realidad espacial vigente entonces.

En el campo arqueológico, se revelaron muy útiles la consulta de las cartas arqueológicas de los términos municipales de Aledo y Totana y los resultados de las prospecciones sistemáticas llevadas a cabo en determinados sectores de ambos municipios y de las intervenciones en el casco urbano de Aledo, sobre todo en elementos defensivos –perímetro amurallado, torre del Homenaje–, motivadas por su restauración o consolidación.

Combinar fuentes escritas y testimonios arqueológicos, cuando es posible, suele ser fructífero y hace más factible lograr el acercamiento a la sociedad de cualquier época: las primeras nos transmiten aspectos políticos, administrativos, económicos, sociales, religiosos, etc., que de no haberse conservado se nos escaparían; los restos materiales, al ser la consecuencia en el plano físico de ese tipo de sociedad, enriquecen la aportación de los textos y, a falta de estos, en muchas ocasiones suplen la carencia informativa. En definitiva, las disciplinas histórica y arqueológica se complementan, como hace ya muchos años destacara don Manuel Rúa, suman en la tarea de obtener conocimiento histórico. Un buen ejemplo de lo anterior se concreta en el sistema defensivo de Aledo. Mediante las intervenciones arqueológicas conseguimos datos que amplían, en unos casos, y confirman, en otros, los contenidos en las descripciones de las visitas santiaguistas, y estas, a su vez, facilitan información sobre los elementos que han desaparecido y no es posible recuperar de otro modo.

Los resultados logrados por la conjunta interpretación de las fuentes analizadas validan, en nuestra opinión, las directrices histórico-arqueológicas que hemos seguido y que pueden ser aprovechables en un futuro para precisar las singularidades existentes en el término y poblaciones estudiados y cotejarlas con la evolución histórica de otros núcleos que comparten comunes estructuras, caso de otras encomiendas santiaguistas del reino de Murcia.

En cuanto a la historiografía, tuvo ilustres precedentes en Joaquín Báguena y José M<sup>a</sup> Munuera –entre finales del XIX y principios del XX–, pioneros en el acercamiento a la historia local, con sus respectivas obras, «Aledo. Su descripción e Historia» y «Apuntes para la Historia de Totana y Aledo», fundamentadas sobre los testimonios archivísticos, esencia del positivismo de la época. Después de ellos, desde la década de 1970, la renovada historiografía local ha tratado y desarrollado de manera más o menos amplia, generalmente parcial, ciertos temas y aspectos específicos centrados en estas dos poblaciones durante la baja Edad Media y el inicio de la Moderna. Entre los autores destacan: Cánovas Mulero, Crespo Romera, García Hourcade, Griñán Montealegre, Martínez Cavero, Martínez Fernández, Martínez Martínez, Méndez García, Rodríguez Llopis, Sánchez Pravia y Saura Mira. Y son inestimables las aportaciones documentales sobre estas dos poblaciones recogidas en las ediciones de don Juan Torres Fontes, Veas Arteseros, Rodríguez Llopis, García Díaz, Eiroa Rodríguez y Gomariz Marín. En 1999 aparecía la revista local «Cuadernos de La Santa», con continuidad hasta el momento, que se ha erigido en el canal divulgativo de la investigación sobre Totana y Aledo; aunque el contenido científico de sus artículos es muy desigual, algunos de ellos son aprovechables y han constituido una aportación inestimable para nuestro trabajo.

Como puede adivinarse, la bibliografía constituyó otro de los soportes de este estudio, aunque solo se ha seleccionado aquella relacionada directamente con el tema o/y citada en el estudio como apoyo, especialmente de ámbito murciano, junto a otra de carácter más general que sirve de marco. En esta primera fase de la investigación que hemos emprendido el asunto prioritario era recopilar la información archivística existente, para en un futuro profundizar en ella cotejando otros casos similares publicados y ampliados con una bibliografía más genérica, complementaria o comparativa.

A pesar de todo, en la actualidad no existía una visión de conjunto y/o continuada –más allá de algunas aportaciones concretas y monografías dignas de interés– que, combinando los aspectos históricos con los arqueológicos, permitiera mostrar la evolución histórica de Aledo-Totana en el periodo bajomedieval y moderno. Tras este balance, pues, se consideró de interés llevar a cabo este estudio histórico-arqueológico que aporta la información novedosa de las fuentes documentales, reúne los datos dispersos provenientes de la arqueología y actualiza el estado de la cuestión en su vertiente historiográfica.

El objetivo general, como ya se ha expuesto, ha sido establecer las bases histórico-arqueológicas de Aledo y su término en una etapa cronológica fundamental, la transición entre el fin del Medievo y el inicio de la Edad Moderna, pues a lo largo de la misma se originan los cambios que definirán la trayectoria histórica de las poblaciones de Aledo y Totana. Por ese motivo se consideró prioritario clarificar en lo posible el marco territorial, su medio natural, el poblamiento y las comunicaciones, las características urbanas de ambas localidades, la actividad agropecuaria y sus espacios, los aprovechamientos del monte, en suma, reconstruir el paisaje para, partiendo de aquí, rastrear su proceso evolutivo, que es el de la sociedad.

¿Cómo se organizaba el territorio, por qué, para qué y quiénes? Son preguntas a las que hemos tratado de responder del modo más solvente posible, aunque somos conscientes de que algunas hipótesis quedan abiertas y de que pueden hacerse matizaciones acerca de los resultados conseguidos. Asimismo, el desarrollo de algunos de los aspectos socioeconómicos más sobresalientes estudiados en este trabajo permitirá en un futuro ahondar en temas de carácter político-institucional, que aquí no se han contemplado, y en otros más específicamente sociales.

La tesis se ha estructurado y jerarquizado en seis capítulos que desglosan los contenidos del estudio y finalmente se han establecido unas consideraciones de conjunto que sintetizan los resultados fundamentales extraídos del análisis.

El primero comienza con la presentación del espacio natural donde se sitúan Aledo y Totana –relieve, red hidrográfica, suelos, vegetación y fauna–, y el clima en el que se desenvuelven, factores importantes que influyen sobre los pobladores, los espacios ocupados y el tipo de recursos disponibles. A continuación se refiere cómo el establecimiento de los límites territoriales con las poblaciones vecinas –Alhama, Mula y Lorca, la segunda ciudad más importante del reino–, tuvo su proceso entre el último cuarto del siglo XV y primero del XVI, no exento de conflictos, especialmente con la última localidad. Dentro de nuestro territorio, jurisdiccionalmente definido como señorío o encomienda de la Orden de Santiago en el reino de Murcia, se diferencian dos espacios con entidad administrativa y económica propias: la encomienda –gestionada por los comendadores– y el Buhalaje, más su ampliación conocida como la Dehesa –



administrados por el concejo—. En el poblamiento destaca su expansión a partir del siglo XVI, especialmente notorio en la red de caminos y su evolución, sobre la que se ha hecho un detallado análisis. Si en la etapa bajomedieval todos los caminos locales y comarcales partían de la villa, finalizando esta etapa, y mayormente en la centuria del XVI, el relevo lo tomó Totana, multiplicándose las arterias sobre el valle del Guadalentín a la par que avanzaban las roturaciones.

El siguiente capítulo se centra en el transcurso histórico de Aledo y Totana en la Edad Media, iniciado en la etapa andalusí, con un punto de inflexión tras la llegada castellana en el siglo XIII a partir de la cual cobra relevancia en muchos aspectos (poblacionales, bélicos, económicos, etc.) la proximidad de la frontera con el reino de Granada. Desaparecida esta, hemos considerado de interés exponer la repercusión y las medidas adoptadas en ambas localidades a lo largo del XVI con motivo de las epidemias, las amenazas berberiscas de la costa y la rebelión de los moriscos de Granada. Finaliza el capítulo estableciendo, aproximadamente, la evolución demográfica de ambos núcleos a lo largo del periodo en estudio, gracias a los datos cuantitativos de población que ha sido posible reunir.

Delimitado el marco natural y territorial y la evolución histórica de ambas localidades acometemos el análisis pormenorizado, sobre todo a través de las fuentes documentales, de la morfología, composición y evolución de cada una de ellas. Por un lado la villa, con el caserío y la fortaleza rodeados por sus respectivas murallas, su construcción más representativa junto a la torre del Homenaje, bien descritas en los libros de visitas de la Orden, lo que ayuda a recrearlas fidedignamente con el apoyo de los restos que de ellas se conservan. Por otro, la aldea, el arrabal de Totana, cuyo engrandecimiento a lo largo del XVI generó bastante información sobre su morfología urbana (caminos, calles, plazas, barrios), edificios civiles y religiosos y obras públicas.

Ahora pasamos al capítulo del espacio agrícola, el que sostiene las actividades económicas de la mayor parte de la sociedad. En primer lugar se presenta la agricultura de regadío, diferenciada en dos manifestaciones: las grandes huertas del común, formadas en la etapa bajomedieval, y las «huertas menores», formadas, en unos casos, por heredades de un solo propietario posteriormente segregadas, y en otros por grupos de particulares. Todas ellas han sido localizadas y sus sistemas hidráulicos puestos de relieve, así como sus producciones. En este apartado han tenido cabida los molinos harineros, por su estrecha relación con las canalizaciones de riego al utilizar el agua como fuente de energía. En cuanto a la agricultura de secano, se han identificado las áreas de explotación del término y se ha prestado especial atención a los aprovechamientos de las aguas eventuales (riego por boquera) y a los cultivos en los cauces de las ramblas. El panorama agrícola se completa con un catálogo de la mayoría de los pagos del término (Anexo 1 que recoge las zonas productivas de secano y regadío).

En el capítulo del aprovechamiento del monte se hace un repaso de la explotación de los recursos naturales que ofrece el territorio, desde la madera en Sierra Espuña hasta las plantas barrilleras en el valle del Guadalentín, sin olvidar las labores recolectoras y otras actividades como la apicultura y la caza.

Por último tenemos en cuenta la ganadería, que se desarrolla en unos espacios propios del interior del Buhalaje y la Dehesa que arrienda el concejo, y en el resto del término,

considerado pasto común para los ganados de localidades vecinas, hermanadas en este aprovechamiento que no por ello eliminó la conflictividad.

Los topónimos que nos han llegado a través de las fuentes documentales, la cartografía histórica o la transmisión oral nos ayudan a conocer desde la localización concreta de asentamientos humanos hasta ciertas características de los paisajes de culturas pasadas. En numerosas ocasiones, además, la voz empleada define la naturaleza del hallazgo y, a veces, lo enmarca cultural o cronológicamente. Este caudal de información, tan útil en el plano arqueológico, se recoge en el Anexo 2.

## **1.1. FUENTES DOCUMENTALES**

La documentación inédita se ha extraído de diversos fondos archivísticos locales, regionales y nacionales. Gracias al Archivo Regional de Murcia se ha accedido fácilmente a documentación de determinados archivos nacionales por medio de fondos reproducidos de los Archivos Histórico Nacional y de Simancas. Asimismo, el proyecto Carmesí puesto en marcha por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia permite encontrar, vía web, muchos documentos de los fondos medievales y modernos de los archivos municipales de la región de Murcia. Por último, la Colección de Documentos para la Historia de la Región de Murcia (CODOM), fundada por don Juan Torres Fontes, contiene una parte significativa de fuentes aprovechables para este estudio.

ACMU. Archivo de la Catedral de Murcia.  
AGS. Archivo General de Simancas.  
AHN. Archivo Histórico Nacional.  
AHPM. Archivo Histórico Provincial de Murcia.  
AMLO. Archivo Municipal de Lorca.  
AMM. Archivo Municipal de Murcia.  
AMMU. Archivo Municipal de Mula.  
AMTO. Archivo Municipal de Totana.  
IHCM. Instituto de Historia y Cultura Militar.

### **Archivo de la Catedral de Murcia (ACMU)**

Leg. 204, nº 1. Testimonio notarial de la delimitación de la dehesa de Aledo, 1472.  
Rollo 7759, doc. 1. Probanza de testigos hecha por parte de la Iglesia de Cartagena y parroquias de la ciudad de Lorca en el pleito contra Juan de Montealegre, comendador de la villa de Aledo, sobre los diezmos de Corral Rubio, 1476.

### **Archivo General de Simancas (AGS)**

Sección Registro General del Sello (RGS), IX-1478, fol. 121. Carta de emplazamiento, a petición de Juan de Montealegre, comendador de Aledo, por sí y en nombre de la villa, contra la ciudad de Lorca sobre razón de ciertos términos.

### **Archivo Histórico Nacional (AHN)**

Sección Órdenes Militares, Archivo de Uclés:

Carpeta 50. Documentación diversa sobre Aledo.

Sección Órdenes Militares (OO.MM.), serie Manuscritos de Santiago:

1233 C. Relación de Francisco de León del estado de las encomiendas, 1468.  
1065 C. Libro de visitas del reino de Murcia, 1480-81.  
1066 C. Libro de visitas del reino de Murcia, 1494-95.  
1069 C. Libro de visitas de los partidos de Segura y Murcia, 1498.  
1072 C. Libro de visitas de los partidos de Segura y Murcia, 1507.  
1077 C. Libro de visitas del partido de Murcia, 1511.  
1078 C. Libro de visitas del partido de Murcia, 1515.  
1080 C. Libro de visitas de los partidos de Segura y Murcia, 1526.  
1082 C. Libro de visitas de los partidos de Segura y Murcia, 1536.  
1085 C. Libro de visitas de los partidos de Segura y Murcia, 1549.

Sección Órdenes Militares (OO.MM.), serie Consejo de las Órdenes:

Leg. 4513, nº 1, Descripción de la encomienda de Aledo y Totana, 1609.  
Leg. 4513, nº 2, Descripción de la encomienda de Aledo y Totana, 1628.  
Leg. 4513, nº 3, Descripción de la encomienda de Aledo y Totana, 1671.  
Leg. 4513, nº 4, Descripción de la encomienda de Aledo y Totana, 1657.  
Leg. 4513, nº 5, Descripción de la encomienda de Aledo y Totana, 1703.

#### **Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM)**

Protocolos notariales de los municipios de Aledo y Totana:

Prot<sup>1</sup>. 6726.  
Prot. 6849.  
Prot. 6883.  
Prot. 6884.

#### **Archivo Municipal de Lorca (AMLO)**

Libro de Actas Capitulares, 1475-1476.  
Libro segundo de privilegios. Armario I, caja 1, 1476.  
Libro de peticiones. Armario I, 1515-1516.  
M-43. Términos y mojones.  
Sala 2.68. Términos/I.  
Caja 4.2.56. Delimitación de la dehesa de Aledo, 1472.  
Caja 4.2.59. Traslado de la sentencia que dieron los Reyes Católicos sobre la delimitación de términos y jurisdicción entre Aledo y Lorca (1480-2-11, Toledo) y las alegaciones que presentaron las partes (1480-3/4) (1510-11-07, Aledo).

#### **Archivo Municipal de Mula (AMMU)**

Legajo 1099. Sentencia del licenciado Portero en el pleito por términos entre Mula y Aledo, 1533.  
Legajo 1100 (anterior Legajo 1-58-4). Libro de visita de mojones de 153 a 1721.

#### **Archivo Municipal de Murcia (AMM)**

Libro de Actas Capitulares, 1502-1503.  
CAM, 784, nº 36, 1569.

---

<sup>1</sup> Prot.: Protocolo.

## Archivo Municipal de Totana (AMTO)

Libro de Actas Capitulares<sup>2</sup>, 1516-1533.  
Libro de Actas Capitulares, 1534-1536.  
Libro de Actas Capitulares, 1536-1544.  
Libro de Actas Capitulares, 1544-1550.  
Libro de Actas Capitulares, 1550-1557.  
Libro de Actas Capitulares, 1557-1567.  
Libro de Actas Capitulares, 1568-1575.  
Libro de Actas Capitulares, 1576-1582.  
Libro de Actas Capitulares, 1580-1587.  
Libro de Actas Capitulares, 1595-1599.  
Libro de Actas Capitulares, 1599-1605.  
Libro de Actas Capitulares, 1605-1612.

### Protocolos Notariales:

Prot. 1, 1554-1576.  
Prot. 2, 1576-1579.  
Prot. 3, 1580-1582.  
Prot. 4, 1582-1584.  
Prot. 5, 1585-1586.  
Prot. 6, 1586-1588.  
Prot. 7, 1588-1592.  
Prot. 8, 1594-1596.  
Prot. 9, 1597-1602.  
Prot. 10, 1602-1606.  
Prot. 11, 1607-1610.  
Prot. 12, 1610-1614.

### Administración de justicia. Sucesiones:

Leg. 2314, 1527-1577.  
Leg. 2315, 1578-1581.  
Leg. 2316, 1582-1584.  
Leg. 2317, 1585-1589.  
Leg. 2318, 1590-1593.  
Leg. 2319, 1594-1599.  
Leg. 2320, 1600-1603.  
Leg. 2321, 1603-1607.

Leg. 121, ordenanzas municipales.  
Leg. 131, órdenes.  
Leg. 610, registro de ganado caballar.  
Leg. 1124, deslindes.  
Leg. 1225-1228, Catastro del Marqués de la Ensenada, 1756-1757 (copia de 1761).  
Leg. 389, 1680-1795, Padrón de habitantes.  
Leg. 1177, 1547-1659, Padrones y repartimiento de alcabalas.  
Leg. 718, 1582-1719, Heredamientos de Aguas.  
Leg. 874, 1590-1796, Expedientes de obras públicas.  
Leg. 2236, 1572-1594, Pleitos del concejo.  
Leg. 1147, cuentas del mayordomo de propios, 1553-1602.

---

<sup>2</sup> AC: Acta Capitular.

Catastro de rústica del término de Totana, 1929.  
Croquis de Totana, 1921 (Plano de la ciudad levantado por Pedro Munuera).  
Croquis de Totana, 1931 (Plano de la ciudad levantado por Pedro Munuera).  
Croquis de todas las calles y plazas de Totana, 1931 (libreta con secciones del callejero de Totana).

Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM)

Colección General de Documentos:

Leg. 2-1-10-7, Itinerario desde Lorca, 1810.  
Leg. 2-1-10-7, Itinerario desde Lorca, 1811.  
Leg. 2-1-10-7, Itinerario desde Totana, 1810.

## 1.2. FUENTES ARQUEOLÓGICAS

En la década de 1990 se elaboraron las Cartas Arqueológicas de los municipios de Totana<sup>3</sup> y Aledo<sup>4</sup>, que contienen información sobre nuestro periodo. De igual modo, se han podido extraer datos de las prospecciones arqueológicas sistemáticas llevadas a cabo en la cuenca de la rambla del Lébor a finales de dicha década. En las intervenciones con metodología arqueológica llevadas a cabo en los términos municipales de Aledo y Totana se han obtenido escasos datos sobre el periodo medieval. En el casco urbano de Totana, a partir del cambio de milenio, ha habido oportunidad de excavar en algunos solares, sin resultados positivos para la Edad Media. Es de reseñar que desde el año 2014 vienen realizándose campañas en las Cabezuelas, yacimiento con cronología ibérica, romana y andalusí (siglo XI), cuyos resultados no han sido publicados hasta el momento. En el caso de Aledo, entre las décadas de 1990-2010 se han ejecutado proyectos de restauración de sus murallas, la adecuación de la torre del Homenaje para ser visitada y varias intervenciones arqueológicas, que han aportado información sobre las construcciones defensivas. De todos estos trabajos y proyectos, hemos colaborado en o dirigido los siguientes:

1991: «Proyecto de restauración de la muralla de la villa». Arquitecto: Jesús Albaladejo Ortín.  
1994. «Carta Arqueológica del término municipal de Aledo».  
1999. «Intervención arqueológica de urgencia en el Mirador de la iglesia y plaza del Castillo (Aledo)».  
2001. «Obra de emergencia en la zona NO de la muralla de Aledo». Arquitecto: Jesús Albaladejo Ortín.  
2003. «Estudio histórico, planimétrico y topográfico de las construcciones medievales de la villa de Aledo, análisis diagnóstico de su estado actual y propuestas de intervención». Proyecto CASTRUM. Arquitecto: José Amorós Martínez.  
2003. «Proyecto de restauración de la Torre del Homenaje de Aledo», Proyecto CASTRUM. Arquitecto: José Amorós Martínez.  
2004. «Proyecto de recuperación de la muralla de la villa de Aledo (frente este, tramo VM2)». Arquitecto: José Amorós Martínez.  
2004-05. «Proyecto de restauración de la torre del Homenaje de Aledo». Arquitecto: José Amorós Martínez.

---

<sup>3</sup> García Blánquez, Luis Alberto; Martínez Sánchez, Consuelo; Ruiz Parra, Inmaculada; Sánchez Pravia, José Antonio (1992): *Carta Arqueológica del término municipal de Totana*, Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<sup>4</sup> Sánchez Pravia, José Antonio (1994): *Carta Arqueológica del término municipal de Aledo*, Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2005. «Proyecto de consolidación de coronación de la muralla de la villa de Aledo (frente este, tramo VM6)». Arquitecto: José Amorós Martínez.
2005. «Proyecto de restauración de los lienzos exteriores de la Torre del Homenaje de Aledo». Arquitecto: José Amorós Martínez.
2006. «Proyecto de desarrollo del Centro de interpretación de la torre del Homenaje de Aledo».
2008. «Estudio Marco de la muralla de Aledo». Arquitectos: Isabel García y Daniel Gil de Pareja.
2009. «Consolidación de los tramos de muralla FM 3 a FM 6 en la plaza del castillo de Aledo». Arquitecto: Daniel Gil de Pareja.

## 1.3. CARTOGRAFÍA

IGN. Instituto Geográfico Nacional.  
IGC. Instituto Geográfico y Catastral.

### **Instituto Geográfico y Catastral (IGC)**

- Mapa Topográfico de España, Alhama de Murcia, hoja nº 933, escala 1:50000, 1941.  
Mapa Topográfico de España, Coy, hoja nº 932, escala 1:50000, 1941.  
Mapa Topográfico de España, Lorca, hoja nº 953, escala 1:50000, 1942.  
Mapa Topográfico de España, Totana, hoja nº 954, escala 1:50000, 1947.

### **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**

- Minutas<sup>5</sup> del término municipal de Aledo, escala 1:25000, 1889-1936.  
Minutas del término municipal de Totana, escala 1:25000, 1899-1946.  
Plano de Aledo, 1935.  
Plano de Totana, 1928-1932.

- Mapa Topográfico Nacional de España, Aledo, 953-II, escala 1:25000, 1989.  
Mapa Topográfico Nacional de España, Alhama, 933-III, escala 1:25000, 1989.  
Mapa Topográfico Nacional de España, La Hoya, 953-IV, escala 1:25000, 1989.  
Mapa Topográfico Nacional de España, Paretón, 954-III, escala 1:25000, 2004.  
Mapa Topográfico Nacional de España, Totana, 954-I, escala 1:25000, 1989.  
Mapa Topográfico Nacional de España, Sierra Espuña, 932-IV, escala 1:25000, 2004.

## 1.4. BIBLIOGRAFÍA

ALFONSO XI (1582): *Libro de la Montería, que mandó escrevir el mvy alto y mvy poderoso Rey Don Alonso de Castilla, y de León, Vltimo deste nombre*, Sevilla (edición original c. 1344).

AL-IDRISI (1989): *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*, Madrid.

ANDREO GARCÍA, Juan (1993): *Real Executoria y Concordia confirmada por S. Magestad y transaccion. Partes. El Exmo. Señor Marques de los Velez: Concejo, Justicia y Regimiento y vezinos de esta villa de Alhama. Año de 1592*, (edición facsímil y transcripción), Alhama de Murcia.

BÁGUENA, Joaquín (1980): *Aledo. Su descripción e historia*, Murcia (1ª edición 1900).

---

<sup>5</sup> Las minutas son dibujos de campo que sirvieron de base para levantar las primeras ediciones de los mapas topográficos de España a escala 1:50000.

BAÑOS SERRANO, José (1994): “El Castillo de Alhama de Murcia y su poblamiento rural en la Edad Media. Datos para su estudio”, *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo II, p. 423-433.

BELTRÁN CORBALÁN, Domingo y MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (2001): “El cambio de sede de la Encomienda de Aledo a Totana: la Bula de 1533”, *Cuadernos de La Santa*, 3, Totana, p. 35-39.

BERZAL DOMINGO, Vicente (2006): *Totana, un municipio agrario de la cuenca del Guadalentín*, Ayuntamiento de Totana (1ª edición 1960).

CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco (2004): “Aguas fluyentes: azudes y aceñas”, *La cultura del agua en el cuenca del Segura*, Murcia, p. 221-246.

CANO CLARES, J. L. (1999) *Ciudades. El arte urbano*, Diego Marín, Murcia.

CANO GOMARIZ, María; LOMBA MAURANDI, Joaquín; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés; PONCE GARCÍA, Juana; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Mª. Jesús; SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (1997): “Prospección arqueológica Lébor-Tercia 91”, *Memorias de Arqueología*, 6, Editora Regional de Murcia, p. 660-675.

CÁNOVAS MULERO, Juan (1995): *Solidaridades sociorreligiosas en la época moderna. Las cofradías de Totana (siglos XVI-XVIII)*, Ayuntamiento de Totana.

CÁNOVAS MULERO, Juan (1997): *El templo parroquial de Santiago el Mayor, Totana. Estudio histórico-artístico*, Totana.

CÁNOVAS MULERO, Juan (2007): “La presencia santiaguista en Totana y su influencia en la configuración de su personalidad”, *Miradas históricas. 750 aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 187-203.

CÁNOVAS MULERO, Juan y MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (1997): *La encomienda santiaguista de Aledo y Totana (ss. XIII-XIX)*, Ayuntamiento de Totana.

CÁNOVAS MULERO, Juan y MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (2004): *Reseña histórico-descriptiva de las ermitas de San José y San Roque de Totana*, Ayuntamiento de Totana.

CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso (1989): “Las vías de comunicación en época árabe”, *Los caminos de la región de Murcia*, Murcia, p. 151-166.

CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso y POCKLINGTON, Robert (2008): *Agua e irrigación en la Murcia árabe*, Murcia.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (2000): *El censo de población de 1533. Reino de Murcia*, Universidad de Murcia.

COROMINAS, Joan (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid.

CRESPO ROMERA, Mª. Carmen (2003): *Los regadíos en la diputación del El Paretón*, Ayuntamiento de Totana.

DÍEZ DE REVENGA, F. Javier. y MOLINA MOLINA, Ángel Luis (1973): “Don Juan Manuel y el reino de Murcia: notas al ‘Libro de la caza’”, *Miscelánea Medieval Murciana*, p. 9-47, Murcia.

- DOZY, R. (1920): *Historia de los musulmanes de España hasta la conquista de los almorávides*. Madrid (1ª edición 1881).
- EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A. (2006): *Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la Región de Murcia en el siglo XV*, Murcia.
- EPALZA, Miguel de (1991): “Espacios y sus funciones en la ciudad árabe”, *Simposio Internacional sobre la ciudad islámica*, Zaragoza, p. 9-30
- ESPÍN RAEL, Joaquín (1905): “La fortaleza de Aledo”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, 148, Madrid, p. 121-122.
- ESPINOSA CAYUELA, D. (2014): “Rincón de Yéchar”, *Cuadernos de La Santa*, 16, Totana, p. 213-220.
- ESTAL, Juan Manuel del (1990): *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, Diputación de Alicante.
- FERNÁNDEZ BOLEA, E. (2006) *Agua y vida en Cuevas de Almanzora. Una historia de luchas y anhelos*, Arráez editores, Cuevas del Almanzora.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1990): *Toponimia de Alicante (La oronimia)*, Universidad de Alicante.
- GARCÍA, M. (ed.) (1996): *Ordenanzas, que la m. noble, y m. leal villa de Aledo, y Totana tiene para el Regimen, y Gobierno de ella, y de su Campo, y Huerta* (edición facsímil del original, año 1734), Fuente Álamo.
- GARCÍA BLÁNQUEZ, Luis. A.; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Carmen (1997): “La torre islámica ‘Casa del Obispo’, Lorca (Murcia). Intervención arqueológica en el tramo II de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras”, *Memorias de Arqueología*, 6, Murcia, p. 622-658.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (1988): *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid.
- GARCÍA DÍAZ, Isabel (1989): *Documentos del siglo XIV. Archivo de la Catedral de Murcia*, Murcia.
- GARCÍA DÍAZ, I. (2007): *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504)*, Murcia
- GIL ALBARRACÍN, Antonio (1992): *Arquitectura y tecnología popular en Almería*, Almería.
- GIL MESEGUER, Encarna (coord.) (2007): *Sistemas locales de recursos propios de agua en la Región de Murcia: Minados y Galerías*. Universidad de Murcia.
- GIL MESEGUER, Encarna; GÓMEZ ESPÍN, José Mª. (coords.) (2006): *Modelos de sostenibilidad en el uso del agua en la región de Murcia*. Universidad de Murcia.
- GOMARIZ MARÍN, Antonio (2000): *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)*, CODOM XX, Universidad de Murcia.
- GOMARIZ MARÍN, Antonio (2006): *Documentos de Juana I (1505-1510)*, CODOM XXIII, Universidad de Murcia.



- GONZÁLEZ BLANCO, Antonino (1987): “Horcas, Rollos, Picotas y otros símbolos o instrumentos de la justicia en la Región de Murcia, *Homenaje al profesor Torres Fontes*, vol. 1, Murcia, p. 661-671.
- GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan (1992): *Una villa del reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- GONZÁLEZ GUERAO, José Antonio (2006): “Arqueología urbana y Totana”, *Cuadernos de La Santa*, 8, Totana, p. 247-252.
- GONZÁLEZ GUERAO, José Antonio (2007): “La arqueología como fuente de conocimiento histórico en Totana. Últimas intervenciones y estado de la cuestión”, *Miradas históricas. 750 aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 41-58.
- GONZÁLEZ GUERAO, José Antonio (2007): “Los baños romanos de Totana. Primeras evidencias arqueológicas de la fundación de la ciudad”, *Cuadernos de La Santa*, 9, Totana, p. 257-268.
- GONZÁLEZ GUERAO, José Antonio (2008): “Nuevas aportaciones para el estudio de Totana en época romana. La intervención arqueológica en calle la Hoya”, *Cuadernos de La Santa*, 10, Totana, p. 289-296.
- GONZÁLEZ GUERAO, José Antonio y CARRICONDO GÁZQUEZ, V. (2008): “Una nueva actuación arqueológica en el casco urbano de Totana. Sondeos arqueológicos en la calle Presbítero Martínez Romero, nº 18”, *Cuadernos de La Santa*, 14, Totana, p. 243-246.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J. (2007): *La Huerta (Totana). Aromas históricos*, Totana.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1997): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*, tomo II, Murcia (Edición facsímil del manuscrito original de 1905-1907).
- GORDÓN PERAL, M<sup>a</sup>. D. (1995): *Toponimia sevillana. Ribera, Sierra y Aljarafe*, Diputación Provincial de Sevilla.
- GRINÁN MONTEALEGRE, María (1991): *Totana, una nueva ciudad del Quinientos*, Ayuntamiento de Totana.
- GRINÁN MONTEALEGRE, María (1991): “La Orden de Santiago y el encargo artístico: su influencia en la arquitectura de la villa de Totana”, *Homenaje a José M<sup>a</sup> Munuera y Abadía*, Ayuntamiento de Totana, p. 95-137.
- GRINÁN MONTEALEGRE, María (2000): *La organización de la Orden de Santiago y su reflejo en el espacio urbano*, Alicante.
- GRINÁN MONTEALEGRE, María (2007): “Villa, ciudad y encomienda. Miradas sobre la Totana moderna”, *Miradas históricas. 750 aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 169-185.
- GUTIÉRREZ NIETO, J. Ignacio (1969): “Evolución demográfica de la cuenca del Segura en el siglo XVI”, *Hispania*, 29, p. 25-115.
- HERMOSILLA PLA, J. (coord.) (2007): *Los regadíos tradicionales del Vinalopó (alto y medio)*, Valencia.

- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo (1975-1976): “El árabe en la toponimia murciana”, *Anales de la Universidad de Murcia*, p. 153-257.
- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo (1976): “Análisis de tres topónimos murcianos”, *Universidad de Murcia*, p. 253-266.
- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo (1977): “Toponimia prerromana en Murcia. Cartagena, Cieza, Aledo y Escombreras”, *Murcia*, 12, Diputación Provincial.
- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo (1977-1978): “El mozárabe, catalano-aragonés, valenciano y murciano reflejados en la toponimia provincial”, *Anales de la Universidad de Murcia*, p. 59-150.
- HUICI MIRANDA, Ambrosio (1952): *Colección de Crónicas Árabes de la Reconquista: ‘Al-Hulal al Mawsiyya’*, Tetuán.
- HUICI MIRANDA, Ambrosio (1956): *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas*, Madrid.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (1994): *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (1997): *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Granada.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (1997): “La crisis del reino musulmán de Murcia en el siglo XIII”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 32, p. 193-210.
- LEVI-PROVENÇAL, Evaristo y GARCÍA GÓMEZ, Emilio (1988): *El siglo XI en primera persona. Las memorias de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides, 1090*, Madrid.
- LILLO CARPIO, Pedro y MOLINA MOLINA, Ángel Luis (1981): “El castillo de Taibilla”, *Miscelánea medieval murciana*, VII, Murcia, p. 71-84.
- LOMBA MAURANDI, Joaquín; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés; PONCE GARCÍA, Juana; PUJANTE MARTÍNEZ, Ana; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. Jesús (1996): “Prospección arqueológica rambla de Lébor 90”, *Memorias de Arqueología*, 5, Murcia, p. 744-763.
- LOMBA MAURANDI, Joaquín; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés; PONCE GARCÍA, Juana; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. Jesús; CANO GOMARIZ, María; SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (1998): “Prospección arqueológica Guadalentín III”, *Memorias de Arqueología*, 7, Editora Regional de Murcia, p. 481-503.
- LÓPEZ BERMÚDEZ, Francisco (1974): “El marco natural”, *Aledo*, Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, p. 2-5.
- LÓPEZ MARTÍNEZ J. F. (1993): “Murallas de Aledo”. *Memorias de Patrimonio. Intervenciones en el Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. Inmuebles, Muebles y Etnografía. 1986-1991*. Nº 2. Servicio Regional de Patrimonio Histórico y Editora Regional de Murcia, p. 75-80.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Francisco Javier (1999): “Tapias y tapiales”, *Loggia*, Valencia, p. 74-89.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Francisco Javier y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2007): “La iglesia de San Bartolomé apóstol de Ulea al descubierto”, *Pax Christi, 1505-2005*, Murcia, p. 126-137.

LOZANO, José (1980): *Bastetania y Contestania del Reino de Murcia*, Murcia (1ª edición 1794).

LULL, Vicente; MICÓ, Rafael; RIHUETE HERRADA, Cristina; RISCH, Roberto (2009): “El yacimiento arqueológico de La Bastida (Totana): pasao y presente de las investigaciones”, *Cuadernos de La Santa*, 11, Totana, p. 205-218.

MADOZ, Pascual (1989): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Murcia (1ª edición, 1850).

MANCHEÑO JIMÉNEZ, M. A.; MARTÍN MARTÍN, M.; ROMERO SÁNCHEZ, G., (2010): *Guía geológica del Parque Regional de Sierra Espuña*, Consejería de Agricultura y Agua, Murcia.

MARSILLA DE PASCUAL, Francisco R. (2005) “1257, abril, 14. Cartagena”, *Totana en 1257*, Ayuntamiento de Totana, p. 3-4.

MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2004): *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla.

MARTÍNEZ CARRILLO, M. de los Llanos (1997): *Los paisajes fluviales y los hombres en la baja Edad Media. El discurrir del Segura*, Universidad de Murcia.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (1997): *Aproximación a la Prehistoria e Historia Antigua de Totana*, Ayuntamiento de Totana.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (1999): “El origen romano de Totana”, *Cuadernos de La Santa*, Totana, p. 116-121.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (2000): “Los nombres de Totana”, *Homenaje a José M<sup>a</sup> Munuera y Abadía*, Ayuntamiento de Totana, p. 149-169.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro (2012): “Un olpe pintado romano de tradición ibérica hallado en Totana”, *Cuadernos de La Santa*, 14, Totana, p. 225-227.

MARTÍNEZ CAVERO, P. Y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R., 1993-94: “La epigrafía latina de Totana. Nuevas aportaciones”, *Anales de Prehistoria y Arqueología*, Universidad de Murcia, p: 231-236.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y BELTRÁN CORBALÁN, Domingo (2001): “El cambio de sede de la encomienda de Aledo a Totana: la Bula de 1553”, *Cuadernos de La Santa*, 3, Totana, p. 35-39.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y BELTRÁN CORBALÁN, Domingo (2005): “Hermandad de términos entre Alhama y Aledo-Totana. Concordia y revocación entre 1579 y 1621”, *Cuadernos de La Santa*, 7, Totana, p. 163-168.

MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y BELTRÁN CORBALÁN, Domingo (2006): “Hermandad de términos entre Alhama y Aledo-Totana (2ª parte)”, *Cuadernos de La Santa*, 8, Totana, p. 185-186.

- MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y CÁNOVAS MULERO, Juan (2005): “Alfonso X y la conquista castellana de Murcia. Repercusión en Aledo y Totana”, *Totana en 1257*, Ayuntamiento de Totana, p. 5-11.
- MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y CÁNOVAS MULERO, Juan (2007): “Aledo-Totana, la encomienda santiaguista en época medieval y moderna”, *Miradas históricas. 750 aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 145-168.
- MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y CÁNOVAS MULERO, Juan (2008): *La ermita-santuario de Santa Eulalia de Mérida en Totana*, Cuadernos sobre religiosidad y santuarios murcianos, nº 55, Murcia.
- MARTÍNEZ CAVERO, Pedro y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Rafael (2011): “Imágenes del epígrafe CIL 3533 de Totana y la intervención del Presbítero José María Bellón”, *Cuadernos de La Santa*, 13, Totana, p. 137-140.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2000): “El monte de La Santa a finales del siglo XIX”, *Cuadernos de La Santa*, 2, Totana, p. 85-88.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2005): “Medioambiente en Aledo-Totana en el siglo XVI. Continuidad y cambio”, *Cuadernos de La Santa*, 7, Totana, p. 143-162.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2007): “La fuente de los Frailes de Totana (Murcia) en 1616. Interrogantes sobre su origen”, *Revista Murciana de Antropología*, 14, Universidad de Murcia, p. 301-313.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco y BALSALOBRE ORTEGA, M. (2003): “Una dehesa de yeguas en Sierra Espuña”, *Cuadernos de La Santa*, 5, Totana, p. 178-187.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2004): “Sacadores de lobos en Aledo-Totana”, *Cuadernos de La Santa*, 6, Totana, p. 165-178.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco; CRESPO ROMERA, M. C.; SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio; CÁNOVAS MULERO, Juan; GONZÁLEZ PÉREZ, J. (2014): “La ermita de San Roque de Totana: una nueva propuesta sobre su ubicación”, *Cuadernos de La Santa*, 16, Totana, p. 99-106.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (1999): “Totana en la ruta fronteriza Castilla-Granada (siglos XIV-XV)”, *Cuadernos de La Santa*, 1, Totana, p. 122-126.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2000): “Totana y Aledo en los textos bajomedievales (ss. XIII-XV)”, *Homenaje a José M<sup>a</sup> Munuera y Abadía*, Ayuntamiento de Totana, p. 171-193.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2000): “Los molinos de Totana-Aledo: un nuevo caso historiográfico”, *Cuadernos de La Santa*, 2, Totana, p. 89-97.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2002): “Entre el señorío y la frontera: territorio y ganadería en Aledo (siglos XIII-XVI)”, *Cuadernos de La Santa*, 4, Totana, p. 39-54.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2003): “Aledo en la transición del medievo a la modernidad: Realidad histórica de la villa a través de la visita santiaguista de 1511”, *Cuadernos de La Santa*, 5, Totana, p. 57-84.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2004a): “Religiosidad popular: espacio y devoción a Santa Eulalia de Mérida en Aledo-Totana (siglos XIII-XVI)”, *Eulalia de Mérida: Mil setecientos años*, Ayuntamiento de Totana, p. 35-57.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2004b): “Descripción e inventario de la ermita de Santa Eulalia de Mérida en Aledo-Totana a finales de la Edad Media y principios de la Moderna: documentos para su historia (1495-1549)”, *Eulalia de Mérida: Mil setecientos años*, Ayuntamiento de Totana, p. 59-70.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2005): “Organización del espacio en una villa-fortaleza: Aledo encomienda santiaguista en la frontera murciano-granadina durante la transición del medioevo a la modernidad”, *Cuadernos de Historia de España*, LXXIX, Buenos Aires, p. 57-90.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2007): “Bases para la organización del espacio político, socioeconómico y físico en Aledo-Totana”, *Miradas históricas. 750 aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 91-144.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2009): “Nuevos documentos para la historia del Reino de Murcia en la Edad Media: la donación de la Alquería Espuña en 1301”, *Cuadernos de La Santa*, 11, Totana, p. 101-105.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2010): “El mesón-venta de Totana: Espacio protourbano y puerto aduanero en el camino Murcia-Andalucía (finales del siglo XV primera mitad del siglo XVI)”, *Cuadernos de La Santa*, 12, Totana, p. 153-170.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2011): “Religiosidad popular y repoblación rural: Las ermitas de Santa Eulalia en Aledo-Totana y de la Fuensanta en Murcia durante la Baja Edad Media”, *Cuadernos de La Santa*, 13, Totana, p. 141-150.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2014): “Documentos de fronteras: Aledo entre Granada y Murcia (finales del siglo XIV-finales del siglo XV)”, *Cuadernos de La Santa*, 16, Totana, p. 89-98.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2004): “La división del territorio en la Edad Media cristiana. Núcleos fortificados de frontera (Aledo y Pliego)”, *Cuadernos de La Santa*, 6, Totana, p. 143-163.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2005): “Donación de Aledo y Totana a la Orden de Santiago: el privilegio de Alfonso X (1257)”, *Totana en 1257*, Ayuntamiento de Totana, p. 13-18.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2007): *Hacia la conquista del poder: Comunidades y conflicto comunero en Aledo-Totana (1520-1521)*, Ayuntamiento de Totana.

MARTÍNEZ PÉREZ, J. M. y ALPAÑEZ SERRANO, M<sup>a</sup> del Carmen (2000): “Los molinos de agua en Totana. La rambla de los Molinos”, *Cuadernos de La Santa*, 2, Totana, p. 89-97.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (1996): “Primera campaña de excavaciones en la villa romana del la torre de Sancho Manuel (Lorca)”, *Memorias de Arqueología*, 5, Murcia, p. 142-158.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (1997): “Las torres del campo de Lorca como complemento defensivo de una ciudad de frontera”, *Actas del Congreso de la frontera oriental nazarí como sujeto histórico. S. XIII-XVI*, Almería, p. 161-170.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (2013): *Lorca almohade. Ciudad y territorio*. Universidad de Murcia

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés y PONCE GARCÍA, Juana (2014): “El descubrimiento de un nuevo miliario en el Hornillo, Lorca (Murcia)”, *Alberca*, 12, Lorca, p. 59-72.

MÉNDEZ GARCÍA, F. (1976): *Geografía agraria de Totana, un municipio del valle del Guadalentín*, Lorca.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1929): *La España del Cid*, Madrid.

MOLINA MOLINA, Ángel Luis (2012): “Incorporación de Murcia a la corona de Castilla: el Protectorado (1243.1266), *La conquista de al-Andalus en el siglo XIII* (Jorge A. Eiroa edit.), Murcia, p. 65-77.

MONTOJO MONTOJO, Vicente (1993): *El siglo de Oro en Cartagena (1480-1640): Evolución económica y social de una ciudad portuaria del Sureste español y su comarca*, Murcia.

MONTORO GUILLÉN, José (1995): “Torre de la Calahorra. Intervención”, *Memorias de Patrimonio. Intervenciones en el Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. Inmuebles, Muebles y Etnografía. 1992-1993*, 3, Murcia, p. 87-91.

MORALES GIL, A., (1968): “El riego con aguas de avenida en las laderas subáridas”, *Papeles de Geografía*, 1, Murcia, p. 167-187.

MUNUERA Y ABADÍA, José María (1893): “Totana-Aledo”, *Revista Contemporánea*, Madrid, p. 409-415.

MUNUERA Y ABADÍA, José María (2000): *Apuntes para la historia de Totana y Aledo*, Murcia (1ª edición 1916; notas a la 2ª ed. de M. Martínez).

MÜNZER, Jerónimo, (1923): *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495*. Boletín de la Real Academia de la Historia.

NAVARRO HERVÁS, Francisca (1990): “Rasgos físicos y problemática de los paisajes lorquinos del interior”, *Lorca, pasado y presente*, vol. I, Ayuntamiento de Lorca, p. 49-61.

ORTEGA, P. M. (1994): *Descripción Corográfica*, Murcia (1ª edición 1754).

PALAO, M., GIL, Encarna y GÓMEZ, José María (1995): “Molinos de cubo en la vertiente suroccidental de Sierra Espuña. El sistema de la rambla de los Molinos en Aledo y Totana”, *Papeles de Geografía*, 21, Murcia, p. 109-126.

PÉREZ PICAZO, Mª Teresa y LEMEUNIER, Guy (1984): *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia.

POCKLINGTON, Robert (1982): “Sobre algunos topónimos árabes murcianos”, *Al-Qantara*, vol. III, Madrid, p.173-214.

POCKLINGTON, Robert (1989): “Observaciones sobre el aprovechamiento del agua torrencial para la agricultura en Murcia y Lorca durante la época árabe”, en *Murcia musulmana*, Murcia.

POCKLINGTON, Robert (1990): *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*, Murcia.

- RAMÍREZ ÁGUILA, Juan Antonio (2015): “Castillos y poblamiento en el sureste de al-Andalus”, *Los tres castillos de Pliego*, p. 20-43.
- RAMÍREZ ÁGUILA, Juan Antonio y BAÑOS SERRANO, José (1997): “La despoblación como fenómeno de frontera en el valle del Sangonera/Guadalentín (Murcia). Siglos XII-XIV”, *La Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (s. XIII-XVI)*, p. 369-376.
- RÍU RÍU, Manuel (1987): “Posibles aportaciones de la arqueología a la Historia medieval de Murcia”, *Homenaje al profesor Torres Fontes*, vol. 2, Murcia, p. 1401-1407.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1986): *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Murcia.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1990): “El proceso de formación del término de Lorca en la baja Edad Media”, *Lorca, pasado y presente*, I, p. 203-211.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1991): *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago*, Murcia.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (dir.) y MARTÍNEZ CARRIÓN, José Miguel (coor.) (2006): *Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo Reino*, Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (1993): “Aledo, algunas consideraciones sobre su fortificación y hábitat medievales”, *Memorias de Arqueología*, 4, Murcia, p. 471-494.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (1997): “Actuaciones en el recinto defensivo de Aledo”, *Memorias de Arqueología*, 6, Murcia, p. 506-521.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (1999): “La Torre del Homenaje de la villa de Aledo. Realidad y ensueño”, *Memorias de Arqueología*, 9, Murcia, p. 402-414.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2005): “La villa fortificada de Aledo bajo la Orden de Santiago: El ocaso de un modelo defensivo (siglos XV-XVI)”, *II Congreso de Castellología Ibérica*, Madrid, p. 677-698.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio (2008): “El centro de interpretación de la torre del Homenaje de la fortaleza santiaguista de Aledo”, *Cuadernos de La Santa*, 10, Totana, p. 271-281.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio y GARCÍA BLÁNQUEZ, Luis (2005): “La Ribera de los molinos de Aledo-Totana, Murcia (siglos XV-XIX)”, *IV Congreso Internacional de Molinología*, vol. I, Mallorca, p. 165-188.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio, GARCÍA BLÁNQUEZ, Luis A. y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2007): “Vuelta a la Ribera de los molinos de Aledo-Totana, Murcia”, *Miradas históricas. 750 Aniversario de la donación de las tierras de Aledo y Totana a la Orden Militar de Santiago (1257-2007)*, Ayuntamiento de Totana, p. 59-89.
- SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2004): “Aledo, 1811”, *Cuadernos de La Santa*, 6, Totana, p. 193-204.
- SILLIÈRES, P. (1988): “La Vía Augusta de Carthago Nova à Accis”, *Vías romanas del sureste*, Murcia, p. 17-22.

SOLANO ROSA, Gregorio (2000): “A Munuera (Apuntes sobre el asedio y conquista de la fortaleza de Aledo por los almorávides)”, *Homenaje a José M<sup>a</sup> Munuera y Abadía*. Ayuntamiento de Totana, 335-344.

TORRES FONTES, Juan (1963): *Documentos de Alfonso X el Sabio*, CODOM I, Murcia.

TORRES FONTES, Juan (1966): “Los castillos santiaguistas del Reino de Murcia en el siglo XV”, *Anales de la Universidad de Murcia (letras)*. Vol. XXIV (3-4). Murcia, 325-348.

TORRES FONTES, Juan (1969): *Documentos del siglo XIII*, CODOM II, Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

TORRES FONTES, Juan (1973): *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, CODOM III, Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

TORRES FONTES, J. (1980): *Documentos de Fernando IV*, CODOM, Murcia.

TORRES FONTES J. (1987): *La conquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

TORRES FONTES, J. (1994): *Repartimiento de Lorca*, Murcia.

UBIETO ARTETA, Agustín (1972): *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia.

VALENZUELA, A. (1974): “Geología” (monográfico sobre Aledo), *Patronato de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Murcia*. Murcia, 6-8.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín (1989): “Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponimia y onomástica”, *Al-Qantara*, X: 51-150.

VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís (1990): *Documentos del siglo XIV (3)*, CODOM 12, Real Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís (1997): *Documentos de Alfonso XI*, CODOM 6, Real Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

VV. AA. (1998): *Los ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II*, Ministerio de Fomento.

VV. AA. (2008): *Las galerías drenantes en España*, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

VV.AA. (2011): *Los Saladares del Guadalentín*, Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

ZAMORA ZAMORA, María del Carmen (1997): *Aprovechamientos tradicionales de los montes comunales en la comarca del campo de Cartagena: cómo se construye un desierto*, Caja de Ahorros del Mediterráneo.



# 2.

## ESPACIO Y TERRITORIO

### 2.1. EL ESPACIO NATURAL

En los siglos XV y XVI el término de Aledo comprendía los actuales municipios de Aledo y Totana, cuya segregación tuvo lugar en 1795<sup>6</sup>. Actualmente ambos forman parte de la región de Murcia, en el sureste peninsular, y se localizan en la cuenca media del río Guadalentín, en la depresión prelitoral, entre el mencionado curso de agua y el macizo de Sierra Espuña. Suman una superficie de 338'6 km<sup>2</sup> (Aledo, 49'7 km<sup>2</sup>; Totana, 288'9 km<sup>2</sup>)<sup>7</sup>. Aledo está rodeado por el término municipal de Totana menos por el Oeste, que linda con Lorca; Totana comparte límites con los términos municipales de Alhama, al Este; Mazarrón, al Sur; Lorca, al Sur y Oeste; Mula, al Norte. El punto más cercano de la costa del mar Mediterráneo, el puerto de Mazarrón, se encuentra en torno a 40 km del casco urbano de Totana, hacia el Sureste. Entre Aledo y Totana hay alrededor de 8 km de distancia siguiendo el camino que las unió secularmente en par de la rambla de los Molinos

En esta zona de estudio distinguimos tres espacios geográficos: Sierra Espuña y el valle –en el término municipal de Totana– y uno de transición entre ambos englobando el término municipal de Aledo y la zona central del de Totana que denominamos espacio de transición valle-sierra o tierras entre el valle y la sierra.

Los municipios de Aledo y Totana se encuentran en la cuenca media del río Guadalentín, en su mayor parte entre este –afluente del río Segura– y el río Pliego –afluente del río Mula, subsidiario, a su vez, del Segura–. Su relieve y clima ofrecen contrastes acusados ya que pertenece a dos unidades morfológicas diferenciadas: la montaña, al Noroeste –rebasa los 1500 m– y la llanura, al Sureste –cuyas zonas más profundas en el valle están a 180 m–. Por un lado se dan las características típicas de la alta montaña mediterránea en Sierra Espuña –con temperatura media anual de 13°C–, un régimen de precipitaciones aceptable y presencia de nieve en invierno. Por otro un clima árido o semiárido en llanura –con temperatura media anual rondando los 17-18°C–. Un clima, en general, marcado por las frecuentes alternancias de periodos de sequía y lluvias torrenciales. Respecto a la red hidrográfica, surcan el término el río Guadalentín, cinco ramblas –que nacen en la vertiente sur de Sierra Espuña– y numerosos barrancos, todos los cursos de ordinario secos. En los siglos XV y XVI, la vegetación natural más representativa estaba compuesta en Sierra Espuña por pinos y carrascas y, en menor medida, robles, acompañados de sabinas, madroños, endrinos y enebros. En el espacio de transición valle-sierra eran frecuentes los pinos, acebuches, algarrobos, madroños y

---

<sup>6</sup> A lo largo de este trabajo, cuando solo se hace referencia a Aledo, como sujeto jurisdiccional, sin mencionar Totana, esta debe darse por incluida.

<sup>7</sup> Centro Regional de Estadística de Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

dentro de la vegetación arbustiva mirtos, lentiscos, romero, esparto y albardín. Los pinos también abundaban en la vertiente sur de la sierra de Chíchchar-La Tercia. Ya en el valle del Guadalentín encontramos acebuches, retamas, artos, lentiscos y atochares, además de vegetación asociada a la humedad, como los taryes, y plantas que resisten los suelos salinos, tales las sosas y barrillas. En cuanto a la fauna, en el siglo XIV había osos y jabalís en Sierra Espuña y en el XVI, además de jabalís, lobos y ciervos; en el resto del término se contaban conejos, perdices, liebres y palomas torcaces. A principios del XIV recorrían las riberas del Guadalentín jabalíes y «encebras» procedentes de la Sierra de Carrascoy.

### **2.1.1. EL RELIEVE**

Como vimos, los municipios de Aledo y Totana abarcan parte de dos grandes unidades morfológicas y estructurales: Sierra Espuña, al Noroeste, y la depresión prelitoral murciana –el valle del río Guadalentín– al Sureste, y un espacio geográfico de transición entre ambas.

Sierra Espuña es un macizo montañoso aislado perteneciente al dominio subbético, con una alineación noreste-suroeste. Sus unidades más extensas y representativas son las del Morrón de Totana y Perona, con las calizas jurásicas sobresaliendo del conjunto. La línea de cumbres está formada por el Morrón de Totana, su mayor altura (1583 m), flanqueado al este por la Morra del Majal del Puerco (1502 m), y al oeste por los Poyos de Pedro López (1568 m). La vertiente septentrional de la sierra desciende con rapidez hacia el sinclinal fallado del barranco de Malvariche, con alturas apreciables como el Morrón de Arriba (1424 m) y el cerro de Piedras Blancas (1267 m). Las estribaciones meridionales (unidades de Los Molinos, Jaboneros, Yéchar y la Santa), están constituidas por terrenos triásicos (Mesozoico). De Este a Oeste, destaca un primer collar de elevaciones como el cerro del Sombrero (1276 m), Peña Apartada (1406 m), el cerro de la Garita (1201 m), el cerro Caseta Pelada (1356 m) y el cerro de las Cabras (1163 m), al que sigue una línea inferior representada por el Morrón Redondo (888 m), el Morrón Largo (908 m) y el cabezo del Campanario (911 m). Por debajo se encuentra un relieve bastante accidentado correspondiente a los parajes de Campix, el Fontanar, los Jaboneros, el Algarrobo, Yéchar, la Santa, los Molejones, las Alquerías, Santa Leocadia y los Albaricoqueros (entre 800-400 m).

Las tierras entre el valle y la sierra pueden dividirse en dos mitades. La oeste está compuesta esencialmente por materiales del Terciario reciente. El llano de las Cabras (entre 600-700 m) es un relieve tabular en cuesta cuyo borde sur retrocede debido a la erosión de la fuerte escorrentía superficial. Una zona deprimida entre el borde del llano de las Cabras y la sierra de Chíchchar-La Tercia se prolonga hacia el Este hasta la Sierrecica. Abarca los parajes de Chíchchar, el Prado, el Juncarejo, los Allozos, Nonihay, los Albares, las Viñas de Lébor y Carivete (entre 400-600 m). En este paisaje sobresalen los restos de acantilados del mioceno superior representados por la muela de Aledo (632 m), el cabezo de los Molinos (646 m) y la Sierrecica (658 m). La mitad este está cubierta eminentemente por sedimentos cuaternarios, comprendiendo las zonas llanas de la Huerta y Mortí, con alturas en descenso (250-400 m).

El reborde norte del valle del Guadalentín está formado por varias alineaciones montañosas de diversa entidad cuya envergadura y altura van decreciendo de Oeste a Este: la sierra de Chíchchar-La Tercia, las Cabezuelas de Totana y las Cabezuelas de

Alhama. La sierra de Chíchchar-La Tercia (vertientes norte y sur respectivamente) presenta unas laderas de umbría suaves y redondeadas en contraste con la escarpada solana. Los materiales son del Terciario medio (vertiente norte) y afloramientos del Pérmico y Triásico principalmente (vertiente sur). Arcón (927 m) y Manilla (983 m) son sus cumbres. Las Cabezuelas de Totana, colinas muy erosionadas por la acción del agua, también están compuestas de materiales del Terciario (Mioceno superior). Su altura máxima alcanza los 456 m. Al este del casco urbano de Totana se encuentran las Cabezuelas de Alhama, una sucesión de lomas suaves de escasa entidad que culminan en la Cabeza Gorda (364 m).

La depresión prelitoral es una fosa de carácter tectónico que va descendiendo con dirección suroeste-noreste (desde 250 a 190 m a la altura del cauce del Guadalentín). La llanura de inundación está cubierta por sedimentos cuaternarios, materiales de aluvión arrastrados por el río y sus afluentes.

El reborde sur del valle es la sierra de la Almenara, con estribaciones de cerros redondeados de poca altura como la Loma de Aguaderas –su cima en el Rallero (555 m) –conformada con materiales paleozoicos y triásicos.

## **2.1.2. LA RED HIDROGRÁFICA**

El río Guadalentín es el curso de agua más importante que atraviesa nuestra zona de estudio y las principales ramblas y barrancos de los términos municipales de Aledo y Totana pertenecen a su cuenca. Forman parte de la red de drenaje de Sierra Espuña las ramblas de Lébor, de los Molinos y de la Santa (unificadas en la rambla de Totana), de los Arcos y de la Sisquilla. También el río Espuña, que se dirige al municipio de Alhama. La única excepción es el barranco de Malvariche, afluente del río Pliego, integrante de la cuenca del río Mula. En la sierra de Chíchchar-La Tercia –en los Picarios– se origina la rambla de los Carboneros y en las Cabezuelas de Totana la rambla-barranco de las Peras. Los cursos de agua mencionados que vierten en el valle lo hacen por la margen izquierda del Guadalentín pero no llegan a su cauce, dando lugar en algunos casos a la aparición de humedales favorecidos por suelos semiimpermeables<sup>8</sup>.

Río Guadalentín. Es la gran arteria que surca la depresión prelitoral. En el término municipal de Totana recibe sus mayores aportes por la margen izquierda gracias a las ramblas de Lébor, la Santa o Totana, los Arcos y la Sisquilla, aunque el cauce natural de éstas desaparece nada más entrar en el valle. Todos los cursos de agua tienen un régimen estacional, incluido el río, que bien pudiera ser considerado una rambla más.

Rambla de Lébor. Es fruto de la unión de los barrancos de Enmedio y del Infierno, que nacen al pie del Morrón y cuevas de la Plata, respectivamente. Aguas abajo se le agrega la rambla de Santa Leocadia, procedente de los Albaricoqueros. Desde la sierra de Chíchchar-La Tercia aportan los barrancos de Periago y Soriana. Al paso de la rambla de Lébor y afluentes encontramos, de Norte a Sur, los caseríos del Purgatorio, los Albaricoqueros y Santa Leocadia (barranco de Enmedio), Nonihay, Los Allozos (barranco de Periago) y Carivete. La rambla entra en el valle del Guadalentín por el extremo oeste de las Cabezuelas con una dirección Noroeste-Sureste, sin embargo, el

---

<sup>8</sup> VV. AA. 2011: p. 21.

actual lomo Casa Rica<sup>9</sup>, quizá acumulación de sedimentos, desvía casi en ángulo recto el último tramo de su recorrido dirigiéndolo ligeramente hacia el Noreste.

Rambla de los Molinos. Su germen es el barranco de Ballesteros, situado al pie de Peña Apartada. En las Canales se le une la rambla Celada, proveniente de la Casilla. Varios kilómetros al noroeste de Totana, en el paraje de los Llanos, se une a la rambla de la Santa. Jalonan el recorrido de la rambla de los Molinos los caseríos de las Alquerías, las Canales, Patalache y la población de Aledo.

Rambla de la Santa o de Totana. Arranca al pie de Peña Apartada y hasta su confluencia con la rambla de los Molinos su aporte principal es la rambla de Yéchar. Llegado a este punto la rambla de la Santa recibe a la rambla de los Bueyes antes de atravesar el casco urbano de Totana. Este último tramo se denomina también rambla de Totana. Tras atravesar el extremo norte de las Cabezuelas entra en el valle del Guadalentín con dirección Noroeste-Sureste.

Rambla de los Arcos o de los Algarrobos. Nace entre el Morrón Largo y el Morrón Redondo y finaliza al este del casco urbano de Totana. La rambla entra en el valle con dirección Norte-Sur y pasado la carretera nacional N-340a y la autovía A-7 gira hacia el Este.

Rambla de la Sisquilla. Surge al pie de Peña Apartada, en la Carrasquilla, y termina su travesía muy cerca del límite municipal con Alhama.

### **2.1.3. LOS SUELOS**

En los municipios de Aledo y Totana pueden distinguirse tres grandes grupos de suelos: pardo-calizos, de vega y salinos. Los pardo-calizos, con todas sus variantes, se extienden por Sierra Espuña y estribaciones, la sierra de Chíchchar-La Tercia y la loma de Aguaderas. Los terrenos margosos están distribuidos principalmente por la franja sur del municipio de Aledo (los Allozos, los Albares) y por las faldas de la Sierrecica, Viñas de Lébor, Carivete y los Yesares de Totana. Los suelos de vega abarcan casi por completo el valle del Guadalentín y es posible encontrarlos en ambos municipios coincidiendo con los cursos de agua; a destacar los parajes de Mortí y la Huerta. Por último, los suelos salinos ocupan grandes porciones de la mitad este de la depresión prelitoral y se adentran en el municipio de Alhama. Derivan de los materiales cuaternarios que rellenaron las lagunas dejadas por el mar al retirarse durante el Terciario a causa del levantamiento de las sierras de Almenara y Carrascoy.

### **2.1.4. EL CLIMA**

Los municipios de Aledo y Totana se hallan en ámbitos áridos y semiáridos –con sectores de montaña relativamente húmedos– consecuencia de los siguientes rasgos climáticos más relevantes: coordenadas geográficas (37° latitud N; 1° longitud O); cercanía al mar Mediterráneo; altitud del relieve comprendida entre algo más de 1500 m en Sierra Espuña y alrededor de 190 m en el valle del Guadalentín; temperaturas medias

---

<sup>9</sup> AMTO, Catastro de rústica del término de Totana, año 1929.

anuales en torno a 15° C<sup>10</sup>; precipitaciones medias anuales sobre 450 mm (teniendo en cuenta que son acusadas las diferencias entre los sectores pluviométricos); irregularidad interanual y estacional de las precipitaciones.

La pluviosidad media anual del valle es una de las más bajas de la región de Murcia; registros inferiores solo se dan en Águilas. El régimen pluviométrico es de extrema sequedad, en consonancia con el conjunto del sureste peninsular, quedando al margen Sierra Espuña. Rasgos característicos: escasez e irregularidad de las precipitaciones.

El clima de la sierra es de tipo templado lluvioso mientras el del valle corresponde al tipo seco estepario de Köpen, cálido e irregular en precipitaciones. Según la vegetación espontánea, la sierra forma parte de los climas húmedos esteparios y las tierras bajas se incluyen en el grupo de los climas áridos desérticos, aplicando el índice de pluviosidad de Lang. Conforme al índice de aridez de Martonne, el valle se incluye en la estepa seca mediterránea, próximo al semidesierto. En el índice termo-pluviométrico de Dantín-Revenge, la sierra estaría inmersa en los tipos árido y semiárido llegando al tipo semihúmedo en el invierno en tanto que al valle le correspondería un tipo subdesértico (árido y semiárido en el invierno).

## 2.1.5. LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA

En la Edad Media hubo un clima parecido al actual, de lo que se desprende la presencia de una vegetación natural similar. Ahora bien, en los últimos siglos, en amplias zonas de los municipios de Aledo y Totana la acción antrópica ha modificado la cobertura vegetal climática (especies vegetales espontáneas dependientes únicamente de las condiciones del clima y del suelo), en ocasiones irreversiblemente (tala de los bosques, urbanización del territorio, comunicaciones, agricultura extensiva, regulación de cursos de agua, etc.).

En Sierra Espuña, en altitudes iguales o superiores a 1300 m, encontramos matorral de alta montaña formado por plantas xerófilas, en general espinosas, en forma almohadillada. También gramíneas perennes, buen alimento para los herbívoros. El encinar estuvo presente en la mayor parte de la sierra y estribaciones, por los ejemplares que aún se conservan. En su dominio están bien representadas diversas variedades de

---

<sup>10</sup> Valores medios de las temperaturas y precipitaciones tomados en las estaciones meteorológicas de la Carrasca (1140 m altitud), en Sierra Espuña; Mortí y Totana (280 y 250 m altitud aproximada respectivamente), en las tierras entre valle y sierra; presa del Paretón (212 m de altitud), en el valle del Guadalentín. Periodos considerados: años 1919-1934 y 1942-1951; Mortí, años 1919-1926; presa del Paretón (VV. AA. 2011: p. 18) // años 1951-1980 (Navarro Hervás 1990: pp. 54 y 56, figuras).

Temperaturas:

Sierra Espuña. Temperatura media anual: 12 y 14'1° C. // 13-14° C.

Mortí. Temperatura media anual: 17'9° C. // 16-17° C.

Totana. Temperatura media anual: 17'4 y 17'5° C. // 18° C.

Valle del Guadalentín. Temperatura media anual 17'9° C. // 17-18° C.

Estudios de la década de 1940 confirman un proceso de calentamiento gradual (Berzal 2006: pp. 41 y 53).

Precipitaciones:

Sierra Espuña. Precipitación media anual: 593'9 y 775'5 mm. // > 500 mm.

Mortí. Precipitación media anual: 339'8 mm. // 300-400 mm.

Totana. Precipitación media anual: 320'7 y 287'5 mm. // 250-350 mm.

Valle del Guadalentín. Precipitación media anual 291'1 mm. // 250-350 mm.

pino –muy abundante el carrasco debido a la repoblación– y otras especies leñosas como aliaga, lentisco, enebro, espinos negro, jara, romero, etc. En el sotobosque herbáceo encontramos auténticos pastizales. También sería común, en zonas frescas y altas, como Malvariche, hallar robles, quejigos y arces, acompañados de matorral alto y abundante: enebro, espantalobos, cornicabra, gayuba, durillo, madreSelva, etc. Por las faldas de la sierra se extendería un bosque claro de pinos con sotobosque denso – asociación Oleocerotonion–, que hoy, degradado, se manifiesta con ejemplares de pino carrasco y matorrales de romero y jara.

Ya en el espacio de transición valle-sierra, al Oeste, en el llano de las Cabras, la alianza Quercion Ilicis ha sido sustituida por arbustos y matas leñosas entre los que destaca el esparto. En el resto del municipio de Aledo y estribaciones inferiores meridionales de Sierra Espuña se extendería, muy degradada, la comunidad vegetal Oleocerotonion. La espesura de matorrales de antaño ha quedado reducida a una cobertura de pequeño tamaño, con grandes claros que enfatizan su aspecto subdesértico. Es el dominio del tomillo, escobilla, rabo de gato. En la sierra de Chíchchar-La Tercia volvemos a encontrar la asociación Oleocerotonion, con árboles de medio porte y sotobosque muy denso en la vertiente norte.

El tomillar de la formación anthyllido-salsolion papillosae ocupa los parajes de Mortí y la Huerta, además de las alineaciones montañosas de las Cabezuelas de Totana y Alhama, adentrándose en el valle y cruzando a la margen derecha del río Guadalentín.

Al Este, en la margen izquierda, rodeado por el dominio anterior, puede distinguirse una mancha de vegetación de estepa salina que se adentra en el municipio de Alhama. A principios del siglo XX el manto freático –fundamentalmente de agua salada– se encontraba entre 20-40 cm de la superficie. Por ese motivo, el saladar húmedo frecuentemente encharcado era el paisaje dominante en las zonas más deprimidas del valle, sobre todo en la ribera izquierda del curso fluvial. También había surgencias naturales llamadas ojos, poco utilizadas para la agricultura y más socorridas como abrevaderos para ganados. Determinadas plantas de este saladar, conocidas genéricamente como sosas y barrillas, fueron muy apreciadas en las industrias del jabón y el vidrio desde el siglo XV. Algunas de las más representativas son la salicornia, el almarjo, la sosa alacranera, la sosa jabonera, el algazul o barrilla escarchada, etc. El taray es un arbusto o árbol presente en el valle, en ramblas, saladares y cauce del río Guadalentín, siempre en áreas donde el nivel freático es alto.

En la loma de Aguaderas se desarrolla un tipo de matorral muy degradado de la comunidad Oleocerotonion, con romero, jara y tomillo como especies más representativas. Finalmente, desde la margen derecha del río Guadalentín hasta el municipio de Mazarrón se extiende la alianza tomillo sapiro y escobilla, acompañada de esparto, llantén blanco, etc.

En cuanto a la fauna, los municipios de Aledo y Totana tienen gran variedad de ecosistemas dado el escalonamiento de su relieve, comprendido entre 1500 y 190 m de altura. Todas las especies que actualmente podemos encontrar, salvo las foráneas introducidas –el arruí o muflón del Atlas– son características del contexto biogeográfico regional. Entre los mamíferos destacan herbívoros como el jabalí, el conejo, la liebre y la ardilla y carnívoros como el zorro, la gineta y el gato montés. También es posible

contemplar abundancia y diversidad de aves, entre las que podemos citar perdices, palomas, gorriones y también rapaces (águila, azor, gavilán, mochuelo y búho real).

## **2.1.6. CLIMA, VEGETACIÓN Y FAUNA EN LOS SIGLOS XV Y XVI**

### **CLIMA**

Las características y evolución del clima, vegetación y fauna en el periodo de estudio nos hablan de una reiteración en el ámbito climático, de unas constantes que se suceden, y de algunos cambios en la comunidad de seres vivos silvestres debidos a la mano humana. Con los datos escasos y parciales a nuestra disposición no es posible recomponer secuencias completas y mantenidas en el tiempo pero sí arrojar cierta luz sobre determinados aspectos o acontecimientos. A grandes rasgos, un clima cálido y húmedo en el siglo XV dio paso al XVI con lluvias más escasas y prolongados periodos de sequía, más perseverantes a finales de la centuria. En estas condiciones, la vegetación y la fauna del término de Aledo no se vieron afectadas salvo ciertos grandes mamíferos que fueron exterminados por la mano del hombre (osos, «encebras»). Es evidente que los ecosistemas estaban poco degradados tomando como referente la actualidad.

Muchos estudios sobre el clima en la región mediterránea, y en nuestra comarca en particular, señalan que durante las edades Media y Moderna tuvo unas características similares a las de hoy. Un clima, en esencia, variable, con precipitaciones escasas e irregulares. Solía suceder que no lloviera durante meses, lo hiciera en el momento inadecuado para las cosechas o la lluvia se manifestara torrencialmente, dando lugar a grandes sequías o inundaciones, lo que acarreaba años agrícolamente malos con sus consecuencias socioeconómicas.

### **VEGETACIÓN**

En Sierra Espuña, el pino era el árbol dominante, seguido de lejos por la encina y, en menor medida, el roble<sup>11</sup>. En la vertiente norte había pinos donceles en el barranco del Humero, encinas o carrascas en Malvariche, el Prado Mayor, fuente de la Zarzuela (umbría del Morrón), los Endrinos y el barranco Carrascoso (lugar indeterminado). También se contaban madroños en la madroñera de Malvariche, sabinas en el Humero y el Prado Mayor (fuente de la Sabina). En cuanto a los arbustos, bojás en el barranco Bojoso (al oeste del Cerrillar, actual Pedro López), y en el Bojarejo (lugar indeterminado), jaras en la Cabeza Jarosa, enebros en el Prado Mayor y en la umbría del Morrón y endrinos en el paraje del mismo nombre.

En la vertiente sur eran habituales los pinos y encinas en la Carrasca, donde también se daban los serbales (serbalejos), carrascas en el Cerrillar del Buitre (actuales llanos de las tres Carrascas, morra del Majal del Puerco) y en las hoyas de la Plata y del Pinillo. Asimismo encontramos robles en la poza del Roble (al este del collado Bermejo) y

---

<sup>11</sup> En 1754 había grandes masas de pinos, en la vertiente norte, especialmente en la cuenca del barranco de Malvariche, y en la vertiente sur, entre la Pelada y Campix y Peña Apartada y los Algarrobos. Las carrascas, mucho menos numerosas que el pino, abundaban en la vertiente norte de la sierra, en Malvariche y entre la umbría del Morrón, el Prado Mayor y el término de Alhama, y en la vertiente sur, entre el curso alto del río Espuña y la Pelada. Los robles se concentraban en el curso alto del río Espuña (AMTO, Leg. 1124, Conservación de montes y plantíos, s. f.).

plantas relacionadas con el agua, como la yedra, en la cueva y hoyas del mismo nombre. En las estribaciones meridionales de Sierra Espuña eran comunes carrascas en la Carrasquilla, algarrobos y mirtos (murtal) en los Algarrobos y espinos en Campix.

En las tierras entre el valle y la sierra valle, aparte de omnipresente pino, son muy escasas las noticias concretas sobre encinas aunque las fuentes documentales hablan de carrascas en todo el término<sup>12</sup>. Otros árboles citados son los acebuches, algarrobos y madroños. Así, nacían pinos en el puerto de Mula, en el actual Prado<sup>13</sup>, entre las Alquerías y Santa Leocadia (el Pinar), en Nonihay, Santa Eulalia y en el cabezuelo de los Pinos junto a la rambla de los Arcos<sup>14</sup>. Descubrimos acebuches en la rambla de la Sisquilla, en el barranco de Campix; algarrobos en Mortí, en la rambla de la Sisquilla; madroños en el Colomí (la Madroñera); serbales en Tirieza y el Colomí, y en el barranco del Serbal (rambla de los Molinos); también mirtos en el Murtalejo (por encima del Antiguarejo), en Santa Eulalia (fuentecica de la Murtera), en los Algarrobos (el murtal); lentisco en los Bancalejos (pedemonte noroeste de Sierra Espuña), cueva del Silillo, Santa Eulalia y la Lentiscosa (vertiente noroeste de las Cabezuelas de Alhama); romeros en el actual Prado<sup>15</sup>; esparto en la cañada Espartosa, atochar en Yéchar, Tazona, el Cascajar, los Llanos (de los Hoyos), las Cañadas (vertiente norte de las Cabezuelas de Totana), Mortí, los Yesares y camino de los Yesares; albardín en las Covatillas; espino en las cañadas de Cárceles (rambla de los Bueyes); bojar en Tirieza, en las Cabezuelas (a la altura de la rambla de Lébor); por último, baladres en la rambla de Totana y juncos en el Juncarejo.

El valle del Guadalentín tenía un paisaje natural caracterizado, al Norte, por saladares y amplias zonas encharcadas en su mitad este (el Majalejo, las Flotas, el Saladar), con los charcos del Salobar, los charcos de Román<sup>16</sup> y un charco en los Allozicos (quizá la desembocadura de la rambla Sisquilla, junto al camino real Murcia-Lorca); una zona de transición a la altura de Totana salpicada asimismo de charcos: el charco Amargo, próximo a rambla de los Arcos, el charco de Ferrand Yáñez, el charco de la Torremocha, e importantes áreas de inundación en las colas de las ramblas: el Turbedal en la de Totana y los Tarquinales en la de Lébor. Por último, la vegetación del valle, al norte del río, estaba compuesta por sosas, tarayes, retamas, artos<sup>17</sup>, acebuches, atochas y lentiscos. También por mohedas –pastizales en torno a la Dehesa–, y áreas con predominio de la escobilla (eras del Escobar) y romeros en la rambla de los Carboneros (pedemonte de la sierra de Chíchchar-La Tercia). Al sur del Guadalentín la vegetación más repetida era el esparto en el Paretón o atochares en el Raiguero y en la cañada del Almendro (falda baja de la loma de Aguaderas), y señalando la presencia de agua, junqueras en la pared de Aguaderas, y en su cara sur, en las cañadas de Gañuelas, atochar, espinar, lentisco y acebuche.

---

<sup>12</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-9-14, f. 167 r.

<sup>13</sup> Término municipal de Aledo.

<sup>14</sup> En 1754 (AMTO, legajo 1124) una importante masa forestal de pinos se extendía por el Llano de las Cabras y las Cañadas de Chíchchar hasta Nonihay. Asimismo, la vertiente norte de la sierra de Chíchchar-La Tercia, desde el término de Lorca hasta la rambla de Lébor, estaba cubierta de pinos.

<sup>15</sup> Término municipal de Aledo.

<sup>16</sup> AMTO, Catastro de rústica del término de Totana, año 1929. Charcos en polígonos 18, 26-28.

<sup>17</sup> Espino negro.



## FAUNA

A mediados del siglo XIV había una fauna más rica y variada que en centurias posteriores<sup>18</sup>. En Sierra Espuña, por ejemplo, habitaban osos<sup>19</sup>. En las riberas del río Guadalentín, o Sangonera, en la década de 1320 abundaban los bitones y las garzas entre la huerta de Murcia y Librilla, pero aguas arriba hasta Lorca, los animales de caza eran más difíciles de cobrar<sup>20</sup>. En el mismo río, a la altura de Alhama, podían encontrarse jabalís y «encebras» (asnos salvajes) hacia mitad de ese siglo, quizá procedentes de la sierra de Carrascoy<sup>21</sup>. En el XVI era usual encontrar fauna menor en todo el término: conejos, perdices (y perdigones), liebres, zorros (la Raposera en las Viñas de Lébor), palomas torcaces, palomas (el Colomí), milanos (en el Pinar de la villa), gorriones. La fauna mayor estaría más localizada en Sierra Espuña: jabalís, cabras montesas, venados<sup>22</sup>, lobos<sup>23</sup> y buitres. Los osos ya habían desaparecido hacía tiempo.

## 2.2. EL TERRITORIO: LÍMITES Y POBLAMIENTO

### 2.2.1. LOS LÍMITES TERRITORIALES

Los límites territoriales y administrativos de las poblaciones andalusíes del emirato murciano, en su última etapa, son prácticamente desconocidos. Aledo se había independizado del soberano hudí en los años previos al protectorado castellano, ¿qué territorio controlaba?, ¿y Totana? La donación de estas localidades a la Orden de Santiago en 1257 debió conllevar el deslinde, más o menos vago, del término jurisdiccional: ¿hasta dónde llegaba?, ¿era Aledo cabeza de un territorio que incluía Totana o esta tenía el suyo propio? Son preguntas que aún no tienen respuesta<sup>24</sup>.

---

<sup>18</sup> Hay que tener en cuenta que la fauna citada en las fuentes documentales, en su gran mayoría, era considerada alimento, tenía un valor económico, o era dañina, caso del lobo y el zorro, y por ambos motivos se hacía visible. Del resto de especies animales que poblaban el término, que sería abundante y variado, salvo excepciones, no queda registro.

<sup>19</sup> Libro de Montería de Alfonso XI, libro III, f. 84 v: «La Sierra de Espuña es buen monte de osso e de puerco en inuierno, e ha en ella estas fuentes. La Fuente de la Carrasca, la Fuente del Buytre, la Fuente de la Figuera, la Fuente de la Plata, la Fuente del Prado Mayor, la Fuente Vilqueu de Espuña, e otras fuentes, que no son nombradas».

<sup>20</sup> *Etl Río de sangonera viene de lorca e entra en la huerta de murçia e do entra en la huerta ay muchas garças e bitones mas non ha pasos sinon muy pocos e muy fuertes. Et todo el Río es armajal. Et fasta libiella ha mas garças. Et dende ariba quanto mas sube contra halhama e contra tutana e contra el sorrajo e fasta la huerta de lorca tanto es peor Ribera, e ay mas caça e mas graue de caçar. En lorca non ay otra Ribera sinon la que dicen la Ranbra e non es buena Ribera nin ay mucha caça. Pero algunas pocas vezes voenen y alguna garça e pocas anades e pocas çerçetas. Et enel fondo que dicen de la huerta vienen y gruas pocas vezes* (Díez de Revenga y Molina Molina 1973: p. 35).

<sup>21</sup> En el Libro de la Montería de Alfonso XI, en el apartado de los montes de Lorca, (libro III, f. 84 v) se dice que *el río de Villa Franca es buen monte de puerco e de enzebras en inuierno*. En nuestra opinión, el topónimo Villa Franca hace referencia a la zona situada entre el piedemonte noroeste de la sierra de Carrascoy y el actual río Guadalentín, ya conocida en el siglo XV como saladar de Villafranca (ACMU, rollo 7758, doc. 2, 1476).

<sup>22</sup> Martínez Fernández 2005: pp. 151-153.

<sup>23</sup> Martínez y Sánchez 2004.

<sup>24</sup> En el privilegio de donación, como suele suceder en estos casos, las georeferencias son inexistentes y ambas poblaciones, al no estar distinguidas por categorías, parecen gozar de un rango similar: *doles e otorgoles a Aledo e a Totana con todas sus rendas e con todas sus aldeas e con todos sus termino... e con todas sus entradas e sus sallidas e con montes e con fuentes e con rios e con pastos e con todas sus pertenencias* (Marsilla de Pascual 2005: pp. 3-4).

En el último cuarto del siglo XV el término de Aledo limitaba con los de Lorca, al Oeste y Sur, Alhama, al Este y Mula, al Norte, formando casi un rectángulo en planta –eje longitudinal con dirección noroeste-sureste–, acomodado en perpendicular a las alineaciones montañosa de Sierra Espuña, al Noroeste, y Aguaderas, al Sureste, en el valle del Guadalentín<sup>25</sup>.

Las primeras noticias conocidas de límites territoriales son del año 1478 entre Aledo y Lorca, 1484 entre Aledo y Alhama, y 1533 entre Aledo y Mula. El deslinde completo del término de Aledo más antiguo conservado es de 1588 y en él ya estaban consolidados los hitos anteriores, que irán repitiéndose en listas futuras. Abundan los mojones naturales (accidentes geográficos, vegetación) y escasean los artificiales (torre, aljibes, caminos). Las variantes posteriores vendrán dadas por la inclusión de nuevos mojones situados entre los existentes, por los ligeros cambios de emplazamiento de algunos de ellos y por las adaptaciones formales o evolución del nombre de ciertos topónimos.

Que sepamos, casi no hubo diferencias por cuestiones territoriales entre la encomienda y concejo de Aledo con sus vecinos entre el siglo XIV y primera mitad del XV. La población era insuficiente para ocupar o explotar los territorios, sobre todo sus áreas periféricas. Solo conocemos una vaga alusión, en el año 1383, del comendador de Aledo Men Vázquez al *termino que nos el dixo que auia tomado Lorca a Aledo*<sup>26</sup>. Este panorama comenzó a cambiar a partir de mediados del XV debido a la reactivación económica y demográfica de Castilla –de la cual participó el reino de Murcia–, que generó una creciente expansión de la ganadería y las roturaciones. El factor económico explica las tensiones ligadas al control territorial. Las principales zonas en litigio tenían gran interés agrícola, ganadero y forestal: el valle del Guadalentín y Sierra Espuña. Todo esto acontecía con la maduración del Estado castellano y de los concejos. El aumento del control territorial por parte de las distintas administraciones se tradujo en ajustes y precisiones en la delimitación de los términos con fines militares, fiscales y políticos, dando lugar a la «fiebre del pleito», en palabras de Jiménez Alcázar<sup>27</sup>.

El término de la encomienda de Aledo quedó prácticamente refrendado entre finales del siglo XV y la década de 1530: los mojones con Alhama ya estaban fijados en 1484; las lindes con Lorca se establecieron en 1480, mediante sentencia real tras pleito, y con Mula en 1536, también mediante sentencia real tras otro pleito. Sin embargo, las diferencias por cuestiones territoriales continuaron a lo largo del XVI. El concejo de Aledo luchó por sus intereses de manera perseverante y onerosa para sus vecinos, especialmente en los pleitos seguidos con Lorca y Mula. Esta defensa territorial de Aledo está ejemplarmente ilustrada en los años 1537, 1555 y 1561. En 1537 se litigaba con las villas de Mula y Alhama y ciertos particulares, *porque los pleytos se sigan y los terminos desta villa no se pierdan*<sup>28</sup>. Los vecinos aportaron 70.000 maravedís y el concejo se obligó a devolver el dinero prestado de los propios y rentas, dando fe el

---

<sup>25</sup> Es conocido que los límites territoriales tendían a ajustarse a los naturales (divisorias de aguas, accidentes geográficos, etc.).

<sup>26</sup> Veas Arteseros 1990: p. 221. Sugerimos que se trataba de una zona productiva, quizá el entorno de la rambla de Lébor en el valle, donde posteriormente se repetirían las diferencias entre villa y ciudad.

<sup>27</sup> Los pleitos entre términos vecinos de Aledo están bien documentados en los casos de Lorca (Jiménez Alcázar 1994: p. 171 y ss.), y Mula (González Castaño 1992: pp. 50 y ss.).

<sup>28</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-2-3, f. 28 r.

escribano Pedro de Molina<sup>29</sup>. En 1555, los litigios eran con Lorca, Mula y Alhama<sup>30</sup>. En las elecciones de oficios del concejo de ese año se consideró oportuno que algunos *hombres buenos* y capacitados se uniesen al gobierno local para afrontarlos<sup>31</sup>. En 1561 persistían las querellas con Lorca y Mula –en este último caso, con derrama para los vecinos de 30.000 maravedís<sup>32</sup>–.

## LORCA

El tramo del valle del Guadalentín conocido como campo de Totana, perteneciente a la jurisdicción de la encomienda de Aledo, rico en pastos y con gran potencial agrícola, comenzó a ser explotado con mayor intensidad hacia mediados del siglo XV, sobremanera por vecinos de Lorca. Entre Aledo y Lorca había hermandad en el aprovechamiento recíproco de los términos. Cuando Aledo ensanchó su dehesa concejil por el valle en 1472, Lorca se consideró agraviada porque de la ampliación *venia dapno a la dicha çibdad de Lorca e vezinos della*<sup>33</sup>. De hecho, para delimitar la dehesa se reunieron sobre el terreno representantes de la ciudad, de una parte, y del concejo y comendador de Aledo de otra. A nuestro juicio, ensanchar la dehesa significaba que el campo de Totana –casi despoblado de vecinos de Aledo– pasaba a ser considerado por la villa como una de sus zonas prioritarias de expansión económica. Como consecuencia de ello, Lorca veía mermado su nivel de influencia y explotación de estas tierras. No por casualidad, unos años después, en 1476, la Iglesia de Cartagena y los beneficiados de las iglesias de la ciudad de Lorca pusieron en marcha un pleito contra el comendador Juan de Montealegre por razón de frutos y diezmos en el que pretendían probar que los diezmos que se cobraban en gran parte del campo de Totana pertenecían al obispado ya que, sostenían, era jurisdicción lorquina<sup>34</sup>.

---

<sup>29</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-3-14, f. 30 v.: *En la villa de Aledo, estando ayuntados en conçejo en casa de Pedro de Molina... dixeron que nonbraban y nonbraron por su solçitador a Pedro de Molina, escribano del dicho conçejo y vezino desta villa, para que vaya a la çibdad de Granada a entender en los pleytos questa villa tiene con los conçejos de las villas de Mula y Alhama y contra personas particulares... hizieron los capitulos siguientes:*

*Que el dicho conçejo dio luego al dicho Pedro de Molina setenta mil maravedis y el los reçibio como parece por la carta de pago que dello tiene dado.*

*Yten se le declaro que entienda en los pleytos siguientes:*

*La propiedad de los terminos con la villa de Mula sobre las labores, prados, pastos, terminos de la sierra despuña y abrevaderos.*

*Yten sobre la posisios (sic) y despojo deste termino.*

*Yten sobre la propiedad y terminos con la villa de Alhama y despojo dellos.*

*Yten con Martin de Çifuentes sobre las labores del Prado Mayor e sierra despuña.*

<sup>30</sup> AMTO, AC. 1554, 1555-5-18, f. 83 v.: *Sobre que la çibdad de Lorca pretende tener juridición en este arrabal de Totana, en la qual la çibdad de Lorca tiene sentençia en su favor... Esta villa trata pleyto con la villa de Mula sobre los terminos y juridición de la syerra despuña. Yten se hizo relaçion de como esta villa trata pleyto con la villa de Alhama sobre los terminos y juridición que ay desde las Fontanillas hasta el val de Canales, en el quel esta villa tiene sentençia en su favor.*

<sup>31</sup> AMTO, AC. 1554, 24-6-1555, f. 89 v.: *Primeramente, los dichos señores conçejo heligieron y nonbraron a quatro o çinco hombres buenos que se junten con ellos a faser dicha eleçion..., los quales juraron en forma de derecho que vista la neçesidad questa villa tiene de heligir personas tales, quales conviene, por razon de los pleytos e diferençias que tratan con la çibdad de Lorca y los otros pueblos comarcanos que son de mucha ynportançia.*

<sup>32</sup> AMTO, AC. 1560, 1561-3-16, f. 67 r. y 31-7-1561, f. 76 v.

<sup>33</sup> Rodríguez Llopis 1991: p. 123.

<sup>34</sup> Sobre este pleito y sus secuelas han tratado someramente Rodríguez Llopis (1986: pp. 153-54), y Jiménez Alcázar (1994: pp. 147-48 y 181-183).

En la probanza presentada por la Iglesia de Cartagena no solo se reivindicaban como tierras de Lorca las más próximas a este término –la hoya de Sebastián y Corral Rubio– sino que se hacían llegar hasta el término de Alhama –Las Fontanillas y el saladar de Villafranca–. En suma, la jurisdicción de la ciudad se extendería por los pagos de Lébor y hoya de Sebastián, en la margen izquierda del río, y en la derecha por Corral Rubio y el resto de terrenos hasta el saladar de Villafranca en término de Alhama<sup>35</sup>. El 29 de mayo de 1476, Juan Sanchez de Santiesteban, arcipreste de Gormaz, sentenciaba a favor del obispado<sup>36</sup>.

En un clima de confrontación –muy evidente en los episodios de prendas de ganado de 1475-76– el comendador Juan de Montealegre y el concejo de Aledo solicitaron amparo en la posesión de sus términos a los reyes y estos se lo concedieron, siendo notificado por carta dada en Sevilla a 23 de septiembre de 1478. Por esta carta y otras noticias se concluye que los límites fronterizos entre Aledo y Lorca ya estaban fijados antes de mediar el XV y así se mantendrían posteriormente.

La primera evidencia proviene del escribano Juan Pardo<sup>37</sup>. Como testigo de la probanza del obispado de 1476 hizo unas declaraciones que se apartaban de la versión unitaria del resto de testigos y daban, quizá involuntariamente, la razón a Aledo: el comendador Juan de Ojeda (1440-1444) cobraba el diezmo en el campo de Totana y aquí, el límite

---

<sup>35</sup> Así era sugerido en las preguntas 10<sup>a</sup>, 11<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup> de la probanza y confirmado en las respuestas de los testigos. ACMU, Rollo 7758, doc. 2, s. f.: (X, al margen) *Yten, sy saben... que las dichas tierras e labranças de la dicha foya que comyençan e comyençan desde la boquera de la ranbla de Lebor fasta las quebradas de Maçenas e las dichas tierras e labranças del dicho Corral Ruuyo e que comyençan e comyençan pasada la dicha ranbla de Leuor fasta el Saladar que disen de Villafranca ynclusyve, e que se junta e afrentan con las Fontanyllas que disen...* (XI, al margen) *Sy saben... que las dichas tierras e labranças de la dicha foya de San Sebastian de Mora sean e son del termynno e jurediçion de la dicha çibdad de Lorca... que comiençan desde la boquera de la ranbla de Leuo (sic) hasta las quebradas de Maçina e las tierras e branças (sic) del dicho Corral Rubyo que comyençan pasada la dicha ranbla de Leuor fasta el saladar que disen de Villa Franca ynclusibe, que se junta con las Fontanyllas que dizen e todo lo otro en el dicho pedimyento contehenido, sacando la dehesa questa mojonada por dehesa e el dosalaje (sic) e las tierras que se regan de la fuente de la dicha logar de Aledo ser termynno e jurediçion de la dicha çibdad de Lorca e de los vezinos e moradores della, e por consiguiente las frutas que se comen en los dichos terminos pertenesçe el diezmo dellos a los dichos señores obispo, dean e cabildo, clerigos beneficiados y fabricas y las otras personas que tienen parte en los diezmos de la dicha çibdad de Lorca, asy y en la manera que les pertenesçe y lleva el diezmo de todo el otro termynno de la dicha çibdad, e no al dicho comenador... E que sean asy tenydos e avidos e conosçidos por tierras e labranças de la dicha çibdad de Lorca e por los vezinos e moradores de la dicha çibdad de Lorca, syenpre tenydos e poseydos por tierras e labranças de la dicha çibdad de tanto e tan largo tiempo aca que memoria de omes no es en contrario; e que las dichas tierras se riegan e rieguen de las aguas de la dicha çibdad e que las dichas aguas sean asy propias de çiertos vesynos e moradores de la dicha çibdad de Lorca...* (XII, al margen) *Yten, sy saben... que las dichas tierras e labranças del dicho Corral Ruuyo sean e son otrosy del termynno e jurediçion de la dicha çibdad de Lorca e dentro de los termynnos e limytes de la dicha çibdad de Lorca, e que sean otrosy avidos e tenydos e conosçidos e poseydos por los vezynos e moradores de la dicha çibdad de Lorca por tierras e labranças de la dicha çibdad de tanto e tan largo tiempo aca que memoria de omes no es en contrario; e que se riegan e rieguen de las aguas de la dicha çibdad de Lorca e que las dichas aguas sean e son propias de çiertos vesynos e moradores de la dicha çibdad...*

<sup>36</sup> AMLO, Libro segundo de privilegios, Armario I, caja 1, f. 60 r. y ss.

<sup>37</sup> Alcaide del comendador Juan de Ojeda y notario de Lorca que levantó acta de la delimitación del ensancho de la dehesa concejil de Aledo en 1472.

entre los términos de Aledo y Lorca iba desde la boquera de los Carboneros a las quebradas de Maçinas y de ahí al albar de los Halconeros y a otro albar que estaba en la rambla de Marchena<sup>38</sup>. Es decir, la delimitación aproximada que conocemos.

*Que sabe que entre dicho tiempo que este testygo fue alcayde de Aledo, que puede aber los dichos treynta e syete o treynta e ocho años, que este testigo cogia los diesmos e otros por el por su mandado por el dicho comendador Fojeda... que no llebaua diesmo nynguno del dicho Corral Ruuyo ny de la dicha foya de Sebastian de Mora, saluo de la boquera de los Carboneros a la cabeçada de las quebradas de Maçinas e al aluar de los Falconeros e a otro aluar questa cabe la rambla que dicen de Marchena, cerca de un aluar de Martin de Morata, e que lo de Martin de Morata que pagan el diesmo a Lorca<sup>39</sup>.*

La segunda evidencia alude a la época del comendador Alonso de Lisón (1450-1466), quien ante un nuevo cuestionamiento de los términos por parte de Lorca pidió amparo al rey y la delimitación volvió a ser ratificada<sup>40</sup>. Por último, en la propia carta de emplazamiento contra Lorca de 1478 se aportaba el deslinde completo entre ambas jurisdicciones con sus hitos señeros: puerto de Mula (donde partían con el término de Mula), cueva del Silillo, Salto del Judío, Alcor de Chíchar, rambla de los Carboneros, hoya de Sebastián, boca del aljibe del Paso, torre de los Aragüeses, faldas de Corral Rubio, portichuelo Blanco, cañada del Mármol, Molatilla pequeña y las Fontanillas. Que sepamos, Lorca nunca presentó una línea divisoria alternativa a la establecida.

*Don Ferrando e doña Ysabel etç. A vos el conçejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Lorca, salud e graçia. Sepades que Juan de Montealegre comendador de la villa de Aledo de la horden de Santyago, por sy e en nonbre de la dicha villa de Aledo, nos fiso relacion por su petiçion que en el nuestro Consejo presento disiendo que aveys presumido e presumis de tomar e ocupar por fuerça los termynos que la dicha villa ha tenydo e oy dia dis que tiene e posehe quieta e paçificamente, de tanto tiempo a esta parte que memoria de onbres non es en contrario, sobre lo qual dis que fue dada sentencia, dis que mando e pronunçio que la dicha villa de Aledo y el comendador que a la sazõn hera fuesen anparados en la posesion en que dis que estavan de los dichos sus termynos que van por el puerto de Mula donde par(te) Mula e Lorca e Aledo e donde disen la cueva del Syllylo e donde disen el Salto del Judio e por el Alcor de Chichar e la Ranbla de los Carboneros e la foya de Sabastian cave al camyno Real que va de Murçia a Lorca e la boca del algibe del Paso e la torre de los Aragüeses e las faldas de Corral Ruuyo e al portechuelo Blanco e la cañada del Marmol e la Molatylla Pequenna e las Fontanyllas e de levar los pechos e derechos de los ganados e los diesmos; e dis que como quier que el dicho comendador tiene una carta de anparo dis que, syn embargo de la dicha carta e de la dicha sentençia e de la posesion ynmemorial en que la dicha villa e los otros comendadores sus anteçesores a, el dis que han estado fasta agora, dis que vos armays e alborotays muchas veses e venis a pie e a cavallo por destruyr la dicha villa e para le tomar los dichos sus termynos por cabsa de lo qual dis que han acaesçido muchos reñydos e quistiones, e agora dis que estan aparejados que a cabsa que el reverendo obispo de Cartajena, del nuestro Consejo, vos ha enviado dezyr que fagais quanto pudieredes contra la dicha villa, diziendo que qualquier cosa que fizieredes el lo remediara con nos. Por cabsa de lo qual dis que estays albororados e se cree que sy vos fuese dado logar enteramente ocuparades a la dicha villa sus dichos sus terminos e a el los dichos sus pechos y derechos de ganados e diesmos, en lo qual dis que si asy oviese pasar que la dicha villa e el rescibirian mucho agravio e dapno. Por ende que en nombre de la dicha villa e suyo nos suplicava e pedia por merçed que mandasemos anparar e defender a el e a la dicha villa en la posesiõn de los dichos terminos e pechos e derechos de ganados e diesmos e de las otras cosas en que estan, mandando vos que non perturbasedes nin ynquietasedes a el ni a la dicha villa los dichos termynos e pechos e derechos de ganados e diesmos e de las otras cosas, ni les despojasedes ni fizyesedes*

<sup>38</sup> Pago de Lorca en el camino a Aguaderas. AMTO, Prot. 4, 1584, f. 61 r.: Una heredad de viña y tierra blanca en el pago de Marchena, que serán doce o trece tahúllas, que lindan con heredad de Pedro de Burgos y con Pernías, vecino de Lorca, y con el camino de Aguaderas.

<sup>39</sup> ACMU, Rollo 7759, doc. 1, s. f. Testigo Juan Pardo, escribano. Contestación a la 13ª pregunta.

<sup>40</sup> AMLO, Caja 4.2.59, f. 2 v.: Sentencia favorable a Lorca otorgada hace unos 25 años (en tiempos de Juan II) referida al problema de los términos entre aquella y la encomienda de Aledo (en tiempos del comendador Alfonso Lisón).

*fuërça alguna, syn embargo de qualesquier cartas e provisyones que el dicho obispo aya ynpetrado e ganado, e les proveyesemos como la nuestra merçed fuese. E nos tovimoslo por bien.*

*Porque vos mandamos que non perturbedes nin ynquietedes al dicho comendador Juan de Montealegre ni a la dicha villa de Aledo los dichos terminos, que van por el puerto de Mula, donde parte Mula e Lorca e Aledo, e donde dizen la Cueva del Sylillo, e donde dizen el Salto del Judio, e por el Alcor del Chichar, e la Ranbla de los Carboneros e la Foya de Sabastian cave el camino Real que va de Murçia a Lorca, e la boca del Algibe del Paso, e la Torre de los Aragüeses a las faldas de Corral Ruvio, e al Portechuelo Blanco, e la Cañada del Marmol, e la Molatylla Pequenna, e las Fontanillas e pechos e derechos de ganados e diesmos e de las otras cosas. E e non fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra camara*<sup>41</sup>.

La sentencia real de 11 de febrero de 1480 confirmó este trazado y declaró término común de Aledo y Lorca, y asimismo de común aprovechamiento, los terrenos y pagos que los delimitaban.

*Fallamos que los termynos que estan entre la çibdad de Lorca y la villa de Aledo, sobre ques el debate, que son y van por el puerto de Mula, donde parte Mula y Lorca y Aledo y donde dicen la cueva del Sylillo y donde dicen el salto del Judio y por el Alcor de Chichar y la ranbla de los Carboneros y la foya de Sabastian, cabe el camyno real que va de Murçia a Lorca, y la boca del algibe del Paso y la torre de los Aragüeses y las faldas de Corral Rubio y al Portichuelo blanco y la cañada del Marmol y la Molatilla pequeña y las Fontanillas que son y deben ser terminos comunes y propios de la dicha çibdad de Lorca y de la dicha villa de Aledo, asy de la una como de la otra. Por ende, que debemos mandar y declarar y mandamos y declaramos que las dichas partes y cada una dellas como de terminos comunes de la una y de la otra se puedan aprovechar y aprovechen y los tener y poseer como terminos comunes... que asi la dicha çibdad de Lorca como la dicha villa de Aledo y vezinos della y de cada una dellas puedan paçer con sus ganados libremente en los dichos terminos guardando la dehesa y buhallaje de la dicha villa de Aledo y panes y viñas y fuertes y frutales de las dichas çibdad y villa se guarden que se deben y acostunbran guardar, y puedan roçar y cortar y caçar y labrar y ronper las tierras de los dichos terminos que no son de personas particulares, y beber las aguas y fazer y fagan todas las otras cosas y cada una dellas que pueden y deben fazer las dichas çibdad de Lorca y villa de Aledo y los vezinos y moradores de ellas y de cada una dellas en sus terminos propios comunes... En quanto a los derechos que la dicha çibdad de Lorca y comendador de la dicha villa de Aledo hasta aqui an llevado de los ganados que entran a pastar en los dichos terminos suso declarados y en cada uno dellos, que debemos mandar y mandamos que la dicha çibdad y el comendador de la dicha villa de Aledo, que agora es o fuere de aqui adelante, puedan llevar y lleven cada uno dellos aquellos derechos que fasta aqui acostunbraron llevar de los dichos ganados, y que la una parte no perturbe ny ynvida a la otra ni la otra a la otra, salvo que cada uno llieve lo que solia llevar segund dicho es; y quanto a los ganados estrangeros que entraren a paçer en los dichos terminos de suso declarados que cada una de las dichas partes solo puedan quitar segund antiguamente lo an acostunbrado fazer y que los diezmos del pan y otros frutos que se labraren y cogieren en los dichos terminos suso declarados se llieven segund que fasta aqui se an acostunbrado llevar, e que en esto no se entremeta la dicha çibdad de Lorca pues que no es parte para ello. E mandamos a las dichas partes e a cada una dellas que los tengan y posean e aprovechen de los dichos terminos suso declarados y de cada uno dellos y los tengan y posean en la dicha comunyon en la manera que dicha es*<sup>42</sup>.

La sentencia no satisfizo a ninguna de las partes y ambas alegaron. Aledo, en marzo del mismo año, solicitando su anulación pues había sido fruto de un acuerdo (igualda) entre procuradores y que el procurador que representaba al comendador y al concejo no tenía facultad ni poder para ello<sup>43</sup>. En definitiva, la parte aledana argumentó con razones de

<sup>41</sup> AGS, RGS, IX-1478, f. 121, *Carta de enplasmamento contra la çibdad de Lorca*.

<sup>42</sup> AMLO, Caja 4.2.59. Sentencia que dieron los Reyes Católicos sobre la delimitación de términos y jurisdicción entre Aledo y Lorca (Toledo, 11-2-1480) y las alegaciones que presentaron las partes, traslado, s. f. (Traslado, Aledo, 7-11-1510).

<sup>43</sup> AMLO, Caja 4.2.59, Sentencia...: *Al tiempo que el dicho pleito estaba concluso y visto y del fecha relacion en vuestro conçejo el procurador que yo y la dicha villa tenyamos para proseguir el dicho negoçio hizo çierta igualda y concordia con el procurador de la dicha çibdad y los del vuestro conçejo siguiendo la dicha concordia e yguala... y dieron sentençia*

peso que la delimitación de su territorio con Lorca estaba suficientemente probada desde antiguo, por lo que no había lugar a un término común entre ambas localidades y menos habiendo hermandad de aprovechamientos entre ellas.

*La otava, porque estan probados por mas de çiento y treynta testigos dos cosas principales: la una, la dicha villa de Aledo tener su dehesa y buhalaje e que se le guarda por dehesa dehesada asy por los vezinos de la dicha çibdad de Lorca y como por los de Aledo; la segunda, porque entre la dicha çibdad e entre la dicha villa de muchos tienpos a esta parte ha abido y ay fermantad para que los vezinos de la dicha çibdad de Lorca puedan paçer e roçar e cortar e beber las aguas en los termynos de la dicha villa e los vezinos de la dicha villa puedan faser otro tanto en los termynos de la dicha çibdad de Lorca. Y desta forma, muchos testigos dizen que los vezinos de la dicha çibdad solian paçer y paçian fasta las puertas de Aledo guardando la dicha dehesa y buhalaje de donde se concluye que la dicha villa tenya e tiene termynos que van por los dichos lymtes e mojones por mi declarados, porque si la dicha villa no toviera termynos algunos la dicha çibdad nunca fiziera la dicha yguala y hermandad con la dicha villa. La novena, sy los dichos termynos que yo y la dicha villa pedimos ser anparados e defendidos fueran de la dicha çibdad no estovieran puestos los dichos mojones ny señales que fassen distincion e apartamiento de los dichos termynos de la dicha çibdad, porque siendo todos termynos de la dicha çibdad no es de creer ny presumir que la dicha çibdad permytiera ni consyntiera que los dichos mojones e lymtes se pusyeran ny fizieran por los dichos lugares donde estan asentados e puestos e renovados<sup>44</sup>.*

Lorca y Aledo mantenían sus posturas encontradas a principios de 1481. La ciudad seguía defendiendo que su jurisdicción abarcaba casi todo el campo de Totana, a una y otra margen del río Guadalentín: *digo que sobre razon del dicho Pareton e foya de Sebastian de Mora e el Lebor e el Finojar e Corral Ruuio e la Molatilla, termino ques desta dicha çibdad en debate e pleyto e proçeso fecho e pendençia de lyd<sup>45</sup>*. Los visitantes santiaguistas, por su parte, impedían que varios vecinos de Lorca levantasen casas o torres en sus heredades del lomo de Lébor. En respuesta al procurador síndico de Lorca, le requirieron *que la dicha çibdad no se entremetiese de los dichos lymtes adentro contra la dicha villa de Aledo a conosçer de juridiçion alguna, a edificar fundamento alguno de casas nin de torres ni de otra cosa alguna<sup>46</sup>*.

Aún hubo algún conato de dirimir cuestiones territoriales en 1580, con el que estuvo estrechamente relacionado la entrada en la Dehesa de Aledo de guardas de Lorca armados para prender ganado de los herbajeros que la tenían arrendada<sup>47</sup>. Prender ganado solía ser una de las medidas de presión a las que se acudía cuando había enfrentamientos por cuestiones territoriales o de aprovechamientos.

El confuso concepto «término común» derivado de la sentencia real de 1480 continuó asentado en Aledo durante el siglo XVI y principios del XVII y en algunas ocasiones

---

*en el dicho negoçio por la qual dividieron y partieron los dichos terminos faziendolos comunes de la dicha villa y de la dicha çibdad y que la juridiçion asimismo fuese comun en los dichos terminos.*

<sup>44</sup> AMLO, Caja 4.2.59. Sentencia...

<sup>45</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa Rodríguez 2006: p. 95).

<sup>46</sup> Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 91).

<sup>47</sup> AMTO, AC. 1579, 1580-1-24, s. f.: *Acordose que por quanto esta villa de Aledo e Totana tratan pleito con la çiuudad de Lorca sobre los terminos y que avra seis dias poco mas o menos que las guardas de la çibdad de Lorca vinieron de mano armada y entraron enel termino desta dicha u<sup>a</sup> y en la dehesa preuilegiada y coteada y hizieron prendas en los herbajeros que tienen conpradas las yerbas de la dicha dehesa y los alcaldes hordinarios desta uilla proçedieron contra las dichas guardas y libraron su carta de justiçia para prenderlos... a las justiçias de la çiuudad de Lorca y el alcalde mayor de la dicha çiuudad responidio en perjuicio de nuestra juridiçion y no quiso mandar cunplir la dicha requisitoria.*

motivó pleitos –por la explotación de Sierra Espuña<sup>48</sup>, o creaba inseguridad jurídica en cuestiones relativas a la construcción de edificios públicos (venta en el Paretón)<sup>49</sup>, a la reforma de mojones<sup>50</sup>, a su visita por oficiales del concejo de Lorca<sup>51</sup> o a la venta de terrenos<sup>52</sup>.

## ALHAMA

Los límites territoriales entre Aledo y Alhama estaban básicamente establecidos en 1484. La inexistencia de pleitos conocidos por cuestiones de términos hasta entonces hace suponer que la delimitación no habían variado, al menos, desde que la villa alhameña pasó a manos de la familia Fajardo en 1387. Desde Alhama se consideraban mojones con Aledo el Prado Mayor, el barranco de Campix, la cabeza Gorda, las Fontanillas y la Muela Pequeña.

*Fallo que la dicha villa de Alhama e su procurador en su nonbre ha provado ser e averla poseydo los dichos señores adelantado don Juan Chacon e doña Luysa su muger, e sus antecesores desde que fue fecha la dicha merçed al dicho Alfonso Yañez Fajardo. E que la dicha villa tyene su jurydiçion por sy, alta e baxa, çivil e cryminal, con mero e misto ynperio, y poseer y estar en posesyon del tener e poseer terminos, deheßas, prados y pastos y montes e aguas estantes e manantes y xarales, de diez e veynte e treynta e quarenta e çinquenta años, e mas tiempo a esta parte, de que a memoria de omes no es en contrario, en esta manera: Hazia la parte de Mula, fasta el Prado Mayor de la Sierra d’Espuña, donde parte terminos con la dicha villa de Mula la dicha villa de Alhama. Y de ally, vyniendo abaxo la vya del mediodia, parte la dicha villa de Alhama terminos con la dicha villa de Aledo al Barranco baxo que dizen del Canpix, donde deve aver e estar un mojon por partiçion de terminos entre las dichas villas de Aledo y Alhama. E de ay vyene la dicha partiçion siguiendo la dicha via fasta do dizen la Cabeça Gorda, do deve aver otro mojon. Y de ay se sigue la dicha via fasta do dyzen las Fontanillas, y ende deve aver y estar puesto otro mojon entre amas las dichas Fontanillas, de manera que queda la Fontanilla baxa que esta a la parte de Alhama por termino de Alhama. Y de ay fallo que llega la dicha partiçion terminos entre Aledo y Alhama, atravesando el Saladar de Villafranca, a partyr termino con la dicha çibdad de Lorca, la dicha via fasta la Muela Gorda que dizen la pequeña, donde mando que sea fecho otro mojon de piedras e cal<sup>53</sup>.*

<sup>48</sup> AMTO, Leg. 610, 1575-3-9, s. f.: *Y en quanto a la dehesa para las yeguas e potros, en este termino no ay otra parte mas comoda ques en la sierra despuña, termino desta villa, pero que ay dificultad porque se trae pleito con la çibdad de Lorca sobre el deçir ques termino comun la dicha sierra con la dicha çibdad de Lorca.*

<sup>49</sup> AMTO, AC. 1544, 1545-1-3, f. 33 v.: *Platicose que la çibdad de Lorca a dado... solar para una venta en el Paretón, termino comun. Acordose que sobre dello se baya a el letrado desta villa con el traslado de la sentençia de la comunydad para que pareçer sy la çibdad de Lorca puede hazer propyo en el termino comun.*

<sup>50</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-7-31, f. 52 v.: *Otrosy dixo que bien saben los debates y diferençias que entre la çibdad de Lorca y esta villa ay sobre los terminos espeçialmente sobre el amojonamiento del termino comun que les pedia e requeria fagan las diligençias que son obligados para la reformaçion de los dichos mojones.*

<sup>51</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-5-17, f. 102 v.: *Por quanto ha venido a su notiçia que el concejo, justiçia y regimiento de la çibdad de Lorca, en quebrantamiento del termino desta villa y contra las libertades y ejecutorias questa dicha villa tiene, han venido a visita de terminos visitando los mojones de las Fontanillas y casa que llaman de don Diego Davalos, y por la dereçera que parten terminos esta villa con la de Alhama, que es termino conoçido desta dicha villa, y por ser en gran daño y perjuicio desta dicha villa acordaron que se haga sobre este agravio y quebrantamiento la diligençia conveniente.*

<sup>52</sup> AMTO, Prot. 10-10, 1603, f. 155 r.: *Vn albar de tierra blanca... en las Fontanyllas, termino e jurydiçion desta villa, ques de la otra parte del rio y es el que dize en el poder termino de Lorca porque esta en el comun desta dicha villa, que sera de veynte e dos fanegas de senbradura... que era de mi aguelo Pedro de Buytron, que alinda con... la moxonera entre Alhama y esta villa.*

<sup>53</sup> García Díaz 2007: pp. 208-209. Sentencia pronunciada por el bachiller Martín del Castillo, teniente de corregidor en Murcia por Rodrigo de Mercado, en el pleito sobre términos entre el concejo de Lorca y la



En este deslinde se daba a entender que los límites de Aledo, Alhama y Lorca coincidían en la Molatilla Pequeña. En la versión de Aledo, sin embargo, el punto de convergencia de los tres términos eran las Fontanillas: en la delimitación de 1478 entre Aledo y Lorca, en la sentencia real sobre términos de 1480 y en la visita de 1480-81<sup>54</sup>. Con el tiempo, la Molatilla Pequeña acabó consolidándose como punto de confluencia de las tres jurisdicciones<sup>55</sup>. Un siglo después, en la inercia repetitiva de las visitas de mojones del término de Aledo, aún se recogía por escrito que las Fontanillas partían las jurisdicciones de Aledo y Lorca<sup>56</sup>.

En Sierra Espuña, como vimos, pudo haber diferencias entre Aledo y Alhama por cuestiones territoriales. En la divisoria de 1484, desde el punto de vista de Alhama, en el Prado Mayor partían términos Alhama, Mula y Aledo. No obstante, en el pleito entre Aledo y Mula de 1533, desde el punto de vista de Aledo, en el Prado Mayor solo partían términos esta villa y la de Mula, en el mojón del Enebro. La confluencia de las tres jurisdicciones en el Prado Mayor pudo ser motivo del pleito que mantenían Alhama y Aledo en Sierra Espuña en 1537. Transcurrido el tiempo, sería Valdecanales el referente de partición entre los tres términos citados.

Finalizando el siglo XVI, en áreas limítrofes entre Aledo y Alhama en Sierra Espuña todavía se creaban situaciones equívocas a la hora de explotar el terreno pues este podía ser considerado jurisdicción de una u otra localidad. Ocurrió con Alonso de Cayuela, vecino de Totana conducido a la prisión de Alhama por labrar en los Pozalejos en julio de 1595<sup>57</sup>. El mes siguiente se abrían diligencias en Totana para probar que la labor de

---

villa de Alhama, lugar de don Juan Chacón y doña Luisa Fajardo, 22-11-1484 (Traslado, Lorca, 22-1-1502).

<sup>54</sup> Visita, 1480 (Eiroa Rodríguez 2006: p. 79): *Fallaron los dichos sennores por ynformacion por ellos avida que los terminos de Aledo, ally sobre que es el debate con la çibdad de Lorca, son desde los limites siguientes: Primeramente, desde las fontanillas donde parten termino Lorca e Aledo e Alhama e en esta dereçera al mojon de la Molatilla de Enmedio, en par del molar gordo; e en su dereçera al mojon de la cannada el Marmol; e en esa dereçera, al portachuelo Blanco; e por esa dereçera buelue la raya por las vertientes y faldas de corral Ruuio e de ay va a la torre los Alaguezes, la torre mojon; e de ay a la boca del algibe el Paso, el algibe mojon; e de ay ala hoya de Sebastian de Mora cabe el caminio real que va de Lorca a Murçia; e de ay a la ranbra de los Cannoneros; e de ay sube a la syerra el Arcol de Chichar; e de ay al salto del Judio; e de ay a la cova del Sylello; e de ay al puerto de Mula, donde parte Lorca e Mula e Aledo.*

<sup>55</sup> AMTO, AC. 1550, 1551-8-9, f. 33 v.: *Platicose sobre quel mojon de la Moratilla chica (esta= tachado) donde parten los terminos desta villa con los lugares comarcanos, esta mudado y puesto en la Morata grande, tratose que se escriba a Ramirez, alcaide de Librilla, solçitador del marques de Velez, sobre el dicho mojon por la via de Alhama, que envie relacion de los testigos que vieron derribar el dicho mojon para pedir justisia ante su magestad.* AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1592, f 5 r.: *Fueron a el moxon de la Molatilla, questa en lo alto de la Molatilla y le hallaron enhiesto y le visitaron por moxon antigo, que parte terminos con las dichas villas de Aledo y Totana y çibdad de Lorca y villa de Alhama.*

<sup>56</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1588, f. 6 v.: *E luego el dicho conçejo fue al moxon que llaman las Fontanillas questa junto al camino que va de Lorca y Murçia y parte terminos con la dicha çibdad de Lorca, e hasta el dicho moxon de la Molatilla, y dende el dicho moxon parte con el termino de la dicha villa de Alhama y asi se visito por moxon antigo entre las dichas villas.*

<sup>57</sup> AMTO, AC. 1594, 1595-7-9, f. 21 r.: Alonso de Cayuela, yerno de Juan de Murcia, ha escrito al concejo de Aledo comunicándoles que está preso en Alhama, porque le prendieron en la tierra que tiene en la sierra de Espuña, en término de Aledo, pero el concejo de Alhama argumenta que está dentro de su término municipal, y sobre la delimitación de términos entre ambas villa existe pleito pendiente en la real chancillería de Granada.

AMTO, AC. 1595, 1595-7-14, 22 r.: Se requirió al concejo de Alhama que liberen a Alonso de Cayuela, apresado porque labra en la labor de los Pozalejos, término de esta villa, y no lo han hecho.

Alonso de Cayuela estaba en término de Aledo<sup>58</sup>. En septiembre se recibía carta de la Chancillería de Granada para que Alhama liberase al encarcelado<sup>59</sup>. Y asimismo con Ginés Sánchez, vecino de Totana apresado por labrar y talar en el poyo Miguel y encarcelado en Alhama en 1596<sup>60</sup>. Otra situación ambigua se produjo en 1603, cuando ciertos forasteros, cortando carrascas en la ladera de los Endrinos con permiso de Alhama, fueron arrestados porque el concejo de Aledo consideraba que estaban en su término<sup>61</sup>.

## MULA

Las discordias entre Aledo y Mula se iniciaron en el Prado Mayor, aunque, en última instancia, estaba en juego toda la vertiente norte de Sierra Espuña. Según se desprende del litigio, el Prado Mayor y zonas colindantes ya eran objeto de explotación agrícola y ganadera desde inicios del siglo XVI<sup>62</sup>. En 1532, el concejo de Mula se querrelaba contra el de Aledo y varios de sus vecinos porque ocuparon y labraron tierras que vecinos de Mula habían roturado previamente<sup>63</sup>. Al parecer, estos tenían heredades en la vertiente norte de la sierra pero desde hacía treinta años vecinos de Aledo habían tomado y comprado tierras allí, impidiendo a los muleños, incluso con violencia, aprovecharse de los recursos<sup>64</sup>. Al hilo de esta cuestión, Mula afirmaba que los límites

---

<sup>58</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-8-12, f. 26 r.

<sup>59</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-9-2, 27 v.

<sup>60</sup> AMTO, AC. 1595, 1596-9-2, f. 49 r-v.: Ginés Sánchez, vecino de Aledo, está preso en la cárcel pública de la villa de Alhama por denuncia que le ha sido hecha por Tomás de Campos, alguacil mayor de la dicha villa ante Ginés de Alajarín, alcalde ordinario de ella, argumentando que hizo cierta tala y labrado en la sierra de Espuña, en la parte que dicen el Poyo Miguel, que es una labor de de la que el concejo de Aledo le hizo merced por estar en su término. Y como la villa de Alhama lo disputa, como en el caso de Alonso Cayuela, y está el pleito pendiente en la real audiencia de Granada, acordaron ratificar la merced por estar la tierra otorgada dentro del término de Aledo y, en consecuencia, que se requiera a la villa de Alhama que libere a Ginés Sánchez.

<sup>61</sup> AMTO, AC. 1603, 1603-9-21, s. f.: *Dixeron que por quanto a notisçia del dicho conçejo a venido que unas personas forasteras, que no se sabe el nombre dellas, estan en la sierra despuña en la ladera que llaman los Endrinos, la via del Vuytre, ques termino propio desta dicha villa, cortando muchas carrascas y talando las que ay en la dicha sierra sin horden y liçençia del conçejo desta villa, y que dizriendoles los cavalleros de la sierra desta dicha villa que con que liçençia cortaban las dichas carrascas les respondieron que con liçençia del conçejo de la villa de Alhama lo hazian por ser termino della y no de la dicha villa de Totana. Y porque conviene a la defensa de la jurisdiccion desta dicha villa se averigue lo susodicho y se prendan los culpados para les castigar, acordaron que Bartolome Martinez, alguazil mayor de la dicha villa, vaya con la gente y seguridad que mas convenga y, sin causar alvoro ni riñas, prendan a los dichos hombres y traygan a la carsel publica desta dicha villa.*

<sup>62</sup> Seguimos la copia del pleito que se conserva en el archivo municipal de Mula (AMMU legajo 1099), por ser coetánea de los hechos. También hemos consultado el traslado existente en el archivo municipal de Totana (AMTO, Varios 1502-1749, *Executoria contra Mula*), del que nos daba breve cuenta Báguena 1980: pp. 147-149).

<sup>63</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 2, s. f.: *Vn dia del mes de septiembre proximo pasado de este presente año, los susodichos, con otros mas de veinte hombres armados de muchas armas, dandose favor y ayuda los unos a los otros, fueron al termino y jurisdiccion de la dicha villa de Mula, a un sitio que se dice el Prado Mayor, donde algunos vecinos de la dicha villa tienen hechos ciertos barbechos para senbrar este presente año, y de hecho y fuerza tornaron a arar las dichas tierras y las desenbraron, sobre lo qual ha avido questiones e diferencias entre los vnos y los otros.*

<sup>64</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 1, f. 6 r.: *De treynta años o menos tiempo a esta parte posiblemente..., ha entrado en el dicho termino e tierras de la dicha villa, my parte e vesynos della, y ha tomado e comprado media legua de tierra y termino, poco mas o menos, en la sierra despuña e Prado Mayor de los dichos limites adentro, derribando mojones y fasyendo otros de nuevo en el termino de la dicha villa, my parte, talando e roçando, labrando e panyficando o comprando y tomando los prados, pastos, fuentes e abrevaderos e fasyendo otros aprovechamientos e no consyntiendo a los dichos, my parte, gozen del*

de su término iban por la divisoria de aguas de la sierra, algo usual en las demarcaciones territoriales<sup>65</sup>.

El concejo de Aledo, por su parte, negaba las acusaciones de Mula y afirmaba que estas tierras las poseía desde hacía más de cuarenta años y que las había repartido entre sus vecinos<sup>66</sup>. Cabe la posibilidad de que la vertiente norte de Sierra Espuña fuese «tierra de nadie», o mejor dicho, «tierra de todos» a inicios del siglo XVI, y que el concejo de Aledo, coincidiendo con la ampliación de su jurisdicción territorial a todo el término de la encomienda, la hiciese efectiva adjudicando dichos terrenos. En consecuencia, Aledo defendía que los límites entre ambas localidades iban por la vertiente de aguas de una alineación de escarpes rocosos al norte de los propuestos por Mula (por el lomo del Alporchí), en la falda de la sierra: los linderos comenzaban en Valdecanales y seguían por el Enebro en el Prado Mayor, el Alporchí, el Calderón y el puerto de Mula.

*Porque de vno diez veynte e quarenta años a esta parte e de tanto tienpo atras que memoria de onbre no es en contrario, el conçejo de la villa de Aledo, mys partes, han tenydo e tienen sus termynos partidos e divididos de los termynos de la villa de Mula por los mojonos e limites e señales syguientes: por el cabeço del collado de Val de Canales e de ay la via derecha en vn enebro (que antiguamente se desya el henebro= entre líneas) de las cruces que hera e es mojon entre la villa de Aledo e la villa de Mula, en el qual dicho enebro asy mesmo antiguamente solia aver un mojon de piedras e el dicho enebro e mojon estaban antiguamente a la mano yzquyerda como vamos de Aledo hasya Mula, el qual esta junto a la falda del cabeço Xaroso açerca de vna carrasca gruesa que se alla la parte de abaxo del Prado Mayor, donde oy dia se hallara las rayzes del dicho enebro e carbones y astillas como las partes contrarias e vesynos de la villa de Mula lo han arrancado e quemado el dicho enebro e desfecho el dicho mojon de piedras e del dicho mojon del Enebro la vya derecha y va e va a dar en otro mojon ques por el lomo abaxo del Alporchi a dar en el Calderon, ques vn hoyo grande de peña, el qual dicho Caldero a sydo e es mojon entre la villa de Aledo e villa de Mula, el qual esta en medyo de vna ranbla honda e de alli siguiendo la vya derecha al puerto de Mula ques mojon donde parte termynos la villa de Aledo con la villa de Mula e con la çibdad de Lorca, asy que por los dichos limites e señales estan divydididos*

---

*dicho su termino y heredades y especialmente el dicho Martin de Çifuentes ha tomado o conprado del dicho termino... tresyentas fanegas de tierra de senbradura en la dicha syerra despuña e Prado Mayor e el dicho Alonso Cayuela y los otros vesynos de la villa de Aledo... otras tresyentas fanegas de senbradura con intencion de conprar e conprando con lo susodicho el dicho termyno, prados e pastos, montes e fuentes e abrevaderos de la dicha villa, my parte... el dicho conçejo de la villa de Aledo e particulares vesynos della tienen entrado e conprado el dicho termino de los dichos treynta años a esta parte, o menos tiempo, contra la voluntad de la dicha villa, my parte, en todo lo que el dicho conçejo de la villa de Aledo e vesynos e particulares della han fecho e fazen fuerça e vyolencia a la dicha villa, my parte.*

<sup>65</sup> AMMU, Legajo 1099, doc. 1, f. 5 r-v.: *E digo que tenyendo como la dicha villa de Mula. my parte, tiene por termino suyo toda la tierra y termyno ques desde la villa de Mula hasta los limites y mojonos syguientes, conviene a saber: desde el mojon ques en el collado que dizen de Val de Canales, ques lo alto en un çerrillo a la mano ysquyerda como suben el dicho Val de Canales arriba, e de ay por vya derecha al cabeço de los Endrinos, e de ay por via derecha la senda que va de los Endrinos a la fuente el Bueytre e de ay por via derecha al mojon del Enebro, e de ay por via derecha a la fuente del Morron despuña e por otro nonbre le dizen la fuente el Buytre a vn mojon questa al pie de vna carrasca, e de ay por vya derecha al mojon del collado de la fuente la Carrasca, e de ay por vya derecha por lo alto e vertientes de los Çerrillares, e de ay al barranco Bojoso en vna risca a la mano derecha, e de ay por vya derecha por las vertientes al lomo las Meajuelas, e de ay por vya derecha al llano questa entre las Meajuelas y el mojon del puerto de Mula, e de ay por via derecha a lo alto del puerto de Mula e ansy toda las tierra y termyno questa de los dichos limites y mojonos hadentro hasya la puerta de Mula es termino de la dicha villa, mi parte.*

<sup>66</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 1, f. 11 r-v.: *Pues mis partes las tienen e poseen... e por suyo han poseydo los dichos terminos e tierras de mas de quarenta años a esta parte e de tanto tienpo aca que memoria de onbres no es en contrario..., pues como en tierras suyas lo han cogido por las merçedes que de las dichas tierras les hizo el conçejo de la villa de Aledo, sus partes, como de tierras e terminos de la villa de Aledo, pido a vuestra merçed a mys partes den por libres de lo contra ellos pedido. En las actas capitulares hay constancia de la concesión de mercedes en la sierra entre 1527-32.*

*(deslindados= tachado) e partidos los dichos terminos entre la villa de Aledo e la villa de Mula de mas de quarenta años a esta parte e de tiempo ynmemorial aca que memoria de onbre no es en contrario*<sup>67</sup>.

La querrela del concejo de Mula contra Aledo fue presentada en Baza ante el licenciado Portero, quien sentenció a favor del primero en 1533. Aledo apeló y su deslinde fue ratificado por sentencia de la Audiencia real de Granada el 4 de abril de 1536<sup>68</sup>. La pugna entre Aledo y Mula por definir sus términos en Sierra Espuña todavía continuaba en la segunda mitad del XVI<sup>69</sup>.

## 2.2.2. LOS LÍMITES ADMINISTRATIVOS

### LA ENCOMIENDA

Los comendadores de Aledo administraron en solitario su territorio hasta que el maestre Juan de Osorez otorgó el fuero de Lorca al concejo y a sus pobladores en 1293. Desde entonces, este controlaría una dehesa concejil alrededor de la villa, continuando bajo administración directa del comendador de turno el resto del término –las dehesas de conejos– y las propiedades que la Orden poseía en el interior de la dehesa concejil –tierras, molinos, almazaras, hornos–. Esta distribución administrativa de la encomienda estaba consolidada a principios del siglo XV.

En su territorio, los comendadores administraban justicia, ejercían sus derechos en relación a los ganados y a otras cuestiones –montazgo y portazgo– y cobraban diezmos. Hay ejemplos de estas iniciativas en el valle del Guadalentín: cobrar portazgo en el mesón de la Orden en Totana, acensar el agua de la rambla de Lébor a mediados del XV, cobrar derechos de pasto a los ganaderos y diezmos a los agricultores en 1476, prohibir edificar en el lomo de Lébor en 1481, represaliar a vecinos de Lorca en el término de Aledo si no se devolvía un burro robado en el Paretón en 1481, conceder ejidos en 1512, etc. A principios del XVI, los comendadores de Aledo fueron delegando en los alcaides la gestión económica de la encomienda a la par que se hacía más notoria la presencia del concejo en ese ámbito administrativo. Así, en la concesión de ejidos en el campo de Totana, en principio competencia exclusiva del comendador, las decisiones ya eran tomadas conjuntamente por el alcaide y el concejo en 1519. Definitivamente, entre 1525 y 1527 el término concejil y el de la encomienda se confundieron en uno solo bajo la autoridad del concejo. Los comendadores únicamente se ocuparían de gestionar y explotar las propiedades de la Orden y de cobrar el diezmo, rentas y otros derechos señoriales.

---

<sup>67</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 1, ff. 8 v-9 r.

<sup>68</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 2, s. f.: *Mandaban y mandaron que todas las tierras y montes, prados y abrebaderos quel conçejo de la dicha villa de Mula y personas particulares della despues de la dicha sentenzia y apelaçion della han entrado e ocupado a la dicha villa de Aledo y bezinos y moradores della los tornen y restituyan a la dicha villa de Aledo e vezinos e moradores della libremente e syn contra alguna e que mandaban e mandaron a la dicha villa de Mula e vezinos e moradores della que durante la pependçia deste plito y hasta que sea feneçido e acabado dexten e consyentan a la dicha villa de Aledo e vezinos e moradores della gozar de los dichos termynos que tenian e poseyan al tiempo de la data de la dicha sentençia e no les perturben ny molesten sobre la dicha posesion so pena de myll ducados pa la camara e fisco de sus magestades.*

<sup>69</sup> AMMU, Leg. 1100 (anterior Legajo 1-58-4), Visita de mojones, mayo de 1564, s. f.: *En este dia, los dichos señores conçejo continuando su visita fueron al mojon questa en Aspuña (sic) y dixeron que... aunque tienen derecho a los bysitar y sin perjuizio de aquel no los visitaron por el litigio que ay entre esta villa de Mula y la de Aledo.*

## EL BUHALAJE

Ya adelantamos que el fuero de 1293 otorgaba al concejo y habitantes de Aledo la administración de una parte del término. Utilizando las expresiones recogidas en el fuero, «nuestro señorío» sería la parte gestionada por los comendadores y «su término» designaría las tierras administradas por los vecinos de la villa –representados por el concejo–, con alquerías y heredades<sup>70</sup>.

Desde finales del siglo XIII, pues, los vecinos de Aledo administraban un territorio dentro de la encomienda, entendido como bien común, que se conocería como el Buhalaje, dehesa o dehesa y buhalaje. Era el bosque mediterráneo clareado con recursos naturales (fuentes, vegetación y fauna) en el que se desarrollaban actividades agrícolas, ganaderas, forestales, selvícolas (caza, recolección), etc., que permitían el aprovisionamiento de materias primas básicas para el sustento de la población. En el interior de la dehesa concejil encontramos, a grandes rasgos, centros habitados, huertas del común y riegos menores, amplias zonas de pasto y dehesas específicas y áreas de bosque<sup>71</sup>.

En el caso de Aledo, la voz «buhalaje» parece que integraba las acepciones de dehesa boyal y de tributo por la venta de sus pastos<sup>72</sup>, de ahí que en las fuentes documentales dehesa y buhalaje vayan asociadas o e empleen como sinónimos: *buhalaje* (1403), *dehesa* (1407), *dehesa e bualaje* (1444)<sup>73</sup>, *dehesa e bohalaje* (1476), *dehesa y buhallaje* (1480), *dehesa boalaje* (1481). Por tanto, parece que el Buhalaje respondía a las tierras administradas por el concejo, en el sentido de espacio reservado a los animales de labor<sup>74</sup>, que podía arrendar a ganaderos foráneos<sup>75</sup>.

---

<sup>70</sup> *Otrosi, otorgamos a todos los moradores de Aledo todos los sus terminos, tambien a los que agora hy son, como a los que seran cavo adelante, que todas las heredades que han o vieren en Aledo e en su termino que non den a Nos mas del diezmo* (Báguena 1980: pp. 272-273).

<sup>71</sup> Martínez Fernández 2005: p. 146. Una primera imagen sintética de la composición interna del buhalaje es del último cuarto del siglo XV (ACMU, Rollo 7759, doc. 1, 1476, s. f.: (Testigo Juan Pardo, escribano) *A la setima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho lugar de Aledo tiene por sus tierras e huerta lo que se riega de la dicha fuente contenyda en esta dicha pregunta e asy mysmo que tiene otras tierras e labores dentro de la dicha dehesa e bohalaje de la dicha villa.*

<sup>72</sup> Boalaje: dehesa boyal; en Aragón, tributo por la venta de pastos.

<sup>73</sup> Rodríguez Llopis 1991: p. 83, Provisión del infante don Enrique, maestro de Santiago, año 1444: *Dizen que por previlegios, vsos e costumbres que tienen de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario han y tienen por suya e como suya la dehesa e bualaje que es en termino de la dicha nuestra villa, e que estan en costumbre de vender la yerva della para sus neçesidades e se aprovechar del dicho buhalaje.*

<sup>74</sup> Según una cita del siglo XVI, el Buhalaje fue concedido para los animales de labor y ganados (AMTO, AC. 1533, 1533-9-7, f. 166 v.): *Por razon quel dicho buhalaje fue dado pa los bueyes de labor y pa los dichos ganados y las madadas (sic) donde se han de echar y echan los dichos bueyes y ganados.* En 1348 había una dehesa del boalaje de Murcia, entre su huerta y el término de Librilla (Martínez Carrillo 1997: p. 168). El concejo de Alhama también disponía de una dehesa boyalaje a mediados del siglo XVI (Andreo 1993: p. 60).

<sup>75</sup> En el caso del Buhalaje de Aledo tampoco parece que tenga su procedencia en la apreciación de Rodríguez Llopis (1986: p. 225): «El estímulo a la producción originó la concesión de dehesas por parte de los maestros a las comunidades vecinales, para la utilización de sus bueyes; estas dehesas boyales fueron otorgada a lo largo del siglo XIV y significan un acotamiento de pastos comunales para uso de un reducido tipo de ganados».

En la probanza de testigos del pleito del obispado contra el comendador Juan de Montealegre de 1476, algunos de ellos llegaron a identificar el Buhalaje y su ampliación la Dehesa como el único término que poseía la encomienda<sup>76</sup>. Manifestaciones del mismo tenor las encontramos en la visita de 1480-81, viéndose los visitantes obligados a replicar que, aparte de la dehesa concejil, la Orden era dueña de más territorio.

*Es la verdad e mostrarse a en vn preuillejo que la villa de Aledo tiene de la dicha dehesa, dado por maestre don Juan Osorez, en que dize damos vos que podades fazer dehesa boalaje en los terminos de nuestra villa de Aledo, quedando para nos el seruiçio e montadgo e portadgo e degezas de conejos de los dichos terminos, donde esta claro que syn la dicha dehesa dicha villa de Aledo tiene otros terminos de los quales syempre me han leuado el seruiçio y montadgo e portadgo los comendadores de Aledo, que no es memoria en contrario*<sup>77</sup>.

Por último, opinamos que la prueba definitiva a favor de la existencia de un término de la encomienda de Aledo más extenso que su dehesa concejil es que, en las delimitaciones territoriales, ciertos lugares más allá del Buhalaje se consideraban o reclamaban como divisoria por tres localidades vecinas: las Fontanillas o la Molatilla Pequeña (entre Aledo, Alhama y Lorca), el puerto de Mula (entre Aledo, Lorca y Mula), y el Prado Mayor (entre Aledo, Alhama y Mula). Es atrevido sostener que una sola de las partes impuso sus condiciones y salió ganando en todos los casos.

El Buhalaje tuvo una evolución en sus límites –se ensanchó en 1472– y en su interior convivieron agricultura y ganadería. Con el transcurso del tiempo, las principales tendencias que se observan en la dehesa concejil pueden resumirse en un aumento del control del concejo de las actividades allí ejercidas y en la progresiva privatización de tierras de pasto común al ser donadas a agricultores o delimitadas como dehesas o ensanchos que el concejo arrendaba a ganaderos foráneos. El gobierno local aún hacía valer el Buhalaje como dehesa privilegiada en la década de 1570<sup>78</sup>, pero a finales de

---

<sup>76</sup> ACUMU, Rollo 7759, doc. 1, 1476, s. f.: (Testigo Gabriel de Jerez, vecino de Lorca) *A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe e es asy la verdad como en esta dicha pregunta se contiene, porque sabe quel dicho lugar de Aledo no tiene otras tierras conosçidas por suyas, saluo las que riega la dicha fuente de Aledo e el dicho bohalaje e dehesa amojonada que esta.* (Testigo Alonso Díaz de Mora, regidor de Lorca) *A la setena pregunta dixo este testigo que la sabe lo contenido en esta dicha pregunta porque este testigo lo sabe que en çiertas questiones que la dicha çibdad de Lorca tenya con la dicha villa de Aledo, porque la dicha villa de Aledo desyan que tenya termyno que este testigo entendio en ello por la dicha çibdad de Lorca, asy como regidor della, e que andando en estos dichos debates con el dicho comendador de Aledo queste testigo procuro de saber la verdad dello e que un hombre de la dicha villa de Aledo que le dixo ante testigos que no lo descubriese e que le dixo toda la verdad e que le dixo que ge lo dijese, e que el dicho regidor de Aledo que le dixo que Aledo tiene dos preuyllejos e que el uno que dize asy: que la villa de Aledo es poblada a buenos usos e buenas costunbres de la villa de Lorca; e que el otro pruyllejo que dize como les da dehesa e boalaje; e que aquello tiene porque no fabla nynguno dellos en termyno alguno nyn lo tiene la dicha villa, e que esto es lo que dixo el dicho regidor.*

<sup>77</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 79).

<sup>78</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, doc. 1, ff. 17 v-18 r. y 28 v.: (10ª pregunta) *Si saben que la mayor parte de lo incluso y comprehendido dentro de los limites de la dicha dehesa y bualaxe son las labores y haziendas de vezinos particulares desta dicha villa, que la sienbran e panifican, e tienen sus viñas y morerales e olivares, y en lo que dexan de panificar e labrar en cada un año de aquello y de la yerva que en ello naze, se aprovecha por venta que dello faze el dicho conçejo, de cuyos frutos y senbrados resulta muy grande utilidad e provecho y acreçentamiento de las rentas reales y dezimales, y son de las mas prinçipales labores e haziendas que los vecinos desta dicha villa tienen y poseen.* (Testigo: Bartolomé de Cánovas, vecino de la villa de Aledo y Totana, 49 años de edad): *A las diez preguntas dixo que sabe que fuera del pinar que esta en el bualaje, todo lo demas de la dehesa e de dicho bualaxe se labra e panifica y son guertas e morerales y olivares e viñas de vezinos de la dicha villa de Aledo e Totana, su arrabal, e son heredades propias y de las prinçipales labores que ay en el pueblo y lo mexor y lo mas propiçio, porque*

siglo esta realidad ya era ajeno a los vecinos y como tal había desaparecido de las fuentes documentales.

Si la delimitación de la dehesa concejil no estaba estrictamente definida en el fuero de 1293, a principios del XV salía a la luz gracias a una querrela del concejo de Aledo contra el comendador Lope Hernández Piñero por llevarla ocupando con sus ganados varios años, lo que impedía vender la hierba<sup>79</sup>. Su deslinde conocido data de 1403. Fue descrito por «hombres viejos antiguos» que afirmaban que sus padres y abuelos lo daban como posesión del concejo<sup>80</sup>. Si esto es así, estamos ante testimonios que se

---

*ansi lo ha visto este testigo por vista de oxos, e tiene como vezino algunas heredades en ello en valia de mill ducados, e que de la yerba que naçe en ello y en el pinar se aprovecha el dicho conçejo.*

<sup>79</sup> El comendador decía desconocer la existencia de la dehesa: *Yo soy mucho agraviado de vosotros porque dezis que teneyz uno buhalaje no se por do e yo pierdo algo de mis derechos* (Martínez Fernández 2005: p 162).

<sup>80</sup> AMTO, Leg. 1124, f. 1 r-v. (Martínez Fernández 2005: p. 162): *En la villa de Aledo de la horden de Santiago postrimero día de abril año del señor Jesucristo de mil e quatroçientos e tres años. Este dia, dentro en la yglesia de Santa Maria desta villa, syendo junto el conçejo, a do lo an de vso e costunbre, conviene a saber: Juan Pasqual el viejo e Martin Morales, alcaldes, e Ferran Benyto, alguacil, Garçia Ramos e Pero (Escoriano) e Benyto Sanchez de la Puebla e Pasqual Galindo, regidores, e Alonso de Alloça e Ferran Sanches, jurados, e Jacob, judío, corredor, e seyendo ansi juntos pareçio y presento el honrado Lope Ferrando Piñero, comendador de la desta villa, e dixo:«omes buenos yo soy mucho agravyado de vosotros porque dezis que teneyz vno buhalaje no se por do e yo pierdo algo de mis derechos. Yo vos ruego que vos declareis por do va este vuestro buhalaje e cada vno conosca lo suyo». E luego, los dichos buenos hombres, en presençia de mi Rodrigo de Liria, escriuano publico de las villas de Lorca e de Aledo, e testigos, respondieron queran contentos; e luego resçibieron juramento para la verdad saber por do yva el dicho buhalaje a Martin Sanches de Valverde e a su suegro Juan del Amor e a Pasqual Valero e a Miguel Sanches e Adan Lopes, queran omes viejos antigos, a los quales le fue resçibido juramento en forma devida, respondiendo: «sy, juramos, amen». Fueles preguntado por my, el escriuano en nonbre del dicho conçejo, que digan verdad por do va el dicho buhalaje e sus mojonnes antigos. Y ellos y cada vno dellos dixerón que retenyan su acuerdo para la tarde, e ansy contra la tarde los alcaldes e yo dicho escriuano fuimos preguntar los dichos testigos e todos conçertadamente dixerón que por la jura aquellos e cada vno dellos avian fecho que saben e son bien çiertos quel primer mojon del dicho buhalaje es a la deçada de la cañada la Vega, quel camino de Lorca açiende a la ranbla en vn hesarejo questa como onbre de ay a mano ysquierda, y que aquel es el vn mojon, e dende que pasa a las Cabeçuelas e por la cumbre adelante fasta el portichuelo de Totana y como honbre va de la villa vna pared de argamasa, questa a mano ysquierda, aquel es el otro mojon, e de alli va a la casa del Antigor e aquel es el otro mojon, e de alli va al cabeçuelo de los pinos que estan çerca del charco amargo e aquel es el otro mojon, e de alli va la ranbla arriba de los Arcos fasta la senda de Alhama e buelve vn poco la senda adelante fasta Mortid y en (primer) sylillo desta vuajera aquel es otro mojon, y de ay dexa la senda (que) viene de Alhama a mano ysquierda e pasa al rayguero de los Garrovos e en vn aspejo prietas de vn torcalejo aquel es el otro mojon, e de alli va al casalejo de los Garrovos de (en par del) murtal e aquel es el otro mojon, e de alli va al puntal de las peñas altas e aquel es el otro mojon, e de alli va a la Casylla e aquel es el otro mojon, e de alli va al collado de la senda de Enmedio por do pasa la senda y alli es el otro mojon, e de alli va por la cumbre del cabeço de Enmedio y al cabo del cabeço en vn aspejo quebradas questan ojante a los Albercoqueros alli esta el otro mojon, e de alli desçiende al villarejo de los Albercoqueros y en el villar esta el otro mojon, y de ay se da de mano en la ranbla la Carrasca e va la ranbla ayuso fasta el agua del Sazejo e aquel es el otro mojon, e de ay dexa la ranbla a la mano ysquierda e sale a mano derecha a la loma de la cañada espartosa y de que llega al camino que viene de Caravaca aquel es el otro mojon, y de alli va la loma adelante fasta que llega al puntal de los Ruuyales e en el puntal esta el otro mojon, e de ay se da de mano en la ranbla de los Ruuyales e llega al charco salado e aquel es el otro mojon, e de ay va la ranbla Salada ayuso fasta el forcajo do da la la ranbla de los Allozos en vn terrero alto questa como onbre va la ranbla ayuso alli esta el otro mojon, y de alli todavia la ranbla ayuso fasta el Anchura a mano ysquierda alli esta el otro mojon, y de ay todavia la ranbla ayuso fasta el dicho hesarejo de la Biga. E por este juramento aquellos e cada vno dellos an fecho queste es el termino del dicho buhalaje e syenpre lo vieron poseer al conçejo desta villa e lo oyeron a sus padres e aguelos e a otras personas, e que no saben mas desto.*

remontan tres generaciones, lo que nos retrotrae un siglo, es decir, a los años de la concesión del fuero.

Según la descripción, la villa se encontraba en el centro aproximado de su término. En líneas generales, el Buhalaje estaba comprendido entre las ramblas de los Arcos y de Lébor, al Este y Oeste respectivamente, y entre el collado del Pílon y las Cabezuelas de Totana, al Norte y Sur. Podemos apreciar que su espina dorsal eran las cuencas de las ramblas de los Molinos y de la Santa; en total, alrededor de 65 km<sup>2</sup> de superficie<sup>81</sup>. El contorno de la dehesa concejil reproducía con bastante fidelidad –a pequeña escala– los límites territoriales de la encomienda conocidos en el último cuarto del siglo XV –con Lorca y Alhama– y en el segundo del XVI –con Mula–; estos límites abarcaban, hacia el Sur, las cuencas de las ramblas de Lébor a la Sisquilla y su proyección hasta el río Guadalentín y más allá hasta la divisoria de aguas de la loma de Aguaderas, y hacia el Norte, desde la divisoria de aguas de Sierra Espuña, las cuencas altas de los barrancos de Malvariche y de la Hoz, subsidiarios del río Pliego.

El Buhalaje estaba acotado principalmente por accidentes geográficos (cumbres, cabezos, ramblas, peñas, collados, lomas, etc.) y entre sus mojones se encontraban fuentes, charcos, caminos y edificaciones (pared de argamasa y casa del Antigor en Totana, el casalejo de los Algarrobos, la Casilla, el Villar de los Albaricoqueros). El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1345-1409) lo confirmaría en 1407<sup>82</sup>.

## LA DEHESA

En 1472 se alargó el Buhalaje hacia el valle del Guadalentín, ampliación que se conocería como la Dehesa por antonomasia. Con este paso, comendador y concejo quizá pretendieron alentar el poblamiento de Totana, proteger sus «labores» –la huerta, recientemente puesta en marcha– y, a la vez, incorporar al control concejil algunos de los terrenos agrícolas más productivos del valle que se encontraban en las desembocaduras de las ramblas de Lébor, Totana y los Arcos.

La Dehesa se extendía, grosso modo, entre las Cabezuelas, al Noroeste, y una línea imaginaria que unía la desembocadura de la rambla de Lébor y el tramo final de la de

---

*E luego, a poco de ora, pareçio en el dicho conçejo Gil Garçia de Albarrazin, merino del señor comendador, e dixo: «onbres buenos que aveys acordado de lo que my señor el comendador vos dixo de vuestro buhalaje». E luego, los alcaldes, mostraronle lo que los testigos dixeron; e de visto, el dicho merino dixo que lo pedia por testimonio a my dicho escriuano; e los dichos jurados del dicho conçejo lo pidieron otrosy por testimonio para guarda de su derecho.*

*E yo, dicho escriuano, de mandamiento del dicho conçejo e de pedimiento de los dichos Alonso de Alloça e Fernan Sanches, jurados del dicho conçejo, lo saque segund que ante mi paso, e lo juraron los dichos testigos segund que de suso se contiene. Testigos que fueron desto que dicho es: Juan Martines del Viloso e Pero Sanches de Buendia e Rodrigo de Rouyra, vesinos de Aledo. E porque do fee aqui este mi sygno en testimonio de verdad.*

<sup>81</sup> En metros lineales: 11 km de Noroeste a Sureste y 6 km de Noreste a Suroeste, aproximadamente.

<sup>82</sup> Rodríguez Llopis 1991: p. 47, Provisión de Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago: *Don Lorenzo Suarez de Figueroa, por la graçia de Dios maestre de la Orden de la caballeria de Sanctiago, a vos Lope Hernandez Podio, comendador de Aledo, salud e amor en Christo. Fazemosvos sauer que el conçejo e escuderos, ofiçiales y homes buenos de la dicha villa de Aledo se nos enbiaron querellar e dicen quellos tienen por previllegio de los maestros pasados, nuestros antecesores que Dios de sancto parayso, confirmado de nos, que avian por propio para sus menesteres la dehesa que es en termino de la dicha villa la qual dizen que acostunbraron sienpre arrendar a qualquier personas que les conpravan la yerba e questo que rendia que lo avian para se aprovechar dello e para pagar los mandaderos que enbiaban a nos e a otras qualesquier partes que les cunplia.*



los Arcos, al Sureste, en torno a 15 km<sup>2</sup> de superficie<sup>83</sup>. Sus dos puntos de arranque coincidían con otros tantos del Buhalaje: el boquerón de los Yesares, al Este, y la senda de los pastores, al Oeste, es decir, la cañada de la Viga, también mentada como ramblilla de la senda de los pastores en 1472. A principios del Quinientos, el confín norte de la Dehesa se había establecido en el camino real Murcia-Lorca<sup>84</sup>. Los mojones de la Dehesa eran accidentes geográficos (hondonada, charco, roca, cantal), vegetales (acebuche, taray, retama, arto) y construcciones (boquera de los Yesares, la Piedra Blanca, el Villarejo de las Piezas Viejas, la Balsilla, camino real)<sup>85</sup>.

Comentamos con anterioridad que Lorca protestó la decisión del concejo de Aledo de ampliar su dehesa pues se veía privada de una zona de aprovechamiento común muy valiosa: *de lo qual venia dapno a la dicha çibadad de Lorca e vezinos della*<sup>86</sup>. Y no dejó de reivindicar esta porción de terreno como perteneciente a su jurisdicción en el pleito seguido por la Iglesia de Cartagena contra el comendador Juan de Montealegre<sup>87</sup>. Al

---

<sup>83</sup> En metros lineales: 2'5 km de noroeste a sureste y 6 km de noreste a suroeste aproximadamente.

<sup>84</sup> AMTO, AC, 1541, 1542-5-14, f. 142 r.: *Otrosi ordenaron que ninguna ganaderia, sea vacuno o lanar ni cabrio ni porcino no entren en los restrojos, asi de la dicha dehesa como fuera della, hasta que sean sacados los panes dellos; y que en quanto toca a la dicha dehesa, no entren en ellos del camino real abaxo hasta el dia de señor Santiago.* AMTO, AC, 1571-3-28, f. 75 r.: *Acordaron todos juntos que de oy hasta que sea la voluntad de los señores conçejo, se desveda la dehesa, ques y se entiende lo desvedado desde el camino que sale la via de Murçia por la torre, la via del rayguero e sierra, e desde la salida de las ventas al camyno de Lorca arriba, a la mano derecha, la via de la sierra, lo qual sea e se entienda desde que aya salido el ganado de la dehesa, e ansi se guarde con los vezinos.*

<sup>85</sup> AMLO, Caja 4.2.56, ff. 1 r-v. y 2 r-v. ACMU, Leg. 204, nº 1, 1472 (Rodríguez Llopis 1991: pp. 123-125): *In Dey nomine amen primeramente y el primero mojon en el boqueron en los Esares de Aledo.*

*E dende el dicho boqueron al asenbuche que esta en el derramador de la ranbla de los Garrouos el otro mojon.*

*E dende el dicho asenbuche fasta vn tarae que esta camyno de Murçia el terçero mojon.*

*E dende el dicho tarae de camyno de Murçia fasta otro tarae que esta a la fondonada del terrero que disen los de Aledo el quarto mojon.*

*E dende el dicho tarae de la fondonada del terrero fasta la retama grande que disen del Turbedal el otro quinto mojon.*

*E de la dicha retama del Turbedal al charco que dise de Ferrand Diañes el otro sexto mojon.*

*E del dicho charco de Ferrandiañes a la piedra blanca que disen el otro setymo mojon.*

*E de la piedra blanca al Villarejo que dise de las Pieças Viejas el otro otauo mojon.*

*E del dicho Villarejo que disen de las Pieças Viejas a la balsylla el otro noueno mojon E de la dicha balsylla a la cabeçada del aluar de Garçia del Mingrano por manera que quede el dicho aluar de fuera de la dicha defesa el otro desimo mojon.*

*E de la dicha cabeçada del dicho aluar de Garçia del Mingrano por el derramador de Lebor arriba fasta vn arto grande que esta al canto de los taraes del dicho derramador el otro vndesimo mojon.*

*E del dicho arto grande por el derramador de Lebor arriba fasta otros dos taraes que estan en el dicho derramador son dos pies que estan a la cabeçada del aluar del comendador el otro dosemo mojon.*

*E de los dichos dos taraes la ranbla de Lebor arriba fasta donde esta vn cantal grande en la dicha ranbla el tresimo mojon.*

*E del dicho cantal grande a vna boquera vieja que sale de la dicha ranbla de Lebor fasia Totana el otro catorseno mojon.*

*E de la dicha boquera vieja la ranbla de Lebor arriba fasta donde estan otros dos cantales grandes el otro quinseno mojon.*

*E de los dichos dos cantales grandes a la cabeçada del aluar de Martin Ferrandez el otro dieseseseno mojon.*

*E de la cabeçada del dicho aluar de Martin Ferrandez al camyno de Murçia el otro dieseseteno mojon.*

*E del dicho camyno de Murçia a la boquera la ranblilla de la senda de los pastores que esta al pie de la sierra el otro vltymo dieseocheno mojon.*

<sup>86</sup> ACMU, Leg. 204, nº 1, 1472 (Rodríguez Llopis 1991: p. 123).

<sup>87</sup> ACMU, Rollo 7759, doc. 1, 1476, s. f.: (Testigo Alvar Pérez de Briviesca, bachiller. Respuesta a la cuarta pregunta) *E que sabe que la dicha villa de Aledo no tiene termyno, saluo dehesa e boalaje, e que lo*

cabo de los años algunos mojones de la Dehesa habían desaparecido y volvieron a ser alzados por parte de Aledo; esto despertó las suspicacias de Lorca ante un posible aumento de su superficie y los hitos fueron derribados. La villa reclamó ante la reina Juana I en 1508<sup>88</sup>, quien ordenó al corregidor de Lorca que los reestableciera por los límites antiguos<sup>89</sup>.

## 2.2.3. EL POBLAMIENTO Y LA RED DE CAMINOS

### EL POBLAMIENTO

El poblamiento y la organización territorial en los actuales municipios de Aledo y Totana en la etapa andalusí aún están pendientes de investigar seriamente. Las prospecciones arqueológicas han podido determinar la localización y cronología de ciertos asentamientos, por ejemplo, pero no se ha ido mucho más allá<sup>90</sup>. Es necesario un estudio sobre la magnitud y las características de la ocupación del espacio y su articulación en las diferentes etapas históricas. A pesar de todo, con lo poco conocido y teniendo en cuenta los ejemplos de otras localidades, hay un patrón que suele repetirse y es el establecimiento de poblaciones, con independencia de su entidad, en las proximidades de fuentes –los casos de Aledo, Totana, Yéchar, los Albaricoqueros, los Algarrobos, los Alamillos, Chíchchar, etc.– o a lo largo de las ramblas por las que discurría agua, escasa pero continua, como las de Lébor, los Molinos, la Santa y los Arcos.

Según las fuentes documentales, finalizando el siglo IX la muela de Aledo ya estaba habitada. Era un *hisn* donde varios siglos después se refugiaron quienes vivían en la comarca al conocerse la movilización de un ejército comandado por Yusuf I para tomar el enclave. Los restos arqueológicos ponen de manifiesto que hay varios asentamientos

---

*sabe porque la dicha villa de Aledo se a entrado en çierta parte de termyno de la dicha çibdad de Lorca alargando su dehesa; e sobre de aquesto que la dicha çibdad de Lorca e Aledo tienen contiendas, e quel dicho Juan de Montalegre comendador de Aledo e el conçejo de Aledo diputaron al bachiller Gyl e a Gaçia de Arnedo e asynismo quel conçejo de la çibdad de Lorca diputo a Diego de Oro, procurador sindico de la dicha çibdad, e a este testigo, e asy de un consentimyento de amos ydos, los conçejos e comendador fueron diputados, e que sabe que falto Aledo e que sabe que todos los diputados juntamente ovieron su ynformaçion de çiertos testigos de Aledo e de la çibdad de Lorca, e asy abida que fallaron quel dicho Aledo no tenya termyno nynguno, saluo su dehesa e boalaje, e que sabe que asy lo confesaron por su jura(mento) los testigos del dicho Aledo, e asimismo que sabe que por quanto los vesynos de Aledo se abyan entrado en el termyno de Lorca en çierta parte que los dichos diputados, con çiertos vezinos e regidores de la dicha çibdad de Lorca e con çiertos vesynos e regidores de la dicha villa de Aledo e con çiertos escuderos del dicho comendador, a costa de amos los dichos conçejos dieron comida a la dicha gente e fueron apeaar la dicha dehesa e a veriguar los mojones antiguos, e que fallaron que se abyan entrado en çierta parte de dicho termyno de Lorca, como dicho es, e que retroxeron la dicha dehesa fasta do agora esta amojonada de nuevo de consentimiento de amas las dichas partes.*

<sup>88</sup> Gomariz Marín 2006: p. 327: *Teniendo e poseyendo la dicha villa vna dehesa antigua, en la qual diz que ay tres mojones antigos, el vno es en el Arberquilla y el otro en la Piedra Blanca y el otro en la boquera de los Esares, e que del vno al otro ay muy gran distaçia, a cabsa de lo qual diz que no se paresçen los dichos mojones e que por evitar muchas diferenças que cada dia tenían con los ganaderos, syn derribar mojon alguno, pusyeron çinco señales dentro de los dichos tres mojones, e que fecho lo susodicho diz que dende a quinze dias el conçejo, justiçia de la çibdad de Lorca, syn ge lo fazer saber, derribaron las dichas çinco señales.*

<sup>89</sup> AMLLO, M-43, Términos y mojoneras, Moxones de Aledo y Lorca, año 1508, ff. 1 r-v. y 2 r. (Martínez Martínez 2002: pp. 48-49).

<sup>90</sup> Entre los trabajos realizados se encuentran los de Lomba et alii (1996 y 1998), Martínez y Sánchez (2005), Sánchez (1993) y Martínez Rodríguez (2013).

de esta época en los alrededores: Totana (las Cabezuelas) y el Villar de las Viñas de Lébor (Monte Villar). Con posterioridad, a mediados del XIII, los poblados conocidos son Aledo, Totana (posiblemente en el cerro del Castillo, actual barrio de San José), el cabezo de los Calderones en Tirieza, el rincón de Yéchar, la Huerta Nueva en Chíchchar y, quizá, el Villar de los Albaricoqueros. Aledo y Totana eran considerados los núcleos más importantes en 1257; el resto tendrían entidad de alquerías. En 1273 la Orden recaudaba tributos en *el val d'Aledo con Totana*<sup>91</sup>, posible indicio de que el poblamiento mudéjar había quedado reducido al espacio geográfico comprendido a lo largo de la rambla de los Molinos y de Totana, auténtica espina dorsal del término<sup>92</sup>.

Idos los moradores andalusíes de Aledo y Totana a finales del XIII, ambos núcleos decayeron con diversa fortuna a lo largo del XIV. Mientras Aledo fue repoblado con mucha dificultad y escasos efectivos, Totana solo se vincula nominalmente con la casa que poseía la Orden en el camino Murcia-Lorca. En 1339 morían dos hombres y una mujer en dicha casa<sup>93</sup>, que se interpreta como antecedente del mesón santiaguista<sup>94</sup>. Los colonos que fueron llegando a Aledo, pues, se encontraron un territorio deshabitado, por renombrar; no existió una yuxtaposición que favoreciese el intercambio oral entre nativos y nuevos pobladores, de ahí que hayan trascendido muy pocos topónimos árabes, solo algunos preárabes que fueron arabizados, siendo la mayoría de los conocidos castellanos o, más aún, catalano-aragoneses. La desaparición de los mudéjares, la condición fronteriza, la intervención militar de Aragón, las crisis de subsistencias, las epidemias, las razzias granadinas, etc. pusieron muy cuesta arriba la primera mitad del XIV en todo el reino de Murcia, incluido Aledo.

Comenzando el XV el poblamiento del término conocido por las fuentes documentales estaba compuesto por Aledo –villa amurallada donde se concentraban la mayoría de los habitantes– y pequeñas aldeas y casas dispersas al Norte, en las estribaciones de Sierra Espuña: el casalejo de los Algarrobos y la Casilla<sup>95</sup>. La Casa de Totana (el Mesón de la Orden) continuaba operativa pero desconocemos si la propia localidad tenía moradores.

De la segunda mitad del siglo tenemos más información. El término se va poblando con nuevos asentamientos o los ya existentes se refuerzan. Chíchchar estaba habitado<sup>96</sup> y era posesión santiaguista. Su torre, y quizá edificaciones en sus alrededores, señalaban la existencia de poblamiento durante la baja Edad Media con los cometidos de explotar las tierras circundantes y estabilizar los límites territoriales frente a Lorca, y de paso, controlar la ruta entre esta y Aledo por la falda norte de la sierra de Chíchchar-La Tercia. En 1515 había una nueva casa de la Orden en sustitución de un edificio anterior. En el campo de Totana tenemos constancia del villarejo de las Piezas Viejas<sup>97</sup> y de la torre de los Alagüeces. No sabemos si otras torres del valle (la Torremocha, el Torrejón, las torres de Lébor, incluso la torre de Pedro de Molina en el actual casco urbano de

---

<sup>91</sup> Torres Fontes 1969: pp. 50-52.

<sup>92</sup> Martínez y Sánchez 2005: 16.

<sup>93</sup> García 1989: p. 53.

<sup>94</sup> Martínez Martínez 2010: pp. 155-156. Su existencia no implica necesariamente que Totana estuviese poblada. La Orden cobraba portazgo en el puerto de la Losilla y allí tampoco había núcleo urbano. En la casa de Totana se cobraba peaje (rotova) en 1480-81.

<sup>95</sup> También se cita el villar o villarejo de los Albaricoqueros, aunque el término villar suele emplearse como sinónimo de despoblado.

<sup>96</sup> Martínez Rodríguez 2013: p. 353; prendas de ganado en 1475-76.

<sup>97</sup> Si villar indica despoblado, lo estaba en 1472.

Totana) ya estaban en pie<sup>98</sup>. En cualquier caso debieron tratarse de elementos defensivos vinculados a grandes explotaciones agrícolas<sup>99</sup> –del periodo andalusí o, más probablemente, bajomedievales–. Recordemos que en 1481 los visitantes impedían edificar casas y torres en el lomo de Lébor a los agricultores lorquinos. Finalmente, en la propia Totana ya había un embrión poblacional en el tercer cuarto de siglo.

En la primera mitad del XVI están atestiguadas casas de labor aisladas y agrupadas en ciertos pagos del término<sup>100</sup>. En el Buhalaje contamos con el cortijo del Colomí, las Alquerías –su fundamento: la balsa de Sancho Hernández– y la alquería de Francisco Guirao en el prado de los Cojos<sup>101</sup>. En el valle del Guadalentín sabemos de las casas de labradores y de Gonzalo de Cánovas en Corral Rubio y de la casa de los Aledos y barracas de labor del alcaide de Lorca en el camino de Totana al Paretón.

En la segunda mitad del siglo y primeros años del XVII hay constancia de casas de labor y viviendas en casi todo el término, lo que demuestra un aumento en su ocupación y explotación agrícola. En las tierras entre el valle y la sierra contamos con los Allozos, el Algualaja, el Antiguarejo, Carivete, Mortí, los Alamillejos y la Lentiscosa en su mitad meridional, y con el Mahomalejo, los Alamillos, Santa Leocadia y la Casilla en las estribaciones de Sierra Espuña. Por último, en el valle se multiplicaron las edificaciones –barracas, casas de terrero y casas según la terminología de las fuentes documentales–, tanto dispersas como agrupadas. Las congregaciones se dieron en Lébor, –torres de Lébor, alquería de Lébor en 1601–, el aljibe del Paso –varias casas en la década de 1580–, la hoya de Sebastián o Morata –casas de los Guirao, Juan y Ginés, en 1594–, y el Paretón –casas de Marco Sánchez y Juan Cayuela Romera en 1595–, donde había un importante conjunto de eras (albar de las Eras en el camino de Mazarrón).

#### CASAS Y EDIFICACIONES EN EL CAMPO DE TOTANA (SIGLO XVI)

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	REFERENCIAS	AÑO
Casas de labradores		Corral Rubio	Camino de Cartagena	1516
Casa de los Aledos/Casa de Alonso Ramos			Camino del Paretón	1519/1540
Barracas de labor alcaide de Lorca				1519
Casilla de Gonzalo de Cánovas	Caída	Corral Rubio	Camino al aljibe de Corral Rubio	1541
Casa de Bartolomé de Cayuela	Casa de terrero y dos eras	Corral Rubio		1561

<sup>98</sup> No aparecen en las fuentes documentales conservadas hasta el tercer cuarto del XVI.

<sup>99</sup> Ramírez Águila 2015: p. 35.

<sup>100</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-5-6, f. 172 r.: *Hordenaron y mandaron que todos los que tienen agua asy en los olivares como en las viñas de Lebor e alcarias donde aya heredamientos.*

<sup>101</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, f. 162 v.: *E ansymismo mandaron que en toda la ranbla questa quemada ny en las laderas della, y se entienden dende (dende dende= tachado) la alcaria de Francisco Guirao arriba hasta en fin del quemado, como dejen los dos camynos, que va el uno a la cuesta de los Coxos y el otro a las colmenas de Cuenca, no entren nyningunos ganados a paçer el tallo del monte nuevo, so pena de de (sic) los dichos myll mrs.* Quizá era familiar de Andrés Guirao, a quien se le hizo concesión del prado de los Cojos en 1531 (AMTO, AC. 1531, 1531-10-8).

Casa de Biviente		La Dehesa		1576
Casa de Veas		El Paretón	Camino Cartagena-Lorca	1571
Barraca(s) de Román		El Saladar		1571/1580
	Casa de terrero con era	Pago de Domingo Muñoz		1576
Casa de Carlos de Learte	Casa de terrero y pozo	Cañada del Fraile		1577/1599
Casa de Domingo Muñoz			En el Río	1580/1597
-	Casa de terrero	Corral Rubio		1580
Casa de Funes		El Raiguero		1583
Casa del Obispo	Con pozo	Corral Rubio		1585
Casa de Alarcón		Entre la Molatilla y las Fontanillas	Camino a Cartagena	1588
Casa de Don Diego Dávalos				1588
Casa/ventica de Juan Blanco	Cañadas de Gañuelas (Lorca)		Camino de los Alumbres	1585/1589
Casa de Juan de Hortigosa		Cañadas del Cantarero		1585
	Casa de terrero/ 4 cuerpos	Aljibe del Paso		1585/1601
Casa de Çerón			Camino del Hornico a la casa de Çerón	1588
Casa de Rodrigo de Aledo		Canal del Paretón	Camino a Mazarrón	1589
Casa de Alonso Gallego			El Río	1589
Casa de Alonso Andreo Yáñez		Las Quebradas		1589
Casa de Sancho Martínez	Casa de terrero	Canal de Corral Rubio	Linde casa de Juan Carlos	1590
Casa de Juan Carlos		Canal de Corral Rubio	Linde casa de Sancho Martínez	1590
Casa de Juan Guirao	Con pozo	Hoya de Morata	Parte con casa de Ginés Guirao	1594
	Casa de campo con horno y era	Las Fontanillas	En el quijero del Río	1594
Casa de Anaya		Corral Rubio		1595/1603
Casa de Crespo		Casa de Çerón	En la otra parte del Río	1595
Casa de Andrés Sánchez			En el Río	1596
Casa de Francisco Martínez	Casa de terrero	Corral Rubio		1595
Casas de Marco Sánchez	Casa de terrero	El Paretón	Linda con casa de Juan de Cayuela Romera	1595
Casa de Juan de Cayuela Romera		El Paretón	Linda con casa de Marco Sánchez	1595

## LA RED DE CAMINOS

Los caminos están invariablemente relacionados con el poblamiento. Todos los lugares habitados del término, de mayor o menor rango, se hallaban inmersos en una red de caminos y sendas que los ponía en comunicación. En el siglo XV esa malla era radial y partía de la villa, el corazón del término y único asentamiento importante, conectando con los pagos locales, localidades cercanas –Alhama y Caravaca– y la ciudad de Lorca. El entramado local debió ser denso en el ámbito de la dehesa concejil. El camino más frecuentado unía Aledo con Totana. A partir del XVI, esta última cogió el testigo, dado su crecimiento, y pasó a ser el nuevo centro del territorio. Y desde aquí fue definiéndose y tomando relevancia otro abanico de comunicaciones, de nuevo radial, que se internaba por el valle hasta los confines más remotos del término y unía Totana con las

ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena y con las villas de Alhama, Mazarrón, Caravaca y Mula.

Independientemente de esta red de caminos secundarios, el término de Aledo, concretamente el valle del Guadalentín, era atravesado por tres grandes ejes viales que enlazaban ciudades. Dos iban al pie de los bordes montañosos del valle: el camino de Murcia-Lorca, por el Norte, y el de Cartagena-Lorca, por el Sur. El primero ya era mencionado en itinerarios andalusí de los siglos XI y XII y el segundo recorría la vía Augusta del siglo I d. C. Una tercera arteria seguía el curso del río: el camino de los Valencianos, también de época medieval, quizá cristiana.

Ante el aumento demográfico y la consiguiente colonización del territorio a lo largo del XVI la infraestructura viaria permitió el acceso a la explotación de la tierra, la comunicación y el intercambio comercial con otras localidades, y se convirtió en un medio de integración territorial<sup>102</sup>. Por ese motivo, la apertura, rectificación o desaparición de caminos o tramos de estos fue relativamente usual. Varios ejemplos como botón de muestra. En 1516 el concejo lorquino obligaba a los carreteros que iban de Lorca a Cartagena por el Paretón a tomar el camino de los Valencianos (el carril de Lébor al Paretón) o la vía de Cartagena a Lorca por Corral Rubio (camino de las casas de Bonaque a las tierras de Alhajarín y al Paretón), y no otra ruta de nueva apertura que suplantaría a esta última<sup>103</sup>. En este sentido, el concejo de Aledo mandaba en 1538 que no se hiciesen caminos nuevos por el campo de Totana<sup>104</sup>, en 1551 daba permiso a uno de los alcaldes para mudar un carril público en el Paretón y conducirlo recto a la venta de la localidad<sup>105</sup> y en 1561 ordenaba que no se hiciesen veredas ni pasos en tierras ajenas sin su permiso, salvo en agosto con la siega, y asimismo, que se respetase el trazado del camino viejo del Paretón<sup>106</sup>. Y en el Buhalaje, el gobierno local encargaba

---

<sup>102</sup> Jiménez Alcázar 1994: p. 208.

<sup>103</sup> AMLO, Libro de Peticiones, Armario I, f. 41 v.: Sábado IX (martes V=tachado), Peticiones de (sabado dos=tachado) de febrero de 1516 años (al margen): *Que ningunos carreteros que fueren de camino no vayan sino por el carril de Lebor al Pareton o por el camino que toma en las casas de Bonaque a lo de Alhajarin e al Pareton e no por el otro carril que se ha movido a faser por lo de Juan de Çarçuela e de Gonzalo de Torrecilla e Pedro de Mena fasta lo de Çafra e al Pareton, so pena de tresçientos maravedies.*

*Çiertos labradores de Corralrrubio, veçinos de esta çibdad, se quexan que los carreteros que van a Cartajena o vienen dexan de ir o venir por dos caminos carriles que ay, y nuevamente fassen un carril por medio de mis albares e ronpen muchas heras a fin de robar las casas de los labradores. Suplican a vuestras merçedes manden poner penas al carretero o carreteros que por alli fuere hallado o pasare por manera que no reçiban tan gran daño como reçiben.*

<sup>104</sup> AMTO, AC. 1538, 1539-1-12, f. 61 r.: *Iten mandaron que ninguno veçino ni otra persona en el canpo de Totana y eredamientos desta villa fagan camynos nuevos ni atraviesen las eredades ni labores de los veçinos desta dicha villa, so las penas contenidas en las ordenanças del conçejo e vayan por los caminos que les estan dados, so pena de çien mrs.*

<sup>105</sup> AMTO, AC. 1550, 1551-3-4, f. 21 r.: *Los dichos señores regidores y el señor Alonso de Alhaxarin, alcalde, dieron liçençia a Alonso Sanchez, alcalde, para que mude un carril p(ublico) en el Paleton, que venga derecho a la venta, por donde aya el menos perjuyzio.*

<sup>106</sup> AMTO, AC. 1561, 1561-11-23, f. 88 r-v.: *Primeramente, mandaron y ordenaron que de oy en adelante para sienpre jamas ninguna persona de cualquier grado o condiçion que sea, asi veçino desta villa como de fuera della, no sean osados hazer caminos ni veredas ni pasos por albares ni tierras ajenas, si no fuere con liçençia del conçejo, justiçia y regimiento de esta villa, que es en el termino de esta dicha villa, so pena de tres ducados...; y que esto no se entienda el agosto, quando sacan los panes, que entonces pasen por donde pudieren y que se pregone para que se guarde. Ordenaron y mandaron que el camino viejo que sale desde el Paleton y por entre Sancho Martinez y Marco Sanchez hasta llegar al otro carril que esta junto al albar de Alonso de Canovas, los labradores de su confrontaçion que lo*

hacer un camino nuevo desde la cuesta de las Viñas de Lébor a la villa<sup>107</sup>. El mantenimiento y reparo de los caminos comarcales y locales del término era competencia del concejo y este convocaba a los vecinos para tal fin<sup>108</sup>. El estrechamiento de caminos estaba penado<sup>109</sup>.

### **Caminos principales**

Denominamos caminos principales a los que comunicaban ciudades. En los siglos XV-XVI, el término de Aledo era atravesado por tres vías de este tipo que enlazaban Murcia con Lorca y Cartagena con Lorca. Todas ellas iban por el valle del Guadalentín.

#### **Murcia-Lorca**

Esta ruta tuvo dos posibilidades. La que bordeaba el valle por el norte posiblemente estuviera establecida ya desde época romana. Era frecuentada en el periodo andalusí (Lorca-Murcia, en 1088<sup>110</sup>; Lorca-Molina, en el itinerario de al-Udri, siglo XI<sup>111</sup>; y Murcia-Almería, en el itinerario de al Idrisi, siglo XII). A su vera estaba la casa de la Orden (posterior mesón) junto a Totana a principios del XIV. En 1403 se mencionaba como camino de Lorca y en 1472 como camino de Murcia. En el XVI pasa a ser camino real de Lorca o Murcia, indistintamente. Esta arteria no solo comunicaba dos ciudades, enlazaba reinos: *es camino tan pasajero que concurren casi todos los caminantes que del Andaluzia pasan e vienen a este reyno y al de Valençia*<sup>112</sup>.

---

*tuvieren labrado lo atablen y señalen por donde solia ir, de manera que se conozca ser camino y que dejen carril como es costumbre.*

<sup>107</sup> AMTO, AC. 1547, 1547-8-21, f. 84 r.

<sup>108</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-11-3, f. 66 v.: El muñidor del agua de Totana ha de venir a los caminos con los vecinos de Totana. AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 57 r-v.: *Iten, porque los caminos, espeçialmente los de la villa de Aledo, estan arroyados y malparados, tanto que dificultosamente se puede caminar por ellos, espeçialmente con bestias, se proveyó y mandó que el concejo repartiera peones entre los vecinos de Aledo y Totana para que los reparen, a fin de que las lluvias no los tornen arruinar y desbaratar.* AMTO, AC. 1549, 1550-1-20, f. 126 r.: *Ansymysmo se mando al mayordomo, que de presente es del heredamiento, haga sus quadrillas, asy desta vylla de Aledo como deste arrabal de Totana, y adobe los camynos dende Totana hasta la vylla de Aledo, de manera que queden tales que la gente e sus bestiares puedan pasar por ellos.* AMTO, AC. 15557, 1558-2-8, f. 3 r.: *Primeramente, hordenaron y mandaron que porque ay extrema neçesidad en los caminos que van deste arrabal de Totana a la villa de Aledo y a los molinos... vayan los veçinos deste arrabal y de la dicha villa a adouarlos; y para ello se enquadrillen por el padron de las veçindades y alcaualas y se de cargo a unas o mas personas que fueren menester para munyrlos, para que vayan a hazer el dicho rreparo en los dichos caminos y a dar fee de los que an ydo y los que no vayan.* AMTO, AC. 1567, 1568-6-3, f. 11 r.: *Que se adoben los caminos desta villa hasta el barranco donde suelen y que sea dezenero Hernan Lopez, al qual se le quede lista y mandamiento para los veçinos desta villa.*

<sup>109</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-2-8, f. 3 r.: *Otrosoy, ordenaron que los caminos se señalen y amojonen para que no puedan estrecharlos los herederos que con ellos lindan, y que si alguna persona tapiare o edificare quebrantando los dicho mojones, estrechando los dichos caminos, incurran en pena, que el tal edifiçio se deshaga a su costa y en setecientos maravedis de pena.* AMTO, AC. 1565, 1565-2-3, f. 170 v.: Denuncian que los caminos de la huerta y heredamientos de esta villa, así como los de sus entradas y salidas, los van estrechando sus vecinos, pero conviene que se ensanchen para que puedan pasar por ellos dos carros.

<sup>110</sup> Episodio de Abd al-Yatil y Abu Ishaq estando ocupado Aledo por García Jiménez (1086-1092) (Sánchez 1993: pp. 474-75).

<sup>111</sup> Carmona 1989: p. 158.

<sup>112</sup> AMTO, AC. 1583, 1583-5-25, f. 85 v.

Recorrido, desde el término de Alhama: el Majalejo, la hoya de los Allozicos, la rambla de los Arcos<sup>113</sup>, la rambla de Totana, el mesón de la Orden, las Ventas, el Aljibe, las eras de la Horca, el pago de las Peras –cruza la rambla de las Peras–, la Costera (por la costera de las Peras sale una senda a las Cabezuelas y un camino a la balsa de Lébor), la rambla de Lébor<sup>114</sup> (desde donde partía un camino a la balsa de Lébor), la hoya de Sebastián de Mora y se interna en el término de Lorca<sup>115</sup>.

El segundo itinerario Murcia-Lorca, o también Cartagena-Lorca, el llamado camino o carril de los Valencianos<sup>116</sup>, recorría el centro del valle y está probada su adscripción medieval, al menos a la etapa de dominio castellano.

Recorrido, desde el término de Alhama: por la margen derecha del río Guadalentín, las Fontanillas, el Paretón –donde posiblemente se dividía para ir a Cartagena por la localidad actual de Fuente Álamo<sup>117</sup>–, la Hoya (pago de la Casa del Obispo<sup>118</sup>) –donde vadeaba el río para continuar por la margen izquierda–, pago de las tierras de Domingo Muñoz, las Quebradas, el aljibe del Paso y continúa por el término de Lorca<sup>119</sup>.

---

<sup>113</sup> Desde la rambla de los Arcos, sobre el callejero actual, el camino real pudo seguir el siguiente trayecto: avenida Juan Carlos I, calle Virgen de la Esperanza, rambla de Totana, calle Cruz de los Hortelanos, calle de Quevedo, calle del Padre Acosta, calle Real, avenida Juan Carlos I.

<sup>114</sup> En 1472, el camino real, a la altura de la rambla de Lébor, transcurriría al norte del albar del comendador y de la boquera vieja de dicha rambla, según la localización espacial de los mojones de la Dehesa, coincidiendo con la actual carretera N-340, es decir, alrededor de 1 km por encima del camino viejo de Lorca a Murcia que recoge la planimetría histórica en este sector (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 1ª, hoja 2ª, año 1900, escala 1:25000)

<sup>115</sup> En el Itinerario de 1810 se describe este recorrido partiendo desde Totana a Murcia y a Lorca (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, ff. 48 y ss.). Hacia Murcia, el camino carretero de Librilla: *Se sale por las heras y a corta distancia se halla el embocadura de la rambla de los Arcos: sigue por llano un pequeño espacio: se encuentra como a 1/2 cuarto de legua de Totana el puentecillo que sirve a una acequia de regadío: empiezan los olivares por la izquierda y por la derecha los dos cortijos del Escribano y Peregrino: siguen olivares claros a derecha e izquierda llamados el Baladril: continua y encuentra a 1 legua corta de Totana los mojones de Alhama y Totana, y sigue llano hasta los olivares de Alhama ¼ legua de esta villa. Sigue despues llano hasta Lebrilla, encontrando una torre a la derecha del camino una legua antes de Lebrilla, y despues el estanque y rambla de Algeciras a ½ legua de aquella villa.*

Hacia Lorca, el camino carretero de Lorca: *Se sale por la Alameda; es buen camino; pasa a la legua la rambla seca de Levol que nace en la sierra de Espuña, y pasando por la izquierda de la Tercia corre los sembrados de la inmediacion: encuentra a las dos leguas los olivares de Cayuela, que deja a la izquierda, en donde hay dos cortijos: a las tres leguas, los olivares de Lorca, y de allí va el camino aproximandose a la sierra hasta entrar en el barrio de la Ciudad.* Entre los caminos que se apartan nos interesa uno de herradura que va paralelo por el norte y se junta con el principal en los olivares de Cayuela: *A un tiro regular a la salida de Totana, y por la derecha se separa un camino de herradura que se une a las dos leguas en Cayuela con el camino carretero.*

En el Itinerario de 1810, de Lorca a Murcia (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 39 v.), se describe así: *A las 2 leguas se aparta a la izquierda un camino para tiempo lluvioso, malo para carros. Que se une despues en Totana.*

Y de esta forma en el Itinerario de 1811 de Lorca a Murcia (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 9 r-v.): *A las 2 leguas de Lorca se aparta a la izquierda, por la casa del Chico, uno de herradura que, faldeando la sierra de Tercia, se une poco antes de Totana. Tambien puede servir para carruages.*

<sup>116</sup> Catastro de Ensenada, 1756 (AMTO, Leg. 1225-1228; copia de 1761).

<sup>117</sup> Vid. Totana-el Paretón.

<sup>118</sup> AMTO, Leg. 2315-13, 1579, f. 9 v.: *Otro albar que esta en donde dicen la Hoya, camino de la casa del Obispo, que sera de hasta cuarenta y cinco fanegas de senbradura de tierra blanca, que linda con Alonso de Cayuela el bueno y con Requena y con el camino real que va de Lorca a Cartagena.*

<sup>119</sup> Itinerario de 1810 de Lorca a Puerto Lumbreras (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 37 v.): *Sale del Puerto de Lumbreras un camino carretero que va por el campo cortando todos los*



## Cartagena-Lorca

Esta ruta entraba en el valle del Guadalentín por el Sur (en la actualidad es vereda de ganados). Sillières<sup>120</sup> lo hace coincidir con la vía Augusta (siglo I ANE) y a lo largo del mismo se han encontrado un buen número de miliarios, la mayoría de ellos en el término municipal de Lorca<sup>121</sup>.

Recorrido, desde el actual término de Mazarrón: la cañada del Mármol, la cañada del Fraile, Corral Rubio, el Raiguero (cañada del Almendro y el Almendro) y prosigue por el término de Lorca. En este camino se localizaba el aljibe de Corral Rubio<sup>122</sup>, en su entronque con el de Mazarrón por la Casa del Obispo<sup>123</sup>.

### **Caminos comarcales desde Aledo**

En este grupo consideramos aquellos caminos que conducen a pagos locales y se prolongan hasta ciudades y villas del entorno (Lorca, Mazarrón, Cartagena, Alhama, Mula y Caravaca) o conectan con las arterias principales.

Todos los itinerarios que partían de Aledo comenzaban en la única puerta que tenía la villa y compartían un primer tramo de recorrido zigzagueante –las Cuestas actuales– hasta la cruz del camino de Totana, donde tomaban diferentes derroteros<sup>124</sup>. Los caminos comarcales se dirigen a Lorca, Caravaca, Mula y Alhama.

#### Aledo-Patalache-las Canales (Lorca, Caravaca y Mula)

Era posible ir a Lorca, Caravaca y Mula tras un primer tramo común que bordeaba la huerta de Aledo: camino de los huertos, la Rinconada, camino por encima del huerto de la iglesia de Santa María, senda que va por San Cristóbal a la balsa de Patalache y de allí al azud de las Canales.

---

*demás caminos: corta el de Lorca a Águilas a 1 ½, y por la venta de Corral Rubio en el de Cartagena; este es muy notable, bien que todo el llano es accesible en todos sentidos.*

De Lorca a Mazarrón (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 40 r.): *Entre Lorca y el mar hay la sierra de la Orilla por cuya falda N viene el camino de los Valencianos ya citado.*

Itinerario de 1811 de Lorca a Vélez por Puerto Lumbreras (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 5 r.): *Otro idéntico muy notable llamado de los Valencianos, que va cortando por el campo todos los demás caminos: se encuentra con el de Águilas cerca de la Torre del Obispo, en donde hace la rambla de Viznaga a 1 legua larga de Lorca, y sigue luego a unirse con el de Cartagena en el Orcajo, a 2 leguas de Lorca.*

<sup>120</sup> 1988, p. 19.

<sup>121</sup> Martínez y Ponce 2014.

<sup>122</sup> Ventorrillo del Algibe (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 1ª, hoja 2ª, año 1900, escala 1:25000). AMTO, AC. 1542, f. 138 r.: Donación a Gonzalo de Cánovas de un pedazo de tierra yerma en término común con Lorca, en Corral Rubio, que linda con camino real que va de Lorca a los Alumbres, y con camino público que va del campo al aljibe de Corral Rubio, y con casilla caída de Gonzalo de Cánovas.

<sup>123</sup> Itinerario de 1810 de Lorca a Cartagena (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 40 r.): *Desde la Cruz del Cabañil, a ¾ de legua de Lorca, en el camino de Totana, se aparta el camino carretero de Cartagena; pasa por la venta de Corral Rubio (tres leguas) y Pinilla (cuatro leguas).*

<sup>124</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-8-19, 80 v.

Recorrido hacia Lorca: Patalache<sup>125</sup> (o las Canales), la asomada camino de Lorca (actual Savalquinto), Nonihay, cruz de los Allozos<sup>126</sup>, Chíchar y un poco más allá el término lorquino. El tramo de este recorrido por la falda norte de la sierra de Chíchar-La Tercia pudo seguir una vía de penetración de época altoimperial romana, dados los asentamientos que lo jalonan (el Juncarejo, Chíchar, Huerta Nueva, Ponce<sup>127</sup>). Y el recorrido completo pudo ser el mencionado por al-Idrisi en el siglo XII<sup>128</sup>.

Recorrido hacia Caravaca: comenzando en Patalache (o en las Canales<sup>129</sup>), dos posibilidades. El camino más antiguo –mencionado a principios del XV– se tomaría en la asomada de Savalquinto, antes de alcanzar Nonihay<sup>130</sup>, e iría por encima de los Rubiales, pues se cruzaba con la loma de la cañada Espartosa, al norte del puntal de los Rubiales. Más al Norte, el Puntal de las Cabras, asimismo asociado al camino a Caravaca. La segunda opción –ya entrado el siglo XVI– reproduciría en parte la ruta de Lorca: Nonihay, el charco Salado<sup>131</sup>, cruz de los Allozos –donde entroncaba con el camino de Caravaca que venía de Totana– y de ahí en dirección a los Alagüeces, término de Lorca.

Recorrido hacia Mula: quizá desde Patalache se continuara por el actual camino de Malvariche<sup>132</sup>, cabezo del Cantal<sup>133</sup> y puerto de Mula<sup>134</sup>. Para alcanzar Mula, pues, había que bordear Sierra Espuña por el Sur y Oeste hasta confluir con el camino de Lorca a Mula en el puerto de Mula. Por este camino también se llegaría a Pliego<sup>135</sup>.

---

<sup>125</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-10-13, 147 v.: *Hizieron merçed a Alonso Lopez, veçino desta villa, de una ranbla questa debaxo de la Çeladilla, que se entiende dende el paso que pasan los herederos de Patalache, ques junto a los majuelos de Perianes, asta ençima del camino mayor que va a Lorca, la qual dicha tierra le dan e hazen merçed para que haga una heredad.*

<sup>126</sup> Donde se cruzaba con el camino de Caravaca procedente de Totana.

<sup>127</sup> Sánchez 1993: p. 473.

<sup>128</sup> De Lorca a Aledo, 9 millas. En el Itinerario de 1810 de Lorca a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 39 r.) había camino de herradura: hasta los cortijos de Ponce (dos leguas), a la cortijada de Chíchar (una legua), a Aledo (una legua). Itinerario de 1811 de Lorca a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 9 r.): *Este camino es de herradura y va por las descenderas O. de la sierra de Tercia; corta a la media legua de Aledo el camino carretero de Caravaca a Totana.*

<sup>129</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-10-9, f. 13 v.: *Platicose sobre çierta donaçion que pidio al padre mosen Juan, en la parte donde dizen las Canales, junto a un pedaço de viña que el tiene, ques un pedaço de tierra yerma, alinda con el camyno que va a Caravaca y con heredad del dicho Juan Bacaiya; hizosele la dicha donaçion.*

<sup>130</sup> Quizá el actual camino de los Llanos (IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000).

<sup>131</sup> En 1403 se mencionan el charco Salado y la rambla Salada –actual barranco del Tollo Barriga– y no aparece el camino a Caravaca; deducimos que no existía. AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 364 r.: *Catorçe çelemines de tierra senbradura en la cañada de tierra blanca que yo tengo en el charco Salado, camino de Caravaca, que ha de ser en la parte de arriba del dicho camino de Caravaca, que parte con la demas tierra de la dicha cañada de mi, el vendedor, y con el dicho camino.*

<sup>132</sup> IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000.

<sup>133</sup> AMTO, Prot. 11-2, 1607, f. 46 r: *Y el lomo abajo que va a la fuente el Cantal hasta salir al carril que va al puerto, el carril adelante, hasta la fuente de las Miajuelas y hasta el Calderon.*

<sup>134</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1588, f. 2 v.: *Fueron al puerto de Mula donde visitaron el moxon questa en el dicho puerto, a la mano derecha del camyno que va de la çibdad de Lorca a la villa de Mula, en lo mas alto del dicho puertezuelo junto al dicho camino, se hallo estar desbaratado...; moxon hecho de costra antiguo... El concejo ordenó que lo alçasen de piedras, y asi lo hiçieron poniendo muchas piedras con unas ramas de pino y quedo hecho moxon formado, y parte con termino de la dicha çibdad de Lorca y la dicha villa de Aledo y Totana.*

<sup>135</sup> En el croquis de la villa de Aledo, año 1811, está escrito «camino carretero a Pliego» (Sánchez y Martínez 2004: p. 199).

Desde el pago de las Tumerosas había un camino que iba al puerto (de Mula<sup>136</sup>). Es probable que la cañada de la Tumerosa que citan las fuentes documentales sea la actual cañada de Caravaca y por este camino también se llegase al puerto.

#### Aledo-Alhama

Esta ruta ya existía en los años iniciales del siglo XV aunque disponemos de escasos e imprecisos indicios sobre su recorrido.

Recorrido: cabe teorizar que reprodujese el camino de Aledo-Totana –el tramo final por Mortí– hasta un punto indeterminado (¿zona del actual Rulo?) donde se cruzaría con el de Santa Eulalia<sup>137</sup> y desde aquí prosiguiera hacia el Noreste vadeando la rambla de los Arcos<sup>138</sup> –quizá al norte de los Yesares– y continuase por la Lentiscosa hasta entrar en el término de Alhama.

#### Caminos locales desde Aledo

Los caminos locales llevaban a los pagos del término. Los más frecuentados iban a Totana, las Viñas de Lébor, el Algualeja, las Alquerías y los Albaricoqueros y Santa Eulalia. Es decir, a zonas de regadío, al camino real Murcia-Lorca, a Sierra Espuña y a una ermita.

#### Aledo-Totana<sup>139</sup>

Esta vía enlazaba, en última instancia, con el camino real Murcia-Lorca y con el camino al Paretón, Cartagena y Mazarrón. Seguía la rambla de los Molinos y la de Totana y debió existir en la etapa andalusí, al menos en el siglo XIII, pues unía las dos poblaciones de mayor entidad del término<sup>140</sup>. A comienzos del XV es mencionada expresamente pero será en el XVI cuando sea factible fijarla con mayor rigor. En su trayectoria estaba la Huerta. El trazado actual del camino Aledo-Totana, en líneas generales, puede considerarse herencia medieval.

Recorrido: cruz del camino de Totana<sup>141</sup>, cruz del camino a Santa Olalla<sup>142</sup>, la Fontanilla (por encima de la Fontanilla de arriba), el Puntarrón<sup>143</sup> –un poco antes se vadeaba la rambla de los Molinos hacia Tirieza<sup>144</sup> y desde aquí también podía llegarse a Totana<sup>145</sup>–,

---

<sup>136</sup> AMTO, Prot. 9-1, 1597. f. 184 v.

<sup>137</sup> AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 402 r.: Venta de un pedazo de tierra atochar situado al inicio del camino de la ermita de Santa Olalla, linda con la tierra de los menores de Luis de Cayuela y la senda que va Alhama.

<sup>138</sup> Delimitación del Buhalaje, año 1403 (Martínez Fernández 2005, p. 162): *E de alli va la ranbla arriba de los arcos fasta la senda de Alhama e buelve un poco la senda adelante fasta Mortid..., y de ay dexa la senda que viene de Alhama a mano ysquierda e pasa al Rayguero de los Garrobos.*

<sup>139</sup> Vid. también Totana-Aledo.

<sup>140</sup> Martínez y Sánchez 2005: p. 16.

<sup>141</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-4-5, f. 87 v.

<sup>142</sup> *Vinieron de la çibdad de Lorca en proçesion hasta treinta clerigos e sacristanes con vna cruz, todos vestidos de sobrepelizes, los quales se pararon junto a do parte el camino de la ermita de Sennora Santolalla, e vinieron dos de los dichos clerigos junto a la muralla de la dicha villa* (Martínez y Sánchez 2007: 126).

<sup>143</sup> A partir del cabezo de la ermita de la virgen de la Huerta hasta el portichuelo del Prado sigue la actual carretera MU-V-5021.

<sup>144</sup> AMTO, AC. 5-4-1528, f. 87 v.

<sup>145</sup> Por el camino del llano de los Hoyos.

el Colomí, la Madroñera del Colomí, el Cascajar, la rambla del Perdiguero<sup>146</sup> –junto a la rambla se desviaba hacia el Norte el camino de Yéchar o camino de Tazona–, el Portichuelo del Prado –desde donde cabía la posibilidad de dirigirse a Totana por el barrio de Triana (margen izquierda de la rambla) y entrar por San Roque<sup>147</sup>–, el Prado (y la Tejera), eras del Tejar, rambla de Totana, la Majadilla<sup>148</sup>, el Portichuelo de Totana, barrio del Castillo de Totana (margen derecha de la rambla).

Una vez instalado el concejo en Totana a mediados del XVI se redoblaron los mandatos para reparar el camino que la unía con Aledo<sup>149</sup>. Sin embargo, su estado no dejó de empeorar, su mantenimiento no era prioritario dada la disminución del trasiego entre Aledo y Totana por la pérdida de habitantes de la villa<sup>150</sup>.

#### Aledo-las Viñas de Lébor

Recorrido: cruza la rambla de los Molinos –el barranco Serbal<sup>151</sup>–, atraviesa los Albares bordeando la sierra de Tirieza (actual Sierrecica) por el Oeste y llega a las Viñas (este último tramo era conocido como camino del Pino Redondo<sup>152</sup>). En el pago de las Viñas había otras veredas: vereda de la Anchura (ribera izquierda de la rambla de Lébor); camino a Carivete en la cañada del Estrella; senda a la cañada de la Orden<sup>153</sup>.

#### Aledo-los Albares-el Algualeja

Recorrido: vadea la rambla de los Molinos, atraviesa los Albares por la falda del cabezo del Molino<sup>154</sup> y, a continuación, el Algualeja<sup>155</sup>.

---

<sup>146</sup> Tramo de la rambla de la Santa entre Tazona y la confluencia entre las ramblas de los Molinos y de la Santa.

<sup>147</sup> La ruta portichuelo del Prado barrio de San Roque –por la actual Cruz de la Misión–, que, recordemos, venía de la Huerta, está confirmada en 1589. AMTO, Prot. 7-7. 1589, f. 400 r.: Venta de una casa en el barrio de San Roque, que alinda con el camino de la huerta y confronta con la ermita de San Roque.

<sup>148</sup> AMTO, Prot. 1, 1571, f. 70 r.: *Dixo que por quanto por parte del conçejo desta dicha villa de Aledo se le a puesto enbargo e inpedimento para que no obrase çiertas tapias en una viña questá como salen deste dicho lugar, por el camino de la Majadilla, para ir a la huerta de la dicha villa al pago que dizen del Colomi, e se le a mandado çesse la obra, y porque el dicho conçejo le a dado y da consentimiento que pase la dicha obra y ensancho adelante con tanto que sea obligado a sustentar e tener limpio el camino susodicho que va a la dicha huerta de la parte del Colomi.*

<sup>149</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 57 r-v.: *Iten, porque los caminos, espeçialmente los de la villa de Aledo, estan arroyados y malparados, tanto que dificultosamente se puede caminar por ellos, espeçialmente con bestias*, el concejo ordenó un reparto de peones entre los vecinos de Aledo y Totana y para que los reparen y las lluvias no los vuelvan a destruir. AMTO, AC. 1547, 1547-3-21, f. 66 r.: *Mandose que se encargue a una persona que tenga cuydado de adobar el camyno de Aledo a Totana; encargose a los señores Pedro de Murçia e Pedro de Cayuela, regidores.*

<sup>150</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-2-8, f. 3 r.

<sup>151</sup> AMTO, AC. 1532, f. 137 v.: *En este dicho dia los dichos señores del conçejo hizieron merçed a Juan Martinez de un peda(si)co de tierra en el barranco Çerval, ques dende el camyno que va a las viñas asta juntar con lo de Juan Balayes, para hazer una heredad.*

<sup>152</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587, f. 58 v.: Un pedazo de tierra blanca en las viñas de Lébor, de unas que serán tres fanegas de sembradura, linda con tierras del comprador, de Juan Pallarés y con el camino de Aledo que llaman el camino del Pino Redondo.

<sup>153</sup> AMTO, Leg. 2318-5, 1591, f. 5 r.: En las viñas de Lébor, dos bancales de tierra blanca, con unas moreras y tres perales en la cuesta de las viñas, que lindan con el camino real y la rambla, y los bancales lindan con la balsa cuadrada y aguaduchar y senda que va a la cañada la Orden, y tiene un día de agua de la balsa redonda.

<sup>154</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 352 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca en el pago de los Albares, término y jurisdicción de esta villa, de una fanega y media de sembradura, aproximadamente, linda con

## Aledo-las Alquerías-los Albaricoqueros

Esta ruta unía la villa con los caseríos de las Alquerías y los Albaricoqueros en las estribaciones de Sierra Espuña<sup>156</sup>. Las Alquerías y los Albaricoqueros estaban localizados en los dos valles de penetración secular hacia el interior del macizo montañoso: respectivamente, el de la rambla de Los Molinos-barranco de los Ballesteros y el de la rambla de Lébor-barranco de Enmedio.

Recorrido: Patalache, las Canales y, remontando la rambla de los Molinos, las Alquerías<sup>157</sup>. La comunicación con los Albaricoqueros quizá coincidía con un tramo de la actual carretera MU-5020 hasta Santa Leocadia y de ahí a los Albaricoqueros<sup>158</sup>. Desde las Alquerías también podía llegarse a los Alamillos mediante una senda<sup>159</sup>.

## Aledo-Santa Eulalia

Sabemos de la existencia de un camino entre la villa y la ermita por varias menciones de la cruz que existía en el camino de Santa Eulalia, a los pies del cerro, de camino a Totana.

Recorrido: cruz del camino a Totana, cruz del camino de Santa Eulalia, se continúa bordeando la muela de Aledo por el Este y casi en paralelo a la actual carretera MU-5020 –a una cota inferior– se alcanza la actual casa de Sopa en Vino y de ahí a la ermita<sup>160</sup>.

## Caminos comarcales desde Totana

En la segunda mitad del siglo XVI ya se habían apuntalado las principales entradas y salidas de Totana. Desde el barrio de Sevilla: al Oeste por el Portichuelo de Totana y la Majadilla; al Este por el camino de las Ventas; al Sureste por el camino de la casa del cura y al Sur por el Argamasón. Desde el barrio de Triana: al Oeste por San Roque y al Norte por la torre de Pedro de Molina.

---

tierras de Ginés de Cánovas Salas y de Juan López, yerno de Alonso Martínez Ruiz, con el carril que va a la Algualeja, las tierras del comprador, el molino de arriba y con las vertientes de la sierra que le pertenecen.

<sup>155</sup> En 1588, en el recorrido de visita de mojones, desde el camino del Algualeja, en la distancia, se da por visitado el mojón del Alcor de Chíchar (AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1588, f. 1 r.).

<sup>156</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-2-18, 50 v.: *Desvedaron la parte del pinar de los Milanos, que se entiende dende Aledo, por el camino que va a los Abercoqueros, hasta la dicha heredad, a la mano yzquyerda como se va de Aledo, ques el camino de las Alquerias de Sancho Hernandez, para que alli se pueda dar liçençia para cortar a los veçinos madera.*

<sup>157</sup> Siguiendo el actual camino de la sierra al molino (IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000).

<sup>158</sup> AMTO, Prot. 9-1, 1597, f. 182 r.: Venta de un pedazo de viña, de tres peonadas y media, en el pago de las Alquerías, linda con viñas de Josepe de Mora y el camino de la sierra que va a los Albaricoqueros.

<sup>159</sup> AMTO, Leg. 610, 3-1-1570, s. f. Puede que siguiendo la senda de los Molejones y el camino de Aledo a Campix (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 2ª, hoja 4ª, escala 1:25000).

<sup>160</sup> Seguiría, en parte, el trayecto del camino de la Cruz (IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000) (Sánchez y Martínez 2004: p. 202).

Como en el caso de la villa, en este epígrafe se incluyen los caminos que se dirigen a pagos locales y tienen continuación hasta las villas y ciudades comarcanas (Alhama, Murcia, Cartagena, Mazarrón, Lorca y Caravaca).

#### Totana-Alhama

Era la ruta de los Yesares<sup>161</sup>.

Recorrido: salida por la torre de Pedro de Molina, cañada de la rambla Vieja (actuales calles de las Eras, Teniente Pérez Redondo y Santa Rita), rambla de los Arcos, camino del cementerio, lomo del Albardinal<sup>162</sup> (actual cabezo de los Yesares) –por el Sur–, cañada de los Yesares y la Lentiscosa –al oeste de la Cabeza Gorda– hasta entrar en el término de Alhama<sup>163</sup>. Desde el Albardinal había un camino a los Alamillos<sup>164</sup>.

#### Totana-Murcia<sup>165</sup>

A través del camino real Murcia-Lorca. Las salidas más usuales para conectar con el camino real eran: desde el barrio de Sevilla por las Ventas (actual calle del general Aznar); desde el barrio de Triana por la torre de Pedro de Molina (actual avenida del general Páramo).

#### Totana-el Paretón (Cartagena y Mazarrón)

Desde antiguo debió ser la ruta más frecuentada para atravesar el valle ya que, muy probablemente, en época romana conectó Totana con la vía Augusta<sup>166</sup>.

Recorrido: salida por las Ventas<sup>167</sup>, casa de los Aledos<sup>168</sup>, los granadicos de Ramos y el aljibe de Cuenca –en el pago de la Noria de Hortigosa<sup>169</sup>–, las Mohedas, el Paretón (en el río Guadalentín).

---

<sup>161</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 376 r.: Venta de una cañada de tierra blanca camino real que va a Alhama y a los Yesares. En el Itinerario de 1810 de Totana a Alhama (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 51 v.) este camino era de herradura: *Sale por los olivares del molino a la izquierda del carretero (a Librilla): acaba los olivares que tiene a derecha e izquierda y a ½ cuarto de legua largo de aquellos encuentra la rambla de los Arcos con cuesta algo rápida: despues, a un tiro certero, el camino a la izquierda de Yezares: despues a la cañada del mismo nombre ½ legua de Totana: a la derecha tierras de labor y a la izquierda el cerro de Yezares: luego la rambla de Sisquilla ¾ de Totana, que nace en España y va al rio de Lorca. A otro cuarto de legua por camino regular se pasa la cañada de Cabeza Gorda, donde hay un cortijo a la izquierda.*

<sup>162</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 199 v.

<sup>163</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 375 r.

<sup>164</sup> AMTO, Prot. 11-3, 1607, f. 146 v. Quizá el camino de servidumbre que parte del camino de Yesares (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 2ª, hoja 1ª, escala 1:25000).

<sup>165</sup> Vid. también Murcia-Lorca.

<sup>166</sup> En líneas generales puede corresponderse con el camino viejo de Cartagena (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 1ª, hoja 2ª, escala 1:25000).

<sup>167</sup> *Camyno real de Cartagena que sale dende las Ventas* (AMTO, Prot. 10-1, 1602, f. 523 r.).

<sup>168</sup> En 1472 ya se cita la hondonada *que dizen los de Aledo* y en 1519 la *casa de los Aledos*, quizá aludiendo a los ganaderos Rodrigo y Francisco de Aledo (casa de Pedro de Aledo en 1523). La casa de los Aledos es una referencia importante del camino al Paretón. Por el camino de la casa de los Aledos se iba a Cartagena y a Mazarrón (AMTO, AC. 1540, 1540-12-27, f. 110 r. y 10-4-1541, f. 119 r-v.).

<sup>169</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 8 v.: Arrendamiento de un pedazo de tierra de seis fanegas en el Añorica, que linda con el camino que va al Paretón.

El campo de las Mohedas tuvo una relevancia especial entre todos los parajes que atravesaba el camino al Paretón. Las referencias documentales reiteran que desde allí había camino al Paretón<sup>170</sup>, a Mazarrón<sup>171</sup> y a Cartagena<sup>172</sup> –como ya hemos visto– y asimismo desde las Mohedas podía llegarse, por un lado, a los charcos de Román<sup>173</sup> y al Hornico<sup>174</sup>, y por el otro, a la Torremocha, a través de senda<sup>175</sup> o camino<sup>176</sup>. En el pago de las Mohedas, la vía Totana-el Paretón pudo conocerse como el camino de Piedra Blanca<sup>177</sup>, por el cual se iba al Hornico<sup>178</sup> y al Paretón<sup>179</sup>. En suma, quizá muchas direcciones para un único itinerario por el cual se accedía a casi todas.

Desde el Paretón se podía ir a Cartagena o Mazarrón.

Recorrido hacia Cartagena. Una vez cruzado el río Guadalentín había dos opciones<sup>180</sup>: alcanzar el camino Cartagena-Lorca –dirección la Pinilla– o ir hacia Fuente Álamo<sup>181</sup> tomando un camino escindido del carril de los Valencianos<sup>182</sup>, por la Alcanara<sup>183</sup>, o pasando junto a la casa de Alarcón<sup>184</sup>.

Recorrido hacia Mazarrón. En la canal del Paretón, la casa de Rodrigo de Aledo estaba junto al camino real a la villa de Mazarrón<sup>185</sup>. Por tanto, cruzado el río se continuaba por la senda de los Alumbres<sup>186</sup>, se atravesaría el camino Cartagena-Lorca y de ahí a la

---

<sup>170</sup> AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 341 r.: Otro pedazo de tierra en el pago de las Mohedas, de hasta seis fanegas y media de sembradura, que linda con camino que va al Paretón.

<sup>171</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 103 v.: Venta de un pedazo de tierra, de dos fanegas de sembradura “o lo que fuese y me perteneciere”, en la parte que dicen las Mohedas, que linda con el camino de Almazarrón.

<sup>172</sup> AMTO, Prot. 2-3, 1577, f. 2 r.: Otro pedazo de tierra en el pago de las Mohedas, de dos fanegas de sembradura, lindan con el camino de Cartagena.

<sup>173</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, 146 v.: Un pedazo de tierra, de una fanega y media de sembradura, en las Mohedas, linda con el camino de los charcos de Román.

<sup>174</sup> AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 235 r.: Un pedazo de tierra, de dos fanegas y media de sembradura, en el pago de las Mohedas, que linda por la parte de abajo con el camino que va al Hornico.

<sup>175</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1554, f. 70 v.: Dos pedazos de tierra en el campo de las Mohedas, linde con la senda de la Torremocha.

<sup>176</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587, f. 60 v.

<sup>177</sup> AMTO, Prot. 1-15, 1576, f. 18 r.: Sobre cinco fanegas de sembradura en las Mohedas, linde con el camino de Piedra Blanca.

<sup>178</sup> AMTO, Leg. 2315-13, 1579, f. 15 v.

<sup>179</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 112 r.

<sup>180</sup> En el Itinerario de 1810, el camino carretero de Totana a Cartagena (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 52 v.) incluía estas dos posibilidades: por el Alcanara (llanos de Butrón) o por la ruta Cartagena-Lorca: *Sale por llano y pasa a una legua larga el río por el sitio llamado el Paleton. Sigue por llano otra legua hasta encontrar el camino de Almazarron en la Cuesta Blanca, y despues a unirse al camino de Alhama a Cartagena, poco antes de la casa del Carril en los llanos de Butrón, a ¾ de legua de Cuesta Blanca. Pasado el río sigue por la derecha el camino carretero principal que se une al ¼ de legua en la venta Coruta con el carretero de Lorca a Cartagena.*

<sup>181</sup> En el Itinerario de 1810 de Lorca a Cartagena (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 40 r.) estaba la opción de ir por Totana y Fuente Álamo.

<sup>182</sup> A este hecho pueden estar haciendo referencia dos caminos que se juntan en el pago del Paretón: *En la junta de los carrilos que van a los Alumbres y Cartagena* (AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 291 r.).

<sup>183</sup> AMTO, Prot. 9-21, 1600, f. 190 v.: *Iten declaro que a mi hijo Pedro Martínez le tenemos dado un pedazo de tierra en la Alcanara, junto al camino de Cartagena.*

<sup>184</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1588, f. 6 v.: *E luego fueron a otro moxon questa junto a la casa de Alarcon, ques de cal y canto y esta junto al camino real.*

<sup>185</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 364 v.

<sup>186</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 358 v.

localidad minera. En el Paretón, junto al camino de Mazarrón, estaba el albar de las eras<sup>187</sup> o las eras del Paretón<sup>188</sup>.

Totana-Lorca<sup>189</sup>

Siguiendo el camino real Murcia-Lorca. Las salidas más frecuentes fueron desde el barrio de Sevilla: el camino de las Ventas (actual calle del general Aznar); a partir del camino de la casa del cura (actuales calles de Tambojar y de Alcántara); por el camino del Argamasón hasta las eras de la Horca (hoy avenida de Lorca).

Totana-las Viñas de Lébor (Caravaca)

Recorrido: la Majadilla, el llano de los Hoyos<sup>190</sup>, el Amarguillo –bordeando por el Sur la sierra de Tirieza (actual Sierrecica)–, las Viñas de Lébor, la cuesta de las Viñas<sup>191</sup>. Desde aquí se dejaban al Sur los Villares o el Villar, se cruzaba la rambla de Lébor a la altura del Algualeja y se pasaba por el charco Salado. En este punto caben dos posibilidades. La más factible, que la ruta continuase hacia el Norte, conectando con la actual cañada de Caravaca, un poco más abajo de Nonihay. La segunda opción sería dirigirse hacia el Oeste por los Allozos y la cruz de los Allozos –donde se cruzaba con el camino de Aledo-Lorca<sup>192</sup>–, para tomar la dirección a Zúñiga y los Alagüeces pasando por la actual Juncosa<sup>193</sup>.

### **Caminos locales desde Totana**

La mayoría de los caminos locales por las tierras del interior del término ya estaban trazados desde Aledo; desde Totana hubo pocas novedades (rambla de Lébor; Santa Eulalia-Sierra Espuña; los Alamillos). Sin embargo, todos los caminos relevantes que surcaban el campo de Totana partían desde esta localidad: hacia el Saladar, el Paretón,

---

<sup>187</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 520 r.

<sup>188</sup> AMTO, Prot. 8-14, 1595, f. 433 r.

<sup>189</sup> Ver Murcia-Lorca.

<sup>190</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-4-23, f. 54 r.: Un pedazo de tierra atochar en los llanos de los Hoyos, que linda con todo lo tapiado, con la heredad de Pedro de Murcia y con la acequia que riega el dicho Pedro de Murcia su heredad y que atraviesa el camino, y con el camino que viene de las viñas de Lébor.

<sup>191</sup> AMTO, Leg. 2318-5, 1591, f. 5 r.

<sup>192</sup> Sánchez y Martínez 2004: p. 202.

<sup>193</sup> Al parecer, la primera posibilidad era la más frecuentada en 1810, pues del camino principal de Totana a Caravaca (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, ff. 48 v-49 r.) se apartaba otro hacia los Allozos en la rambla de Lébor (Algualeja): *Se sale por la rambla al poniente: a dos tiros se separan la rambla por la derecha y sigue el camino a su izquierda entrando en la llanura de las viñas: despues, subiendo siempre, pero suavemente, faldea la sierra de Tirieza, que deja a la izquierda, y pasando esta sierra, la hacienda de Levol, y luego la rambla de Arboleja. De aqui continua media legua la tierra de labor hasta que entra en la cañada de Caravaca que hay monte abajo; luego la rambla de los Xitanos, y el mismo terreno hasta la del Muerto; pasando medio cuarto de legua escaso, se atraviesa el camino carretero de Mula a Lorca: a igual distancia se encuentra el ventorrillo del Conejero por donde pasa el acueducto de las aguas que se beben en Lorca, y vienen de la sierra de Ponce: sigue llano y por tierras de labor hasta los Algüeces, en donde se encuentra una balsa a la izquierda del camino, y un olivar grande que tiene algunos cortijos... En la rambla de la Arboleja se separa a la izquierda un carril carretero que va a la cortijada de los Allozos, y de allí va a encontrar el principal antes del de los Xitanos.*



la Torremocha, la casa del Obispo, la casa de Domingo Muñoz, Corral Rubio. Y de todos estos caminos, a su vez, nacían otros<sup>194</sup>.

Es probable que en el último cuarto del siglo XVI hubiese un camino de «circunvalación» de Totana –paralelo al camino real por el Sur– que unía los caminos que irradiaban hacia el valle. Así cobrarían sentido las referencias documentales que unen puntos localizados en caminos diferentes. Podría ser el caso de un camino que conectaría, al menos, las eras del Escobar –en el camino a la casa del Obispo– con diversos parajes en el camino del Paretón<sup>195</sup>: los Granadicos (de Ramos)<sup>196</sup>, el cercado de Cuenca –situado bajo las Ventas, quizá en las proximidades del aljibe de Cuenca<sup>197</sup>– y el aljibe de Cuenca –entre dos caminos: el del Paretón y, supuestamente, el que enlazaba con las eras del Escobar<sup>198</sup>–.

Totana-rambla de Lébor.

Por la Majadilla<sup>199</sup> y las Cañadas, bordeando las Cabezuelas por el Norte<sup>200</sup>. El camino de las Cañadas pasaba junto a la fuente de la Higuera<sup>201</sup>. La cañada de la Viga, documentada a inicios del siglo XV, ponía en contacto, a través de la rambla de Lébor, la falda norte de las Cabezuelas con el camino Murcia-Lorca en el valle<sup>202</sup>.

Totana-Santa Eulalia (Sierra Espuña)

Había dos posibilidades de acceder a la ermita de Santa Eulalia desde Totana. Una, siguiendo el camino de Aledo<sup>203</sup> hasta el Perdiguero<sup>204</sup>, donde se cogía otro hacia el Rincón de Yéchar<sup>205</sup>, que vendría a desembocar en la ruta ya vista de Aledo a dicha

---

<sup>194</sup> Esta ramificación dificulta identificar correctamente los caminos en algunos casos pues la misma vía podía ser nombrada de diferente manera dependiendo del destino final.

<sup>195</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 1ª, hoja 2ª, escala 1:25000.

<sup>196</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 278 v. Arrendamiento de un pedazo de tierra que los dichos menores tienen en las eras del Escobar, que linda con tierras de Miguel de Cánovas y camino que va a los Granadicos.

<sup>197</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 274 r.: Venta de moreras plantadas nuevas, con la tierra que les pertenecen, en el cercado que dicen de Cuenca, bajo las Ventas, que lindan con moreras y tierras del Ginés Martínez y el carril que va a las eras del Escobar. AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 168 v.: Venta de Miguel de Cuenca a Ginés Martínez de un bancal de tierra blanca, con nueve moreras plantadas en la parte que llaman el cercado de Cuenca, bajo las Ventas de esta villa, que linda con el dicho Ginés Martínez y con camino de la casa del Obispo.

<sup>198</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 238 r.: Venta de un albar de hasta cuatro fanegas de sembradura en donde dicen el aljibe de Cuenca, que linda con tierras de Juan Yáñez y herederos de Pedro Lorca Monreal, que está entre los dos caminos.

<sup>199</sup> AMTO, Prot. 5-3, 1585, f. 418 r.

<sup>200</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 46 r.

<sup>201</sup> AMTO, AC. 9-12-1561, f. 89 v.

<sup>202</sup> AMTO, Prot. 11-17, 1609, f. 80 r.: *Dixo que por quanto el tiene dado a su hijo Pedro Navarro un pedazo de moreral que está en la cañada de la Viga, que linda con moreral de la viuda de Martin Fernandez y del camino de la rambla de Lebor...* AMTO, AC. 1538, 1538-3-25, f. 50 v.

<sup>203</sup> Itinerario de 1810 del camino de herradura de Totana a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 50 r.): *Es el que sale por el llano y llaman de los molinos (llano de Mortí): encuentra al cuarto de legua la rambla del Perdiguero: sigue luego 1/2 por cerros y huertos hasta el primer molino, siempre cuesta arriba y camino muy malo, llevando a su izquierda la rambla de los Molinos que atraviesa Totana; y luego el camino va a Aledo, que está en una elevación.*

<sup>204</sup> AMTO, Prot. 5-4, 1585, f. 58 r.: Y sobre un pedazo de tierra blanca en el pago del Perdiguero, linde con Gonzalo de Cánovas y con el camino que va a Santa Olalla.

<sup>205</sup> AMTO, Prot. 12-1, 1610, f. 105 v.: Un viña de hasta cinco peonadas en el pago de Yéchar que linda con viñas de Juan López Martínez y con Miguel de Chumillas y con el camino que va a santa Olalla.

ermita a la altura del actual Sopa en Vino<sup>206</sup>. Otra, saliendo por el barrio de San Roque – junto a la rambla de la Zarzuela–, por el camino a Santa Eulalia<sup>207</sup>. En su primer tramo atravesaba Mortí coincidiendo casi en su totalidad con la carretera MU-5020 hasta la altura de la actual casa de los peones camineros, y pasando cerca de la balsa de Mortí<sup>208</sup>. A partir de la casa de los peones camineros seguía por el lecho de la rambla<sup>209</sup> y salía de la misma por su margen derecha, continuando por el actual camino del vía Crucis que lleva a la ermita. El camino de Santa Eulalia por San Roque ya era utilizado para ir a Sierra Espuña a principios del siglo XVII<sup>210</sup>.

#### Totana-Los Alamillos

El camino a Los Alamillos, en las estribaciones de Sierra Espuña, iba por detrás de la ermita de San Roque<sup>211</sup> y después de compartir el tramo inicial del camino a Santa Eulalia, se separaba a la altura del actual Rulo<sup>212</sup>.

#### Totana-los Allozicos-el Saladar

Recorrido: por el camino real hacia Murcia se llegaba a los Allozicos y desde estos al Saladar por una senda o camino. Actualmente, esta ruta es difícil de determinar sobre el terreno.

#### Totana-las Flotas/el Saladar-las Fontanillas (Cartagena)

Esta ruta puede ser ejemplo de una única vía de la cual se separan otras.

---

<sup>206</sup> Itinerario de 1810 del camino de herradura de Totana a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 50 r.): *Pasada la rambla del Perdiguero se separa a la derecha una vereda que pasando por la hacienda de Yéchar, sigue luego entre sierra al cortijo de Sopa en Vino, a la ermita de Santa Eulalia, y por la izquierda a Aledo. Y se corresponde con al camino de Yéchar a Sopa en Vino que bordea la margen derecha de la rambla de Yéchar (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 2ª, hoja 1ª, escala 1:25000).*

<sup>207</sup> AMTO, Prot. 6-8, 1587, f. 355 v.: Unas casas y solar en el barrio de San Roque, con una olivera junto a la puerta y una morera, limita con el camino que va a Santa Olalla y con la viuda de Sancho Martínez y la rambla la Zarzuela.

<sup>208</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 154 v.

<sup>209</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 2ª, hoja 1ª, escala 1:25000.

<sup>210</sup> AMTO, Prot. 10-2, 1602, f. 532 v: Venta de un solar en el barrio de San Roque, que limita con el solar de Andrés Martínez que llaman de “la parrica”, con la cañada de moreras del susodicho, con las moreras de Juan Martínez Ramos y con el camino que va a la sierra y huerta.

Puede que por estas fechas empezase a ser una alternativa al camino tradicional por la rambla de los Molinos para ir de Totana a Aledo. En el Itinerario de 1810 era el camino carretero de Totana a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 50 v.): *Sale por la ermita de S. Roque y a la media legua (corta) de llano se encuentra la hacienda de Mortí, y la rambla de la Santa; sigue el camino la dirección de esta 1/2 legua y en la confluencia con la rambla de D. Benito sale el camino a la izquierda y va subiendo con rapidez hasta pasar a un tiro de fusil de la ermita de la Santa: sigue 1/2 legua corta subiendo al arco del acueducto de las aguas de Aledo y Totana, que se separan allí, y luego, volviendo a la izquierda, se dirige a Aledo (1/4 legua): este camino es penoso, y solo suben los carros con poca carga... Pasando el arco de Aledo sigue por la derecha el camino carretero 3/4 de legua, se hace luego herradura y va por la sierra de Espuña a los pozos de la nieve.*

<sup>211</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 353 r.: Venta de un solar en el barrio de San Roque que linda con solar de Juan de Murcia “el viejo”, con solar de Marco Sánchez y con la senda que va a los Alamillos. AMTO, Prot. 4, 1584, f. 261 v.: Un moreral de secano de doce pies de moreras con una cañada de tierra blanca de media fanega de sembradura en el pago que dicen de San Roque, camino de los Alamillos.

<sup>212</sup> Quizá siguiendo el actual camino de Campix (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1900, zona 2ª, hoja 1ª, escala 1:25000).

Recorrido: mesón Viejo y la casa de Biviente, aguas abajo de la rambla de Totana<sup>213</sup>; y desde dicha casa a diversos parajes: las Flotas, el Saladar, las barracas de Román, las Fontanillas<sup>214</sup>. Desde la casa de Biviente también se podía llegar al Torrejón. Y ya en el Saladar, había camino/s a Cartagena, al río Guadalentín, al Alcanara y a las Flotas.

#### Totana-la Torremocha

Son muy escasas las citas documentales conocidas que consignen un camino específico a la Torremocha<sup>215</sup> o al charco de la Torremocha<sup>216</sup>, desde donde había camino al río<sup>217</sup>. Por tanto, es posible que durante la mayor parte del siglo XVI también se accediera a este pago partiendo del camino Totana-el Paretón, fuese desde las proximidades de Totana<sup>218</sup>, o a lo largo de dicho camino<sup>219</sup>. Lo que parece evidente es que el camino Totana-el Paretón limitaba por el Este el pago de la Torremocha<sup>220</sup>.

#### Totana-Eras del Escobar-Casa del Obispo (Mazarrón)

Recorrido: (desde el Aljibe<sup>221</sup>, el Argamasón<sup>222</sup> o eras de la Horca<sup>223</sup>) eras del Escobar<sup>224</sup>, Hondales<sup>225</sup>, la casa del Obispo (en el río). Siguiendo la cañada del Fraile – donde el camino a Mazarrón se cruzaba con el de Cartagena-Lorca<sup>226</sup>– y el portichuelo

---

<sup>213</sup> AMTO, Prot. 4-4, 1583, f. 160 r.: Un pedazo de tierra en el derramador, donde dicen el Mesón Viejo, que linda con tierra de la viuda de Juan Andero y con tierras de Diego de Cayuela Martínez, hijo de Andero, y otros linderos y el camino que va a la casa de Biviente.

<sup>214</sup> Pese a la dificultad de trazar este rumbo sobre el plano, proponemos el camino a las Fontanillas (IGN, minuta del término municipal de Totana, año 1899, zona 1ª, hoja 1ª, escala 1:25000).

<sup>215</sup> AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 403 r.: Un albar de tierra blanca en el pago de la Torremocha, de unas nueve fanegas de sembradura, limita con tierras de Francisco Uberos, Martín Fernández, herederos de Francisco Andero y camino de Torremocha.

<sup>216</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 95 r.: Venta de un pedazo de tierra blanca en el pago de la Torremocha, de unas tres fanegas y media de sembradura, limita con tierras de la viuda de Pedro Ramos, de Andrés de Merodio y con el camino que va al charco.

<sup>217</sup> AMTO, Prot. 11-14, 1609, f. 7 r.

<sup>218</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 281 v.: Venta de un pedazo de tierra en el pago de la noria de Juan Hortigosa, de unas tres fanegas de tierra, limita con el camino que va a la Torremocha.

<sup>219</sup> AMTO, Prot. 4-8, 1583, f. 21 r.: Un albar de tierra blanca en la Torremocha, de unas treinta fanegas de sembradura, limita con el camino real que va a Cartagena.

<sup>220</sup> AMTO, Prot. 11-9, 1608, f. 77 r.: Venta de dos fanegas de tierra blanca junto al pago de la Torremocha, en el camino real que va al Paretón.

<sup>221</sup> AMTO, Prot. 11-3, 1607, 55 r.: Un bancal de moreras en la parte del Aljibe, en el bancal de abajo, que linda con camino que va a las eras del Escobar.

<sup>222</sup> AMTO, Prot. 11-21, 1609, f. 116 v.

<sup>223</sup> AMTO, P 5-8, 1585, f. 516 v.: Un pedazo de tierra de dos fanegas de sembradura en las eras de la Horca, limita con una era de su propiedad y con el camino que va a Hondales.

<sup>224</sup> Algunas citas sitúan las eras del Escobar en el pago de las Piezas Viejas. AMTO, Prot. 1-4, 1555, f. 15 r. AMTO, Leg. 2316-22, 1584, s. f.: Media fanega de sembradura en el pago de las dichas eras (del Escobar), que linda con el camino que va a la casa del Obispo.

<sup>225</sup> AMTO, Prot. 5-6, 1585, f. 465 r.: *Iten, un medio albar en Hondales, de dos fanegas y media, linde camino que va a la casa del Obispo.*

<sup>226</sup> AMTO, Prot. 2-6, 1577, f. 6 v.: Una cañada de tierra blanca, de más de cincuenta fanegas de sembradura, con una casa y pozo en la parte que dicen la cañada del Fraile, limita con los caminos que van al Puntarrón y con el que va a Cartagena.

Este hecho lo confirman los Itinerarios de 1810 y 1811 partiendo desde Lorca. En el primero (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 40 r.) se cita el *camino carretero para Almazarron en la costa* (a la Venta de Corral Rubio tres leguas, a Mazarrón cuatro). El segundo (IHCM, Colección General

Blanco de la sierra de Aguaderas se podía llegar al Puntarrón, a las cañadas de Gañuelas, a Costeta y Mazarrón<sup>227</sup> o derivar hacia Cartagena.

Totana-las Piezas Viejas-las Suertes-río Guadalentín

Recorrido: las eras de la Horca<sup>228</sup>, las Piezas Viejas<sup>229</sup>, las Suertes y el pago de Maçenas, el río. La posibilidad más citada por las fuentes documentales para llegar al Guadalentín, tanto desde las Piezas Viejas como desde la canal de Maçenas, era a través del pago de Domingo Muñoz<sup>230</sup>.

### **Caminos y sendas en Sierra Espuña**

La porción de Sierra Espuña comprendida en el término de Aledo era recorrida por sendas y caminos en la primera mitad del siglo XVI. Destacan aquellos que la abordaban por el Sur, desde el término de Aledo (Cuesta de los Cojos y Barranco de Enmedio); por el Este, desde el término de Alhama (Valdecanales y camino de La Huerta de Espuña), y quizá desde el término de Mula (cima de Valdecanales); y desde el Noreste, desde el término de Mula (camino de Aledo a Mula por el Cabezo Jaroso, al norte del Prado Mayor).

Desde Aledo se accedió secularmente al macizo montañoso por el Sur a través de dos rutas. La más frecuentada iba por las Alquerías –siguiendo en paralelo el curso de la rambla de los Molinos-barranco Ballesteros–, cuesta de los Cojos y collado de la senda de Enmedio (actual collado del Pílon)<sup>231</sup>; la segunda iba de Aledo a las Alquerías y entraba por Santa Leocadia y los Albaricoqueros –remontando la rambla de Lébor-rambla de Santa Leocadia-barranco de Enmedio–.

En cualquiera de los dos casos –remontado el barranco de Enmedio o desde el collado de la senda de Enmedio– se podía seguir hacia el interior de la sierra bordeando el Morrón por el Este –vía collado Bermejo– o por el Oeste –vía la Carrasca–. Ambas rutas podían encontrarse en la umbría del Morrón, en la fuente el Buitre o de la Zarzuela<sup>232</sup>. A partir de este sector se continuaba hacia el Norte, al Prado Mayor,

---

de Documentos, 2-1-10-7, f. 35 v.): concreta: *Es el mismo a Cartagena hasta las 4 leguas de Lorca; de allí sale este a la derecha y el de Cartagena por la izquierda.*

<sup>227</sup> El Portichuelo Blanco ya era mencionado en el siglo XV. AMTO, Prot. 11-12, 1608, f. 161 r.: Venta de un pedazo de tierra en el Raiguero, junto a la cañada del Fraile, limita con los caminos y carriles que van a Mazarrón y a Costeta.

<sup>228</sup> AMTO, Prot. 9-11, 1599, f. 72 v.: Un pedazo de tierra de secano en las eras de la Horca, de unos cuatro o cinco celemines de sembradura, limita con los dos caminos, el que va a Lorca y a la casa de Domingo Muñoz.

<sup>229</sup> AMTO, Prot. 2-3, 1577, f. 2 r.: Un bancal de tierra blanca de cuatro fanegas de sembradura en donde dicen las Piezas Viejas, limita con tierras de Alonso Martínez, herederos de Bartolomé de Cayuela y el camino que va a las Suertes. AMTO, Leg. 2315-13, 1579, f. 9 v.: Un albar en las Piezas Viejas, de unas diez fanegas de sembradura de tierra blanca, limita con el camino real de Lorca y con el camino que va al río.

<sup>230</sup> AMTO, Leg. 2316-11, 1582, f. 5 r. AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 269 v.

<sup>231</sup> AMTO, AC. 1544, 1544-9-28, f. 143 r.

<sup>232</sup> En el Itinerario de 1810, en el camino carretero de Totana a Aledo (IHCM, Colección General de Documentos, 2-1-10-7, f. 51 v.) se describe a grandes rasgos la primera parte de esta ruta: *De las Alquerías sale un camino herradura que va a los pozos de la nieve y pasa primero por media legua de llanura; encuentra luego la Cuesta de los Cojos ¼ largo; sigue luego por sierra y después por la falda del Morrón de Espuña hasta los pozos 1 y ¾ de la cuesta.* Y en el Croquis de la Villa de Aledo de 1811,

siguiendo en paralelo el actual barranco de la Hoz, y más allá, a Pliego y Mula<sup>233</sup>. Desde dicha fuente y prado del Buitre (actual collado Mangueta) había senda a los Endrinos<sup>234</sup>. También habría un camino que recorrería la sierra de Este a Oeste, más o menos por su divisoria de aguas.

Desde el término de Alhama había varias posibilidades de introducirse en la sierra. La sureña era el camino de la Huerta de Espuña, que llegaba al paraje de la fuente de los Hermanillos<sup>235</sup>. Es probable que esta misma ruta continuase por encima de la fuente y actual Casa de las Labores hasta el actual collado Bermejo y de ahí al prado del Buitre<sup>236</sup> (quizá siguiendo la actual pista forestal). La norteña iba por Valdecanales a desembocar en el Prado Mayor<sup>237</sup>.

Desde el término de Mula, aparte de la ruta mencionada Aledo-Mula, había una senda que se dirigía a Malvariche pasando por el Berro, la cima de Valdecanales y el Prado Mayor<sup>238</sup>.

Por descontado, existirían otras sendas utilizadas por pastores y otras más que llevarían a parajes explotados agrícolamente.

---

esta ruta queda trazada sin solución de continuidad como «camino de herradura a los pozos de la nieve» y «camino de herradura a Pliego» (Sánchez y Martínez 2004: p. 199).

<sup>233</sup> AMMU, Leg. 1099, 1533, ff. 8 v-9 r.: ... *en vn enebro (que antiguamente se desya el henebro= entre líneas) de las cruces que hera e es mojon entre la villa de Aledo e la villa de Mula, en el qual dicho enebro, asy mesmo, antiguamente, solia aver un mojon de piedras, e el dicho enebro e mojon estaban antiguamente a la mano yzquierda como vamos de Aledo hasya Mula, el qual esta junto a la falda del cabeço Xaroso, açerca de vna carrasca gruesa que se alla la parte//f. 9 r de abaxo del Prado Mayor.*

<sup>234</sup> AMTO, AC. 1529, 1529-9-26, f. 104 v. AMMU, Leg. 1099, 1533, f. 5 v.: ... *como suben el dicho Val de Canales arriba, e de ay por vya derecha al cabeço de los Endrinos, e de ay por via derecha la senda que va de los Endrinos a la fuente el Bueytre.* AMTO, AC. 1542, 1542-10-30, f. 164 v.

<sup>235</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-10-16, f. 121 v.

<sup>236</sup> AMTO, AC. 1544 ¿diciembre?, f. 2 v.

<sup>237</sup> AMMU, Leg. 1099, 1533, f. 5 v.

<sup>238</sup> AMMU, Leg. 1100, 1573, Visita de mojones, s. f.: *Visitaron vn moxon que ay ençima el Berro, oxeante a la Perdiz, en una senda que va a Malmaliche (sic), entre Mula y Alhama.*

# 3.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE ALEDO Y TOTANA EN LA EDAD MEDIA Y MODERNA

### 3.1. EL PERIODO ANDALUSÍ (SIGLOS IX-XIII)

Hasta donde sabemos, Aledo fue poblado por primera vez en la etapa medieval andalusí<sup>239</sup>. Las fuentes documentales citan el *hisn Alyit* (el «poblado fortificado» de Aledo) a finales del siglo IX, con motivo de la expedición a Tudmir de 896 efectuada durante el gobierno del emir Abd Allah contra Daysam b. Ishaq, rebelde muladí que se había hecho con el control de gran parte de Tudmir. En su marcha hacia Lorca, el ejército cordobés pasó por Alhama y Aledo<sup>240</sup>.

En el ocaso de los reinos de taifas, un grupo de caballeros castellanos comandados por García Jiménez se internó en el corazón de al-Ándalus haciéndose fuerte en Aledo entre 1086 y 1092. Dicen las crónicas musulmanas que en el curso de esos años realizaron numerosas cabalgadas inquietando a las poblaciones situadas entre Murcia y Baza. En 1088 un ejército musulmán acampó en los alrededores de Aledo para acabar con los cristianos. Al mando estaba Yusuf Ibn Tashufin –emir de los almorávides– y había fuerzas de las taifas de Sevilla, Granada, Almería, Murcia, Segura, Baza, Jaén, etc. Durante cuatro meses los castellanos sufrieron y resistieron el cerco y los intentos de asalto del ejército musulmán<sup>241</sup>. El asedio fracasó debido a la desunión de los sitiadores, a los sólidos muros del enclave y a la aspereza de sus defensas naturales. En 1092 cayó Aledo tras otro cerco, esta vez ante las huestes almorávides dirigidas por Ibn Aysa.

---

<sup>239</sup> Sin embargo, pudo haber algún tipo de ocupación anterior teniendo en cuenta que el topónimo es preislámico.

<sup>240</sup> «El domingo primero de rayâb (14-7-896) emprendió el ejército el regreso pasando por la 'Fuente del Diablo' (*Ayn Saytan*) y el castillo de Aledo (*hisn Alyit*), donde acampó al anochecer» (Vallvé Bermejo 1989: p. 129).

<sup>241</sup> La Crónica del rey zirí Abd Allah –presente en el cerco– nos lo describe en líneas generales: «Sitiamos el castillo de la manera más perfecta posible en punto a hombres y pertrechos. Cada soberano participaba en la campaña con arreglo a sus medios y hasta donde llegaban sus posibilidades y talento táctico. El castillo estaba lleno con los súbditos cristianos de toda aquella comarca, que se habían prevenido para el asedio de cuanto les era necesario, como quien ha podido hacerlo con desahogo. Además, nos amenazaban con la venida de Alfonso (VI), y, por miedo de nuestras estratagemas, encendían hogueras todas las noches. Nosotros, por nuestra parte, les atacábamos diariamente sin tregua, y en los sitios más vulnerables para ellos construimos plataformas donde instalar almajaneques y ballestas. No quedó sin emplear ninguna de las máquinas de las que suelen usarse para acometer castillos. Ibn Sumadih vino incluso con un 'elefante' (de madera), aparato insólito que quedó instalado, y que incendió un tizón enemigo lanzado desde la plaza. Sin embargo, todo resultó inútil» (Levi Provençal y García Gómez 1988: pp. 206-207).

Aledo volvía a primera línea del escenario político en 1243 con motivo del tratado de Alcaraz por el que Muhammad Ibn Hud Baha al-Dawla, y algunas localidades del emirato murciano que se habían independizado de él –entre ellas el propio Aledo– quedaban bajo la protección de Castilla. Aledo y Totana, y sus términos, permanecieron bajo tutela real hasta que fueron donados a la Orden de Santiago en 1257 con el propósito de reforzar la frontera<sup>242</sup>. Ambas poblaciones continuaban habitadas por musulmanes. Sin embargo, las condiciones de vida de los mudéjares del reino empeoraron tras sublevarse y ser derrotados (1264-66). Las consecuencias del alzamiento en el valle del Guadalentín fueron contundentes: en el último cuarto de siglo se abandonó la alquería de Alhama y otros asentamientos cercanos (Ascoy e Ínchola)<sup>243</sup> y del mismo modo Felí y otros pagos del término lorquino<sup>244</sup>. Igual suerte debió correr Totana en las últimas décadas del siglo. Parte del colectivo mudéjar de Aledo fue esclavizado<sup>245</sup>, parte abandonó su tierra y los que permanecieron fueron sometidos a servidumbre<sup>246</sup>. El declive demográfico de los mudéjares a lo largo de la década de 1280 –si no su desaparición completa– pudo coincidir con la llegada de los primeros colonos cristianos a la villa. El maestre Juan de Osorez concedió a estos pobladores y su concejo el fuero de Lorca en 1293, invitando a que se repartiesen los aprovechamientos que hubiera<sup>247</sup>. A pesar de las medidas adoptadas para atraer familias, el resto del término debió quedar deshabitado, proceso de despoblamiento, de retrainamiento y concentración urbana<sup>248</sup> que también padecieron las demás localidades del reino.

## 3.2. EL PERIODO BAJOMEDIEVAL (SIGLOS XIII-XV)

A finales del siglo XIII, con motivo de la crisis política de Castilla, Jaime II de Aragón entró con sus tropas en el reino de Murcia ocupándolo entre 1296 y 1304. Durante este episodio, la Orden de Santiago y sus comendadores de Ricote, Ojós, Aledo y Cieza se mantuvieron leales a la corona castellana<sup>249</sup>.

La convergencia de muchos factores (desaparición de los mudéjares, intervención militar de Aragón, condición fronteriza<sup>250</sup>, crisis de subsistencias, epidemias, razzias granadinas, guerras civiles entre linajes murcianos, etc.) puso muy cuesta arriba el siglo XIV –especialmente la primera mitad– en todo el reino de Murcia y en Aledo en particular. En estos tiempos difíciles en Aledo primaron las cuestiones internas. La villa se

---

<sup>242</sup> Molina Molina 2014: p. 41.

<sup>243</sup> Ramírez y Baños 1997: p. 376.

<sup>244</sup> Rodríguez Llopis 1990: pp. 203-205; Jiménez Alcázar 2005: p. 208.

<sup>245</sup> En 1284 fueron vendidas sesenta y cuatro personas de Aledo, «moros et subayos et subayas» (Torres Fontes 1969: p. 76).

<sup>246</sup> Concordia entre la Iglesia de Cartagena y la Orden de Santiago, año 1271 (Torres Fontes 1969: p. 39). Arriendo de los derechos de la Orden, año 1273 (*Ibidem*: p. 50-52).

<sup>247</sup> *Nos dimos e dieremos a los concejos, e escuderos de Aledo, de dones e otros provechos que hayan e sea partido entre ellos como fueron empeño los unos de los otros* (Báguena 1980: p. 269).

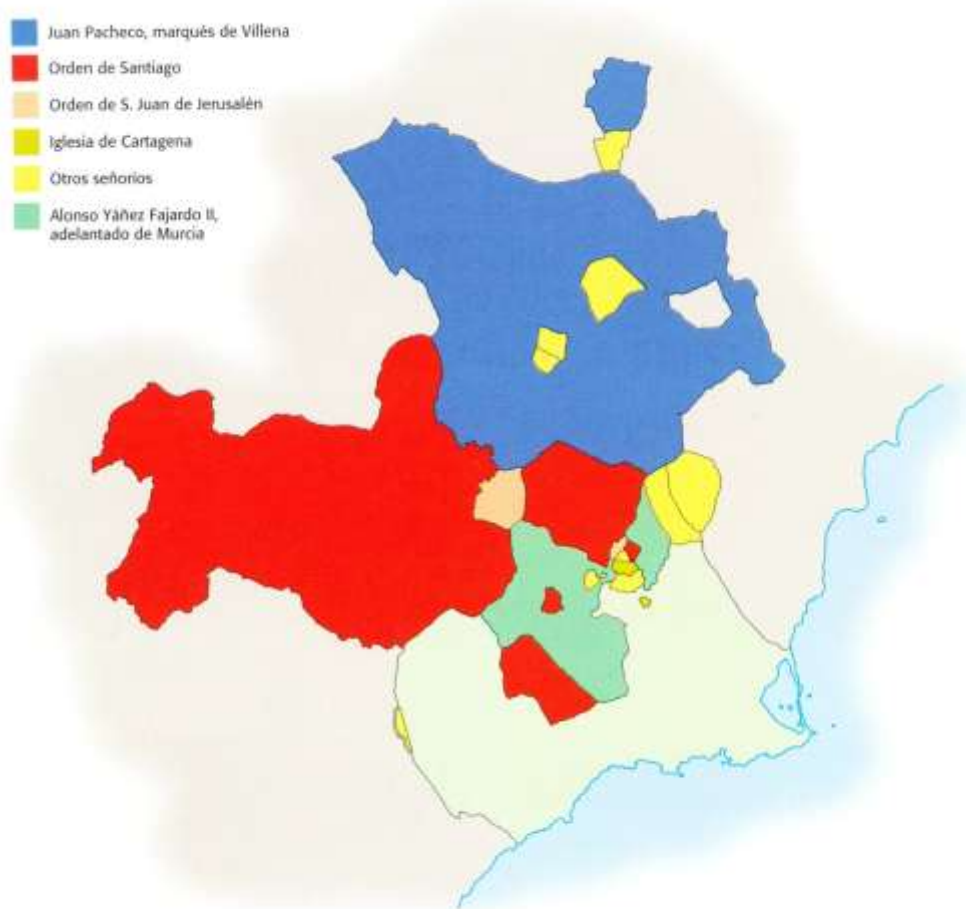
<sup>248</sup> Rodríguez Llopis 1986: p. 50 y ss. Jiménez alcázar 2005, pp. 202-203.

<sup>249</sup> Cánovas y Martínez 2003: pp. 61-65.

<sup>250</sup> El Papa concede bula de cruzada en 1303 al castillo de Aledo, entre otros *que son en frontera de moros* (Torres Fontes 1980: pp. 31-32). Mandato de Alfonso XI sobre el pago de las rentas adelantadas para el abastecimiento del castillo de Aledo en 1334: *porque dicho castiello parte termino con los moros* (Veas Arteseros 1997: p. 310). Enrique II comunica al adelantado que Aledo estaba exento del tributo de las monedas en 1374: *por quanto el dicho lugar es frontera e cerca de moros y estaba solo y apartado entre muy grandes sierras* (Rodríguez Llopis 1991: pp. 18-20).

organizó y consolidó como municipio y sus vecinos fueron agraciados con exenciones fiscales para retenerlos y facilitar la llegada de más pobladores. Así se explican las usuales confirmaciones del fuero de Aledo y otros privilegios concedidos por maestros o reyes. Y conforme que crecía el número de habitantes el concejo afianzó su autoridad de tal modo que en los casos conocidos de conflictos de intereses con los comendadores en los que el concejo recurrió a los maestros, estos le dieron la razón<sup>251</sup>.

A mediados del XV entramos en una etapa claramente expansiva en todos los órdenes y a partir de la década de 1470 cobraba protagonismo la defensa del territorio aledano. La delimitación de los términos con las localidades vecinas (Lorca, Alhama y Mula) llegó a niveles de conflictividad altos con Lorca, menores con Mula y casi inexistentes con Alhama, aunque acarreó pleitos con todas ellas que se prolongaron en el XVI.



Los señoríos murcianos a mediados del siglo XV

Fuente: Rodríguez Llopis y Martínez Carrión, 2006:  
*Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo Reino*

<sup>251</sup> El maestro Fernando Osorez ordena al comendador Vasco Gil que cumpla el fuero de Aledo en 1379 (*Íbidem*: pp. 22-23).



### 3.3. EL PERIODO MODERNO (SIGLO XVI)

La revuelta comunera (1520-21) simbolizó el paso de una época a otra. Los episodios más trascendentes en Aledo<sup>252</sup> fueron la lealtad de la villa al rey mientras su aldea, Totana, abrazaba el movimiento comunitario, creando un órgano de autogobierno; el asedio y bombardeo de Aledo durante diez días por una confederación de comunidades del reino y el proceso judicial seguido contra la comunidad de Totana, juzgada y sentenciada a muerte, aunque la sentencia no se ejecutó.

El aumento de habitantes de Aledo desde inicios del XVI no se tradujo en una expansión urbana extramuros, en la aparición de un barrio contiguo, la opción de crecimiento observada en la mayoría de villas y ciudades del reino. Aledo continuó absorbiendo población dentro de su recinto pero bastantes de sus vecinos que laboraban en Totana y otros llegados de fuera fijaron definitivamente su residencia en la aldea. Cuando esta rebasó el número de habitantes de Aledo finalizando la década de 1520 ya era innegable que las oportunidades de desarrollo estaban en el valle y eran capitalizadas por Totana, en primera línea de las vías de comunicación más vitales. En 1545 el concejo y la mitad de los vecinos –con mayores recursos– abandonaron la villa y se trasladaron a Totana, para no estancarse, para seguir creciendo. Las ventajas que en la Edad Media hicieron de Aledo un lugar apropiado para habitar y desde el que explotar el territorio habían sido superadas.

Durante la crisis de las comunidades se puso de manifiesto que muchos vecinos de Aledo vivían en la aldea. Entre quienes se habían mudado había cinco síndicos y dos militares. El propio concejo dejaba constancia de esta situación en 1522. Reunido con el mayordomo del comendador se recordó que los visitadores pasados habían mandado que todos los vecinos que tuviesen casa en Aledo y Totana residiesen en la villa; también se reconoció que por haberse establecido muchos de ellos en Totana hubo poca gente disponible para defender la villa al estallar la revuelta comunera. Por tanto, el concejo hacía suyo el mandato de los visitadores obligando al avecindamiento en Aledo y que las casas de Totana fuesen exclusivamente de labor, como antaño, y en caso de que se fijase la residencia en la aldea se perdería la vecindad en la villa y el concejo daría las casas a otros. A los foráneos que tenían vivienda en Totana se les permitía la estancia, aunque sin disfrutar de los derechos de vecindad. En suma: solo se consideraría vecino de Aledo a quien tuviera residencia fija en la villa, no en la aldea<sup>253</sup>.

---

<sup>252</sup> Martínez y Sánchez 2007.

<sup>253</sup> AMTO, AC. 1522, 1522-8-15, ff. 56 v-57 v.: *Dixeron que por quanto en dias pasados por los señores visitadores que an visitado esta encomienda, fue mandado que todos los veçinos que tenian casas, asy en esta dicha villa como en las casas de Totana, fuesen obligados a tener enesta dicha villa sus casas pobladas y echa vezindad en esta dicha villa de Aledo, so çiertas penas contenidas en el dicho mandamiento; y porque despues a cabsa de las comunidades que en este reyno de Murçia se levantaron e vinieron a çercar e pusyeron çerco sobre esta dicha villa e veçinos della se vieron en mucha necesidad, a cabsa que para la defender se hallaron pocos veçinos enella por estar avezindados e tener sus casas pobladas y estar contino en ellas los que bivian e tenyan vezindad en la aldea de Totana... Y si no fiziesen enesta dicha villa vezindad podria suçeder que otras vezes esta dicha villa y fortaleza della fuese çercada y a cabsa destar los veçinos della con sus casas fijas fuera y tener sus casas en la dicha aldea de Totana esta dicha villa fuese mas danyficada... Dixeron que de aqui adelante ningund veçino desta dicha villa pueda fazer vezindad en la dicha aldea de Totana, salvo que alli pueda tener sus casas para labor e para sus simenteros e cogidas de pan, e que en esta dicha villa ayan de fazer e fagan*

Las medidas de fuerza adoptadas por la Orden y el concejo en 1522 frenaron por poco tiempo la atracción que ejercía Totana: en 1528 el concejo ordenaba al escribano, pregonero, sacristán y tañedor de órgano que estuviesen en sus puestos de trabajo y al barbero, explícitamente, que habitase en la villa<sup>254</sup>.

A finales de la década de 1530 era un hecho que buena parte de los residentes en Aledo iban a dar el salto a Totana. Cargos públicos y familias influyentes comenzaron a moverse en ese sentido. Si en 1537 el grueso de los integrantes del concejo moraba en la villa –solo un regidor vivía en la aldea<sup>255</sup>–, en noviembre de 1538 el concejo daba el visto bueno a los solares asignados o elegidos por los alcaldes, alcaide y escribano en Totana<sup>256</sup>. Y a principios de 1539 hubo treinta y nueve donaciones de solares en Totana –treinta y tres en un solo día, el 23 de marzo–. Entre los receptores se encontraban casi todos los que recientemente habían ocupado, ocupaban u ocuparían cargos en el concejo. En 1541 se emitió una ordenanza que permitía cortar madera solo para casas y edificios<sup>257</sup>, lo que provocó otra avalancha de solicitudes y concesiones de licencia –en torno a cuarenta y dos–, de nuevo, entre otros, a miembros del concejo agraciados con solares dos años atrás<sup>258</sup>. Estos pasos –solicitud de solares y de licencia de tala de pinos para casas–, demuestran que alrededor de cuarenta vecinos habían tomado la decisión inequívoca de trasladarse a Totana<sup>259</sup>. Y comenzaron a hacerlo, viéndose la necesidad de duplicar algunos oficios para ejercer en la aldea: en 1542, alguacil y alcalde de la

---

*vezindad e tengan sus casas pobladas con sus mugeres e fijos. Esto quanto a los que y tienen sus casas pobladas e fazen vezindad en la dicha aldea de Totana y para los que de aqui adelante se quisieren avezindar en la dicha aldea que no se les pueda dar ni de vezindad ni solares para fazer casas para que aya y veçinos en la dicha aldea... E que sea vezino e se avezinden en esta dicha villa para que ayan de goçar y goçen de las franquezas e libertades que goçan los otros veçinos de esta dicha villa de Aledo; y que si quisieren solares de casas se vengan al conçejo y lo daran al que no toviere casa. Lo qual dixeron que mandavan asy se guardase e conpliese los que tienen casas dentro desta dicha villa dentro de seys meses e a los otros que nuevamente vinieren dentro de dos años proximos siguientes, so pena de cada diez ducados para rendiçion de cautivos e que las casas que tienen en esta dicha villa las daran a otros e no los avran por vecinos; e que los que estan en Totana que no tienen casas en esta dicha villa e las fizieron alli que se esten quedos o fagan lo que quisieren, lo qual fue pregonado en dicho dia por voz de pregonero.*

<sup>254</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-6-20, f. 90 r-v.

<sup>255</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-2-3, f. 21 r. y ss.

<sup>256</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-11-24, f. 68 r.: *Este dia, todos los señores del dicho conçejo, estando juntos a conçejo. vieron y consintieron los solares de los alcaldes y del alcaide Miguel Fuertes y de mi, dicho escribano.*

<sup>257</sup> En esta ocasión, entre el 30 de enero y el 20 de abril de 1541, treinta y ocho vecinos cortaron 3.680 pinos, a los que quizá habría que añadir a cuatro vecinos más que cortaron otros 680 entre el 20 de enero y el 17 de marzo de 1542 (total pinos talados: 4.360).

<sup>258</sup> AMTO, AC. 1540, 1541-1-28, f. 112 r.: *Ansimysmo, los dichos señores alcaldes e regidores mandaron pregonar y se pregono que todos los veçinos desta villa que quysieren cortar madera para sus casas y edifiçios que vengan a pedir liçençia ante el conçejo de ayuntamiento, quel les dara çedula para ello con tanto que primero juren ques para sus edifiçios e casa e no para otra parte e se quede sentado en este libro la dicha liçençia e juramento. E asy se pregono.*

<sup>259</sup> AMTO, AC. 1541, 1542-6-18, 145 r.: *Otrosy, los dichos señores alcaldes e regidores, a boz e nonbre de conçejo, dixeron que por quanto a muchos veçinos particulares desta dicha villa se les dio solares en el dicho lugar de Totana para hazer casas...*

hermandad; al año siguiente, dos apreciadores de daños de la huerta. En 1542 también se diputaba a un regidor con el fin de cobrar impuestos<sup>260</sup>.

1545 fue el año elegido por el concejo para el traslado, acontecimiento que se formalizaría en junio al celebrarse la elección de sus cargos por primera vez en Totana. Dos pistas anticipan esta intención. Una, utilizar en las actas capitulares la expresión «arrabal» asociada a Totana y no las más comunes de «aldea» o «lugar»<sup>261</sup>. Otra, celebrar reuniones del concejo en Totana con mayor asiduidad.

En efecto, a finales de 1544, en un poder expedido por el concejo, se empleó la fórmula *arrabal de Totana anexo y frontero de la dicha villa de Aledo*. Y en la sesión del concejo que abrió el año 1545, el encabezamiento del acta capitular rezaba *En el arrabal de Totana*, algo inédito hasta entonces; a continuación, en una frase posterior, el sustantivo «lugar» era literalmente tachado<sup>262</sup>. Desde su incipiente poblamiento en la segunda mitad del siglo XV, entre los vecinos de Aledo había conciencia clara de que Totana era una extensión de Aledo, un «Aledo propagado» –como expresó sagaz y acertadamente el canónigo Lozano en el siglo XVIII–, a pesar de la distancia que las separaba físicamente, y así se declara en las fuentes documentales en numerosas ocasiones. Sin embargo, con el acrecentamiento de la aldea se marcó una distinción: solo serían vecinos quienes residieran en la villa. Con ello pretendía establecerse la preeminencia jurídica de la villa. Ahora bien, con el paso del tiempo, cuando el concejo tuvo el propósito de trasladarse, fue necesario atribuir a Totana una categoría que comportase el mismo rango que la villa. De nuevo convenía que ambas localidades fuesen consideradas jurisdiccionalmente una<sup>263</sup>, y de ahí el empleo del término «arrabal», aunque estuviese desplazado a unos ocho kilómetros de distancia. Esta realidad ya se anticipaba en la Averiguación de 1533: *En la villa de Aledo y en Totana*,

---

<sup>260</sup> AMTO, AC. 1541, 1542-6-18, f. 145 v.: *Asymismo, se mando que pasado el dia de San Juan en adelante todos los forasteros e personas que sean obligados a pagar ynposicion acudan en esta villa con ella Andres Martinez, regidor e en Totana Andres Garçia, regidor, diputados para ello.*

<sup>261</sup> Recordemos que, en las visitas y actas capitulares –desde el último cuarto del siglo XV–, Totana ha sido identificada como Totana (1403), *donde estan las lauores de la villa de Aledo* (1472), *lugar* (1518), *aldea de la dicha villa* (1521), *lavores e alqueria de Totana* (1523), *alcaria de Totana ques de la dicha villa* (1526), *alqueria e labores de Totana* (1530), *termino y jurisdiccion de la villa de Aledo, lugar de Totana, anexo desta villa* (1542).

<sup>262</sup> AMTO, AC. 1544, 1545-1-4, f. 4 v.: *En el arrabal de Totana, termino y juridiccion de la leal villa de Aledo, ques de la orden y caballeria de señor Santiago, en el porche del dicho [lugar] (tachado), arrabal ques la parte donde los señores de conçejo de la dicha villa de Aledo se ayuntan a las cosas tocantes y conçernyentes al bien comun de la dicha villa y republica.*

<sup>263</sup> «Los arrabales de las ciudades no pueden considerarse como espacios periurbanos, sino totalmente urbanos: tienen cerca como las medinas y las alquerías; poseen casi todos los espacios de una ciudad con sus funciones; están integrados en el conjunto social de la ciudad en muchos de sus elementos, como la cerca defensiva y sus accesos, la red viaria, la estructura comercial, la dependencia política, judicial y militar, etc. A los arrabales se les tiene que aplicar generalmente la misma distribución de los espacios y sus funciones que a la medina, aunque estén físicamente separados de ella, por haber nacido de un aumento rápido de población, alrededor de las vías de acceso a las puertas de la ciudad primitiva o a veces estar separados de ella por un río. El arrabal puede ser calificado como espacio enteramente urbano. Como la ciudad político-militar y la medina, con casi todas las funciones y espacios de ésta, de la que está separada por una cerca». (Epalza 1991: p. 11).

*su anexo casy como arrauhal, porque en ella no ay conçejo y todo se pone en vn padron*<sup>264</sup>.

En cuanto a sus reuniones, el gobierno local siempre las había celebrado en Aledo<sup>265</sup>. Sin embargo, desde los últimos meses de 1544 y, sobre todo, a partir de 1545, en numerosas ocasiones se realizaron en Totana. El momento decisivo, y que en nuestra opinión señala el traslado de facto del concejo, tuvo lugar con la elección de los oficios, efectuada por primera vez en Totana el 24 de junio de 1545<sup>266</sup>. La fórmula, empleada en la ocasión, *en nonbre de la universidad desta dicha villa*, parecía querer expresar la consideración de Aledo y Totana como una única entidad, lo cual validaría la opción de celebrar concejos indistintamente en villa o arrabal. De ahora en adelante, casi todos los ayuntamientos de 1545 y 1546 se llevaron a cabo en el arrabal. Esta costumbre continuaría en lo sucesivo, a pesar de que en el concejo celebrado en Totana en septiembre de 1546 –al que asistió el alcalde mayor del partido– se mandó que alcaldes, regidores y escribano residiesen en la villa –so pena de perder sus cargos– porque estaba despoblándose y convenía que tuviese habitantes y las defensas a punto por si acontecían ataques berberiscos<sup>267</sup>. Otro intento de frenar la realidad palpable por parte de instancias superiores que fracasó, como en 1522. A pesar de las advertencias, ni alcaldes ni regidores ni escribano volvieron a residir en la villa<sup>268</sup>.

En noviembre de 1546, Aledo y Totana eran equiparadas como una única población pues se consideraría vecino a quien tuviera casa poblada en una u otra localidad (recordemos que en 1522 era obligatorio tener residencia fija en la villa para ser considerado vecino)<sup>269</sup>.

---

<sup>264</sup> Chacón Jiménez 2000: p. 38.

<sup>265</sup> Los actos públicos del concejo en Totana habían sido entregar herramientas al herrero municipal (1538), tratar asuntos de la carnicería (1540), recibir como vecino al carpintero (1542) y pregonar ordenanzas (1542, 1543).

<sup>266</sup> AMTO, AC. 1545, 1545-6-24, f. 15 r.: *En el arrabal de Totana, termino y juridiçion de la leal villa de Aledo, ques de la orden y cavalleria de señor Santiago..., en este dia, los muy nobles señores conçejo, como conçejo por si y en nonbre de la universidad desta dicha villa, se juntaron a fazer helecion de los alcaldes e regidores desta dicha villa e jurados e alguaziles della [e alcaldes de hermandad] (entre líneas).*

<sup>267</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 58 r.: *Yten, por quanto esta villa de Aledo e su arrabal Totana esta en la frontera del reyno de Granada e çinco leguas de la mar y los moros de berberia suelen benir con grandes armadas e desenbarcar, como se ha visto, e pelear con los xristianos e llevarse muchos cabtibus y se podrian confederar con los xristianos nuevos del reyno de Granada e poner en trabajo este reyno, e a cabsa de no aber alcaldes ni regidores en la villa de Aledo ni escribano ni benefiçiado cura la dicha villa esta casi despoblada e cada dia viene en diminuçion de edifiçios e vezinos e la fortaleza della es cosa muy ynportante para los ynconvinientes de suso contenidos. Se proveyo e mando que los dichos alcaldes e regidores y escribano publico residan y esten dentro de lo çercado de la dicha villa de Aledo, so pena de perdimiento de sus ofiçios e de cada çinquenta myll mrs para la camara e fisco de su magestad la mitad e la otra mitad para el reparo de los muros de la dicha villa. Lo qual hagan e cunplan dentro de un mes primero siguiente, so pena que por el mes no hecho pasado el dicho termyno..., los dichos ofiçios sean bacuos para que su magestad mande probeer personas que en la dicha villa de Aledo sirvan. e mas que se les execute la dicha pena.*

<sup>268</sup> AMTO, AC. 1547, 1547-7-20, f. 78 v.: *... la justiçia e regidores viven e resyden en el arrabal de Totana.*

<sup>269</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-11-26, ff. 60 v-61 r.: *Ansymismo, los dichos señores del conçejo ordenaron y mandaron que de oy en adelante no se pueda reçibyr ni se reçiba ningun veçino sy no estubieren los alcaldes e regidores presentes en su cabildo, e que de*

Entre el otoño de 1546 y la primavera de 1547, los ayuntamientos se sucedieron en villa y arrabal. En junio de este último año el alcalde mayor fue a más, mandando celebrar ayuntamientos dos días por semana, alternos entre Aledo y Totana<sup>270</sup>. Pero esto quedaría en papel mojado. A partir de entonces, los ayuntamientos se celebrarían en Totana y en Aledo, los alcaldes concederían audiencia cada quince días y los regidores cada mes<sup>271</sup>. Aunque el mandato se repetiría con tintes más apremiantes un año después<sup>272</sup>, la realidad obligó a rebajar las exigencias. En 1549, de nuevo era un alcalde mayor quien ordenaba que un alcalde ordinario visitase cada semana Aledo y que allí se celebrasen los ayuntamientos<sup>273</sup>. Solo la elección de cargos del concejo mantuvo su cita anual en la villa –a excepción de la que tuvo lugar en 1545 en Totana– hasta el año 1550, la última celebrada en Aledo<sup>274</sup>.

En 1553, la bula de Julio III legalizaba el traslado de Aledo a Totana de los vecinos de la villa, de iglesia y beneficio curado –y sus respectivas sedes– y de representantes de la Orden y soldados, en suma, habitantes, representantes de las instituciones y sedes:

---

*otra manera no sea visto ser reçibido; e qualquier veçino que desta manera fuere reçibido sea obligado de tener su casa poblada en la dicha villa de Aledo o en su arrabal de Totana, e que en el entretanto que no la tuviere poblada ni vibyese en el termino e jurisdiccion desta villa no sea visto ser veçino della ni goçar de las franqueças que goçan los veçinos de la dicha villa. Y mandaron sea pregonado lo suso dicho.*

<sup>270</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-6-16, f. 69 r-v.: *Se platico en raçon de proveer la las cosas de buena gobernaçion desta villa e su arrabal, y porque prinçipalmente le consta a el dicho señor alcalde mayor que la justiçia e regymiento desta villa se descuyda en las cosas de la buena gobernaçion della a cabsa de no se juntar en los ayuntamientos conforme a la ley, e para remediar lo suso dicho, juntamente, con los dichos alcaldes e regidores, hizo las ordenanças siguientes: Primeramente, que sean obligados los dichos alcaldes e regidores que son o fueren de aqui adelante a hazer ayuntamiento dos dias en la semana conforme a la ley, syn ser llamados, y que el uno de los dos ayuntamientos se haga en la villa de Aledo y el otro en su arrabal de Totana porque comodamente las cosas de la buena gobernaçion no se podrian tratar en la villa de Aledo, asy por la distançia de lugar que ay hasta este su arrabal de Totana como por ser como es con gran ventaja mas prinçipal este su arrabal de Totana que su vylla de Aledo, como por el gran crecimiento en que cada dia va el dicho arrabal.*

<sup>271</sup> AMTO, AC. 1547, 1547-7-20, f. 78 v.: *Se mando que los alcaldes vayan a hazer abdençia cada quinçe dias a la villa de Aledo e que los regidores vayan una vez en el mes.*

<sup>272</sup> AMTO, AC. 1547, 1548-6-4, f. 94 v.: *Yten, se ordeno y mando que de quynze a quynze dias uno de los alcaldes ordinarios con escribano vayan a la villa de Aledo y esten alla el dia que fuere y otro, y otro dia para oyr a los veçinos de la dicha villa que quysieren pedir justiçia e para que visite la carniçeria panaderia e tabernas y vea como estan proveydas y ver las mas cosas que a la dicha villa convenga.*

<sup>273</sup> AMTO, AC. 1549, 1549-6-28, f. 108 v.: *Mando a los alcaldes hordinarios desta dicha villa... que de aqui adelante cada semana tengan especial cuydado de yr el uno dellos a la villa de Aledo a visitalla y entender en las cosas tocantes a la buena gobernaçion de la dicha villa. Otrosi, el dicho señor alcalde mayor dixo que mandaba y mando a los alcaldes y regidores desta dicha villa que los ayuntamientos que ovieren de hazer los fagan en las casas del ayuntamiento desta dicha villa que para ello estan diputadas y no en otra parte alguna.*

<sup>274</sup> Aún así, en las actas capitulares redactadas en Totana, el encabezamiento continuó identificando a Aledo como villa y a Totana como arrabal por décadas. En 1576, se encabezaron excepcionalmente *En la villa de Totana* (AMTO, AC. 1576, 28-12-1576). Hay que esperar a la década de 1580 para encontrar la equiparación de ambas localidades como villa: *se juntaron los... señores de la villa de Aledo e Totana* (AMTO, AC. 1584, 1584-10-23, f. 181 v.).

*Que la villa de Aledo, en la Diócesis de Cartagena, ubicada en un lugar escarpado y casi inhabitable, y sus vecinos y pobladores, y la iglesia parroquial de la dicha villa de Aledo, y el preceptor de la dicha preceptoria y su sede y morada sean trasladados al lugar de Totana, nombrado arrabal de la dicha villa de Aledo, en el cual, para los dichos Gran Maestre y su Orden, haya tanta jurisdicción, superioridad y preeminencia cuanta a ellos corresponde, pertenece y se debe en la dicha villa de Aledo, y en el mismo lugar habiten y quieran convivir los priores y los preceptores, los rectores y hermanos de la dicha Orden y milicia, y los vecinos de dicha villa*<sup>275</sup>.

Si en torno a 1545 la vitalidad de la villa había disminuido drásticamente puede decirse que desde 1550 fue abandonada a su destino. El centro de poder se había mudado a Totana con las instituciones y los vecinos de Aledo que se marcharon al arrabal. Las repercusiones de estos acontecimientos en la villa fueron enormes y afectaron a todos los ámbitos en la segunda mitad del XVI. El declive y la orfandad de Aledo en esa etapa se perciben en distintos aspectos:

En el abastecimiento a la villa. El concejo tenía que ordenar que no se descuidase la provisión de carne, pan, vino y aceite a los residentes en Aledo<sup>276</sup>.

En el silencio de las actas capitulares. Las referencias a la villa prácticamente desaparecen, salvo esporádicas alusiones a que algunos oficiales visiten Aledo en los años 1555, 1562 y 1565<sup>277</sup>. Si bien es verdad que se celebró un ayuntamiento anual en Aledo coincidiendo con el brote de peste de 1568 y con el levantamiento de los moriscos de las Alpujarras de 1569.

En el pago de impuestos. En el padrón del impuesto de la primera instancia de 1591 en Aledo contribuyen 9 vecinos por 706 en Totana<sup>278</sup>.

---

<sup>275</sup> Martínez Cavero y Beltrán 2001: p. 38. La voz «oppidum» del documento original podría traducirse por «fortificación», un término que engloba villa y fortaleza, pero hemos decidido utilizar el más usual y comprensible «villa», que lleva implícita la connotación defensiva.

<sup>276</sup> AMTO, AC. 1547, 1548-6-4, f. 94 v.: *Yten, se ordeno y mando que de oy en adelante con la villa de Aledo se tenga espeçial cuidado en la proveer a los vezinos de alli de la carniçeria y pan cozido e tabernas de vino e azeyte e que al tiempo que se arrendaren los bastimentos deste dicho arrabal se haga minçion de la carniçeria e tabernas e panaderia de la dicha villa de Aledo y se arriende juntamente con la carniçeria e panaderia e tabernas de vino e azeyte deste dicho arrabal e a los mismos preçios, y que no se pueda rematar la dicha carniçeria e tabernas e panaderia syn que se remate la de la dicha villa en el obligado de aquy o en otro.*

AMTO, AC. 1549, 1549-6-28, f. 108 v-109 r.: *Otrosi, el dicho señor alcalde mayor mando a los dichos alcaldes e regidores que agora son e seran de aqui adelante que quando alguna persona se obligare de basteçer de pan e vino e de otras cosas en este arrabal lo haga con condiçion que a de basteçer de los tres mantenimientos en la villa de Aledo, segund y de la forma y manera que en este arrabal se obligare e a los mismos preçios y con las condiçiones que pusieren, y si desta manera no lo fizieren no le resçiban postura.*

<sup>277</sup> AMTO, AC. 1554, 1555-6-1, f. 87 v.: *Yten, que de aqui adelante los dichos alcaldes tengan cuydado de besytar la villa de Aledo de mes a mes, so la dicha pena.*

AMTO, AC. 1562, 1562-8-22, f. 103 v.: *Platicose que la villa de Aledo se besite y se provea de lo neçesario y que a la vesita de la dicha villa vayan los señores Marco Sanchez, alcalde, y Hernando de Molina y Juan de Vasçuana, regidores, y que alla se haga ayuntamiento y miren lo que conviene.*

AMTO, AC. 1565, 1565-7-14, f. 179 v.: *Platicose que se baya a visitar la villa de Aledo y los molinos, y que el lunes primero que viene vaya uno de los señores alcaldes y dos regidores y un jurado a mirar y probeher lo que convenga a la dicha villa y veçinos della.*

<sup>278</sup> AMTO, Leg. 1177.

### 3.3.1. LAS AMENAZAS: EPIDEMIAS, PIRATERÍA Y GUERRA

Tres amenazas externas –que implicaban sufrimiento, pérdida de bienes o muerte– generaron alarma social en Aledo y Totana en la segunda mitad del XVI, sobre todo: la llegada de la peste, los desembarcos turcoberberiscos en la costa y la guerra (levantamiento morisco de las Alpujarras). En todos estos casos Totana fue la localidad más expuesta al hallarse abierta y en las inmediaciones del camino real Murcia-Lorca.

#### EL MAL CONTAGIOSO

La peste puso en alerta a Aledo y Totana una o dos veces por década en casi todas las del siglo XVI y casi siempre entre abril y agosto. Los forasteros eran la principal fuente de contagio (a través del contacto, la ropa, el dinero) y las medidas adoptadas por el concejo para evitarlo –según el grado de peligro– pasaban por poner guardas en las entradas y salidas de la villa y Totana para controlar su paso; exigirles testimonio escrito firmado por escribano público (licencia, cédula o volantín) de que su lugar de procedencia no estaba infectado; no dejarles entrar en ambas localidades; impedir su alojamiento en casas; cerrar las ventas del camino real Murcia-Lorca, la puerta de la villa o determinadas calles de Totana; no venderles alimentos, etc. Por incumplir, las penas impuestas –podían ser una o varias a la vez– se pagaban con dinero, azotes, requisamiento de mercancías o el destierro. Aunque en ningún caso consta el contagio de los habitantes de Aledo o Totana, a tenor de las disposiciones adoptadas y las penas impuestas por el concejo, los años más proclives a sucumbir a la epidemia fueron 1557-58, 1568, quizá 1583.

En mayo de 1530 se produjo el primer aviso importante de mal de pestilencia, mandándose vigilar Aledo y Totana, pedir fe a los forasteros de su procedencia y no alojarles en las casas y en el supuesto de que saltasen los muros de la villa recibirían cien azotes<sup>279</sup>. Otra advertencia de la presencia del mal contagioso en Lorca y la comarca tuvo lugar en junio de 1543<sup>280</sup>.

Sin embargo será en la segunda mitad de siglo cuando se redoblarán las amenazas de llegada de la peste a Totana. Así, en agosto de 1557, la noticia de muertes por peste en Valencia y su reino movió al concejo a poner vigilancia en la entrada y salida de Murcia (en el Palomar o torre de Pedro de Molina) y en la venta vieja del camino real Murcia-Lorca, con la orden de no dejar entrar en el arrabal a nadie que no probase de dónde venía<sup>281</sup>. Un año después, en junio de 1558, la dolencia de pestilencia había brotado en

---

<sup>279</sup> AMTO, AC. 1530-5-30, f. 112 r-v.: *Y ansymismo hordenaron e mandaron que de oy en adelante se guarde esta villa e Totana por el mal de pestilencia para que no dexen entrar a ningun forastero que a ellas viniere sy no traxere fe de donde viene, para que por ella se vea sy viene de tierra sana; e para ello se puso la dicha villa en guarda e tanda... Este mismo dia... hordenaron e mandaron que ningun veçino desta villa e Totana no sean osados de acoger a ningun forastero que viniere a esta villa e Totana en sus casas, so pena de cada seysçientos maravedis por cada vez; e quel forastero que entrare por ençima de los adarbes e fuere tomado que le den çient açotes. Pregonese y dicho dia por... corredor, estando presentes muchos veçinos desta villa e Totana.*

<sup>280</sup> AMTO, AC. 1543, 1543-6-10, 170 v.: *Ordenaron y mandaron que como la çibdad de Lorca y otros lugares comarcanos a esta villa estan enfermas de mal contagioso que se pega, mandaron que de ahora en adelante esta villa y Totana se guarden.*

<sup>281</sup> AMTO, AC. 1557, 1557-8-17, f. 115 r.: *Ordenaron e mandaron queste arrabal de Totana e villa de Aledo se guarde de los pueblos comarcanos, por razon de la nueva que se tiene (de= tachado) que en la*

Murcia, por ello se tomaron medidas más drásticas. Fue ordenado el cierre de las ventas del camino real Murcia-Lorca y que los vecinos guardasen por tanda los caminos que llegaban al arrabal impidiendo la entrada a quien no mostrase testimonio notarial de su procedencia<sup>282</sup>. Conforme pasaban los meses el temor a la epidemia fue creciendo y con él aumentaron las medidas preventivas: prohibición de sacar y vender trigo, cebada y otros granos, gallinas y pollos a forasteros; de acoger a vecinos de la ciudad de Murcia sin testimonio notarial; tapiado de ciertas calles secundarias. Las penas por infringir dichas medidas eran de 1000 maravedís, o cien azotes para el «hombre común» o 1000 maravedís y medio año de destierro para el «hombre de capa negra»<sup>283</sup>. En julio de 1559, como la peste seguía incubada en la comarca (Murcia, Lorca, Cartagena), para evitar el contagio a través de la ropa y de los alimentos el concejo de Aledo mandaba que ni vecinos ni estantes fuesen a dichas ciudades ni a sus huertas o términos ni se trajese de ellos lino, cáñamo, ropa u otras cosas<sup>284</sup>. Sin embargo, un mes después

---

*çibdad de Valençia e su reyno mueren de peste, en esta manera: que se pongan en este arrabal, en cada un dia, quatro guardas veçinos desta dicha villa, las dos dellas baxo del palomar questa camino de Murçia, e las dos en la venta vieja; e que la persona que viniere a este dicho arrabal no le acojan ni dexten entrar en el sin que muestre la fee y testimonio de donde viene.*

<sup>282</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-6-29, f. 8 r.: *En el dicho ayuntamiento dixeron que por quanto tienen notiçia y esta muy publico e notorio que en la çibdad de Murçia, questa a ocho (sic) leguas deste dicho arrabal, ay dolençia de pestilençia y muchos veçinos de la dicha çibdad se salen della por temor del dicho mal, y porque en el camino real que viene de la dicha çibdad de Murçia viene a este dicho arrabal y va a Lorca y reino de Granada ay dos ventas, la una de Alonso Ramos e la otra de la beata de Françisco Lopez, veçinos desta dicha villa, que todos los caminantes que vienen de la dicha çibdad y otras partes pasan por ellas, que por evitar el daño que se podria seguir a esta dicha villa si el dicho mal se pegase en las dichas ventas, ordenaron y mandaron y proveyeron que durante el tiempo que en la dicha çibdad obiere el dicho mal de peste las dichas ventas se çierren y no se traten ...; no açiendolo asi, los señores dellas, el alguaçil mayor de la dicha villa y su lugarteniente, las vayan a çerrar.*

<sup>283</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-10-15, f. 16 v-17 r: *Primeramente, hordenaron y mandaron los dichos señores de conçejo que ningun veçino desta dicha vylla ny de su arrabal de Totana de oy dia en adelante no sean osados en publico ny en secreto a nyngun veçino de la çibdad de Murçia ny de los lugares de su termino e jurisdiccion ny de otro pueblo ninguno, sino fuera aquellos que truxeren testimonio signado de escrivano publico del pueblo donde vienen, como esta sano de la dicha çibdad de Murcia y de otras partes, so pena que por cada vna vez que lo contrario hizieren de myll marauedis. y el trigo que asi sacaren o vendieren sea perdido, entiendase en çevada y otras mesturas, la terçia parte desta pena e trigo sea para los propios y rentas del dicho conçejo e la otra terçia parte para la persona que lo denunçiare y la otra terçia parte para el juez que lo sentençiare. Otrossi, hordenaron e mandaron que de aqui en adelante ningun veçino de la dicha vylla ny su arrabal de Totana ny sus mugeres ny hijos ny otra persona por ellos, en publico ny en secreto, no vendan gallinas ny pollos a ninguna persona forastera ny las saquen de la dicha vylla ni de su arrabal, so la dicha pena de marauedis y perdidas las dichas gallinas y pollos repartidas segun de suso. Otrossi, mandaron que ningun veçino de la dicha vylla ny de su arrabal de Totana, en publico ny en secreto, no acojan a veçino de la dicha çibdad de Murçia ny de otras partes ny en sus casas ny fuera dellas si no truxeren testimonio signado de escrivano publico del pueblo de donde vienen, como esta sano y con liçençia de la justiçia y regimiento della o de la persona que para ello la tuviere por el dicho conçejo de la dicha vylla, so pena de çien açotes si fuere ombre comun y si fuere ombre de capa negra myll marauedis y medio año de destierro presçiso. Lo qual mandaron que se pregonase publicamente porque venga noticia de todos, y firmaronlo de sus nonbres los que supieron. Otrosi, ordenaron y mandaron que ningun veçino ny forastero sea osado de pasar por ençima de los portillos que estan tapiados para la guarda deste pueblo por el mal de pestilencia, so pena de myll marauedis, repartidos segund de suso.*

<sup>284</sup> AMTO, AC. 1559, 1559-7-24, f. 43 r.: *Platicose que al pueblo es neçesario e conviene que se guarde del mal de peste y porque por esperiençia se a vysto de la ropa y de otros se pega, hordenaron y mandaron que ningun veçino desta dicha vylla ni estante en ella no vayan a las çibdades de Murçia, Lorca ny Cartajena, ny en guerta e termino, mientras durare en ellas el dicho mal de peste, ny se trayga dellos ny de sus tierras e guertas lino ny cañamo ny ropa ny otra cosa ninguna, so pena de seysçientos marauedss y lo que trayere perdido, y que se reparta por terçias partes, conçejo. justiçia y denunciador, y que se pregone.*



revocaban la orden respecto a Murcia y Cartagena<sup>285</sup>, porque estan buenas, pero la mantenían sobre Lorca<sup>286</sup>.

De nuevo se adoptaron medidas similares con motivo del aviso de pestilencia de mayo de 1564 elevándose las penas por entrar sin testimonio en villa y arrabal a 10.000 maravedís para los vecinos forasteros más doscientos azotes para los que no fueran<sup>287</sup>. En agosto de dicho año volvían a tomarse medidas en respuesta a un mandato real por el que todas las localidades del reino de Murcia debían guardarse del mal de peste<sup>288</sup>.

En 1568 morían de peste en Sevilla y por ello se protegían en Granada y Lorca. Ante el peligro de contagio en Totana, en junio de ese año el concejo ordenó vigilar los caminos procedentes de Lorca y se prohibió acoger a forasteros sin comunicarlo a la justicia y a pobres en el hospital y a ninguna persona sin volantín en las ventas<sup>289</sup>. En sesiones sucesivas fueron añadiéndose medidas –ya que la ciudad de Murcia también se guardaba– como poner vigilancia en las entradas y salidas de las ventas (casa del comendador) y Murcia (cortijo de la viuda de Pedro de Molina), cerrar las propias ventas (o multa de 50.000 maravedís)<sup>290</sup>, exigir volantín a forasteros y vecinos que

<sup>285</sup> En esta ciudad el final de la peste se declaró a mediados de agosto (Montejo Montejo 1993: p. 35).

<sup>286</sup> AMTO, AC. 1559, 1559-8-27, f. 47 v.: *Platicose sobre la guarda desta bylla y dixeron que... sobre la dicha guarda se entienda de la çibdad de Lorca, porque Murçia y Cartajena estan ya buenas y para estas la revocan, y en lo que toca a Lorca la dexan en su fuerça y bigor.*

<sup>287</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-5-17, ff. 146 v-147 r: *Primeramente, se platico que esta dicha villa y arrabal se guarde por la pestilencia y se enquadriple esta dicha villa y arrabal para la guarda del y se pongan guardas donde es vso e costumbre, e que nyngun forastero no dexen entrar en esta dicha villa y arrabal si no truxeren testimonio de donde vienen y que sea visto por los señores alcaldes o por el escrivano para que puedan entrar, e que de otra manera las dichas guardas no dexen entrar a nynguno, so pena de myll maravedis repartidos a juez y conçejo y denunciador. Platicose que nyngun veçino de la dicha villa ny forastero que sea que este en esta dicha villa y arrabal sea osado, quando salga a parte alguna y buelvan a esta dicha villa y arrabal, no sean osados de entrar sin (f. 147 r) traer testimonio de donde vienen y como esta sano de pestilencia y con liçencia de los señores alcaldes, ny sean osados de acoger en sus casas a nyngun forastero, so pena de los dichos myll maravedis y que se echara fuera del dicho pueblo. Platicose que nyngun veçino forastero de qualquier calidad y condiçion que sea no sean osados de entrar en esta dicha villa y arrabal sin la dicha liçencia, so pena si fuere tal la tal persona de diez myll maravedis, repartidos segun de suso y mas dozientos açotes a la persona que no fuere tal. Mandaron que se pregone publicamente todo lo susodicho y lo firmaron de sus nonbres los que supieron.*

<sup>288</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-8-13, f. 162 r-162 v.

<sup>289</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-6-12, f. 11 v-12 r.: *Proveyeron e mandaron que porque les consta que en Sevilla mueren de mal de pestilencia y se guardan en Granada y Lorca que proveyan y mandavan que se guarde esta villa por la parte de la via de la çibdad de Lorca, y que cada veçino guarde por la horden que se le mandare por la justicia, y que ningun veçino desta villa acoja a ninguna persona forastera sin dar noticia dello a la justicia, y que Francisco de Olivares, ospitalero, no acoja probes en el hospital, so pena que sea castigado por ello y se le lleve de pena de mill maravedis repartidos por conçejo, juez y denunciador. Lo qual se comprehende a las personas que vienen por la via de poniente y que no se reçiban sin çedula para que se entienda de donde vienen, e al veçino que se aperçibiere para guardar y no fuere a la guarda se ponga una persona en su lugar. Y asimismo, proveyeron e mandaron, so la dicha pena de los dichos mill maravedis que los venteros no acojan ninguna persona sin volantín, el qual antes que se vea en la tal venta se vea el volantín por la justicia. E asi mandaron que se pregone y uoçee a los dichos venteros, y que la guarda que lo contrario hiçiere y al forastero dexare entrar se le lleue de pena seys (mil) maravedis repartidos por terçias partes, e que la guarda que se mandare y no fuere de mas de que se ponga una persona se le lleuen tres reales para la obra de la iglesia. E asi se proveyo y firmo. E que se enpadrone por quadrillas a los veçinos desta villa y se nonbren deçeneros.*

<sup>290</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-6-19, ff. 12 v-13 r.: *Proveyeron e mandaron que se çierren las ventas por escusar que la peste no de en este lugar, y se pongan guardas en la casa del comendador y en el cortijo de la biuda de Pedro de Molina. Y para mas enteramente proveer en el caso lo que conviene a la guarda y conservaçion deste lugar, hiçieron la ynformaçion siguiente los dichos señores alcaldes: Para averiguaçion de lo susodicho se tomo juramento en forma de derecho de Andres de Alajarín, veçino desta*

salieran y volvieran (bajo multa y destierro por medio año)<sup>291</sup>. Las disposiciones se completaron, entre otras, con el cierre de algunas calles, la guarda de todas las entradas y salidas, la exposición a la vergüenza pública de aquel vecino que recibiese a un forastero sin volantín<sup>292</sup>, el traslado de las guardas de las ventas a la casa de Anaya y la prohibición a los venteros y sus familias de entrar en Totana (con sanción de 1000 maravedís y el destierro por un año)<sup>293</sup>.

En abril de 1581 saltaba de nuevo la alarma. Como consecuencia de la peste en Sevilla, Puerto de Santa María y Cádiz, las ciudades de Murcia y Cartagena habían puesto vigilancia. En Totana se tomaba la misma decisión y algunas medidas acostumbradas: si un vecino acogía a un forastero sin testimonio de salud del lugar de procedencia, ambos serían castigados con azotes y multa en dinero, respectivamente<sup>294</sup>. En la misma circunstancia, unos días más tarde se proveía guardar el Palomar, las ventas y los caminos de Lorca y Aledo y castigar con 10 ducados a los vecinos que recibieran forasteros sin volantín y con la misma cantidad a estos<sup>295</sup>. Un año después, en julio de

---

*villa, y dixo que sabe que se guardan en Murçia y Lorca de la peste que ay en Seuilla y conviene que se çierren las puertas de las ventas deste arrabal, porque el mayor peligro que tiene este lugar del dicho mal les puede venir de las dichas ventas, questa es la verdad y no lo firmo que no sabe... Los dichos señores alcaldes mandaron que se çierren las dichas ventas y no aya por agora morada en ellas, lo qual hagan y cumplan, so pena de çinquenta mill marauedis para la camara y fisco de su magestad . E mandaron que se pregone lo susodicho.*

<sup>291</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-6-20, f. 13 r.: *Proveyeron y mandaron que ninguna persona, asi veçino desta villa como forastero, que no entre en esta villa sin volantín si fuere forastero, y el veçino que saliere desta villa que no entre en ella sin volantín, so pena de tres ducados repartidos en terçias partes y un año de destierro preçiso. E mandaron que se pregone, lo qual se entiende durante la peste.*

<sup>292</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-7-11, f. 19 r-v.: *Proveyeron y mandaron que para la guarda de la peste se çierre y tapie la calleguela del guerto de Villarreal e la calle de la casa del comendador y los partidores del Salitre y el camino de la casa del cura, y que aya guardas en el cabeço de la Mezquita y la torre de la viuda (de) Pedro de Molina y en la ranbla de la boquera de Canovas y el camino de Aledo, y que ninguna persona, asi veçino como forastero, no entre en este lugar sin volantín que venga sellado, so pena de medio año de destierro preçiso y sacado a la verguença. Y quel veçino que lo reçibiere se le lleue seys mrs y sea desterrado por medio año desta villa.*

<sup>293</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-7-17, f. 21 r.: *Mandaron que las guardas que se ponen en las ventas se pasen en la casa de Anaya y que los venteros no entren en este lugar ni sus hijos y familia, so pena de mill marauedis y un año de destierro preçiso desta villa; y que si se an de proueer desta villa tengan una conquista de vinagre las guardas de la casa de Anaya donde los venteros registren el dinero. Lo qual se les notifique oy por todo el dia. Y quel que lo contrario hiziere de las guardas se le lleue la misma pena, repartido por terçias partes conçejo, juez, denunciador, y que ningun veçino desta villa ni habitante vayan a las ventas, so la dicha pena, y tornare a entrar en el pueblo hasta tanto que se prouea otra cosa.*

<sup>294</sup> AMTO, AC. 16-4-1581, f. 10 r.: *Que por quanto se tiene notiçia que en la çibdad de Sevilla y puerto de Santa Maria y Cadiz y otras partes ay pestylençia y mal contagioso y asi se guarda la çibdad de Murçia y Cartagena y otras de la comarca..., que mandaban e mandaron esta villa se guarde de las partes y lugares donde se tiene sospecha ay la dicha enfermedad. E se pregone publicamente que los venteros y mesoneros desta villa no acoxgan ninguna persona que viniere de fuera parte de donde se sospecha aya mal contagioso, sin que traygan testimonio de salud de la parte do salen, so pena de dozientos açotes y que seran castigados con mas rigor y que los demas veçinos desta villa no acoxgan a los tales, so pena de çien ducados para la camara de su magestad, y que se vaya guardando por la orden acostumbrada por los veçinos desta villa.*

<sup>295</sup> AMTO, AC. 1480, 1481-4-25, f. 100 r.: *Dixeron que por quanto en la çibdad de Sevilla y otras partes al presente ay pestilencia y muere mucha gente y se guarda la çibdad de Murcia y Lorca y comarca y esta uilla haze lo propio, e proveyeron que los veçinos desta uilla guarden segund y como estan enpadronados, aunque en las partes y lugares que guardaren, que son en el palomar e ventas y camino de Lorca y Aledo, guarden un dia entero de veinte y quatro horas dos onbres por guarda y que no sean mochachos, e que no entre ninguna persona sin volantín, el qual sea visto por los regidores desta uilla que cada regidor fuere visitador y diputado para ello cada dia un regidor y asy vayan por su turno. Y el veçino que reçibiere a qualquier persona sin volantín se le lleve de pena diez ducados y al forastero lo*

1582, la peste avanzaba y continuaba la vigilancia en Totana. El caso de ex ventero Tarifa ilustra las precauciones tomadas con los forasteros: como les acogía y daba de comer en una casa en el límite del casco urbano el concejo le obligó a entrar con su familia en el pueblo –*de la iglesia de la Concepción adentro*– o en caso contrario sería desterrado por diez años<sup>296</sup>. En 1583 la peste había alcanzado Córdoba y Málaga. Lorca y su comarca estaban preparadas. En mayo se tomaba la decisión de guardar Totana poniéndose el acento en las ventas, por ser lugar de mucho trasiego: se prohibía a los vecinos frecuentarlas o abastecerlas y a los venteros entrar en la localidad, todo ello bajo penas de destierro<sup>297</sup>.

## BERBERISCOS Y TURCOS. CUANDO EL MAR LLEGAGA A TOTANA

A mediados del siglo XVI eran frecuentes las incursiones turcoberberiscas en la costa del sureste y la villa de Aledo se consideraba refugio fiable llegado el caso.

*Y la dicha çerca esta toda maltratada e por munchas partes cayda e paresçe que es nesçesario queste sienpre rreparada, asi la cerca como la fortaleza, por estar quatro leguas de la mar y del almaçarron*

---

*mismo, y que la justiçia le castigue con rigor; la persona que fuere aperçibida e no guardare se le lleve la misma pena. E asy lo proveyeron e acordaron por ser cosa que tanto ynporta, los quales marauedis sean para la camara e fisco de su magestad.*

<sup>296</sup> AMTO, AC. 1582, 1582-7-16, f. 51 r-v.: *Acordose que por quanto ay nueua de que la peste va en creçimiento y no enbargante que estan puestas guardas en esta uilla, se tiene notiçia que Tarifa, ventero, que a sido al presente, bive en vna casa que es de Hernando de Molina ques la postrera y la ultima desta uilla en donde el susodicho acoje muchas personas y les da de comer a forasteros. Acordese se le mande y de presente se ordena y manda que por el presente escribano se le notifique al dicho Tarifa, oy por todo el dia, se entre dentro en esta villa y se ponga de la yglesia de la Conçeþçion adentro con su casa y familia y asi le anparan como a vezino; y si no lo hiziere, pasado el dia de la notifiçacion, le condenan en pena de destierro por diez años preçisos. Y mandaron a los alguaziles desta uilla vayan a la casa en que bive el susodicho juntamente conmigo, el escribano, cumplido y pasado el termino de la notifiçacion y si lo hallaren dentro de la dicha casa y della no vuiree salido lo echen fuera desta uilla y a toda su jente y familia y de todo el termino y cobren sus salarios. Y asi lo proueyeron e mandaron.*

<sup>297</sup> AMTO, AC. 1582, 1583-5-25, ff. 85 r-86 r: *Acordose que por quanto se tiene notiçia y ay nueua que en las ciudades de Cordoua, Malaga y otras partes del Andaluzia mueren de mal de pestilençia y otras enfermedades contagiosas y que se guardan en la comarca y Lorca buena gouernaçion con fin de escusar el notable daño que podria subçeder si vuiese descuydo e negligençia en poner guardas y guardar esta villa de forasteros y beçinos que bienen de las partes sospechosas, que de oy en adelante hasta que por este ayuntamiento otra cosa se prouea se pongan guardas en las partes y entradas desta villa que se acostunbran poner, que guarden de dia y de noche, yendo por rueda los veçinos y estantes en esta villa ..., so pena quel que lo contrario hiziere este diez dias preso en la carçel publica desta dicha uilla y sea desterrado desta uilla por quatro meses preçisos. E por quanto de las ventas questan vn tiro de arcabuz desta dicha uilla, que es camino tan pasajero, que concurren casi todos los caminantes que del Andaluzia pasan e vienen a este reyno y al de Valençia, e porque si en las dichas bentas no se pusiese recato seria ocasion para que esta villa no se pudiese bien guardar, se acordo que los benteros que en las dichas bentas o qualquiera dellas estan o estuvieren, ni sus hijos criados ni familia, no puedan entrar en esta uilla a contratar con ninguna persona con dineros ni de otra manera; y si quisieren entrar se metan con sus casas y familia dentro de terçero dia primero siguiente en esta uilla, donde se les dara el sustento y reparo que a los demas veçinos... De lo contrario se proçeda contra ellos y sean condegnados en pena de doçientos açotes y destierro preçiso desta uilla; y se entiende esta pena contra los dichos benteros y el destierro contra los de su casa y familia. E porque uiendo ansimismo que los veçinos de esta uilla no traten ni comuniquen en las dichas ventas porque podria resultar el mismo daño, se ordeno y mando que ningun veçino ni estante no entre en las dichas bentas ni trate en ellas, so pena de vn año de destierro preçiso. E ansimismo se hordeno e mando que no se le de bastimentos para llevar a las dichas bentas si no es entrando con sus casas a esta dicha villa, como de suso esta ordenado; y que las personas que dieren los tales bastimentos de qualquier suerte que fueren yncurran en la dicha pena de destierro de vn año preçiso, como dicho es. Y ansimismo se pregone en la plaça publica desta dicha uilla porque benga a notiçia de todos.*

*donde munchas veçes suele aver rebatos de los moros y con mas que andan por ay no tienen otra fuerça tal donde se poder guaresçer los cristianos, asi de Totana como de los alrededores, porque la çerça es muy buena reparandose y conserbandola y tal que en toda la redonda se dize que no ay mejor çerça...*<sup>298</sup>.

De los avisos, avistamientos y desembarcos de navíos berberiscos o turcos documentados en la costa de Cartagena y Mazarrón, solo repercutieron indirectamente algunos casos en Aledo y Totana en las décadas de 1570-80. Mientras que en los años setenta había un acuerdo entre las tres villas para afrontar estas situaciones, en los ochenta los avisos provenían de la capitanía general del reino de Murcia. Las respuestas del concejo en dichas circunstancias fueron estar al tanto de las almenaras, advertir a la población, tener alistados a hombres armados y enviar socorro a las localidades costeras (Cartagena, Mazarrón).

En efecto, con las alertas de navíos moros el mar llegaba a Totana. El concejo tenía concertado con Cartagena y Mazarrón que cuando en dichos puertos hubiera noticias de navíos musulmanes se hicieran ahumadas en determinados puntos y desde la localidad contestarían y enviarían ayuda cuando lo pidiesen –de hecho, en una oportunidad se desplazaron doscientos tiradores y veinte escuderos a caballo en nueve horas a Cartagena y en otra llegaron en tres horas a socorrer la villa y puerto de Mazarrón–. Ayudarían a pesar de que el término era pobre y el agua escaseaba y los habitantes padecían necesidad y no llovía lo suficiente<sup>299</sup>.

En el caso de Mazarrón, las almenaras se hacían en Aguaderas<sup>300</sup>, como se comprueba con la petición de socorro de Mazarrón en 1573 tras el episodio de la captura de los habitantes de Cuevas del Almanzora<sup>301</sup>, entre los que se encontraba un vecino de Aledo<sup>302</sup>. En esta ocasión, las ahumadas se vigilaban en Totana desde el cabezo de la Mezquita (actual cabezo de Santa Lucía o de la Cárcel vieja)<sup>303</sup>. Un comportamiento

---

<sup>298</sup> Visita, 1549, p. 98.

<sup>299</sup> AMTO, AC. 1573, 1573-7-8, f. 130 v: *Que por estar como esta esta villa de Totana tres leguas de la mar y quatro del puerto de Almagarron y nueve del puerto de Cartagena, de donde la majestad real es servido en sus ataraçanas, y quando ay nueva de moros esta villa tiene conçertado con la dicha çiudad de Cartagena e villa de Almagarron en esta manera: que en los dichos puertos en el tiempo que ay nueva de galeras de navios de moros hagan humada o almenara en çierta parte y se le responde desde esta dicha villa de Totana para darles socorro quando lo pidan. Y a acaçido en nueve oras de rular estar dozientos tiradores e veynte escuderos a cavallo en las puertas de Cartagena dando el socorro que buenos vasallos de su majestad deven dar e con las mismas señales e almenaras a acaesçido dar el dicho socorro a la villa e puerto de Almagarron en tres oras y en menos y en estos serviçios ocuparse veynte e treyta dias a costa de los vezinos desta villa sin pedir nyngun socorro, y esto haze esta villa e hara sienpre que las dichas ciudad de Cartagena e villa de los Alumbres lo pidan e tengan dello necesidad, no enbargante questa villa esta fundada en tierra mu (sic) seca e muy pobre de agua viva, porque algunos años acaçe no aver agua para que las gentes e ganado se sustenten. Y a esta cabsa y por ser los mas vezinos desta villa labradores, se padeçe mucha neçesidad e pobreza espeçial que en este reyno de Murçia no acuden los temporales tan de ordinarios...*

<sup>300</sup> La alineación montañosa que está inmediata al sur de la actual loma de Aguaderas se denomina sierra de Almenara.

<sup>301</sup> El 27 de noviembre, el Dogalí tomó tierra en Agua Amarga e hizo 243 cautivos en Las Cuevas, colonos recientes que fueron reemplazados en los años siguientes (Fernández Bolea 2006: pp. 75-76).

<sup>302</sup> AMTO, Prot. 1-12, 1574, f. 4 v., Obligación de Teresa Andreo, viuda de Juan Sánchez, difunto: *Que murio esclavo, que se hizo a los españoles pobladores en la villa de las Cuevas del reino de Granada.*

<sup>303</sup> AMTO, AC. 1573, 1573-12-8, f. 146 r-146 v.: *Proveyeron que por quanto los moros de Argel an catiuado los vezinos e pobladores de las Cuevas, reyno de Granada, e la villa de los Alumbres de Almagarron esta frontera a la mar y es puerto y tiene neçesidad de socorro, y esta proveydo que la gente desta villa este prevenida e aperçebida para el socorro de la dicha villa, e por estar esta villa tan çerca*

similar observamos en 1575 ante el temor de que la armada de Tetuán pudiese llegar a Mazarrón<sup>304</sup>. Nuevos avisos y preparativos se dieron en el primer lustro de 1580 con motivo de la toma de los Alfaques y de trescientos sesenta hombres por tres galeras reales y una fusta de turcos –que podían recalar en Mazarrón<sup>305</sup>–, a raíz de los preparativos de navíos en Argel con destino a la costa de Cartagena<sup>306</sup> y a causa de Morata, *capitan de la mar de Argel*, que había salido con diez galeotas<sup>307</sup>.

## EL LEVANTAMIENTO MORISCO

Durante la rebelión de los moriscos del reino de Granada (1568-1571) se puso vigilancia en Aledo y Totana, se movilizaron vecinos para reparar los muros de Cartagena, se tomaron medidas para detener a los moriscos granadinos, se recibieron órdenes relativas a las esclavas moras y a la venta de los moriscos y moriscas cautivos en la población y fueron a los frentes de batalla alrededor de trescientos vecinos.

---

*de la mar y de los dichos Alumbres de Almagarron e por el ayuntamiento e conçejo de Almagarron se a reunido en este ayuntamiento vna carta misiua por donde se da auiso de la neçesidad que ay de socorrerles, mandaron por segundo mandamiento que los veçinos desta villa, para el domingo primero que viene, todos los veçinos desta villa hagan alarde con sus armas e cavallos para ayuda al dicho socorro; e la persona que no saliere sea castigado por ello e se lleve mil marauedis para gastos de guerra. Y que en el entretanto que durare el auiso de Almagarron e Aguaderas en esta villa, la gente della, por su rueda, guarden e hagan çentinela en el cabeço de la Mezquita, tres onbres dia y noche para que den aviso e rebato a esta villa de manera que aya cuydado e orden en ello. Y para el gobierno e cuydado de la gente que auer de yr de la ynfanteria nonbraron por capitan al dicho Rodrigo de Aledo, regidor, e por su alfez a Bartolome de Cayuela, hijo del dicho señor alcalde, y quel capitan ponga los demas oficiales, e por capitan de la gente de a caballo al dicho Garçia de Alajarin, regidor.*

<sup>304</sup> AMTO, AC. 1575, 1575-8-2, f. 195 r.: *La uilla de Almagarron a escrito a esta uilla sobre que se reçela que la armada de Tituan a salido y podria dar en la villa de Almagarron, mandaron que se pongan guardas en el cabeço de Pedro Yañez para que respondan a las guardas que estan en Aguaderas y que la gente desta uilla este aperçebida con sus armas; y los que no tuvieran polvora y muniçion se les prouea para que dando a rebato salgan al dicho socorro. Y se mando pregonar.*

<sup>305</sup> AMTO, AC. 1580, 1580-11-18, f. 4 r.: *Que por quanto el eçelentissimo señor don Jorge Manrique, corregidor y capitan general en el reyno de Murçia, envio a este conçejo vna carta misyba pidiendo mandasen alistar y tener alerta la gente de guerra que en esta villa ay para socorrer la villa del Maçarron, reçelándose de tres galeras reales y una fusta de turcos, avisando que avian tomado la fuerça de los Alfaques y trezientos sesenta onbres en ella. y como este reino tiene costumbre de servir a su magestad en dar socorro a la dicha villa del Maçarron, sienpre que se ofrece con el zelo acostunbrado, an fecho las diligenciãas necesarias en prevenir la gente de guerra y han hallado no aver polbora ninguna para que los tiradores puedan servir a su magestad. Se acordo se vaya a la çibdad de Cartagena y se pida vn quintal de polbora al señor provehedor de su magestad.*

<sup>306</sup> AMTO, AC. 1582, 1583-4-12, s. f.: *Dixeron que por quanto en diez dias deste mes se le notifico vn mandamiento del eçelentissimo señor don Luis de Arteaga y Ganboa, corregidor del reyno de Murçia, y adelantado y capitan general del dicho reyno y marquesado de Villena, por el qual avisa que tiene notiçia por avisos que le a dado el marques don Martín de Cordoba, general de Oran, que se estan aprestando en Argel mucho numero de navios con disinio de tentar el daño de la costa de España, y en especial de la costa de la dicha çibdad de Cartagena y costa della. Y en efeeto, manda que se apresten y alisten la gente, asy de a cavallo como de a pie, porque venida orden suya envíen a la dicha çibdad la gente que se ordenare y pidiere para el dicho efeeto. Por tanto, que para que en todo se cunpla lo que conviene al serviçio de su magestad como ovidientes vasallos suyos, mandaron que se pregone publicamente en esta villa esten aprestados y aperçebidos para el dicho efeeto.*

<sup>307</sup> AMTO, AC. 1584, 1585-1-10, s. f.: *El dicho capitan Juan de Mora dixo que por quanto ayer... treinta de setiembre se les notyfico vn mandamiento del señor Gomez Perez das Marinas, adelantado y capitan general deste reyno, sobre que mando se envíen veynte y çinco arcabuzeros para guardar la costa deste reino por tener notiçia que a salido Morata, arraez capitan de la mar de Argel, con diez galeotas... Dixeron que por quanto estan alistados los veçinos desta villa e puestos en vn cantaro los nonbres en sus boletillas, que se saquen los veynte e cinco arcabuzeros; y asi se dio vueltas al dicho cantaro y por vn niño se sacaron las boletillas siguientes...*

A finales de diciembre de 1568 el concejo eligió por sorteo entre los regidores al capitán y alférez que irían a la guerra contra los moriscos. Se compró pólvora y plomo para munición y se hizo un alarde de los vecinos para elegir a los que irían al frente<sup>308</sup>. De esta primera milicia armada –que se puso a las órdenes del marqués de los Vélez– hubo desertores en marzo de 1569, reclamados por el gobernador para encarcelarlos en Caravaca, a lo que el concejo de Aledo se negaba pues los tenía castigados<sup>309</sup>.

El levantamiento tuvo repercusión en Aledo en una segunda fase de su desarrollo. En junio de 1569, dada la cercanía de la frontera, el concejo decidía tomar ciertas precauciones: guardar la villa y vigilarla de noche –estableciendo un toque de queda, con la caja, si fuese necesario–, mandando que ningún vecino saliese del término a segar o a cualquier otra cosa y que por la noche se recogiesen en su casa<sup>310</sup>; además, se ordenaba que en la villa no estuviesen ni entrasen moriscos del reino de Granada y que de cruzarse con alguno los vecinos lo apresarán<sup>311</sup>. En noviembre, el licenciado Osorio de Ávila, gobernador y justicia mayor en la gobernación de Caravaca, se reunió con el concejo para notificar y hacer cumplir una orden por la cual debían reclutarse

---

<sup>308</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-12-30, f. 26 r-v.: *Proveyeron que se elija capitan e alférez y sargento para que vayan a la guerra en seruiçio de su magestad a la parte del reyno de Granada, y asi se proueyo lo siguiente: Proueyose que se hechen suertes para capitan entre los regidores que quisieren entrar en ellas e asy entraron en voletas Juan de Mora Bartolome de Cayuela, Garçia de Alajarin, Rodrigo de Aledo; e siendo meneadas en una caperuza, salio por capitan primero Garçia de Alajarin, de segunda Juan de Mora, terçera Bartolome de Cayuela, quarta Rodrigo de Aledo. Y asy el dicho Garçia de Alajarin açebto el dicho ofiçio de capitan. Nonbraronse por alférez Alonso de Cayuela, yerno de Juan de Murcia; Luis de Mora; Juan de Cayuela, hijo de Bartolome de Cayuela; Andres de Canovas, hijo de Alajarin. E asi se hiçieron quatro voletas y salio para alférez: primero, Alonso de Cayuela; otro, Andres de Canovas de Alajarin; Luis de Mora, ultimo. E asy hecha la dicha eleçion se les mando que lo açebten y firmaronlo. Proveyose que a costa del conçejo compren dos arrovas de poluora y dos arrovas de plomo para munición a la gente que fuere. E luego el dicho Garçia de Alajarin, capitán, requirio a los dichos señores alcaldes manden que la gente y veçinos desta villa salgan luego a haçer alarde con sus armas para que sepa la gente que ay.*

<sup>309</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-7-3, f. 29 r.: *Que se vaya persona deste ayuntamiento con poder del conçejo a Caravaca a requerir al señor gouernador que reponga un mandamiento que a enviado a los alcaldes hordinarios desta villa sobre lleuar presos a Caravaca los soldados que se an venido del canpo y exerzito del señor marques de Velez. Atento que la justiçia desta villa los castiga y sigue, y que sea a costa del conçejo.*

<sup>310</sup> AMTO, AC. 1568, 1569-6-17, f. 34 r-34 v.: *Platicaron sobre el levantamiento y rebulucion que avido y de presente ai y de cada dia va creçiendo en el reyno de Granada, y quan çercano esta este pueblo del dicho rreyno de Granada, y que en una noche podrian venir del y hazer mucho daño. Y que conbiene al seruiçio de su magestad y bien desta villa que se guarde y se ponga guarda y custodia de noche en esta dicha villa y que para ello se pongan por quadrilla todos los veçinos desta villa, para que se reparta la gente que sera neçesaria para la dicha guarda; y que cada noche vno de los señores ofiçiales deste conçejo este con la dicha gente y la rixga y gobierne como mas conbenga a la dicha guarda. Y para ello, si es necesario, le dan poder, y que cada tarde se toque la caxa para que la dicha gente se recoxga. Yten, ordenaron y mandaron que desde oi en adelante ningun veçino desta villa salga del termino della a segar ni a otra cosa alguna, sino que cada noche bengan y acudan a sus casas para que mejor y mas comodamente y con mayor diligencia y cuidado se haga la dicha guarda. Y ansi lo cumplan, so pena de diez mill marauedis para la camara de su magestad y que la justiçia proçeda contra ellos por todo rigor de derecho y questo se pregone en la plaça, calles y cantones desta dicha villa para que a todos les sea notorio y ninguno pretenda ynorançia.*

<sup>311</sup> AMTO, AC. 1568, 17-6-1569-6-17, f. 34 v.: *Otrosi, hordenaron y mandaron que ningun morisco de los del rreino de Granada este ni entre en esta villa y que el vezino que lo topare lo prenda y de notiçia a la justiçia para que provea lo que conbenga al seruiçio de su magestad. Y ansi lo platicaron y ordenaron y firmaronlo de sus nonbres los que saben.*

trescientos infantes en la gobernación de Caravaca<sup>312</sup>; Aledo y Totana aportarían cuarenta<sup>313</sup>. Al final la milicia se formó con sesenta soldados que no pasaron de Lorca y regresaron, por lo que fueron revocados los mandos<sup>314</sup>.

En febrero de 1570, desde Lorca se avisaba al concejo que tuviera preparada gente armada para el socorro de Vera<sup>315</sup>. En abril de 1570 se ponían a disposición del rey veintisiete hijosdalgo, todos armados y a caballo los más<sup>316</sup>. En este contexto bélico, con motivo de un mandato real para reparar los muros de Cartagena, se enviaron cincuenta y seis vecinos por sorteo un mes, siendo reemplazados por otros tantos al mes siguiente<sup>317</sup>. En mayo de 1570 un alguacil vino a Totana a reclamar soldados que se habían vuelto del frente. El concejo dijo que eran veintidós, estaban presos y eran pobres por lo que se acordó su sustitución por otros veinticinco mediante sorteo<sup>318</sup>. En junio se envió una persona a Caravaca para conocer la orden relativa a las esclavas moras<sup>319</sup> y el alcalde mayor de Lorca –comisionado por don Juan de Austria– se acercó a Totana e hizo un registro de moriscas y moriscos cautivos en la villa mandando que se vendiesen fuera del reino antes de fin de mes, orden que el concejo apeló<sup>320</sup>. Durante la última fase de la guerra, el gobernador del partido mandaba que la villa aportase quince infantes a lo que el concejo accedió recordando que había servido con toda la infantería y gente a caballo disponible y de que habían muerto muchas personas en la guerra<sup>321</sup>.

---

<sup>312</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-11-6, f. 42 r.: ... *se leuanten trezientos ynfantes que sean vtiles y bien armados para seruir a su magestad, los quales a de pagar su magestad al sueldo de Ytalia, segun consta e parece por la dicha carta real...*

<sup>313</sup> AMTO, AC 1569, 1569-11-6, f. 43 v. y 7-11-1569, f. 44 v-46 r.

<sup>314</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-11-29, f. 48 r.: *Dixeron que revocauan y reuocaron el nonbramiento de capitan que fue hecho en Gines de Canovas y de alferez en Andres de Canovas e sargento en Jines Perez para la guerra del reyno de Granada. Atento que salio desta villa con sesenta soldados, veçinos della, para los presentar ante el eçelentissimo señor don Juan de Austria en Granada y no los lleuo, sino que se quedaron en Lorca y se an venido.*

<sup>315</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-2-18, f. 50 v.: *Trataron que por parte de la çivdad de Lorca a sido esta villa avisada que la gente este aperçibida para el socorro de la çivdad de Vera, y para ello conviene este elejido y nonbrado capitan que salga al dicho socorro, aviendo neçesidad con la dicha gente. Y ansi nonbraron por capitan de la gente de a pie y de a caballo que saliere desta villa al señor Garçia de Alhajarin, regidor, y el estando presente lo açebto.*

<sup>316</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-4-16, f. 54 r-55 v.

<sup>317</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-4-20, f. 55 r.

<sup>318</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-5-15, f. 56 r.: *Platicaron como esta villa esta obligada a dar quarenta onbres para el campo del señor don Juan de Austria, y que agora es venido vn alguazil por la gente que se ha venido del dicho campo y se a tratado que vayan veynte y çinco onbres al presente por la gente que en esta villa son y estan presos veynte y dos onbres, y los mas dellos son pobres y no pueden y ny tienen facultad para ello.*

<sup>319</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-6-9, f. 60 r.

<sup>320</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-6-9, f. 60 v.: *Platicose como a esta villa vino el alcalde mayor de Lorca y fizo registrar las moras y moros catibos que en esta villa abia. Y fecho el registro, mando que dentro, hasta san Juan primero que viene, se sacasen a vender fuera del reyno de Murçia y porque esta villa reçibe notorio agrabio.*

AMTO, AC. 1569, 1570-6-9, f. 61 r.: *Deçimos que por quanto el alcalde mayor de la çibdad de Lorca a una espresa comision que dixo tener del serenissimo señor don Juan de Avstria, prinçipe de la mar, generalissimo de la conquista del reyno de Granada, mando a los veçinos desta villa que hasta el dia de san Juan primero que viene sacasen todas las moriscas y moriscos que estaban en esta villa, captibos del reyno de Granada, a vender fuera del reyno de Murçia. De lo qual esta villa tiene apelado e suplicado...*

<sup>321</sup> AMTO, AC. 1570, 1570-8-7, f. 68 r.: *Vn mandamiento del dicho señor gobernador, por el qual manda so çiertas penas, a los dichos señores alcaldes y regidores desta villa, manden servir a quinçe ynfantes en el dicho campo (de don Juan de Austria).*

AMTO, AC. 1570, 1570-8-7, ff. 68 r-69 v.: *Los dichos señores conçojo, justiçia, dixeron que, no embargante questa villa a servido a la magestad real con toda la ynfanteria y gente de caballo que en ella*

Con motivo de la recepción de una cédula del rey y carta del duque de Arcos en octubre, el concejo hacía balance de la contribución de la villa hasta el presente<sup>322</sup>:

El regidor Juan de Mora declaraba que a finales de 1568 el concejo había recibido carta del marqués de los Vélez dando noticia del levantamiento morisco del reino de Granada y pidiendo gente armada para sofocarlo. El propio Juan de Mora fue nombrado capitán y partió con ciento cincuenta soldados –*çiento y çinquenta tiradores, bandera arbulada, caxa y tanbor*– en enero de 1569. A sus órdenes sirvieron también veinte lanzas y caballos ligeros. Estuvieron tres meses en el frente y participaron en la rotura del *murico de Valor*. El concejo, por su parte, añadía que al socorro de Vera se habían enviado sesenta hombres durante tres meses; a Purchena cuarenta durante seis meses y a Adra quince durante seis meses.

Con los datos conocidos es difícil cuantificar el número real de vecinos de la villa de Aledo y Totana que participaron en la guerra contra los moriscos granadinos. Según el balance de octubre de 1571 fueron doscientos ochenta y cinco hombres; con los mandos quizá llegasen a trescientos. La mayoría volvieron a casa pero hubo muertos; conocemos ciertas bajas en el enfrentamiento de la rambla de Gérgal<sup>323</sup>. Otros fueron

---

*ay de donde an muerto muchas personas (f. 68 v) en la dicha guerra, estan prestos de cumplir lo por el dicho señor governador mandado y envaran los dichos quinze ynfante,s segun y como en el mandamyento se contiene. Y a ello se obligaron.*

<sup>322</sup> AMTO, AC. 1571, 1571-10-23, ff. 97 r-98 r.: *El dicho Juan de Mora, regidor, dixo que, el postrero dia del año de myll e quynientos e sesenta e ocho años, el marques de los Velez escriuio vna carta a esta villa exortando e haziendoles saber como los moriscos del reyno de Granada se avian levantado y elexido rey contra la corona real del rey nuestro señor, que de parte de su magestad requeria e mandava a esta villa e de la suya rogava quel conçejo con toda diligençia ynbiase esta villa la gente de guerra infantes e cavalleria que tuviese para yr el dicho marques personalmente allanar los dichos moriscos e servir a su magestad; y asi esta villa nonbro por capitán de la ynfanteria a el dicho Juan de Mora e le dieron çiento y çinquenta tiradores, bandera arbulada, caxa y tanbor. Y luego, el primero dia del mes de henero de sesenta e nueve salio el dicho Juan de Mora con la dicha ynfanteria e fue a los Velez, donde hallo al marques presto para salir con otra gente que les cubria. Y luego, a tres dias del dicho mes de henero, ... a entrar en el reyno de Granada, e que esta villa sirvio con los dichos çiento e çinquenta soldados mas de diez meses, antes con mas gente que con menos, y no se les dio socorro en dineros sino que, en la Calahorra, despues de aver ronpido el murico de Valor que cabso el dicho levantamiento, y se le dio diez e nueve reales a cada soldado y a los capitanes quynçe o veynte escudos; y ansi el dicho Juan de Mora resçibio el socorro como capitán y que de los demas gastos de raçion y abastimentos que se diçe a la gente de guerra Miguel de Molina, regidor de la çiudad de Lorca, tiene claridad muy estensa, porquel dicho Juan de Mora la a visto que a aquello se remite; y que sirvio esta villa todo el dicho tiempo con veynte lanças, caballos ligeros, y que no se les dio mas socorro e questo es lo que de (sic) declaran, porque si algunos gastos esta villa hizo el dicho Juan de Mora no lo sabe por estar en la guerra con la dicha gente. Los demas señores, conçejo, justiçia e regimiento dixeron que como la gente de esta dicha villa era y es probe (sic) e servia con los dichos diez meses trayendo a la corona çiento e çinquenta onbres, los quales repetian por tienpos porque no faltase del dicho numero, y por aver enviado al socorro de Vera otros sesenta onbres que estuvieron tres meses e al socorro de Purchena quarenta onbres que estuvieron seys meses e al socorro de Adra quynze onbres que estuvieron otros seys meses, por no averles dado mas socorro del que dize el dicho capitán, vendieron sus haçiendas hasta lo que tenian en casa para proveerlos. De manera que hasta oy dia les dura la neçesidad e no pueden volver en si, e que alguna gente por la neçesidad que tenian e por no tener remedio para yr no yban tan presto como les hera ordenado, vino a esta villa Molina de Moxquera e se llevo de los vecinos della dozientos e çinquenta ducados de condegnacion e costas e mas otros trezientos ducados para la dicha gente que fue al dicho reyno de Granada, los quales repartio entre los veçinos desta dicha villa. E que hasta agora la gente no a resçibido otra paga ni socorro de su magestad ny de otra persona en su nombre, queste conçejo sepa.*

<sup>323</sup> AMTO, Prot. 1-12, 1574, f. 6 r.: *Los moros los mataron en la rambla de Jergal del reino de Granada y nunca mas ha sabido que esten cautivos ni muertos. Y que su marido era un hombre alto de cuerpo*



hechos cautivos y por algunos se pagó rescate<sup>324</sup>. Unos cuantos tuvieron que vender sus haciendas para abastecerse en el frente al no recibir la soldada –en el socorro a Adra–. Por lo expuesto, las acciones de las tropas que incluían soldados de Aledo y Totana se desarrollaron en la actual provincia de Almería, en las localidades de Válor, Purchena, Gérgal, Vera y Adra.

### 3. 4. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE ALEDO Y TOTANA

Rodríguez Llopis avanzó que la tendencia demográfica en los territorios de la Orden de Santiago se inició en la década de 1430, con periodos regresivos a mediados del XV, y continuó durante el XVI<sup>325</sup>. En general, en la evolución demográfica de la encomienda de Aledo podríamos considerar que hubo aumento de habitantes hasta el tercer cuarto del siglo XV, un cierto estancamiento, e incluso regresión, en la última década y un crecimiento sostenido desde inicios del XVI hasta la segunda década del XVII.

Dentro de esta evolución hay que matizar entre Aledo y Totana. Desde mediados del XV a la primera década del XVI, la trayectoria poblacional está referida exclusivamente a Aledo y solo a partir de la segunda década podemos distinguir entre ambas localidades. Véanse algunos indicios cualitativos y algunas cifras de población registradas en los documentos.

Las condiciones geopolíticas de la encomienda de Aledo lastraron su crecimiento poblacional durante el bajomedievo pese a los esfuerzos realizados en la segunda mitad del siglo XIV, cuando se adoptaron una serie de medidas repobladoras que contemplaban el reparto de un tercio de la huerta de Aledo en 1350, exenciones fiscales en 1374 y confirmaciones del fuero en 1312, 1318, 1369, 1377 y 1393<sup>326</sup>).

Aunque no contamos con datos directos (padrones parroquiales) ciertos acontecimientos e informaciones pueden indicar un crecimiento demográfico en Aledo en los años iniciales del siglo XV. Es el caso de la confirmación de la dehesa del concejo por parte del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa en 1407, porque ante el aumento de habitantes, ciertas localidades santiaguistas (Liétor, Yeste, Moratalla) pidieron confirmación de sus dehesas concejiles.

Las exenciones fiscales y la oferta de tierras propuesta por comendadores y concejos en la primera mitad del siglo XV darían como resultado un incremento poblacional en territorios de la Orden<sup>327</sup>. En el caso de Aledo, pudo traducirse en la creación de las

---

*grueso, rojo, y en el carrillo derecho, junto a la nariz, tenia una señal de un carbunco que alli habia tenido.*

<sup>324</sup> AMTO, Prot. 1-12, 19-9-1574, f. 2 v.: (Obligación de Juan de la Rosa, hijo de Juan de la Rosa, yerno de Francisco Guirao) Cincuenta ducados de oro para rescatar a Bartolomé de la Rosa, *mi hijo cautivo en poder de moros enemigos de nuestra santa fe catolica.*

AMTO, Prot. 1-12, 1574, f. 7 r-7 v.: Treinta ducados para rescatar a su cuñado, hermano de su mujer, llamado Hernando de Moya.

AMTO, Prot. 1-12, 1574, f. 8 v.: Siete mil quinientos maravedís para rescatar a un hermano llamado Juan de Aledo.

<sup>325</sup> 1986: p. 72.

<sup>326</sup> Cánovas y Martínez 2003: pp. 78-81.

<sup>327</sup> Rodríguez Llopis 1986: pp. 75 y 81.

huertas de las Viñas de Lébor, la Huerta, e incluso la de Totana. La ampliación de la dehesa concejil de 1472 pudo ser consecuencia, entre otros factores, de la llegada de nuevos colonos. Si esto fue así, la villa recibió un flujo de población positivo en el tercer cuarto de siglo. En el año 1468 Aledo tenía 90 vecinos, número que no se rebasaría en el siglo XVI y, al parecer, en el último decenio del siglo pudo sufrir una disminución de habitantes pues en 1498 tenía 80, ya que la desaparición de la frontera granadina intensificaría el descenso de la población a la aldea de Totana.

En el cambio del siglo XV al XVI aumentó la población en villa y aldea, que conjuntamente sumaba 104 vecinos en 1503<sup>328</sup>. En esta primera década hubo pequeñas fluctuaciones en el total de ambas localidades con ligeros descensos y ascensos. Así, en los correspondientes Libros de visitas de 1507 y 1511 se registraron 98 y 100 vecinos respectivamente<sup>329</sup>. Totana, por su parte, experimentó un fuerte impulso poblacional. En 1515 tenía 70 vecinos *o mas*<sup>330</sup>. Atendiendo a las fuentes documentales, la subida de habitantes de la aldea fue seguida de una bajada a principios de la década de 1520, quizá por la crisis político-social que dio lugar al alzamiento de las comunidades y su posterior derrota, como Martínez y Sánchez analizaron en 2007. En consecuencia, en 1521 la población asentada en Totana había descendido a 62 vecinos, bien identificados en un listao<sup>331</sup>.

En los años posteriores al movimiento comunero se intuyen numerosos desplazamientos en la comarca e incluso dentro del propio término. Todo apunta a la movilidad incontrolada de gente que transitaba por localidades vecinas aprovechando las posibilidades que se ofrecían, o de un voluntario exilio tras la derrota comunera en Totana. En cualquier caso, estas migraciones de corto radio de acción demuestran, además, la relatividad de las cifras que nos transmiten las fuentes documentales ya que en momentos determinados, y no solo en los periodos de inestabilidad, debía haber bastantes residentes y población flotante que no eran contabilizados como vecinos, o vecinos que se habían marchado, o personas que por condición social y/o nivel de riqueza no se registraban en padrones fiscales o militares como los analizados en este estudio. Existen al respecto varios ejemplos: en 1523, el alcaide de Aledo, en nombre del comendador santiaguista, requería al concejo de la villa que mandase abandonar el territorio aledano –en un plazo de tres días– a quienes fueron vecinos de Aledo y ahora lo eran de Alhama<sup>332</sup>. Se trataba de que no se obtuviese una doble vecindad. Y por otra parte se pretendía atraer a nuevos pobladores, pues unos meses después el concejo

---

<sup>328</sup> AMMU, AC. 1503, f. 174 v. Repartimiento de peones para la guerra contra Francia realizado por el concejo de Murcia en 1503.

<sup>329</sup> Visita, 1507, p. 277 y 1511, p. 564 (Martínez Martínez 2003: p. 79).

<sup>330</sup> Visita, 1515, p. 723.

<sup>331</sup> Martínez y Sánchez 2007: p. 69.

<sup>332</sup> AMTO, AC. 1522, 1523-5-1, f. 59 r.: *El señor Fernan Lopes, alcaide de la dicha villa, dixo, en nombre del señor comendador, requeria a los dichos señores conçejo mandasen que los villa de Alhama e de otras partes que fueron primero vecinos desta dicha villa e se fueron a vezindar a la villa de Alhama que dentro de tres dias primeros syguientes salgan desta dicha villa e de su termino, e no esten con sus casas e ganados e bestiares, so pena (de dos mil mrs= tachado) que para ello se les ynponga. E que lo pedia por testimonio. E luego, los dichos señores conçejo mandaron que se pregonase... en esta dicha villa, en la plaça della, que todos los que fueron desavezindados desta villa e avezindados en la villa de Alhama que dentro de tres dias fagan e cumplan... el dicho requerimiento, so pena de cada tres myl maravedis para el reparo de los adarves desta dicha villa, e que mas el dicho conçejo enviara... persona propia que los eche del termino desta dicha villa.*

disponía que los nuevos habitantes se establecieran en el plazo de quince días o perderían el derecho de vecindad<sup>333</sup>.

Medidas poblacionales que surtieron efecto inmediato pues entre Aledo y Totana moraban 150 vecinos en 1526. Por estas fechas, conforme a las cifras previas y posteriores que conocemos, parece que villa y aldea mantuvieron sus poblaciones más o menos estabilizadas y probablemente se igualaron en número. Terminando los años veinte pudo haber, incluso, disminución de habitantes, como se deduce de las fuentes documentales. Así, en 1528 el concejo ordenaba que los desavecindados o los vecinos que se iban y luego volvían no entrasen con sus ganados en la Dehesa ni el Buhalaje<sup>334</sup>. Estas emigraciones quizá haya que achacarlas a un gran periodo de sequías y malas cosechas puesto de relieve en 1533: *Paresçe averse desminuido en esta villa treinta vezinos de los dichos siete años a esta parte por la falta de pan*<sup>335</sup>. La población acusaba cualquier eventualidad (por ejemplo la epidemia de peste de 1507) o coyuntura económica (negativa o positiva) lo que explica la rápida variación en poco tiempo de las cifras poblacionales.

Si hubo un periodo de disminución demográfica por alguna de las causas expuestas, a comienzos de la década de 1530 volvió el crecimiento y Totana superó en habitantes a Aledo. En 1533 las dos localidades habían aumentado conjuntamente a 170 vecinos: *En la villa de Aledo y en Totana, su anexo casy como arraua, porque en ella no ay conçejo y todo se pone en vn padron, ay en todo çiento y setenta vecinos pecheros, que los mas dellos y casy todos son jente nesçesyta*<sup>336</sup>. Y tres años después superaban los 180: en la villa vivían 79 vecinos y en la aldea 104<sup>337</sup>. No extraña que este incremento de Totana coincida con fases de repartos de tierra en el valle: por ejemplo, el topónimo «las Suertes» aparece por primera vez en las fuentes documentales en 1532. El crecimiento futuro de Totana ya era pronosticado en 1536, y su población la constituían familias que buscaban en ella alguna expectativa económica para arraigarse.

*... especialmente, en el dicho lugar de Totana al presente ay mas de çien vezinos y de cada dia se creçe e tiene por çierto que se aumentaran y creçeran*<sup>338</sup>.

Aunque carecemos de datos directos, parece que en el primer quinquenio de la década de 1540 Aledo interrumpió su lenta tendencia al alza y acusó un dramático descenso demográfico motivado por el traslado del concejo a Totana en 1545. Puede decirse que

---

<sup>333</sup> AMTO, AC. 1523, 1523-11-15, f. 63 v.: *Este dicho dia, los dichos señores conçejo ordenaron que los vezinos que nuevamente se avezindaron en esta villa que hagan vezindad dentro de quinze dias primeros siguientes, como de derecho son obligados, so pena de avellos por no vecinos. E que otras personas que nuevamente vienen..., que antes de agora an sydo vezinos desta dicha villa e se an ydo a otras partes, que dentro del dicho termino se vengan a veçindar, so pena de dos mil marauedis para la hermita de Santiago, la meytad e la otra meytad pa la casa de sus magestades.*

<sup>334</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-1-21, f. 85 v.: *Este dia, ordenaron y mandaron que todos los vezinos desta villa que se desaveçindan desta villa o se van a fuera parte e vuelven a ella que no entren con sus ganados e bestiares en la dicha (dehesa= entre líneas) e buhallaje desta villa, so pena de dozientos marauedis.*

<sup>335</sup> Chacón Jiménez 2000: p. 38.

<sup>336</sup> *Ibidem*: p. 38.

<sup>337</sup> Visita, 1536, p. 629. Las cifras son muy semejantes a las que arroja un listado vecinal para proseguir los pleitos que la villa tenía abiertos en 1537: Aledo, 74 vecinos; Totana, 93 (elaboración propia) (AMTO, AC. 1537, 1537-2-3, f. 21 r. y ss.).

<sup>338</sup> Visita, 1536, p. 600 (Martínez Martínez 2007: p. 135). En el repartimiento de la alcabala de 1538 figuran 85 vecinos en Aledo y 132 en Totana (AMTO, Leg. 1177, s. f.).

media villa acompañó a los representantes del poder civil en su desplazamiento a esta localidad. Este factor político-institucional fue el golpe de gracia para la villa.

*... a cabsa de no aber alcaldes ni regidores en la villa de Aledo ni escribano ni beneficiado cura la dicha villa esta casi des poblada e cada dia viene en diminiçion de edifiçios e vecinos*<sup>339</sup>.

El panorama en Aledo era desolador en 1549: solo quedaban entre 35 y 40 vecinos, no pudientes la mayoría, porque el resto de habitantes se había ido a vivir a Totana, que contaba con 280<sup>340</sup>.

*... los vezinos della se baxan a bivar a Totana, arrabal de la dicha villa, questa della vna grande legua, y no quedan ya mas de treinta y çinco o quarenta vezinos y pobres los mas, y asi las casas se van cayendo*<sup>341</sup>.

Si bien otras referencias aumentaban a 300 vecinos la población de Totana pasada la primera mitad del siglo XVI<sup>342</sup>, aunque son cifras aproximadas que arrojaba la memoria histórica de algún viejo poblador cuando era preguntado como testigo de algún suceso: una memoria oral que por causas diversas se oficializaba por escrito.

En síntesis, la década de 1540, con el traslado del concejo a Totana en 1545, fue decisiva en la evolución demográfica de Aledo y Totana. Los vecinos de Totana casi se triplicaron, pasando de algo más de un centenar a trescientos aproximadamente –en diez años, el mayor aumento de población experimentado en el siglo–; sus habitantes multiplicaban por siete los de la villa. Aledo, por su parte, acusó una rápida y fulminante disminución de habitantes al mudarse la mitad de su contingente humano a Totana: alrededor de uno de cada cuatro vecinos con que se nutrió Totana en esta fase procedía de Aledo; el resto eran foráneos, aunque no se puede determinar su procedencia. Y en relación a etapas anteriores, en ciertos momentos de estos años el movimiento de pobladores debió ser desbordante<sup>343</sup>.

Prueba del aumento de población de Totana en esta década y años siguientes es el número de avecindamientos de menestrales entre 1538 y 1554.

---

<sup>339</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 58 r.

<sup>340</sup> Visita, 1549, p. 123. En el padrón y repartimiento de la alcabala de 1547 (AMTO, Leg. 1177, s. f.) figuran 99 vecinos en Aledo y 196 en Totana, que contradice las cifras de 1549. Interpretamos este hecho como que muchos de los que se habían mudado a la aldea aún mantenían su domicilio fiscal en la villa. De este modo, si sumamos los vecinos de ambas localidades de los años 1547 y 1549, el resultado total parece más acorde con la probable realidad del momento: 295 en 1547; entre 315-320 en 1549).

<sup>341</sup> Visita, 1549, p. 99.

<sup>342</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, ff. 20 v-21 r.: (Testigo: Juan Mateos, vecino de Totana, 50 años de edad) *A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho lugar de Totana se a acreçentado de vezindad porque el conoçio, este testigo, abra veynte e dos años, de hasta treçientos vezinos, poco mas o menos.*

<sup>343</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-11, 125 r.: *Mandaron que se pregone por voz de pregonero que todas las personas abitantes que residen en la dicha villa de Aledo y en este arrabal de Totana dentro de nueve dias se vengan a avezindar o se salgan del pueblo y sus terminos dentro de los dichos nueve dias, so pena de seysçientos marauedis.*

### AVECINDAMIENTOS DE MENESTRALES (1538-1553)

	1538	1542	1545	1547	1548	1550	1551	1553	1554
Alpargatero	2		1		1				1
Zapatero							1		1
Sastre		2				1			
Carpintero		1		1				1	
Herrero									2

Aunque no conocemos bien los detalles de la trayectoria demográfica de la fase correspondiente a 1550-1575, Totana continuó engrandeciéndose. Crisis como la peste de 1558-59 o las de subsistencias no supusieron un freno, si acaso coyuntural, al aumento de población. En 1561, Aledo y Totana sumaban 415 vecinos<sup>344</sup> y diez años después, solo en Totana había alrededor de 500 casas o vecinos<sup>345</sup>. Como en otras ocasiones de años anteriores<sup>346</sup>, el concejo se preocupaba por verificar los avecindamientos, que correspondían a unidades familiares<sup>347</sup>.

Durante el último cuarto de siglo, el flujo migratorio hacia Totana fue incesante – alrededor de 100 vecinos por década– con una progresión similar a la observada en la fase anterior: De «500» vecinos en el año 1572 pasamos a alrededor de 700 en 1591, tal como se registra en la solicitud al rey de venta a la villa de la capacidad de juzgar en primera instancia<sup>348</sup>. En el citado documento<sup>349</sup>, se relacionan en Totana 706 vecinos, incluyendo a 91 viudas, 6 beatas, 4 menores, 2 doncellas, 1 criado, 1 morisca, 8 gitanos y 4 sin especificar. Descontando todos los casos enumerados, resultarían 589 vecinos, número que contrasta con los 518 vecinos para villa y arrabal que señaló Gutiérrez Nieto<sup>350</sup>.

En cuanto a Aledo, a tenor de las cifras conocidas de los años 1549 y 1609, debió mantener una media de 35 vecinos, aunque su límite inferior incluso pudo ser menor en momentos puntuales<sup>351</sup>. Los escasos vecinos de Aledo resistieron durante media centuria en una villa casi fantasma, vieja y despoblada<sup>352</sup>.

<sup>344</sup> Gutiérrez Nieto 1969: p. 78.

<sup>345</sup> AMTO, AC. 1571, 1571-7-9, f. 80 r.: *Que por quanto este dicho arrabal a venido en tanto ahumento e creçimiento que a treynta años a esta parte que avia veynete o treynta casas se an hecho e poblado quinientas casas.* AMTO, Leg. 2236, doc. 1, año 1572, f. 25 r-v.: *A la quarta pregunta dixo que este testigo conosçio este pueblo de Totana, abra quarenta años poco mas o menos, de hasta treinta e quarenta veçinos, y despues alla se a ydo acreçentando hasta que a benydo a aver quinientos veçinos poco mas o menos.*

<sup>346</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-11-26, f. 60 v. y 1549, 1550-1-11, f. 125 r.

<sup>347</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-4-5, f. 8 v.: *Que no se reçiba ningun veçino forastero si no estuvieren juntos los regidores y ofiçiales del conçejo y quel tal que se aveçindare trayga testimonio como no ser veçino en otra parte.*

<sup>348</sup> AMTO, Leg. 1117, 1591, s. f., impuesto de la primera instancia. El concejo solicitó al rey, por primera vez, que se le vendiese la jurisdicción en «primera instancia y término redondo» en 1583 (AMTO, AC. 1582, 1583-1-16, f. 77 r. y ss.).

<sup>349</sup> Las cifras que aportamos a continuación son de elaboración propia.

<sup>350</sup> Procedente del padrón de la población de 1591 (*Ibidem*: p. 78).

<sup>351</sup> AMTO, AC. 1583, 1583-10-9, f. 110 v.: *Y demas desto, en toda la dicha obra de la yglesia no auido ynpedimento por los dichos bisitadores desde que se prinçipio hasta el dia de oy, por auerse hecho como se ua haziendo la torre con el fauor de la renta de la yglesia de Aledo, porque aquella yglesia no tiene neçesidad de mas de que no ay jente en la dicha uilla que se a traslado (sic) y a bajado a Totana y*

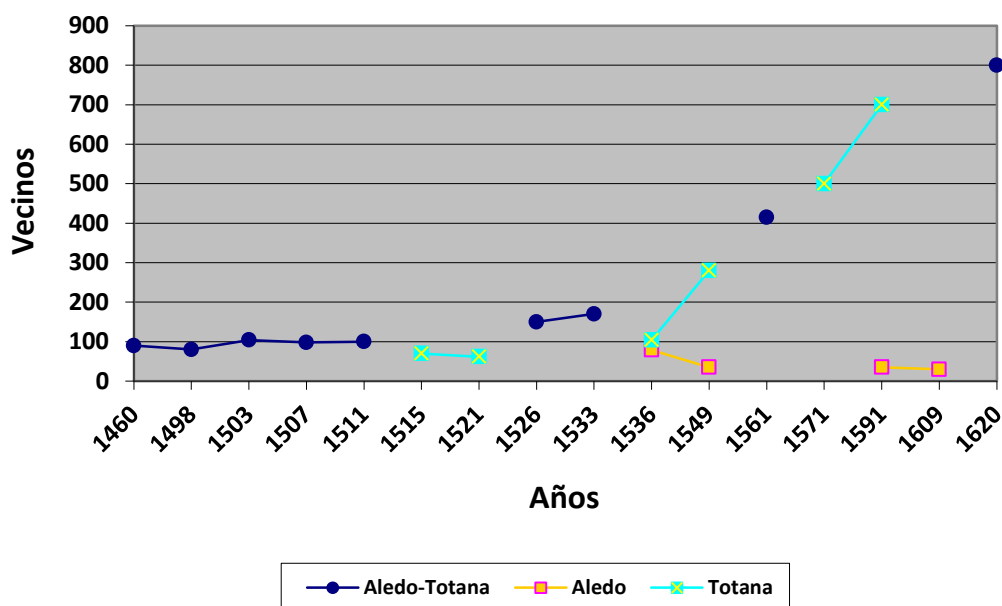
Inaugurado el siglo XVII se mantenía la tendencia alcista poblacional de Totana, que proseguiría de forma sostenida durante el primer cuarto, aunque con menor vigor. En 1620, entre Aledo y Totana sumaban 800 vecinos<sup>353</sup>, la mayoría residentes en el arrabal pues Aledo tenía 30 en 1609<sup>354</sup>. La villa tardaría siglo y medio en recuperar el nivel poblacional previo a la hemorragia de habitantes de mediados del XVI<sup>355</sup>.

#### AVECINDAMIENTOS REGISTRADOS EN LA VILLA DE ALEDO (1516-1559)

Año	Vecinos	Año	Vecinos	Año	Vecinos	Año	Vecinos	Año	Vecinos
		1520	3	1530	1	1540	-	1550	6 (-1)
		1521	1	1531	-	1541	4	1551	2
		1522	-	1532	2	1542	6	1552	-
		1523	3 (-3)	1533	1	1543	2	1553	2
		1524	-	1534	-	1544	3 (-1)	1554	7
		1525	-	1535	1	1545	2	1555	2
1516	1	1526	1	1536	4	1546	1	1556	-
1517	1	1527	1	1537	-	1547	5	1557	-
1518	7	1528	2	1538	6 (-2)	1548	1	1558	-
1519	2	1529	1	1539	1	1549	-	1559	-

(- 0) = Desavecindamientos

#### POBLACIÓN ALEDO-TOTANA (SIGLOS XV-XVI)



quedan muy pocos vecinos. En el padrón del impuesto de la primera instancia de 1591 se listan 9 vecinos (AMTO, Leg. 1117, s. f.).

<sup>352</sup> AMTO, AC. 1598, 1598-10-6, s. f.: ... para que en nonbre desta villa pida y suplique a su magestad y señores de su real Consejo haga merçed a esta villa que de los propios e rentas de la yglesia de santa Maria de Aledo, ques lugar biejo y despoblado, se pueda reedificar la yglesia de Santiago.

<sup>353</sup> *Íbidem*: p. 78.

<sup>354</sup> AMTO, AC. 1609, 1609-11-26, s. f.

<sup>355</sup> 51 vecinos en 1680 (AMTO, Leg. 389, s. f.).

# 4.

## LOS NÚCLEOS URBANOS DE ALEDO Y TOTANA: MORFOLOGÍA, COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN

### 4.1. EL ESPACIO URBANO DE ALEDO: VILLA Y FORTALEZA (SIGLOS XV-XVI)

El poblado medieval de Aledo se localizaba en el extremo más prominente y estrecho de una muela rocosa de laderas muy escarpadas, menos la norte, rodeada por los actuales barranco de la Fontanilla al Este, rambla de los Molinos al Sur y barranco del Borrazán al Oeste<sup>356</sup>.

Carecemos de referencias del urbanismo de Aledo en toda su etapa andalusí, desde que por primera vez tenemos noticias de la localidad en el ocaso del siglo IX hasta mediados del XIII. Solo sabemos que a finales del XI estaba rodeado por una cerca –cuya evolución y características materiales también ignoramos– que debió reforzarse o reconstruirse en los siglos XII-XIII y este recinto fue el que perduró hasta la llegada de los castellanos. Sin embargo, una vez donado el enclave a la Orden de Santiago, el dispositivo defensivo sufrió importantes modificaciones en el transcurso del tiempo, no tanto en la traza como en los alzados<sup>357</sup>. En el seno de la villa santiaguista se encontraba la fortaleza, donde residía el comendador y sirvientes, separada a su vez del caserío por muros. El complejo defensivo de villa y fortaleza se completaba con un antemuro en el flanco norte de la villa y una torrecilla extramuros que protegía la puerta falsa de la fortaleza. Aledo también contaba con un sistema de captación de agua subterráneo en la vertiente suroeste de la muela defendido por la torre del Agua.

A partir del último cuarto del siglo XV tenemos noticias de algunos edificios de la villa: iglesia, cámara del concejo, lonja, horno de pan, carnicería y hospital. Extramuros hubo

---

<sup>356</sup> AMTO, AC. 1535, 1535-9-19, f. 21 v.: *Pareçieron Pedro Sante e Juan Gomez, hijo de Juan Gomez de Segura, veçino de Veas, y dixeron que ponyan y pusyeron la yerba del buhalaje desta villa, çebto donde dizen la Muela, dende la cruz del camyno de Santolalla y a la rinconada de alli adentro asta la villa.* En el siglo XVI todo el cerro era conocido como la Muela, pero con el paso del tiempo el topónimo quedó restringido a la zona extramuros, tal y como ocurre hoy.

<sup>357</sup> Las alusiones a cualquier elemento del recinto defensivo de la villa proceden de las descripciones de las visitas santiaguistas y de los restos constructivos visibles en la actualidad o que han sido objeto de intervención arqueológica. En la mayoría de los casos, los testimonios documentales y arqueológicos coinciden cuando han podido ser contrastados sobre el terreno. Aún así, quedan algunos interrogantes debido a la contradicción, en determinados casos, entre la descripción de las fuentes documentales y los restos constructivos conservados, o a que estos han desaparecido o no han sido exhumados por ahora.

una almazara y varias ermitas que fueron levantándose en las inmediaciones de los caminos que rodeaban la huerta –las de San Sebastián y San Agustín– o algo más apartadas –la de San Cristóbal–.

### 4.1.1. LA VILLA: RECINTO DEFENSIVO Y CASERÍO

#### MURALLAS Y TORRES

En el siglo XV la villa estaba rodeada por una muralla con torres flanqueantes y una sola entrada. En el frente norte había un antemuro, también torreado. Los muros de la villa cerraban contra las torres de la fortaleza. Las fábricas eran de dos tipos: tapias y muros de mampostería, más o menos aparejada, ambas mencionadas en las descripciones de las visitas de los siglos XV y XVI<sup>358</sup>. El mantenimiento del recinto estaba a cargo de la Orden –de la Mesa Maestral o del Consejo de las Órdenes– como mandaba el fuero de 1293<sup>359</sup>. Sobre el papel, a pequeña escala y en una etapa tardía, el concejo también participó en la financiación de las reparaciones a través de los fondos recaudados por sanciones impuestas a infracciones varias. Para evaluar los daños y tasar los arreglos necesarios en la muralla de la villa, los visitadores se hacían acompañar en ciertas ocasiones de uno o varios maestros de obras<sup>360</sup>.

La muralla se adaptó a los bordes de la muela para potenciar su condición defensiva. Contaba con paso de ronda, petril y almenas y cada extremo enlazaba con una torre del recinto de la fortaleza. Al este con la torre de la Clavería: *ynprinçipiaron desde la torre la Claueria que esta en una esquina de la fortaleza que comyença la çerca de la dicha villa*<sup>361</sup>; al oeste con la torre del Palomar:  *fueron fasta la torre del Palomar ques de la fortaleza donde se acaba la çerca de la dicha villa*<sup>362</sup>.

En el siglo XV, en el costado este de la cerca dominaba la mampostería; solo se mantenían en pie dos tramos de tapia, uno junto a la torrecilla de la Vela y otro que hoy conserva un importante alzado. En el frente norte todas las fábricas eran tapias; actualmente algunas se elevan a considerable altura. En el flanco oeste, la mampostería era preponderante, únicamente varios paños de tapia a ambos lados de la puerta de la villa, aunque en nuestros días la muralla casi está reducida a cimientos. Algunos lienzos de los costados este y oeste pueden datarse gracias a las visitas. Son fábricas de mampostería realizadas durante el maestrazgo de Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409) y han podido ser documentadas arqueológicamente<sup>363</sup>.

---

<sup>358</sup> Visita, 1468 (Torres Fontes 1966: p. 341; Eiroa 2006: p. 32): *Aledo es vna villa muy fuerte y toda asentada sobre vna penna y la çerca della todo lo mas es de cal y de canto y algunas partes de tapia; esta mucho de reparar en ella y el reparo es de azer del Maestre, segud vimos por vn preuillejo que tyene de los maestros pasados; façia lo mas llano della tyene vna barrera de tapias que en alguna parte della esta de reparar.*

<sup>359</sup> «Otrosi mandamos que las obras de los muros de Aledo se hagan de las nuestras rentas» (Báguena 1980: p. 272).

<sup>360</sup> Maese Juan, albañil, vecino de Lorca (1498). Pedro Murcia y Juan Serrano, maestros de obras (1536).

<sup>361</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 200).

<sup>362</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 200).

<sup>363</sup> Sánchez 1997: pp. 513-514.





La conjunción entre muralla y laderas abruptas hizo casi innecesaria la presencia de torres flanqueantes en el recinto de la villa. Hubo una o dos en el costado este y una en el oeste –donde se abría la puerta–. El costado norte, sin embargo, al ser más accesible, dispuso de cuatro, descritas en 1495<sup>364</sup>.

La torre/torrecilla de la Vela. Localizada en el flanco este, cerca de la fortaleza. Debió ser una construcción de tapia, por los restos que hoy podemos atribuirle. Su emplazamiento era el más indicado para que el concejo mantuviese vigilancia sobre el camino que unía Aledo y Totana ya que no era posible hacerlo desde la fortaleza, el lugar más adecuado<sup>365</sup>. En este mismo costado hay en pie una torre de mampostería inmediata a la torre de la Calahorra que las visitas ignoran sistemáticamente; teniendo en cuenta las descripciones de los visitado no puede se la torre de la Vela.

Torre de la Calahorra. Defendía el ángulo noreste de la cerca, el punto más desprotegido de la villa. Era una torre de tapia, la de mayor tamaño e importancia. Los comendadores estaban obligados a tener puesto de vigilancia en ella<sup>366</sup>. Avanzado el siglo XV la torre

---

<sup>364</sup> Según la visita de 1498 (Eiroa 2006: pp. 331-332) habría cinco torres por este orden: la Calahorra, una torrecilla, la torre de la casa de Pedro de Molina, la torre de la casa de Rodrigo García, la torre de la casa de Gonzalo de Cánovas.

<sup>365</sup> Visita, 1498 (*Íbidem*: p. 331): *Los quales dichos testigos, conformes, declararon que desde la torre de la Claueria fasta la casa de Juan de Alhama, lo de la torrezilla de la Vela que esta en medio del dicho adarve fasta la dicha casa, que vieron fechas vnas tapias de tierra con su azera de cal e con almenas e petril e que se a caydo de doze annos a esta parte, y la dicha torrecilla y desde la torre de la Vela fasta la penna donde se acaba el muro de la torre de la Claueria que era fecho de manpueste e que asy mismo se fa caydo del dicho tienpo a aca.*

<sup>366</sup> Provisión del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa al comendador Lope Hernández de Podio, año 1407 (Rodríguez Llopis 1991: 47): *Otrosi, se nos mandaron querellar e dizen [el concejo] que tienen por previllegio, confirmado de nos, que qualquier comendador que en la dicha encomienda huviere que tenga*

incluso pudo tener alcaide propio. La reparación de sus desperfectos se tasó en 8.000 maravedís en 1498<sup>367</sup>.

Torrecilla. Es mencionada a partir de la visita de 1498 y sucesivas. La torre se había caído con el adarve. Su reparo se tasó en 2.560 maravedís. No hay restos de este elemento defensivo sobre rasante<sup>368</sup>. En 1507 estaba despetrilada y su reparación se tasó en 500 maravedís.

Torrecilla junto a la casa de Pedro de Molina. A continuación había una pequeña torre junto a la cual vivía el alcaide de la fortaleza Pedro de Molina en 1495<sup>369</sup>. Su reparación se tasó en 800 maravedís en 1498. No hay restos de este elemento defensivo sobre rasante. En 1507 se estimó que era necesario desmocharla y dejarla a la altura del muro y ponerle petril; fue tasado en 1.700 maravedís.

Torre pequeña<sup>370</sup>. A continuación se alzaba otra torre de tapia que hoy se conserva al lado del llamado popularmente «Agujero» (actual calle Alfonso X el Sabio)<sup>371</sup>. En 1498 estaba aportillada y su reparo se tasó en 3.000 maravedís. En 1507, la tasación había subido a 3.700 maravedís.

Torre<sup>372</sup>. Por último, cerca del extremo oeste del frente norte se levantaba una torre de tapia, cuyos restos informes aún se conservan<sup>373</sup>. En 1498 y 1507 su reparo fue apreciado en 580 maravedís.

## PUERTA DE LA VILLA

El ingreso a la villa se hacía por la única torre del costado oeste del recinto. Al parecer era de tapia, tenía una habitación en alto y petril y almenas. A finales del XV se recomendó cubrirla con madera y teja. Parece que fue un acceso directo, no acodado. Las hojas de la puerta estaban chapadas con hierro<sup>374</sup>. En 1498 los visitantes mandaron

---

*belas en la calahorra de la dicha villa en vna ronda para que con otra suya rondan la dicha villa e recuerde e avise las otras belas della.*

<sup>367</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 201): *E de ally fueron fasta la torre de la Calahorra la [sic] esta la meytad della en lo alto cayda e desmochada e se a menester tornarse a crescer e fazerse vn pretil e almenas, porques en lo mas flaco de la villa; e por ynformacion fallaron que en los tienpos pasados estaua en ella alcaide e lo caydo della se avya derribado el anno prosimo pasado antes de la fiesta de nauidad.*

<sup>368</sup> Visita, 1498 (*Íbidem*: p. 331): *E asy contynuando su visytaçion fueron fasta la torrezilla ade[lante] desta, la qual esta toda cayda e despetrilada, e fallose por la dicha ynformacion que se cayo de quinze annos a esta parte con el petril y el pedaço del adarve.*

<sup>369</sup> *Íbidem*: p. 201: *E de ally fueron fasta la casa de Pedro de Molina, alcaide de la dicha fortaleza, e junto con la dicha casa esta vna torrezilla e junto con ella el andamio del adarue, caydo por parte de dentro, e la dicha torre desmochada, lo qual todo ha menester reparo.*

<sup>370</sup> Torre cabo la casa de Rodrigo García (Visita 1498; *Íbidem*: p. 332).

<sup>371</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 201): *E de ally fueron fasta otra torre pequenna que esta mas adelante, la qual esta despetrilada e syn almenas e ha menester mucho reparo.*

<sup>372</sup> Torre junto a la casa de Gonzalo de Cánovas (Visita, 1498; *Íbidem*: p. 332).

<sup>373</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 201): *E de ally fueron fasta otra torre adelante, la qual es de argamasa e esta desportillada por muchas partes e se avya menester çerrar los dichos portillos.*

<sup>374</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 201): *E visytaron la dicha puerta de la villa, la qual esta debaxo de vna torre questa toda hundida e mal reparada e syn pretil ni almenas, e la dicha puerta tyene vnas puertas viejas e quebradas y en algunas partes tyene chapas de fyerro porque solian ser chapadas e fa menester vnas buenas puertas rezias como para donde son, e asimismo la dicha torre se a menester cubrir de madera y teja porque non se aya de caer.*

al concejo que hiciera buenas y recias puertas y les pusiera quicialeras y cerradura<sup>375</sup>. Los reparos necesarios en la torre ascendían a 598 maravedís. En 1507 estaba para caerse, por lo que los visitantes consideraron que convenía derribar hasta la *primera cubierta*, es decir, hasta el forjado de la habitación, y levantarla de nuevo de tapia, con un coste de 2.840 maravedís<sup>376</sup>.

Años después los visitantes mandaban derribar el arco de la puerta dado que podía desplomarse en cualquier momento y matar alguna persona. La nueva portada, rematada con arco, se abriría en el muro junto a la anterior<sup>377</sup>. En 1528, la quema de la puerta anunciaba un proceso de degradación de la entrada que a la postre acabaría con cualquier rastro de ella<sup>378</sup>. Es posible que a principios de la década de 1540 la entrada a la villa ya hubiese perdido su aspecto formal pues en 1546 estaba caída. Su ruina era achacada al traslado del concejo a Totana y a su desinterés por este asunto<sup>379</sup>. A pesar de los mandatos, no volvería a reedificarse<sup>380</sup>.

Tradicionalmente la puerta de la villa había contado con vigilancia, repartida entre el comendador —una tercera parte del tiempo— y el concejo. La potestad de permitir la entrada a la localidad era del comendador<sup>381</sup>. El fuero de 1293 mandaba que las llaves de la puerta las tuviese el juez de Aledo<sup>382</sup>. La guarda la puerta debió relajarse en los años anteriores al conflicto de las Comunidades pero tras este volvió a cumplirse por unos años<sup>383</sup>; y puntualmente con motivo de los avisos de peste<sup>384</sup>.

---

<sup>375</sup> Visita, 1498 (*Íbidem*: p. 332).

<sup>376</sup> Visita, 1507, p. 274: *En la puerta de la villa esta la torre toda endida para se caer, es menester derrocarse hasta la primera cubierta e para se hazer fue mandado tasar por los visitantes pasados e fue tasado diez e ocho tapias e cobrirse lo alto.*

<sup>377</sup> Visita, 1515, p. 713: *No tiene la dicha villa mas de vna puerta y el arco della esta muy peligroso para se caher e algund dia matara alguna persona; porque no ay otro paso para salir de la villa, los dichos visytadores mandaron a los ofiçiales de la dicha villa que luego derriben el dicho arco de manera que no haga ningund daño e vn pretil que esta fuera junto a la puerta le hagan hazer luego el dicho arco, porque esta peligroso, y el dicho pretil lo hagan a costa del conçejo.*

<sup>378</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-9-21, f. 95 v.: *Varios regidores requieren a Pedro Martínez, alcalde, “que tome ynformacion de que personas personas (sic) fueron en quemar la puerta de la villa, y sabido quien la quemo se la mande hazer conforme a justiciã... E luego, el dicho señor alcalde dixo que era presto de hazer la dicha ynformaçion como dicho es.*

<sup>379</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 58 r-v.: *Yten, por quanto a cabsa de lo contenido en el mandato antes de este se a dexado caer e perder la portada de la dicha villa de Aledo e las puertas della, e ay çiertos mandatos aprobados para la redifiçacion de lo susodicho, se proveyo e mando que los alcaldes e regidores dentro de quinze dias primeros siguientes sepan en poder de que personas estan los dichos mandatos aplicados y hagan hazer e reedificar la dicha portada e hazer las dichas puertas, e lo que faltare se supla y cunpla de los mandatos propios del conçejo de la dicha villa.*

<sup>380</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-2-13, 64 v.: *Platicose que treinta reales que el señor Hernando de Molina, regidor, tiene de penas para el reparo de la puerta de Aledo, el señor alcalde le mando que dentro de dos meses los gaste en la dicha portada y tenga quenta y raçon de lo que gastare.*

<sup>381</sup> AMTO, AC. 1523, 1524-5-29, f. 68 v.: *El comendador Miguel Cabrero y los miembros del concejo platicaron sobre la guarda de la puerta desta villa e se hallo por informaçion ques bastante de tienpo ynmemorial a esta parte usada e guardada, que los comendadores pasados an guardado la terçia parte del tienpo que la dicha villa se guarda, e que la primiciã de de (sic) dexar entrar en esta villa la tiene el comendador desta villa, e para que desto quedase verdadera relacion mandaronlo asy asentar.*

<sup>382</sup> Báguena 1980: p. 273.

<sup>383</sup> AMTO, AC 1521, 1521-6-24, f. 52 r.: *Este dicho dia se obligo Rodrigo Garçia a guardar la puerta desta villa por vn año por vn çelemi de trigo e medio de çebada que le a de dar cada veçino.*

<sup>384</sup> AMTO, AC, 1530, 1530-7-17, 117 v.: *Ordenaron que la puerta de la villa esté todo el día guardada por el guarda o guardas a quienes les tocasse en tanda y que ningún vecino de la villa y Totana salieran o entrasen sin fe notarial, pues de lo contrario no los acogerán en la villa ni en Totana, y si el guardián los dejase entrar pagará un real de multa.*

## ANTEMURO Y CAVA

El frente norte del recinto era el más vulnerable desde el punto de vista defensivo pues el terreno era menos enriscado y el enclave podía ser atacado con relativa comodidad. Tanto es así que, en 1521, en el cerco que sufrió Aledo durante el alzamiento de las Comunidades, cien escopeteros de Murcia pudieron acercarse *junto a la muralla que dizen de la Muela*<sup>385</sup>. Por este motivo, en este flanco se multiplicaron los recursos defensivos. A las torres de la muralla hay que sumar un antemuro y a sus pies una cava picada en la roca. El antemuro era de tapia, tenía pretil y almenas y también contaba con algunas torres. Ya estaba construido en 1468. Su recorrido iba desde una torre sobre la fuente que, a su vez, conectaba con la esquina de la muralla, al Oeste, hasta la torre de la Calahorra, al Este<sup>386</sup>. En 1507 parece que estaba en muy mal estado y su reparación alcanzaría los 100.000 maravedís<sup>387</sup>.

## EVOLUCIÓN DEL RECINTO DEFENSIVO DE LA VILLA EN LOS SIGLOS XV Y XVI

Su mantenimiento corría a cargo del Maestre, o de la Corona, como establecía el fuero de 1293<sup>388</sup>. Aparentemente, las últimas intervenciones en la muralla de la villa financiadas por la Orden tuvieron lugar durante el maestrazgo de Lorenzo Suárez de Figueroa, a finales del siglo XIV. En 1468 ya había mucho que reparar. En la última década del siglo se describían lienzos caídos, socavados, sin almenas o sin petril ni almenas, con portillos, torres derruidas, desmochadas, aportilladas, etc., y desde 1536 ni se mencionan las torres. Si el declive de la cerca ya era patente en la segunda mitad del XV, en la primera del XVI no hizo más que aumentar. Los informes de los visitantes instando a reparar muros, tasándolos, justificando la conveniencia de invertir en el recinto de la villa para conservar esta posición tan aventajada desde el punto de vista defensivo, quedaron en papel mojado<sup>389</sup>.

En 1498, las obras fueron tasadas en 23.240 maravedís. Desde 1507 a 1526 el importe se mantuvo en 28.370, *e agora ay mucho mas daño porque fueron combatidos de la*

---

<sup>385</sup> Martínez y Sánchez 2007: p. 125.

<sup>386</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 201): *E de ally fueron fasta vna esquina que esta en el cabo de la dicha villa que sale vna torre sobre la fuente del agua, la qual dicha esquina fallaron byen reparada, e desde la dicha esquina fasta la torre de la Calahorra va vna baruacana por delante del dicho adarue e vna caua fecha en vna penna picada, la qual dicha baruacana tyene su adarue bueno e ha fechos sus torrejonos e en algunas partes tyene algunos portillos e en otras partes del syn pretil e almenas, que ha menester reparos.*

<sup>387</sup> Visita, 1507, p. 274: *Tyene la dicha villa vna barrera por lo llano della que comyença desde la torre de la Calahorra e llega a la torre de G° de Canovas tyene delante vna caba honda esta desportyllada en muchas partes e mal parada no se torna ha hacer con çien mil mrs.*

<sup>388</sup> Visita, 1495 (Íbidem: p. 202): *E asy visytada la dicha çerca y torres, los dichos visytadores dixeran que dexauan e dexaron de mandar al conçejo de la dicha villa que fiziesen los reparos en ella, por quanto les avyan presentado vn preuillejo e confirmaçion de sus Altezas en el qual se contenia vna clavsula que dezia asy: “otrosy, mandamos que las obras de los muros de Aledo que se fagan de las nuestras rentas”, sobre lo qual se vyo ynformaçion sy les avya sydo guardado por los maestros pasados e sy avyan goçado syenpre de la dicha libertad, e de quarenta annos a esta parte; los quales dixeran, so cargo del dicho juramento a ellos tomado, que la dicha libertad les ha seydo guardada e avyan goçado della de mas annos e tienpos de los dichos quarenta annos.*

<sup>389</sup> Visita, 1495 (Íbidem: p. 202): *E vysto por ellos que la dicha çerca avya menester mucho reparo, segun esta perdida e venida en mucho caimiento, e viendo do esta la dicha villa asentada en sytio tan fuerte que non hera razon de la dexar asy perder e caer del todo, mandaronlo poner aqui por relaçion para que sus Altezas manden remediar a quien pertenesçe el dicho remedio.*

comunidad<sup>390</sup>. Diez años después, la cuantía ascendía a 67.125 maravedís<sup>391</sup>, lo que demuestra que los reparos necesarios crecían. De hecho, en 1511 los visitantes ya habían hecho la observación de que el dinero debía gastarse en la fortaleza aunque repetían, una vez más, que la villa era demasiado fuerte para dejarla perder<sup>392</sup>. A mediados del XVI la muralla presentaba un estado deplorable<sup>393</sup>.

El concejo también se preocupó por la conservación de la muralla y tomó medidas en momentos puntuales del siglo XVI y principios del XVII, coincidiendo con periodos de inestabilidad social y conflictos armados. En la década de 1520, aún frescos los efectos de la rebelión comunera, se impusieron penas expresas para el reparo de los adarves. Durante el alzamiento de las Alpujarras (1568-1570) se ordenó que no se quitasen piedras de los muros<sup>394</sup> y que se hiciera un informe sobre los desperfectos de la muralla dirigido al rey para que mandase a la Orden remediarlo<sup>395</sup>. Por último, en los primeros años del XVII, ante la inestabilidad creada con motivo de la expulsión de los moriscos, el concejo, en ausencia del alcaide, dispuso que se pusiese vigilancia en la torre del Homenaje (el Castillo)<sup>396</sup>.

---

<sup>390</sup> Visita, 1526, p. 833.

<sup>391</sup> Estimación propia (Visita, 1536, pp. 623-624).

<sup>392</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 75): *E paresçio a los dichos visitantes que lo que por agora se oviere de gastar mejor que se gaste en los muros de la fortaleza que no en los de la villa fasta que aquellos se acaben de reparar, aunque la villa es tan fuerte que tanto conviene estar reparados los muros della como los de la fortaleza, porque esta muy junto e abraçado lo uno con lo otro e por estar aquella villa tan desviada de la tierra de la horden e metida entre pueblos estraños y en la dipusyçion que esta y de la calidad que es conviene tener recabdo en ella.*

<sup>393</sup> Visita, 1549, pp. 98-99: *La çerca de la dicha villa esta cayda por munchas partes, los reparos de la qual perteneçen a vuestra magestad..., y la dicha çerca esta toda maltratada e por munchas partes cayda e paresçe que es nesçesario queste sienpre rreparada, asi la cerca como la fortaleza, por estar quatro leguas de la mar y del Almaçarron, donde munchas veçes suele aver rebatos de los moros y con mas que andan por ay no tienen otra fuerça tal donde se poder guaresçer los cristianos, asi de Totana como de los alrededores, porque la çerca es muy buena reparandose y conserbandola y tal que en toda la redonda se dize que no ay mejor çerca, en la qual villa daledo en el tienpo de las alteraçiones y comunidades se rretruxeron y defendieron todas las personas que estovieron en seruiçio de vuestra magestad de muchos combates que les dieron todos los comuneros, asi de Murçia Lorca y Cartagena como de los otros pueblos alterados. Por tanto, paresçe a los dichos visitantes que vuestra magestad debe de mandar conservar la dicha villa, asi la fortaleza como los muros della, porque a cada dia se van cayendo e diminuyendo y los vezinos della se baxan a bivir a Totana, arrabal de la dicha villa, questa della vna grande legua, y no quedan ya mas de treinta y çinco o quarenta vezinos y pobres los mas y asi las casas se van cayendo.*

<sup>394</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-6-3, f. 11 r.: *Los dichos señores concejo proveyeron e ordenaron lo siguiente: Lo primero, proveyeron e ordenaron que para que se conserven los adarbes y çerca desta villa de Aledo qualquier persona hombre mujer o moçacho de siete años arriba que quitare piedras de los adarbes por cada una piedra se le lleve de pena çien maravedis, repartidos por terçias partes, conçejo, juez e denunciador, e que a su costa se redifique el adarve do la quitare e qualquiera lo pueda acusar.*

<sup>395</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-11-25, f. 47 v.: *Que se haga ynformaçion de como las murallas desta villa e adarves estan caydos e se envie a su magestad para que a don Pedro, comendador desta villa, le manden adobarlos a costa del thesoro de la horden.*

<sup>396</sup> AMTO, AC. 1609, 1609-11-26, s. f.: *Dixeron que por quanto Alonso Andreo Bienbengud, vezino desta villa, a dicho y publicado que un morysco de los del reyno de Granada que dizen vive en la çibdad de Murçia, a preguntado que vecindad tiene la villa de Aledo y que le dixo que hasta treynta veçino,s y que por aver la rebuluçion que ay de los moriscos, asi en Valençia y Aragon como en estos reynos de Castilla, y podian algunos moriscos fugitivos enpoderarse en la dicha villa y fortaleza della y benir algun daño y desseviçio de su magestad, por tanto acordaron que se le notyfyque a el alcayde y administrador que de presente es Joan de Quellor Belandia por su excelencia el señor don Juan de Mendoza, marques de san German, que de presente es comendador desta encomienda, que tenga quenta del dicho castillo y fortaleza de tenerlo en buena guarda y custodia con gente de guarda, y que tenga su vela y personas que lo guarden de forma que en ello aya mucho recato y buena guarda que no se pueda entrar sin ser*

## EL CASERÍO

El casco urbano de Aledo tenía una superficie intramuros que rondaba 1'6 ha (sin contar con la muralla). Su configuración en los siglos XV y XVI es prácticamente desconocida, si bien contaba con edificios que cubrían las necesidades de la población en los ámbitos institucional, religioso, de transformación, abastecimiento y asistencial.

La trama viaria pudo guardar cierta similitud con la actual: concéntrica, adaptada al recinto defensivo y a las curvas de nivel. Las escasas citas al respecto solo son generalizaciones<sup>397</sup>. Entre la puerta de la villa y la plaza solo había un trayecto posible. Al final del mismo, inmediato a la plaza, se levantó un rollo en 1542 –aún se conserva– que señalaba la capacidad de los alcaldes para impartir justicia<sup>398</sup>.

La plaza de la villa estaba en el extremo sur del caserío, formando parte de un espacio vacío entre las viviendas y la fortaleza. Allí solían pregonarse las disposiciones del concejo<sup>399</sup>.

La costumbre de acumular desperdicios en las vías públicas o arrojarlos al exterior de la muralla estaba arraigada a finales del siglo XV. Los visitantes intentaron que se eliminase un gran muladar localizado extramuros en el costado este de la villa que perjudicaba y dificultaba su defensa y al que se accedía a través de un portillo en el muro del solar de la casa de Martín de Uclés<sup>400</sup>. El problema debió persistir, haciéndose

---

*sentidos en la dicha villa, aunque estan desbaratadas y caydas el çerco de la dicha villa y rebellin del castillo.*

*Y atento quel dicho Juan de Cuellar Velandia esta ausente desta villa, que en el entretanto que viene, para que se le notifique y haga saber se avise a Damian Gomez, que de presente tiene la llabe del castillo, que haga la guarda y asista en el de dia y de noche y a los demas veçinos de la dicha villa que le ayuden y esten muy aperçebidos para la guarda y custodia del y de la dicha villa. Y asy lo acordaron y mandaron, y que se le envie luego mandato para ello. Y que se les ordena que tengan una cuerda que llegue dende la torre de la yglesia a la del castillo, para que atada a la lengua de la canpana se vaya tocando a la vela y se entienda con el recato con que se guarda y se envie para ello su mandato por el señor alcalde en forma.*

<sup>397</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-9-13, f. 95 r.: *Viendo los escandalos e alborotos que de cada vn dia se recreçe sobre el juego de la bola, hordenaron e mandaron que de aqui en adelante ni en ningun tienpo para sienbre (sic) jamas ninguno ni algunos sean osados de jugar a los dichos bolos en el adarbe ni en las calles publicas desta villa dentro de los adarves, so pena de dozientos maravedís, la meatad para el reparo de los adarbes y la otra meatad pa el conçejo.*

<sup>398</sup> AMTO, AC. 13-8-1542, f. 156 v.: *En Aledo... los dichos señores alcaldes e regidores, como conçejo, dixerón que requerian e requirieron a Hernan Lopez..., vezino desta villa e mayordomo de la obra del rollo que el señor alcalde mayor mando haçer en esta villa, que dentro de tres dias primeros siguientes traiga a maestro Rodrigo, albañyr, segun que lo tiene obligado e pagado, e otro maestro alguno que comiençe e acabe la dicha obra del dicho rollo, como esta mandado por el dicho señor alcalde mayor al conçejo desta villa.*

<sup>399</sup> Visita, 1480 (Eiroa 2006: p. 72): *Este dicho dia, los dichos sennores visitantes fizieron dar vn pregon en la plaça publica de la dicha villa de Aledo estando la mayor parte de la jente de la dicha villa ayuntada.*

<sup>400</sup> Visita, 1498 (*Íbidem*: p. 331). Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 201): *Ansymismo, junto con las dichas casas, se fallo un muladar grande a la parte de fuera, del qual fallaron que venia perjuiçio a la dicha villa e defensa della; mandaron al dicho conçejo que faga linyiar el dicho muladar de forma que non este junto con el dicho adarue e ponga pena a todos los veçinos de la dicha villa que ninguno non sea osado de echar estiercol ni otra suziedad alguna en el dicho muladar, e sy non lo fizieran luego executen ellos las penas que les fueren puestas e linyien el dicho muladar fasta el dia de carnestollendas primeras venideras, e los que rebeldes fueren de continuar de lançar su estiercol sean executadas en ellos e cada vno dellos dos mil marauedis de pena para la camara de sus Altezas.*

acuciante en la década de 1530. Algún mandato del concejo prohibía expresamente arrojar animales muertos en todo el lateral oeste de la población<sup>401</sup>.

En cuanto a las viviendas, algunas se adosaban a la muralla. A finales del XV hay ejemplos en el flanco este, la casa de Juan Martínez había invadido el paso de ronda<sup>402</sup>, y en el costado oeste estaban construidas contra el muro las casas de Juan Benito y Juan Valero<sup>403</sup>. Junto a la muralla del lateral este había algunas casas importantes, *casas de señorío*<sup>404</sup>.

En los siglos XV y XVI los edificios públicos y religiosos de Aledo se concentraban al sur del caserío, en la misma plaza (iglesia; quizá ayuntamiento y lonja) y en sus inmediaciones (carnicería, horno de pan, hospital). Hubo una herrería<sup>405</sup> y tabernas de vino y aceite y panadería<sup>406</sup> cuyos emplazamientos son desconocidos. La almazara, ermitas y molinos harineros se localizaban fuera de la población. La Orden era propietaria del horno, la almazara y dos molinos.

## HORNO DE PAN DE LA ORDEN

La primera noticia conocida es de 1470<sup>407</sup>. Era una casa terrada. En 1498 los visitantes mandaron que se solara y se hiciesen poyos<sup>408</sup>. El horno pudo estar localizado entre la iglesia y la muralla del costado este pues tenía una casita de abastecimiento con una

---

<sup>401</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-12-10, f. 149 r.: (Ordenanzas del almotacén): Que los vecinos no hagan muladares dentro de la villa ni alrededor de los adarves, y que no echen basura ni estiércol por los adarves abajo sino que los echen donde está la estaca puesta por el almotacén.

AMTO, AC. 1536, 1537-6-3, f. 39 v.: Mandaron y pregonaron que ningún vecino ni otra persona de la villa hagan muladares de los adarves adentro.

AMTO, AC. 1537, 1537-8-6, ff. 43 v-44 r.: *Otrosy, ordenaron y mandaron que de oy en adelante ningun veçino ni otra persona sean osados de echar bestias muertas ni otro ninguno animal en la entrada desta villa, que se entiende dende el paso de la muela junto al paletón hasta la torre bermeja, y esto por evitar el daño que los veçinos reçiben con la mala olor della, so pena de seysçientos marauedis. Y se pregonó publicamente a la puerta de la fortaleza desta villa, estando mucha gente que lo oyeron.*

<sup>402</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 201): *E de ally fueron fasta la casa de Juan Martínez, donde se fallo que la dicha casa esta fundada sobre el adarve, la qual ynvide mucho a la ronda del; e mandaron al dicho Juan Martínez que derribe las tapias que tyene fechasen la parte del adarue para que quede esento e sy quisyera fazer la dicha pared que tome todo el adarve desde el borde de fuera que lo faga.* Otro testimonio de casas adosadas a la muralla en este costado es de la segunda mitad del siglo XVII (Descripción 1671, s. f.; Cánovas y Martínez, 2003, p. 279): *... y las murallas de la zerca estan caidas por tierra, eçepto vn pedaço que llaman la baruacana que esta en pie por alindar con unas casas de morada por la parte de adentro.*

<sup>403</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006, p. 201): *E luego se tornaron por la çerca de la dicha villa adelante e llegaron a la casa de Juan Benito, lo qual todo fallaron a casamur e todo byen reparado; e junto con la dicha casa esta vn portillo, el reparo del qual pertenesçe al dicho Juan Benito e Juan Valero por tener como tyene sobre el dicho muro sus casas.*

<sup>404</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 200).

<sup>405</sup> Inventario de las cosas de la herrería del concejo del año 1525 (AMTO, AC. 1525, 1525-12-23, f. 186 v.).

<sup>406</sup> AMTO, AC. 1547, 1548-6-4, f. 94 v.

<sup>407</sup> Rodríguez Llopis 1991: pp. 121-122.

<sup>408</sup> Visita, 1507, p. 275: *Visitaron el horno que la horden tyene en la dicha villa, es un cuerpo de casa, esta bien reparado y echadas las losas e adovadas las paredes que los visitantes pasados mandaron.* Visita, 1511 (Martínez Martínez: p. 77): *Otrosy, que hagays reparar vn poco del terrado e vn madero del questa hundido al rincón de la mano yzquierda en el horno de la poya, e que pongays hornero que syrva el dicho horno, segund es costumbre, porque el pueblo no resçiba en ello fatiga ni agravio.*



chimenea debajo del templo<sup>409</sup>. Hasta mediados de siglo las intervenciones más frecuentes en el horno fueron solarlo<sup>410</sup> y arreglar el terrado, colocando canales para expulsar el agua<sup>411</sup>.

## CARNICERÍA DEL CONCEJO

Estaba localizada junto a la muralla, en el lateral oeste, en las inmediaciones de la torre del Palomar<sup>412</sup>. Una ordenanza de 1519 obligaba al carnicero a tirar los despojos de carne al exterior, por encima de las murallas, no a la calle<sup>413</sup>. En 1603 necesitaba reparos en la puerta y hacer un arco<sup>414</sup>.

## AYUNTAMIENTO Y LONJA

La casa donde se reunía el concejo debió ser muy modesta y pequeña. También tenía función de lonja, donde se vendía pan, vino y aceite<sup>415</sup>. El Concejo también se reunía fuera, por ejemplo en casa del escribano Pedro de Molina, en el poyo del adarve, en la pareda de la fortaleza. En la cámara del concejo se jugaba a naipes y otros juegos a pesar de que el concejo lo prohibía<sup>416</sup>. El corredor (pregonero) era el encargado de mantenerla limpia<sup>417</sup>.

En 1542, en vista de las deficiencias del edificio, se había comprado una casa contigua para ampliarlo<sup>418</sup>. No sabemos si llegó a realizarse esta ampliación pues en 1550 la cámara seguía malparada<sup>419</sup> y continuó dando problemas durante la segunda mitad de siglo. Como el concejo se había trasladado a Totana en 1545, es probable que, reparada, continuase en uso para cubrir las esporádicas reuniones del cabildo en la villa<sup>420</sup>.

---

<sup>409</sup> Visita, 1515, p. 715: ... *el qual hallaron bien reparado e una casylla pequeña con una chimenea questa baxo de la yglesia, la qual hallaron bien reparada.*

<sup>410</sup> Visita, 1515, p. 722.

<sup>411</sup> Visita, 1549, pp. 99-100.

<sup>412</sup> Visita, de 1536, p. 624: *El adarve de la puerta hasta la carneçeria tiene neçesydad de se reparar, tiene de costa diez e seys mill marauedis.*

<sup>413</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-8-21, f. 27 v.: ... *e que los restos que quitare a las reses quitare (sic) que los eche el adarbe abaxo no en las calles, so pena de dozientos marauedis.*

<sup>414</sup> AMTO, AC. 1605, 1605-11-9, s. f.: *En Totana... se juntaron la villa de Aledo y acordaron que por quanto la carniçeria se ba cayendo por la parte de la puerta y se an de echar algunos pies y es neçesario adovarla y hazer en medio vn arco y otros reparos.*

<sup>415</sup> AMTO, AC.1517, 1518-1-6, f. 11. r.: *En Aledo en la lonja... tomaron a Françisco Lopez, veçino desta dicha villa por proveedor de panadero e tavernero de vino e azeyte.*

<sup>416</sup> AMTO, AC. 1516, 1517-3-8, f. 175 v.; AMTO, AC. 1535, 1536-1-1, f. 22 v.; AMTO, AC. 1542, 1542-10-8, f. 163 v.

<sup>417</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-6-20, 90 r.: *Que el corredor este en esta villa e no salga della los dias de conçejo e de avdiencia, que se entiende lunes e miercoles e viernes, e que tenga la camara del conçejo e (avd=tachado) lonja desta billa barrida e linpia los dichos dias, so la dicha pena.*

<sup>418</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-3-9, ff. 159 v-160 r.: En Aledo, reunidos el alcalde mayor del partido de Caravaca, el alcaide de la villa (en nombre del comendador de Aledo), los alcaldes ordinarios y regidores de Aledo, se platicó acerca del mandato que algunos gobernadores de la Orden habían dado para la ampliación de la casa de ayuntamiento y lonja. Con ese fin se compró una casa contigua a la lonja porque eran muy necesario ambos edificios, sobre todo porque la casa del ayuntamiento era muy estrecha y estaba derruida. Se acordó que se alargase la cámara y lonja hasta la calle y la obra se subastase y rematase en la persona que pujare el menor precio.

<sup>419</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-2-25, f. 65 r.: En Aledo, se platicó que la cámara de cabildo está malparada y que se viesse a maese Martín para que la obre. AMTO, AC. 1549, 1550-1-20, f. 126 r.

<sup>420</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-11-25, f. 47 v.: *Viose la camara del ayuntamiento del conçejo de la dicha villa y se proveyo que se reparen dos esquinas de la dicha cámara, y que para ello venga Juan Nieto,*



## IGLESIA DE SANTA MARÍA

Estaba en la plaza (actual plaza de la Constitución), posiblemente en el solar de la mezquita, de ahí la disposición de la planta de los sucesivos templos cristianos que fueron construyéndose, con laterales mayores mirando al sureste. En el templo existente en 1474<sup>421</sup> –no sabemos si el primitivo de los siglos XIII-XIV<sup>422</sup>– se gastaron 23.653 maravedís en reparar la cubierta<sup>423</sup>. Este edificio ya había sido derribado en 1495 y estaba alzándose uno nuevo<sup>424</sup> reedificado por completo en 1498<sup>425</sup>.

La iglesia construida a finales del XV tenía una nave con tres arcos transversales (diafragma) que sostenían una cubierta con techumbre de madera pintada y labrada. Contaba con sacristía. A principios del XVI se le habían añadido una tribuna pequeña pintada en la que había unos órganos y otra tribuna grande. Estaba blanqueada y solada<sup>426</sup>. Era un modelo de edificio muy repetido en la primera mitad de siglo, del que tenemos ejemplos que aún se conservan, como la iglesia de San Bartolomé de Ulea<sup>427</sup> y la ermita de Santiago en Murcia.

Nos dice la visita de 1511 que tenía una torre de cal y canto para las campanas; pero los visitantes también mandaban que el mayordomo hiciese un campanario de tapias con las esquinas de ladrillo y una escalera de caracol por dentro a la que se accedería desde la tribuna<sup>428</sup>. Queda la duda, por tanto, de si la torre de cal y canto era herencia del

---

*albañir, e se le pague y den los materiales nesçesarios.* AMTO, AC. 1570, 1570-7-5, f. 63 v.: *Dentro de la camara del ayuntamiento de la dicha villa se juntaron los muy magnificos señores Marco Sanchez, alcalde ordinario en la dicha villa, y Juan de Mora y Juan Simon, regidores, y ansi, juntos, proveyeron y mandaron que se repare la camara del ayuntamiento en dos esquinas y ciertos pies que se an menester echar, y que para ello se echen en corredor y el que menos diere por hazer los susodicho se haga a costa del dicho conçejo.* AMTO, AC. 1602, 1602-11-3, s. f.: *Que las casas del conçejo de esta villa se adoben de todos los reparos necesarios porque se van cayendo.*

<sup>421</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 77).

<sup>422</sup> Que se menciona en 1403 (AMTO, Leg. 1124).

<sup>423</sup> Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 78).

<sup>424</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 196): *E luego vysytaron el cuerpo de la dicha yglesia, la qual esta la meytad della edificada de nueuo y en buena manera fundada sobre vnos arcos de yeso grandes e lo alto della labrado de buena madera açepillada e pintada, e a la mano yzquierda del dicho altar esta vna sacrestania buena con sus puertas e çerradura e llauue de fyerro, e entrando por la puerta prinçipal de la dicha yglesia a la mano yzquierda esta vna pileta deonde esta el agua bendicha (sic) sobre vn pie de yeso.*

<sup>425</sup> Visita, 1498 (*Íbidem*: p. 326): *Esta reedificada nueuamente y esta cubierta las tres partes della sobre arcos de calicanto e es de vna nave ancha e cubierta de madera de pyno pyntada, bien obrada.*

<sup>426</sup> Visita, 1507, p. 264: *los dichos visitantes visitaron la yglesia de la dicha villa, es de la bocaçion de nuestra señora, es fecha de una nave sobre tres arcos, esta cubierta de madera de pino pintada e al cabo della esta una tribuna pintada despues de la visitaçion pasada, en la qual ay unos horganos, a la mano derecha esta en la sacristia los dichos horganos son fechos despues de la visitaçion, dizen que costaron doze myll marauedis.* Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 68: *fecha sobre tres arcos travesados de yeso e buen maderamiento de pino labrado e pintado, tiene una tribuna grande e otra pequenna, en que estan los horganos, e vna sacristia e vna torre del campanario de cal y canto.*

<sup>427</sup> López y Sánchez 2007.

<sup>428</sup> En las cuentas del mayordomo se contabilizan cien cahíces de cal, cien cargas de arena y trescientas treinta cargas de tierra compradas para la obra del campanario (Visita, 1511, pp. 532-533; Martínez Martínez 2003: p. 70). Visita, 1511, pp. 534-535 (*Íbidem*: pp. 70-71): *Otrosy, que haga faser el campanario como esta acordado, las esquinas de ladrillo e las paredes de tapieria de costra con su caracol por de dentro que se mude por la tribuna, e que haga faser para ello todo el ladrillo nesçesario e mas cal e traer mas tierra e arena, la que convenga, e quel conçejo de la dicha villa de par ello todos los peones e bestias que sean nesçesarios e para el seruicio de toda la manobra. Lo qual les mandaron, so pena de myll para la dicha fabrica a cada vno de los dichos ofiçiales del dicho conçejo, que en ello fuere*

edificio religioso precedente y con el recién construido se quiso alzar un nuevo campanario. En 1515 se nos dice que la torre era de cal y ladrillo<sup>429</sup>.

En 1547 la iglesia de Santa María se había *caído* y estaba siendo reparada<sup>430</sup>. El maestro albañil era Andrés Gómez, vecino de Lorca<sup>431</sup>. Varios años después, con motivo de una intervención en la torre, los visitadores mandaron que se dejase a la altura que tenía en ese momento y se hiciesen ventanas para las campanas menos por el lado de la fortaleza. También ordenaron que fuera cubierta con terrando, no con chapitel, porque podía llevarse el fuerte viento que solía azotar Aledo<sup>432</sup>. A mediados de siglo tenía un zaguán en la entrada, quizá un añadido de última hora pues no es mencionado en visitas anteriores. El zaguán tenía poyos y un petril, con problemas de humedad<sup>433</sup>.

El cementerio de la iglesia estaba a la espalda de la fortaleza<sup>434</sup> y el beneficio curado poseía unas casas de una planta junto al templo<sup>435</sup>, donde a principios del siglo XVII había un solar<sup>436</sup>.

## HOSPITAL

La primera noticia de la existencia de un hospital en la villa es de 1507. Era una casa muy modesta, con varias habitaciones y una cocina con chimenea. Suponemos que estaba junto a la muralla de la villa, en el flanco este<sup>437</sup>.

---

*remiso e negligente e al dicho mayordomo, so pena de cinco myll maravedis para la dicha fabrica que haga y cumpla todas las sobredichas cosas dentro en vn año.*

<sup>429</sup> Visita, 1515, p. 687.

<sup>430</sup> AMTO, AC, 1547, 1547-4-25, f. 66 v.: En Aledo, los señores del concejo vieron cómo se había derrumbado la iglesia de Santa María de Aledo y para reconstruirla ordenaron al mayordomo de la iglesia de Santiago que devuelva los cincuenta ducados que se tomaron prestados de Santa María.

<sup>431</sup> AMTO, AC, 1547, 1547-7-20, f. 78 r.

<sup>432</sup> Visita, 1549, p. 87: *Yten, se mando al dicho mayordomo que la obra de la torre que al presente se hase no suba mas de lo que agora esta, y desde alli se comyenzan y hagan las ventanas en que an de estar las canpanas, y a la parte de la fortaleza no se dexen ventana alguna, sino que en los otros tres lados ponga las tres canpanas, y hechas las dichas ventanas para que las campanas puedan tañerse en torno sin perjuizio de la dicha torre, no suba mas y le hechen su texado sin chapitel sino texado llano, por cabsa de los ayres que convaten al dicho lugar... Hagan luego y prosiga la dicha obra hasta sea acabada.*

<sup>433</sup> Visita, 1549, p. 88: *Yten, se le mando... en el çagan questa delante de la yglesia reparar los poyos que estan en el y la pared que haçe pretil esta gastada del salitre la haga... y que quede bien adereçada.*

<sup>434</sup> AMTO, AC, 1533, 1533-9-7, f. 165 v.

<sup>435</sup> Visita, 1507, p. 269: *Tyene unas casas que alindan con la yglesia en que vive el de un arto, dizen que estaban caydas quando el las ovo e que ha labrado en ellas.*

<sup>436</sup> Descripción 1609, s. f.: *E luego, se fue a la uilla de Aledo y aviendose hecho la visita en ella y discrepçion parece que auia vna casa arrimada a la yglesia de la dicha villa, questa era de la encomienda para el beneficiado y cura que en esta uilla asistia, y se cayo y hera sin parecer que a auido en ella casa que no queda sino el solar lincpio.*

<sup>437</sup> Según se desprende de la visita de 1536, p. 623. Visita, 1507, p. 270: *Es una casa questa dentro de la villa, esta mal reparada e no tiene renta nynguna ny mayordomo que demande con el baçin, que se fue el que dexaron los visitadores pasados. Mandaron al dicho cura e conçejo que pongan ospitalero en el dicho ospital que tenga cargo de acoger los pobres con caridad e demande con el baçin limosnas para el dicho ospital y lo tenga bien reparado.* Visita, 1536, p. 629: *Ay vn ospital en la dicha villa de Aledo con un palacio, como entran a la mano derecha, y a la mano yzquierda vna cozina con su chimenea y mas adelante otro palacio, esta todo byen reparado, no tiene bienes ny posesyones mas de la limosna que da la buena gente.*

## ALMAZARA DE LA ORDEN

En los siglos XV y XVI extramuros de la villa, al borde de los caminos de entrada y salida, en la periferia este de la huerta, se levantaron una almazara y diversas ermitas<sup>438</sup>. De la puerta de la localidad partía el único camino que comunicaba Aledo con el exterior, conocido hoy popularmente como las Cuestas. De estas nacía una primera vía, al pie de la muralla, que se dirigía al Norte bordeando el antemuro, el *paso de la Muela junto al paletón*<sup>439</sup>. Puede tratarse del camino viejo de la Muela, llamado el Poyo, por el cual también se llegaba a la fuente de la villa, en la Rinconada<sup>440</sup>. Un poco más abajo, en la cruz, el camino se dividía hacia la Rinconada o hacia Totana. Tomando esta dirección, a un lado del camino, en el ejido al este de la Zapata, había una era<sup>441</sup>, quizá la llamada erica Blanca<sup>442</sup>.

La almazara santiaguista se localizaba entre el camino de la Rinconada y la acequia de la fuente de la villa, cerca de esta, junto a la huerta de la Orden<sup>443</sup>. Ya estaba levantada en 1379, cuando se mandó adobar. A finales del XV continuaba en uso<sup>444</sup>. En 1507 se describe como un edificio de dos naves con dos pilares que sostienen una techumbre de madera tosca<sup>445</sup>. De la acequia principal de la fuente de Aledo se apartaba un caño que entraba en la almazara para surtir de agua su pozo<sup>446</sup>. En 1515 se habían realizado

<sup>438</sup> Los molinos estaban más retirados de la localidad, en el perímetro oeste y sur de la huerta.

<sup>439</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-8-6, f. 43 v.

<sup>440</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-9-29, f. 29 r.: *Hordenaron y mandaron que ningund veçino ny forastero que en esta villa este entre con manada de puercos en esta villa, ny del palero que dizen de la Muela entren adentro, ny en todos los muladeros desta villa, ny caminos della hasta la fuente, segund que los señores del almotaçen los guardan; e que para que vayan a dar agua vayan por el camino viejo de la Muela, que dicen el Poyo, hasta la Rinconada, e por el mismo camino se vuelvan, so pena de çien marauedis.*

<sup>441</sup> AMTO, AC. 19-6-1530, f. 113 r.: *Y asimismo hizieron merçed a Pedro Lopez de vna era questa baxo de la fortaleza.*

<sup>442</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-16, f. 20 r.

<sup>443</sup> Visita, 1526, p. 833: *Visytose vn almaçara de azeyte e vna huerta junto a ella, que todo se fallo bien reparado, ques de la encomienda.*

<sup>444</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 202): *E luego, vysytaron el molino del azeyte que diçen almaçara, el qual fallaron byen proueydo, asy de muelas commo de los otros pertrechos que ha nesçesarios.*

<sup>445</sup> Visita, 1507, pp. 275-276: *Los dichos visitadores fueron a visitar e visitaron el almaçara que la horden tyene en la dicha villa, la qual es fecha a dos naves sobre pilares de yeso e de madera de pino tosca; hallose la casa primera cayda... Mandaron al dicho alcayde que dentro de tres meses adove (p. 276) la dicha casa y tenga la dicha almaçara bien reparada, so pena de mill marauedis. Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 77): *Otrosy, que hagan poner vna buena muela en el almaçara de azeyte porque la que tiene es pequeña e no muele bien, a cuya cabsa fuimos ynformados que se pierde mucha azeytuna, e que se haga el alfarje de nuevo asentando en ella la muela que agora es corredera que quede por solera, e que se haga vn miembro de piedra e yeso sobre que cargue la jaçena en que anda el peon que trae la muela, e que se repare la pared questa por alli hundida e aporyllada e otro portylo questa ençima del caño por donde entra el agua al pozo e otro questa en la pared de mano derecha sobre que carga vn tirante e otro agujero questa en el terrado; e que hagays poner vnas buenas puertas con su çerradura e llave a la dicha almaçara porque no entren puercos e bestias a ensuzialla, e que la hagays linpiar y echar fuera todo el estiercol que tyene e, otrosy, que hagays reparar la pared de la casa questa a las espaldas de la dicha almaçara e maderalla e cubrilla de su terrado conforme a lo questa fecho, segund lo mandaron los visytadores pasados, faziendo en ello sus troxes de yeso en que se eche el azeytuna, porque ay dello mucha nesçesidad, e fuimos ynformados que se pierde mucha azeytuna por falta dello.**

<sup>446</sup> AMTO, AC. 1521, 1521-11-24, f. 55 r.: *Se ordeno que nynguna muger desta villa sea osada de faser lexias ny lavar ençima del açequia del agua que entra en el almaçara, so pena de tres reales.*

AMTO, AC. 1534, 1535-4-12, f. 18 v.: *... ni hagan... ni pongan gamellones... del açequia que va el agua al almaçara adentro, so pena de trezientos marauedis.*

reparos<sup>447</sup> y se proponía la construcción de otra almazara junto a la existente porque esta no daba abasto (el proyecto no se ejecutó)<sup>448</sup>. Veinte años después, el edificio estaba ruinoso y precisaba ser reparado<sup>449</sup>. La almazara seguía activa a mitad de siglo.

Hubo tres ermitas en los alrededores de Aledo que dependían de la iglesia de Santa María, eran asistidas y fiscalizadas por la Orden de Santiago<sup>450</sup>, se costeaban con las limosnas del pueblo y sus mayordomos eran nombrados por el concejo. Edificios modestos, construidos con tapias, de una nave dividida en varios tramos por arcos diafragma. La de San Sebastián fue la más antigua, la de mayor envergadura y la mejor dotada (medio día de agua de la balsa de Totana). Estaba en pie en el tercer cuarto del siglo XV, junto a la fuente de la villa, punto muy concurrido por la población. Tenemos noticias de la ermita de San Cristóbal desde la segunda década del XVI, que dio nombre al cerro donde se ubicó. Por último, la ermita de San Agustín comenzó a levantarse en la década de 1520. Se localizaba en la huerta, en el camino de Totana, muy cerca de donde se separaba el que conducía a las Viñas de Lébor, un nudo de comunicación bastante transitado. Como se aprecia, las ermitas de San Sebastián y San Agustín se emplazaban estratégicamente en las zonas de paso más frecuentadas de los alrededores de Aledo.

## ERMITA DE SAN SEBASTIÁN

De todas las ermitas que rodeaban Aledo la primera en construirse fue la de San Sebastián. Los documentos más antiguos la nombran como iglesia de San Sebastián, ermita de la villa, en pie en el año 1476<sup>451</sup>. Se localizaba junto a la fuente. Desde 1480-81, en que los visitantes hallaron *toda la cobertura cayda y las paredes nuevas*<sup>452</sup>, hasta 1511 estuvo sin cubrir por completo<sup>453</sup>, pero en 1515 ya contaba con el

---

AMTO, AC. 1550, 1550-11-11, f. 14 v.: *Ansimismo, mandaron que del açequya que sale del caño para el almaçara, de alli abaxo no hagan roscas ni tengan gamellones ni calleras, so pena de un real.*

<sup>447</sup> Visita, 1515, pp. 721-722: *Otrosy, paresçio que gasto en reparar el almaçara de azeyte de Aledo en cobrir e conprar madera para ello e conprar una muela corredera e otra muela somera e encarçelar las vigas e de conprar cal e ladrillo para el alharze e en costo de maestros e peones e otros costos e materiales que fueron nesçesarios para la dicha obra e vna puerta que conpro para la dicha almaçara e en hazer el terrado della, segund paresçio por el dicho su libro de gasto escrito por menudo, que monto nueve mill e seysçientos e setenta e syete marauedis.*

<sup>448</sup> Visita, 1515, p. 714-715: *Otrosy, visitaron una almaçara de azeyte que la dicha encomienda tiene junto a la fuente de la dicha villa de Aledo e hallaronla nuevamente reparada e puestas sus muelas de nuevo es menester hazerse otra almaçara junto a esta, porque no basta la que esta hecha para el azeytuna que se coge en la dicha villa e lo que sobrello se proveyo paresçera adelante. Visita, 1515, p. 729: *Otrosy, que junto al almaçara de azeyte de la villa de Aledo hagays hazer otra casa e poner en ella otra rueda e viga e caldera e todos los aparejos que para ella fuere menester, haziendo la casa de esta manera: sacando los çimientos de cal y canto, desde lo firme hasta una tapia en alto, que lo demas de tapias de tierra con su costra que lieve cada tapia quatro hanegas de cal e en medio sus pilares de yeso, sobre que cargue el tejado e se cubra de su madera rezia de pino e su terrado de trespol, esto por razon que ovimos ynformaçion e hallamos quel almaçara que agora ay no basta para la oliva de la dicha villa e vuestro alcayde nos lo pydio asy.**

<sup>449</sup> Visita, 1536, pp. 624-625: *El almaçara de la dicha villa esta la mayor parte della cayda, tiene neçesydad de hazerse y repararse, lo que esta por caer fue apreçiado, asy lo que se a de hazer como el reparo della, con maestro e peones çinco mill marauedis.*

<sup>450</sup> Griñán 1991: p. 189.

<sup>451</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 78).

<sup>452</sup> Visita 1480-81 (*Íbidem*: p. 79).

<sup>453</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 197): *Vesitaron la hermita de Sant Seuastyan, ques çerca de la dicha villa, la qual se fallo fundada sobre çinco arcos de yeso e los tres dellos caydos e los dos arcos que estan junto con el altar estan buenos e cubiertos con buena madera labrada. Visita, 1507, p. 268: *En el dicho dia, visitaron la hermyta de san Sabastian ques fuera de**

cerramiento superior. En la segunda década del XVI, por tanto, era un edificio de tapia de una nave dividida en cinco o seis tramos separados por cuatro o cinco arcos –según las versiones–, techumbre de madera labrada<sup>454</sup> y cubierta de tejas<sup>455</sup>. En 1549 la ermita estaba bien reparada.

## ERMITA DE SAN CRISTÓBAL

Es citada por primera vez en el año 1511. Se hallaba sobre un cerro cercano a la villa. Debió ser un edificio muy modesto que estaba en malas condiciones<sup>456</sup>. Más de diez años después se estaba levantando con el dinero de ciertas penas<sup>457</sup> y las limosnas que se recogían. Ya se habían gastado en cal, arena, agua, peones y transporte de material 1.882 maravedís<sup>458</sup>. En 1536 continuaba obrándose. El edificio era de tapias a media costra con zócalo de mampostería y cal<sup>459</sup>. Por lo visto estuvo más de veinticinco años en construcción y quizá no llegó a ser concluida.

## ERMITA DE SAN AGUSTÍN

La ermita de San Agustín se hallaba bajo la villa, en el camino a Totana, cerca de la fuente Bermeja –actual mina del Caracol–, junto a un huerto llamado el «Jardín»<sup>460</sup>, en las inmediaciones de la senda que cruza la huerta de Este a Oeste. Estaba recién comenzada en 1526 aunque tenía mayordomo desde dos años antes<sup>461</sup> y ya se recaudaban fondos para ella –de las penas impuestas por el concejo– en 1520<sup>462</sup>. En 1536 faltaban por cubrir varios tramos. El edificio era de tapia calicestrada, con cuatro arcos, techumbre de madera de pino labrada<sup>463</sup> y cubierta de tejas<sup>464</sup>. A mediados de siglo, casi veinticinco años después de iniciada, la ermita seguía sin terminarse.

---

*la villa, çerca de los muros, es una casa fecha a vna nave sobre pilares con çinco arcadas, tyene cubiertas las tres, tyene su altar bien aderesçado en el vn retablo de madera pintada la ymagen de nuestra señora e de san Sabastian. Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 71): Otrosy, visitaron vna hermita de San Sebastian questa junto a la fuente de la dicha villa, que es de tapieria sobre arcos travesados e buen maderamiento de pino, esta por cobrir la postrera arcada.*

<sup>454</sup> Visita, 1515, p. 698: *Otrosy, se visito una hermita de sant Sebastian ques baxo de la dicha villa, es junto a la fuente, es toda de una nave sobre quatro arcos de yeso, tiene su altar con un retablico pequeño de pinzel, linpiamente aderesçado, cubierta de madera de pino labrado, esta por solar el suelo e por blanquear las paredes, tiene sus buenas puertas con su çerradura e llave.*

<sup>455</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 200).

<sup>456</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 72): *Otrosy, visitaron otra hermita de san Cristoval questa ençima de vn çerro a vn tiro de ballesta de la dicha villa, la qual esta mal reparada e non hallaron que tenga posesiones ni bienes algunos y encargaron al pueblo que la sostenga e repare.*

<sup>457</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-8-23, f. 94 r.: Un real de multa a quienes se lavaran los pies o trapos dentro del cercado de la Fontanilla de arriba; será destinado para la ermita de San Cristóbal.

<sup>458</sup> Visita, 1526, p. 829: *Visytose la hermita de San Cristoval ques en vn caveço alto, fuera de la villa, e se faze agora.*

<sup>459</sup> Visita, 1536, p. 616: *Vsytose la ermita de san Cristoval, la qual esta fuera de la dicha villa, en vn çerro alto, hazese nuevamente, esta de tres tapias en alto a media costra e sus çimientos de cal y piedra.*

<sup>460</sup> AMTO, Prot. 8-13, 1595, f. 409 r-v.: En el huerto, junto a la ermita de San Sebastián y la fuente de la leal villa de Aledo, ante el escribano público y testigo, Tomás López, alguacil de la villa, dijo que por doce ducados compró de Juan Saravia, hijo de Rodrigo Saravia, vecino de esta villa y la de Totana, una viña y parrales y otros árboles que llaman el Jardín, frontero de la ermita de San Agustín, que lindan con la rambla de la v(orraçan)a (perdido) y con el barranco y viña de Tomás López.

<sup>461</sup> Visita, 1526, p. 830: *Visytose vna hermita de Santo Agustín, la qual nevamente se haze agora.*

<sup>462</sup> AMTO, AC. 1519, 1520-5-16, f. 34 v.: ... e de la otra meytad a la hermita de señor Santagustin.

<sup>463</sup> Visita, 1536, p. 615: *Visytaron la ermita de sant Agustín, ques fuera de la dicha villa, baxo della, la qual es de tapias con su costra de cal y arena, es sobre quatro arcos de yeso, estan cubiertas las dos*

## ERMITA DE SANTA EULALIA

En la Baja Edad Media se iniciaba el desarrollo de una religiosidad popular en torno a las advocaciones marianas, mártires y santos que ha sobrevivido hasta la actualidad en muchas de las poblaciones del antiguo reino de Murcia. Es el caso de la mártir romana Santa Eulalia, en cuya ermita de Aledo, a media legua de la villa, se erigía desde el siglo XV uno de los espacios de culto de la Orden de Santiago. Martínez Martínez<sup>465</sup>, vinculaba esta devoción con el asentamiento en Murcia y Lorca durante el último tercio del siglo XIII de la Orden de la Merced –dedicada al rescate de cautivos– y los repobladores catalanes del reino, si bien también consideraba que este culto inicial se divulgaría a partir del XV con el apoyo de la devoción santiaguista. La casa-ermita de Santa Eulalia aparece documentada por primera vez en los años veinte del siglo XV, cuando el comendador de Aledo Pedro de Soto (1420-1435) y el concejo de la villa aceptaban que un homicida, Alonso de Murcia, redimiese sus penas (la muerte de un hombre) a cambio de cuidar de la huerta de este pequeño centro religioso<sup>466</sup>. La ermita estaba enclavada en un espacio natural casi virgen y casi solitario (junto a ella estaba la heredad de García de Arnado o Arnedo) al que solo afectaría el propio edificio, la roturación de su huerta y el aprovechamiento del bosque de su ermitaño<sup>467</sup>.

Sobre este bello paraje natural se popularizaba este culto religioso en las postrimerías del Medievo, porque las razias nazaríes habían dejado en *desanparo la dicha hermita, de guisa que la dicha hermita vino en caimiento*. Por esas fechas, la huerta eulaliense complementaba su paisaje con árboles autóctonos y, especialmente, olivos. La conquista de Granada impulsó el desarrollo de una religiosidad popular dirigida a «la Santa», porque las gentes acudían a ella alentada por la curación de enfermedades, la petición de favores, la consecución de indulgencias y el perdón de los pecados. Desde 1498, este espacio religioso quedó ligado a un mayordomo que, aparte de otras funciones, repartía vino entre los peregrinos que iban al santuario el día de la onomástica de «la Santa», y llevaba la contabilidad, es decir, los ingresos procedentes de las limosnas y de las rentas de la huerta de la ermita<sup>468</sup>. En 1495 se describía como un edificio sólido de tapia, de una sola nave, con techumbre de buena madera labrada y cubierta con terrado<sup>469</sup>, con puertas de madera y cerradura de hierro que salvaguardaban una pequeña escultura de Santa Eulalia sobre un altar: imagen de vestir que se engalanaba con el ropaje de la época<sup>470</sup>. Entre 1573 y 1595 se construyó un nuevo templo que destruyó el eremitorio medieval<sup>471</sup>: ampliación del espacio religioso y su embellecimiento para acoger y sorprender a los numerosos visitantes que atraía, sobre todo los sábados, domingos y días festivos<sup>472</sup>.

---

*arcadas y fechos todos los arcos, lo cubierto es de madera de pino, byen labrada, tiene sus puertas y çerradura.*

<sup>464</sup> Visita, 1549, p. 96.

<sup>465</sup> 2004.

<sup>466</sup> *Íbidem*: p. 46.

<sup>467</sup> Martínez Martínez 2011.

<sup>468</sup> Martínez Martínez 2004: pp. 51-52.

<sup>469</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 200).

<sup>470</sup> Martínez Martínez 2004a: p. 48 y ss. Indumentaria que, como documenta la autora, fue adaptándose a los cambios de la moda del Quinientos.

<sup>471</sup> Martínez y Cánovas 2008: p. 12.

<sup>472</sup> Martínez Martínez 2004b.

## 4.1.2. LA FORTALEZA: SISTEMA DEFENSIVO Y ESPACIO URBANO

La Orden de Santiago estaba regulada. Entre las obligaciones de los comendadores estaban servir al Maestre con un número de lanzas, residir permanentemente en la fortaleza y mantenerla operativa. La aplicación de las normas fue relajándose con el tiempo hasta dejar de cumplirse: de la residencia permanente se pasó a unos meses de estancia y después se llegó al absentismo, entonces, era el alcaide quien representaba al comendador; y en el caso de las intervenciones en la fortaleza prácticamente se dejó de invertir a partir de la segunda década del XVI. En la segunda mitad del siglo la fortaleza se descuidó por completo, arruinándose murallas y edificios. Solo resisitió firme la torre del Homenaje, llegando hasta nosotros.

El mantenimiento de la fortaleza corría a cargo de la Mesa Maestral o Consejo de las Órdenes (muralla y torres) o del comendador (otras edificaciones). En este último caso, el dinero solía proceder de la “vacante” y de la “media nata” (NOTA Garrido p. 40). En el supuesto de que no hubiese acuerdo de a quién correspondía el gasto, los visitantes tomaban la decisión. Un maestro de obras tasaba los reparos del recinto de la fortaleza. En 1498 informaron albañiles y testigos por parte de don Pedro Puertocarrero y en 1511, maestro Simón Martínez, vecino de Lorca.

La superficie de la fortaleza en el siglo XV suponía un 10% aproximado de la extensión de la villa.

### MURALLA Y TORRES

Como en el caso de la villa, las referencias del recinto defensivo de la fortaleza provienen de las visitas santiaguistas y de los restos constructivos visibles en la actualidad o que han visto luz tras una intervención arqueológica.

La fortaleza se localizaba en el extremo sur de la villa. En el siglo XV estaba completamente rodeada por una muralla con torres flanqueantes. Es probable que se reaprovechara algún amurallamiento precedente de la etapa andalusí. Los lienzos que miraban al exterior eran de mampostería y los que la aislaban de la villa de tapia. El interior de la fortaleza se dividía en dos sectores independientes: el encasamiento y el albacar, cada uno con su ingreso. Delante de la cerca hubo una barrera. La visita de 1468 contiene la primera descripción conocida de la fortaleza.

*Al vn cabo della [la villa] tyene la fortaleza, la qual es muy buena e fuerte, e sennorea gran parte del reyno de Murçia. Esta fortaleza tyene el muro de hazia la villa de tapia fuerte con su hazera de cal y el de la parte de hazya el campo, que es lo mas fuerte, de cal e canto, pero en el de la parte de azya la villa tyene syete torrejones a trechos el vno del otro, los seys de tapia y el vno que esta sobre la puerta de cal e canto y el vno esta de reparar, ansy el petril e almenas que estan de azer commo gran parte de las paredes que estan gastadas. Tyene esta fortaleza vna barrera començada de tapia e media de alto en la parte fazya la villa, seria muy bien acaballa, todos estos torrejones tyenen sus camaras en lo alto para dormir velas<sup>473</sup>.*

La muralla se levantó bordeando el cantil rocoso del promontorio, cerrando frente a la villa. Dispuso de paso de ronda, petril y almenas. En el siglo XV, los tramos de muro

---

<sup>473</sup> Torres Fontes 1966: p. 342; Eiroa 2006: p. 32.

hacia el campo eran de mampostería y los que afrontaban con la villa de tapia. En la actualidad se conservan lienzos en los flancos sur –algunos con alzados reseñables– y oeste mientras en el resto prácticamente han desaparecido, salvo en la esquina noreste<sup>474</sup>.

En la visita de 1468 se mencionan siete torres flanqueantes repartidas por los costados este y norte del recinto, los que miraban a la población y, por ello, más accesibles a un ataque. Estas torres tenían sus cámaras o habitaciones en la parte superior. Además hubo una torrecilla haciendo la esquina sureste. No hizo falta construir otras torres en el recorrido del recinto por el borde del cerro pues sus escarpadas laderas eran un aliado defensivo inmejorable. Las torres se distribuían en el sector del encasamiento (torrecilla, torre de la Clavería, torre de cal y canto (Puerta Vieja), torre de la Esquina, torre en par del Campanario y torre de la Cocina) y en el albacar (torre de la Caballeriza y torre del Palomar).

- Torrecilla. Esquina sureste de la fortaleza. Era de mampostería<sup>475</sup>.
- Torre de la Clavería. Junto a la esquina sureste de la fortaleza. Contra ella cerraba la muralla de la villa. La torre era de tapia. En 1495 estaba en peligro de derrumbarse, socavada y con merma de volumen, ante lo cual los visitantes aconsejaron reedificarla, con un coste de 30.000 maravedís<sup>476</sup>. La torre volvió a construirse entre 1507 y 1511, quizá bajo la comendaduría de Juan Cabrero (1501-1510). Se hizo de tapia calicestrada, con diez tapias de altura y dos de coronamiento<sup>477</sup>. Fue sufragada por la Mesa maestra<sup>478</sup>.
- Torre de cal y canto. En el costado este de la fortaleza. Torre de mampostería en la que se abría la puerta Vieja (ver abajo). En 1495 estaba sin almenas. En 1507 también le faltaba el pretil, y la reparación de todo el remate en cal y canto se valoró en 1.800 maravedís. En 1515 continuaba con la misma necesidad.
- Torre de la Esquina. En la esquina noreste de la fortaleza. Edificio de tapia que conserva parte del alzado. En tiempos del maestre Alfonso de Cárdenas (1477-1493) se había desprendido un pedazo de la parte superior, cuya reparación fue

---

<sup>474</sup> Es de destacar que en el frente sur del recinto de la fortaleza, en el tramo comprendido entre la torrecilla de la esquina sureste hasta la altura de la torre del Homenaje, encima de la mazmorra, había un mirador con una ventana al campo (1495) que no sobrepasaba el adarve de la muralla: *Otrosy, el muro que esta debaxo del mirador, desde la vuelta de la dicha torrezilla de piedra fasta la torre del omenaje, hallaron questa bueno fasta en par de la ventana del dicho mirador, e desde la dicha ventana arriba le falta el petril e almenas* (Visita, 1511, p. 549; Martínez Martínez 2003: p. 74).

<sup>475</sup> Visita, 1511, p. 549 (*Íbidem*: p. 74): *Otrosy, desde lo nuevo de la dicha torre de la Claveria fasta donde da la buelta otra torrezilla de piedra con toda la dicha buelta a envestir con el lienço que viene desde el mirador.*

<sup>476</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 207): *E de ay, fueron fasta vna torre que dizen de la Claueria, la qual es muy vyeja e en muchas partes socauada, de tal forma que esta en grande peligro para se caer porque tyene unos pedaços caydos e porque nin se fallo en cuyo tiempo fueron caydos, porque ha muchos tiempos estar asy e ser menester para la reedificar e reparar treynta mil maravedis.*

<sup>477</sup> Visita, 1511, p. 549 (Martínez Martínez 2003, p. 74): *Hallose nuevamente hecha de buena obra de costra.*

<sup>478</sup> Visita, 1515, p. 708: *E junto a esto [la Clavería] esta vna torre buena que nuevamente se a fecho, la qual hera a cargo de vuestra alteza e se hizo de los aruediss de la mesa maestra que estaban en poder de Alonso de Avnon, jurado, vezino de la çibdad de Murçia, asy como persona que tenya cargo de las obras de vuestra alteza en el dicho partido.*



tasada en 6.000 maravedís en 1495 y 5.500 en 1507. En 1511 se recomendaba conservar la mitad inferior maciza y derribar la superior y volver a alzarla con nueve tapias. En 1515 se habían levantado cuatro tapias por 16.000 mrs costeados con la media nata de Martín Cabrero.

- Torre en par del campanario o frente a la iglesia. En el lateral norte de la fortaleza. Era de tapia. En la navidad de 1494 se cayó una esquina de arriba, cuya reparación fue valorada en 4.000 maravedís. En 1515 seguía sin esquina ni pretil.
- Torre de la Cocina. En el frente norte de la fortaleza, junto a la puerta principal de la fortaleza del último cuarto del XV. Era de tapia y cubierta con terrado. En el hueco de la torre había una cocina con una chimenea ochavada (achaflanada) –que mandó hacer el comendador Juan de Montealegre en 1495– y sus poyos. En 1498 faltaba un pedazo de la cubierta. En 1507 no tenía pretil y era preciso repellarla por fuera; fue tasado por los visitadores anteriores en 800 maravedís. En 1515 el terrado estaba hundido y la cocina sin puertas; se mandó reparar, además de poner puertas a la torre<sup>479</sup>. En 1536 se conocía como torre de la cocina vieja.
- Torre de la Caballeriza. En el frente norte de la fortaleza, junto a la puerta del albacar. Edificio de tapia calicestrada con pretil y almenas. En 1507 estaba desmochada, con dos esquinas aportilladas; su reparo se había tasado en la visita anterior en 1.500 maravedís. En 1511 y 1515 se recomendaba conservar la mitad inferior maciza –*ques de almendolon*<sup>480</sup>– y derribar y volver a elevar la parte superior con seis tapias, incluidos pretil y almenas, con un coste de 10.656 maravedís.
- Torre del Palomar o del Escala. En la esquina noroeste de la fortaleza. Con ella enlazaba la muralla de la villa. El topónimo «escala» puede hacer referencia a que en este punto o sus inmediaciones había una salida al exterior, y así lo atestiguan escalones tallados en la roca de la ladera al pie de la misma torre<sup>481</sup>. En 1495 estaba mal reparada, pues se había caído durante el maestrazgo de Alfonso de Cárdenas (1477-1493). Para reedificarla se estimaron 25.000 maravedís. Las visitas posteriores repetían que estaba caída y era preciso volverla a construir desde la peña. Su reedificación en tapia calicestrada costaba 64.400 maravedís en 1511.

---

<sup>479</sup> Visita, 1515, p. 728: *Otro sy, que en la cozina, en la fortaleza a la mano yzquierda, como entran junto a la puerta, la hagays linpiar e aderesçar los poyos de yeso e cubrir el terrado, que esta ençima de la puerta de la dicha cozina, de madera de pino rezia con su traspol e le pongays vnas puertas con su çerradura e llave.*

<sup>480</sup> *Almendrolon*, en 1515.

<sup>481</sup> A finales del siglo XV tenemos noticia de un portillo en el costado oeste de la cerca, junto a la torre del Palomar. Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 202): *E de ally, fueron fasta la torre del Palomar ques de la fortaleza, honde se acaba la çerca de la dicha villa, e junto con ella esta vn portyllo en el lyenço del adarue e ha menester reparo.*

## BARRERA

En 1468 estaba a medio construir una barrera de tapia y media de alto frente a la villa. Sin embargo, parte de las barreras estaban caídas en 1495. Su reparación fue tasada en 6.000 maravedís en 1498.

## PUERTAS

El sector del encasamiento de la fortaleza tuvo varias puertas que se sucedieron en el tiempo: la puerta Vieja y la puerta principal. También hubo una salida secreta al campo, la puerta falsa. El albacar, por su parte, tuvo un ingreso independiente.

La fortaleza tuvo una puerta en su costado este, abierta en la torre de cal y canto construida en tiempos del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409), como atestiguaban dos escudos con sus armas. Este ingreso estaba vigente en 1468 y fue clausurado con la apertura de uno nuevo<sup>482</sup>.

Una nueva entrada en el frente norte sustituyó a la puerta Vieja. Estaba junto a la torre de la Cocina, al pie de la torre del Homenaje. Debió abrirse en la década de 1470. El ingreso estaba rematado con arco y tenía puertas recias recubiertas con cuero y cerradura de hierro.

Delante de la puerta había una barrera nueva y una cava o foso construidas bajo la comendaduría de Juan de Montealegre en 1480-81. La barrera tenía su entrada también rematada con arco, buenas puertas y cerradura<sup>483</sup>.

En 1515 los visitantes mandaron poner puertas nuevas en la entrada principal y en la barrera<sup>484</sup>, y las viejas que había en la entrada principal reutilizarlas en el ingreso del albacar<sup>485</sup>.

La fortaleza tenía una puerta trasera de salida al campo, que se conserva. Se abría en la muralla sur, bajo la torre del Homenaje y hacia mitad del siglo XV solo podía accederse a ella desde el interior del recinto de la torre. Extramuros, este ingreso era protegido por un baluarte de tapia con petril y almenas<sup>486</sup>. Los últimos reparos conocidos en la puerta falsa se hicieron en los años 1515-1516<sup>487</sup>.

---

<sup>482</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 297): *E asy, vysytando, llegaron a vna torre fecha de cal y de canto donde solia ser la puerta vyeja de la dicha fortaleza, en la qual estan dos escudos con las armas del maestre don Lorenço Xuarez de Figueroa.*

<sup>483</sup> Visita, 1515, p. 705: *Luego, entraron por vn arco syn nyngunas puertas donde esta otra barrera pequeña, bien reparado, e por esta barrera van a otra puerta donde estan vnas puertas muy viejas con vn postigo maltratado con su çerradura.*

<sup>484</sup> Visita, 1515, pp. 727-728: *Primeramente, vos mandamos que vnas puertas que estan en la puerta de la fortaleza, junto a la torre del omenaje, las hagays quitar e poner en la puerta primera del alvacara con sus quiçialeras rezias, adobandolas bien, e se les pongan su çerradura e llave.*

<sup>485</sup> Visita, 1515, pp. 727-728: *Otrosy, que en la puerta de la barrera primera que esta junto a la torre del omenaje esta otra puerta de mas adelante, donde aveys de quitar las puertas viejas, en ambos arcos, hagays pedir dos pares de puertas nuevas y tablas muy rezias e sus traviesas de tirantes e su clavazon e sus vnbrales e quiçios e tejuelos de hierro con sus çerrojos e armellas fuertes e sus çerraduras e llaves.*

<sup>486</sup> Visita, 1468 (Torres Fontes 1966: p. 342; Eiroa 2006: p. 32): *Delante de esta puerta falsa esta vn baluarte de tapias petrilado e almenado, avnque es vn pedaço del derrocado e seria byen hazerse.*

<sup>487</sup> Visita, 1526, p. 839.

El albacar tuvo su propia entrada, junto a la torre de la Caballeriza, en el lienzo que unía esta con la torre del Palomar

## ENCASAMIENTO

La superficie intramuros de la fortaleza tuvo 0'15 ha aproximadamente<sup>488</sup>. El interior se dividía en dos sectores de similar extensión separados por un muro: el *encasamiento* o área urbanizada –con la torre del Homenaje (mitad este)–, alrededor de 800 m<sup>2</sup> de superficie, y el *albacar* (mitad oeste), espacio vacío en torno a 700 m<sup>2</sup>.

El comendador y el personal a su servicio estaban obligados a vivir en la fortaleza. En 1480-81 habitaban en el encasamiento el comendador, en la casa de la Clavería (para servicio de esta había dos moros (esclavos) en tiempos de Juan de Montealegre); el alcaide (en 1495 residía en la villa; en 1515 en Totana); los escuderos (con aposentos en dos cámaras encima de una caballeriza). En este sector también se almacenaban los diezmos de la encomienda. Fue Alfonso de Lisón quien renovó u obró de nuevo la mayor parte del encasamiento a mediados del XV<sup>489</sup>.

Las construcciones se levantaban a lo largo de los costados norte y este de la muralla, entre las torres de la Cocina y de la Clavería, adosadas a los muros y cubiertas con terrado, sin teja<sup>490</sup>. El espacio vacío entre los edificios y la barrera de la torre del Homenaje era considerado patio. El encasamiento contaba con una bodega, varios graneros, una caballeriza y sobre ella aposentos, un establo y varias residencias para el comendador y el personal de servicio. Todos los edificios estaban cubiertos con terrado. También había una mazmorra soterrada. Comenzando desde la puerta principal de la fortaleza:

Una casa grande a espaldas de la torre en par del Campanario. Era de dos naves sostenidas por pilares de yeso, con despensa y dos lagares de yeso para pisar uva, bodega tajada que estaba en el hueco de la torre (¿torre en par del campanario?). La casa tenía dos ventanas<sup>491</sup>. Fue reedificada entre 1511-1515.

Una caballeriza con dos cámaras de servicio sobre ella (los aposentos de los escuderos). En 1498 se mandó hacer un arco con buenas puertas en la caballeriza. Reparada entre 1511-1515.

Un establo pequeño junto a la caballeriza, cubierto en tiempo de Juan de Montealegre.

Una casa de servicio<sup>492</sup>.

Una casa de servicio llamada de la Cebada<sup>493</sup>. Quizá fuese la que se destinaba para almacenar cereales en el hueco de la torre (¿de la esquina?)<sup>494</sup>.

---

<sup>488</sup> Sin contar con los huecos de las torres ni la muralla.

<sup>489</sup> Visita. 1468 (*Íbidem*: p 342; *Íbidem*: p. 32): *Tyene esta fortaleza muy buen encasamiento, lo mas dello fizo Alonso de Lison syendo alli comendador.*

<sup>490</sup> Visita, 1511, p. 551 (Martínez Martínez 2003: p. 75).

<sup>491</sup> Visita 1507, p. 271: *De alli entraron por un cuerpo de casa grande, que ay en el dos ventanas, esta a dos naves sobre pilares de yeso dentro del vna despensa que entra por vna puerta fecha en el adarve, en lo hueco de la torre, en una bodega tajada.*

<sup>492</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 76).

<sup>493</sup> Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 76).

Una troje para grano en el hueco de la torre de cal y canto<sup>495</sup>

Dos casas entre las torres de cal y canto y de la Clavería. Las casas tenían diversos compartimentos e incorporaban el hueco de la torre de la Clavería. Sobre esta, dos casas de bastimento. Aunque las descripciones de las visitas son confusas, podemos entrever que una de las casas tenía dos salas espaciosas, una con chimenea y ventana al patio de la fortaleza y otra con ventana al campo. La segunda casa tenía una sala pequeña con dos naves sobre arcos y una chimenea también pequeña, un cuarto para amasar pan y una salida a un corral de gallinas. Fueron reparadas entre 1511 y 1515<sup>496</sup>.

Una mazmorra en el patio, al pie de la muralla sur, entre la casa del comendador y la barrera de la torre del Homenaje, habitación que hoy se conserva.

### **TORRE DEL HOMENAJE**<sup>497</sup>

Se alzaba en el centro de la fortaleza. Debió construirse en la segunda mitad del siglo XIII, una vez que la Orden de Santiago recibió en donación Aledo<sup>498</sup>. Como el edificio se conserva, en una pincelada diremos que la torre está exenta, es de tapia, tiene planta cuadrada, tres alturas y terrado con pretil y almenas. El nivel inferior es un aljibe dividido en dos naves cubiertas con bóvedas de cañón. La primera planta está cubierta con cuatro bóvedas de ladrillo sobre arcos que apoyan en un machón central y en

---

<sup>494</sup> Visita, 1507, p. 271: *Junto a la dicha caballeriza, en lo hueco de la torre, esta vna casa para tener pan, esta bien reparada.*

<sup>495</sup> Visita, 1507, p. 271: *En la puerta Vieja que solia ser de la fortaleza esta fecha vna troxe para pan, esta bien reparada.*

<sup>496</sup> Visita, 1495 (*Ibidem*: pp. 205-206): *E luego, entraron en vn aposentamiento que entra fasta la torre de la Claueria, e entrando esta vna sala grande e al cabo della vna chimenea, e luego a luego a la mano yzquierda esta vna puerta e entra a lo vueco de la torre la Claueria, e luego entrando esta vna chimenea enfrente de vn retraymiento pequenno, e a la mano yzquierda vna casa de amasar, dentro della salle vna puerta al corral de las gallinas, e luego salieron de la dicha casa e subyeron por vna escalera de yeso a otro suelo que tyene la dicha torre onde esta vn pie grueso de yeso, ençima del armada la cobertura de la dicha torre e en el dicho entresuelo estan dos casas de bastimento. Visita, 1507, p. 271: *De alli fueron a vn aposentamiento que esta fecho sobre la torre de la Claueria, es vna sala cunplida, al cabo della tyene vna chimenea e vna ventana que sale al patyo, es vna casa vieja esta bien aderesçada. E de alli entraron a otra pieça grande con vna ventana que sale al canpo. De alli entraron a otro aposentamiento donde ay otra sala pequeña a dos naves sobre arcos, al vn cabo tyene vna chimenea pequeña a la mano yzquierda esta vna casa para... por alli salen a vn corralexo. Junto con la dicha chimenea esta vn retraymiento pequeño con vn encamarado, ençima todo es fecho de terrado.**

<sup>497</sup> Comenzó a llamarse «el castillo» –como hoy es conocida popularmente– a principios del siglo XVII.

<sup>498</sup> La torre Alfonsí y la del homenaje de Aledo son de la misma época y participan del mismo diseño constructivo, aunque llevado a cabo de modo diferente. Parece evidente que Alfonso X quería igual fuerza en Lorca que en Aledo, con el respaldo de la Orden de Santiago. Así se consideraba la fortaleza de Aledo en el siglo XIV: *Et que despues por el afincamiento de la guerra que los moros fazen et porquel dicho castiello parte termino con los moros, et estaua sin retenençia et a muy grant peligro de se perder et, otrosy, porque dize que el dicho comendador les afronto et les dixo en commo los moros que se allegauan para venir sobrel dicho castiello, porque sabian por vn omne que saliera dende et se fuera para ellos, quel dicho castiello non estaua basteçido nin auia viandas commo conplia. El quel conçeio, sabiendo deste allegamiento que los moros fazian para venir sobrel dicho castiello, et entendiendo que en se basteçer el dicho castiello que era muy grant nuestro seruicio et grant pro et guarda de todo este regno et, otrosy, porque diz que el dicho comendador a guardado et guarda nuestro seruicio, et veyendo en commo el dicho castiello es en tal comarca et tan fuerte que sy acaesçiese al, de lo que Dios non quiera, que todo este regno estaria en muy grant peligro, que sacaron fiado sobre las dichas rentas de Sant Johan de junio, et de Sant Miguel de setiembre primeras que venian, las armas et viandas et las otras cosas que fueron mester para bastecer el dicho castiello* (Veas 1997: p. 310).

ménsulas de piedra en el centro de las paredes. La puerta de la torre se abre en este nivel, en su cara este, y desde aquí se accede al aljibe. La segunda planta es estructural y materialmente similar a la primera. Desde aquí, en origen, se salía al terrado por una ventana en altura localizada en la pared oeste<sup>499</sup>.

Además de simbolizar el poder de la Orden, la torre del Homenaje fue diseñada para servir de refugio seguro y autosuficiente. A finales del siglo XV en el aljibe había agua, en la primera planta pertrechos militares, en la segunda trojes, molino de mano y horno para almacenar grano y cocer pan y en el terrado leña para el horno y piedras para defensa de la torre.

El aljibe se alimentó mediante dos sistemas diferentes. Uno interno, probablemente el original, que recogía el agua de lluvia del terrado de la torre y la conducía por un canal de cerámica embutido en la pared oeste hasta la cisterna<sup>500</sup>. Otro externo, descrito por primera vez en 1515 y aún vigente en 1526, que consistía en recoger el agua caída en los terrados de dos edificios adyacentes –la bodega y la caballeriza– y conducirla a la torre mediante un canal de madera. No sabemos si ambas fórmulas estuvieron en uso simultáneamente o la segunda sustituyó a la primera<sup>501</sup>. El agua del aljibe se extraía a través de una escotilla que había al sur de la entrada a la torre<sup>502</sup>.

Posiblemente la torre contaba con un dispositivo para aliviar el agua del aljibe en caso de necesidad. Estaba compuesto por un pequeño canal que atravesaba la base de la pared sur de la torre asociado a una construcción exterior, que interpretamos como aljibe, entre el edificio defensivo y la muralla. En este depósito vertería el agua una vez destaponado el canal. Desconocemos si este dispositivo se proyectó con la torre o el aljibe existía previamente y fue reutilizado.

En la primera planta estaba la entrada de la torre, con buenas puertas forradas de cuero y cerradura de hierro por dentro. A ella se llegaba desde el exterior por una escalera de yeso. La escalera estaba caída en 1526 y en 1536 era de palo. En el interior había una casa de bastimento con tabiques y una cámara de aposentamiento. También armas del comendador: ballestas, tiros de pólvora y pólvora<sup>503</sup>. La segunda planta tenía un horno, un molino de mano y cuatro trojes para cereales, una mayor que las otras<sup>504</sup>. El terrado

---

<sup>499</sup> Visita, 1468 (Torres Fontes 1966: p. 342; Eiroa 2006: p. 32): ... van a la puerta de la torre del homenaje, que esta bien, syete tapias en alto y debaxo de la entrada desta puerta esta vna boveda en en [sic] que esta vn algibe e toma todo lo gueco de la dicha torre y es de muy buena agua y ençima deste algibe estan otras dos bóvedas, vna ençima de otra, que toman todo lo gueco de la dicha torre; y de la mas alta boveda sube vn escalera a lo alto de la torre que es terrado petrilado e almenado y al vn canto esta vna camara pequenna para dormir velas; este petril e almenas estan de reparar en algunas partes. Esta torre es de muy gruesas tapias de argamasa e de veynte e çinco tapias en alto.

<sup>500</sup> Un paralelo de este sistema lo encontramos en la torre de Taibilla (encomienda de Yeste), con un aljibe que reçibe las aguas de lo alto de la torre (Torres Fontes 1966: p. 334).

<sup>501</sup> Visita, 1515, pp. 728-729: Otrosy, que vna canal de madera por donde pasa el agua de los terrados de la cavalleriza e de la bodega al algibe de la torre del omenaje ques muy pequeña y esta vieja, que hagays poner otra canal de pino grande que por ella pueda yr linpiamente el agua al dicho algibe syn perderse ninguna della.

<sup>502</sup> Descripción, 1703, f. 44 r.: ... y debajo la referida sala [primera planta] por vn escotillon que se reconoze aver vna entrada o mina encubierta que por no tener luz ni claridad no se puede hazer su reconozimiento para expresarlo.

<sup>503</sup> Dos ballestas fuertes de acero con sus carnequis y un arno para armarlas y una cerbatana con su servidor (Visita, 1507, p. 272).

<sup>504</sup> Tres de ellas las había reparado Juan de Montealegre en 1480.

estaba descubierto y en él había garitas y una casita para velas y se apilaban leña y piedras (en este último caso para arrojarlas por motivos defensivos). Un andamio de madera –a modo de guirnalda interior– recorría perimetralmente este espacio ya que el resalte del extradós de las bóvedas –no había un suelo uniforme– hacía incómoda la circulación. En 1536 se mandaba hacer de nuevo las almenas<sup>505</sup>.

La comunicación entre los diferentes niveles debió efectuarse en principio mediante escaleras de madera. Es posible que en la segunda mitad del XV ya fuesen de obra. La entrada a la segunda planta fue cubierta con bóveda en tiempos de Juan de Montealegre<sup>506</sup>. En 1536 las escaleras eran de obra. En la primera planta los tramos se adosaban al muro este –cegando parcialmente una saetera– y al sur –atravesando la plementería de una bóveda–. En la segunda, la escalera se adosaba al muro oeste y llegaba a una ventana-puerta –a más de 4 m de altura– desde donde se alcanzaba el terrado por el exterior<sup>507</sup>, saliendo a un balcón de madera y subiendo mediante una escala. A principios del siglo XVII el acceso al terrado descrito estaba amortizado y se hacía a través de la plementería de una bóveda<sup>508</sup>.

Hacia mediados del XV una barrera de tapia rodeaba la torre del Homenaje por sus lados norte y este e iba a morir contra la muralla de mediodía<sup>509</sup>. Tenía dos tapias de altura y una pequeña entrada<sup>510</sup>; fue reparada por Juan de Montealegre. El *retraimiento* de la torre (espacio entre esta y su barrera) era muy reducido y en él hubo diversas construcciones: una casa de servicio, una cámara para cebada y otra para trigo en un patio –inmediatas a la puerta falsa– y un horno<sup>511</sup>.

## ALBACAR

El recinto del albacar era de mampostería hacia el campo y de tapia hacia la villa<sup>512</sup>. Albacar y encasamiento eran dos ámbitos bien diferenciados en la fortaleza<sup>513</sup>. Estaban

---

<sup>505</sup> Visita, 1536, p. 621: *An se de façer de nuevo en la torre el omenaje treinta e dos almenas de aljez, que costara cada vna almena de aljez vn ducado de façer con el maestro y peones, y todo lo que fuere menester y an se de façer a vista de maestros que montan diez mil mrs.*

<sup>506</sup> Visita, 1480 (Eiroa 2006: p. 75): *A reparado la escalera e fecho vna bonita boueda ençima della.*

<sup>507</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 206): *E luego, subieron por otra escalera que sube a lo alto a la mano yzquierda e saliendo a lo alto de la dicha torre...*

<sup>508</sup> Descripción, 1609, s. f.: *Se sube a el por una escalera questa la puerta de quatro tapias en alto y esta bueno con su antigüedad, sano y vazio, sin que en el aya cosa ninguna, solo en lo alto ay dos esmiriles de camara de metal sin las camaras y servidores que tienen questos estan en Totana, y tiene poco que reparar en almenaje y suelo de lo alto del dicho castillo y algunas escaleras por do a lo alto se sube.*

<sup>509</sup> Visita, 1468 (Torres Fontes 1966: p. 342; Eiroa 2006: p. 32): *Tyene esta torre vn cortijo delante de tapias de azera de cal, petrilado e almenado, y van desde la torre a tomar vn pedaço de la çerca de la fortaleza fazia la parte de fuera en que esta vna puerta falsa.*

<sup>510</sup> Visita, 1507, p. 271.

<sup>511</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 206): *E luego, entraron por vna puerta pequenna al aposentamiento que esta dentro del dicho retraimiento, donde fallaron vna buena puerta con su çerradura de fyerro, e luego entrando a vn patyl a la mano yzquierda esta vna camara para çeuada e otra camara para trigo por donde abaxa vna puerta falsa que sale al campo, e a la vna parte a vn retraimiento esta vn forno. En 1515 se daba cuenta de que junto a la torre del omenaje se a caydo agora nuevamente un pedazo del muro e a causa de su caer el dicho muro se cayo un aposento que estaba arrimado a el que se dezia el cortijo.*

<sup>512</sup> Visita 1515, p. 705: *Luego esta vn albacara, la mitad del es de cal y canto con su pretil e almenas e la otra mitad de vn muro mas alto de tierra con su pretil e almenas.*

<sup>513</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 206): *E saliendo de la dicha barrera fueron por el adarue del alvacara que esta fuera del atajo del encasamiento.*

separados por un lienzo, quizá de mampostería<sup>514</sup>, que cerraba entre las torres del Homenaje y de la Caballeriza (las fuentes documentales no mencionan ninguna comunicación entre ambos sectores; es más, el albacar se visitaba tras salir del encasamiento por la puerta de la fortaleza<sup>515</sup>). En el interior del albacar debió haber una caballeriza bajo la torre del mismo nombre.

## TORRES EXTRAMUROS

Extramuros había dos torres exentas asociadas al recinto de la fortaleza: una torrecilla bajo el Mirador y la torre del Agua.

La torrecilla bajo el Mirador se encontraba aislada en la ladera sur, sobre una peña cortada, frente al tramo de la muralla de la fortaleza conocido como el Mirador o los Miradores, al lado de la puerta falsa. Era un edificio de tapia<sup>516</sup>, quizá una antigua torre albarrana. Se había arruinado en tiempos del maestre Alfonso de Cárdenas (1477-1493).

La torre del Agua se localiza en la vertiente suroeste de la muela, casi a sus pies, y mantiene en pie parte del alzado. Era una torre de tapia que defendía la entrada de una toma y almacenamiento de agua subterráneos. El sistema hidráulico del pozo de los Moros –como es conocido popularmente– se conserva; está excavado en la roca y comprende un pozo con escalera de caracol tallada y una galería, con un pozo de aireación, cuyo tramo final drena el agua que absorbe el promontorio. Una senda en la ladera comunicaba la puerta falsa con la torre del Agua<sup>517</sup>. En la década de 1520 la torre del Agua era conocida como torre Bermeja y se confirmaba su enlace con la puerta falsa de la fortaleza a través de un camino en la ladera<sup>518</sup>.

## EVOLUCIÓN DE LA FORTALEZA EN EL SIGLO XVI

Desde mitad del siglo XV hasta los primeros años del XVI no hubo grandes intervenciones en el recinto de la fortaleza ni en los edificios de su interior, salvo reparaciones puntuales. Las modificaciones importantes tuvieron lugar entre 1507 y 1515 –sobre todo con los comendadores Martín y Miguel Cabrero–, cuando hubo un plan de reforma ambicioso que afectó a casi todos los edificios del encasamiento y a algunos elementos defensivos: reedificación de la torre de la Clavería y acondicionamiento de los flancos norte y este de la muralla. Desde entonces no se destinó más dinero a mantener la fortaleza.

---

<sup>514</sup> A reparar con dicho material en 1511.

<sup>515</sup> Visita, 1507, p. 272: *De ay, salieron por la dicha barrera al alvacara e hallaron desde la torre el omenaje hasta la torre de la cavalleriza el adarve por de dentro socauado, syn pretil.*

<sup>516</sup> En 1507 quedaba patente la necesidad de reponer el pretil y las almenas en tapia calicastrada.

<sup>517</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 207): *E asy, continuando la dicha vysytaçion por fuera de la dicha fortaleza, llegaron a vnas pennas por donde desçiende vna escalera, fechos escalones en las dichas pennas, la qual llega a vna torre que dizen del Agua, que esta baxo de todas las dichas pennas, e dentro de la dicha torre esta vn pozo para el agua manantial, la qual esta desmochada e syn pretil e almenas e descalça por los çimientos e la dicha escalera desfecha e perdido el edefiçio e se va perdiendo de cada dya, e viendo ser grande fuerça la dicha torre, por tener como tyene el agua manantial, mandaronlo poner aqui por relaçion para que sus altezas manden lo que sea su seruiçio, porque la dicha torre del todo non venga en caimiento.*

<sup>518</sup> AMTO, AC. 4-8-1521, f. 53 r.: *Ordenaron y mandaron que se reparase e adobase la torre bermeja para defensa del agua e el camino que va desde la dicha torre a la puerta falsa.*

Los visitantes del año 1511 certificaban un deterioro acusado de los edificios del encasamiento –menos la torre del Homenaje– y recomendaron levantar expresamente una buena casa (el cuarto nuevo)<sup>519</sup>. Cumpliendo estas recomendaciones, entre 1511 y 1515 Miguel Cabrero llevó a cabo una importante remodelación del encasamiento a cuenta de su media nata y, al parecer, de la de Martín Cabrero<sup>520</sup>. Aparentemente las edificaciones mantuvieron su funcionalidad aunque todos sufrieron reformas en mayor o menor grado. Así, en 1515 nos encontramos la bodega y la caballeriza –ambas de nueva planta–, la cuadra –con un retraimiento en la torre de la esquina para su servicio–, el pajar y las salas y aposentos junto a las torres de cal y canto y de la Clavería<sup>521</sup>.

La nueva bodega, era una casa grande con pilares, que tenía dos lagares y pila; estaba cubierta con madera de pino y vigas gruesas y terrado con suelo de cal y arena porque el agua que recogía iba al aljibe de la torre Homenaje<sup>522</sup>.

La caballeriza se hizo de nuevo junto a la bodega. Tenía pesebreras de yeso y encima una cámara con suelo de yeso cubierta de madera de pino sobre vigas gruesas y terrado con suelo de cal y arena. A la cámara se subía por una escalera de yeso<sup>523</sup>.

Arrimadas al muro había una cuadra grande, de la que se reparó la cubierta, y al lado una bóveda que servía de pajar<sup>524</sup>. En esta misma operación se estaba acondicionando

---

<sup>519</sup> Visita, 1511, pp. 551-552 (Martínez Martínez 2003: p. 75): *Visytaronse todos los enca[s]amientos de la dicha fortaleza, los quales hallaron que son todos de terrado e no ay teja ninguna en ellos, e avnque dize en el libro de la visytacion pasada questavan bien reparados hallaronse todos los suelos e terrados dellos hundidos e la madera quebrada e podrida e todas las mas de las paredes aporlylladas e caydas, aparte que las que quedan enhiestas son de obra vieja e muy gastadas e paresçe que seria cosa perdida todo lo que sobrellas se cargase; e ansy mismo, porque todos los muros de los dichos encasamientos estan cargados e arrimados a los muros e syn que primeramente se reparen los dichos muros no se pueden reparar los dichos encasamientos, por eso non mandaron faser en ellos mas obra ni reparo de lo que baste por agora para sostenellos, que no caygan del todo... Que en la dicha fortaleza se haga vn quarto nuevo de buen aposentamiento, de que ay mucha nesçesydad, porque en toda ella no queda ya cosa que de provecho sea syno las bovedas de la torre del omenaje.*

<sup>520</sup> La comendaduría de Martín Cabrero fue efímera, alrededor de un año.

<sup>521</sup> Visita. 1515, p. 720: *Paresçio quel dicho deposedario hizo en la dicha fortaleza vna caballeriza e vna bodega e vna camara ençima de la dicha caballeriza e vnos xarahizes, segund se contiene en la visytacion de la fortaleza e en otros reparos; e paresçio de nuevo que hizo, donde dizen la Claveria, segund se contiene en la dicha visytacion. E fueron vistas e visytadas las dichas obras e se hallaron bien hechas e los maravediss dellas bien gastados.*

<sup>522</sup> Visita, 1515, p. 706: *Delante desta [torre de la Cocina], a la mano yzquierda, esta vna bodega arrimada al muro sobre sus pilares de yeso, vna pieça grande, la qual nuevamente se a fecho despues de la visytacion pasada de la vacante de la dicha encomienda quando fue della proveydo Miguel Cabrero, camarero de vuestra alteza, e lo a fecho Gines Gonçales, depositario, ay, dentro en la dicha bodega, dos xarahizes de yeso grandes con vna pila e lo alto de la dicha bodega esta cubierto de madera de pino sobre sus madres gruesas e de su trespol de cal e arena, porquel agua del dicho terrado viene al algibe tyene la dicha bodega sus puertas con su çerradura e llave.*

<sup>523</sup> Visita. 1515, p. 706: *Junto a la dicha bodega arrimada a la pared della esta vna cavalleriza con sus pisebreras fechas de yeso y ençima vna camara buena, cubierta de madera de pino sobre sus vigas gruesas e su suelo, el de en medio de yeso e lo alto del terrado de su trespol de cal e arena. Tiene esta camara vna puerta nueva con su çerradura e llave; esta cavalleriza y esta camara esta fecho despues de la bisytacion pasada de la dicha media nata, tiene su escalera de yeso por donde se manda lo alto deste dicho quarto.*

<sup>524</sup> Visita, 1515, p. 707: *Junto a esta dicha cavalleriza esta vna quadra grande, arrimada al muro, la qual de la dicha media nata se a muy bien reparado e se a cubierto de nuevo de madera de pino gruesa, e su terrado de nuevo de trespol e reparado el muro sobre que carga la dicha quadra por la parte de dentro y por el dicho muro esta ronpido vna puerta pequeña que sube a vna torrezilla de tierra, questava cayda, e*



una torrecilla de tierra, la torre de la Esquina, que sufragó el comendador porque se hizo un retramiento para servicio de la quadra; los visitadores mandaron que se terminase<sup>525</sup>.

Respecto a las salas y aposentos junto a las torres de cal y canto y de la Clavería, en la visita de 1511 los visitadores consideraron pertinente que el comendador Martín Cabrero constuyera un cuarto nuevo financiándolo de la vacante. Por ello, de acuerdo con el maestre Simón, trazaron, tantearon y tasaron el proyecto, describiendo minuciosamente sus características constructivas, materiales y distribución<sup>526</sup>. No obstante, el cuarto nuevo no se ajustó a las directrices marcadas<sup>527</sup>. Más bien, las casas preexistentes fueron reparadas y, en cierta medida, remodeladas<sup>528</sup>.

Parece confirmado que este conjunto de edificaciones se hicieron con las medias natas de Miguel Cabrero y de su hermano Martín<sup>529</sup>. Como hemos podido apreciar, todas las inversiones del comendador se volcaron en el encasamiento, que en 1536 estaba en buen estado aunque se mandaron reparaciones en algunos edificios, a destacar las techumbres de la caballeriza y de la estancia sobre ella.

Respecto a los muros, hubo un empeoramiento por no haberse realizado las obras de mantenimiento ordenadas en años anteriores<sup>530</sup>. Sin embargo, las intervenciones

---

*de la dicha media nata estava tapiada de tres tapias en alto e a menester acabarse porque viene muy bien para sostenimiento de la dicha quadra.*

<sup>525</sup> Visita, 1515, p. 711: *Otrosy, la torre que dizen de la Esquina, esta tasado el reparo e costa della en diez e seys mil marauedis. Esta hecho en ella de quatro tapias en alto, que se a obrado de la media nata para hazer en la dicha torre vn retramiento para seruiçio de la quadra que esta junto della. Visita, 1515, p. 728: Otrosy, que vna torrezilla questa al cabo de la cavalleriza e se manda por la quadra que se a reparado de la media nata pasada, y la dicha torre es a cargo de su alteza y esta començada a reparar y la costa de lo que esta por hazer es muy poco y el seruiçio de ella es muy provechoso para la dicha quadra. Mandamos que la hagays acabar de sus tapias de tierra como va escomençada e se le haga su pretil e almenas e se le eche su suelo de madera rezia e su terrado de trespol para que lo baxo sea para seruiçio de aposentamiento e lo alto para seruiçio de la fortaleza. Esto por quanto fuimos ynformados del alcayde que vos, el dicho comendador, le aveys mandado que la dicha torre se acabe de la dicha media nata.*

<sup>526</sup> Visita, 1511, pp. 552-553 (Martínez Martínez 2003: pp. 75-76).

<sup>527</sup> Visita, 1515, p. 714: *Los visitadores pasados mandaron hazer en el encasamiento de la dicha fortaleza y en su libro hizieron la traça dellas çiertas obras, las quales se hallaron hechas de otra manera, segund se contiene en la visytaçion del encasamiento della, porque al comendador e a su alcayde les paresçio quel dicho deposedario las devia hazer como agora estan hechas e los marauedis que en ellas se gastaron fueron bien gastados y estan a provecho del dicho encasamiento, fechas e bien obradas.*

<sup>528</sup> Visita, 1515, pp. 707-708: *Luego, de cara de la torre del omenaje esta vna sala que suben a ella por quatro escalones y en ella esta vna chimenea buena y el hastial della esta nuevamente reparado de la dicha media nata del dicho Martin Cabrero. Junto, esta otra sala grande, la qual de la dicha media nata se an reparado las paredes della e se a cubierto de sus vigas gruesas de pino; esta cubierta de terrado de tierra roya e muy bien reparado, tiene vna ventana con su rexa de hierro que sale sobre el canpo. Luego, esta otro aposento que se dize la claveria, donde estan tres pieças con vna chimenea buena e vna camara doblada e vna garita, lo qual todo era fecho e reparado de los marauedis de la dicha media nata... Tiene este dicho aposento todo (sic) sus puertas buenas e con sus çerraduras e llaves, que todo se a fecho como dicho es, de la dicha media nata.*

<sup>529</sup> Visita, 1526, p. 832: *A otra parte, esta vn aposento doblado con salas e camaras e pieças e dos chimeneas e otros apartamientos e pieças muy buenas e todo bien tratado e reparado, que se a hecho de las medias natas del dicho don Martin Cabrero e del comendador Miguel Cabrero.*

En 1526 Miguel Cabrero no estaba en la encomienda y la tenía por él su hermano Martín Cabrero, comendador mayor de Aragón (Visita, 1526, p. 833).

<sup>530</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 73): *E hallaron que por non se aver hecho en ellos los reparos questan mandados hazer por viytadores pasados han venido en mas caymiento e resçibido mas dapno.*

escasaron. En el sector del encasamiento, el único proyecto de envergadura ejecutado fue la reedificación de la torre de la Clavería, tras el visto bueno de Alonso de Avnon, maestro a cargo de las obras reales del partido de Murcia<sup>531</sup>. También se repararon algunos tramos de los flancos este y norte (los correspondientes a la bodega y la caballeriza)<sup>532</sup>. En el albacar se recompusieron los tramos de muro del frente norte entre las torres del Palomar y de la Caballeriza y entre esta y la de la Cocina, obra que había sido dada a destajo al maestro Simón por Alonso de Avnon en 1511. Fueron las últimas intervenciones en la fortaleza pues en 1526 los visitadores encontraron los muros como los habían dejado sus predecesores, con unos reparos tasados en 52.300 maravedís<sup>533</sup>. Diez años más tarde ninguna obra había sido ejecutada<sup>534</sup>.

A las intervenciones prescritas en los muros se añadieron otras, por una cuantía cercana a 35.000 maravedís<sup>535</sup>. Es decir, la dotación económica necesaria para reparar la muralla de la fortaleza ascendía a casi 100.000 maravedís en 1536<sup>536</sup>. Antes de mediados de siglo se habían licitado las intervenciones necesarias en los muros, rematándose en 90.900 maravedís, de los cuales ya estaban librados 30.300<sup>537</sup>. Tras lo visto, a pesar de las recomendaciones de los visitadores es casi seguro que ni los comendadores ni la Corona emprendieron obra alguna desde mediados de la segunda década del XVI. En 1515 ya hubo una premonición del destino que aguardaba a la fortaleza, cuando los delegados santiaguistas la encontraron abierta y sin moradores<sup>538</sup>. Su abandono definitivo en la segunda mitad del XVI causó más daño a muros y edificaciones que cualquier suceso de armas precedente. Todo era una ruina a principios del XVII, salvo la torre del Homenaje (el Castillo)<sup>539</sup>.

---

<sup>531</sup> Visita, 1515, p. 709: *Luego, visitaron los muros de la dicha fortaleza, el reparo de los quales es a cargo de vuestra alteza y por no averse hecho en ellos los reparos que por visitadores pasados estan mandados hazer an venido en caymyento e se cahen de cada dia e resçiben mucho daño. E de todo lo que los visytadores pasados hizieron relacion a vuestra alteza de la tasaçion dello no se hallo hecho cosa ninguna, solo vna torre que esta fecha junto a la claveria, que la hizo Alonso de Avnon, vezino de Murcia, depositoryo de las obras de la mesa maestral.*

<sup>532</sup> Visita, 1515, p. 710: *Los visitadores pasados tasaron el reparo de los muros por la parte de dentro desde la puerta que esta junto a la torre del omenaje hasta la cavalleriza en quatro mil e ochoçientos maravedís, lo qual se hallo cunplido que lo hizo el dicho Alonso de Vnon, obrero de vuestra alteza, e sobre este muro esta hecha nuevamente la bodega e cavalleriza que se a fecho de la media nata.*

<sup>533</sup> Visita, 1526, p. 833: *Los quales se fallaron como los dexaron los visytadores pasados que esta tasado el reparo dello en çinquenta e dos mill e trezientos maravedís. e despues aca se a acreçentado el daño, salvo quel comendador mayor don Martin Cabrero a fecho reparos.*

<sup>534</sup> Visita, 1536, p. 621: *Estos reparos y tasaçion mandaron hazer los visytadores pasados y paresçio no averse cunplido nada dello.*

<sup>535</sup> 34.750 maravedís (estimación propia).

<sup>536</sup> 97.050 maravedís (estimación propia).

<sup>537</sup> Visita, 1549, p. 98: *En los reparos de la fortaleza no hizieron los visitadores cosa alguna porque por mandado de vuestra magestad el alcalde mayor del partido avia fecho ynformaçion de la nesçesidad que avia dellos, y asi vuestra magestad mando hechase los dichos reparos en corredor y se remataron en noventa mil e nueve çientos maravedís, de los quales estaban librados treinta mill e trezientos, segun que los dichos visitadores lo vieron por vna probision de los del vuestro consejo de las ordenes.*

<sup>538</sup> Visita, 1515, p. 705: *Otro sy, fueron a visytar la fortaleza de la dicha villa, la qual hallaron abierta que no bive en ella nynguna persona porque el alcayde bive en Totana e alli tiene su casa, y en la dicha fortaleza no ay morador ny persona nynguna e es alcayde della Françisco Lopez, vesyno de Murcia, e hallaronla abierta syn nynguna çerradura. Yel dicho alcayde dixo que estaba en Totana al presente por recoger los diezmos del pan que allí tyene la dicha encomienda, pero que cogidos el vernia luego a residir a la dicha fortaleza.*

<sup>539</sup> Descripción, 1609, s. f.: *E luego se fue a la fortaleza casas prinçipales desta dicha villa y encomienda y estan las entradas de los remedines (sic) caydos y desbaratados y aporillados, como lo esta el çerco de la dicha villa, y a la entrada de la fortaleza y rebellin dos puertas menos y derribadas, la parte donde se ponian solo ay una puerta questaba aforrada de pellejos de animales que se los an quitado y el çerrojo y*

**RECINTO DE LA FORTALEZA DE ALEDO  
TASACIÓN DE REPARACIONES CON TAPIA**

<b>Elemento defensivo</b>	<b>Materiales</b>	<b>Dimensiones tapia</b>	<b>Precio unidad (tapia, petril, almena) /unidades</b>	<b>Año</b>
Torre de la Clavería	Tapia calicastrada		222 maravedís (tapia)/154 tapias (30.000 maravedís)	1507-1511
Torre de la esquina	Tapia calicastrada: cal (4 fanegas); tierra	Alto: 4 palmos (0'83 m aprox.) Largo: 9 palmos (1'88 m aprox.) Grueso: 3'5 palmos (0'73 m aprox.)	222 maravedís (tapia)/72 tapias (15.772 maravedís)	1511
Torre de la Caballeriza	Tapia calicastrada: cal (4 fanegas); tierra	Alto: 4 palmos (0'83 m aprox.) Largo: 9 palmos (1'88 m aprox.) Grueso: 3'5 palmos (0'73 m aprox.)	222 maravedís (tapia)/48 tapias (10.656 maravedís)	1511-1515
Torre del Palomar	Tapia calicastrada: cal (8 fanegas)	Alto: 4 palmos (0'83 m aprox.) Largo: 9 palmos (1'88 m aprox.) Grueso: 6 palmos (1'25 m aprox.)	368 maravedís (tapia)/165 tapias (64.400 maravedís)	1511-1515
Lienzo del mirador	Tapia calicastrada: cal (4 fanegas); tierra	Grueso: 3 pies (0'62 m aprox.)	100 maravedís (tapia)	1515
Almenas de la torre del Homenaje	Aljez		1 ducado <sup>540</sup> (almena)/32 almenas (12.000 maravedís)	1536
Lienzo de muro entre torres de la Cocina y de la Cavalleriza	Cal y aljez <sup>541</sup>			1536
Torre de la Clavería	Tierra; costra de cal y canto		1 ducado (tapia)/10 tapias (10 ducados) <sup>542</sup>	1536

**RECINTO DE LA FORTALEZA DE ALEDO  
TASACIÓN DE REPARACIONES CON MAMPOSTERÍA**

<b>Elemento defensivo</b>	<b>Dimensiones tapia</b>	<b>Precio unidad (tapia, petril, almena) /unidades</b>	<b>Año</b>
Torre de Cal y Canto (petril y almenas)		500 maravedís (tapia petril); 500 maravedís (tapia almena)/16 tapias (8.000 maravedís)	1511
Torre frontera de la iglesia	Grueso: 3'5 palmos (0'73 m aprox)	500 maravedís (tapia)/8 tapias (4.000 maravedís)	1511
Lienzo junto a la Torre de Cal y Canto	Grueso: 4 palmos	800 maravedís (tapia)/9 tapias (7.200 maravedís)	1511
Lienzo entre las torres de Cal y Canto y de La Clavería (petril y almenas)		500 maravedís (tapia petril); 500 maravedís (tapia almena)/8 tapias (4.000 maravedís)	1511
Lienzo entre las torres del Homenaje y de la Cavalleriza	4 palmos de grueso (0'83 m aprox.)	800 maravedís (tapia)	1511

*çerradura que tenia. Y las casas principales donde los comendadores solian asistir y vivir y donde se recoxian los frutos y diezmos todo esta caydo que no le queda sino la forma de las paredes y alguna dellas caydas, de manera que se an consumido y llevado todas las cubiertas de madera, puertas y ventanas; y asi dizen que a mucho tienpo esta la dicha casa ynabitables y el castillo se sube a el por una escalera questa la puerta de quatro tapias en alto y esta bueno con su antigüedad, sano y vazio, sin que en el aya cosa ninguna, solo en lo alto ay dos esmiriles de camara de metal sin las camaras y servidores que tienen, questos estan en Totana y tiene poco que reparar en almenaje y suelo de lo alto del dicho castillo y algunas escaleras por do a lo alto se sube.*

<sup>540</sup> El gasto incluye el maestro e peones e todo lo que fuere menester, y anse faser a vista de maestros.

<sup>541</sup> Material medido en cahíces (1 cahíz castellano: 666 litros). El precio de un cahíz es de 1 real.

<sup>542</sup> El gasto incluye el maestro y los peones.

### COMENDADORES DE ALEDO (1400-1609)<sup>543</sup>

	<b>Años</b>
Martín Fernández de Verguillas	1400
Pedro López Fajardo	1400-1401
Lope Fernández Piñero	1403-1409
Pedro de Soto	1420-1435
Juan de Marrades	1426
Antón de Ojeda	1440-1444
Alfonso de Lisón	1450-1466
Juan de Montealegre	1466-1500
Juan Cabrero	1501-1511
Martín Cabrero	1510-1511
Miguel Cabrero	1511-1530
Pedro Laso de Castilla	1531...
Pedro Hurtado de Mendoza y Bovadilla	...1536-1549...
Don Pedro	...1569...
Juan de Cardona	...1572-1609
Juan de Mendoza, marqués de San Germán	1609...

---

<sup>543</sup> Fuentes: Rodríguez Llopis 1986: p. 122; Cánovas y Martínez 2003, pp. 121 y ss.; elaboración propia. Rodríguez Llopis advierte que «las fechas señaladas a cada comendador no corresponden a los años en que ostentó el cargo, sino a aquellos en que está documentado». En 1511, el comendador era Juan Cabrero, aunque Martín Cabrero había sido nombrado en 1510, nombramiento que no lo tenía el alcaide. En 1511, fue nombrado Miguel Cabrero (Visita, 1515, pp. 716 y 726), quien murió en mayo de 1530 (la noticia llegó desde Valencia) (Visita, 1536, pp. 630 y 632). En 1531, Pedro Laso de Castilla era el nuevo comendador y Antonio Bibar el alcaide (Visita, 1536, p. 632).

## 4.2. EL ESPACIO URBANO DE TOTANA (SIGLO XVI)

El terreno donde hoy se extiende el núcleo urbano de Totana y su área circundante fue considerado idóneo para el establecimiento de pobladores en diversos periodos históricos. Entre sus condiciones apreciadas destacarían la disponibilidad de agua (fuentes, rambla), de buenas tierras de cultivo y pasto y la cercanía del valle del Guadalentín como vía de comunicación. Las Cabezuelas y el área del casco urbano actual de Totana fueron los emplazamientos elegidos con asiduidad y alternancia desde el periodo romano hasta nuestros días.

En el primer milenio hubo continuidad de poblamiento en las Cabezuelas. A la etapa cultural ibérica le siguió la romana en el siglo I a. C., y durante esta también se ocupó el espacio del casco urbano actual de Totana hasta el V d. C.<sup>544</sup>, en ambas márgenes de la rambla, aunque el asentamiento aún está por definir arqueológicamente<sup>545</sup>. En época medieval andalusí, siglos X-XI, otra vez encontramos habitadas las Cabezuelas y para los siglos XII-XIII proponemos la vuelta Totana, al barrio del Castillo (actual barrio de San José), que probablemente sería abandonado a finales del XIII. Tras siglo y medio de ausencia de información, vecinos de Aledo levantaron sus casas de labor en el que sería el núcleo embrionario de la Totana moderna (actual entorno de la capilla de la Milagrosa) hacia el tercer cuarto del siglo XV.



<sup>544</sup> Martínez Cavero 1997: pp. 160-161.

<sup>545</sup> González Guerao 2007: p. 58.

La delimitación de la dehesa concejil del año 1403 dejaba fuera de su influencia, aparentemente, tanto la zona donde pudo localizarse el poblamiento andalusí de Totana. Con los datos a nuestra disposición es difícil precisar si Totana tenía alguna entidad urbana por entonces. En el recorrido de los límites de esta dehesa se describen dos mojones que coinciden con dos edificaciones: una pared de argamasa en el portichuelo de Totana (en la margen derecha de la rambla, al borde del camino de Aledo) y la casa del Antigor. Sigamos los mojones de referencia. Viniendo por la cumbre de las Cabezuelas la traza llegaba al *portichuelo de Totana* –tramo del camino de Aledo a la altura de la actual calle Mayor Sevilla–, a una tapia que era mojón: *y como hombre va de la villa, una pared de argamasa questa a mano ysquierda*. Desde allí se iba a la *casa del Antigor*<sup>546</sup>. El siguiente hito era el *cabeçuelo de los Pinos*, en la rambla de los Arcos.

Es muy posible que hacia mitad del siglo XV estuviera recuperándose el espacio agrícola del valle próximo a Totana, realidad manifiesta en el ensanche de la dehesa concejil en 1472 con la intención de proteger las zonas agrícolas más productivas. Y para atender desde la cercanía, todavía de forma transitoria, las «labores» que la villa de Aledo tenía en el valle se levantarían casas donde guardar aperos y almacenar el grano, casas tan estrechamente ligadas a un «teórico» uso agrícola y estacional de los vecinos de Aledo que no adquirieron la consideración de localidad hasta principios del XVI. Totana, de hecho, no aparecía como aldea o lugar en la visita de 1468 ni en la de 1498<sup>547</sup>. Jerónimo Münzer, en su conocido viaje por España de 1494-95, tras parar en Alhama y proseguir hacia Lorca tampoco mencionó su existencia. La Totana reactivada en la segunda mitad del siglo XV, pues, tuvo un origen esencialmente económico: la explotación agrícola de su huerta y del valle.

Totana ya se había consolidado como aldea –dependiente de la villa de Aledo– a inicios del XVI. En 1503 se contabilizaban los «vecinos de la villa de Aledo con Totana»<sup>548</sup>. Y es seguro que había casas de cierta importancia construidas en el siglo anterior, como la que compró el comendador Juan Cabrero en 1507<sup>549</sup> junto a la huerta. La adquisición de este edificio respondería a las necesidades de representación señorial, por un lado, y a las de almacenar rentas y diezmos de la producción provenientes del campo de Totana, por otro<sup>550</sup>.

El despoblado de Totana del siglo XIII pudo haber quedado bajo administración de la Orden, no del concejo<sup>551</sup>, de ahí que esta percibiese un censo por solar para edificar<sup>552</sup>.

---

<sup>546</sup> A pesar de la dificultad interpretativa, y sabiendo que a mediados del siglo XVI el Antigor era una zona que se extendía entre la rambla, margen izquierda, y el camino real Murcia-Lorca, por encima del mismo, proponemos que la delimitación iba por la rambla hasta la casa del Antigor en el camino real, es decir, la casa o mesón de la Orden. Sin embargo, resulta llamativo que tanto el curso de agua como el camino real fuesen eludidos como referencia en el texto, a no ser que la evidencia lo hiciese innecesario.

<sup>547</sup> De otras encomiendas sí se aportaba información sobre los lugares dependientes de las villas: Moratalla tiene el lugar de Priego, que *era de moros y esta agora despoblado*; en Caravaca está el lugar de Canara con dieciséis vecinos; Ricote tiene los lugares de Ulea, Blanca, Asuete, Ojós y Abarán (Eiroa 2006: pp. 29-38).

<sup>548</sup> AMMU, AC. 1503, f. 174 v.

<sup>549</sup> En la cual *avya dos caballeriças frontero de la dicha casa hallose que se avyan derribado porque heran muy viejas* (Visita, 1507, p. 277).

<sup>550</sup> En 1510, el diezmo del cereal recogido en Totana duplicaba el que venía obteniéndose en Aledo desde inicios de siglo (Rodríguez Llopis 1986: p. 217).

<sup>551</sup> *Ibidem*: p. 210.

<sup>552</sup> Visita, 1526, p. 827: (petición del escribano Pedro de Molina a los visitadores) *para que le otorgasen concesion de una casa que tiene en el alcaria de Totana, ques de la dicha villa, e se le otorgo la casa*

El concejo comenzó a conceder mercedes de solares en Totana cuando se hizo con el dominio útil del suelo<sup>553</sup>, a partir de 1527<sup>554</sup>. El núcleo principal de casas no reocupó el espacio del supuesto despoblado andalusí sino que se levantó un poco más abajo, también en la margen derecha de la rambla –entre la balsa vieja y la actual capilla de la Milagrosa–, extendiéndose a ambos lados del camino que enlazaba Aledo con la arteria Murcia-Lorca. Entre esta y el caserío, la huerta, y por encima de la balsa una amplia zona destinada al ganado, con el Rodeo como área más singular.

Durante las primeras décadas del XVI Totana fue dotándose de servicios que cubrían las necesidades de aprovisionamiento, religiosas, etc. de la población. Entre 1511 y 1515 la Orden levantó un horno de pan y se inició la construcción de la ermita de Santiago, cuando la localidad contaba con más de setenta vecinos<sup>555</sup>. También debía existir una carnicería. A finales del primer cuarto de siglo, teniendo en cuenta el número de habitantes conocido, el terreno edificado en Totana sería similar o algo inferior a la superficie intramuros de la villa de Aledo<sup>556</sup>.

Totana había alcanzado entre 280-300 vecinos a mitad de siglo. Este aumento provocó un notable impulso constructivo cuyo resultado fue la ampliación del área urbanizada. En los años centrales de la centuria era una localidad efervescente de obras. En la evolución del casco destacan varios aspectos: la urbanización de espacios ganaderos (el Rodeo), la visibilidad de la plaza y la preocupación concejil por tratar de encauzar la actividad constructiva. El afianzamiento y expansión de viviendas al otro lado de la rambla motivará la distinción del caserío por barrios: Totana en la ribera derecha y Triana en la izquierda. El concejo, sobre todo a raíz de su traslado al arrabal, promovió la construcción de edificios públicos –nuevas herrería y carnicería–, la reedificación de la tejera y la cantarería y alentó el establecimiento de artesanos foráneos relacionados con el barro. Asimismo propuso crear ciertas infraestructuras y edificios, de los cuales, quizá, se ejecutaron los puentes y el abrevadero de la rambla. La Orden, a su vez, levantó una almazara y un segundo horno de pan.

En la segunda mitad del XVI la población aumentó en torno a 400 vecinos<sup>557</sup>. Este impulso demográfico se concretó en un avance urbano por los caminos de entrada y salida, que irán convirtiéndose en calles, y en el florecimiento de barrios menores dentro de las dos grandes unidades del casco: Totana –Sevilla en el último cuarto de siglo– y Triana. En relación a la ordenación urbana, en las áreas de expansión continuó la tendencia a la regularidad de la trama ya vista en la primera mitad y aumentó el interés por mantener los viales en buenas condiciones. Una de las características definitorias del casco urbano de Totana en la segunda mitad de siglo es que verdeaba de moreras.

---

*como esta hecha el suelo della con su corral e no mas, aunque lo tenia señalado para huerta e no se le dio porque quedase para otros pobladores. E cargosele un real de çenso para la encomienda e se le otorgo conçesion con las condiçiones dichas, e que lo vaya a confirmar al primer capitulo general. Visita, 1526, p. 828: Françisco Sanchez, cura de la dicha villa de Aledo, tomo a çenso un suelo de la mezuquitilla, ques un salatral, e lo puso en diez mrs de çenso para la encomienda.*

<sup>553</sup> Habría que tomar en consideración que los vecinos de Aledo con casas de labor en Totana no pagaran censo dado el carácter agrícola, no residencial, de estas.

<sup>554</sup> En 1521 se registra la merced de una era al carnicero, quizá porque al ser el suministro de carne competencia del concejo, en estos casos, este tenía potestad para disponer de solares: *Hizieron merçed a Andres Martinez, carnicero, de vn pedaço de tierra para vna hera en Totana junto, a su casa, que afrenta junto a la hera de Juan de Murçia y Garçia Lopez* (AMTO, AC. 1521,1521-6-24, f. 52 r.).

<sup>555</sup> Visita, 1515, p. 723.

<sup>556</sup> Alrededor de 1'6 ha (sin contar con el espacio de la fortaleza).

<sup>557</sup> Alrededor de 200 por cuarto de siglo.

Aparecieron nuevos focos religiosos con la edificación de la iglesia nueva de Santiago y la ermita de San Roque y otros que ya lo eran abrieron nuevas perspectivas, como la iglesia de la Concepción (antigua iglesia de Santiago) y su hospital. Producto de la iniciativa particular fueron el mesón de la plaza, la almazara de la familia Mora y las ventas del camino real Murcia-Lorca. La Orden construyó un tercer horno de pan en el barrio de Triana. Por último, el concejo no se caracterizó por su labor inversora en nuevos proyectos. Vieron luz el matadero y la infraestructura de abastecimiento de agua a la población –esta tras varios intentos– pero los que más se demoraron en el tiempo fueron los edificios del ayuntamiento y el pósito que hubieron de esperar hasta el siglo XVII para hacerse realidad.

## 4.2.1. ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

### ENTRADAS Y SALIDAS

Totana tenía cinco entradas y salidas importantes en el segundo cuarto de siglo: la de Aledo, la de las eras de la Torre, la de las Ventas, la de la casa del Cura y la del Argamasón.

Hacia el Oeste el camino de Aledo, cuya trayectoria primigenia–en nuestra opinión– iba por las actuales plaza de la Constitución, calle del Pilar<sup>558</sup> y paseo de las Ollerías, siguiendo el camino o senda del balsón<sup>559</sup> por encima de la acequia de la balsa, hasta el portichuelo de Totana, extremo final de la actual calle Mayor Sevilla<sup>560</sup>.

Hacia el Este el camino de las Eras de la Torre, con dirección a Alhama y Murcia. Partiendo del núcleo originario de Totana se atravesaba la rambla a la altura de las actuales calles Puente Chico y Tintoreros, continuando por la actual calle Uvica y el tramo final de la actual calle Antonio Garrigues<sup>561</sup> hasta llegar al entorno de la actual plaza Juan de la Cierva, donde debió ubicarse la Torre (de Pedro de Molina). A la altura de esta el camino se bifurcaba dirigiéndose a Murcia (actual avenida del General Páramo), por el camino real, y a Alhama (actuales calles de las Eras y del Teniente Pérez Redondo). El camino de Alhama, hasta la rambla de los Arcos, coincidía con o iba paralelo a la cañada de la rambla Vieja, o simplemente rambla Vieja, nombre que venía dado por una boquera que salía de la rambla de los Arcos –también conocida como boquera de la rambla Vieja– que confluía con dicha cañada<sup>562</sup>.

---

<sup>558</sup> A mediados de siglo, como veremos más adelante, el inicio de la actual calle del Pilar tenía rango de calle principal.

<sup>559</sup> AMTO, AC. 1536, 1533-6-11, f. 157 r.: *Hizieron merçed a Françisco Martinez, mayordomo del conçejo, de un pedaço de tierra questa ençima del balson, baxo de la casa de Françisco Guirao, para que haga un ortezillo, con condiçion que lo çerque, que se entiene dende dendel (sic) camino questa ençima el dicho balson asta una penya (que) esta junto a la ranbla.*

AMTO, AC. 1534, 1534-3-11, f. 170 r.: *Este dia dieron a Hozano, regidor, una ranbla junto a la senda del balson para que este, para vereda, y no consyenta en ello azer edificio.*

<sup>560</sup> AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931: p. 26.

<sup>561</sup> Las calles mencionadas irían perdiendo relevancia como salidas al ser sustituidas por otras vías tras la construcción del puente y el engrandecimiento del barrio de Triana en la segunda mitad del XVI.

<sup>562</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-5-14, f. 5 v.: *Un pedaço de cañada, do diçen la rambla vieja, que alinda con el camino atraviesa a los Asares y de ay asta una tosca questa en la dicha cañada, para un moreral.*

AMTO, AC. 1550, 1550-11-11, f. 15 r.: *Por parte de Garçia Martinez fue presentada una petiçion por la qual en hefeto pidio le fuese hecha donaçion de un pedaço de tierra para un solar, questa junto a la torre del alcaide Pedro de Molina y junto a una era que alli tiene el dicho Garçia Martinez entre los caminos.*  
AMTO, AC. 1550, 1550-11-11, f. 16 v.: *Alonso Hernandez, herrero, presento una petiçion por la qual,*



Hacia el Sureste la salida de las Ventas, continuidad del camino que unía Aledo y Totana y conectaba con el camino real Murcia-Lorca. Coincidió más o menos con la actual calle del General Aznar e iba en paralelo a la rambla. Pasado el huerto de la Encomienda el camino hacía un doble quiebro Noreste-Sureste (actual calle General Varela) condicionado por un pequeño montículo rocoso llamado el Salitre (en el entorno de la actual calle del Presbítero Rodríguez Cabrera), justo antes de alcanzar el camino real<sup>563</sup>.

Hacia el Sur los caminos de la casa del Cura y del Argamasón con dirección Lorca<sup>564</sup>. El camino de la casa del Cura, o de la casa de Gavaldón<sup>565</sup> –junto a la calle mayor (actual calle General Aznar)–, partiría de la actual plaza de Francisco Palao y continuaría por las actuales calles de Tambojar y de Alcántara hasta enlazar con el camino real. Posiblemente fuese la salida hacia Lorca más antigua, ya que arrancaba desde el corazón del núcleo urbano primitivo<sup>566</sup>. El camino del Argamasón (actual avenida de Lorca), se iniciaba en la plaza, continuando, en primera instancia, por las actuales calles de Santiago, del Álamo, y avenida de Lorca, hasta unirse al camino Murcia-Lorca a la altura de las eras de la Horca<sup>567</sup>.

En todas las salidas y entradas coincidentes con los caminos que recorrían el campo de Totana habían eras<sup>568</sup>: las eras de la Torre, donde se bifurcaban los caminos hacia Murcia y Alhama; las eras del Lomo u Olmillo, en el camino de las Ventas al Paretón<sup>569</sup>; las eras del Escobar, en el camino de la casa del Cura hacia Hondales y la

---

*hen hefeto pido, le fuese hecha merçed de un pedaço tierra para un solar questa junto al camino que va de Totana a Murçia, çerca de la torre del alcaide Pedro de Molina, junto a una boquera donde Canovas el viejo solia criar sus higueras... Y mandaron que fuese apeada y amojonada.* AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 51 r.: Un moreral en la cañada que se llama la rambla vieja, que va de esta villa a la de Alhama y está detrás de la torre de Pedro de Molina. AMTO, Prot. 8-20, 1596, f. 89 r.: Venta de una era con cinco moreras que está a la salida de esta villa, la vía de Alhama, y linda con los caminos reales que van a Murcia y a Alhama. AMTO, Prot. 9-11, 1599, f. 70 v.: Venta de dos pedazos de tierra en la torre de Pedro de Molina, uno situado en la parte de abajo del camino que sale de la torre al camino real de Murcia, y el otro en la parte de arriba del camino; a ambos trozos de tierra los parte el camino. La tierra situada en la zona de “arriba” linda con el camino que va a la villa de Alhama y con el hoyo de tierra de Rodrigo de Espejo y con una era del comprador; y la de abajo con tierras de Luis del Puerto, que tendrán hasta un celemin de sembradura.

<sup>563</sup> En el Croquis de Totana del año 1921 están plasmados como «camino viejo de Cartagena y Mazarrón» y «Salitre» (AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921. AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 20. En el plano de Totana de 1928 (IGN, Plano de Totana, 1928), el Salitre se denomina «Salinas». AMTO, AC. 1735, 1736-2-11, s. f.: *Biose un memorial dado por el señor Don Bartolome de Aledo Coutiño pidiendo lizenzia para, en hazienda suya propia que tiene donde tiene la fabrica de salitre inmediato al huerto de la encomienda, fabricar un molino de azeite.*

<sup>564</sup> Es muy posible que dichas salidas estuviesen operativas en esta fase aunque en ambos casos las citas documentales son de la segunda mitad del siglo XVI.

<sup>565</sup> AMTO, Leg. 2318-7, 1592, s. f.

<sup>566</sup> Esta salida iba a dar al Aljibe, en el camino real, el aljibe de Costa en las Ordenanzas de 1714 (García 1996: p. 10).

<sup>567</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 80 r.: Un pedazo de tierra blanca junto a las eras de la Horca que está entre los dos caminos que salen de Totana para la vía de Lorca, uno es el que sale por la casa de Gavaldón y el otro por el Argamasón.

<sup>568</sup> AMTO, AC. 1541, 1541-6-29, f. 123 v.: Mandaron que cualquier gallina y pollo que entre en las eras de alrededor de las casas de Totana e hiciese daño que incurra en multa de tres reales.

<sup>569</sup> Quizá a la altura de la antigua fábrica de conservas de Triptolemos –atravesada por la actual calle de Cartagena–, en el entorno de las actuales calles de Velázquez y el Greco. Visita, 1536, p. 608.

Casa del Obispo; las eras de la Horca, en el camino del Argamasón hacia las Piezas Viejas y las Suertes.

Asimismo, en algunas hubo hitos: una cruz en el portichuelo de Totana, en el camino de Aledo<sup>570</sup>; una cruz junto al mesón, en el camino real Murcia-Lorca<sup>571</sup>; una horca en las eras del mismo nombre, donde se juntaban la salida hacia Lorca y el camino real<sup>572</sup>. Con mucha posterioridad se levantaría un Calvario o monte Calvario, probablemente en el Salitre, ya que las referencias toponímicas lo sitúan en el camino de Murcia-Lorca, en las inmediaciones de las Ventas<sup>573</sup> –y la única elevación de los alrededores es dicho Salitre–, y una cruz en la salida hacia Murcia.

A mitad de siglo las entradas y salidas habituales fueron tapiadas o vigiladas con motivo de la peste: tapiadas las vías que conducían al camino real por las Ventas (calle de la casa del comendador, callejuela del huerto de Villareal y partidores del Salitre) y casa del Cura y vigilados los accesos desde Lorca (cabezo de la Mezquita), Murcia (torre de la viuda de Pedro de Molina), Alhama (rambla de la boquera de Cánovas) y Aledo<sup>574</sup>.

Además de las conocidas se potenciaron otras menos frecuentadas anteriormente. En el barrio de Totana fue el caso de la actual calle Mayor Sevilla, desde el portichuelo de Totana, que en poco tiempo relegaría a un segundo plano la vía vigente, el camino o senda del balsón, que terminaba en la actual calle del Pilar. Es muy probable que la actual calle Mayor Sevilla existiera con anterioridad pero ahora se transitaría más con motivo de la urbanización del Rodeo y del barrio del Castillo.

En el barrio de Triana la actual avenida de Santa Eulalia comenzó a ser más concurrida pues era una opción asequible para llegar desde este barrio a Mortí y a la Huerta. En 1555 tenía entidad de senda, que se encontraba con el camino que iba al Prado (actual calle Tinajerías) en la actual plaza de José María Marín. Entre ambas vías, el cantarero Juan Martínez Palacios tenía *un solar de casa... en la parte que dicen Triana, linde del camino que va al Prado y con la senda que va a Mortí*<sup>575</sup>. La senda de Mortí ya se reconocía en 1571 como calle que iba a Santa Eulalia<sup>576</sup>. Que estas dos calles habían sido los antiguos caminos que conducían a Mortí y al Prado se confirmaba en 1586 ya que la propiedad del mencionado cantareo Juan Martínez, su *casa principal y cantarería del barrio de Triana... alinda toda la casa con Pedro Martinez Salas y solar de Martin de Alarcon y dos calles publicas*<sup>577</sup>.

Hemos visto cómo los tramos de caminos que iban siendo incorporados por la expansión urbana fueron gradualmente convirtiéndose en calles. En este proceso

---

<sup>570</sup> Cruz Camacho en la cuesta del Cañico. AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 26.

<sup>571</sup> Recordada en la actualidad y recogida en planos del siglo XX como «Cruz de los Hortelanos» (AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921).

<sup>572</sup> El término «horca» quizá insinúe la existencia de un rollo o picota, lo que implica el dominio judicial de la villa de Aledo.

<sup>573</sup> AMTO, Prot. 10-10, 1603, f. 149 r.: Bancal del monte Calvario, en las Ventas, con agua de la balsa de Totana.

<sup>574</sup> AMTO, AC. 1568-7-11, f. 19 r-v.

<sup>575</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1555, f. 31 v.

<sup>576</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 336 v.: Unas casas en el barrio de San Roque, que lindan con la calle que va a Santa Eulalia y solar de la casa de Sancho Martínez.

<sup>577</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 155 r.

adquirieron la consideración de calles reales, al parecer, en la década de 1580. Es el caso de la salida de Totana al camino real Murcia-Lorca por las Ventas<sup>578</sup>, también del camino a Aledo<sup>579</sup> y asimismo del camino a Mortí o calle hacia Santa Eulalia en el barrio de Triana<sup>580</sup>.

## BARRIOS

En la primera mitad de siglo Totana se expandió a lo largo de la calle principal (actuales calle del Pilar, plaza de la Constitución y calle del General Aznar), por el Rodeo (entorno de la actual iglesia de Santiago) y por Triana.

En el barrio de Totana, el crecimiento urbano fue absorbiendo el espacio ganadero localizado en la periferia noroeste del casco. Entrada la década de 1520 comenzó la presión sobre el Rodeo con peticiones para construir viviendas y eras, frenada, de momento, por el concejo<sup>581</sup>. A mediados de los treinta, sin embargo, se hacía evidente la voluntad del propio concejo de cambiar el uso de este espacio de ganadero a residencial, donando solares a su alrededor y en su interior<sup>582</sup>, voluntad que culminó en marzo de 1539, cuando en un día se concedieron una treintena de solares, la mayoría a costa del Rodeo, en nuestra opinión<sup>583</sup>. Estos terrenos fueron los elegidos por la oligarquía local y los vecinos que se bajarían a Totana en 1545.

En el segundo cuarto de siglo, frente al núcleo originario de la aldea, en la orilla opuesta de la rambla, había ido arraigando un grupo de casas que fue diferenciado como barrio de Triana; así nacía la distinción entre los dos grandes barrios separados por el curso de agua, Totana y Triana, distinción que se documenta por primera vez en 1546 y se mantiene hasta nuestros días<sup>584</sup>. Las edificaciones se emplazaban en una zona topográficamente dominante, posiblemente a la vera de un camino, la actual calle del Puente, y se extenderían hasta la actual calle Mayor Triana y siguiendo la actual calle Antonio Garrigues<sup>585</sup>. A través de esta última se confluía con la actual calle Uvica – como vimos – para salir hacia Murcia y Alhama por las eras de la Torre. Otra vía de comunicación importante desde Triana era una senda que, separándose en la actual plaza de José María Marín, iba al Prado y a Mortí. Esto evidencia que con la aparición

---

<sup>578</sup> AMTO, Prot. 6-14, 1588, f. 137 r.: Una casa junto al hospital de la Concepción, que linda con casas de Juan Rajado y de Lorenzo de Málaga, que solían ser de Juan Cates, y calle pública real que va a las ventas.

<sup>579</sup> AHPM, Leg. 6849, 1597, f. 169 v.: Unas casas en el barrio del Castillo, que lindan con casas de Juan Baraña, el viejo, y solar que tiene abajo, la vía de la ramblilla, que por la parte de arriba lindan con casas de Miguel Martínez y calle publica real.

<sup>580</sup> AMTO, Prot. 6-14, 1588, f. 149 r.: Una casa en el barrio de San Roque, linda con casas de la viuda de Juan de la Rosa y con moreras de Luis de Cayuela y calle pública real.

<sup>581</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 r.: *Asymismo, que ninguno hedifique casa ny hera en todo el rodeo de Totana y que las heras fechas que las deshagan de oy en adelante, so pena de mill maruedis, para el conçejo la meytad y para Santiago de Totana la otra meytad.*

<sup>582</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-8-28, f. 12 v: Merced de un solar de casa situado encima del rodeo. AMTO, AC 1537, 1537-8-28, f. 45 r.: Donación de un pedazo de tierra encima del rodeo para una casa. AMTO, AC. 1537, 1537-12-21, f. 48 r.: Donación y merced a Hernando de Molina, escribano, de un solar de tierra en el rodeo de Totana. AMTO, AC. 1538, 1539-1-12, f. 61 r.: Donación de un solar que es rodeo.

<sup>583</sup> AMTO, AC. 1538, 1539-3-23, f. 73 r. y ss.

<sup>584</sup> AMTO, AC 1546, 1546-9-7, f. 56 v.: *Se proveyo e mando que los ofiçiales del dicho conçejo, con parecer del alcayde e de otras personas que a ellos les parezcan, hagan un abrebadero en la rambla questa entre el barrio de Totana y el de Triana.*

<sup>585</sup> Rotulada como calle de Murcia en el Croquis de Totana de 1921 (AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921).

del primer grupo de casas en Triana, si no antes, ya eran operativas rutas que enlazaban con el Prado y Mortí por la margen izquierda de la rambla<sup>586</sup>.

En la segunda mitad del XVI arraigaba definitivamente el barrio como demarcación necesaria. La división del casco urbano en dos grandes unidades se mantenía: el antiguo barrio de Totana –que ya era denominado barrio de Sevilla en el último cuarto de siglo<sup>587</sup>– y el de Triana. Si los guiños a la ciudad andaluza no dejan de ser llamativos, hay que añadir otro más: una incipiente congregación de casas en torno a la salida hacia Lorca recibía el nombre de barrio de Granada en las últimas décadas del siglo.

A su vez, estos dos grandes sectores eran subdivididos en unidades menores. Con el crecimiento del casco urbano se hizo inevitable acotar el espacio para facilitar localizaciones. Las referencias sobre barrios fueron haciéndose más frecuentes en la década de 1570 y proliferaron en las siguientes<sup>588</sup>. Algunos tuvieron un recorrido efímero, otros recibieron varias denominaciones. Finalizando el siglo se generalizó el uso de nombres propios para designarlos.

### **Barrio de Sevilla**

Barrio del Castillo. Tenemos noticias del Castillo desde 1576<sup>589</sup> y como barrio en 1583<sup>590</sup>. Con este topónimo se reconocía la mitad superior de la elevación dominante del barrio de Sevilla, delimitada por el camino de Aledo.

Barrio del Aduar<sup>591</sup>. El uso del topónimo Aduar es muy escaso en la documentación notarial conservada, sin embargo gozó de en una perduración temporal estimable, al menos entre 1571 y 1600. Como barrio del Aduar lo encontramos en 1585. Dado que «aduar» es sinónimo de «rodeo» consideramos que hace referencia al conjunto de viviendas al oeste de la iglesia nueva de Santiago, en la falda baja del cerro del Castillo<sup>592</sup>. En 1580 se menciona el barrio *bajo el Castillo*<sup>593</sup>.

---

<sup>586</sup> Puede apoyar lo anterior una donación del concejo de varios pedazos de tierra en Mortí que lindan con los dos caminos que van a Totana y con una cañada que linda con el camino que baja a Totana por la Majadilla (AMTO, AC. 1542, 1543-5-17, f. 169 v.). Por las referencias toponímicas, dichos caminos serían el tradicional de Aledo-Totana que se bifurca en el portichuelo del Prado para entrar en Totana por la Majadilla (ribera derecha de la rambla) o por el barrio de San Roque, vía actual Cruz de la Misión (ribera izquierda).

<sup>587</sup> AMTO, Prot. 4-2, 1582, f. 254 r.: Un huerto cercado entre los barrios de Triana y Sevilla, a orilla de la rambla que parte dichos barrios de la villa de Totana.

<sup>588</sup> Advertimos que para conocer la existencia de los barrios la fuente documental más fructífera son los protocolos notariales y los del tercer cuarto de siglo no se conservan.

<sup>589</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 58 v.

<sup>590</sup> AMTO, Leg. 2316-15, 1583, f. 3 v.

<sup>591</sup> Aduar: conjunto o número de ganaderos árabes que con sus familias habitan en el campo en chozas, cabañas, o tiendas y que no tienen lugar cierto pues se mudan según los tiempos y la conveniencia de los pastos. Es voz arábiga, y según Urrea viene de la palabra *devere*, que es lo mismo que rodear o ceñir. Mármol: cada aduar es una población de ciento, o ciento y cincuenta tiendas puestas en rueda (Diccionario de Autoridades). Aduar: del árabe *dawwar*, campamento cuyas tiendas forman círculo alrededor del ganado y este del verbo *dar*, dar vuelta (Corominas 1980). Aduar: poblacho, aldehuela, villorrio (Sáinz de Robles 1985).

<sup>592</sup> Es el barrio que nació con la urbanización del Rodeo.

<sup>593</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 212 v.

Barrio de Granada. Como tal se da a conocer en las fuentes documentales en 1582<sup>594</sup>. A nuestro juicio, este barrio se extendía en la salida hacia Lorca, entre los morerales de Alonso Ramos –al sur de la iglesia– y del fiel ejecutor de la villa Rodrigo de Aledo –en la falda norte del cabezo de la Mezquita<sup>595</sup>–. También pudo identificarse esporádicamente con el barrio de la Anoria.

Barrio de la Anoria. Citado en 1585, tuvo un uso circunstancial en la documentación consultada. Probablemente era el propio barrio de Granada<sup>596</sup>. La noria estaba en la heredad de moreras donde residía el escudero Andrés de Cánovas<sup>597</sup>. Además de esta noria había otra en la propiedad de Ana de Molina en la Hoya.

Barrio del Hospital, de Nuestra Señora de la Concepción o de la iglesia Vieja. Desde principios de la década de 1580 el núcleo primigenio de Totana, es decir, la plazuela de la vieja iglesia de Santiago y sus alrededores, ya se conocía como barrio del Hospital, barrio de Nuestra Señora de la Concepción o barrio de la iglesia Vieja y Hospital. Esto se debió a que la cofradía bajo dicha advocación tenía allí casa y regentaba el templo y un centro asistencial anejo al mismo.

Barrio del horno del Comendador. Registrado en 1596, hacía referencia a las viviendas situadas en torno al primer horno de pan santiaguista en el casco antiguo de Totana, al este de la balsa.

Cabezo de la Mezquita o la Mezquita. Es una prominencia del terreno en la salida hacia Lorca, al sur del barrio de Granada. Hacia mitad de siglo el cabezo tenía dos propietarios: el escribano Pedro de Molina y Francisco Ruiz de Quirós<sup>598</sup>. En 1576 había pasado a manos de Miguel de Molina y Pedro Yáñez, respectivamente. La elevación se utilizó como punto ocasional de vigilancia del territorio. Con motivo de la amenaza de peste procedente de Sevilla en 1568<sup>599</sup>, con ocasión de vigilar ahumadas en Aguaderas ante un posible ataque berberisco a Mazarrón en 1573 y 1575<sup>600</sup>. El desarrollo urbano se acercó a las proximidades del cabezo en el último cuarto de siglo. También hubo un intento de establecer un foco religioso con la construcción de una ermita por parte de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, a la que Miguel de Molina donó su propiedad<sup>601</sup>. Al final sólo se levantó una cruz y el terreno fue vendido a la cofradía de Santa Lucía a principios del XVII<sup>602</sup>.

---

<sup>594</sup> Aunque su antecedente pudo ser la voz «Grana» (quizá pronunciado Graná): Unas casas pequeñas en Totana, donde dicen Grana (AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 355 r.).

<sup>595</sup> AMTO, Prot. 5-10, 1585, f. 97 r.: Un cuerpo de casa en el barrio que llaman de Granada de esta villa de Totana, linde moreral de Andrés de Cánovas, escudero.

<sup>596</sup> AMTO, Prot. 5-4, 1585, f. 79 v.: Venta de un solar de tierra blanca para hacer casa que está en el barrio de la Anoria, que toma desde la esquina de la casa de Alonso Ramos hasta llegar al moreral de Rodrigo de Aledo y linda con la calle de Ginés de Cánovas, la calle que va a la orilla del moreral de Alonso Ramos y calle de la casa de los de Andrés de Cánovas, escudero, dejando lo necesario para hacer la dicha calle.

<sup>597</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 378 v.: Un cuerpo de casa de dos tapias, por cubrir, junto a la heredad de moreras y noria donde vivo.

<sup>598</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 92 r.

<sup>599</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-7-11, f. 19 r-v.

<sup>600</sup> AMTO, AC. 1573, 1573-12-8, f. 146 v. y 1575-8-2, f. 195 r. En esta oportunidad, excepcionalmente, se denomina cabezo de Pedro Yáñez.

<sup>601</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 92 r-v.: *Miguel de Molina, hijo de Pedro de Molina, alcaide de la villa de Aledo, ya difunto, y vecino que soy de la villa de Aledo... y para hazelle su hermyta y casa de oraçion (a los cofrades del Santo Rosario de la Madre de Dios) yo di un pedaço de solar en la parte que dizen la*

Barrio de Granadica. Por primera vez tenemos conocimiento de su existencia –ya como barrio– a finales de siglo, en 1594. Según indicios posteriores, su foco primitivo debió estar emplazado al sur del barrio del Castillo, donde se hallaba el barranco de Granadica, con eras<sup>603</sup>. Es curioso el empleo de este diminutivo para señalar un grupo de casas emplazado en la vecindad del barrio de Granada, salida hacia Lorca por medio.

Barrio de las Molinas<sup>604</sup> y del beneficiado. A principios del XVII designaba las viviendas alrededor de la actual plaza de Francisco Palao, donde estaban las casas del Cura<sup>605</sup> y de Gavaldón –que era de Pedro de Molina y heredaron sus hijos–, encima de la Hoya propiedad de este. El barrio de la Hoya, con una única cita en 1599, quizá menciona este barrio.

Desde finales de la década de 1580 hasta principios del XVII ciertos barrios eran reconocidos con los nombres propios de sus vecinos más notables. Ejemplos que han podido identificarse<sup>606</sup>:

Barrio de Duarte García. Domiciliado en la calle Mayor, junto a la plaza<sup>607</sup>.

Barrio de Alonso Ramos. Su casa familiar está en la actual calle Cánovas del Castillo.

Barrio de Juan Guirao, *del acequia*. Donde se construyó el pilar de la plaza, en el inicio de la actual calle del mismo nombre.

---

*Mezquita, termino desta villa, y se an fecho parte de los çimyentos... Otorgo y conozco que hago graçia y donaçion pura perfeeta e ynrebocable para syempre jamas... de todo el solar que yo alli tengo, ques la mitad del dicho cabeço con sus vertientes, segun y como lo herede por fin y muerte del dicho Pedro de Molina, alcajde, mi padre, con la declaraçion contenida en la donaçion quel conçejo desta villa le hizo del dicho solar para que del, lo que sobre de la casa de la dicha hermyta, lo demas sea anexo a la dicha hermyta e cofradía y hagan dello lo que bien visto les fuere, e qual dicho solar esta señalado y hitado entre mi y Pedro Yañez, que fue la mitad que se le dio a Françisco Ruiz de Quiros, vezino desta villa, y alinda con casas de la viuda de Alonso de Canovas Martinez y moreral de Rodrigo de Aledo, fiel executor desta villa, para que todo ello sea de la dicha cofradia para fazer la dicha ermita, y de lo demas que sobrare puedan hazer como cosa anexa y perteneçiente a la dicha cofradía.*

<sup>602</sup> AHPM, Prot. 6883, 1605, f. 158 v.: Un solar que llaman los altos de la cruz del Rosario, que linda con solares de los herederos de la viuda de Alonso de Cánovas y con las moreras de la viuda de Rodrigo de Aledo y sus herederos, y con calle pública. El propósito de erigir una ermita por parte de la cofradía de Santa Lucía también quedó en amago y acabó edificándose un humilladero en 1656, (Cánovas Mulero 1995: p. 77).

<sup>603</sup> AHPM, Leg. 6849, 1597, f. 185 r.: Una era en las eras del barranco de Granadica, que linda con era de los herederos de las de Cánovas y era de Juan de Molina.

Este barranco acabó convirtiéndose en la cañada de Zamora en el siglo XVIII; hacemos constar que vecinos con apellido Zamora están vinculados al barrio del Castillo desde la década de 1580.

<sup>604</sup> En alusión a la hija y nieta de Pedro de Molina. AMTO, Prot. 10-1, 1602, f. 493 r.: Una casa en el barrio de las Molinas y beneficiado de esta villa.

<sup>605</sup> AHPM, Leg. 6849, 1597, f. 163 v.: Un pedazo de solar que linda con calle que sale de la Concepción para las casas del beneficiado y con la calle mayor que sale de esta villa a las ventas.

<sup>606</sup> En la mayoría de los casos no sabemos si se ubicaban en Sevilla o Triana:

Barrio de Juan Serrano.

Barrio de las casas de Ginés Guirao.

Barrio de Juan Andreo, el valiente.

Barrio del licenciado Alonso Martínez.

Barrio de Juan Meño.

Barrio de Joan de Mora Vidal.

<sup>607</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 245 r.: Las casas en que viven en la calle mayor de esta villa, junto a la plaza pública, que lindan con casas de Joan Duarte y por las espaldas con moreral de Juan González y casas de Francisco Núñez, tundidor, y con la calle mayor.

## Barrio de Triana

Barrio de San Roque. La construcción de la ermita de San Roque a la vera del camino que iba a Morfí desde el barrio de Triana fue determinante para bautizar con el nombre del santo una zona en la que se constata la existencia de casas y solares para edificar a partir de mitad de siglo. Esta agrupación de casas era considerada barrio en 1571<sup>608</sup>. Con el tiempo se extendería, incluyendo dicho camino, por el Oeste hasta la rambla de la Zarzuela<sup>609</sup> y al Sur hasta la rambla de Totana. En ocasiones a este barrio se le conocía también como barrio del regidor Sancho Martínez, pues aquí tenía su residencia<sup>610</sup>.

Barrio de la Torre (de Pedro de Molina). La zona donde se ubicaba la torre y partían los caminos hacia Alhama y Murcia (actual plaza de Juan de la Cierva), estaba considerada extrarradio de la localidad a finales del XVI<sup>611</sup>. Sin embargo, entre estas fechas y principios del siguiente siglo experimentó un gran auge constructivo<sup>612</sup>, catalogándose como barrio en 1599.

Barrio de Juan Yáñez. Se denominaba así a la calle de salida hacia Murcia en la que vivía el susodicho<sup>613</sup>.

La expansión urbana de Totana en la segunda mitad del XVI es apreciable en el barrio de Sevilla –sobre todo barrios del Castillo y de Granadica– y sobremanera en Triana –particularmente en el barrio de San Roque y en la salida hacia Murcia, donde se edificará el convento de San Buena Ventura a partir de 1604-1605–. En suma, en el umbral de los siglos XVI-XVII las edificaciones fueron avanzando hacia todos los puntos cardinales menos al Este-Sureste, borde que permanecía contenido por la huerta. Alguien de la época percibía la localidad con las casas *muy derramadas*<sup>614</sup>.

Así, en el barrio de Sevilla, el límite este continuaba siendo la huerta, que preservó su espacio entre la rambla, el camino real Murcia-Lorca y la salida hacia Lorca. La iglesia vieja o de la Concepción se consideraba el final de la localidad<sup>615</sup>. El camino de las

---

<sup>608</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 336 v.

<sup>609</sup> Ramblilla de los Polos (AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1931).

<sup>610</sup> AMTO, Leg. 2318-03, 1590, f. 6 v.; Unas casas principales en San Roque, con los solares que les pertenecen y el hilo de moreras arrimadas la casa.

<sup>611</sup> AMTO, Prot. 8-17, 1596, f. 16 r.: *En Totana, fuera de las casas, en la parte que dizen la torre de Pedro de Molina.*

<sup>612</sup> AMTO, Prot. 9-11, 1599, f. 72 v. Las ventas de solares confirman esta transformación: Un solar que compró de Juan Delgado, encima de la torre de Pedro de Molina, que linda con la calle que ha de quedar cuando se obre (AMTO, Prot. 10-18, 1605, f. 348 r.).

<sup>613</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 298 v.: Una casa en el barrio de Juan Yáñez, que linda con casas de Juan Yáñez y Juan de Cuenca, en la calle que va a Murcia. AMTO, AC. 1600, 1601-3-11, s. f.: *El (vino) que viniere de Caravaca y otras partes, por la torre y calle que viene de la via de Murçia a la calle de la casa de Joan Yáñez.*

<sup>614</sup> AMTO, AC. 1583, 1584-5-2, s. f.: *Otrosi, acordaron que de repartirse el pan del dicho posito por los panaderos que lo deshazen an rresultado y resultan grandes ynconvinientes, porque por los dichos panaderos no lo reparte de la forma y como conuiene dandolo a los pobres y caminantes como esta mandado, lo qual no se puede aueriguar por la justia por razon de que esta uilla tiene muy derramadas las casas y algunos de los panaderos biuen en ellas, donde no se puede uer y entender el fraude que sobre lo suso dicho se haze.*

<sup>615</sup> AMTO, AC. 1582, 1582-7-16, s. f. AMTO, Prot. 5-13, 1586, s. f.: La tierra moreral y agua de mi hoya que está extramuros de esta villa linde moreras de Miguel de Molina mi hermano y el camino real.

Ventas era la vía principal de entrada y salida por este flanco. Por el Sur el casco progresó hasta la altura del cabezo de la Mezquita con los barrios de Granada y Granadica, que rodeaban el camino de Lorca al Este y Oeste respectivamente. Hacia el Oeste el barrio del Castillo había ido adensándose y copando las laderas del cerro. Parte del camino de Aledo ya se había convertido en calle mayor.

Respecto al barrio de Triana, por el Este señalaban el borde urbano la zona irrigada y el convento de San Buena Ventura. En la torre de Pedro de Molina moría la última calle que conectaba con el camino de salida a Murcia<sup>616</sup>. Por el Norte el contorno pudo estar en las actuales calles de la Monja, Maderera y de la Fuente. Proponemos este límite porque a principios del XVII ya existía una calle que unía la ermita de San Roque y el convento, las actuales calles de San Roque, Padre Melchor de Benisa y Juan XXIII<sup>617</sup>. Hacia el Oeste el final de la población venía dado por la ermita de San Roque y su barrio en torno al camino de Mortí y Santa Eulalia.

## CALLES Y PLAZAS

A mediados de siglo había una calle considerada principal que coincidía con el antiguo camino de Aledo-Totana: las actuales calle del Pilar (en su comienzo), plaza de la Constitución y calle del General Aznar hasta la ermita de Santiago (actual capilla de la Milagrosa). La actual calle del Pilar era la entrada y salida de Totana a Aledo, y prueba de su importancia es que en ella la Orden construyó un nuevo horno de pan y la almazara y el concejo el matadero en la segunda mitad de siglo; además, la carnicería de la plaza estaba situada frente a la desembocadura de este vial. Para dignificar el tramo de la calle principal entre las actuales plazas de la capilla de la Milagrosa y de la Constitución el concejo acordó que se pusieran aceras –de no más de dos varas de ancho– y que cada vecino se encargara del tramo correspondiente a la fachada de su casa<sup>618</sup>.

El corazón de Totana era la balsa. Y junto a ella se designó como plaza<sup>619</sup> un sector residual del Rodeo aún muy frecuentado en la década de 1540 por los animales de labor que iban a beber a la balsa y a sestar en sus alrededores<sup>620</sup>. En las inmediaciones de la

---

Descripción, 1609, ff. 11 v-12 r.: *E despues de lo susodicho... se fue a casa desta encomienda, questa las ultimas casas desta villa.*

<sup>616</sup> AHPM, Leg. 6884, 1606, f. 237 v.: ... junto a la torre Vieja, a la salida del camino de Murcia, que lindan con calle pública y calle y camino que sale para la ciudad de Murcia.

<sup>617</sup> AMTO, Prot. 11-18, 1608, f. 145 v.: En el barrio de Triana y calle pública que va a san Roque y al convento.

<sup>618</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-6-18, ff. 70 v-71 r.: *Platycose ansymismo en razon de los grandes lodos que en invyerno se hazen en la calle prinçipal, dende la plaça de la yglesia, a cuya cabsa reçiben los veçinos e moradores desta villa gran molestya, porque comodamente no pueden yr por la dicha calle a cabsa de los muchos lodos. Acordose que se enpedrase la dicha calle y que en el pedrar se tenga la horden syguiente: que los veçinos y moradores de la dicha calle se obligaba traer pyedra... para enpedrar su pertenencia y que solamente se epyedre dos varas por ancho de cada haçera, y quel maestro enpedrador lo pague el conçejo, y que desto tengan cuidado de mandallo proveer los dos diputados que fueren en el mes de agosto prosimo venydero, que seran Fernando Martinez e Pedro de Mora. Y que para lo susodicho puedan hazer las prisyonnes e penas que byen bysto les sean en los dichos vecinos, para que cumplan lo que se les mandare; los quales dichos diputados asy hagan e cumplan, so pena de cada dos mil marauedis cada uno para el dicho enpedrado.*

<sup>619</sup> AMTO, AC. 1545, 1545-7-15, f. 23 r.: En Totana, jurisdicción de Aledo... en la plaza de Totana.

<sup>620</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 56 v.: *Yten, por quanto este lugar e arrabal de Totana se puebla y aumenta cada dia y se ennobleçe de cada dia, ansi en gentes como en edifiçios, y en la plaça publica del ay un estanco donde se recogen las aguas con que se gobiernan las heredades del dicho lugar, el qual*



balsa celebraba audiencia el concejo y se había ido creando un foco comercial, de abastecimiento (carnicería), servicios (herrería, escribano público), compraventa e intercambio de mercancías entre vecinos y forasteros, etc. Con el fin de que estas actividades se realizasen a resguardo el concejo levantó un porche en 1542<sup>621</sup>. El porche de la futura lonja cubrió el poyo donde solía reunirse el concejo. La plaza abarcaba la actual plaza de la Constitución y los alrededores de la balsa en la desembocadura de la actual calle del Pilar. Su carácter central se vio refrendado con la decisión de erigir en ella la nueva iglesia de Santiago en 1549. Sin embargo, aún tendría que pasar medio siglo para que se significase también como centro político-administrativo con la construcción de la cámara del ayuntamiento. Con anterioridad a esta plaza, la relevancia pública debió ser ostentada por la plaza de la ermita de Santiago<sup>622</sup>.

En la segunda mitad del XVI los trechos de los caminos principales incluidos en el interior del casco urbano fueron prestigiándose como calles mayores. La expansión del casco urbano o la aparición de nuevos polos de atracción dio lugar a que alguna calle considerada principal dejara de serlo y que nacieran otras con dicha entidad. A finales de siglo contamos con tres calles mayores: dos en el barrio de Sevilla, coincidiendo con sendos tramos del camino de Aledo al camino real Murcia-Lorca, es decir, la calle mayor entre las iglesias y la calle mayor del barrio del Castillo; y una en Triana.

En cuanto al barrio de Sevilla, el tramo de calle principal entre las dos iglesias aún se conocía como calle del mesón en 1561<sup>623</sup>. Como calle mayor está tipificada veinte años después<sup>624</sup>. El barrio del Castillo tenía su calle mayor concluyendo el XVI<sup>625</sup>. La actual calle Mayor Sevilla fue cobrando protagonismo como camino de entrada a Totana en el tercer cuarto de siglo hasta el punto de relegar a simple vía pública a la actual calle del Pilar, considerada principal en años precedentes.

En el barrio de Triana, la calle mayor coincidía con el camino de salida hacia Murcia. Como calle mayor es inédita en las fuentes documentales anteriores al cambio de siglo<sup>626</sup>. No podemos determinar si esta calle concuerda con la salida hacia Murcia vigente a mediados de centuria (actual calle Antonio Garrigues)<sup>627</sup> o hay que atribuirla a otra vía quizá más frecuentada con motivo de la expansión urbana de la segunda mitad

---

*esta junto a la carnyçeria e frontero del poyo donde se haze el audiencia e junto la dicha plaça, e se tiene de costumbre traer a brebar los bueyes e bacas al dicho estanco, e despues de aberse abrebado sestan sesteando en la dicha plaça e audiencia e la deyan suçia del estiercol e del polvo que hazen, e demas desto an peligrado çiertos nyños que pasan por entre los dichos bueyes e bacas e toros que se juntan en la dicha plaça e no conbiene ny es cosa deçente que lo susodicho pase.*

<sup>621</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, ff. 160 v-161 r.: Se platicó que en Totana hay necesidad de hacer un portal o porche donde puedan descargar y vender los mantenimientos que los vecinos y forasteros lleven a vender; por tanto, que se compre y tome una casilla que está junto a la carnicería.

<sup>622</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-6-18, f. 70 v.

<sup>623</sup> AMTO, AC. 1561, 1561-8-23, f. 79 r.: Que nadie ose jugar a los naipes ni a la bola en toda la calle del mesón, desde la iglesia nueva hasta la iglesia vieja, ni en el mesón.

<sup>624</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 124 r.: Unas casas principales con su huerto que tenía en la entrada de esta villa y calle mayor, que lindan con casas del comendador y de Carlos de Learte. AMTO, Prot. 8-15, 1595, f. 467 v.: Venta de casa en la calle mayor que viene del hospital a la plaza pública.

<sup>625</sup> AHPM, Leg. 6726, 1599, f. 337 r.: Un solar de casa en el barrio del Castillo que linda con la calle mayor. AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 347 r.: Una casa en el barrio de la calle mayor que va a la villa de Aledo.

<sup>626</sup> AMTO, Prot. 9-17, 1600, f. 146 r.: Las casas principales en el barrio de Triana y calle mayor y salida a la ciudad de Murcia.

<sup>627</sup> Propuesta por Griñán (1991, planos). AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 28.

(p.e. actual calle Mayor Triana, en correspondencia con el eje vial que conectaba con el camino de San Roque, la actual avenida de Santa Eulalia).

## PLANIFICACIÓN

Desde un primer momento parece que la morfología urbana de Totana tuvo tendencia a la regularidad, aun sometida a unos ejes viales condicionados por la topografía<sup>628</sup>. Debía existir una cierta planificación, que se puso de manifiesto con el reparto de solares en el Rodeo, donde las calles estaban proyectadas de antemano<sup>629</sup>. Precisamente en esta zona fijaría su residencia gran parte de la oligarquía local.

El concejo tuvo muy presente la regulación de la actividad constructiva e intentó racionalizar el crecimiento urbano con diversas medidas, máxime en los periodos en que aumentaban las obras. Por una parte obligando a los vecinos a allanar el tramo de calle frente a sus casas, pues de ahí extraían tierra para construirlas<sup>630</sup>, por otra, controlando el apeo de los solares mediante regidores<sup>631</sup>.

La continuada afluencia de habitantes durante toda la segunda mitad obligó al concejo a extremar la planificación y el control urbanístico para que el crecimiento de la población no deviniese caótico<sup>632</sup>. Ahora es posible observar que se aplicaron dos tipos de trama regular: una casi reticular –predominante en el barrio de Sevilla– y otra radial

---

<sup>628</sup> Siempre suponiendo que la realidad urbana de hace casi quinientos años haya perdurado en los callejeros que manejamos, el más antiguo de 1921.

<sup>629</sup> La planta regular de este sector es evidente en el callejero actual.

<sup>630</sup> AMTO, AC. 1541, 1542-6-18, f. 145 r.: *Otrosy, los dichos señores alcaldes e regidores, a boz e nonbre de conçejo, dixeron que por quanto a muchos veçinos particulares desta dicha villa se les dio solares en el dicho lugar de Totana para hazer casas y unos las tienen tapiadas e otros abiertos los çimientos, y las calles publicas estan muy bastancosas y perjudiciales a los dichos veçinos, por tanto ordenaron y mandaron que, dentro de tres dias despues questa ordenança fuere pregonada, cada uno allane la afrentaçion de los dichos sus solares e casas por manera que las dichas calles esten llanas, pues que les queda libertad para tomar tierra pa tapiar, lo qual hagan e cunplan dentro del dicho termino, so pena de tresyentos marauedis.* AMTO, AC 1542-6-19, f. 145 v.: *En el lugar de Totana, termino e juridiçion de la villa de Aledo..., ordenaron e mandaron que todos los veçinos de la dicha villa e lugar de Totana que labrasen casas e las oviesen labrado allanasen sus fronteras de sus casas e solares que afrentan a las calles publicas dentro de tres dias (primeros syguientes= entre líneas), esto porque mejor e mas siguro se pueda llebar el santissimo sacramento del cuerpo de (nuestro señor= entre líneas) Dios a los enfermos, e porque cada uno pueda llegar con sus carros a sus casas para termino de sus haciendas, lo qual hagan e cunplan, so pena de tresyentos marauedis.... E demas desto que, pasado el termino de los tres dias, lo allanaran a sus costas. Lo qual todo se pregone por pregonero.* AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 57 v.: *Yten, por quanto este lugar de Totana ba en aumento e creçimiento como esta dicho, y en la horden e forma de las calles no se a guardado ny guarda lo que conbiene que se guarde para la poliçia y adornamiento del dicho lugar, se probeyo e mando que todos los veçinos del dicho lugar, cada uno en la frontera e pertenencia de su casa, allanen y arrasen las dichas calles y quiten la tierra e piedras e otros enbaraços que en ellas tuvieren, so la pena de la hordenança que sobresto dispone, si no que a su costa se mandara quitar e allanar dentro de seys dias primeros siguientes.*

<sup>631</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-6, f. 124 r.: *Ordenaron y mandaron que de oy en adelante los (regidores= entre líneas) diputados de cada mes vayan a apear las donaciones (que se= tachado) de solares o tierras que en el tal mes se hizieren, y faltando los diputados que vayan otros dos regidores del dicho ayuntamiento, y faltando un diputado, que aquel que quedare se aconpañe con otro regidor e lo vayan a apear, y siendo la tal donazion a la redonda de Totana, un real a cada uno, y syendo en los olivares o en la dehesa, cada dos reales, y asta media legua, y saliendo de la villa de Aledo la dicha media legua, cada dos reales, y de alli por todo el termino, cada un diputado otro real.*

<sup>632</sup> AMTO, AC. 1573, 1573-7-21, f. 133 v.: *Nonbraron por alarifes... para conçertar las calles que de nuevo se hizieren a Gines Guirao, yerno de Molina, e a Juan Nieto, a los quales mandaron lo açebten e que juren de hazer el deber.*

—más notoria en el de Triana—; en este último caso fue necesario acomodarse a un terreno barranquizo, surcado de cañadas, elevaciones y depresiones, que obligó a trazar los viales principales sobre la red de drenaje natural.

El único ejemplo de reordenación urbana del que tenemos noticia se llevó a cabo al sur de la iglesia de Santiago en la década de 1580. Antes de la intervención la zona se configuraba así, según nuestra hipótesis: en el lateral este del templo estaba su cementerio u osario; delante, un anchurón de la plaza flanqueado por el mesón —haciendo esquina con la calle mayor del camino de las Ventas—, un solar del mismo y la actual calle Salvador Aledo, con la casa de Juan González y su moreral —en el interior de la manzana—, y la casa de Tomás González. Cerrando a mediodía estaba el moreral de Alonso Ramos, ocupando, aproximadamente, desde la actual calle Cánovas del Castillo, donde se levantaba la casa del regidor hasta la cabecera de la iglesia<sup>633</sup> y circundado al Sur y Oeste por la salida a Lorca desde la plaza —por entonces, las actuales calles de Santiago y del Álamo—. Pues bien, en el moreral se proyectó la apertura de dos calles con salida a la plaza<sup>634</sup>; a nuestro juicio, una de ellas fue la actual calle Sol.

La preocupación del concejo por la mejora urbana fue una constante finalizando el siglo XVI. Se mostraba interés en aumentar el ornato de las calles, favorecer la circulación viaria y evitar conflictos entre vecinos, sobre todo en las entradas y salidas de Murcia y Lorca, centros de gran actividad constructiva y frecuencia de paso<sup>635</sup>. A principios del

---

<sup>633</sup> A principios del XVII aún quedaba un resto de moreral frente a la cabecera de la iglesia. AMTO, Leg. 2320, 1602, s. f.: (partición de bienes de Alonso Ramos, difunto) *En las moreras tras de la iglesia, junto a la sacristia, un solar.*

<sup>634</sup> AMTO, AC. 1584, 1585-1-27, s. f.: *Por quanto los herederos de Alonso Ramos, difunto, regidor que fue desta villa, eredaron un moreral y tierra blanca questa dentro desta villa y alinda con la yglesia mayor y con el sagrado del sementerio y con solar del meson y con las casas de Tomas Gonçalez y por mas adelante con las casas de Juan Gonçalez y con la calle que viene de Lorca a la plaça y con casa de Hernan Lopez, el sastre, el qual dicho moreral y tierra blanca esta en lo mejor que para poblaçion ay en esta dicha villa. Y porque en la dicha tierra estan dadas dos calles para que las casas que en ellas se an de hazer tengan salida para la plaça, y porque la una de las dos dichas calles viene a dar para salir a la plaça a un solar de la casa y meson de Anton Garçia, y porque para poder salir la dicha calle por via derecha a la dicha plaça, con el conçejp, se tome del dicho solar del meson la calle tal y tan mucha como esta ahitada, la que en los dichos solares se a de hazer. Por tanto, que para esto se haga, con el conçejo, que los alarifes vean las calles questan ahitadas y por aquella deçera se tome lo que fuere menester del dicho solar del meson. E para ello se les da comision y comete a los señores Jusepe de Mora y Rodrigo de Aledo, fieles executores, para que visto como dicho es por dos alarifes lo manden allanar y ahiten e ynpongan penas para que despues de ahitado no se quiten y permanezcan para sienpre.*

<sup>635</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-8-20, ff. 26 v y 27 r.: *Acordaron que por quanto ay que reformar mucho en las calles desta villa y caminos y asi de moreras que se an plantado como de paredes que se ban cayendo como de muladares que se an fecho en las entradas y salidas y resto y, nonbre a los fieles executores que lo vean y reformen y lo que estuviere mal puesto lo hagan quytar y si algunos arboles hazen estorbo los hagan cortar, y en todo hagan lo que conviene al buen gobierno desta villa y puliçia y bien comun. Que se les notifique se ponga (sic) luego por la obra y hagan quede todo como conviene//f. 27 r a el buen gobierno desta villa y republica. AMTO, AC. 1599, 1600-2-17, f. s. f.: *Acordaron que por quanto en esta villa ay fechas muchas merçedes de solares para obrar casas, asi en las salidas de Murçia como Lorca y otras partes, y que sobre las calles, entradas y salidas ay debates y diferencias y es cosa muy conviniente que se señalen y ahiten las calles que a de aber, y las entradas y salidas desta villa que sean muy anchas y llanas y por el mexor, comodo y dereçera que convengan. Que luego se bea por los executores y alarifes y los regidores que se quisieren hallar presentes y se ahiten las calles y los caminos y entradas y salidas, lo qual hagan con el mayor aprovechamiento que pudieren para la puliçia desta villa y bien de los veçinos desta villa. Y lo que asi ahitaren, mandaron a los señores de los solares pasen por ello y no se entremetan a obrar y tapar las tales calles y entradas y caminos, so pena que se les desbaratara y sera castigado con rrigor y mas tres mill marauedis.**

XVII volvía a insistirse en la conveniencia de equipar con aceras la calle mayor y otras a costa de los vecinos, recordándonos lo que no se había hecho cincuenta años atrás<sup>636</sup>.

Un rasgo llamativo del casco urbano de Totana en la segunda mitad de siglo fue la omnipresencia de la morera. No solo había en la huerta y alrededores, sino en los acesos a la localidad, calles, puertas de las casas, patios, solares, junto a la balsa, en la plaza, etc. Esta presencia se traducían en uno o dos ejemplares, decenas de ellos e incluso plantaciones de muchos pies. En la salida de Lorca, entre el cabezo de la Mezquita y la iglesia de Santiago hubo varios morerales en la década de 1580: los de Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor y Andrés de Cánovas, escudero, y los del regidor Alonso Ramos y Juan González inmediatos a la plaza y ya mencionadas arriba. Este último moreral tenía un *entradero* para aprovechar el agua de lluvia recogida en la plaza que, a su vez, evitaba la inundación del espacio público<sup>637</sup>.

## 4.2.2. EDIFICIOS CIVILES

### HERRERÍA Y CARNICERÍA DEL CONCEJO

Mediada la década de 1530 ya existía una herrería del concejo<sup>638</sup> y posiblemente una carnicería en el primer cuarto<sup>639</sup>. Hacia 1545 el gobierno local estaba construyendo una nueva herrería y una nueva carnicería, próximas entre sí<sup>640</sup>. Ambas se levantaron junto a

---

<sup>636</sup> AMTO, AC. 1605, 1605-11-4, s. f.: *Dixeron que por quanto la calle principal desta dicha villa que sale de la plaza a la via de la Concepción de nuestra señora, y en ella, por no estar enpedrada, se hazen muchos charcos y grandes lodos quando lluebe, y la que viene a la plaza trae mucho estiercol y piedras, que haze la plaza como si fuera ranbla. Para remedio de lo qual, mandaron que todos los veçinos de la dicha calle, cada uno, tenga mucha cuenta con limpiar y allanar su confrentaçion y enpedrar las confrentaçiones dexando por medio de la calle por donde puedan pasar los carros y correr los cavallos a orden y parecer de sus merçedes de Françisco de Aledo, fiel executor, y Juan de Mora, regidor, a quien nonbraron por comisarios de lo susodicho. Y para que vean las calles publicas que conviene se haga lo propio y se enpiedren y pongan en su punto, de forma que queden llanas y bien// enpedradas y para ello sean apremiados los veçinos de las dichas calles, cada uno su confrentaçion, y lo cumplan y sus mandatos y hordenes que dieren, so pena que a su costa lo manden hazer y executarlos por lo que costare con solo lo que declararen y para todo les davan e dieron poder y comision en forma.*

<sup>637</sup> AMTO, AC. 1601, 1601-3-4, s. f.: *Dixeron que el agua pluvia que viene por la calle mayor, desde lo alto de las casas de Miguel de Canovas y del Castillo hasta la plaza, a benydo a derramar a un moreral que hera de Juan Gonzalez, que agora es de Marco Martinez y de Tomas Fernandez y de Ocaña, herrero, y Francisco Rico, los quales quieren çerrar con tapias el entradero del agua, y si asi fuese se a de enbalsar en la plaza y se a de meter el agua en la yglesia y en las casas de la plaza y la plaza se alçaria, todo sera en gran daño y perjuicio desta villa. E para lo remediar mandaron que... los susodichos dexasen un entradero por donde pase y entrase el agua..., el qual dicho entradero sea a manera de callejon de tres pasos en ancho.*

<sup>638</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-11-19, f. 67 v.: *En Totana... el señor alcalde... fue a la herreria para dar y entregar las herramientas del concejo desta villa a Gomez de Veas, herrero.*

<sup>639</sup> AMTO, AC. 1521, 1521-6-24, f. 52 r.

<sup>640</sup> AMTO, AC. 1545, 1545-7-15, f. 23 r.: *En Totana, jurisdiccion de Aledo..., en la plaza de Totana... Nombraron por mayordomo para acabar de hazer la herreria y carneçeria a Alonso de Cayuela, regidor, y le encargaron y mandaron tenga cargo de hazer hazer (sic) la ventana y reja de la carnicería y obrar la herreria y pasar la casa de la vivienta (y pasar= tachado) y herreria ... y aprovechar la madera de la dicha casa y herreria y carniçeria y enpieçe luego de mañana adelante. E luego, los dichos señores concejo le señalaron un real de salario por cada dia de los que se ocupare en la dicha obra y a de tener quenta y razon leal y verdadera de lo que se gastare y peones que vinieren a la dicha obra. En el arriendo de la herrería del concejo se dice questa junto a las carniçerias desta villa (AMTO, Prot. 6-5, f. 165 v.).*

la balsa<sup>641</sup> –en su lateral frente a la actual calle del Pilar–, espacio que posteriormente se consideraría lonja<sup>642</sup>.

## MATADERO DEL CONCEJO

Se mandó construir en 1551. Fue un edificio modesto, una *casica*, sus muros con zócalo de mampostería y alzados de tapia calicestrada y una ventana<sup>643</sup>. Estuvo localizado en las inmediaciones de la rambla, posiblemente entre la almazara y el horno de pan de la Orden y la balsa<sup>644</sup> y hubo de ser reedificado en 1554 a consecuencia de los daños sufridos por una avenida conocida como *el dilubio*<sup>645</sup>. Este edificio también sería de reducidas dimensiones, de tapia calicestrada y cubierto con madera y teja y dispondría de un caño para la sangre dirigido a la rambla. La obra afectaría a la fachada principal del horno, que tendría que cambiar de lugar su entrada. Si nuestra interpretación es correcta, también se construiría un pequeño muro de contención en la rambla que llegaría hasta la altura de la balsa<sup>646</sup>.

## TEJERA Y CANTARERÍA DEL CONCEJO

Las instalaciones del concejo relacionadas con el barro –tejera y cantarería– se localizaban en la periferia. La tejera vieja del Prado funcionaba en 1536. Debió ser la *texera de la villa de Aledo* citada en 1545, que disponía de ensancho para tejas y era, por la que pasaba el caño de las fuentes del Prado, luego estaría en la orilla derecha de

---

<sup>641</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 56 v.

<sup>642</sup> En el arrendamiento de la herrería del concejo se dice: *En la lonja de Totana*. (AMTO, AC. 1568-4-7, f. 9 r.).

<sup>643</sup> AMTO, AC. 1550, 1551-3-14, f. 22 v.: *A Juan de Yuste que haga el matadero de vna tapia de cal y canto y dos tapias en alto de costra y que heche dos pies... a la parte de arriba y vna ventana a la casica*.

<sup>644</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-8-30, f. 33 v.

<sup>645</sup> La riada ocurrió en el mes de octubre. AMTO, Prot. 1-4, 1554, f. 71 v: *En Totana, a catorçe de octubre de mil quinientos çinquenta y quatro años, los señores Pedro de Canovas y Juan Andreo, alcaldes, tienen notiçia de que muchos vecinos andan recogiendo piedras en la rambla que la avenida ha traído. Por tanto, mandaron que ninguna persona fuese osada de hacer montones de piedra en la rambla sino que las cojan sin amontonarlas, so pena de dosçientos maravedis*.

<sup>646</sup> AMTO, AC. 1554, 1554-10-31, ff. 74 v-75 r.: *Y las condiçiones que los señores conçejo mandaron con que se reedifique el matadero son las sigyentes: Lo primero, que se çierre desde la esquina del horno hasta juntar con la tapia y horno que dexo el dilubio. Abrir en lo que dexo fecho el rio y que se heche su pie de manposteria. Que desde lo que dexo fecho hasta la punta de la balsa de su buelta hasta el esquina de la balsa y que se haga un caño para la sangre. Y que se haga un lahavo (con la= tachado) que llegue al esquina de la balsa y que torne a guiar su hilo derecho hasta el ojo de la balsa. An de hechar quarenta tapias (pocas mas o menos= entre líneas), y la corriente a la ranbla. Yten, que las dichas tapias an de llevar dos costras y los çimientos de cal y arena y piedra y a de çerrar la puerta del horno questa a la parte del matadero y abrilla a la parte de arriba donde señalara el señor alcalde. Yten, que a de cubrir el dicho matadero con la madera y teja quel conçejo le diere. Yten, a de poner el maestro el aljez que fuere menester y calçina y piedra y a de haser las (puertas= tachado) portales y asentar las puertas que le diere el conçejo y haser los aleros y que quede todo..., segund dicho es. Yten, que el conçejo le a de dar al maestro el ladrillo y la caña que fuere menester. Y el tal maestro a de haze (sic) la dicha obra acabada a vista de ofiçiales. Yten, que se pregone nueve dias la dicha obra y asygnaran remate de oy en los dichos nueve dias. E luego, pareçio ante los señores Juan Andreo, alcalde, y Alonso de Cayuela y Françisco Martinez y Alonso Ramos, regidores, y Benito Sanchez, jurado, pareçio Luis del Puerto, alvanir, y dixo quel hara la dicha obra con las dichas condiçiones dandole e pagandola treze mil marauedis. E despues de lo susodicho, a onze de noviembre del dicho año, Andres de Canovas puso la dicha obra en diez mill marauedis estando fecho su conçejo los dichos señores conçejo*.

la rambla, bajo el cabezo del Villar, inmediata al camino de Aledo<sup>647</sup>. En esta tejera pudo trabajar el oficial de teja y ladrillo Francisco González, proveniente de Cehegín<sup>648</sup>.

La cantarería estaba ruinoso en 1546 y ante la demanda vecinal el concejo decidió reedificarla y traer maestro<sup>649</sup>. A principios del año siguiente eran admitidos dos maestros cantareros –Alonso Hernández Palomino y Juan Martínez– bajo cuyo seguimiento concluirían las obras<sup>650</sup>. Aunque desconocemos la ubicación de esta primitiva cantarería parece que Juan Martínez abrió, con el tiempo, una instalación particular en el barrio de Triana, entre el camino que iba al Prado y la senda que se dirigía a Mortí (actual plaza de José María Marín, inicio de la actual calle Tinajerías). Esto parece deducirse del hecho de la compra de un solar para casa del mencionado Juan Martínez en 1555<sup>651</sup>, donde a su muerte, en 1586, tenía construida la *casa principal y cantarería*, con varios hornos de cántaros<sup>652</sup>.

## CASA DE AYUNTAMIENTO

Varios años después del traslado del concejo a Totana hubo un primer acuerdo para levantar la casa del ayuntamiento en el arrabal<sup>653</sup>. Aunque se mencionaba el comienzo de la obra, esta, en su versión y lugar definitivos no se inició hasta el siglo XVII. En un primer momento –años 1545 y 1546–, el concejo se reunía y celebraba audiencia en un poyo junto a la balsa y carnicería<sup>654</sup>, en el porche (de la lonja)<sup>655</sup>, a espaldas de la casa

---

<sup>647</sup> AMTO, AC. 1543, 1545-3-14, f. 9 r.: *En el campo de Totana, en la texera de la villa de Aledo..., a plantado el dicho ensancho y (hera) del çiertas moreras e higueras y de (ay) a las aguas de las fuentes que pasan la dicha texera viene detrimento, y los veçios de la dicha villa e lugar de Totana son en ello agraviados por la mala sanydad de la dicha agua. Por tanto, que pedian e pidieron al dicho señor alcalde mande por su persona arrancar las dichas moreras e higueras e no (de) lugar que sobre ello aya pleito.*

<sup>648</sup> AMTO, AC. 1545, 1546-1-18, f. 32 r.: *Tomaron por vecino y oficial de teja ladrillo a Francisco González, vecino que había sido de la villa de Cehegín, por cinco años, a dos ducados el millar de teja y el de ladrillo a seis maravedís, siendo lo uno y lo otro de la marca de la villa de Cehegín o de la ciudad de Murcia.*

<sup>649</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 57 v: *Yten, por quanto entre la villa de Aledo y este lugar ay un sitio e casa de cantarería y a cabsa destar cayda e malparada los veçinos de la dicha villa e su arrabal Totana reçiben mucho daño e perjuizio en yr por los cantaros e bedriados y en otras cosas de serviçio de sus casas que an menester, ban por ello a la çibdad de Lorca e a Murçia e a otras partes, y es a mucha costa de los dichos vecinos. Sse proveyo e mando que los ofiçiales del dicho conçejo la hagan reedificar e adereçar e traer maestro que resida en ella dentro de un mes.*

<sup>650</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-1-7, f. 64 r.: *Tomaron por cantareros a Alonso Hernandez Palomino e a Juan Martinez para que haran tenajas en la dicha villa de Aledo a los veçinos de la dicha villa, e aquellos les hazen francos de alcabala e diezmo e otros derechos que deban o les sean pedidos.*

AMTO, AC. 1546, 1547-2-25, f. 65 r.: *Platicose que la cantareria se a obrado.*

<sup>651</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1555, f. 31 v.

<sup>652</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 155 r.

<sup>653</sup> AMTO, AC. 1547, 1547-7-20, f. 78 v.: *Dixeron que por quanto en esta villa no ay casas de ayuntamiento donde se puedan juntar ayuntar a ver y fetuar lo que mas convyene a la republica, porque la justiçia e regidores viven e resyden en el arrabal de Totana, questa casy legua y media de la villa de Aledo, de cuya cabsa se syguen muchos ynconvynyentes, y esta encomeçadas a hazer las dichas casas de ayuntamyento en este arrabal. Mandaron que se prosyga la dicha obra en el dicho lugar, e que se haga el dicho ayuntamiento grande e como mejor vyeren que conviene, e que se haga... Y en lo que toca a la camara del ayuntamiento lo haga el regidor Pedro de Murçia.*

<sup>654</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7, f. 56 v. AMTO, Leg. 121, doc. 2, 2-7-1583, f. 1 v.: *En poniendose el sol e hasta despues de saludo, no sea osado de se asentar en el çimiento questa levantado a manera de poio en la plaça publica desta villa delante la balsa della.*

<sup>655</sup> AMTO, AC. 1544, 1545-1-, f. 4 v.

del escribano público y alcaide Pedro de Molina<sup>656</sup>; y en ciertas ocasiones, en la iglesia de Santiago<sup>657</sup>.

Sin embargo, a partir de 1550 y a lo largo de la segunda mitad del siglo, a falta de un edificio propio, las reuniones se hacían en salas de casas designadas a tal efecto que se alquilaban a particulares<sup>658</sup>.

En 1584 el concejo celebraba sus sesiones en casa de Alonso de Alajarín pero fue derribada con la intención de levantar el ayuntamiento e incorporarlo al pósito que se estaba construyendo. Mientras tanto se alquilaría una sala de la casa de Rodrigo de Aledo para las reuniones<sup>659</sup>; y al terminar dicho año era una sala de maestre Juan Jinovard<sup>660</sup>. En 1585 el lugar donde se construiría el ayuntamiento aún no estaba decidido. A la posibilidad aludida junto al pósito se sumó un solar del mesonero Antón García –apartado del mesón– en la plaza y calle real<sup>661</sup>.

Finalizando el siglo la situación parecía no haber variado<sup>662</sup>, aunque la obra del ayuntamiento estuviera en ciernes y ya en marcha a comienzos del XVII<sup>663</sup>.

---

<sup>656</sup> AMTO, AC. 1544, 1545-4-22, f. 12 v.: *En Totana..., ayuntados en su conçejo..., a las espaldas de la casa del magnifico señor Pedro de Molina, alcaide de la dicha encomienda, que es parte y lugar donde se acostunbran al se ver y se ayutar en este arrabal de Totana.*

<sup>657</sup> AMTO, AC. 1544, 1545-3-16, f. 10 v.: *En Totana..., ayuntados en su conçejo e ayuntamiento en la yglesia del señor Santiago desta dicha villa, en la parte y lugar donde los dichos señores se suelen ayuntar en su consejo e ayuntamiento quando en este dicho arrabal se suelen ayuntar.*

<sup>658</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-5, ff. 122 v. y 123 v.: *Se juntaron a conçejo en una camara de una casa de Juan Martinez de Chinchilla, que para ello e para los ayuntamientos que se hizieren diputaron... Dixeron que ordenaban e mandaban, ordenaron e mandaron que de oy en adelante todos los ofiçiales del dicho conçejo se junten a conçejo, a mirar e proveer las cosas tocantes al juiçio de Dios e de su magestad e de la republica, en la camara de ayuntamiento en Totana (=escrito entre líneas) (en las casas de Juan Martinez de Chinchilla= tachado) diputada(s)= tachada) para ello.*

<sup>659</sup> AMTO, AC. 1583, 1584-5-2, s. f.: *Acordose que por quanto este ayuntamiento de presente no tiene camara donde se puedan ajuntar por causa que la camara que hasta agora an thenido, que es la que era de Alonso de Alajarin, se a derribado para (el sitio della= tachado) encorporarla en la casa que de presente se obra para el posito y (ayuntamiento= tachado) camaras donde a de estar el ayuntamiento desta dicha uilla, y porque en el entretanto que se obran no ay camara ninguna tan comoda y conueniente para hazer los dichos ayuntamientos como hes la dicha sala, acordaron y mandaron que en el entretanto, como dicho hes, se tome la dicha sala para el espero dicho y se le de por razon de alquile quatro ducados por cada un año, como se daua por la dicha camara de Alonso de Alajarin, el qual alquile dende oy dos de mayo deste presente año.*

<sup>660</sup> AMTO, AC. 1584, 1584-10-23, s. f.: *Se juntaron los señores de la villa de Aledo e Totana en la camara del ayuntamiento, que es la sala que solia ser de mestre Juan Jinouard, que por no tener sala para el efeto se ha tomado al presente para hazer en ella sus ayuntamientos.*

<sup>661</sup> AMTO, AC. 1584, 1585-1-27, s. f.: *Otro si, estando juntos los dichos señores ayuntamiento, pareçieron el capitan Juan de Mora, regidor, y Gonçalo de Canovas, jurado desta uilla, y dixeron que por quanto ente ayuntamiento tiene preçisa neçesidad de hazer una casa y camara para donde se junten para hazer sus acuerdos y ayuntamientos y de presente no ay parte ni lugar tan a proposito como es un solar que es del meson que tiene Anton Garçia, el qual solar es distinto y apartado de la dicha casa y meson, y alinda con la plaça publica y calle real, el qual conuiene se tome para el efeto. Y porque aviendolo entendido el dicho Anton Garçia, con fin de que no se pretenda, a abierto çiertos çimientos y quiere hazer edificio; el qual para que cesje, dixeron que requerian y requirieron a los dichos señores alcaldes ... pare la obra y el susodicho no entienda en ella hasta tanto questa causa se determine.*

<sup>662</sup> AMTO, AC. 1597, 1597-7-6, f. 111 r.: *Que se tome por camara para este ayuntamiento la sala de Francisco de Aledo, fiel executor, la qual se a concertado por siete ducados, que corren dende oy seis de jullio, y quel mayordomo haga traer a ella el archivo y demas cosas.*

<sup>663</sup> AMTO, AC. 1605, 1605-8-18, s. f.: *Acordaron que para continuar la obra de la camara del ayuntamiento desta villa se entrieguen a Joan de Mora, regidor, comisario de la dicha obra, çien ducados y se libren de los propios y resmas del dicho conçejo.*

## PÓSITO

Una provisión real de 1565 obligaba a las poblaciones a tener pósito<sup>664</sup>. En Totana, como no había edificio a tal efecto se alquilaban cámaras de casas a particulares. En 1571 el gobernador mandó construir uno y no alquilar<sup>665</sup>. La obra del pósito comenzó en 1573, aparentemente, con el nombramiento de alarifes para tasarlo y mayordomo<sup>666</sup> y continuaba dos años después<sup>667</sup>. Ahora bien, debió paralizarse pues estaba inconclusa en 1584, cuando se derribó la casa contigua de Alonso de Alajarín para levantar el ayuntamiento.

---

<sup>664</sup> «La función original de los pósitos era comprar granos en periodo de abundancia para redistribuirlo en periodos de escasez, a fin de contener los precios y retener la mano de obra en su lugar de origen. A esta misión esencial se añadían otras: préstamo de semillas a labradores y de dinero a los particulares y a las finanzas municipales» (Pérez Picazo y Lemeunier 1984: p. 92).

<sup>665</sup> AMTO, AC. 1571, 1571-7-20, ff. 81 r-82 r.: (El concejo se reúne con el gobernador Fernando Osorio de Avila) *Se juntaron en la posada del dicho señor gouernador..., y estando ansi juntos, el dicho señor gouernador propuso a los dichos señores del conçejo desta villa que ya sauen y le es notoria la probision real de su magestad y ordenanças que tienen dadas los señores presidente e oidores del consejo de las ordenes sobre la orden que se debe thener en el aumento y conserbaçion de los (positos= entre líneas), encargando y mandando a las justiçias el cuidado y diligençia que sobrello deben thener por el benefiçio que reçiben las rrepublicas y los pobres y neçesitados dellas, y que vna de las dichas ordenanças es para que la justiçias (sic) se junten con los conçejos para dar orden de haçer casa para los dichos positos donde no la obiere, por auerse bisto por espiriençia el bien y aumento que dello reçiben los dichos positos, y por el contrario, los daños e ynconbinientes que cada dia suçeden y pueden suceder. Y que oy, dicho dia, se abia presentado ante su merçed vna petiçion y requerimiento por muchos veçinos desta villa que sobrello se juntaron, haçiendo sauer a su merçed como en esta dicha villa no abia casa para el dicho posito, y que el pan del andaba de casa en casa alquilada, requiriendole la mandase haçer en la parte mejor y mas comoda que ser pudiesse... Y los dichos señores de conçejo respondieron que vna de las prinçipales neçesidades que ay en esta villa es no auer la dicha casa para el dicho halori y que conbiene e ynporta mucho que se aga luego. Y entre todos trataron e platicaron donde seria bien que se hiçiese, y abiendo dado cada vno dellos su pareçer sobrello se conformaron diçiendo que en la plaça publica esta villa ay (un quarto de casa parte derribado= tachado) vn solar del conçejo desta villa ques de esquina a esquina donde agora esta la audiènçia, y que tomando çiertos pasos de la plaça delante de la dicha audiènçia y solar se podria haçer alli la dicha casa de halori, lo vno por ser la parte y lugar mejor e mas comoda que ay en esta villa para ello y lo otro porque estando en la plaça sera ornato publico donde parezer muy bien y adorne la plaça y porque alli se hara a menos costa y con mas provecho por ser el dicho solar propio de conçejo, y este es su boto e pareçer... Lo qual visto por el dicho señor gouernador dixo que mandaba e mando al dicho conçejo, justicia e regimiento que con la breuedad y diligençia que ser pudiere, hagan haçer y hedificar, en la parte y lugar que tienen declarado, la dicha casa de halori (a costa del caudal del= tachado), y en lo que toca a la traza y obra que a de llevar la dicha casa lo reserbaba y reserbo al pareçer del dicho conçejo para que a vista y consejo de ofiçiales que lo entiendan lo hagan como mejor fuere y les pareçiere, theniendo cuenta de conprar los materiales para la dicha obra a los mas baxos preçios que pudiere ser y diputando persona que asista a la dicha obra, siendo neçesario y thenyendo mucha quenta e razon con el gasto que se hiçiere, de manera quel caudal del dicho posito no venga en mucha disminuçion. Y echa la dicha casa haran pasar alli el pan del dicho halori.*

<sup>666</sup> AMTO, AC. 1573, 1573-7-21, f. 133 v.: *En el dicho dia, mes e año dichos, los señores conçejo acordaron todos juntos... que conviene se haga el posito que muchas vezes se a propuesto. E que para ello se nonbren alarifes que tasen e moderen una casa o mas lo que se a de tomar. Nonbraron por alarifes para lo de yuso concertado e para concertar las calles que de nuevo se hizieren a Gines Guirao, yerno de Molina, e a Juan Nieto. A los quales mandaron lo açebten e que juren de hazer el deber.*

<sup>667</sup> AMTO, AC. 1574, 1575-2-24, f. 175 r.: *Nonbrose por mayordomo de las obras de el posito y casa desta villa a Pedro de Alarcon, para que tenga quenta con ello y haga como tal mayordomo lo ques obligado.*



Mientras tanto, siguieron alquilándose cámaras y paneras de determinadas casas. Hasta 1585 bastaba una casa<sup>668</sup>, en 1586 ya se alquilaban dos<sup>669</sup> y ese mismo año fue necesario incorporar una tercera<sup>670</sup>.

Puede que en la última década del XVI se hubiese alquilado una casa específica para guardar grano<sup>671</sup>, que no excluía el alquiler de cámaras de particulares. Sin embargo, a principios del XVII, los acuerdos del cocejo confirmaban la dinámica de alquileres<sup>672</sup> porque el pósito continuaba empezado<sup>673</sup>.

---

<sup>668</sup> AMTO, AC. 1585, 1585-7-28, s. f.: *Dixeron que por quanto las camaras que sirven de granero donde esta el trigo del posito, que son de doña Ana de Molina, esta lleno de trigo, y si toda la cantidad que se a de conprar se pusiese alli podia hundirse o suçeder otra desgraçia, para cuyo ynconviniente conviene buscar otras camaras que sean comodas y dispuestas para poner lo demas que se a de conprar, porque si se pusiese todo el trigo que con el caudal del posito se a de conprar en el dicho granero no lo podria sustentar ni se podria rebolver para la conservaçion del trigo como requiere. Acordose que se tomen las casas que son del señor Jusepe de Mora, fiel executor, que estan en Triana, en que bive Gaualdon, de las quales dichas casas se tomen para el pan del posito las camaras dellas y aposentos mas convinientes, y se le pague el alquile que justamente mereçiere..., diez ducados por un año que corre desde oy en adelante.*

<sup>669</sup> AMTO, AC. 1585, 1586-6-15, s. f.: *Que por quanto a doze deste mes se visito el (dicho=tachado) posito y casa de doña Ana de Molina, donde ay parte del trigo del dicho posito y pareçe que por junto de las paredes de las paneras donde esta el trigo se enpeçado a comer de gorgojo y es en gran daño y perjuizio del trigo, y se podria perder el trigo del dicho posito y venir en gran daño y perjuicio. Por tanto, acordaron que para que çese el comerse el dicho pan, se saque y aparte el trigo que pareçiere estar comido y se bea parte (sic) y ponga de por si para que estando aparte se provea lo que mas convenga al pro y bien del dicho posito. Y atento que para poner el trigo del dicho posito estan alquiladas las dichas casas de doña Ana y otra casa de Josepe de Mora, fiel executor, y estan las dichas casas llenas las paneras de trigo, y por estar con tanto trigo viene el dicho daño de gorgojo y se podria ençender y perder el dicho trigo. Y ansimysmo, conviene que se compre mas trigo y se acabe de enplear el dinero questuviere en el arca del dicho posito, para todo lo qual conviene que se alquile otra casa que sea comoda para que el trigo que se conprare se eche en ella y se descargue el questa en las dichas casas, ponyendo en la que se alquilar dos llabes, y guardando la real provision y ordenanças de su magestad que habla sobre los dichos positos y paneras dellos. Y para que se alquyle la dicha casa y se mude el dicho trigo y se bea el questa dañado y se remedye el daño lo mexor que pudiere, nonbraron por diputados dello a los señores capitan Juan de Mora y Rodrigo de Aledo, fiel executor, a los quales dieron comision en forma para que se alquile y conçierte la casa y remedie el dicho daño.*

<sup>670</sup> AMTO, AC. 1586, 1587-2-23, s. f.: *Ansymismo, mandaron que se visiten las paneras y se vea el trigo si esta bueno o se come de gorgojo, para que se remedie. E luego, visitaron la panera de la casa de la biuda de Talon y hallaron el trigo que en ella ay muy bueno. E luego, visitaron las paneras de la casa de Jusepe de Mora, fiel executor, y hallaron que estaba el trigo bueno. E luego, visitaron las paneras de la casa de doña Ana de Molina y en una parte hallaron que se comia un poco el trigo, del qual mandaron se gaste el que diere a las panaderas y lo ponga en buena guarda, de manera que no se dañe. Y asi se le notifico al dicho Alonso Martinez, que a todo a sido presente.*

<sup>671</sup> AMTO, AC 1596, 1597-3-30, f. 95 v.: *Acordaron que por quanto Juan Carlos de Learte, mayordomo del alholiposito de trigo desta villa, por petiçion que presento en veynte y ocho deste mes por ante su merçed del dicho Juan de Cayuela, alcalde, en que por ella dize que tiene en las paneras del dicho posito conpradas mill y trezientas fanegas, y que abra harto hasta la cosecha deste presente año, y que se aquerde si conprara mas trigo o dexara de comprar. Y visto que con la dicha quantia de trigo abra harto para este presente año hasta la cosecha del, dixeron que no compre mas trigo y çese el conprar hasta que otra cosa se aquerde y asi lo mandaron. AMTO, AC. 1596, 1597-5-1, f. 100 r.: Y ansymismo, acordaron que el dicho depositario, a costa del alquile de la casa del dicho posito, la adobe y obre lo neçesario y tenga quenta y razon para que se le libre a quenta de dicho alquile.*

<sup>672</sup> AMTO, AC. 1600, 1600-9-10, s.f.: *Que por quanto a entrado en este ayuntamiento Juan de Molina, depositario del alholi della, y dize que por el mucho trigo que ba metiendo en el dicho posito no coge en las paneras de la casa de Françisco de Mora, que tiene alquilada, y asi conviene se le alquile a el dicho Françisco de Mora para este presente año, hasta San Juan de seisçientos y uno, una camara que tiene ençima de las dichas paneras, y abiendose comunicado se conçerto en ocho ducados con que se le den luego, y asi quedo y se mando que le hagan lybrança. AMTO, AC. 1603, 1603-6-30, s. f.: *Que por quanto el posito desta dicha villa no tiene casa para ençerrar y conservar el trigo que tiene y conviene**

## CASA DE LA ENCOMIENDA

La casa fue comprada y reformada por el comendador Juan Cabrero. Era un edificio con patio central amplio y cuatro crujiásdivididas en dos alturas y cubiertas con teja<sup>674</sup>. La planta superior estaba compartimentada en estancias y a ella se subía mediante una escalera de yeso. En el piso inferior había una habitación con cocina y chimenea que comunicaba con el piso superior por una escalera de caracol. Junto a la casa se contaban dos caballerizas que tenían encima estancias para personas y en el patio un almacén con dos alturas para guardar cebada (abajo) y trigo (arriba). La casa poseía una huerta cercada con dos tapias de altura<sup>675</sup>. Martín Cabrero –siendo comendador su hermano Miguel– residió largas temporadas en la casa de Totana y debió ser un amante del lugar, pues cuidó el edificio y, sobre todo, su huerta. Ajardinó parte de esta con detalles ornamentales y espacios lúdicos sin menoscabar su carácter productivo para sustento de la propia casa<sup>676</sup>.

---

*buscarla, y asi acordaron que la casa que tiene Françisco Rodriguez, tabernero, y la casa del granero que tiene alquilada Joan Galtero se tomen por este año para meter el trigo del dicho posito. AMTO, AC. 1603, 1603-8-16, s. f.: Que por quanto la casa que se alquilo del posito para el pan que en el se echa en este presente año, ques de Juan Galtero, no coge todo el trigo y es neçesario alquilar otra casa, y asi se a tratado de alquilar la casa de Françisco de Mora por otros quatro años, en preçio de veynte y seis ducados cada un año, pagados en el primero año, que son todos sesenta y quatro ducados, y se cunpliran los quatro años a San Joan de junio de mill seisçientos y siete años, y la a de tener bien reparada de forma quel trigo queste en ella no se moxe ni pierda, y si no la rreparare quel depositario lo haga, y por lo que costare le executen con solo su juramento, y que pague el daño que por/ no rreparar y adobar la casa subçediere, y el dicho Françisco de Mora lo açebto, se obligo en forma y lo firmo de su nonbre.*

<sup>673</sup> AMTO, AC. 1603, 1603-10-29, s. f.

<sup>674</sup> Visita, 1511, p. 556 (Martínez Martínez 2003: p. 76): *Otrosy visitaron la casa que la dicha encomienda tyene en Totana la qual es de quatro quartos e vn patio grande en medio toda obra nueva de buenas paredes e maderamientos e tejados e puertas con sus çerraduras en todas las puertas e ventanas.*

<sup>675</sup> Visita, 1507, pp. 276-277: *En el dicho dia los dichos visitadores fueron a visitar y visitaron una casa que la horden tyene en Totana que conpro mosen Juan Cabrero, camarero comendador de la encomienda... Es una casa grande, buena, en entrando por la puerta esta un portal al traves largo e a la mano derecha esta una camara pequeña, e luego entra a un patyo grande y a la mano derecha esta un escalera de yeso que sube por ella a una sala, e a un cabo della tyene dos camaras juntas, la una con la otra, los visitadores pasados lo hallaron mal reparado e mandaron lo reparen. E allose que se avia subido el dicho cuarto dos tapias en alto e se avya hechado un arquyamiento de yeso sobre un mirador largo, de la largura de todo el cuarto con ventanas, que salen unas al patyo de la casa e otras al campo; la qual labor hiso el camarero a su costa; e por la dicha escalera sube a otro arcado a la mano yzquyerda de la dicha escalera esta una sala grande, e por la dicha sala entran a otros dos retraymientos e en los dichos retraymientos e sala ay setenta pies de largo e quynze en ancho es fecho de madera tosca; ay bajo otro aposentamiento con una cozina e chimenea a la qual avajan por un caracol questa fecho por la dicha sala. En el libro de la visitaçion dize que avya dos caballeriças, frontero de la dicha casa; hallose que se avyan derribado porque heran muy viejas e las tornaron ha haser de nuevo. Ençima de las dichas caballeriças estan dos cuerpos de casa para gente, grandes, a los quales suben por un escalera de yeso. A a la mano yzquierda del patyo de la dicha casa esta una casa grande de bastimento, en lo vajo ay quatro apartamientos para çebada e ençima una sala grande para trigo, bien grande; esta todo muy bien reparado; tyene todas las dichas casas sus puertas e çerraduras. Junto a la dicha casa esta una buena huerta de la dicha horden çercada de tapias, tyene muchos arboles e naranjos, esta bien reparada. Visita, 1549, pp. 111-112: *En la pared de la dicha guerta que cae hazia la guerta de Françisco Lopez de Anaia para el reparo de lo siguiente: derribarse diez tapias en largo que son veynte e hazer cal de nuevo de dos costras, que costaran a tres reales cada tapia que son sesenta reales. Suçesivamente en la dicha pared arriba del açequia se an de derribar doze tapias en largo porque estas e las de arriba declaradas se quieren caer e hazellas de nuevo de dos costras e de dos tapias en alto, que costara tres reales cada tapia que son setenta e dos reales.**

<sup>676</sup> Visita, 1526, p. 833: *Visitose la casa que la dicha encomienda tiene en Totana, en la qual fallaron que bive don Martin Cabrero, comendador mayor de Aragon que tiene la dicha encomienda por su hermano Miguel Cabrero, e la dicha casa esta hecha de quatro quartos e bien adereçada e tratada quel dicho*

## HORNOS DE PAN DE LA ORDEN

La construcción de hornos de pan era prerrogativa de la Orden hasta que se abrió a la iniciativa privada. En 1515 acababa de aparecer el primero que hubo en Totana<sup>677</sup>. Era una casa cubierta con terrado, con horno y chimenea<sup>678</sup> y a su espalda tenía un pequeño cercado para guardar la leña<sup>679</sup>. Se localizaba bajo la plaza, inmediato a la balsa. A principios del siglo XVII no quedaban restos de él<sup>680</sup>.

La Orden construyó un nuevo horno mediada la década de 1540. Se hallaba unido a la almazara santiaguista y ambos edificios estaban operativos en 1549<sup>681</sup>. Tenía tres tramos divididos por arcos y cubierta de teja<sup>682</sup>.

Por último, la Orden edificó otro horno en el barrio de Triana en la segunda mitad del XVI. Contaba con una casa –para el hornero– y al lado el horno, con la cubierta sostenida por arcos y tejada<sup>683</sup>. La propiedad lindaba con la rambla y una acequia regadera<sup>684</sup>. Esta canalización pudo ser la que pasaba el curso de agua para regar en Triana, por tanto, el horno se localizaría en el entorno de la actual calle Úvica, antigua salida a Murcia desde el barrio de Sevilla.

---

*comendador mayor la tiene muy bien tratada e a gastado en ella de sus dineros syn lo de la media nata farto, segun paresçio. E ansymismo, vna huerta junto a ella, la qual el dicho comendador tiene, e la a ensanchado e çercado e poblado de muchos arvoles e muy buenos e fecho jardines e frescuras, questa muy rica e muy adereçada e bien curada, todo fecho por su mano e a su costa, ques cosa muy de ver. E compra cada año vn agua que se da por dias, que la paga de su dinero por amor de la huerta. E toda esta muy fertil e muy bien çercada e hermosa e poblada de muchos arboles, segun dicho es.*

<sup>677</sup> Visita, 1515, p. 723: *Otrosy, mostro aver gastado en un horno que se hizo de nuevo en Totana, porque ay setenta vecinos o mas.*

<sup>678</sup> Visita, 1536, p. 605: *Es una casa, a la una parte esta el horno con su chimenea, esta bien reparado, esta cubierto de terrado.*

<sup>679</sup> Visita, 1526, p. 840: *Vn çerquijo para la leña del dicho forno en vn suelo que esta a las espaldas.*

<sup>680</sup> Descripción, 1609, s. f.: *E luego, se fue a el sitio donde estava otro horno que tenia la dicha encomienda, ques entre la casa de la viuda de Estevan Duarte y Pasqual de Canovas y de Carlos de Learte, difuntos, y casa de Diego Lopez Andreo, ques baxo la plaza desta villa, que tomaba dos calles de açia la yglesia viexa de parte de abaxo y de parte de arriba con la plaza. El qual estaua asolado de todo punto y fecho calle publica, solo quedan las señales de los çimientos, sin auer cosa ninguna de las que avia do se coçia el pan; y ansi se a de azer todo nuevo porque solo queda el solar.*

<sup>681</sup> Visita, 1549, p. 113.

<sup>682</sup> Visita, 1549, p. 112: *Es de tres arcadas y cubierto de texa e madera tosca, esta muy bien reparado de todo lo neçesario, el qual a fecho el comendador nuevamente despues de la visitaçion pasada.*

<sup>683</sup> Descripción, 1609, s. f.: *E luego, yncontinente se fue haçiendo la dicha visita a el horno que esta encomienda tiene en el barrio de Triana, xunto de la ranbla que pasa por medio desta uilla. El qual pareçio estar muy mal tratado y es neçesario para poder usar del y asegurallo no se cayga y echarles pies a las paredes questan desolladas e por xunto al suelo y enlosar el horno, ques donde se queze el pal (sic), y adovarle la capilla y toda la cubierta del dicho horno, porque en algunas partes esta desvaratada y la mayor parte de las texas quebradas, y lo propio el cuerpo de la casa que tiene xunto con el dicho horno, porque todo esta muy mal parado; y si no se remedia presto se podra caher toda la techumbre y estan las demas paredes y arcos buenos que hechandole los pies quedaran firmes.*

<sup>684</sup> Descripción, 1671 (Mulero y Martínez 2003: p. 272).

## ALMAZARA DE LA ORDEN

Como hemos visto, la Orden construyó una almazara contigua a un nuevo horno de pan entre el tramo que iniciaba la actual calle del Pilar y la rambla. Ambas ya funcionaban en 1549<sup>685</sup>. La almazara estaba cubierta con teja y era de dos vigas<sup>686</sup>.

## MESÓN O VENTA DE LA ORDEN<sup>687</sup>

Según la visita de 1507 se compró con el dinero de la medianata. Estaba fuera de Totana, en la orilla derecha de la rambla, entre el camino real Murcia-Lorca, la rambla – inmediato al punto de vadeo de la misma– y el derramador o boquera de la venta vieja<sup>688</sup>. En 1536 fue necesario construir un muro de piedra y tierra en el borde del curso de agua para que las avenidas no se llevasen el edificio<sup>689</sup>. Era una casa grande de tapias de tierra con patio central y cuatro crujías de una sola planta cubiertas con terrado. A la derecha de la entrada, una cocina con chimenea y horno de pan. En el extremo opuesto había una caballeriza junto a un pajar<sup>690</sup>. En 1536 necesitaba reparaciones y en 1549 la

---

<sup>685</sup> Visita, 1549, p. 113: *Visitose el almaçara de la dicha encomienda questa en Totana, questa encorporada (sic) con este horno. La qual esta bien reparada de todo lo nesçesario y se a fecho despues de la visitaçion pasada.* La almazara se encontraba en las inmediaciones del moreral de Alonso Ramos y el pilar (Descripción, 1609, s. f.). Descripción, 1628, s. f. (Cánovas y Martínez 2003: pp. 254-255): *Prosiguendo la dicha discricion se fue a el molino de aceite que esta en esta villa, que esta çerca de las carniçerias desta villa, que alinda con casa de Pedro Tarifa y calle del agua desta villa.* La almazara y calle Herrerías figuran en el callejero de 1931 (AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 21).

<sup>686</sup> Descripción, 1609, s. f.: *Fue a el almaçara molino donde se haze el açeyte en esta dicha villa ques desta encomienda, y se hallo en ella dos calderas grandes que son donde se calienta el agua que estan fixadas en sus hornicos que son las dichas calderas de aranbre y... con sus ruedas altas y baxas y su aderezo de palo y tornillos y dos vigas grandes con su aderezo de tablon y husillo, donde se esprime el azeytuna despues de molida, con dos tinaxones a donde se hecha el azeyte que se entiende tener todo aderezo, eçepo las calderas sueltas que no estarian en la dicha almazara. Y pareçio estar quebrada una media hanega, de dos que avia, con que se mide el azeytuna; questa se ha de hazer nueva y de los husillos esta remendado el vno del parte de arriba y esta quebrado, que sera menester hazer otro. Y en la esquina hacia la ranbla, a la parte del guerto que hera de Ramos, que de presente vive y es casa de Pedro Tarifa, herrero, esta la esquina que se quiere caher; y demas de ser necesario adobarla toda en la pared se an de echar pies que esta comida xunta al suelo y la esquina que cahe a el pilar esta abierta, que es nezesario çerrar y adovarla, y a el texado texar las texas que faltan. Y ansimismo, pareçio aver dos xaçenas quebradas en la cubierta que estan son neçesarias y de ponerse para asegurar la cubierta de la dicha almaçara.*

<sup>687</sup> Vid. Martínez Martínez 2010.

<sup>688</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 48 v.: Y en la boquera, el bancal de orilla a la rambla que llega hasta el camino y venta vieja, con las dos puntas de los bancales anchos que están en el arenal, orilla al dicho camino y venta vieja que va a la ciudad de Murcia.

<sup>689</sup> Visita, 1536, p. 605 (Martínez Martínez 2007: p. 140): *Visitose el meson que es de la dicha encomienda, esta fuera del lugar, junto al camyno real que va a Murçia. A se de hazer un reparo en la ranbla de piedra e tierra, de doze o treze tapias en largo y una en alto, porque no se lleve la dicha ranbla el meson, que costaran tres ducados.*

<sup>690</sup> Visita, 1507, p. 277: *Luego, visitaron los dichos visitadores el meson ques en Totana, ques de la dicha horden...Es una casa grande, entrando por la puerta esta un portal e en el, a la mano derecha, fecho un atajo ques... coçina con su chimenea, ay un horno en que cuezen pan a la mano yzquierda estan otros tres cuerpos de casa byen reparados, en cabo del dicho portal esta una caballeriça grande junto con ella un pajar que los visitadores pasados mandaron cubrir hallose cubierto.*

Visita, 1511, p. 557 (Martínez Martínez 2003: p. 77): *Otroxy, visitaron vn meson que tiene en la dicha Totana, que es vna casa grande de quatro quartos e patyo en medio, pero es todo aposentamiento baxo e terrado syn tejas, y esta todo muy mal reparado e para perderse. E ovieron ynformaçion que solian pagar pontadgo en este meson, quando avia moros e judios, e agora que no los ay no renta nada e paresçe gasto perdido todo lo que en el se haze e gasta, e que seria mejor dexallo.*

ruina del edificio era tan evidente que los visitantes desestimaron su reedificación<sup>691</sup>. En la segunda mitad de siglo se conocía como venta vieja o mesón viejo.

## **VENTAS DEL CAMINO REAL MURCIA-LORCA**

La ruina del mesón de la Orden fue aprovechada por particulares para abrir dos ventas cercanas al mismo, en el importante cruce de caminos formado por el real Murcia-Lorca, el de las Ventas –al que dieron nombre– y el que conducía al Paretón. Las ventas tenían actividad a mitad de siglo y pertenecían a Alonso Ramos y a la beata de Francisco López, que posteriormente pasaría a la familia Anaya<sup>692</sup>. Estaban localizadas una frente a la otra<sup>693</sup>. En la década de 1580 alguno de estos establecimientos pudo cambiar de dueño o abrirse un tercero, cuyos propietarios eran Juan de Hortigosa y Luisa Ferrese<sup>694</sup>. La relevancia adquirida por el camino real Murcia-Lorca y su creciente tráfico de personas y mercancías en la segunda mitad de siglo suponía para las ventas oportunidad de negocio pero también un riesgo cuando las alertas de peste recorrían este itinerario<sup>695</sup>.

## **MESÓN JUNTO A LA PLAZA**

A mitad de siglo había un mesón en el interior de la localidad cuyo propietario pleiteó con el comendador<sup>696</sup>. Iniciándose la década de 1560 tenemos noticia de la existencia de un mesón junto a la plaza, en el tramo de calle entre las dos iglesias<sup>697</sup>. Estaba regentado por Antón García en la década de 1580<sup>698</sup>. Permanecía en uso a principios del XVII<sup>699</sup>.

## **ALMAZARA DE ISABEL Y ALONSO DE MORA**

En la segunda mitad del XVI Isabel y Alonso de Mora Ramos levantaron una almazara que estaba arrendada en 1597<sup>700</sup>. Se localizaba junto a la rambla, el pilar y la almazara santiaguista, pues linderos y referencias espaciales de ambas coinciden en sus

---

<sup>691</sup> Visita, 1549, p. 113: *Un meson e venta avia en el dicho lugar Totana, de la dicha encomienda, un aguaducho que vino derribo la mayor parte del y despues aca se a acabado de caer, porque como los vezinos de la villa de Aledo se an baxado a vivir a este arrabal Totana y un vezino del dicho arrabal a fecho meson en el y se lo contradixo la parte del comendador en contradictorio juyzio, hasta llevar la cabsa a la vuestra abdiengia real que reside en Granada, y traxo executoria para que hiziese el meson en el interin, no mandamos tornallo a erredificar por paresçer que no ay del necesidad.*

<sup>692</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-6-29, f. 8 r.

<sup>693</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 154 r: Una venta (Inés de Anaya) en esta villa que es una de las ventas de Totana, frontera de la venta de Alonso Ramos.

<sup>694</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 325 v.: Arrendamiento de doña Luisa Ferrese, beata, a Bartolomé de Góngora de una venta que está junto al calvario, en el camino que va de Lorca a Murcia.

AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 227 r.: Por cuanto Antonio de Góngora le traspasó un arrendamiento de la venta de Juan de Hortigosa y doña Luisa Ferrere en la cañada que está junto al Calvario.

<sup>695</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-6-29, f. 8 r.; AMTO, AC. 1568-7-17, f. 21 r.; AMTO, AC. 1582, 1583-5-25, s. f.

<sup>696</sup> Visita, 1549, p. 113.

<sup>697</sup> AMTO, AC. 1561, 1561-8-23, f. 79 r.

<sup>698</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, s. f.: Unas casas y mesón que tenía desde que vivía en Totana que confrenta y linda con casas y moreral de Francisco Núñez y Juan González y con el osario de la iglesia y calle mayor de la plaza.

<sup>699</sup> AMTO, Prot. 10-17, 1605, f. 312 v.: Arrendamiento del mesón que tienen en esta villa y plaza pública.

<sup>700</sup> AHPM, Leg. 6849, 1597, f. 282 r-v.

respectivas descripciones, casualmente del año 1609<sup>701</sup>; pero no deja de ser llamativo que en cada caso se pasase por alto la presencia del otro edificio.

## POSADA

A mitad de siglo había una posada dentro de Totana, prueba del aumento del trasiego de foráneos que experimentaba la localidad<sup>702</sup>.

## TORRE (DE PEDRO DE MOLINA)

A las afueras del barrio de Triana, en las inmediaciones de la actual plaza de Juan de la Cierva<sup>703</sup>, se alzaba una torre que daba nombre a las eras de los caminos de salida hacia Murcia y Alhama. La primera noticia que tenemos de ella es del año 1533. A partir de 1550 se identificará como la torre del alcaide Pedro de Molina (¿fue levantada por este o era un edificio preexistente?), palomar<sup>704</sup> o cortijo de la viuda de Pedro de Molina<sup>705</sup>. No han llegado hasta nosotros ni restos materiales ni referencias documentales que aporten alguna información sobre las características constructivas de este edificio salvo la críptica mención –en la década de 1590– de la existencia de una *bóveda*, quizá una canalización contigua a la torre<sup>706</sup>.

## 4.2.3. EDIFICIOS RELIGIOSOS

### ERMITA/IGLESIA VIEJA DE SANTIAGO

Situada en las inmediaciones de la salida de Totana al camino real Murcia-Lorca, en el entorno de la actual capilla de la Milagrosa. Comenzó a levantarse tras la estancia de los visitantes santiaguistas en el lugar en 1511<sup>707</sup>. Sus dimensiones eran muy reducidas:

---

<sup>701</sup> Descripción, 1609, f. 9 v.: *Y en la esquina hacia la ranbla, a la parte del guerto que hera de Ramos que de presente vive y es casa de Pedro Tarifa, herrero, esta la esquina que se quiere caher, y demas de ser necesario adobarla toda en la pared, se an de echar pies que esta comida xunta al suelo y la esquina que cahe a el pilar esta abierta que es nezesario çerrar y adobarla.* AMTO, P 11-14, 1609, f. 7 r-v: (venta de don Alonso de Mora Ramos a Fernando de Cayuela) *una almagara que tiene en esta villa frontero del pilar y linde de la casa de Pedro Tarifa y huerto que era de su aguelo Alonso Ramos, y de presente es de Josepe de Canovas Vidal, regidor, y con la rambla... Y le dio y entrego la dicha almagara con sus adereços de husillo, calderas, muelas y los demas adereços, moliente y corriente, y segun que la tiene de presente.*

<sup>702</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-6-16, f. 69 r. El establecimiento pertenecía al alcalde mayor y era donde residía el alguacil. En 1571 se cita la posada de Fernando Osorio de Ávila, gobernador y justicia mayor (AMTO, AC. 1571, 1571-7-20, f. 81 r.).

<sup>703</sup> AMTO, Prot. 23, 20-11-1644: Venta de moreras en el pago de la torre, junto al convento de esta villa.

<sup>704</sup> AMTO, AC. 1557, 1557-8-17, f. 115 r.

<sup>705</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-6-19, f. 12 v.

<sup>706</sup> AMTO, Leg. 2318-7, 1592, s. f.: *El solar de la torre... ques hazia la via de Murçia y la boveda hazia Alhama.* AMTO, Prot. 8-13, 1595, f. 407 r: *Un solar de la torre con la parte de la dicha torre, camino de Murçia, y la boveda de la parte de Alhama.* El agua procedería de los Alamillos y era propiedad de Pedro de Molina (Martínez Fernández 2007: pp. 308-310).

<sup>707</sup> Visita, 1515, p. 700: *Otrosy, visytaron la iglesia de Santiago, ques en Totana, vna legua de la dicha villa, la qual nuevamente despues de la visytacion pasada se a fecho. Es de vna nave de quatro tapias en ancho e de siete tapias en largo, esta de quatro tapias en alto e por cobrir. A menester subirse otra tapia; no tiene puertas; a se fecho de limosnas, no tiene renta ni propio ninguno.*

casi 6 m de largo por algo más de 3 m de ancho y 4 m de alto<sup>708</sup>. El templo aún no estaba concluido en 1526<sup>709</sup>.

El aumento de población de Totana hizo necesario erigir un templo de mayor capacidad en el solar de la antigua ermita. La llamada iglesia de Santiago estaba todavía por cubrir en 1536. Tenía una nave y tres arcos, características estructurales coincidentes con las de la iglesia de Santa María de Aledo reedificada en 1498<sup>710</sup>. Tras otro impulso demográfico, la iglesia de Santiago sufrió una ampliación entre 1546 y 1549, para la cual se pidió prestado a Santa María<sup>711</sup>. La nave, cubierta de madera, ganó dos tramos más, pasando a contar con cinco arcadas<sup>712</sup>.

## IGLESIA NUEVA DE SANTIAGO<sup>713</sup>

La iglesia de Santiago se había quedado pequeña. Aunque en 1546 estaba ampliándose, en mayo de 1549 ya se había decidido construir un nuevo templo bajo la misma advocación<sup>714</sup>.

El lugar elegido estaba en la plaza, al suroeste de la misma, y fue necesario expropiar solares y viviendas<sup>715</sup>. Para erigir este nuevo templo –como ya había ocurrido con la

---

<sup>708</sup> Tomando en consideración el módulo de la tapia (4 palmos de alto por 9 palmos de largo) utilizado para los reparos de la fortaleza de Aledo en las visitas de los años 1511 y 1515.

<sup>709</sup> Visita, 1526, p. 830: *Visitose la hermyta de Santiago de Totana, esta la dicha hermyta por acabar de faser. En años anteriores, el concejo ordenaba que parte del dinero recaudado en penas fuese destinado a la ermita (AMTO, AC. 1519, 1520-5-16, f. 34 v; AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 r.: ... so pena de mill marauedis, para el conçejo la meytad y para Santiago de Totana la otra meytad).*

<sup>710</sup> Visita, 1536, pp. 595 y 598: *E luego visytaron la yglesia de Santiago, cuya advocaçion en el dicho lugar tienen. La qual es de un cuerpo, hazese nuevamente, tiene tres arcos de yeso, estan cubiertas dos capillas de madera de pino byen labradas, lo demas esta descubierto en el altura que a de tener... Mandose al dicho mayordomo que con los quynze mill marauedis que la yglesia de Aledo presta a la dicha yglesia e con las lymosnas... la acabe de cubrir, segund e como va començada conforme a las otras dos çerradas questan cubiertas.*

<sup>711</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-12-24, f. 61 v.: *Se juntaron en la yglesia de señor Santiago a proveer sobre que la yglesia de señor Santiago se edifyque. Dixeron que por quanto se ha començado a ensanchar y engrandeçer la dicha yglesia por razon que los veçinos della a el tienpo que se çelebran los ofiçios divynos no cabian en la dicha yglesia y abya gran estrechura, e porque los dineros de limosna que la dicha yglesia tenia se abya gastado en hazer los fundamentos de la capylla principal... AMTO, AC. 1546, 1547-6-18, f.70 v.: *Platycose la razon de la reedifiçacion deste arrabal de Totana de la yglesia, y porque sobre dello ay una provysyon emanada de los señores presydentes, oydores del consejo de las Ordenes, por la qual se da la orden que se a de tener açerca de la dicha reedyfiçacion, acordose que aquella se guarde e se pregone.**

<sup>712</sup> Visita, 1549, p. 100: *Tiene çinco arcadas cubierta de madera de pino bien labrada, con su tribuna.*

<sup>713</sup> Sobre la iglesia de Santiago véanse las aportaciones de Munuera (2000), Griñán (1991) y el estudio monográfico de Cánovas Mulero (1997).

<sup>714</sup> Visita, 1549, p. 89: *Mandaron que el cura y conçejo despues de edificado y cobrado todo lo que queda mandado que se haga y edifique en la dicha yglesia de Aledo, lo que sobrare se tome prestado para el edifiçio de la yglesia de Totana que nuevamente se manda edificar... Y porque la dicha yglesia de Totana al presente no tiene cuenta ny se podria edificar sy no fuese con ayuda de la de Aledo.*

<sup>715</sup> AMTO, AC. 1549, 1549-9-29, f. 118 v.: *Primeramente, se platico sobre donde y en que sytio e lugar se ha de hazer la yglesia nueva en este arrabal de Totana que los señores visitadores de la dicha orden de Santiago mandaron que se haga, como se contiene en los usos e mandamientos hechos por los dichos señores visitadores, que estan en el libro de la dicha yglesia desta villa. Y platicado se conçerto que se tomasen las casas de Juan de Canovas e solares de Alonso Andreo, vezinos de la dicha villa, que estan junto a la plaça deste dicho arrabal, segun que por los dichos señores visitadores e cura e conçejo fue visto a vista de ojos, e para ello se mando por los dichos señores cura y conçejo se treyesen dos alarifes para que apreçien las dichas casas y solares e apreçiados se paguen de los dineros que se toman*

iglesia vieja de Santiago— se pidieron préstamos a Santa María de Aledo<sup>716</sup>, ocasionando tensiones con la iglesia madre, que se empobreció y perdió influencia. Recordemos que ambos templos estaban considerados una sola parroquia<sup>717</sup>. Una vez erigida la iglesia nueva de Santiago se convirtió en el edificio más emblemático de Totana, sustituyendo en la faceta representativa a la de Santa María.

La construcción del templo se encontraba en marcha en 1554 pero no acabó de cubrirse hasta 1576. En la fábrica destaca el forro de ladrillo de los paramentos exteriores y el artesonado de par y nudillo. La iglesia tiene planta basilical de tres naves, una central y dos laterales con sus correspondientes capillas, y crucero marcado junto al presbiterio. Jerónimo Quijano pudo ser el tracista del edificio, que fue inaugurado en 1567. Al exterior, la iglesia contaba con un cementerio junto al lateral este y un corral en la cabecera<sup>718</sup>. El levantamiento de la torre se acordó en 1580<sup>719</sup> pero las obras no comenzaron hasta inicios del XVII, estando en curso en 1603.

### **ERMITA DE SAN ROQUE<sup>720</sup>**

Comenzó a construirse en 1559, ante las amenazas de peste de los años precedentes<sup>721</sup>. Estaba emplazada junto al camino de Mortí, de Santa Eulalia o de la Huerta<sup>722</sup> y, como vimos, ya había dado nombre al barrio en la década de 1570. Sin embargo, la culminación de la obra se dilató mucho en el tiempo. Las escasas noticias que poseemos sobre este particular muestran que aún no estaba completa la cubierta en 1589. La ermita debió ser modestísima ya que la única referencia que poseemos del edificio menciona que *se tapio de tres tapias en alto y esta cubierta la capilla y por el hordinario esta bendezida y tiene puerta y llave*<sup>723</sup>. El templo disponía de un cementerio anejo<sup>724</sup>.

### **HOSPITAL Y CASA DE LA COFRADÍA DE LA CONCEPCIÓN**

En Aledo había una cofradía de Nuestra Señora de la Concepción a mediados del XVI<sup>725</sup> ligada al hospital de la villa. Su carácter era benefactor, orientado a la asistencia

---

*prestados de la yglesia de la dicha villa de Aledo. Lo qual se mando al mayordomo que a la sazón tuviere los dichos dineros e para ello se de libramiento.*

<sup>716</sup> Griñán Montealegre 1991: p. 180.

<sup>717</sup> AHPM, Leg. 6849, 1596, f. 140 v. El cura y clérigos en favor del concejo: Las iglesias de Santa María de Aledo y Santiago de Totana, aunque tienen dos nombres son, en efecto, una sola parroquia.

<sup>718</sup> AMTO, Prot. 11-8, 1608, f. 65 v. La iglesia de Santiago vende suelo para fundar la capilla de la cofradía de nuestra señora del Rosario al lado de la epístola de la capilla mayor, con la parte del corral que confronta en la capilla, donde estaba la imagen de nuestra señora, lindando con las dos calles públicas y con el resto del corral que le queda a la iglesia, para que en todo dicho sitio y cercándolo por la esquina de la capilla mayor, puedan los mayordomos hacer y fundar la capilla.

<sup>719</sup> AMTO, AC. 1580, 1580-7-16, f. 2 r.: Se acuerda que la torre para campanario y reloj se inicie en el sitio señalado en la esquina de la iglesia de Santiago, al cabo de la iglesia, al saliente, a mano izquierda como se entra por la puerta mayor.

<sup>720</sup> Sobre la ermita de San Roque véase Martínez Fernández et alii 2014.

<sup>721</sup> AMTO, AC. 1558, 1559-2-5, f. 22 r.: *Es sabido se a enpeçado a haser una hermita del buen aventurado señor san Roque.*

<sup>722</sup> AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 400 r: Una casa en el barrio de San Roque, linde del camino que va a la huerta, confrontando con la ermita de San Roque.

<sup>723</sup> AMTO, Leg. 131-23, 1575-2-5 (Cánovas y Martínez 2004: p. 67).

<sup>724</sup> AMTO, Leg. 2319-9, 1595, s. f.: *Una casa en esta villa linde del çimenterio de la hermita de señor San Roque y con solar de Matías Palaçios.*

<sup>725</sup> Visita, 1549, p. 91.



de pobres, caminantes, enfermos, etc<sup>726</sup>. En Totana, esta cofradía estaba constituida a finales de la década de 1570 y su cara más visible giraba en torno a la iglesia vieja, que cambió su advocación originaria por la de Nuestra Señora de la Concepción<sup>727</sup>, pues regentaba un hospital junto al templo, en la placeta<sup>728</sup>. La cofradía tenía una casa en el llamado barrio del Hospital<sup>729</sup>, lindando con la hoya de Pedro de Molina<sup>730</sup>.

## 4.2.4. OBRAS PÚBLICAS

### PUENTES DE LA RAMBLA

Hacia mitad de siglo el gobierno local decidió construir varios puentes en la rambla para mejorar la comunicación entre los barrios de Totana y Triana, que no sabemos si se ejecutaron<sup>731</sup>. Uno, probablemente donde el actual, ya estaba en pie en 1583<sup>732</sup>. El otro junto al Balsón, aguas arriba del anterior<sup>733</sup>.

### ABREVADERO DE LA RAMBLA

Nada más trasladarse a Totana, el concejo tomó medidas para apartar a los animales de labor de sus espacios tradicionales de abrevar y sestear dentro de la población: la balsa y el Rodeo (la plaza). Una de ellas consistió en construir un abrevadero en la rambla, mandado en 1546 y aún sin realizar dos años después<sup>734</sup>. La primera noticia fiable de su

<sup>726</sup> Cánovas Mulero 1995: p. 84.

<sup>727</sup> AMTO, AC 1583, 1583-10-9, s. f.: *Acordose, con asistencia del señor licenciado Menendez de Valdes, cura y beneficiado desta villa, que para lo que de yuso se declarara fue llamado, que en cumplimiento de lo proveydo e mandado por los señores visitadores generales se nonbre persona que pida limosna para el reparo de la yglesia vieja de la Concepcion. Y para ello nonbraron a Lazaro de Vascañana... Y se le ordeno tenga libro quenta y razon de manera que se de quent a los dichos señores visitadores cada (vez) que se le pida y, ansimismo, a los dichos señores cura y conçejo.*

<sup>728</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 127 r.: Una casa junto al hospital de la Concepción, que linda con casas de Ginés Román y la viuda de Pedro Clemente y otros huertos y placeta de la iglesia de la Concepción y hospital.

<sup>729</sup> AMTO, Prot. 5-3, 1585, f. 435 r.: Por razón del alquiler de una casa que la cofradía tiene en el barrio del hospital de la cofradía hace ya un año.

<sup>730</sup> AMTO, Prot. 8-10, 1595, f. 325 v.: Sobre unas casas que tenemos en el barrio de la Concepción que lindan con la hoya de moreras de Miguel de Molina, casa de la cofradía de la Concepción y calle pública.

<sup>731</sup> AMTO, AC. 1546, 1547-6-18, f. 71 r.: *Platycose, ansymismo, en razon de la neçesydad queste arrabal tyene de una puente para la ranbla que vyene por este arrabal, porque acreçe munchas vezes a cabsa de la muncha agua que por ella no (pueden) comunicarse los vezinos questan a la una parte con los vezinos de la otra y dexan de venyr a misa, e la justicia e regimiento dexa de amynistrar sus ofiçios a cabsa del dicho ynconvyniente y otras vezes se dexa de amynistrar los sacramentos en los enfermos. Acordose que de los propios e rentas deste conçejo fue acordado se hiçiese la dicha puente e que se traygan maestros e que se vea por do se hara y se tase lo que puede costar a hacerse. Atento el sytio e lugar que se señalare ver para que vysta su relacion se vea e provea en el caso lo que mas pareçiere que conviene, lo qual se encargo a los diputados que son al presente para que hagan la dicha aberiguaçion. AMTO, AC. 1547, 1547-7-20, f. 79 r.: *Ansymismo, se mando que se haga la puente ques en la ranbla, ponyendo los vezinos en cuadrilla, e quel maeso se pague de propios del conçejo. Cometyose a el regidor Pedro de Cayuela**

<sup>732</sup> AMTO, Leg. 121, doc. 2, f. 1 v.

<sup>733</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-6-29, f. 1 v.: *Platicose que se haga un puente junto al huerto de Bartolome Benitez, donde diçen el balson. Mandose que se haga de los propios del conçejo.*

<sup>734</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-9-7. ff. 56 v-57 r.: *Se proveyo e mando que los ofiçiales del dicho conçejo, con parecer del alcajde e de otras personas que a ellos les parezcan, hagan un abrevadero en la ranbla questa entre el barrio de Totana y el de Triana, de la latitud e longitud que les parezca ser mas conveniente haziendolo. E mandandolo hazer a parecer de maestro a la menor costa e mas provecho que ser pueda, lo qual hagan e cunplan dentro de dos meses primeros, y el gasto del susodicho se page*

existencia lo sitúa junto a la almazara santiguista en la primera década del siguiente siglo.

## ABASTECIMIENTO DE AGUA A TOTANA

Desde un principio, el agua que procedía de las fuentes del Prado y se recogía en la balsa fue utilizada indistintamente para regar y beber, tanto personas como animales. La corriente iba por una única acequia excavada en el terreno en tanto no se individualizaron las canalizaciones. Desde los primeros planteamientos teóricos hubo acuerdo en situar la fuente a la altura de la casa de Juan Guirao. En relación a las fuentes del Prado y el abastecimiento hubo dos proyectos realizados: en 1555 se conectaban las fuentes de la tejera de arriba y la de Miguel Sánchez, y en el año 1568 llegaba el agua a Totana.

Los habitantes de Totana tenían dos opciones para abastecerse del agua del Prado: ir a las fuentes del lugar, con lo cual había que desplazarse alrededor de 1km desde el casco urbano, o cogerla directamente de la acequia de la balsa. En el recorrido de esta había un pilar, un pequeño receptáculo donde surtirse de agua<sup>735</sup>. Se conocía indistintamente como pilar o azacaya<sup>736</sup> y estaba situado en el Rodeo, cerca de la balsa<sup>737</sup>.

La posibilidad de abastecerse en la azacaya, más cómoda por su proximidad a la población, tenía el inconveniente de que el agua viniese sucia, ya porque bebieran los animales ya porque los vecinos lavasen ropa o hiciesen otros menesteres. Los ganados que acostumbraban a herbajear, sestear y abrevar en el Prado se convirtieron en un gran problema pues compartían con las personas los mismos puntos de abastecimiento. La mayoría de las disposiciones del concejo que trataron de impedir la contaminación del agua desde las fuentes a la balsa afectaba a los ganados, puercos y animales de labor<sup>738</sup>,

---

*de los propios deste conçejo e que constituyan persona a quien se de el dinero e de quenta e razon de lo que se gasta e distribuye. Lo qual se haga a vista e parecer de maestro avil e suficiente. AMTO, AC. 1546, 1547-6-18, f. 71 r.: Otrosy, se platyco en razon de la gran neçesydad queste pueblo tiene para un abrebadero para sus bestyales, porque donde hasta agora le an soliydo dar a beber es cosa de gran perjuçio e daño a los veçinos desta villa, ques la açequia prinçipal donde beben, por las grandes ynmundiçias y suçiedades que alli se avistan de las bestias que alli van a beber. Acordose que el dicho señor alcalde mayor e juntamente con la justiçia e regidores de la dicha villa e ofiçiales menestrales vean esta tarde por vysta de ojos la ranbla desta dicha villa, para que sy en ella comodamente se pueda hazer un abrebadero donde acuda la agua de la dicha ranbla se haga. AMTO, AC. 1547, 1548-6-4, f. 94 r.: Yten, se platico en el dicho ayuntamiento que visto que ay extrema neçesidad que se haga un abrevadero para el ganado... e bestiales desta vylla e deste dicho arrabal, por razon que abrevando como abrevan en la çequia prinçipal deste dicho arrabal que vyene a la balsa del, donde se coje el agua para beber, y dello se reçibe mucho daño, asy para la linpieza del agua como para la salud de los que la beben, ordenaron y mandaron que luego se ponga por obra el dicho abrevadero en la parte que al dicho conçejo pareçiere que estara mejor. E que la cal y maestros que lo hizieren se pague del propio del conçejo desta vylla e para lo demas se enquadriple los vezinos de la dicha vylla e deste dicho su arrabal, segun e como se suele hazer en las otras obras publicas que se hazen.*

<sup>735</sup> AMTO, AC. 1557, 1557-6-27, f. 113 v.: Que se limpie la acequia desde el azud hasta la balsa porque era común a todos en el aprovechamiento, y era de donde los vecinos del arrabal la cogían y bebían, y para ello nombraron a Andrés de Cánovas.

<sup>736</sup> En el caso de Aledo y Totana la acepción de azacaya es pilar o abrevadero, una de las posibles para esta voz (Pocklington 1982: p. 187).

<sup>737</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-12-21, f. 48 r.: *En este dicho dia, los dichos señores de conçejo hizieron donaçion y merçed a my, Hernando de Molina, escribano del dicho conçejo, de un solar de tierra en el rodeo de Totana, junto ençima del açacaya.*

<sup>738</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-6-1, f. 174 v.: *E asimismo, hordenaron e mandaron que ningund señor de ganado abreve ny sestee con su ganado en todo el Prado (sic), agora e de aqui adelante, sino que vayan*

pero también se prohibía lavar ropa en la azacaya<sup>739</sup>, y en la acequia lavar ropa o fregar vajillas<sup>740</sup>, lavar carne o pescado<sup>741</sup> —o coger agua para realizar cualquiera de las actividades anteriores—, poner a remojo ramas de baladre<sup>742</sup>, etc.

En la balsa y el balsón estaba permitido que los puercos abrevasen<sup>743</sup>, en determinadas ocasiones, y también lavar la ropa, aunque circunstancialmente se impedía<sup>744</sup>. Otro punto de agua en las inmediaciones era el charco de la rambla junto al balsón —producto de una surgencia natural, de las filtraciones del azud o de ambas cosas— donde abrevarían los animales y se impedía cocer lino ni esparto<sup>745</sup>.

La idea de instalar una fuente en Totana ya estaba rondando en el concejo desde el año 1537, al menos<sup>746</sup>, pero el asunto no se presentará en una sesión hasta 1542. Aparentemente este proyecto fue aplazado. En él ya están presentes varias constantes

---

*abrevar y abreven con los dichos ganados donde el azenbuche del açequia del dicho Prado (sic) abaxo, donde veran puesto mojon, e que despues de aber bebydo salgan a sesterar fuera del agua, so pena de çien marauedis.*

AMTO, AC. 1542, 1542-7-16, f. 155 r-v.: *Asymismo, los dichos señores de conçejo, conformandose e cumpliendo el mandamiento del señor alcalde mayor que habla sobre el defender que no abreven los ganados en el açequia del agua dulce, cumpliendo el dicho mandamiento, mandaron que ningun ganado cabrio ni lanar ni bacuno ni porcuno no entren abrevar en la çequia del agua dulce, donde se coge el agua pa beber los veçinos, dende las penicas questan baxo de la casa de Françisco de Aledo arriba hasta ençima del açud del Prado, segun que lo veran amojonado.* AMTO, AC. 1543, 1543-7-2, f. 172 r.: *Ordenaron e mandaron... que los ganados que vinieren al Prado abrevar se salgan, luego, fuera e no esten dentro en las dichas açequias e guarden las fuentes.* AMTO, AC. 1545, 1545-7-10, f. 21 v.: *Yten, mandaron y ordenaron que del azud del Prado deste arrabal hasta el pilar y abrevadero deste dicho lugar, ninguna persona veçino deste lugar ni forastero sea osado de abrevar ganado lanar ni cabrio ni porcuno ni pasar ni travesar la dicha azequia.*

<sup>739</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-8-9, f. 8 r.: *(Açacaya de Totana= al margen) Yten, que guarden el pilar de Totana en esta manera: que no puedan tomar agua del dicho pilar con caldera ny (cantaro ni= entre líneas) lavar en el..., so pena de çien marauedis por salida y tomada.* AMTO, AC. 1539, 1539-7-13, f. 86 r.: *Yten, que ninguna persona labe ninguna manera de trapos en el açacaya desta villa y Totana.*

<sup>740</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-7-16, f. 155 v.: *E asimismo, mandaron que dende el saltador que caye el agua de la çacaya arriba, en Totana, en la açequia arriba, ninguno sea osado de (coger= tachado) sacar agua con caldera de aranbre ni lababar (sic) trapos ni escudillas ni platos ni echar otra suziedad ninguna.*

<sup>741</sup> AMTO, AC. 1549, 1547-9-12, f. 86 r-v.: *Otrosy, dixeron que ordenaban e mandaban que en toda el açequia desde el açacaya hasta el Prado ninguna persona entre en el açequia a coger agua, syno que la cojan de fuera, e no pongan caldera en la dicha açequia ni laven carne ni pescado ni otra cosa ninguna.*

<sup>742</sup> AMTO, AC. 1543, 1543-7-2, f. 171 v.: *Ordenaron que ninguno sea osado de cortar ramas de baladre ni ponellas en el agua desde la fuente del Prado hasta el açacaya de Totana, ni sea osado de lavar en toda la dicha çequia, si no es del pilar abaxo.*

<sup>743</sup> AMTO, AC. 1523, 1524-1-3, f. 67 v.: *Tomando por abrevador el balsón y guardando la balsa de Totana.* AMTO, AC. 1535, 1536-1-20, f. 2 r. (dula de puercos).

<sup>744</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-7-10, f. 116 r.: *Que en el chorrador de la balsa y en las paredes de esta no puedan lavar.*

AMTO, AC. 1519, 1519-7-25, f. 25 v.: *Que en Totana no laven en ninguna parte sino en la balsa.*

AMTO, AC. 1539, 1539-7-13, f. 86 r.: *Yten, que ninguna persona sea osada de lavar trapos ni lana ni madexas ni otra cosa ninguna dende las Canales desta villa hasta los partidores questan junto a la casa que solia ser de Prados, sy no fuere dentro en la balsa y balson questa en la ranbra, ni sacar agua del açud e fuentes del Prado abaxo para labar las cosas susodichas.*

<sup>745</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-9-21, f. 96 r.

<sup>746</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-12-21, f. 48 r.: *En este dicho dia, los dichos señores de conçejo hizieron donaçion y merçed a my, Hernando de Molina, escribano del dicho conçejo, de un solar de tierra en el rodeo de Totana, junto ençima del açacaya, que son dos oynos, segun que los señores de conçejo lo señalaron e amojonaron, para una casa y corral, con tal aditamento que no lo pueda vender ni enagenar, sin que primero edifique en el, e que no saque postigo a la açieca asta que sea trayda el agua para beber por caño.*

que se repetirán en los sucesivos intentos: el agua procederá de la fuente de la Higuera y se conducirá mediante un caño hasta la plaza, a la altura de la casa de Juan Guirao<sup>747</sup>.

En 1555 se proyectaron varias intervenciones en las fuentes del Prado. En la primera, maese Pedro, zahorí, se comprometía a reunir las fuentes de la Canalica, la Saladilla y la de la Higuera en un punto para llevar el agua a la balsa. Esta obra beneficiaría a vecinos y herederos pero quedaba circunscrita al ámbito del heredamiento de la balsa de Totana. No sabemos si se ejecutó. La segunda propuesta consistió en unir dos fuentes en el mismo Prado –la de la Tejera (de arriba) y la que nacía junto a la tejera de Miguel Sánchez (quizá la fuente de la Higuera)– por lo que había que desplazarse hasta allí para abastecerse<sup>748</sup>. En esta propuesta, que se llevó a término, los vecinos participarían con su fuerza de trabajo y el concejo aportando los materiales y sufragando los gastos del maestro. Al parecer, el proyecto hubo de modificarse y el caño se llevó hasta el azud, donde se situaría la fuente (henchidor), porque en el lugar previsto no podía hacerse un salto de agua<sup>749</sup>. Ante este cambio se hizo una derrama entre la población y el concejo contribuyó con los propios<sup>750</sup>. Las obras comenzaron el siete de agosto y concluyeron el once de septiembre<sup>751</sup>.

---

<sup>747</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, f. 160 r-v.: *Platicose que por quanto en el lugar de Totana, anexo desta dicha villa, ay mucha neçesidad de traer un caño de agua a la plaza del dicho lugar, cubierto ençima, que venga linpia el agua, para que las personas que moraren en el dicho lugar la puedan cojer linpia y dentro del dicho lugar, porque de no azerse ay grandes ynconvinyentes, asy de yr las mugeres muy lexos a coger la dicha agua e traella con mucho trabajo como de cogerse el agua mucho suzia de cabsa de beber los bestiares en el açequya, y la suçialla y enturbialla. Y el dicho caño de agua se podria traer syn perjuizio de los erederos de la dicha agua e no a mucha costa. Acordose que para primero se la de traer la dicha agua se traiga la fuente de la Higuera por caño de cal y arena hasta junto a la casa de Juan Guirao y para ello se haga tasas e condiciones.*

<sup>748</sup> AMTO, AC. 1549, 1555-5-23, p. 85 v.: *Yten, se trato que la fuente de la Tejera, que es la mejor agua que ay en el Prado deste dicho arrabal, las cuales fue su merçed a ver, y por vista de ojos vio ques la mejor de las aguas desta dicha villa, porque todas las otras son salobres y muy malas, se trayga y se junte con la otra fuente questa junto a la tejera de Miguel Sanchez y se les haga, a la una fuente y a la otra, sus arcas y sus çanjas, que venga de la una fuente a la otra, las cuales se cubran, y se le ponga su caño donde los veçinos desta villa la puedan cojer pa se aprovechar della. Y para ello se enquadrille el pueblo para que el lunes prosimo siguiente començar a yr la jente a entender en ello. Y que los alcaldes hordinarios sean mayordomos dello. Y que el señor Pedro de Molina tenga cargo y quenta de la obra fasta que sea acabada, por ser tan neçesaria como es para esta dicha villa. Y que de los propios del conçejo se gaste lo neçesario para cal y ladrillo y maestro. Y ansy lo proveyeron y mandaron. AMTO, AC. 1555, 1555-7-27, f. 92 r.: *Otrosy, nombraron por mayordomo de las fuentes, quel señor gobernador mando que se juntasen y sacasen para beneficio de la dicha villa, a Pedro de Mora, regidor, con dos reales de salario en cada un dia de los que se ocupare en la dicha obra. Y se le mando traya maestro para la dicha obra.**

<sup>749</sup> AMTO, AC. 1555, 1555-8-17, f. 94 r.: *Dixeron que hordenaban y mandaban que se haga y prosyga la obra que se haze en las fuentes hasta el açud del Prado para que alli se haga un caño para henchir, porque arriba no ay salto para haser caño ni henchidor. Y ansy lo proveyeron y mandaron y lo hordenaron, porque lo susodicho es en mucho beneficio deste arrabal.*

<sup>750</sup> AMTO, AC. 1555, 1555-9-8, f. 95 v.: *Dixeron que mandaban y mandaron que, acabados los mrs que estan repartidos entre los veçinos desta villa para la obra de la fuente, se acabe de haser de todo punto con los marauedis y propios del conçejo. Y ansi lo proveyeron y mandaron.*

<sup>751</sup> AMTO, Leg. 1147, 1555-9-12, f. 17 r.: *Tomaron quenta a Pero de Mora, mayordomo de la obra de las fuentes del Prado, donde se han fecho los caños, de los marauedis que alli a gastado de los veçinos desta villa y propios del conçejo. Cinco años después, el concejo mandaba limpiar el caño que estaba descuidado y sucio: Primeramente, dixeron que por quanto el caño que se hizo para traher el agua de la Tejera, donde los veçinos desta villa cogen agua pa su proveymiento, esta çuçio, a causa de lo qual el agua mas arena viene a los dichos caños y en algunas partes esta quebrado y suçio. Y porque es en perjuizio de los veçinos desta vylla, mandaron que luego se descubra y linpie y se torne a cubrir de manera que quede bien adobado. Lo qual encomendaron a Miguel de Canovas, regidor desta villa (AMTO, AC. 1560, 1560-7-20, f. 63 v.).*

El proyecto de llevar el agua hasta la casa de Juan Guirao se retomó en 1558, pero de nuevo su puesta en práctica quedó en el aire<sup>752</sup>. En 1564, sin embargo, la determinación parecía más firme que en otras ocasiones. En un *ayuntamiento general abierto para hazer los caños y traher agua*, celebrado un domingo en la puerta de la iglesia de Santiago un domingo, el concejo, con la opinión favorable y unánime de los vecinos allí reunidos, votaba a favor de traer el agua de la Tejera de arriba junto a la casa de Juan Guirao<sup>753</sup>.

Conforme a las *capitulaciones para los caños*, la infraestructura contaría con un caño – parte del cual atravesaba la rambla soterrado bajo su lecho– que iría por encima de la acequia que desde el azud moría en la balsa y, al final de su recorrido, un pequeño pilar de cal y canto (tres cuartas de hueco y una vara de alto), con arca de decantación previa, el cual dispondría de una mesa de piedra y dos huecos tallados para coger agua. Para acceder al pilar habría unas gradas. Según nuestro parecer, el pilar estaría localizado en el inicio de la actual calle del mismo nombre<sup>754</sup>.

---

<sup>752</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-1-22, f. 2 r.: *Los dichos señores conçejo ordenaron y mandaron que se vea por sus merçedes el açud do se toman las fuentes deste arrabal, y lleven un ofiçial alabañir (sic) que entienda el ofiçio de un caño, y se midan los pasos de caño que seran menester haçer asta do diçen el acenbuchuelo, que es detras la casa de Juan Guirao, y los materiales quel tal ofiçial dixere son menester para el dicho ofiçio y la obra del dicho caño. Se eche en corredor quien por menos lo yçiere, y se corra nueve dias el dicho edifiçio, y en el ofiçial que por menos lo yçiere que se remate y se le de a açer el dicho edifiçio a escojençia de los dichos señores, y sea costa de los que tuvieren agua en el dicho heredamyento y se reparta entre los dichos herederos, cada uno a como tuviere agua. Y que en esto se de asiento dentro de seys dias.*

<sup>753</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-7-16, f. f. 157 r-v.: *Dixeron que que por quanto entrellos esta platicado de traher el agua y caños a las espaldas de la casa de Françisco Martinez, junto a la casa de Juan Guirao, veçinos desta villa, para que alli se hagan sus caños e fuente... para el proveymiento de los veçinos desta villa, y para lo haçer lo an hecho pregonar y se ha pregonado primeramente en la plaça publica desta villa y se a dicho en la yglesia, estando la jente oyendo misa mayor oy domingo, y para que aya espaçio se hizo conçejo abierto en la puerta de la yglesia de señor Santiago... Y otros veçinos desta villa, y asy juntos todos dixeron que es util y muy neçesario quel agua se trayga a la parte e lugar que esta dicho y declarado y conviene al bien y pro de la republica y veçinos y moradores desta dicha villa, que la dicha agua se trayga y se hagan los dichos caños, porque esta en buena parte y buen comodo para todos los veçinos y en parte donde se puede tomar agua y muy onesto para las mugeres que ayan de tomar el agua. Y que para ello los señores del conçejo repartan entre los veçinos lo que costare. Y asy lo votaron todos.*

<sup>754</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-7-22, ff. 158 r-159 r.: *Las capitulaçiones y lo que se a de haçer en los caños que se an de hazer para traer el agua es lo siguiente: Primeramente, que se a de traher el agua de la Tejera de arriba y con ella se ha de travesar la rambla por junto al cachabache de la fuente de abajo y se a de pasar de fondo por la ranbla un estado; y se a de hazer en la dicha rranbla una boveda que tenga una vara de quatro quartas de ancho y seys quartas de alto y de largo tenga doze baras, y a la parte de abajo que sea de argamasa de manera que el agua no se salga, y a de tener una vara de ancho y la parte de arriba de piedra seca, y questa boveda a de estar tres palmos debajo del arena. Yten, que pasada la dicha agua por la ranbla, se a de lebar a una peña que esta en par de la fuente, ques la peña alta del Villar, y el caño se a de meter dentro de la dicha peña sopalmado, de manera que quede yncorporado en la dicha peña, de alli a de venir la dicha agua, como sera declarado, por la halda del cabeço del Villar, todo lo mas reto que se pueda subir, hasta llegar a la peña questa junto a las moreras de Gines Ponçe, a la parte de arriba del açud, y desde alli se a de llevar por la peña y tosca questa enzima de la (peña= tachado) açequya por do viene al presente el agua viva, y desde alli por (el açe= tachado) enzima del açequya por do trae el agua Pedro de Molina, alcaide, subiendo todo lo que se pudiere subir, tenida considerazon al nazimiento del agua, y asi vaya hasta la casa de Juan Guirao, veçino desta vylla. Yten, que el dicho caño se yncorpore en todas las peñas que se toparen por la çanja que se a de hazer para el dicho caño. Yten, que dicho caño a de llevar media vara de suelo, con paredes y todo. Yten, que la dicha media vara de suelo se reparta en tres partes, de manera que quede una en el suelo de hueco y dos partes para las paredes del caño por yguales partes. Yten, que la paredes del dicho caño, desde el suelo, tenga una quarta de alto (y una mano= tachado). Yten, que el suelo del dicho caño tenga una quarta de grueso*

Las consultas a instancias superiores sobre el particular<sup>755</sup>, y quizá otras cuestiones, retrasaron la obra hasta 1568, año en el que se nombraron mayordomos para su inicio<sup>756</sup>.

Recién estrenada la nueva infraestructura el concejo prohibía que los ganados abrevasen en las fuentes del Prado para evitar que el agua llegase sucia a la población y pudiera transmitir enfermedades<sup>757</sup>. Esta ordenanza motivó que el concejo de la Mesta entablara un pleito contra el concejo alegando que los ganados habían bebido en dichas fuentes tradicionalmente. En marzo de 1572, los procuradores del concejo de Aledo y del concejo de la Mesta presentaban testigos ante el alcalde mayor<sup>758</sup>. Juan de Mora, regidor y procurador del concejo, solicitaba que en la fuente del Prado y su recorrido no abrevasen los ganados y que quedase solo para el aprovechamiento de riego y sustento de los vecinos<sup>759</sup>. El 19 de marzo, el alcalde mayor sentenciaba a favor del concejo de Aledo<sup>760</sup>.

---

*y que no se echen piedras gordas. Yten, que despues de trayda la dicha agua a la parte y lugar questa dicho, que se haga un arca donde el agua retenga y un pilar de tres quartas de hueco y una vara de alto, y esto que sea de cal y canto, y tenga una quarta de capanta de gordor. Yten, que se haga una mesa, con dos poças, de piedra de seys palmos de ancho donde la gente esten para coger el agua, y que las piedras sean solamente de piedra, y se hagan sus gradas para subir. Yten, que donde an destar los caños por do el aguasacha se ponga una piedra o dos para ello. Yten, que lo susodicho se haga bien fecho y que despues de fecho sea visto por dos ofiçiales, uno puesto por la parte del qº y otro por el ofiçial que lo hiziere, y aquellos vean sy esta bien fecho, o si no que lo tome... a su costa y quel tal ofiçial sea obligado a dar fiança. Yten, que se a de dar hecho por todo el mes de setiembre primº que viene, y que despues de hecha la postura con estas condiciones se corra nueve días y al cabo dellos se remate.*

<sup>755</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-8-7, f. 160 v.: Platicaron como se a conçertado de traer el agua por sus caños desde la Tejera hasta la casa de Juan Guirao, vezino desta vylla, por el beneficio que los veçinos della reziben y como se hizo ayuntamiento general y los veçinos desta vylla dieron su parecer para que se hiziese, y no enbargante lo susodicho, es bien dar parte dello al muy magnifico señor el dotor Garçia, alcalde mayor deste partido, para que su merçed lo vea y de mandamiento para repartir entre los veçinos lo que costare. AMTO, AC. 1564, 1564-11-26, f. 168 r.: Platicose que su magestad a mandado que el señor governador o su alcalde mayor deste partido haga ynpedimiento sobre sy conviene que se trayga la fuente de agua y se reparta entre los veçinos lo que costare el traer.

<sup>756</sup> AMTO, AC, 1567, 1568-3-3, f. 5 r.: *Dixeron que nonbraban y nonbraron por mayordomo de la obra del caño nuevo de Totana a Andres Garçia y le asygnaron dos reales por cada dia que en ello se ocupare y que se enquadrillen los veçinos de Totana para que vayan a la dicha obra.*

<sup>757</sup> AMTO, AC. 1571, 1571-7-9, f. 80 r-v.: *Que por quanto este dicho arrabal a venido en tanto ahumento e creçimiento que a treynta años a esta parte que avia veynte o treynta casas se an hecho e poblado quinientas casas con que a resultado en ser... ahumento de diezmos e de rentas reales. E a cabsa de la poca agua e mucho ganado se ha visto por espiriència que, de venyr el agua muy turbia e dañada, a resultado e resulta en daño de la salud de las gentes. E para lo remediar por la mejor via que pueda, hordenaron e mandaron que de oy en adelante nyngun genero de ganado ny bestiar abreve en las fuentes que vienen a este dicho arrabal, so pena de seysçientos marauedis... Y se entienda en las dichas fuentes e agua que dellas corre hasta el chorro e pilar desta villa.*

<sup>758</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572.

<sup>759</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s, f.: *Que la dicha fuente del Prado y su corriente, desde su naçimiento quede hesenta e libre de semexante servidunbre aprovechamiento ni entrada de ser abrevadero de ganados, syno que libremente quede y se dexe para el servicio, vso e aprovechamiento de los veçinos desta villa y para sustento de su balsa y del serviçio dicho para sustento de sus casas. E siendo como es derecho divino e vmano que el bien comun se prefiera al particular e lo mas digno se a preferido a lo que no es tal y lo superior a lo inferior, siendo como es syn comparación de mayor entidad y momento la vida y salud de todos los veçinos deste pueblo que el abreberse los ganados en la dicha fuente.*

<sup>760</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: *Visto este proçeso que ante mi pende entre partes, de la vna el conçejo de la Mesta... destos reynos y Pero de Cuenca, su procurador en su nonbre, y de la otra el conçejo de la villa de Aledo e Totana su arrabal, justiçia e regimiento della, e Juan de Mora, su procurador en su*

En esta causa, los testigos ganaderos –algunos con sesenta años de edad– acerca de las fuentes del Prado y sus usos destacaban que:

El «aguadero» del Prado como abrevadero de ganado tenía un uso ancestral.

En media legua alrededor de Totana no había más agua que la del dicho abrevadero.

Los habitantes de Totana bebían el agua de la fuente del Prado, cuya corriente llegaba hasta la plaza<sup>761</sup>.

En Totana no había otra fuente para beber<sup>762</sup>.

El caudal del agua de la fuente disminuía en verano<sup>763</sup>.

El agua para el abastecimiento de la población no se podía compartir con los ganados porque las personas enfermaban<sup>764</sup>.

---

*nobre, fallo que, atento los avtos e meritos del proceso, que devo de dar y doy por libre al dicho conçejo justicia e regimiento de la dicha villa de Aledo e Totana, su arrabal, de lo que le es pedido por parte del dicho conçejo de la Mesta. E declaro poder vedar e proybir la fuente del Prado sobre que es el pleito para que no sea abrebadero de ganados, mayores ni menores, y sobrello poner las penas que les pareçiere e bien visto les fuere y executallas en los que en ellas cayeren e incurrieren. Atento que es agua para el sustentamiento de los veçinos del dicho lugar y es gran daño e perjuicio que los dichos ganados pueden hazer en la dicha agua.*

<sup>761</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo Juan Mateos, vecino de Totana, 50 años de edad) *A la segunda pregunta dixo que tienen notiçia de la dicha fuente que dizen del Prado, contenido en la pregunta, de veinte e dos años a esta parte, poco mas o menos, porque ha visto e vehee que es fuente manantial de que beben las gentes, y es publico e benefiçian con ella sus heredades...(3ª pregunta)... e la corriente e caño della que viene hasta dar en la plaça del dicho lugar Totana.*

<sup>762</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo Juan Mateos, vecino de Totana, 50 años de edad) *A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho lugar de Totana se a acreçentado de vezindad porque el conosçio, este testigo, abra veinte e dos años, de hasta treçientos vezinos, poco mas o menos, e agora ay mas, que seran todos hasta en cantidad de quinientos vezinos, pocos mas o menos, e que a visto, como vezino ques de la dicha villa e su arrabal, que no tiene otra fuente mas comoda para su beber como es la dicha fuente del Prado.*

<sup>763</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo Juan Mateos, vecino de Totana, 50 años de edad) *A la sexta pregunta dixo que sabe que el agua de la dicha fuente, en tiempo de verano, es poca porque se lo bebe el sol, e que a esta causa es muy vtil e nesçesario a los vezinos del dicho pueblo de Totana que tengan mucho cuidado de le reparar e linpiar de todas subziedades e ynmundiçias e que en ello no entre ganado a abrevar; e que siendo abrevadero de ganados el pueblo padesceria porque no ternia agua que beber, e ya que bebiesen dello seria muy dañoso para la salud... E a visto este testigo muchos años que no viene a la dicha fuente quatro dedos de agua en tiempo de verano, porque, como lo tiene declarado, se lo bebe el sol.*

<sup>764</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo: Bartolomé de Cánovas, vecino de la villa de Aledo y Totana, 49 años de edad) (4ª pregunta) *Como se a hecho tan gran pueblo tuvieron nezesidad de proybir e vedar que en la dicha fuente del Prado... abrevar ningun genero de ganado mayor ni menor... porque no tienen otra agua mas comoda para beber la gente del pueblo si no es de la dicha fuente, e bebiendo en ella los ganados se ensuziaba y echaba a perder, e desta resultaba que era dañosa el agua a los veçinos del dicho pueblo, que enfermaban, e hiçieron para remedio dello la hordenança. (Testigo: Sancho Martínez, vecino de la villa de Totana y Aledo, 40 años) (5ª pregunta)... el dicho pueblo de Totana e vezinos del padescerian e reçesbirian daño e perjuicio porque el agua se daña y se enturbia con los dichos ganados y con los perros dellos, que se estan bañando en el agua y son dañosos andar y entrar en el agua que beben las gentes, porque como persona que a tenido e tiene ganado, e lo tuvo su padre mucho tiempo, lo entiende e tiene esperiencia dello, y porque se acuerda que las de tiempo pasado se entro en una boveda que allí esta del agua un perro de ganado e se murio allí, y estuvo en la dicha boveda muchos dias hasta que vino a criar cantidad de gusanos, los quales cree que vernyan el agua abaxo hasta el pilar de la plaça donde se coge. AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo Sancho Martínez, vecino de la villa de Aledo y Totana su arrabal, de más de 40 años) (4ª pregunta) *Este testigo lo tiene ansy por muy çierto porque, como hombre que a tenido e tiene ganado llevandolo abrevar a la dicha fuente el Prado, vio muchas vezes que lo deste testigo e de otros veçinos andando algunas reses roviotas e dolientes andavan por medio del agua e bebían y se lavavan en ello y tambien los perros y ensuziavan el agua y la enturbiavan e ponían de mal sabor y olor.**

# 5.

## EL ESPACIO AGRÍCOLA

### 5.1. AGRICULTURA DE REGADÍO

#### 5.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Son prácticamente desconocidos los espacios agrícolas y sus características en el territorio de Aledo durante el periodo andalusí. Generalizando y teorizando –pues no hay estudios específicos y son escasos los datos demostrados– suponemos que poco antes de su incorporación a Castilla los núcleos de población andalusíes más importantes contaban con huertas inmediatas a ellos. Aledo y su área de regadío sería el caso paradigmático. Totana –cuya ubicación, en la primera mitad del XIII es aún problemática– tendría una hipotética huerta en la ribera de la rambla. Cabe proponer también una huerta importante aneja al cabezo de los Calderones en Tirieza.

Este estado de cosas debió mantenerse más o menos tras la donación de Aledo y Totana a la Orden de Santiago en 1257 y la llegada de los primeros habitantes cristianos a la villa en la década de 1280. El abandono de las huertas ligadas a las localidades –salvo la de Aledo– debió ser una de las primeras consecuencias de la total despoblación mudéjar del término y su insuficiente relevo por parte de colonos cristianos.

Aunque ignoramos las características de los repartos de tierras, en el fuero de 1293 se decía que los peones y caballeros tenían heredades libres y quitas por ser moradores, que las podían legar a sus descendientes, que los ganados no podían entrar en ellas (merced para que la villa sea mejor poblada) y que el diezmo sería para la Orden<sup>765</sup>. En la huerta de Aledo la Orden se reservó un sector de la cual, aparentemente, dio un tercio a colonos para poblar la villa a mediados del XIV. Durante este siglo y parte del siguiente, la explotación agrícola del término concejil sería reducida dada la escasez de habitantes que, en su mayoría, se concentraban en Aledo. El desarrollo demográfico y económico a ritmo muy lento ha sido achacado por todos los investigadores a la cercanía de la frontera.

Desde mediados del siglo XV, unido a una recuperación poblacional, el esfuerzo agrícola se centró en aumentar las zonas de regadío del interior del Buhalaje a partir de nacimientos de agua. Al margen de la huerta de Aledo, en la década de 1480 estaban en funcionamiento las de las Viñas de Lébor, la Huerta y Totana, consideradas del común, es decir, promovidas por el concejo. De la huerta de Aledo, con producción hortofrutícola, cereal y vid, destinada al autoabastecimiento, pasamos a contar con otras tres que nacieron o se especializaron pronto con vistas al comercio, por este orden: vid

---

<sup>765</sup> Bágüena 1980: pp. 270-273.



en las Viñas de Lébor, olivo en la Huerta y morera en Totana –a partir del XVI–. En la especialización hay que tener en cuenta la iniciativa oligárquica y la rentabilidad económica<sup>766</sup>.

Con independencia de las huertas del común, son desconocidas otras zonas de regadío hasta finales del siglo XV: la heredad de la Fontanilla, en las inmediaciones de Aledo, que pertenecía a la iglesia de Santa María. No obstante, la documentación demuestra la expansión del regadío en el XVI.

Con la desaparición de la frontera y el aumento de población las fuentes del término fueron aprovechándose para la agricultura<sup>767</sup>, de tal manera que casi todas ellas y otros recursos hídricos se destinaban a tal cometido a finales del XVI. En unas ocasiones, el agua era explotada por particulares en heredades; en otras por grupos formando un heredamiento o riego menor. En la primera mitad del siglo la heredad de los Allozos y el riego del Algualeja son los primeros ejemplos conocidos<sup>768</sup>. Les siguen las heredades de la Carrasca, la Carrasquilla, los Alamillos y la balsa de Lébor, entre otras, y riegos menores como las Alquerías, Carivete, las Flotas y los Albaricoqueros. En la segunda mitad tenemos noticias de heredades en Malvariche, los Algarrobos, Campix, el Murtalejo, los Alamillejos y de riegos menores en los pagos del Antigüarejo, Yéchar y Tazona, Mortí y Nonihay.

Los geománticos, aquellas personas capaces de descubrir aguas subterráneas o duchas en el arte de incrementarlas o conducir las, visitaron el término de Aledo en diversas ocasiones. Las primeras noticias de su presencia son de mitad de siglo: maese Pedro se comprometía a reunir y llevar a la balsa de Totana el agua de las fuentes del Prado. Volvemos a encontrar zahorís en la década de 1580, ahora con el propósito de aumentar caudales: Pedro Pérez Aguirre, en las fuentes del Prado de Totana, y Pedro González de Bustos, en el heredamiento de la Huerta. En 1595, ante la necesidad de extender las zonas de riego el concejo contrataba de nuevo los servicios del mencionado Pedro González, quien aseguraba que sacaría más agua de las fuentes de Sierra Espuña –la Carrasca, el Reventón, la cuesta de los Coxos– y de Javalcohol (actual fuente de las Moreras)<sup>769</sup>.

---

<sup>766</sup> Recordemos la obligación de plantar tres tahúllas de vid a quienes se repartiesen heredades de la huerta de Aledo propiedad de la Orden en 1350. Según Rodríguez Llopis (1986: p. 220), la viña se expandió en todas las encomiendas rivalizando con el cereal. Se estimuló la producción de vino, aumentó el consumo y subieron los precios. El cultivo del aceite hubo de ser incentivado por la Orden.

<sup>767</sup> Probablemente algunas formaron parte de sistemas de riego andalusíes y las mismas, u otras, quizá regaban huertas en un momento avanzado de la etapa bajomedieval.

<sup>768</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-30, f. 75 r.: *Asymismo, mandaron pregonar que Alonso Perez guarde, a los ganados e señores dellos, todo el riego de su heredad de los Allozos, so pena de çien marauedis. Y lo mismo las Hontanyllas de abaxo e de arriba, guardando lo que se riega; e que en el camino que esta ençima del caño de la Hontanylla de arriba que no entren ganados, so la dicha pena. Yten, mandaron que los señores de los ganados guarde (sic) a un riego del Algualeja que veran amojonado, so la dicha pena.*

<sup>769</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-10-5, ff. 29 v-30 v.: *Dixeron que por quanto respeto de la neçesidad que ay en esta villa de agua, por ser el campo della mucho, y no aver para poder regar sino es la guerta y para ver si se podia aumentar se a traído a Pedro Gonçalez, çahori, que sabe y entiende si se podra acrecentar, como a todos es notorio. Y asi a ydo y dado vuelta en el termino desta villa, a la parte de la syerra de Espuña y abiendo visto las fuentes y partes donde se entiende que ay agua, dize que en la fuente la Carrasca, quel agua que se vee en ella no es de consideraçion, dara y sacara tanta agua como acude a los molinos, y (medio más= entre líneas), y en el Reventon sacara otra tanta, y en la questa los Coxos sacara otra tanta como de presente viene a los molinos, y en la fuente de Jabalcohol que dara otra tanta como de presente sale. Y porque de hazer lo susodicho es en grande aumento de la republica y vezinos*

Finalizando el siglo se propusieron varios trasvases de riegos menores (los Albaricoqueros, el Algualeja) al heredamiento de la Huerta. También fueron tiempos de conflictividad en el riego de algunas huertas; las noticias sobre desórdenes, fraudes y robo de agua aumentaron con respecto a años anteriores. Los casos más sonados se dieron en el heredamiento de la Huerta<sup>770</sup>, en el trasvase de los Albaricoqueros a la Huerta<sup>771</sup> y en el riego de Mortí<sup>772</sup>.

---

*desta villa y acreçentamiento de las rentas reales y desta encomienda, acordaron que se saque, y para que aya conçierto, tal qual conviene para que aya efeeto, nonbraron a el dicho Bartolome de Canovas Aledo, regidor, y Gonçalo de Canovas Romero, vezino desta villa, para que como comisarios hagan marcar y marquen las aguas que salen de las fuentes y vean lo que se ofreçe a dar y acreçentar y donde y en que preçio y por que forma; y liquidado lo comuniquen con este ayuntamiento para que vean lo que se debe azer y se hagan las escripturas y conçierto y asiento que convenga para que aya efeeto lo que se pretende. Que para ello les daban e dieron comision en forma.*

<sup>770</sup> AMTO, AC. 1595, 1596-2-23, f. 50 r.: *Y ansimismo, acordaron que se vaya a ver el caño dende esta villa hasta Patalache y que lo que estuviere mal hecho y obrado y plantado se deshaga y ponga en su perfeçion; y vaya el alguazil mayor y los juezes diputados para deshacer agravios de atochadas y traveses, para que lo que vieren que se deshaga se haga luego y se castiguen los que ovieren hecho algunos traveses y plantas (sic) y roturas, y lo firmaron. AMTO, AC. 1597, 1598-3-31, s. f.: Ansimismo, acordaron que por quanto de traerse el agua de las Canales y fuentes de la guerta se parte con el heredamiento de Patalache y en raçon de no aver en la partiçion el recato que se requiere para que cada un heredamiento lleve lo que es suyo y se haze mucho fraude. Para escusar estos unconvinientes se acordo que la dicha agua se marque y parta y se hagan los partidores bien hechos, y sobre los partidores se aga un arca cubierta y con su puerta y llave para que en todo tienpo este bien marcada, y para la entrada de la dicha agua en el arca se haga una regica para que no se enrune, y que los mayordomos del heredamiento del Colomi y Patalache y Tirieça den cada uno, segun el agua que tiene, los dineros que fueren nesçesarios para los materiales y se encargue dello uno de los señores alcaldes y Juan de Mora, regidor, y se lleve maestro para ello y se pague todo lo que fuere nesçesario por los heredamientos, que para todo se les da poder. AMTO, AC. 1598, 1598-7-19, s. f.: Otrosi, dixeron que por quanto ay grande deshorden en el riego del agua de la guerta, en tal manera que los regadores que tienen agua otros se las toman y quitan, de que resultan muchos escandalos y otros inconvinientes, y ansimismo no se guardan los heredamientos y se hurta mucha uva y fruta, y demas desto entran los ganaderos en la dehesa de la guerta... (Conviene una) persona que en ello se ocupe, acatando la fidelidad y confiança de Gines Hernandez, dixeron que le nonbraban y nonbraron para alguazil de guerta, al qual se le da comision y facultad para que pueda traer vara de fusta larga o corta y pueda visitar la guerta desde el açud de Totana hasta las fuentes, y en lo que toca a las aguas y heredamientos pueda prender y denunçiar a todas y qualesquiera personas que los hallare haziendo los dichos exçesos.*

<sup>771</sup> AMTO, AC. 1599, 1600-3-15, s. f.: *Dixeron que por quanto se a traido mucho tienpo a los eredamientos de la huerta desta villa el agua de las fuentes del Reventon y Mahomalejo, y para ello se hizieron sus açequias, y algunas personas con poca consideraçon, an ronpido y ronpen las açequias y llevan el agua a sus eredades y la quitan de los eredamientos. Por tanto, que proveyendo en el caso justiçia y lo que conviene a la buena gobernaçon y remedio de lo susodicho, mandaron que de oy en adelante para sienpre ninguna persona de qualquier estado y condiçion que sean no sea osado de hazer portyllos en las dichas açequias ni tomar agua ninguna (si no la uviere por su tanda= tachado) en manera alguna por las açequias nuevas que se an hecho por los eredamientos hasta llegar a los partidores donde se suele y acostunbra tomar y partir, so pena quel que lo contrario hiziere incurra en pena de tres mill marauedis.*

<sup>772</sup> AMTO, Leg. 121, 1602, f. 4 r-v.: *Y ansimismo, el acuerdo sobre el lavar del açequia y riego nuevo que se a traido a Mortí y a esta villa, demas de que atento el daño que se reçiye por los que riegan por el dicho riego de traer el agua tan lejos, y que aunque sin llegar a ella por ser tan larga el avenida, no viene agua para poder salir con su riego, muchas personas an plantado muchas moreras çerca del dicho riego con codiça del agua que por el traen. Que mandaban y mandaron dexten a los tales señores del agua que se trae regar libremente y sin ronperles la açequia, antes, los que tuvieren propiedades orilla a ella refuerçen las paradas, y con bajiza ninguna de ningun genero que sea, saquen agua para regar sus moreras y arboles de la dicha açequia, pues si quieren criar arboles sin agua ay fuente publica para ello,*

En general, prácticas que anteriormente habían sido puntuales de un día a otro se convertían en norma, causando muchos inconvenientes. Era caso de llevar agua a las haciendas por los caminos y no por las acequias seculares<sup>773</sup> o de construir nuevas acequias destruyendo las antiguas<sup>774</sup>.

Síntomas de los desajustes sociales de finales del XVI –coincidentes con años de malas cosechas, aumento de población y escasez de recursos– fueron los desórdenes relativos a los riegos ya vistos y la apropiación indebida de baldíos y raigueros colindantes a terrenos que habían sido donados por el concejo en el último cuarto de siglo, algunos con fuentes<sup>775</sup>.

## 5.1.2. TECNOLOGÍA HIDRÁULICA: CAPTACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA Y AGUA COMO FUERZA MOTRIZ

Sin duda, las técnicas de riego utilizadas para obtener y optimizar los recursos hídricos fueron uno de los factores que posibilitaron la expansión agrícola y el proceso de

---

*como es costumbre. Y así lo hagan e cumplan, son pena que demas de pagalle el agua al que regare incurra en pena de tres reales por cada morera que regare o otro cualquiera arbol.*

<sup>773</sup> AMTO, AC. 1599, 1600-2-26, s. f.: *Que por quanto de pocos dias a esta parte muchos vezinos desta villa llevan el agua a sus haciendas por los caminos reales, dexando las acequias principales regaderas que de tiempo inmemorial a esta parte ay para el dicho riego, de que an hecho muy malos caminos, de tal forma que con dificultad se puede ir con carros y bestias sueltas. Por tanto, que proveyendo en este caso lo que conviene a la buena gobernacion y puliçia desta villa y de sus caminos, entradas y salidas, mandaron que los dichos caminos que sean hechos acequias los adoben a su costa de quien a hecho los dichos riegos; y de aqui adelante ninguno sea osado de llevar el agua por camino alguno si no fuere por sus acequias regaderas comunes y antiguas; y para ello, el mayordomo del eredamiento tenga cuidado de hazer pregonar que cada uno tenga linpia su frontera y se linpien a costa de los que no las quisieren limpiar; y el que de aqui adelante regare por los dichos caminos incurra en pena de mill maravedis.*

<sup>774</sup> AMTO, AC. 1599, 1600-4-9, s. f.: *Ansymismo, acordaron que para que se sepan los comunes y acequias regaderas desta villa antiguas para los riegos que se hacen, nonbraron para ello a Gines Lopez Adan y Pedro de Molina, el viejo, y Juan de Alajarin, el viejo, a los quales dieron comision para que lo vayan deslindando por todas las partes donde solian y acostunbraban yr los riegos de las aguas de las fuentes desta villa y guerta della. Y para que les conste a los herederos de los pagos por donde se hizieren los dichos riegos, pregonen publicamente el dia que por cada pago ovieren de salir a ver los dichos riegos y señalallos para que vayan los señores de las tierras y vean por donde mandan hazer la acequia y riego antiguo, para que lo hagan como es costumbre, y lo que así señalaren los susodichos se guarde y cumpla y sean obligados de aqui adelante de guardar y limpiar los dichos riegos y no la puedan labrar la dicha acequia hen manera alguna, so pena quel que la labrare sera castigado y yncurra en la pena de la ordenança desta villa.*

<sup>775</sup> AMTO, AC. 1597-10-26, s. f.: *Dixeron que por quanto esta villa y conçejo della tiene hecho en su termino y jurisdiccion, asy en la syerra de Espuña como en otras partes de su campo, muchas merçedes de labores y algunas fuentes a vezinos desta villa de treinta años a esta parte, y ha venido a su notiçia que muchos se an ydo entrando en los valdios que linde de las dichas merçedes ay, y en los raygueros con quien alindan. Para remedio de lo qual mandaron que se pregone publicamente que todos los que tienen titulos dende el dicho tiempo a esta parte los traygan y exssiban ante my, el escribano, para que vistos por esta villa se vea la posesion que cada uno tiene y si la a guardado el apeo que se le hizo o si se a entrado con aperçebimiento; que si dentro de ocho dias primeros siguientes que corren dende el dia que se pregonare no exssibieren los dichos sus titulos se proçedera contra ellos como personas que poseen las propiedades sin titulos.*

transformación de la producción cerealística de la Edad Moderna. En climas áridos y semiáridos el agua suele ser un bien muy escaso y constituye el factor decisivo para que los grupos humanos se asienten en sus inmediaciones ante la posibilidad de abastecimiento y riego. En el término de Aledo, a pesar de no haber grandes cursos de agua continua, las fuentes solían generar modestos caudales en barrancos y ramblas; además, podía encontrarse agua subterránea en capas freáticas y corrientes subálveas. Así, en el levante peninsular con el fin de conseguir agua para las huertas se utilizaron diversos métodos de captación (mina) y derivación (azud, presa), que podían combinarse: con la mina o galería drenante se obtenía agua de las capas freáticas; con el azud se retenía mínimamente la que circulaba en superficie<sup>776</sup>; con la presa excavada en el lecho era interceptada la corriente subálvea. En todos los casos, el agua «pinchada» o derivada se conducía posteriormente mediante acequia excavada en el terreno o caño de obra hasta una balsa donde era almacenada para regar.

En el término de Aledo, la galería drenante fue el método más empleado para captar agua y el azud para interceptarla y derivarla. Encontramos minas en las huertas de la Fuente de Aledo, Patalache y los Allozos, y azudes en las huertas de Totana, Tirieza (la Huerta) y la balsa de Lébor. El sistema de captación de la huerta de Patalache pudo combinar mina y presa subálvea.

En muy pocas ocasiones se documenta el pozo asociado al riego. Los casos conocidos estaban en el campo de Totana. Dos ejemplos pudieron ser los pozos de Bascuñana en Corral Rubio y el de Juan Andreo en el Paretón. También hubo varias propiedades con artefactos para elevar el agua: la noria de Juan de Hortigosa –que probablemente daría nombre a la actual diputación de la Ñorica– por debajo del camino real Murcia-Lorca y una ceñuela en la labor de Juan Carlos en la cañada del Almendro.

El agua como fuente de energía se empleó en los molinos harineros y en un batán. En nuestro periodo de estudio, todos estos edificios se construyeron en el sistema hidráulico de la Huerta, a lo largo de la canalización que iba por el cauce de la rambla de los Molinos<sup>777</sup>. Durante la etapa bajomedieval la Orden ejerció el monopolio sobre los medios de transformación, como estaba recogido en el fuero concedido a Aledo en 1293: «retenemos para nos los molinos e las almazaras e los hornos»<sup>778</sup>, de ahí que el único molino existente en la villa (actual molino Cavero) fuese de su propiedad. La demanda de molienda y el irregular funcionamiento de este molino animó a los comendadores a levantar otro (actual molino Alto) finalizando la primera década del XVI. A partir de entonces serán los miembros del grupo privilegiado de la villa quienes tomen la iniciativa y no nos consta que entregaran censo a la Orden. De este modo fueron apareciendo molinos al compás del crecimiento demográfico y el aumento de la producción cerealística: los actuales molinos Ramos (década de 1520), Primero (¿década de 1530?), Segundo y Chiquito (tercer cuarto del XVI) y el inacabado de la Orden. Todos estos edificios tenían cubo, disponían de una sola muela, sus casas (el

---

<sup>776</sup> «El azud, por su parte, es el elemento más complejo y con vocación de permanencia, de hecho y hasta el presente resulta ser el elemento básico del sistema de aprovechamiento de las aguas fluyentes. Emplazado sobre el lecho del río, cruzándolo en su totalidad o solo en parte, carece de función de retención y almacenamiento, limitando su papel en ocasiones a una pequeña elevación del nivel de agua y, sobre todo, a encaminarla hacia la toma de las acequias abiertas en los márgenes fluviales» (Calvo 2004: p. 227).

<sup>777</sup> Los molinos han sido objeto de diferentes estudios. El más completo y reciente: Sánchez, García y Martínez 2007: pp. 61-89.

<sup>778</sup> Báguena 1980: p. 271; Rodríguez Llopis 1986: p. 249.

obrador) eran de pequeñas dimensiones y solían tener caballeriza aneja. Se localizaban entre la actual cueva de la Mauta y la balsa del Colomí pero también hay noticia de otro situado por debajo de aquella: el molino de Marín. En total, siete a finales del XVI.

La construcción de molinos afectó, en mayor o menor medida, al recorrido de la acequia de la Huerta en cota de altura y trazado. De ahí que en las fuentes documentales se mencionen caños viejos<sup>779</sup> y caños nuevos asociados a dichas edificaciones<sup>780</sup>. Los molinos, al estar situados en el cauce de la rambla, sufrieron sus avenidas ocasionales. En diciembre de 1545, ante un temporal que los anegó de piedras y barro impidiendo su actividad, el concejo solicitó a los vecinos que fuesen a limpiarlos con espuertas y azadones<sup>781</sup>. La posibilidad de las avenidas se tenía en cuenta en algunos contratos de arrendamiento<sup>782</sup>.

Dicen las fuentes documentales que cuando los herederos de Patalache sacaban agua de la rambla para regar dos molinos se paraban<sup>783</sup>. Una senda –el camino de servicio de la acequia– unía los molinos, saltando con puentecillos los barrancos subsidiarios de la rambla<sup>784</sup>. Era usual que alrededor de los molinos hubiese higueras<sup>785</sup>.

---

<sup>779</sup> AMTO, AC. 1534, 1535-3-17, f. 17 v.

<sup>780</sup> Sirva como ejemplo de la afección de la construcción de un molino sobre el recorrido del caño preexistente el siguiente proyecto del siglo XVIII. AHPM, Prot. 6907, 1736-3-21, s. f.: Los herederos de aguas en la balsa Vieja y fuentes de la villa villa y casas contiguas al caño que sale de ella y tierras que se benefician con dicha agua... dan todo su poder a Juan Espejo Cánovas, procurador de la villa, Diego Dávila y Camargo, residente en Madrid, Manuel Martínez del Castillo y Juan de Cárdenas y Rosales, procuradores de la Chancillería de Granada... para que continúen la demanda que tienen iniciada con otros vecinos de esta villa... contradiciendo la fábrica de un molino harinero que en las cercanías de esta villa y extracción de las aguas que salen de dicha balsa pretende hacer Bartolomé Aledo Coutiño, regidor,... sacando las aguas de su corriente antigua, alzando y bajando los caños y acequia por donde siempre han ido, en perjuicio de estos otorgantes y demás interesados en dichas aguas, casas y tierras, por pretender el mencionado Bartolomé alzar y bajar caños y acequias mudándolas de los sitios por donde antiguamente han tenido sus corrientes, echándolas por bancales ajenos... cargándoles las mondas y limpias de sus fronteras que hasta hoy no han tenido y exponiendo a las casas de Juan de la Peña y José Fernández a gran quebranto por la construcción del molino en la inmediatez de aquellas, en el huerto que dicen de Antonio Rodríguez, sobre lo que tiene iniciada demanda.

<sup>781</sup> AMTO, 1545, AC. 1545-12-25, f. 30 r-v.: *En Totana... Dixerón que a cabsa del gran temporal de agua que çinco o seys dias proximos pasados Dios nuestro señor abya enbiado, los molinos desta villa estaban enarenados y en muy gran cantidad de piedra e adobos, y porque en esta vylla avia gran neçesidad de pan espeçialmente estas fiestas, que con liçençia de la yglesia, mañana, dia de Santostevan, en amaneyendo, todos los vezinos desta villa, con espuertas e açadones, vayan a los dichos molinos a hazer lo que por los dichos señores de conçejo les sera mandado, e que si ansy no lo hiçiesen los vezinos desta dicha villa e forasteros que a ella vinieren, tengan recabdo lo qual cumplan, so pena de tres reales aplicados a la obra de señor Santiago deste arrabal... Otrosi, dixerón que por no aver moliendas en la dicha villa ni çibdad de Lorca ni villa de Alhama, que son lugares mas comarcarnos a esta dicha villa, que mandaban e mandaron a los panaderos della que luego, sin dilaçion alguna, vayan a moler tres cahizes o quatro de pan a las villas de Priego e Mula, y que todo lo que se les alarga de mas tiempo en las moler en estos dichos dos pueblos o en la dicha villa de Aledo, averiguado por los dichos señores conçejo, mandaron a su mayordomo que se vos de y pague con protestaçion que sy ansy no lo hiçiesen que las enviaran a moler a su costa.*

<sup>782</sup> AMTO, Prot. 11-27, 1610, f. 13 v.: Arrendamiento de los molinos Alto y Bajo de la encomienda con la condición de no pedir de quiebra más de una semana por las avenidas de los tiempos y limpieza de los caños.

<sup>783</sup> AMTO, AC. 1534, 1535-3-17, f. 18 r.: *Y porque algunos de los herederos de Patalache... abiendolo tenido uso y costumbre de sacar agua del rio, agora la sacan y paran dos molinos, de donde viene mucho perjuizio, syendo el ynteres de lo que riegan poco, ordenaron y mandaron que no saquen la dicha agua syno que rieguen con su agua de Patalache, so pena de seysçientos maravedis.*

<sup>784</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-2-13, f. 4 r.

Aparte de los molinos, un particular construyó un batán a finales del XV aprovechando la energía de la corriente de agua de la Huerta, cuya mitad se apropió la Orden y estuvo activo menos de una década.

- Molino del comendador (actual molino Caveró)

Desconocemos la ubicación exacta del molino bajomedieval pues al parecer fue construido de nuevo donde está el actual molino Caveró en la segunda década del XVI. Era una casa pequeña, terrada, con cubo y una muela<sup>786</sup>. En 1498 se mandó reparar el cubo<sup>787</sup>. En 1507 el concejo solicitó a los visitadores que se construyese otro molino porque el que había era insuficiente para sus necesidades y esto les causaba mucho perjuicio. Los visitadores propusieron levantar el cubo y si esto no solucionaba el problema ordenaron al alcaide que construyese otro molino donde eligiese el concejo y si en un año no estaba en pie dieron la posibilidad de hacer otro molino a costa del concejo, pagando a la Orden la mitad de lo que rentase<sup>788</sup>. El cubo se alzó pero reventó<sup>789</sup>. Entre 1511 y 1512 se hicieron reparaciones en este molino –llamado viejo– y

---

<sup>785</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-6-30, f. 140 r.: *Que no se veden las higueras denrededor de los molynos por los molineros que agora son e seran de aqui en adelante, ni puedan prender en ellas porque son de comun heredamiento.*

<sup>786</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 202): *E de ally fueron a vysiytar e vysytaron vn molino que la dicha horden tyene y esta baxo la villa e fallaron que ha menester vna muela solera e cobrir la casa que esta tapiada de nuevo. Mandaron al comendador, en virtud de santissima obediencia, que fasta el dya de carnestollendas primeras que veniran, faga cobryr el dicho molino e conprar e poner en el la dicha muela e sy el dicho comendador esto non cunpliere mandaron al conçejo, alcaldes de la dicha villa que tomen la renta del dicho molino e della lo fagan fazer e conplir commo dicho es, por manera que el dicho molino este byen reparado y el dicho conçejo non resçiba danno ni façinerias.*

<sup>787</sup> Visita, 1498 (Íbidem: p. 332): *Fallaron que despues aca se avia menester reparar el cubo que se reçuma el agua.*

<sup>788</sup> Visita, 1507, p. 275: *Visitaron un molino que la horden tyene çerca de media legua de la dicha villa. Es una casa pequeña hecha a terrado; tyene una rueda, muele poco a cabsa de la poca agua que tiene; esta bien reparado. Paresçieron ante los dichos visitadores el conçejo de la dicha villa e presentaron una petyçion en la qual pidieron mandasen hazer otro molino, porque en el molino que la horden tenya no podian moler ny les vastava a sus çiveras y ellos reçibian mucho dapno en yr a buscar moliendas fuera de la encomyenda pudiendo aver otro molino. Sobre lo qual fue oydo Juan de Bio, alcayde, por parte del comendador. Por los dichos visitadores sobre lo susodicho fue hecha ynformaçion e hallaron no poder probeerse de molinendas el dicho conçejo con el dicho molino que la horden tyene y como agora esta e que se podia remediar subiendo el cubo del dicho molino, mandaron al dicho Juan de Bio, alcayde, que dentro de quatro meses primeros siguientes haga subir... el cubo del dicho molino dos estados e medio en alto..., lo qual haga de cal e canto. E sy aquello no vastare, para quel dicho conçejo tenga moliendas y no vayan a otra parte a las buscar, le mandaron que dentro de un año primero tenga fecho otro molino donde el conçejo le señalare; e sy en el dicho tiempo no lo tuviere hecho para que los vezinos de la dicha villa puedan en el moler, que de una liçençia al dicho conçejo para que lo haga a su costa e lo tengan para sy y hagan del como de cosa suya, contando que pague de renta a la horden cada un año la meytad de lo quel dicho molino rentare e valiere. El dicho Juan de Bio, alcayde, dixo que hera presto de lo cunplir lo mandado por los dichos señores visitadores.*

<sup>789</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 76): *Otrosy, visitaron un molino que tyene la dicha encomienda a dos tiros de ballesta de la dicha villa, que se dize el molino viejo, e hallaron que estava subido el cubo del, segund mandaron los visytadores pasados, e que avia rebentado el dicho cubo por lo baxo, de manera questa muy roto e muele muy poco e mal. E paresçio al dicho maestre Symon que nunca sera ya bueno el dicho cubo ny sufre otro reparo sino se tornase a faser otro cubo de nuevo, segund adelante se contiene en los mandatos. Otrosy, que hagays faser donde agora esta el molino viejo otro cubo de nuevo, junto a la barranca, que suba setenta palmos en alto de cal y canto e que tenga ocho palmos de hueco e otros ocho palmos o diez de gordor de pared fasta la mitad dell altura; e que de alli arriba baya por sus escalones, enbeviendo el gordor ansy como fuere subiendo la pared, segund lo demanda la obra; e que sea enforrado por de dentro en otro cubo de madera e que se pase alli la casa e*

en el nuevo recién construido, costeadas con la media nata de la vacante del comendaor Miguel Cabrero<sup>790</sup>. No obstante, los visitadores mandaron trasladar el cubo y la casa del molino viejo porque en su estado actual no rendía y las reparaciones eran inútiles<sup>791</sup>. El nuevo molino, en lugar donde está el actual molino Cavero, es el que se describe en 1609<sup>792</sup>.

- Molino nuevo de la Orden (actual molino Alto)

Se levantó entre 1507 y 1511. Era un edificio terrado, con cubo, situado aguas abajo del molino viejo, suponemos que en el emplazamiento del actual molino Alto<sup>793</sup>. Unos años después el cubo reventó y fue reparado<sup>794</sup>. El agua llegaba al cubo por un canal de

---

*todo el artificio questa en el molino viejo, por quanto hallamos questa rebentado el cubo del por muchas partes e ovimos ynformacion que no sufre otro reparo sino faserse de nuevo aca, segund dicho es. E que tyene muy mejor herido (sic) e dispsusyçion para se haser de nuevo junto de la dicha barranca, que no donde agora esta, e que sera alli mas provechoso e de mas renta.*

<sup>790</sup> Visita, 1515, p. 720: *Paresçio que gasto en conprar vnas muelas para los molinos de Aledo e en echar puertas e conprar marranos para asentar las dichas muelas e en conprar madera para cubrir el vno de los dichos molinos e yeso e vn çenllo para la dicha muela e en todas las otras cosas que fueron nesçesarias en los dichos molinos, segund lo mostro escripto por menudo, que monto syete mill e noveçientos e çinco marauedis.* Visita, 1515, p. 722: *Otrosy, paresçio que a hecho vn molino de nuevo e reparado otro molino viejo, e en conprar cal e arena para la obra e conprar madera para los cubos e saetino, e en conprar çercos para el dicho cubo e clavazon e vn rodezno e en capaços e en vna viga e en maestros e peones e otras cosas que fueron nesçesarias para hazer el dicho molino e reparar el otro viejo, segund lo mostro escripto por menudo en su libro, que monto todo el dicho gasto quarenta e vn mill y çiento e ochenta e quatro marauedis, los quales le fueron reçibidos en cuenta.*

<sup>791</sup> Visita, 1515, p. 730: *Otrosy, que en el molino viejo hagays mudar el cubo de donde agora esta en la parte de arriba al peso (sic) del agua e se haga dicho cubo de su madera e calicanto e çenllos de hierro e muy bien betunado e la casa del dicho molino se alçe e haga en la ladera del dicho çerro, de manera que el agua tenga corriente y para ello se llame maestro que sepa bien del arte del agua, e con su paresçer se haga, porque como agora esta todo lo que en el se gasta es perdido, porque no tiene desaguadero nynguno el agua de corriente ninguno.*

<sup>792</sup> Descripción 1609, s. f.: *E luego, se fue al molino de arriba ques el primero molino de la encomienda, el qual se hallo corriente y moliente, que de presente no tiene que reparar cosa neçesaria si no es la caballeriza questa sin cubierta ninguna y la casa donde se recoxe el molinero y tiene lo que a menester guardar y su abitaçion, que esta ansimismo cayda la cubierta, y asi es nesçesario cubrir la dicha casa y la caballeriza.*

<sup>793</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 76): *Otrosy, visitaron otro molino que nuevamente se hallo fecho, segund mandaron los dichos visytadores pasados, a dos tyros de piedra mas abaxo del dicho molino viejo e hallaronlo moliente e corriente e bien proveydo de todo los nesçesario y es mejor que no el otro; faltanle vnas puertas.*

<sup>794</sup> Visita, 1515, p. 722: *Otrosy, mostro aver gastado en el cubo del molino nuevo, que se revento, en tornarlo a hazer e aderessar en conprar nueve çenllos de hierro e clavazon para el dicho cubo e en conprar cal e arena e pagar los maestros e en sebo e pez e azeyte e lino e otros materiales, segund lo mostro por su libro de gasto escripto por menudo, que monto diez e seys mill e çiento e quarenta e nueve marauedis. El qual dicho molino e cubo se visyto e se hallo bien reparado.*

madera que los visitantes mandaron sustituir por un caño de obra<sup>795</sup>. En 1609 los molineros habían hecho una casa para habitar<sup>796</sup>.

- Molino de Alonso Ramos y Hernando de Mora (actual molino Ramos)<sup>797</sup>

Fue el primer molino construido por particulares. Estaba en obras en 1520<sup>798</sup>. Se localizaba entre los dos molinos de la Orden, en el perímetro de la huerta de Aledo.

- Molino de Luis de Cayuela (actual molino Primero)

Estaba en pie a comienzos de la década de 1530 si lo identificamos con el molino citado en 1532 que estaba por encima de los partidores<sup>799</sup>. Estos partidores podrían relacionarse con el reparto del agua procedente de las Canales entre el Colomí y Tirieza y quizá con el propio azud de Tirieza. De hecho, una de las razones de la propuesta de 1536 para hacer un nuevo azud y acueducto en la rambla fue la necesidad de contener el agua que se perdía bajo el molino quebrado en la heredad de maestro Alberto<sup>800</sup>. Este maestro Alberto tenía una heredad bajo el molino, junto a la acequia del Colomí, en la que estaba edificando y abancalando; en vista del peligro para la canalización el concejo prohibió esas actividades aguas abajo de los partidores<sup>801</sup>. Otra referencia de mitad de siglo alude al molino que había por encima del azud de Tirieza<sup>802</sup>. En 1577 era el

---

<sup>795</sup> Visita, 1515, p. 714: *Otrosy, visytaron el molino nuevo que esta algo mas baxo e hallaronlo bien reparado de muelas; a menester adobarse el terrado e vna canal de palo, por donde viene agua al cubo, hazerse de cal y canto e ponerse vn rodezno; e lo que sobrello se proveyo paresçera adelante, como dicho es.* Visita, 1515, pp. 729-730: *Otrosy, que en el molino nuevo de la dicha villa de Aledo le hagays poner vn rodezno e el terrado se quite e se torne a cubrir de sus vigas de pino e su terrado de tierra roxa y en la canal que esta ençima del dicho molino de palo, por donde viene el agua al cubo, la hagays quitar, y toda la concavidad que ay de la dicha canal hagays hazer vna alcantarilla de argamasa con su canal de piedra por donde venga el agua al dicho cubo, poniendola en peso quel dicho cubo no resçiba mas de la que a menester, porque no vierta como agora haze e dan a la casa del dicho molino.*

<sup>796</sup> Descripción, 1609, s. f.: *En este dia se fue al otro molino que tiene la dicha encomienda que le llaman el molino denmedio, el qual estaba moliendo; que anbos a dos tiene de presente arrendados Juan Baraña el viejo, y esta bueno moliente y corriente que no tiene que reparar si no es la caballeriza questa sin cubierta. Y una casa ques vn querpó donde se recoxen los molineros lo an fecho para poder abitar en el dicho molino los molineros; y dixo el dicho Juan Baraña no aver dado del gasto quen ella se hizo cosa ninguna y que se les debe porquel administrador pasado no les pago ni desconto cosa alguna.*

<sup>797</sup> AMTO, Prot. 2-3, 1577, f. 2 v.: *Y asimismo, hemos mejorado la mitad del molino harinero que esta en el rio de Aledo, termino desta villa, que la otra mitad es de Alonso Ramos, regidor.*

<sup>798</sup> AMTO, AC. 1520-5-16, f. 35 r.: *Este dia, los dichos señores de conçejo requirieron a Hernando de Mora que haga que se acabe el molino.*

<sup>799</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-6-16 f. 137 v.: *En este dicho dia, hizieron merçed a Pedro de Cayuela de un pedaçillo de tierra questa en los partidores baxo el molino asta lo de maestro Alberto.*

<sup>800</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-8-28, f. 13 r.

<sup>801</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-2-13, ff. 3 v-4 r.: *Dixeron que maestro Alberto haze çierto edefiçio en el barranco, baxo del molino junto al açieca que va al pago del Colomi, haze unos bancales en el ribaço baxo de la dicha açieca y en ello haze daño y perjuiçio a la dicha açieca y erederos del dicho pago. Por tanto, dixeron los ofiçios del dicho conçejo que mandaban al dicho maestro Alberto e a otra qualquier persona que haze el dicho edefiçio que luego como... les fuere notificado no edifiquen (en los bancales= entre líneas) en la costera debaxo de la dicha açieca dende baxo e junto a los partidores asta llegar a la heredad del beneficiado desta villa, ny panifique en el dicho bancal que tiene fecho y començado, ny en toda la dicha costera, so pena de diez mill marauedis... Mandaron al dicho maestro Aberto (sic) que adobe la(s= tachado) puente que pasa el aguaduchar de la ranblilla de la Hontanylla y mandaron que le sea notificado.*

<sup>802</sup> AMTO, AC. 1555, 1555-8-4, f. 93 v.



primero de la ribera de los Molinos conforme se iba de Totana a Aledo<sup>803</sup>; estaba un poco más arriba del Puntarrón, en las inmediaciones del paso por la rambla hacia Tirieza.

- Molino de Rodrigo de Aledo y Alonso Roldán (actual molino Segundo)

Ya había sido construido en 1577<sup>804</sup>. Se localizaba junto al barranco de la Fontanilla, entre el molino Primero y el Nuevo de la Orden.

- Molino de Marín

El molino o molinico de Marín se construyó en la Huerta, en el cortijo del Colomí, es decir, en el tramo de acequia a la salida de esta balsa (punto indeterminado). El salto del molino estaba preparado en 1576<sup>805</sup> y el edificio acabado en 1580<sup>806</sup>. Tenía casa<sup>807</sup>.

- Molino de Rodrigo de Aledo (actual molino Chiquito)

Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor del concejo, levantó un segundo molino de cubo entre el nuevo de la Orden y el de Alonso Ramos y Hernando de Mora, donde ahora está el molino Chiquito. Se construyó entre 1586<sup>808</sup> y 1588 (aún faltaba acabar el caño nuevo)<sup>809</sup>. Según especificaba Rodrigo de Aledo, el cubo del molino debía ser como el del molino de la Orden inacabado que estaba junto al otro de su propiedad (actual molino Segundo)<sup>810</sup>. Los constructores fueron Juan Varania y Ginés Martínez.

---

<sup>803</sup> AMTO, P 2-4, 1577, 1577-8-1, s. f.: Venta de un barranco entre los molinos de Rodrigo de Aledo y Luis de Cayuela, de tierra blanca, viña y moreras, que linda con la heredad de la Fontanilla.

<sup>804</sup> Vid. nota anterior.

<sup>805</sup> AMTO, Prot. 1576-1-2, f. 291 r.: Ginés Sánchez el viejo, vecino de la villa de Aledo y Totana, dijo que dos años atrás dio a su hijo Ginés Sánchez un pedazo de tierra de un celemín de sembradura que era un salto y sitio para molino, que compró de Alonso Andreo, hijo de Pedro González, vecino de esta villa, que linda con la acequia mayor del Colomí y tierras de Alonso Andreo y herederos de Juan de Cayuela, y ahora ha vendido la tierra a Francisco Marín, molinero, vecino de esta villa.

<sup>806</sup> AMTO, Prot. 1-3, 1580, f. 70 r.: Nueve pies de oliveras en el pago del Cortijo, junto del “molinico” de Marín.

<sup>807</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1612, f. 115 r.: Venta de Ginés de Cayuela y Quiteria Pérez a Alonso de Beas de un sitio de molino y casa y bancal yermo que tienen en la huerta de esta villa, que llaman el molino de Marín, en el Cortijo, que lindan con las viñas de los herederos de Beltrán de la Rosa y de Andrés Sánchez Carbonera, que obtuvimos de la viuda del jurado Damián de Calatayud.

<sup>808</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 110 v.: Obligación de Juan Varania de hacer ochocientos cahíces de cal para Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor y vecino de esta villa, y dársela hecha y puesta al pie de la obra del molino que Rodrigo de Aledo hace entre los demás molinos de la villa, a treinta y dos maravedís el cahíz, que monta veinticinco mil seiscientos maravedís.

<sup>809</sup> AMTO, Prot. 6-17, 1588, f. 195 r.: Venta de un pedazo de viña de cuatro peonadas, con la tierra blanca y baldío que le pertenece, en los huertos de Aledo, donde dicen el Borraçano, linde con el caño nuevo que hace Rodrigo de Aledo y la senda que lleva Juan de Murcia para sus viñas.

<sup>810</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587-1-6, f. 6 r.: (Convenio entre Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor, y Juan Varania y Ginés Martínez) *Que los dichos Gines Martinez y Joan Varanya le an de hazer en un molino harinero que haçe una torre, ques el cubo del dicho molino, el qual a de ser de la forma y manera questa enpeçado a haçer el del molino de la encomienda desta villa, ques el questa junto a otro molino del dicho Rodrigo de Aledo y Alonso Roldan, con que les a de dar la madera neçesaria y puesta en el dicho cubo y toda la piedra e cal que fuere neçesario, todo a costa del dicho Rodrigo de Aledo, y lo an de hazer y acabar... hasta postrero dia del mes de mayo, y antes si pudieren.*

- Molino inacabado de la Orden

En 1577 comenzó a construirse el cubo pero la obra quedó inconclusa<sup>811</sup>. El molino proyectado estaba próximo al molino de Rodrigo de Aledo (actual molino Segundo), aguas arriba. Los constructores eran Juan Varania y Juan Fernández y los maestros albañiles Juan de Quintana, Pedro Saguirre y Pedro Negrete<sup>812</sup>.

- Batán de la Saliente

En 1495 los visitadores daban cuenta de un batán recién obrado por un particular, Martín Ferrández Fajardo. Los visitadores lo dividieron en dos partes, conminando al comendador Juan de Montealegre a que tomase posesión de una y exigiendo a Martín Ferrández que confirmase la suya ante los reyes<sup>813</sup>. El batán se localizaba a *media legua de la dicha villa*<sup>814</sup>, en *do dizen la Saliente*<sup>815</sup>, en la ribera de la rambla («el río»), sobre la acequia de la Huerta<sup>816</sup>, y daba nombre a la cueva del Batán (actual cueva de la Mauta)<sup>817</sup>. Por todo lo expuesto, el batán se levantaba aproximadamente donde se construyó el molino Nuevo en el siglo XIX, en las inmediaciones del actual caserío de Patalache. En 1507 parece que aún estaba en uso<sup>818</sup> pero en 1511 ya era una ruina<sup>819</sup>. En décadas posteriores también pudo ser reconocido como el molinillo con algarrobos<sup>820</sup>.

---

<sup>811</sup> Descripción, 1609, s. f.: *E luego, se fue la ribera abajo donde ay otro salto y sitio de molino que solo tiene enpeçado a hazer el cubillo y es el que con autoridad y liçençia del real consejo de hordenes; se anda vendiendo para darlo a çenso de que ay fechos autos a que se refieren*. AHPM, Prot. 6903, 1727-3-16, s. f.: Venta de una fanega de tierra blanca, parte de ella laderosa, con algunos pedazos de peñascares, en que hay un cubillo de obra muy antigua, al parecer de molino, y está todo entre dos molinos harineros, el Segundo y el de Mora, linde el barranco que baja de la Fontanilla de Arriba.

<sup>812</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577-5-15, f. 45 r.: (Mancomunidad entre Juan Barania y Juan Fernández) Se obligaron a llevar y poner en el molino que se hace en el sitio viejo del comendador de esta encomienda toda la piedra que fuese necesaria para hacer el cubo, la casa y aderezos de cárcavo del molino que construyen Juan de Quintana, Pedro Çaguirre y Pedro Negrete, maestros de cantería en quienes se remató la obra.

<sup>813</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: pp. 204-205): *E asimismo, fallaron vn batan nueuamente obrado, el qual tiene todas las cosas que son nesçesarias para estar moliente e corriente e junto con vna casa de seruiçio para el dicho batan, el qual thenia e avya edificado Martin Ferrandez Fajardo, cauallero de la dicha horden, con liçençia del dicho comendador e en su heredad*.

<sup>814</sup> Visita, 1507, p. 276.

<sup>815</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 73). La Saliente es donde hoy está el actual caserío de Patalache.

<sup>816</sup> Visita 1511 (Martínez Martínez, 2003, p. 76).

<sup>817</sup> AMTO, AC. 1540, 1541-4-10, f. 119 v-120 r.: *Asimysmo, se pregono e mando por el dicho conçejo que dende la costera del barranco Çerbal hasta la cueva Blanca, questa junto al molino del batan, en toda la costera, segund que lo ven amojonado e senalado, no entre ganado ninguno, ni que sea de la carneçeria, en el (dicho= tachado) heredamiento del dicho barranco, so la dicha pena. Pregonese oy dicho dia heredamiento del dicho batan, so la dicha pena*.

<sup>818</sup> Visita 1507, p. 276: *En el dicho dia visitaron los dichos señores visitadores el vatan que la horden tiene, el qual es media legua de la dicha villa, paresçe por el libro de la visitaçion pasada que Marin Hernandez Fajardo hizo el dicho vatan e que Hernando de Avalos, visitador, adjudico la meytad de la renta del a la horden e mando al alcayde del comendador que tornase la posesyon del dicho vatan. E los visitadores que luego vynieron hallaron quel dicho alcayde no avya tomado la dicha posesyon. Mandaronle que la tomase, so çierta pena. Agora, los señores visitadores, presentes, hallaron quel dicho alcayde Juan de Bio avya tomado la posesyon del dicho vatan e fecho las obras que los visitadores pasados avian mandado despues de la dicha visitaçion; paresçe averse caydo de una casa del dicho batan dos vigas. Mandaron al dicho alcayde que las ponga dentro de dos meses, so pena de myll marauedis*.

### 5.1.3. HUERTAS DEL COMÚN

La huerta andalusí de Aledo fue repartida entre colonos a finales del XIII y otras existentes –que pudieron ser revitalizadas– o que nacieron con posterioridad (las Viñas de Lébor, la Huerta –el Colomí y Tirieza–, Totana) igualmente debieron ser distribuidas entre vecinos y nuevos habitantes a lo largo de los siglos XIV y XV. Por ese motivo se denominan huertas o heredamientos del común. Ya eran explotadas en el tercer cuarto del XV y ninguno de los riegos que surgieron en adelante tuvo tal consideración.

Cada huerta tenía sus tiempos de riego –tanda y turno u orden– ya manifiestos en el reinado de Alfonso X<sup>821</sup>. Los primeros repartos de agua pudieron hacerse bajo la fórmula «un heredero un día» que recogen los padrones del agua del XVI. A lo largo de este siglo variaron poco las tandas de la Huerta, Totana y de balsa Redonda de las Viñas de Lébor; sin embargo, en las balsas Cuadrada y Chiquilla de este último heredamiento el aumento fue mayor.

El agua no estaba sujeta a la tierra, podía venderse por separado<sup>822</sup>. No todos los habitantes de Aledo poseían agua: porque se avvicindaron tras los repartos o porque la vendían. Esto se pone en evidencia cuando todos los moradores de Totana, aun careciendo de agua, fueron obligados a mondar la balsa –actividad que atañía a los herederos– porque la utilizaban para lavar, abrevar, etc<sup>823</sup>.

El esquema de la distribución del agua en los padrones conservados de los diversos heredamientos del común no es el mismo. El de Patalache es un listado de herederos más un único apartado «los martes de agua de Patalache». En los del Colomí, Tirieza y Totana los herederos se agrupan en apartados de «decena y orden» y Tirieza y Totana comparten, además, el epígrafe de «los tres días sobrantes». En el heredamiento de las Viñas de Lébor, en sus tres balsas –Redonda, Cuadrada y Chiquilla– hay un solo listado, «decena», y un apartado de «orden los viernes y sábados».

Conforme avanza el siglo se da tanto la concentración de la propiedad del agua en pocos herederos –heredamientos de las Viñas– como las particiones, producto de herencias o ventas, sobremanera en la Huerta<sup>824</sup>. Los herederos con mayor volumen de agua estaban

---

<sup>819</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 76): ... *trae mucho dapno al açequia del agua, que pasa adelante a los dichos molinos e a otras huertas y heredades del conçejo, e ques mas provecho dexallo perder que no sostenello por el perjuizio e dapno que trae a las dichas heredades.*

<sup>820</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-6-16, f. 137 v.: *En este dicho dia, los dichos conçejo hizieron merçed a Alonso Lopez de un pedaçillo de tierra questa en el rio de Patalache, que sale par de lo del olivar... ques dende lo de Pedro de Mora asta el molinillo con algarrobos.*

<sup>821</sup> Alfonso X a los partidores de Lorca. Orden de que dividan el agua por días y por tiempos, 1268-11-23: *Sepades que el conçeio de Lorca se me embiaron querellar que los sennores e los donadios tienen toda el agua que la non dexan salir de sus huertas afuera pora pan nin pora otra cosa ninguna, [el por esso] que pierden los panes ca [ ]. Et si asi es, so ende marauillado. Ende uos ruego et uos mando que uayades y et que ueades en qual guisa es, et partidles el agua comunalmientre por dias et por [tiempos], de guisa que ninguna contienda non aya daqui adelante sobresta razon. Et non fagades ende al et fazer [mie en] ello seruiçio* (Torres Fontes 1973: p. 101).

<sup>822</sup> La primera alusión conocida es en la huerta de Patalache. AMTO, AC. 1520, f. 47 v: *A Pedro de Molina se le aumenta (la balsadda de= tachado) el dia de agua que ha comprado del heredamyento, con (el d= tachado) balsada y media de agua que compro de Segovia.*

<sup>823</sup> AC.1530, 1530-9-11, f. 120 r.

<sup>824</sup> AMTO, Prot. 5-16, 1586, f. 136 r.: *Venta de tres horas de agua, dos partes entre cinco herederos, que vienen a ser hora y media de agua escasa, que tenemos en la fuente de la balsa del Colomí, de sesenta en*

en el riego de las Viñas. Como excepción, Francisco López, regidor de Murcia, quien acaparó un número de días en la huerta de Totana nunca registrado en el XVI: en 1520 tenía cinco días y medio, en 1534 ocho o nueve y en 1536 once. En el último cuarto del XVI los arriendos de agua de los heredamientos del común se hacían por un año<sup>825</sup>, mediante subasta en la plaza de Totana<sup>826</sup> el día de San Mateo (21 de septiembre)<sup>827</sup>.

Las huertas del común estaban bajo tutela del concejo, quien velaba por su correcto funcionamiento y el mantenimiento en condiciones de sus infraestructuras, fuese directa o indirectamente, a través de alguno de sus miembros o de mayordomos nombrados para cada huerta. Los gastos que ocasionaban las intervenciones en la infraestructura recaían en los herederos.

El cometido del mayordomo era controlar el mantenimiento de comunes y fronteras y hacer cumplir a los herederos sus obligaciones relativas a ello. Los primeros nombramientos conocidos fueron para las huertas de Totana, las Viñas de Lébor y Patalache<sup>828</sup>. En 1531 se designaron para los heredamientos de Totana, el Colomí y Tirieza y los pagos de Patalache y de las Viñas.

El mayordomo supervisaba la monda de las acequias y balsas y la limpieza de las fronteras de los caminos y de las parcelas; si no se hacía podía cargar el trabajo a costa del heredero incumplidor<sup>829</sup>. También se encargaba de hacer el seguimiento de las reparaciones en las acequias<sup>830</sup>.

---

sesenta días de tanda corriente. AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 165 v.: Venta de moreras, viña y tierra en los llanos de los Hoyos con el agua que le pertenece, un cuarto de agua hecho ocho partes. AMTO, Prot. 8-20, 1596, f. 117 v.: Venta de un olivar en el pago del Cascajar con medio cuarto de agua y la quinta parte de otro medio cuarto de la balsa del Colomí.

<sup>825</sup> AMTO, Prot. 5-18, 5-10-1586, f. 162 v.: Arrendamiento de seis tandas de medio día de agua por un año, que se cuenta desde el día de San Mateo.

<sup>826</sup> AMTO, Prot. 3-01, 1580, f. 231 v.: Tras arrendar por un año un día de agua del primero que la iglesia de Santa María de Aledo tiene en la balsa del Colomí, otorgan carta ante el escribano público y testigos en la plaza pública de Totana donde se hizo el remate.

<sup>827</sup> AMTO, AC. 1604, 1604-7-11, s. f.: ... *que empieçe a correr dende el dia de san Mateo, ques quando se arriendan los dias de agua por que los que las (sic) tienen arrendadas.*

<sup>828</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-8, f. 29 r. En Patalache ya ejercía un mayordomo en marzo de este año.

<sup>829</sup> AMTO, AC. 1518, 1519-3-17, f. 21 r.: *Hizieron merçed a Pedro Saravia, veçino desta villa, de un pedaço de rio questa junto a las Canales, termino e buhallaje desta villa, para que en el dicho rio el dicho Saravia ponga arboles e se aproveche del, y porque el mondar del açequia que va en el dicho rio pertenesçe al conçejo, el dicho Saravia a de ser obligado a lo mondar a su costa todas las vezes quel mayordomo del heredamiento lo hordenare.* AMTO, AC. 1522, 1523-5-26, f. 59 v.: *E ansimismo, que todos los que tienen heredades que afrentan a los caminos reales e sendas, que se entiende en los eredamientos desta villa, cada uno monde su frontera hasta el dia de San Juan de junio prosimo que verna, e que la dicha mondadura se entiende quitar el mote e limpiarlo a pala de açadon... e que si no los mondaren... los mayordomos de los eredamientos los linpien e monden a su costa.* AMTO, AC. 1534, 1535-3-17, f. 17 v.: *Ordenaron y mandaron que en todo el rio desta villa, desde do naçe el agua de las Canales hasta el açud de Tirieça, cada uno monde e linpie de todas partes que tuviere afrontaçion al dicho rio, su frontera todas las vezes que fuera pregonado y mandado mondar por el conçejo o mayordomo del eredamiento, so pena quel mayordomo los mandara linpiar a su costa, y que del dicho açud abaxo (ningun= tachado) todos los que tuvieren fronteras, asy por via de merçedes como de heredades, que cada uno linpie su frontera, so la dicha pena, como lo vera señalado y amojonado.*

<sup>830</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-6-10, f. 35 v.: *Quedo aclarado que (-l dicho= tachado) sy en algun tienpo quisyeren llevar el agua de los Olivares a Totana, quel mayordomo del heredamiento, juntamente con el de los Olivares, adoben el açieca hasta juntalla con el agua de Totana, que sentiende asta el Prado, todo a una costa.*

Cada heredamiento disponía de un muñidor (un «avisador»). Por lo que sabemos, su trabajo consistía en mantener mondadas las acequias y, sobre todo, en advertir a los herederos de sus turnos de riego. El cargo se arrendaba e iba unido al día de agua del acequiaje o del muñir reservado a tal menester por el heredamiento. Esta actividad se corresponde con «el acequiaje» en el padrón del agua de 1520 de los heredamientos del Colomí –en el apartado de la «decena», con dos días de agua– y Tirieza –en el apartado de los «tres días rezagados», con un día de agua–. En Totana no aparece en 1520, en los «tres días sobrados», pero se sobreentiende que está, como en 1534, ahora con la denominación «el muñir»<sup>831</sup>.

Las funciones básicas del muñidor en el heredamiento de Totana están precisadas en un acuerdo en 1538: avisar a los herederos de su turno de riego y mondar la acequia desde las fuentes hasta la balsa, la propia balsa y a partir de esta los comunes y fronteras<sup>832</sup>. En el nombramiento del muñidor de este heredamiento del año 1537, Francisco López –regidor de Murcia– propuso al concejo correr de por vida con los gastos de este cargo con la condición de que se desligase del día de agua asignada y que esta fuese arrendada. En primera instancia el concejo aceptó pero hubo protestas de los herederos y se mantuvo el cargo de muñidor unido al arrendamiento del día del acequiaje<sup>833</sup>.

<sup>831</sup> AMTO, AC. 1520, 1520-8-15, f. 37 r.: *Primeramente, comienza en la cabeça del monyr la viuda de Alonso de Canovas e Pedro de Cayuela, un dia.* AMTO, AC. 1535, 1535-7-11, f. 21 r.: *Mandaron que tornen a guardar los heredamientos por su tanda segun el año pasado, que acabo en las Viñas en Hozano, y a desprecio en su veçino mas çercano, y en la Guerta en Garçia Lopez, y que el que fuere monyr para guardar y no guardare que incurra en pena de seysçientos maravedis.*

<sup>832</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-11-3, ff. 66 r-v.: *En Aledo, en la camara de conçejo, estando juntos a conçejo, los dichos alcalde, regidores, hizieron conçierto con Gonçalo de Canovas, hijo de Pedro de Canovas, quel dicho conçejo le da por tiempo de dos años, que començaron a correr el dia de San Marcos pasado, un dia de agua de Totana, que dizen del monyr, para que se aproveche del los dichos dos años por razon que a de tener a su costa, a uso e costunbre de buenos mayordomos, segun costunbre de esta dicha villa, el comun del Prado, que se entiende desde la peña y estrecho de la figura del Prado (hasta= tachado), dende el caño de piedra, y de mas abaxo, lo a de sacar fuera de los arenales hasta la fuente de la Tejera, y de ay al açequya abaxo asta el primer paso del camyno por el açequya vieja; y a de tener la çequya mas fonda questa agora el açud, y la a de tener desarenada de manera que no se salga el agua del açud, y de alla hasta la balsa a de mondar la balsa, y de la balsa abaxo a de mondar los comunes e fronteras del dicho heredamiento a costa de los herederos, segun costunbre desta dicha villa de Aledo. Y mas, que a su costa a de munyer el agua de Totana, y que si no lo aze e cunple asy que el dicho conçejo pueda a su costa poner persona que asy lo faga y cunpla... Y quedo alcançado por çiento y diez e nueve mrs, de lo questuvo arrendado el dicho dia de agua el año pasado. A de linpiar el pilar del agua y venir a los camynos con los veçinos de Totana.*

<sup>833</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-6-10, ff. 36 r-39 r.: *En este dicho dia, mes y año susodicho, los señores de conçejo y herederos, de una voluntad, pusieron y nonbraron por muñydor del agua de Totana a Alonso Herreros, veçino de Totana, para que conforme al padron de las aguas muna la dicha agua, con tanto que sea obligado de venyr a esta villa a monyr la dicha agua a los veçinos y erederos questan en esta dicha villa a tiempo que tengan lugar de juntalla sy ovieren neçesidad... Y el dicho Françisco Lopez, regidor, dixo que se obligaba, y obligo por su persona y bienes, a pagar al dicho Alonso Herreros el tiempo que monyere la dicha agua, asi a el como a otro monydor que tenga cargo de la monyr, (y el conçejo nonbrare= entre líneas). Y que entre tanto que Dios le diere vida, pagara el dicho monydor e monydores de sus propios bienes, y quel dia de agua quel heredamiento tiene del monyr que lo arrienden syn el dicho cargo, y que todo lo (que) rentare que se convierta en utilidad de dicho heredamiento. Y para ello obligo su persona y bienes y renunçio las leyes y dio poder... para la execucion dello. Y que si en el tiempo quel dicho Alonso Herreros munyere la dicha agua alguna falta o quyebra oviere por culpa del dicho Alonso Herreros, que la pagara de su propya agua... Y por esta mysama forma y orden, mandaron que de agora en adelante se muna la dicha agua de Totana. Y despues desto, en este dicho dia, porque entre los herederos desta villa y Totana no se conformaron en lo capitulado en cuanto al monydor, quedo por asiento conçertado que pasado el dia de San Mateo, de oy en adelante se muña el agua conforme al padron questa atras y que asi lo muña el que arrendare el dia del açicaje y no de otra manera, y rebocose la obligacion del regidor.*

En los heredamientos de las Viñas de Lébor «el acequiaje» aparece en las tres balsas en 1532, con un día de agua en la Redonda y dos en la Cuadrada –en el apartado de la «decena» de ambas balsas– y otros dos días en la Chiquilla. El arrendamiento del día de agua *con el munyr* en las balsas Redonda y Cuadrada estaba consolidado en 1571 y se mantenía a principios del XVII<sup>834</sup>. En la balsa Chiquilla se atestigua en 1587.

Excepcionalmente, en el contexto de la peste de 1558-59, el concejo mandó empadronar a los herederos del común para vigilar el orden de riego y nombrar deceneros – encargados de avisar («monir») a los regantes de su turno de guardia– y que a los deceneros se les eximiese de vigilar<sup>835</sup>.

En las grandes huertas el riego era diurno y nocturno. En 1516 se prohibía regar por la noche en la Huerta, las Viñas de Lébor, Totana y en las alquerías donde hubiese heredamientos menores<sup>836</sup>. En 1537 continuaba prohibido pero se remarcaba que el cierre de las balsas se apurase hasta la puesta de sol<sup>837</sup>. A mitad de siglo había riego nocturno en los heredamientos de la Huerta y de Totana<sup>838</sup>.

La conexión de las infraestructuras hidráulicas entre los heredamientos de la Huerta y Totana ya está documentada en la década de 1520. En 1523 el concejo redacta una ordenanza regulando el trasvase de agua entre ambas huertas<sup>839</sup>. En 1532 se consideraba

---

<sup>834</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 332 r.: (Encabezado del folio) *Un dia de agua de la orden de la balsa redonda e otro de la quadrada que son del munyr*. AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 332 v. (Encabezado del folio): *Otro dia de agua de la redonda con el munyr*.

<sup>835</sup> AMTO, AC. 1559-7-9, f. 41 v.: (*Para que se guarden los heredamientos por tanda= al margen*) *Platicose sobre la guarda de los heredamientos desta dicha villa y mandaron que entre los herederos de los dichos heredamientos se guarden los dichos heredamientos por sus tandas, y que para ello se enpadronen los dichos herederos y se nonbren dezeneros, y que el que fuere dezenero no guarde, por el trabajo que a de tener en monir los que an de guardar e tener cuenta con ello, y que el que le cupiere la guarda que venga a jurar ante la junta, e que siendo munydo vaya a la dicha guarda, so pena quel que no fuere e no jurare, de dozientos marauedis, repartidos la terçia parte para el propio del conçejo, y terçia parte para el denunciador, y terçia parte para el heredamiento, y que a su costa se pondra quien guarde.*

<sup>836</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-5-6, f. 172 r-v.: *Hordenaron y mandaron que todos los que tienen agua, asy en los olivares como en las viñas de Lebor e alcarias donde aya heredamientos, çierren las las (sic) balsas a puesta de sol, so pena de çien marauedis al que no la çerrare, es entendido que en Totana e las viñas de Lebor a de çerrar las balsas el que regare. E asimismo, es entendido e hordenado que ningund veçino pueda tomar el agua en todas partes hasta que se ponga el sol de noche e de dia hasta que salga el sol.*

<sup>837</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-4-15, f. 33 v.: *Dixeron que para evitar enojos y pasiones que se siguen entre los vezinos desta villa sobre el tormar de las aguas en los heredamientos desta villa ordenaron y mandaron que de agora en adelante para sienpre jamas se çierren las balsas desta villa, los heredamientos desta villa, asi de Totana y olivares, asi como viñas de Lébor y Patalache a puesta de sol y no antes, so pena que el que antes las çerrare incurra en seisçientos marauedis.*

<sup>838</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-6, f. 124 r.

<sup>839</sup> AMTO, AC. 1523, 1523-11-29, f. 66 r-v.: *Ordenaron y mandaron que todos los herederos del agua desta villa tengan en el tomar del agua de la Huerta, ques de los Olivares, la orden e norma syguiente: Primeramente, quel agua que se a de echar a Totana (se tome= tachado) desde la Huerta se eche a ora quel agua llegue a Totana (con= tachado) a puesta de sol media ora mas.*

*Yten mas, que si los herederos de la Huerta, que se entienden dos herederos, vno en el Colomi y otro en Tirieça, se concertaren en que (el= tachado) vno quisiere regar en Totana y el otro en la Huerta, quel quysiere regar en Totana que le dexe llevar la noche a Totana, como hasta aqui es costumbre. Yten, que sy (el que= tachado) los dos herederos del Colomi e Tirieça quysieren regar en los Olivares e no quysieren echar el agua a Totana, que sea a su voluntad.*

una sola canalización el recorrido de la acequia mayor entre las Canales y la balsa de Totana<sup>840</sup>.

El gobierno local emitía ordenanzas con regularidad, encaminadas a la conservación de las huertas con sus correspondientes castigos en caso de incumplimiento. La reiteración de algunas prohibiciones demuestra la reiteración de las infracciones. Gran número de disposiciones afectaban a los ganados (que no entren ganados en las Viñas durante el tiempo de la uva; que no hagan majadas de noche alrededor de la huerta de Aledo) y a los animales de labor y transporte (que no haya bestias sueltas). Consta una ordenanza puntual contra los gorriones que se comían los frutos de la huerta de Totana<sup>841</sup>. En cuanto a las personas, eran frecuentes las prohibiciones de lavar en caños y balsas, cocer lino y esparto (balsa de Patalache), bañarse en las balsas. En el caso dormir en las huertas o robar fruta, además de la multa en dinero se imponían penas de escarmiento público: en las primeras décadas del XVI, cepo o encadenamiento por un día en la plaza de Aledo; a mitad de siglo, cepo por tres horas en la plaza de Totana<sup>842</sup>.

La vigilancia de las huertas y el cobro de las penas se arrendaban en la segunda década del XVI; la figura del apreciador de daños estuvo vigente, al menos, hasta inicios de la

---

*Lo que se entiende desde el dia de en cada vn año hasta el primero dia de mayo, e para que ninguno vaya contra esto pusyeron por pena quel que tomare agua de otro se la pague e mas seysçientos mrauedis...*

*Lo qual se entiende para el que tomare el agua ante de tienpo e no la echare con tienpo.*

*Yten, que los dichos herederos de la Huerta... sean obligados de çerrar las balsas.*

*Yten, que los que riegan en Totana de verano çierren la balsa a puesta de sol, so la dicha pena.*

<sup>840</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-7-21, f. 146 r.: *E asimysmo, que dende las Canales desta villa asta la balsa de Totana, en toda el açieca mayor por donde va a la contina el agua a Totana e a la Guerta, no abra mas de una parada o dos sy la oviere menester para regar su heredad, so pena de seysçientos marauedis.*

<sup>841</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-4-12, f. 38 r.: *Platicose sobre el daño que los gorriones hazen en las çebadas e trigos que se syembra en la huerta desta vylla y en el daño que hazen en las ubas e higos e otras frutas y, principalmente, en la hortaliça que en la dicha huerta se siembra, a cabsa de los tejados que en este dicho arrabal ay por no estar çerradas las delanteras dellos, porque demas de los gorriones que ay vyejos se espera queste año se criaran en tanta cantidad que se destruyra todo lo dicho. E para lo remediar hiçieron la ordenança siguiente: Hordenaron y mandaron que todos los vezinos deste arrabal que tienen tejados çierren y atapen las delanteras de los dichos sus tejados de manera que los gorriones no puedan entrar a criar en ellos, lo qual hagan asny çerrando todos los agujeros de las dichas sus casas dentro de nueve dias primeros siguientes, so pena de treçientos marauedis aplicados conforme a las ordenanças desta villa; y mas que a su costa mandaran çerrar y atapar los dichos tejados e agujeros de las dichas casas. Otrosy, ordenaron y mandaron que cualquier veçino o forastero que quisiere matar los dichos gorriones, dentro en el çircuito de la huerta deste arrabal, le daran por çien pares de pyes vn real.*

<sup>842</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-6-1, f. 173 r.: *Asymismo, hordenaron y mandaron que todos los vezinos, asy hombres como mugeres e mochachos e mochachas que hallaren cogiendo fruta e faziendo daño en qualquier heredad... que lo traigan vn dia a la plaça y este puesto en el çepo todo el dia, y demas desto pague la pena questa puesta por el conçejo. AMTO, AC. 1527, 1527-8-19, f. 80 v.: Ordenaron y mandaron que ningund vezino desta villa ni de Totana vaya de noche a dormir fuera de su casa a las dichas huertas sy no diera razon a que salio o fue y sy acaso fuere a guardar su eredad que no lleve otro ninguno consigo, so pena de cada çien marauedis... E demas desto, este vn dia en la cadena que se porna en la plaça desta villa para ello. E que a todos los mochachos que se tomaren, syendo de hedad de onze años abaxo, prendados de dia en las viñas desta villa e su termino, queste vn dia en la cadena e pague la pena que se contiene en las ordenanças desta villa, e que sy es de noche que demas de las penas, agora sea onbre o mochacho, este en la cadena como dicho es. AMTO, AC. 1557, 1557-6-27, ff. 113 v-114 r.: Asimismo, ordenaron e mandaron que se ponga en la plaça deste dicho arrabal vna viga o rollizo con vna argolla de hierro donde se pongan los onbres e mugeres que fueren tomados hurtando fruta en eredades ajenas, e que este alli tres horas, y demas desto pague la pena que por ordenança de conçejo esta puesto.*

década de 1560<sup>843</sup>. En 1568 se creó la figura del tablajero, encargado de presentar ante la justicia las denuncias por infracciones cometidas en las huertas de todo el término<sup>844</sup>.

En las huertas, la mayoría de las especies cultivadas recibía agua pero también había cultivos de secano. Entre las especies vegetales de las huertas del común<sup>845</sup> la vid se prodigada y era mayoritaria en las Viñas de Lébor y Patalache. El olivo predominaba en el Colomí y Tirieza. La morera, aunque tenía presencia en todas las huertas, acaparaba la de Totana. Granados, higueras, parras y otros frutales (manzano, peral, albaricoquero) se daban en casi todas los riegos. También debieron cultivarse cereales de regadío.

#### CULTIVOS EN LAS HUERTAS DEL COMÚN DEL TÉRMINO DE ALEDO (SIGLO XVI)

El Colomí (la Huerta)	olivo, vid, morera, algarrobo, albaricoquero, granado, higuera, parra, esparragera, árboles frutales.
Tirieza (la Huerta)	olivo, vid, morera, granado, higuera, parra, albaricoquero, duraznero (melocotonero), algarrobo.
Las Viñas de Lébor	vid, peral, parra, granado, manzano, morera.
Patalache (huerta de Aledo)	vid, morera, almendro, higuera, parra, granado, algarrobo, otros frutales.
Totana	morera, vid, higuera, naranjo, lima, frutales, cereales.

---

<sup>843</sup> AMTO, AC. 1561, 1561-7-19, f. 74 r.: Los apreciadores deben llevar de sus derechos: real y medio en toda la Dehesa; un real del camino real arriba; dos reales de la Dehesa abajo; real y medio en toda la Huerta; dos reales en las viñas de Lébor, huertos de Aledo y alquerías; tres reales si van a la sierra.

<sup>844</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-7-11, f. 20 v.: *proveyeron y mandaron que aya tablajero que tenga cuenta con los heredamientos y guertas desta villa, el qual tenga cuenta y razon con las penas que se le vynieren a dar notiçias, las quales pida ante la justiçia y cobre la pena que fuere y tenga libro y razon dello. Y que para ello sea Alonso Hernandez, el qual lo sea de todo el termino desta villa, y para ello se le mandaron librar quatro ducados para que pague a las guardas, y que aya dezeneros para las Viñas. Y asi lo proveron (sic) y firmaron.*

<sup>845</sup> La mayoría de los datos proceden de los protocolos notariales de la segunda mitad del XVI.



## **LA HUERTA (EL COLOMÍ Y TIRIEZA)<sup>846</sup>**

La Huerta se encuentra en la rambla de los Molinos, en ambas riberas, el pago del Colomí en la izquierda y el de Tirieza en la derecha. Está protegida al norte por pequeñas elevaciones y al oeste por la sierra de Tirieza (actual Sierrecica).

Tirieza pudo haber contado con una zona irrigada en el siglo XI<sup>847</sup>, aunque el sistema hidráulico de la Huerta, tal y como lo conocemos actualmente, debió tener origen castellano. Puede que a mediados del XV ya estuviese funcionando debido a un aumento de población en el segundo cuarto del siglo. Las fuentes documentales más antiguas conservadas constatan que las huertas del Colomí y Tirieza ya existían en 1480-81.

La infraestructura hidráulica de la Huerta en el siglo XVI estaba compuesta por la mina de las Canales, el azud de las Canales o Patalache, las conducciones hasta las balsas del Colomí y Tirieza, el azud de Tirieza, las balsas de ambos pagos y las acequias de distribución de agua por las respectivas superficies de regadío.

A principios del XVI el agua de las Canales era compartida por Patalache y la Huerta. Esta también recibía aportes de otros nacimientos (actual fuente de las Moreras y agua de la actual cueva de la Mauta). Desde la bocamina de las Canales hasta la balsa del Colomí el caño recorría alrededor de 3'5 km.

El heredamiento de la Huerta pertenecía al común y el riego se hacía por tanda. En 1520 la tanda del Colomí era de cincuenta y nueve días y en la década de 1590 se llegó a sesenta y uno, alcanzándose los sesenta y cuatro en la primera década del XVII. En cuanto a Tirieza, la tanda era de sesenta y tres días en 1520 y aumentó hasta sesenta y cinco en la primera década del siglo siguiente.

Un buen número de molinos hidráulicos, y un batán, fueron construyéndose en el tramo de acequia entre las Canales y la balsa del Colomí –también después de esta–; eran siete a finales del XVI. El molino de la Orden ya existía en el XV y los demás se levantaron en la centuria siguiente.

### **Captación, conducción y embalses**

En el siglo XVI el heredamiento de la Huerta disponía de tres puntos de captación de agua: las Canales, citado en 1517, la fuente de Javalcohol (actual fuente de las Moreras) y el agua de la cueva del Batán (actual cueva de la Mauta), ambas mencionadas en 1587. A esto hay que añadir el agua que corría por la rambla y se recuperaba en el azud de Tirieza, cuya primera referencia documental es de 1524. Independientemente del orden de incorporación del agua descrita al sistema de la Huerta es evidente que en el primer cuarto del XVI, al menos, se aprovechaba para el regadío de esta toda el agua que bajaba por la rambla de los Molinos hasta el azud de Tirieza. Estos tres caudales,

---

<sup>846</sup> Las fuentes documentales del siglo XV mencionan individualizadas las huertas del Colomí y Tirieza. En el XVI, en conjunto, se nombran como los Olivares o la Huerta. Para no crear la menor confusión posible, al aludir las huertas del Colomí y Tirieza en general hemos optado por utilizar el término «la Huerta», que coincide, además, con la denominación de la diputación actual.

<sup>847</sup> Al parecer, en el siglo XI Tirieza contaba con agua y regadío: «Entonces se decidió Yüsuf b. Tasufin a abandonar (el cerco) del castillo y prepararse para el encuentro con Alfonso; se retiró con sus tropas a Tirieza, que era un sitio de agua y fruta» (Huici Miranda 1952: p. 84).

una vez unificados frente a la cueva de la Mauta, eran conducidos hasta la altura del molino Caverro por la orilla derecha de la rambla, la cruzaban con una pequeña alcantarilla y continuaban por la margen izquierda hasta que se repartían entre el Colomí y Tirieza.

- Agua de las Canales (compartida con la huerta de Aledo-Patalache). Desde el partididor de las Canales las conducciones de agua de Patalache y la Huerta iban en paralelo siguiendo la orilla izquierda de la rambla. Unos metros antes de la balsa de Patalache, a la altura del actual molino Nuevo, el agua de la Huerta atravesaba la rambla mediante una alcantarilla y se incorporaba al caño de la fuente de las Moreras. En el partididor de las Canales el agua se dividía en cinco partes, dos iban al heredamiento de Aledo-Patalache y tres al de la Huerta<sup>848</sup>. Las suspicacias ante posibles apropiaciones indebidas obligaban al concejo a requerir que el agua se marcara de tanto en tanto, en especial en el último cuarto del XVI; finalizando el siglo se acordó que los partididores fuesen cubiertos con un arca con puerta y llave<sup>849</sup>.
- Fuente de Javalcohol (actual fuente de las Moreras)<sup>850</sup>. Mina que drena el freático de la rambla del Verdín, que desemboca en la rambla de los Molinos a la altura del molino Caverro. Su caudal se suma al que proviene de la cueva de la Mauta.
- Agua de la cueva del Batán (actual cueva de la Mauta)<sup>851</sup>. Surgencia natural en el lecho de la rambla de los Molinos, en un salto bajo el molino Nuevo.

Se pueden plantear varias hipótesis sobre la captación del agua destinada a la Huerta:

La huerta de Tirieza es la más antigua. El agua que corría por la rambla de los Molinos procedente de fuentes, afloramientos naturales (fuente de las Moreras, agua de la cueva de la Mauta, etc.) y avenidas se derivaba mediante el azud de Tirieza, ya mencionado en 1524<sup>852</sup>. Este se localizaba a la altura del Puntarrón (en los alrededores del actual

---

<sup>848</sup> AMTO, AC. 1520 (ver Patalache).

<sup>849</sup> AMTO, AC. 1598, 1598-3-31, s. f.: El agua de las Canales y fuentes de la Huerta se parte con el heredamiento de Patalache, y como no hay el recato requerido en la partición para que cada heredamiento obtenga lo que es suyo y se comete mucho fraude, se acordó que el agua se marque y parta, se hagan los partididores correctamente hechos y sobre estos se construya un arca cubierta, con puerta y llave, para que en todo tiempo esté el agua bien marcada, y que en la entrada del agua en el arca se haga una rejica para que no se enrune, y que los mayordomos de los heredamientos del Colomí, Tirieza y Patalache den cada uno, según el agua que tengan, el dinero nescesario para los materiales y de esto se encargue uno de los alcaldes y Juan de Mora, regidor, y se haga con maestro.

<sup>850</sup> Caudal actual: 3 l/s (Gil y Gómez 2006: p. 78).

<sup>851</sup> Caudal actual: 1'5 l/s (*Ibidem*: p. 78).

<sup>852</sup> AMTO, AC. 1523,1524-5-29, f. 69 r.: *Este dia, se fizo merçed al barbero desta villa de todo un pedaço de rio questa ençima del açud de Tirieça, segund que se amojonara e señalara por dos ofiços del conçejo desta villa.*

molino Primero)<sup>853</sup>, donde el ganado vadeaba la rambla<sup>854</sup>. El agua llegaba a la balsa por una acequia excavada en el terreno que tenía su camino de servicio<sup>855</sup>.

La huerta del Colomí dependió desde el principio del agua de las Canales. Con el tiempo incorporó en su sistema el agua de las fuentes mencionadas devolviendo la parte proporcional al heredamiento de Tirieza a través de una alcantarilla que cruzaba la rambla. Esto no obsta para que el azud de Tirieza siguiese en uso.

Como veremos más adelante, en 1536 se proyectó y ejecutó la construcción de un azud de cal y canto, canales de obra hasta las balsas del Colomí y Tirieza y una alcantarilla cruzando la rambla. A partir de entonces, la voz «acequia» fue sustituida por el término «caño» en las referencias documentales a las conducciones de agua entre la alcantarilla y las balsas, de planta rectangular la del Colomí y trapezoidal la de Tirieza<sup>856</sup>.

## Delimitación

El área irrigada de la Huerta se extendía por ambas márgenes de la rambla de los Molinos, entre las balsas, al Oeste, y un arco de pequeñas lomas al Este. En el Colomí, ribera izquierda, la huerta estaba delimitada por el camino de Aledo a Totana y el barranco de las Huertas y por la rambla; en Tirieza, ribera derecha, el regadío también era delimitado por el camino de Aledo a Totana y la propia rambla. La primera descripción conocida de los límites de la Huerta es del año 1535, un amojonamiento para evitar la entrada de los ganados. Los hitos más o menos reconocibles actualmente eran: la casa de Juan de Murcia<sup>857</sup>; el cabezuelo delante del olivar de los herederos de Juan de Mora; la acequia del heredamiento de la hoya y el Amarguillo; el cabezuelo y caño que va a Totana (giro al Norte); la rambla del Cascajar (actual de los Molinos); el camino que va a Totana (giro al Oeste); la acequia y la balsa del Colomí<sup>858</sup>.

---

<sup>853</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-6-16, f. 137 v.: *En este dicho dia, hizieron merçed el dicho conçejo al dicho Andres Garçia de un pedaçillo de tierra que es en el rio de Pontarron, baxo del açud de Tiryeçia, que alynda con el camyno la çieca, para haser moreras, con que dexe su vereda como hasta aquy esta pa que los ganados pasen.*

<sup>854</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-4-5, f. 87 v.

<sup>855</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-7-21, ff. 145 v-146 r.: *En este dia, mes e año susodichos, los dichos señores de conçejo hordenaron e mandaron que todos los herederos que tienen heredades dende la balsa de Tirieça arriba, asta la salida de la heredad de maestro Antonyo, cada un heredero en su confrontaçion retraygan el açieca por donde al continuo va el agua una pasada adentro, de manera que tomen del quyxero que agora tienen quede la dicha pasada; e que agora en adelante no se arrimen... a la dicha açieca de como agora lo azen, e que todos los herederos del dicho pago esten juntos para lo hazer el dia de nuestra señora de agosto, para que tres o quatro dias luego siguientes se a de hazer fallo en el agua para hazer la dicha açieca, so pena quel herdero que no viniere que se aga a su costa la dicha açieca e demas que le llevaran dozientos marauedis para el heredamyento.*

<sup>856</sup> Las balsas del Colomí y Tirieza (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 1ª, año 1900, escala 1:25000) tienen una capacidad aproximada de 1100 m<sup>3</sup> (Berzal 2006: p. 137).

<sup>857</sup> Si este era padre de Alonso de Murcia la heredad estaba en Tirieza, a la altura de la alcantarilla del Puntarrón (que iba desde la heredad del beneficiado, margen izquierda, a la de Alonso de Murcia, margen derecha (AMTO, AC. 1555, 1556-6-2, f. 100 v.).

<sup>858</sup> AMTO, AC. 1534, 1535-1-31, ff. 8 v. y 16 r-17r.: *Dixeron que por quanto el dicho conçejo tiene una ordenança desusada y guardada para que los ganaderos desta villa y de otras partes no entren en los olivares desta villa y viñas della, ny en todo lo arbolado, segun que en la dicha ordenança... Y porque la guarda della es muy util a esta dicha villa e veçinos della, porque mejor y mas cumplidamente sea guardada y executada, ordenaron y mandaron que todos los señores de ganado, asy de veçinos desta villa como de fuera della, no entren en los dichos olivares e viñas del, guardando todo el riego, desta manera que mandaron luego poner el primer mojon en la casa de Juan de Murçia, regidor, en la esquina de la hazena questa azia la parte de la ranbla, y de alli guarden todo lo arbolado y panificado hasta las*

En el segundo cuarto del XVI el agua del Colomí regaba el Cascajar y la de Tirieza el llano de los Hoyos –pagos inmediatos situados en las márgenes izquierda y derecha de la rambla respectivamente– y continuaba hasta Totana<sup>859</sup>.

## Sectorización de la Huerta

### El Colomí

El Cortijo y el cabezo del Cortijo<sup>860</sup> (actual cabezo de la Virgen de la Huerta), en el entorno de la balsa del Colomí. El topónimo indica la existencia de una casa de labor. La Madroñera, junto al camino de Aledo-Totana, lindando con el actual barranco de las Huertas (*rambla que viene del Cortijo*)<sup>861</sup>.

### Tirieza

Pago de la Hoyuela<sup>862</sup>. Las Almazaras<sup>863</sup>. También se cita el pago del Almazarica<sup>864</sup>, lindando con con bancales de la iglesia de Santa María de Aledo, el camino a los

---

*tapias de la eredad de Juan Martinez, donde mandaron poner otro mojon, y de alli, por todo lo tapiado antigo hasta las tapias de los herederos de Juan de Mora, y de (ay= entre líneas) via derecha al cabeçuelo questa delante el dicho olivar de los dichos erederos, que alinda el dicho cabeçuelo con heredad de herederos de Miguel Sanchez Benito, donde se pondra otro mojon, y de alli que se tome por la mitad toda el açequia que va al eredamiento de la Hoya y Amarguillo, guardando de entrar en la dicha açequia, y de alli a los bancales de olivar de la yglesia desta villa, donde mandaron poner otro mojon, y de alli al otro cabeçuelo que esta adelante como lo veran amojonado, y de ay al caño abaxo del agua que va a Totana, y de alli mandaron que se siga la rredonda hasta unos pollizos de Pedro Saravia, donde mandaron poner otro mojon, y de alli, dexando adentro la cañada de Bartolome de Canovas, hijo de Pedro de Canovas, a la punta de las oliveras que heran de Pedro de Alhama, donde mandaron que se ponga otro mojon, y de alli al medio de la rambla del Cascajar, guardando lo panificado como lo veran amojonado, y de alli a la hondonada de las moreras de Pedro Navarro como lo veran amojonado, y de alli al azenbuche de junto al camino que va a Totana, cabe los pollyzos de Alonso de Cayuela, donde se a de poner otro mojon, y de alli al almendro que se dize de Tudela, y de alli la orilla abaxo hazia las oliveras de los Vidales, donde se pondra otro mojon, y de alli a lo tapiado de heredades de Myguel Vidal y de Lorenço Benyto, y de alli a un pollizo que tiene Esteban de Bascuñana, guardando el dicho pollizo, y de alli a los pollizos de Juan Vidal, como lo veran amojonado, y de alli guarden todo lo panificado hasta el olivar de los Balverdes, como sera amojonado, y de alli que se guarde el açequia del olivar de herederos de Juan de Mora y de los herederos de Juan Martinez de Balverde, donde amojonaran hasta la balsa del Colomy, so pena de seys çientos mrs.*

<sup>859</sup> AMTO, AC. 1533, 1534-5-6, f. 7 v.: *Hyzyeron merçed a Guirao, hijo de Alonso Guirao, desde el portychyito que sale el agua de la Guerta para Totana, que va al llano los Hoyos, que de la vna parte del açequia y de la otra pueda abryr y hazer labor de arboles y de todo lo que el quisyere poner, salvo que tenga el açequia en cauçe y quede camino desenbargado.*

<sup>860</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-6-2, f. 57 v.: *Yten, que pueda entrar a (los rios= tachado) cabeço del Cortijo, por el paso del Cortijo, ques entre lo de Gines de Hozano y los herederos de Pedro Andreo, ques para subir al dicho cabeço.* AMTO, Prot. 8-9, 1595, f. 588 r.: Una viña en el Cortijo, que linda con la misma balsa y las moreras que están encima de la balsa.

<sup>861</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 1ª, año 1900, escala 1:25000. AMTO, Prot. 2-4, 1577, ff. 41 v-42 r.: Dos bancales de oliveras con ocho pies de olivos en el pago del Colomí, wn la Madroñera, lindando con el camino que va Aledo. AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 105.: Un olivar en el pago de la Madroñera del Colomí, que linda con la rambla que viene del Cortijo y con el brazal mayor.

<sup>862</sup> Visita, 1549, p. 90: (censos del beneficiado) Un olivar en Tirieça, en el pago de la hoyuela, con un dia de agua.

<sup>863</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-12-25, f. 68 v.: ... *sus oliveras que tiene en Tirieça, do dicen las almaçaras.*

<sup>864</sup> AMTO, Prot. 2-04, 1577, f. 65 r. Prot. 4-10, 1584, f. 265 v.: Medio cuarto de agua en la balsa de Tirieza con un pedazo de tierra blanca con veinticinco cepas de viña y cuatro pies de oliveras, en el pago

molinos y la acequia mayor. El cabezo de Trujillo<sup>865</sup>. Uno de los huertos que destacarían en Tirieza se conocía como huerto del Serbal y era propiedad de la familia del escribano Pedro Molina.

En el último cuarto del XV la iglesia de Santa María tenía un olivar y dos días de agua en el Colomí y otro tanto en Tirieza. El beneficio tenía un olivar y dos días de agua en Tirieza. La Orden no poseía agua en ninguno de estos heredamientos.

### **Caminos de la huerta**

Los pagos del Colomí y Tirieza eran atravesados por sus respectivos caminos principales que llegaban a los molinos y, en última instancia, comunicaban Aledo y Totana. Una vereda de ganado recorría el pago de Tirieza que, como vimos, atravesaba la rambla de los Molinos aguas arriba, a la altura del Puntarrón. Camino y vereda contribuirían a hacer más ostensible el contraste entre la zona montuosa de la Sierrecica y la irrigada: a un lado bojares, al otro oliveras<sup>866</sup>.

### **Regulación del riego**

Se conservan dos padrones del agua de los heredamientos del Colomí y Tirieza de los años 1520 y 1534. En ambos los herederos están listados bajo los apartados «decena» (diez herederos) y «orden» (cinco herederos) que se alternan sucesivamente. En los padrones del heredamiento de Tirieza, al final, hay un apartado con «los tres días rezagados» o «los tres días sobrados». En cada padrón al lado del heredero se anota su parte de agua medida en días, medios días o cuartos de día.

El riego se hacía en tandas mediante turnos. En la segunda década de siglo el Colomí tenía una tanda de cincuenta y nueve días (101 herederos en 1520; 111 en 1534). En 1598 se había llegado a sesenta y un días, alcanzándose sesenta y cuatro en 1605<sup>867</sup>. En cuanto a Tirieza, su primera tanda conocida fue de sesenta y tres días (97-99 herederos en 1520; 135-137 en 1534). En 1605 tenía sesenta y cinco días<sup>868</sup>. Ambos heredamientos aumentaron dos días sus tandas en el siglo XVI. A comienzos del XVII, la del Colomí creció tres días más.

Aunque se supone que no estaba permitido regar por encima de las balsas de la Huerta parece que se hacía (algún caso aislado en el heredamiento de Tirieza da a entender que con agua de la balsa se regaban terrenos fuera del perímetro de la huerta<sup>869</sup>).

---

del Almazarica, linde banales de la iglesia de Aledo. AHPM, Prot. 6849, 1598, f. 343 r.: Dos medios banalicos en el pago del Almazarica de Tirieza que lindan con el camino que va a los molinos.

<sup>865</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 193 r.: Venta de dieciséis pies de oliveras con unos banales de tierra blanca y cuatro oras y media y una partecica, que es la quinta parte de media ora, en el cabeço de Trujillo del pago y heredamiento de Tirieza, con la vertiente del cabezo que pertenece a las oliveras.

<sup>866</sup> AMTO, AC, 1538, 12-1-1539, f. 61 r.: *Hizieron donaçion a Andres Guirao de un bojar que alinda con su olivar en el olivar de Tirieça e camyno de ganado.*

<sup>867</sup> AHPM, Prot. 6883, 1605, f. 247 r.

<sup>868</sup> AHPM, Prot. 6883, 1605, f. 220 v.

<sup>869</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 306 r.: Venta de una peonada de viña con un banal de tierra blanca y cinco moreras en el pago encima de la balsa de Tirieza, con hora y media de agua de la hila que viene a la balsa.

## Mantenimiento y reformas de la infraestructura

El mantenimiento y las reformas de la infraestructura hidráulica corrían a cargo del heredamiento de la Huerta. En 1536, vistas las deficiencias a partir del azud de Tirieza que causaban pérdida de agua, el alcalde solicitó un informe en el que varios testigos concluyeron que era conveniente conducir el agua a las balsas mediante caños de obra o la Huerta se perdería. Pedro de Mora, albañil y maestro en construir balsas y caños, propuso que se hiciera un azud de cal y canto en la rambla del que partiría un único caño hasta el algarrobo a la altura del Puntarrón, y desde allí habría dos conducciones: una hasta la balsa del Colomí y otra hasta la de Tirieza, previa alcantarilla cruzando el curso de agua. En el recorrido de la acequia, aguas arriba, también debería hacerse una alcantarilla que saltase la rambla de la Fontanilla (en las inmediaciones del actual molino Segundo)<sup>870</sup>. Unos meses después de pregonarse, la obra se remató en Lope Ruiz, albañil de Lorca<sup>871</sup>.

---

<sup>870</sup> Acueducto (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 1ª, año 1900, escala 1:25000). AMTO, AC. 1536, 1536-8-28, ff. 11 r-14 r.: *A pedimiento e requerimiento de Francisco de Martinez e de Andres Guirao y Pedro de Cayuela, regidores, el señor alcalde Andres Garçia fizo ynforme de los testigos que se le dio para sy se sera utilidad y provecho del eredamiento de los Olivares desta villa llevar el agua de los dichos eredamientos por caños de cal y arena a las balsas y mirar donde se pierde el agua y atajalla, con pareçer de maestros sabios y aspertos en este negoçio, e para ello tomaron los testigos syguientes:*

*(tº= al margen) Bartolome de Canovas, veçino desta villa, testigo presentado por los dichos regidores, dixo ques verdad que los dichos eredamientos tienen mucha neçesidad de remediar el agua y açequyas de los dichos eredamientos e que sy el conçejo no lo aze que todo se perdera y los Olivares se perderan.*

*(tº= al margen) Alonso Gallego... y dixo lo mismo.*

*(tº= al margen) Pedro de Cayuela.*

*(tº= al margen) Andres Sanchez, dixo lo msymo.*

*(tº= al margen) Alonso Guirao, dixo lo mysmo.*

*Este dia pareçio Pedro de Mora, albanyr y maestro de azer balsas y caños de cal e arena y capitulo dicha obra en esta manera: dixo que hara un açud de cal y canto donde el conçejo desta villa, uno que tenya neçesidad de se atajar el agua que se pierde ques baxo del molino quebrado en la eredad de maestro Alberto, y de alli hara sus caños de cal y arena (hasta= tachado) en esta manera: que para el pago de Tiryeça y del Colomi, desde el mysmo açud a de azer un caño que baya el agua junta hasta el garrobo... del Pontarron, y de alli se a de azer un caño pa el pago del Colomi hasta el paso de en medio donde monda la frontera Juan de Cayuela, y para Tiryeça a de azer en la ranbla su alcantarilla que pase la ranbla y (hasta= tachado) su caño hasta llegar a la heredad de Garçia Lopez, y a de azer otra alcantarylla que toma la ranbla de la Fontanylla.*

*Yten, quel conçejo y erederos le an de dar abierto el suelo para fundar el açud y caños segun fuere menester.*

*Yten, que hara el caño, las paredes del, de gordura de un palmo, y el suelo de gordura de una mano... y de altura palmo y medio, y de anchura lo mismo.*

*Y en las ancantarillas (sic) el mysmo gordor e anchura...*

*Yten, que la obra de açud llevara de anchura el primer terçio uno palmos, el segundo seys palmos, y el terçio que a destar en... quatro palmos.*

*Yten, que se le a de dar en las heredades donde a de azer la dicha obra salyda y entrada para azer la dicha obra syn perjuizio.*

*Yten, que hara la dicha obra desde en fin de setienbre prosimo venidero hasta un año prosimo...*

*Yten, que le an de dar pa la dicha obra sesenta y çinco myll marauedis, pagados luego la terçia parte y la otra terçia mediada la obra y la resta acabada en fin del dicho año.*

*Yten, que dara fianças llanas... de veçino desta villa al dicho conçejo para que cunplira y ara la dicha obra segun de suso, y que si no lo fiziere que a su costa se aga...*

<sup>871</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-10-16, f. 17 r-v.: Mandaron hacer el remate de la obra en los olivares, que se pregonó y fue tasada por Lope Ruiz, albañil y vecino de Lorca. El concejo quedó en ir con este albañil para ver por dónde se debía hacer.

A partir de entonces, tanto el azud como los caños fueron reparados en diversas ocasiones. En 1555 se estaba obrando en el azud de Tirieza y caño para las láguenas<sup>872</sup>. En 1556 nuevas reparaciones: tramo de caño, pie y paredes del canal de la alcantarilla, y hacer una pequeña alcantarilla en el camino de Aledo a Totana para que las avenidas pasasen por encima de la acequia y no la obstruyesen (enrunar)<sup>873</sup>. En 1567 de nuevo reparaciones en el azud y caño<sup>874</sup>. En 1572 reparos en la infraestructura general de los heredamientos del Colomí y Tirieza<sup>875</sup>. La alcantarilla se derrumbó en 1603. Para rehacerla se decidió esperar a que mejorase el mal tiempo imperante y se salió del paso instalando canales de madera que se cayeron pocos días después<sup>876</sup>.

Hubo intentos de aumentar el caudal de agua. En 1587, el concejo aprovechó la presencia en la villa del zahorí Pedro González de Bustos para encargarle la visita de las fuentes de los heredamientos y un informe sobre la viabilidad de incrementar el agua<sup>877</sup>.

---

<sup>872</sup> AMTO, AC. 1555, 1555-8-3, f. 93 r.: *Yten, nonbraron por mayordomo del caño y del açud que se haze a Alonso Alhajarin. Es el açud que se haze en Tirieça. AMTO, AC. 1555, 1555-8-4, f. 93 v.: Dixeron que mandaban y mandaron que pa la obra que se haze en el açud de Tirieça y del Colomi, baxo del molino, y para el caño que se haze para las laguenas, mandaban y mandaron pague cada un heredero de la agua de la dicha villa, de los que en los dichos pagos tienen agua, quatro reales por cada dia de agua, y ansy lo proveyeron y mandaron, lo qual mandaron cobre el mayordomo que esta proveido, ques el dicho Alonso Alhajarin, y ansy lo proveyeron.*

<sup>873</sup> AMTO, AC. 1555, 1556-6-2, f. 100 v.: *Ordenaron e mandaron que se aga un pedaço de caño que esta baxo del açud de Tirieça, por donde va el agua al dicho pago, e que para ello cada eredere de por dia de agua un real, y entienda en ello Alonso de Alhajarin, veçino desta dicha villa, por raçon de ver entendido en el caño questa agora hecho. Otrosy, mandaron quel alcantarilla ques entre las eredades del benefiçio e de Alonso de Murçia se repare el pie della y se alçen los bordos de lo alto lo que fuere necesario, y para ello se le da comision a Alonso Sanchez, mayordomo del heredamiento, y para ello tome consejo de maestros de como se a de haçer, y que para ello los herederos del Colomi e de Tireça paguen a cuartillo de plata por dia de agua. E que en el camino que viene de Aledo e Totana se haga un alcantarylla pequeña para que pase el aguaducho por ençima y no enrune el acequia.*

<sup>874</sup> AMTO, AC. 1567, 1567-8-23, f. 213 v.: *Primeramente se elijio y nombro por mayordomo que tenga quenta con la obra del açud del Colomi y Tirieça y pedaço de caño que se a de hazer, que sea Gines Guirao, jurado, al qual se le da a costa de los heredamientos tres reales e medio de ser maestro de la obra.*

<sup>875</sup> AMTO, AC. 1572, 1572-11-10, f. 118 v.: *Acordaron que se haga repartimiento para los reparos de los heredamientos de Tirieza y el Colomí, para llevar el agua a las balsas de cada uno y para mantener sus infraestructuras, y cada día de agua contribuye con veinticuatro reales.*

<sup>876</sup> AMTO, AC. 1602, 1603-2-7, s. f.: *Abiendo llamado a Gonçalo de Canovas Romero y Gines de Canovas Aledo, herederos de los pagos del Colomy y Tirieça, y conferido y tratado sobre que se a caydo el alcantarilla por do pasa el agua que le llaman del Puntarron, y esta de forma quel agua no puede pasar a los eredamientos, y asi, para remedio de hazer el adobo necesario. Acordaron que se adobe y repare luego, y para que en el entretanto quel alcantarilla se haga con la comodidad que se requiere, por ser el tiempo tan frio y lloviioso, hasta tanto que sea comodo para hazella, se haga una canal de tablas. Y para ello nonbraron por comisarios a los dichos Gonçalo de Canovas y Gines de Canovas. Y mandaron quel mayordomo acuda a hazer el dicho reparo y obra como y de la forma y manera que los susodichos ordenaren, asi para la canal presente como para hazer el dicho edifiçio del alcantarilla, y para todo, y vender el agua que fuere neçesario hasta dexallo enteramente acabado, les dieron comysion en forma, y si fuera neçesario hazer repartimyento lo hagan con igualdad. Y asi lo acordaron y firmaron. AMTO, AC. 1602, 1603-2-14, s. f.: *Dixeron que por quanto abiendo reparado el paso del agua y fecho canales para que pasase a las balsas de Tirieça y Colomy y se a tornado a caer y se pierde el agua que viene a esta villa, acordaron que para que hasta en tanto que se adoba se venda el agua que viene a esta villa y se parta por mytad la de la Guerta y la de esta villa, y para ello se corra y el mayordomo tenga quenta y razon.**

<sup>877</sup> AMTO, AC. 1586, 1587-4-5, s. f.: *Dixeron que por quanto a uenido a esta uilla Pero Gonçalez de Bustos, çahori, y conviene se uisiten las fuentes de los heredamientos desta uilla para uer si se sale o pierde alguna agua y si se puede acreçentar mas agua de la que al presente pareçe manantial, y auiendo llamado para ello algunos de los hered (amientos= tachado) eros (entre líneas) de los dichos heredamientos y agua para que çerca dello den su pareçer, como son: Alonso Hernandez de las Yeguas,*

Días después, el zahorí se comprometía con el heredamiento de la Huerta para incrementar el agua de las fuentes de Javalcohol (actual fuente de las Moreras) y de la cueva del Batán (actual cueva de la Mauta) en un tercio cada una. En el primer caso, ahondando cinco palmos en el nacimiento y haciendo una mina de cinco varas de largo; en el segundo, ahondando un estado y haciendo una mina de tres varas de largo<sup>878</sup>. El intento fracasó en la fuente de Javalcohol, por lo que el concejo decidió que el zahorí debería restituir el gasto de la obra<sup>879</sup>.

En 1584 sabemos de otra tentativa más para recoger agua, en este caso de la rambla mediante la construcción de un azud bajo el molino de Enmedio (actual molino Alto). El contrato lo firmaron el mayordomo del heredamiento del Colomí y Tirieza y el albañil vecino de Totana Juan Varania<sup>880</sup>.

---

*Alonso Gallego, el uiejo, Pedro de Molina, Gines Sanchez, Françisco Martinez, y otros muchos y los mayordomos, todos los que les auiendolo entendido dixeron... se haga lo susodicho. Y ansi los dichos ayuntamiento, uisto lo pedido por los dichos herederos y la utilidad que de ello resultara, mandaron: que se haga la dicha uisita y uayan en nonbre deste ayuntamiento Alonso Ramos, regidor, y los mayordomos, que son Bartolome Martinez, y se uisiten el açud y fuentes de Totana, y los caños y fuentes del Olivar y Patalache, y molinos, y lo demas que conviniere a los dichos heredamientos. Y por razon de la ocupaçion que se a de tener se convinieron con el dicho Pero Gonçalez en que se le den por un dia veinte y dos reales y la costa, y a de aguardar hasta que haga sol. Y que vaya yo, el escribano, y de fee de todo.*

<sup>878</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587-4-19, f. 195 r-v.: *Paresçieron presentes el capitan Juan de Mora y Françisco Martinez, regidores y herederos del agua de los heredamientos del Colomi y Tirieça desta villa... dixeron que por quanto se a tratado con Pero Gonçalez de Bustos, çahori, en que el susodicho a ofreçido de que dara en la fuente de Jauualcohol la terçia parte del agua que al presente sale (en la fuente de Jauualcohol= está tachado), la qual se acreçentara ahondando en el naçimiento della çinco palmos y haziendo una mina de çinco baras de largo por via derecha el agua delante. Y ansimismo, se a ofreçido a que acreçentara la terçia parte del agua que al presente sale de la cueva que dizen del batan, ahondando un estado en la parte donde el señalar e dixere y haziendo una mina de tres uaras de largo, segun que mas largamente consta de la vista de las dichas fuentes que por ante mi el presente escribano se a hecho... Y por razon dello se le an de dar sesenta ducados en reales, con que si saliere menos un dedo (o dos= tachado) de agua en cada una de las dichas fuentes que no por esto se le dexten de pagar los dichos sesenta ducados... Y que si saliere mas agua de la desuso declarada que no pueda pedir el dicho Pedro Gonçalez ninguna resarçion ni restitucion. Y que luego sacada dicha agua por la forma y horden questa dicho y referido, se le pagaran luego los dichos sesenta ducados de contado.*

<sup>879</sup> AMTO, AC, 1587, 1587-6-24, s. f.: *Poder a Gines Martinez Talon para pedir al çahori (al margen). Dixeron que por quanto Pedro Goncalez, çahori, a venido a esta uilla y se acordo fuese a uisitar las fuentes del termino della, assi las publicas concejiles como de los heredamientos y vezinos particulares, entre las quales uisito la fuente de Jauualcohol y dixo que haziendo cierta cauã se acrecentaria mucha mas agua, e para ello dio horden como fuese mucha gente a la hazer, y se a gastado cierta cantidad de dineros de los herederos del heredamiento comun, y no a parecido agua mas de la que se auia, aunque se a cauado mucha mas tierra y peña de lo que dixo el dicho çahori, en lo qual conviene castigarle y cobrar del lo que se a gastado del dicho heredamiento ... Que dauan y dieron su poder cumplido... a Gines Martinez Talon para que pida a el dicho çahori, por ante qualesquier juez... lo que pareçiere que se a gastado.*

<sup>880</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584-9-6, f. 198 v.: *(Comparecen Alonso González, mayordomo del pago y heredamiento de Tirieza y Colomí, y Juan Varania, vecino de la villa) Dixeron que por quanto el dicho mayordomo, con orden y consentimiento de los herederos del dicho heredamiento, quieren hazer un açud bajo del molino de Enmedio, ques de esta encomienda, para alli tomar el agua que se va por la rambla abajo, y para hazerlo se ha convenido y conçertado con el dicho Juan Varania a que haga el fundamento del dicho açud en esta manera: que a de hazer una çanja de syete palmos de ancho que en el suelo della este tierra o peña firme tal que se pueda fundar... y que a de tener la dicha çanja los enquentros y fines della donde arrastrisar las puntas de la obra del dicho açud en peña o tierra, en forma tal que los maestros que se pudiesen por veedores lo den por bien acabado, y que se podra sobre ello fundar la dicha obra, la qual a de hazer y dar acabada dentro de quinze dias de trabaxo, que corren desde el lunes diez deste presente mes. Y si en este tiempo lloviere y saliere agua llubya por la dicha rambla y çegare lo que obiere abierto sea obligado el dicho Juan Varania a lo linpiar y poner de tal manera que se pueda hazer la dicha obra sigun esta dicho. Por todo lo qual le a de dar e pagar treinta e seis ducados, los diez*



A principios del XVII parece que era usual plantar hilos de moreras, parras y otros árboles a orilla de los caños entre la fuente de Javalcohol y las Canales hasta las balsas del Colomí y Tirieza, árboles que consumían el agua y reventaban las canalizaciones, en vista de lo cual se ordenó que fuesen arrancadas y no se plantase nada a menos de cuatro pasos de los caños<sup>881</sup>.

## LAS VIÑAS DE LÉBOR

Las Viñas de Lébor se localizan entre la actual Sierrecica, al Noreste, el monte del Villar, al Oeste, y Carivete, al Sur. En el pago de las Viñas había tres sistemas hidráulicos independientes, con sus correspondientes puntos de captación y balsas –la Redonda, la Cuadrada y la Chiquilla– cuyas infraestructuras no se han conservado. El sistema de la Redonda, al menos, estaba activo en el último cuarto del siglo XV.

Los heredamientos de las Viñas de Lébor eran del común. El primer padrón del agua conocido es de 1532. La balsa Redonda tenía una tanda de cincuenta y seis días, la Cuadrada de cincuenta y ocho y la Chiquilla de treinta y seis. Esta frecuencia se mantenía con escasas alteraciones en el padrón de 1552. Terminando el siglo, el número de tandas de la Chiquilla había aumentado a cincuenta días. De las otras dos carecemos de datos.

### Captación, conducción y embalses

Tres balsas presuponen otras tantas fuentes<sup>882</sup>. En 1480 la iglesia de Santa María poseía un majuelo en las Viñas<sup>883</sup> y esta propiedad –se aclara en 1495– estaba en las *vinnas de la balsa redonda*<sup>884</sup>. Esta balsa era conocida como el balsón a princen la tercera década del XVI<sup>885</sup>. La balsa Cuadrada estaba en las inmediaciones de la «cuesta de las Viñas»<sup>886</sup>. Las balsas Redonda y Cuadrada pudieron estar conectadas o hallarse muy

---

*ducados luego para enpeçar la obra e los veynte e seis ducados restantes acabada la dicha obra, y que si pasado dicho tiempo de quinze dias no oviere ya acabado dicha obra que se le den otros çinco dias de termino.*

<sup>881</sup> AMTO, AC. 1605, 1606-3-15, s. f.: Pascual Martínez, regidor de la villa, ha plantado unas moreras en la fuente de Javalcohol, en la orilla de las acequias de encima del molino de arriba, y ha causado daño y perjuicio en las fuentes y el agua podría disminuir a causa de las raíces de la moreras, y para remediarlo acuerdan que se quiten y arranquen las moreras y no se planten. Asimismo acuerdan que todas las moreras, parras y árboles plantados desde las balsas del Colomí y Tirieza hasta las fuentes de encima del molino de arriba, Patalache y Canales, se arranquen y quiten por el daño que hacen en la orilla del caño del agua, y porque los árboles y plantas consumen el agua y quiebran y revientan el caño. AMTO, AC. 1610, 1611-3-16, s. f.: Dijeron al regidor Pascual Martínez que no plante ni cultive ni abancale desde la acequia que sale de Javalcohol abajo, hacia el molino y el barranco, y lo que tiene plantado lo quite y limpie el barranco para que el agua pase libremente, sin perjudicar, y lo haga dentro de tres días, dejando el camino libre y sin labralo ni ni atajar, como siempre ha estado. Y que quite un hilo de moreras en la acequia de las Canales, y lo cumpla, so pena de tres mil maravedís. Y que todos los que tienen plantado a orilla del caño mencionado cumplan dicha orden, so la dicha pena. Que en adelante no planten a menos de cuatro pasos de los caños ningún árbol ni parral bajola misma multa.

<sup>882</sup> Manantial de las Viñas de Lébor, caudal: 2 a 5 l/s (Berzal 2006: p. 138).

<sup>883</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 73).

<sup>884</sup> Visita, 1495 (*Ibidem*: p. 97). Varios años después se confirma que la viña estaba en Lébor y tomaba el agua de una *balsa redonda* (Visita, 1598; *Ibidem*: p. 328).

<sup>885</sup> AMTO, Leg. 2314-18, 1576, f. 19 r.: Otra viña en las viñas de Lébor, de dos peonadas, con el agua que le pertenece del balsón. AMTO, Prot. 11, 1607, f. 57 v.: Una viña de cuatro peonadas en el pago de Lébor, en el Balsón, que linda con peñas y balsa redonda.

<sup>886</sup> AMTO, Leg. 2318-5, 1591, f. 5 r.

próximas la una a la otra ya que, según el padrón del agua de 1532, en el apartado de la «orden» de los viernes y sábados los herederos regaban con agua de las dos balsas en un solo día. En el siglo XX hay referencia de varias balsas en las Viñas de Lébor, aunque no sabemos si se trata de alguna de las que nos conciernen<sup>887</sup>.

### Área de regadío

Son muy escasas las referencias sobre los espacios irrigados de las Viñas de Lébor. Como hemos adelantado, la iglesia poseía terrenos con agua de la balsa Redonda en el camino y en el pago de Lébor<sup>888</sup> y el cura beneficiado una viña en la Marha<sup>889</sup>. Dentro de las Viñas es posible identificar algunos sectores, la mayoría de difícil localización.

La Marha<sup>890</sup>; la cañada de la Orden<sup>891</sup>; la cañada del Estrella, en el camino de Carivete, donde parece que llegaba el agua de las balsas Redonda y Cuadrada<sup>892</sup>; el pago de la Raposera<sup>893</sup>; el Villar/los Villares de las Viñas<sup>894</sup>, zona de transición entre estas y los Albares, al Norte.

### Regulación del riego

Podemos consultar dos padrones de las aguas de los heredamientos de las Viñas de Lébor. El primero de 1532, el único completo pues recoge las tres balsas<sup>895</sup>. En 1552 se hicieron nuevos padrones de los cuales solo nos ha llegado el de la Cuadrada<sup>896</sup>. En el padrón de 1532 los herederos se listan en dos apartados: la «decena» (hay más de diez herederos) y la «orden» de los viernes y sábados<sup>897</sup>. El padrón de 1552 de la Cuadrada se inicia sin apartado y finaliza con el de «los viernes y sábados de la orden». En los padrones, al lado de cada heredero se anota el agua que posee medida en días, medios días y cuartos de día<sup>898</sup>.

---

<sup>887</sup> En las minutas del IGN aparece grafiada una balsa (Término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 2ª, año 1900, escala 1:25000). En la década de 1950 se citan dos balsas con capacidad para 1000 y 3000 m<sup>3</sup> (Berzal 2006: p. 137).

<sup>888</sup> Visita, 1536, p. 608: En el camino de Lébor dos balsadas de agua en la balsa Redonda con tres bancales de tierra. En el pago de Lébor otra balsada de agua y tres cuartos de la balsa Redonda con siete bancales y un pedazo de tierra blanca.

<sup>889</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 74).

<sup>890</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 228 v.: Un bancale de viña con el agua que le pertenece en las viñas de Lébor, pago de la Marha.

<sup>891</sup> AMTO, Legajo 2318-5, 1591, f. 5.

<sup>892</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 56 r.: Una cañada de tierra con moreras llamada la cañada del Estrella, con cierta agua de las balsas Redonda y Cuadrada que le pertenece, y la cañada linda con el camino de Carivete.

<sup>893</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 214 r.: Venta de un bancale de tierra blanca en las viñas de Lébor, en el pago de la Raposera.

<sup>894</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 118 v.

<sup>895</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-7-14, f. 141 r.: *Visto como las aguas de los heredamientos estan enpadronadas, çebto las de las Viñas de Lebor, que son la Redonda e Quadrada e Chiquylla, para que todas estuviesen enpadronadas y a buen recabdo, hizieron los padrones siguientes...*

<sup>896</sup> Sin fecha, entre los folios de las actas capitulares datados el 22-2-1552 y el 24-6-1552. A nuestro juicio, los tres folios que contenían los padrones restantes fueron arrancados. De hecho, la foliación presenta un salto a partir del folio 40, en el que está el padrón de la Cuadrada, hasta el folio 44, que se conserva. Es más, el padrón de 1532 ocupa cuatro folios, igual número que el de 1552 si se hubieran conservado.

<sup>897</sup> En la Chiquilla la relación de herederos comienza sin apartado.

<sup>898</sup> En un caso se mide en tercios.

El riego de las tres balsas estaba regulado por tandas y turnos. No cumplirlos escrupulosamente estaba penado<sup>899</sup>. En 1532, cada balsa desarrollaba su actividad por separado pero, en el caso de la Redonda y la Cuadrada, en la «orden de los viernes y sábados» los herederos disponían de agua de las dos balsas en un día<sup>900</sup>. La balsa Redonda tenía una tanda de cincuenta y dos días en 1532 (dieciséis días en la «orden de los viernes y sábados»). Iniciándose el XVII era de siete semanas<sup>901</sup>. La tanda de la balsa Cuadrada era de sesenta y tres días en 1532 (dieciséis días en la «orden de los viernes y sábados») y de setenta y dos días en 1552 (dieciséis días en la «orden de los viernes y sábados»). Por último, la balsa Chiquilla contaba con cuarenta y un días en 1532 (seis días en la «orden») y cincuenta días en 1596<sup>902</sup>.

En las Viñas de Lébor se daba el caso de que un reducido número de herederos acumulaban gran cantidad de agua, algo improbable en los demás heredamientos del común, con la excepción puntual del regidor Francisco López en el heredamiento de Totana. Sirva como ejemplo la iglesia de Santa María, que en 1532 tenía tres días y tres cuartos de agua de la balsa Redonda, o Fernando de Molina, con tres días. En la balsa Cuadrada el atesoramiento de días fue aún mayor, acrecentándose con el tiempo. Así, en 1532, había tres herederos con tres días, dos con cuatro, uno con seis y otro con ocho días y medio. Veinte años después, en 1552, había cinco herederos con tres días, tres con cuatro, uno con cinco, otro con seis y otro con siete. El acaparamiento de agua también se daba en la Chiquilla en 1532, con dos herederos con tres días, uno con cinco, otro con seis y otro con ocho, además de que únicamente dos herederos se repartían los seis días de agua de la «orden».

Sabemos muy poco de los sistemas hidráulicos de las Viñas de Lébor (ubicación de las balsas, área de regadío, reformas de las infraestructuras, etc.). Alguna noticia suelta hace referencia al malecón de balsa Redonda<sup>903</sup> y deducimos que la canalización de la balsa Chiquilla atravesaba el camino que iba a la Huerta porque sus herederos fueron obligados a hacer un puente que permitiese el paso de los carros<sup>904</sup>.

---

<sup>899</sup> Aquí se identifica tanda con turno. AMTO, AC. 1530, 1531-8-30, f. 128 r.: *Los dichos señores de conçejo mandaron que se guarden las Viñas desta villa por su tanda, so pena quel que no guardare y fuere monydo que pague dos reales de pena, e que se le alquyle un honbre a su costa para que guarde por el.* AMTO, AC. 1535, 1535-7-11, f. 21 r.: *Mandaron que tornen a guardar los heredamientos por su tanda segun el año pasado, que acabo en las Viñas en Hozano, y a despreçio en su veçino mas çercano, y en la Guerta en Garçia Lopez, y que el que fuere monyr para guardar y no guardare que encurra en pena de seysçientos marauedis.*

<sup>900</sup> En 1552, los herederos de la balsa Cuadrada, aparentemente, solo tenían un día de agua de esta en la «orden».

<sup>901</sup> AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 339 r.: *Venta de una viña en el pago de Lébor con parrales y tierra blanca que le pertenece, que linda con viñas de Pedro de Cayuela y de Andrés Guirao y balsa Redonda, con tres días de agua del Balsón, de siete a siete semanas.*

<sup>902</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 116 r.

<sup>903</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-8-19, f. 146 r.: *Ordenaron e mandaron que todos los herederos de las Viñas de Lebor que tienen agua en la balsa redonda no sean osados de dar el agua que se queda en el malegon a nynguna persona despues que la balsa sea vazia; y sy la quysieren dar que la de antes que abra la dicha balsa, por manera quel dicho malecon quede lleno, al que otro dia syguiente regare e que nynguno de los dichos herederos de las Viñas sean osados de abrir nynguna balsa que se prenda syn liçençia de cuya es, so pena de seysçientos marauedis.*

<sup>904</sup> AMTO, AC. 1559, 1559-12-21, f. 55 r.: *Ordenaron y mandaron que los herederos de la balsa chica del otro cabo que dizen Lebor, e son los herederos della, hagan dentro de un mes una puente para que pasen los carros por el camyno y carril que va a la guerta y a otras partes... que se hara a su costa.*

## **PATALACHE (HUERTA DE ALEDO)**

Se localiza en ambas márgenes del barrando del Borrazán, afluente de la rambla de los Molinos, encajada entre las faldas sur y este del cerro de San Cristóbal (margen derecha) y la falda suroeste del cerro del casco urbano de Aledo (margen izquierda), a una cota inferior del sistema hidráulico de la fuente de Aledo.

La huerta de Aledo puede considerarse de origen andalusí. Estaba integrada por los riegos de la fuente de Aledo y de Patalache. Tras la donación de Aledo a la Orden de Santiago la huerta de la Fuente de Aledo pasaría a las posesiones de esta y con la repoblación cristiana a finales del siglo XIII la huerta de Patalache debió ser repartida entre los colonos cristianos, la iglesia de Santa María y el beneficio curado.

La infraestructura hidráulica de la huerta de Patalache en el XVI se componía de la mina y el azud de las Canales o Patalache, la conducción hasta la balsa y la acequia regadera que saltaba el barranco Borrazán y finalizaba en el rincón del Saladar. Suponemos que en la segunda mitad del XV una parte del agua ya era compartida con el heredamiento de la Huerta.

La huerta de Patalache pertenecía al común. Su tanda era de cuarenta y siete días en 1520 –la primera conocida– y aumentó a cuarenta y nueve hacia mediados de siglo.

### **Captación, conducción y embalse**

El agua de la huerta de Patalache proviene de las Canales, punto de captación citado documentalmente por primera vez en 1517<sup>905</sup>. El plural del topónimo sugiere la existencia de varias captaciones o surgencias de agua, hecho que confirma una cita de 1615 aludiendo a *las fuentes de las Canales* y a *los ojos de las dichas fuentes de las Canales*<sup>906</sup>. En la actualidad, sobre el terreno solo se aprecia una mina que drenaba la corriente subsuperficial de la rambla de los Molinos.

Poco más allá de la bocamina el caño salta con un pequeño arco la rambla Celada<sup>907</sup>, que confluye en la rambla de los Molinos, y sigue por la margen izquierda hasta la balsa de Patalache, de planta rectangular<sup>908</sup>. En esta confluencia está el partididor de agua de los heredamientos de Patalache y la Huerta.

Formaba parte de este sistema hidráulico un azud en la rambla de los Molinos –frente a la bocamina de las Canales– denominado de las Canales o de Patalache que también pertenecía a ambos heredamientos<sup>909</sup>.

---

<sup>905</sup> Caudal de las Canales: 10 a 20 l/s (Berzal 2006: p. 138).

<sup>906</sup> AMTO, Leg. 718, 1615-12-13, s. f.

<sup>907</sup> IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000. Catastro de rústica de Aledo, polígono 6, hoja 2, 1929.

<sup>908</sup> Dimensiones aproximadas: 15 x 10 m.

<sup>909</sup> AMTO, AC. 1530, 1531-1-8, f. 124 v.: *Hordenaron e mandaron que ningun ganado lanar ny cabrio (sean osados= tachado), aunque sea de carneçeria, sean osados de pasar dende la senda que va por San Xristobal a la balsa, e por el lomo arriba de las vertientes abaxo, segun lo veran amojonado, asta en par del paso de la viña de Pedro Yanes, segun lo veran amojonado, so pena de CC marauedis, los çiento para el eredamiento de Patalache e los otros çiento para el que lo prendare, y esto por guarda del açud e caño del dicho eredamiento.* AMTO, AC. 150, 1550-7-19, f. 3 v.: *Platicose sobre el agua de Patalache. Mandaron se notifique a Juan Yanes, mayordomo del agua de la Guarta (sic) y a Hernan Espejo, mayordomo del agua de Patalache, que en toda la semana que viene hagan el açud de las Canales,*

## Distribución

El brazal mayor o acequia principal conducía el agua desde la balsa de Patalache al Saladar<sup>910</sup>. Desde la salida de la balsa, el brazal mayor bordeaba el cabezo de San Cristóbal por el Sur y Este para ir poco a poco separándose del mismo y dirigiéndose al barranco del Borrazán, el cual salta mediante un arco de rosca de ladrillo y por la margen izquierda continúa hasta morir pocos metros más abajo del camino de Aledo a Totana, en las inmediaciones de la erica blanca<sup>911</sup>.

## Delimitación

La huerta de Patalache estaba delimitada al Este por el camino de las Viñas y el Saladar y un tramo del camino de Aledo a Totana; al Norte por los huertos de la Fuente de Aledo y el camino de Aledo a Patalache; al Oeste por la actual rambla de los Molinos y al Sur por el caño del agua de la Huerta (el Colomí y Tirieza) y la propia rambla<sup>912</sup>. El área de regadío, por tanto, se extiende a partir de la balsa de Patalache, no siendo considerados como tal los terrenos situados a la vera del caño entre la mina de las Canales y la balsa.

Sectorización de la huerta de Patalache<sup>913</sup>.

Ribera derecha del barranco del Borrazán: Patalache, la Parada Blanca y el huerto de Santa María. En la Parada blanca había unos bancales llamados el Cinto<sup>914</sup>. El huerto de la iglesia de Santa María ya se mencionaba en 1480-81<sup>915</sup>, linde de un camino y una acequia en 1495<sup>916</sup>.

Ribera izquierda del barranco del Borrazán: la Zapata. El beneficio curado poseía un huerto en la Zapata<sup>917</sup>. En 1507 tenía *dos huertos en la çapata con dos balsas de agua*<sup>918</sup>

---

*donde se parte el agua de los dos heredamientos, para que se de a cada parte lo que le convenga. Y hecho, tengan los marcos adereçados para que vayan los señores del conçejo a marcallo, lo que les mandaron que cunplan. AMTO, AC. 1550, 1550-8-16, f. 6 v.: Yten, que el martes siguiente adobe el azud de Patalache y marque el agua y de aviso al conçejo para que se halle al marcar, so pena de trezientos marauedis para el heredamiento.*

<sup>910</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-7-10, f. 117 r.: *Yten, de qualquier manada de ganado que travesare por la çieca de Patalache que se entiende dende las Canales a la açieca abaxo asta la balsa y al açieca abaxo asta el rincon del Saladar, junto a la viña de Françisco Martínez so pena de çien marauedis.*

<sup>911</sup> En la década de 1870 la canalización se continuó por debajo de la erica Blanca hasta llevar el agua a la balsa de «Patalache» de la Huerta.

<sup>912</sup> AMTO, Prot. 5-5, 1585, f. 26 v.: Venta de una heredad de cinco peonadas de viña con un pedazo de tierra blanca en las huertas de Aledo, junto a la balsa del pago de Patalache linde con la acequia que riega el Saladar. AMTO, Prot. 2-1, 1576, f. 275 r.: Venta de un pedazo de viña en los huertos de Aledo, con media balsada de agua de la balsa de Patalache, que linda con el molino de Fernando de Mora. AMTO, Prot. 11-14, 1609, f. 2 r.: Venta de una viña de seis peonadas con un cuarto de agua de Patalache en los huertos de Aledo, que linda con el molino de Ramos y la rambla y paredes viejas de don Alonso de Mora Ramos.

<sup>913</sup> En la actualidad: Patalache, el Cabecico, la Parada Blanca, Santa María, San Agustín, la Zapata y la Torreta (Sánchez, Blánquez y Martínez 2009).

<sup>914</sup> AMTO, Prot. 12-20, 1614, f. 166 r.: *Y ansimismo poseo unos bancales en la Parada Blanca, que dizen el Çinto.*

<sup>915</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 73).

<sup>916</sup> Visita, 1495 (*Íbidem*: p. 197).

<sup>917</sup> Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 73).

<sup>918</sup> Visita, 1507, p. 270.

y en 1511 uno acensalado que lindaba con el ejido y el río, *con vna balsa de agua de ocho a ocho días*<sup>919</sup>. El huerto del beneficiado estaba bajo el huerto de la Orden<sup>920</sup>. En la Zapata había varios huertos de Santa María dados a censo en 1536<sup>921</sup>.

En la huerta de Patalache encontramos pagos y huertos con nombre propio. Es el caso del pago del barro y del huerto de la (higuera) Martinenca (en el entorno del actual caserío de Patalache) y del huerto que llamaban Aliendes, junto al camino de Aledo a Totana (probablemente en la Zapata)<sup>922</sup>.

### **Caminos de la huerta**

A la huerta se accedía por los caminos que la recorrían perimetralmente por el Este y Norte. En su trayecto hasta la balsa de Patalache pasaba por la Rinconada, donde estaba la fuente de la villa. En dirección a Totana concluía en la erica Blanca<sup>923</sup>. También había una senda que iba por medio de los huertos, posiblemente la que en la actualidad los cruza de Este a Oeste<sup>924</sup>. Había un camino viejo que enlazaba el molino de Ramos y el de arriba (molino Caveró), quizá el camino de servidumbre del caño del agua de la Huerta<sup>925</sup>.

### **Regulación del riego**

Se conserva un único padrón del agua de la huerta de Patalache del año 1520. Es un listado de los herederos con su correspondiente porción de agua medida en días más un apartado llamado «los martes de agua de Patalache», con siete días de agua.

---

<sup>919</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 71). Es la tanda de la Fuente de Aledo. El huerto, entonces, o estaba en este sistema hidráulico o en el de Patalache, pues en la visita de 1549 se dice que contaba con un día de agua de Patalache.

<sup>920</sup> AMTO, Prot. 4-6, 1583, f. 233 v.: Arrendamiento del licenciado Menéndez de Valdés, beneficiado de la villa, de unos bancales de tierra blanca, con un día de agua de Patalache, bajo de la huerta de la Orden de Aledo.

<sup>921</sup> Visita, 1536, p. 609: *El guerto questa en las çapatatas (sic)... Otro guerto en la Çapata.*

<sup>922</sup> AMTO, Leg. 2316-9, 1582, ff. 10 v-11 r. Partición de bienes y hacienda que quedaron a la muerte de Rodrigo Saravia e Isabel Pérez: Una viña en los huertos de Aledo en el pago del Barro; un huerto llamado Aliendes, que tiene bancales de tierra blanca y arbolado de granados y moreras y linda con tierras y moreras de Alonso Martínez, yerno de Bascañana y el camino que viene a Totana; dos bancales llamados de la Martinenca, con almendros y parrales y un garrobo, que linda con viña de Pedro Yáñez y moreras de Pedro Saravia; dos días de agua de Patalache con que se riegan estas heredades. AMTO, Prot. 12-20, 1614, f. 166 r.: Otro huerto en la Zapata, que nombran de la higuera Martinenca.

<sup>923</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-16, f. 20 r.: *Dixeron que por quanto dende la herica blanca asta la rinconada se guardan mal los caminos y echan muchas piedras en ellos, a cuya cabsa no pueden andar por ellos, y esto hacen los ganados, y porque mejor guardado sea, ordenaron y mandaron que de agora en adelante para sienpre jamas no sean osados de entrar con ningun ganado, ora sea cabrió ora sea lanar, (y no anden= entre líneas) por los guertos desta villa, so pena de çien marauedis de día y de noche doblada, so pena que sean dosyentos marauedis por cada vna manada. Y demás, quel señor del tal ganado monde los dichos caminos dende la rinconada asta la dicha erica.*

<sup>924</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 128 r.: Veinticuatro pies de moreras grandes en los huertos de Aledo con un día de agua de la tanda de Patalache, que lindan con la senda que va por medio de los huertos.

<sup>925</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 185 v.: Venta de Mateo López y Ana Gómez, su mujer, a Alonso Ramos, hijo de Pedro Ramos, de una viña en los huertos de Aledo, de cuatro o cinco peonadas, junto al molino de Alonso Ramos, que linda con viñas del comprador y de su madre y con el camino viejo que va al molino de arriba.

En 1520 la tanda era de cuarenta y ocho días y medio (83-84 herederos). En 1536 llegó a cincuenta días<sup>926</sup> y hacia mitad de siglo de cuarenta y nueve<sup>927</sup>. En el segundo cuarto del XVI la tanda osciló, pues, entre cuarenta y ocho días y medio y cincuenta. La iglesia de Santa María y el beneficiado tenían un día de agua cada uno.

## Evolución

En un momento indeterminado, posiblemente en el siglo XV, una porción del agua de Patalache fue derivada hacia la Huerta (los Olivares). La división del agua se hacía en el partididor de las Canales: de cinco partes, dos iban a Patalache y tres a la Huerta. La primera evidencia documental es del año 1517<sup>928</sup>. El hecho de que el agua de una misma procedencia estuviese dividida generó suspicacias entre ambos heredamientos a lo largo del tiempo. Fueron frecuentes los mandatos del concejo requiriendo que estuviese bien marcada<sup>929</sup>.

La cercanía del recorrido de los caños de Patalache y la Huerta posibilitaba que algunos vecinos trasvasaran agua del primero al segundo. Esta práctica puntual fue zanjada por el concejo para evitar enfrentamientos, con la excepción de que toda el agua fuese de un único propietario y siempre y cuando no hiciera el trasvase por el camino que iba al molino de arriba (actual molino Cavero)<sup>930</sup>.

## Mantenimiento y reformas de la infraestructura

En 1545 se mandaba hacer una calera para obrar una alcantarilla (quizá, para el paso del barranco Borrazán) y reformar la balsa con peones de cada día de agua de Patalache<sup>931</sup>. El azud de las Canales era reparado, o rehecho, en 1550<sup>932</sup>.

---

<sup>926</sup> Visita, 1536, p. 612.

<sup>927</sup> Visita, 1549, p. 90.

<sup>928</sup> AMTO, AC. 1520 (sin día ni mes), f. 47 r.: *Los dichos señores del conçejo tomaron e reçibieron juramento de Martin Guyrao e de Pedro de Murçia, veçinos desta dicha villa, so virtud del qual les preguntaron que, pues an sido muchas vezes en marcar el agua de Patalache, que aclaren quantas partes de agua se acostunbran y es costunbre de dar a la Guerta e a Patalache. Los quales dichos Martin Guyrao e Pedro de Murçia declararon e dixeron que todavia que marcaban la dicha agua e que la hazen çinco partes, e que las tres partes dan a la Guerta e las dos partes al pago de Patalache, questa es la verdad. E los dichos señores de conçejo mandaron a mi, Fernando de Molina, escribano de dicho conçejo, que lo asentase asi... E yo el dicho escribano lo asente asi, segun dicho es, y lo firme.*

<sup>929</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-8-16, f. 6 v.: *Yten, que el martes siguiente adobe el azud de Patalache y marque el agua y de aviso al conçejo para que se halle al marcar, so pena de trezientos marauedis para el heredamiento.* AMTO, AC. 1581, 1582-2-11, f. 33 v.: *Ordenaron y mandaron quel mayordomo del heredamiento de la guerta desta villa, ques Bartolome... çitando a el mayordomo de Patalache, ques Françisco Andreo, marque el agua de Patalache para que se vea si lleva mas agua de la que le perteneçe a los dichos heredamientos, porque se entiende quel dicho pago de Patalache lleva mas agua.*

<sup>930</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-3-12, f. 4 r.: *Dixeron que por yvitar daños y enojos que se podrían reçivir sobre el regar del agua de Patalache ençima de la que va a los Olivares, que por evitar lo susodicho ordenaron y mandaron que ningun vezino desta villa no sea osado de echar el agua de Patalache sobre el agua que va a los Olivares, so pena de seisçientos marauedis por cada vna vez... Y que sy por caso fuere toda de vn señor las dichas dos aguas, que bien las pueda juntar y llevar con tanto que no la echen por el camino que va al molino de arriba.* En ocasiones, los caminos se utilizaban como boqueras (Morales 1968: p. 176).

<sup>931</sup> AMTO, AC. 1545, 1545-7-1: 18 r.

<sup>932</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-7-19. f. 3 v.: *Platicose sobre el agua de Patalache. Mandaron se notifique a Juan Yanas, mayordomo del agua de la Guarta (sic), y a Hernan Espejo, mayordomo del agua de Patalache, que en toda la semana que viene hagan el açud de las Canales, donde se parte el agua de los*

## LA HUERTA DE TOTANA

La huerta de Totana se hallaba en la margen derecha de la rambla de Totana, aproximadamente entre esta, la actual capilla de la Milagrosa y el camino real Murcia-Lorca, aunque el riego se extendía también al sureste del mismo y por Triana, en la otra ribera de la rambla. Hoy, el área irrigada ha desaparecido bajo las construcciones de la ciudad. El heredamiento de Totana posiblemente entró en producción mediado el siglo XV. Las fuentes documentales más tempranas que certifican su existencia son de 1480-81.

El sistema hidráulico se nutría de diversas fuentes que nacían en el Prado, en el propio cauce de la rambla, y la corriente era atajada por un azud. A partir de este el agua era conducida por una acequia hasta la balsa y luego distribuida por la huerta. Las fuentes del Prado también se aprovechaban para el abastecimiento de la población. Una parte del agua de la Huerta –que provenía de Patalache– también llegaba hasta la huerta de Totana.

El heredamiento de Totana, o común del Prado, pertenecía al común y se regulaba mediante tanda. La primera conocida era de sesenta y tres días en 1520. A mediados de siglo subió a sesenta y cuatro días, número que se mantendría hasta finalizar la centuria.

### Captación, conducción y embalse

El agua que regaba la huerta de Totana procedía principalmente de las fuentes del Prado<sup>933</sup>, diversos manantiales en el mismo cauce de la rambla de Totana que se encontraban alrededor de 1 km de distancia del núcleo urbano<sup>934</sup>. La más importante pudo ser la fuente de la Higuera del Prado, en el estrecho del mismo nombre. Otras surgencias fueron las fuentes de la Saladilla y la Canalica, citadas como *fuentezillas del Prado* –incluida la fuente de la Higuera– en 1555. Por las referencias toponímicas, la fuente de la Higuera era la más cercana al núcleo urbano y estaba en par de la peña alta del Villar (actual cerro de las Cabezuelas)<sup>935</sup>; aguas arriba se encontraban la Saladilla<sup>936</sup>, la Canalica<sup>937</sup> y otras<sup>938</sup>. En el mismo año de 1555 se citan otras fuentes: la de la Tejera

---

*dos heredamientos, para que se de a cada parte lo que le convenga. Y hecho, tengan los marcos adereçados para que vayan los señores del conçejo a marcallo. Lo que les mandaron que cunplan.*

<sup>933</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-11-15, f. 38 r.: ... *de ay a lo alto de las Cabeçuelas, y de ay al vyllar del Prado y a las fuentes del Prado.*

<sup>934</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 r.: *Este dia ordenaron y mandaron que ninguna persona lave en el chorrador y açequya del Padro (sic) e fuentes, ny en todas las açequyas hasta los partidores de Totana, ny en ellos, so pena de a un real de plata por cada vez que lo tomaren.*

<sup>935</sup> AMTO, AC. 1564, 1564-7-22, f. 158 v.; AMTO, AC. 1561, 1561-12-9, f. 89 v.: ... *y an visto unas moreras que Alonso Andreo, el moço, a puesto junto a la fuente la Higuera, bajo della, y mandaron que las dichas moreras questan en el prinzipio, dende el riscal hasta la fuente, esten a ventura del dicho Alonso Andreo para los danos que se hizieren, y que no lo çerca ny los defienda de bestiares ny ganados de pasada o sestear; y al cabo de arriba haga un camyno para las Canadas, libre y desenbaraçado, so pena de tres mill marauedis.*

<sup>936</sup> AMTO, AC. 1543, 1544-3-2, f. 177 v.: *Dioseles mas por vereda desde el Prado (a= tachado) derecho a la Saladilla, por entre las Cabezuelas, y la cordellera baxa, segun por donde lo amoxonara dos onbres en nonbre de conçejo.*

<sup>937</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 22 v.: *Tres bancalicos de moreras... a la par de la Canalica, en la ranbla de Totana... en que hay treze moreras.*

<sup>938</sup> AMTO, Leg. 121, 1602, f. 6 v.: *Dixeron que atento la dicha orden que ay entre vezinos desta villa en acudir a las fuentes y devaxo de las moreras del cañico, de que suçeden munchas desonestidades, dixeron que mandaban e mandaron que de oy en adelante, para sienpre jamas, ningun onbre ni muchacho de*



(de arriba), en la margen izquierda, y la que estaba junto a la tejera de Miguel Sánchez (quizá la fuente de la Higuera o de la Tejera vieja). El caudal de las fuentes era irregular, siendo escaso en verano<sup>939</sup>.

El azud del Prado era un elemento primordial del sistema hidráulico de la huerta de Totana pues retenía los aportes de las fuentes –mientras no estuvieron canalizadas–, y los de crecida que llegaban por la rambla, derivándolos hacia la acequia de la balsa<sup>940</sup>. Debió ser una construcción de tierra, piedra y atocha y pudo tener 24 m de longitud, como atestiguan fuentes documentales del siglo XVIII<sup>941</sup>. El azud se levantaba varias decenas de metros aguas arriba del arco de las Ollerías (siglo XVIII), donde confluye en la rambla un barranco que delimita el actual cerro de las Cabezuelas por el Sur y Este<sup>942</sup>.

Hasta mediados del siglo XVI una acequia excavada en el terreno llevaba el agua de la fuente de la Higuera o de la tejera Vieja al azud y de ahí a la balsa<sup>943</sup>. La acequia era atravesada por el camino de Aledo justo al vadear la rambla, al inicio del portichuelo de Totana, y continuaría con su vereda de servicio<sup>944</sup> por los actuales paseo de las Ollerías y calle del Pilar donde se hallaba el pilar o azacaya<sup>945</sup>.

En el trayecto de la acequia entre el azud y la balsa nos encontramos con el balsón. Las primeras noticias conocidas dejan claro que era una construcción independiente de la balsa de Totana<sup>946</sup>. El balsón pudo estar en los alrededores de un charco en la rambla originado por un manantial<sup>947</sup> (¿posterior fuente de San Pedro?). La acequia del balsón

---

*siete años arriba sea osado destar parado ni jugando de dia ni de noche, dende el açud de la fuente desta villa hasta la postrera fuente questa ençima de la canalyca ni en los caminos ni morerales, so pena de seisçientos maravedis.*

<sup>939</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo: Bartolomé de Cánovas, vecino de la villa de Aledo y Totana, 49 años de edad) *A la sexta pregunta, dixo que sabe quel agua de la dicha fuente en tiempo de verano es poca e tanpoco que no basta para regar los heredamientos de los vecinos de la dicha villa. Caudal de la balsa Vieja: 4 a 18 l/s, según época (Berzal 2006: p. 138). Este autor añade en nota que «existe un amplio margen de oscilación, resultante del carácter pluviométrico de cada año, y de la estación en que se consideren los caudales», (Íbidem: p. 156).*

<sup>940</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-1-22, f. 2 r.: *Los dichos señores conçejo ordenaron y mandaron que se vea por sus merçedes el açud, do se toman las fuentes deste arrabal.*

<sup>941</sup> AMTO, Leg. 874, 1792-9-12, s.f.

<sup>942</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-12-21, f. 47 v.: *Asimismo, hizieron donaçion a Garçia Martinez, su hermano, de la ranbla que pasa entre el cabeço de billar y la Majadilla que viene a dar al açud del Prado para vna heredad con que lo çerque que no reçiba daño, e si no lo çercare e le hizieren daño que lo pueda pedir.* AMTO, AC. 1564, 1564-7-22, f. 158 v.

<sup>943</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-20, f. 2 r.: *Yten, que sea obligado a guardar toda el açieca dende el chorrador de la balsa asta llegar a la Tegera vieja del Prado, y que tome e pueda abrevar dentro en la balsa y en el balson y a la rambla arriba asta llegar al açud del Prado, y que no pase de ay arriba.*

<sup>944</sup> Cuyo recorrido, y posiblemente el de la acequia, viene señalado por el hueco abierto en el extremo sur del arco de las Ollerías.

<sup>945</sup> AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, pp. 14, 21, 34. La calle del Pilar era nombrada calle del agua en la descripción de 1628 (Cánovas y Martínez 2003: p. 255).

<sup>946</sup> AMTO, AC. 1523, 1524-1-3, f. 67 v.: *Dieron liçençia e facultad a Alonso Lopez de Almagro, veçino desta dicha villa, para que guardando todo el regadio del termino della pueda traer una manada de puercos, asy suyos como de todos los veçinos desta villa, tomando por abrevador el balson e guardando la balsa de Totana.*

<sup>947</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-9-21, f. 95 v.: (Ordenanças del balson= al margen) *Este dicho dia, los dichos señores de conçejo hordenaron e mandaron que ningun veçino desta villa e Totana sea osa(do) de echar a cozer lino ni esparto ni otra cosa nynguna en el charco que esta en la ranbla de Totana junto al balson, so pena de de (sic) seys reales la vna parte para los adarves y la otra para el conçejo, la otra parte para el acusador. Mandose pregonar oy, dicho dia.*

iba por debajo de un camino o senda, probablemente el paseo de las Ollerías y calle del Pilar<sup>948</sup> y entre la acequia y la rambla había paso para personas y animales.<sup>949</sup> El agua del balsón procedía de las fuentes del Prado y pertenecía a los herederos de la balsa de Totana.

La balsa, de planta rectangular, se encontraba muy cerca de la rambla<sup>950</sup>. Estaba excavada en el terreno y sus laterales, principalmente el este, reforzados con terreros y con el sedimento que se extraía tras la limpieza del vaso. La extracción de tierra de los quijeros de la balsa se penalizaba<sup>951</sup>.

## Distribución

Desde la salida de la balsa, la acequia recorría alrededor de 250 m antes de llegar a las tierras de regadío propiamente dichas, a partir de la antigua ermita de Santiago (actual capilla de la Milagrosa) ¿Por qué tanta distancia entre la balsa y el área de riego? Porque desde el punto donde se emplazó la balsa era posible, por cota de altura, regar también terrenos de la margen izquierda de la rambla por encima del camino real. Si se hubiese localizado por debajo de la capilla de la Milagrosa no hubiese sido posible. El trazado de la acequia bordeaba el barrio de la Concepción por el Norte, pasando por las actuales calles de Tintoreros y del Hospital, junto a la propiedad de la encomienda<sup>952</sup>. En 1511, los visitadores mandaban el arreglo de la cerca de la huerta de la Orden y el cierre de *un portillo en el esquina della a la parte de abaxo sobre el açequia*<sup>953</sup>. La canalización llegaba hasta el camino real Murcia-Lorca, a las Ventas<sup>954</sup>, y continuaba hacia el Sur, como se confirma en a principios del XVII<sup>955</sup>.

---

<sup>948</sup> AMTO, AC. 1532,1533-6-11, f. 157 r.: *Hizieron merçed a Françisco Martinez, mayordomo del conçejo, de un pedaçico de tierra questa ençima del balson, baxo de la casa de Françisco Guirao, para que haga un ortezillo, con condiçion que lo çerque, que se entiende dende dendel (sic) camino questa ençima el dicho balson asta una penya (que) esta junto a la rambla.*

AMTO, AC. 1533, 1534-3-11, f. 170 r.: *Este dia dieron a Hozano, regidor, una rambla junto a la senda del balson para que este para vereda; y no consyenta en ello azer ediçio.*

<sup>949</sup> AMTO, AC. 1530, 1531-1-8, f. 124 v.: *Hizyeron merçed a Gines de Hozano, veçino desta villa, de un pedaço de tierra questa en Totana, junto a la rambla, de frente a su casa, debaxo de la çieca del balson, con tanto que dexe paso para los veçinos e para los ganados e bestiares.*

<sup>950</sup> AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921. IGN, Plano de Totana, 1928, escala 1:2000. Tenía una capacidad de 2000 m<sup>3</sup> aproximadamente (Berzal 2006: p. 138; Méndez 1976: p. 161). Fue demolida en la década de 1980 para construir un aparcamiento subterráneo.

<sup>951</sup> AMTO, AC. 1526, 9-12-1526: *Ordenaron e mandaron que ninguno, asy veçino desta villa como forastero, sea osado de tomar para cosa nynguna de los terreros questan en el huerto de Andres Sanchez, desde donde cae el agua en la balsa hasta el ojo de la balsa de Totana, asy como todo alinda con la dicha balsa, so pena de dozientos marauedis.*

AMTO, AC. 1536, 1536-9-21, p. 14 v.: *Ordenaron y mandaron que ninguna persona sean osados de cavar tierra alrededor de la balsa de Totana, en los quyxeros della, de la tierra que los herederos sacan de la balsa, porque a cabsa dello viene mucho daño a la dicha balsa, e que si alguna quisyeren tomar sea de la açieca que riega Andres de Segovia y la de Cayuela arriba, y que asta el oyo de Andres Sanches no caven de la dicha tierra.*

<sup>952</sup> AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 22.

<sup>953</sup> Visita, 1511, p. 560 (Martínez Martínez 2003: p. 78).

<sup>954</sup> AMTO, Prot. 9-7, 1598, f. 521 v.: *Venta de un bancal de moreras en la huerta de esta villa, con hora y media de agua de la balsa de Totana, que linda con el brazal mayor que va a las ventas.*

<sup>955</sup> AMTO, Prot. 11, 1607, f. 56 r.: *Un pedazo de moreras bajo el camino real, con medio día de agua de la balsa de Totana, que linda con Pedro de Cayuela Ramos y el camino real.*

El agua era distribuida mediante partidores en la acequia mayor<sup>956</sup>. Tenemos noticias sobre varios. Los del Salitre dirigirían el agua al Suroeste, hacia los sectores de la Hoya de Pedro de Molina y el Argamasón, con independencia una hipotética acequia paralela situada más arriba<sup>957</sup>. Los del camino real facilitarían el riego al sur del mismo, hacia la casa de los Aledos y en dirección al Saladar<sup>958</sup>, extendiéndolo a lo largo del camino del Paretón y la rambla<sup>959</sup>. De hecho, la acequia mayor pasaba junto a las eras del Lomo, en torno al camino del Paretón<sup>960</sup>. Los portillos para regar en el caño principal al parecer no eran de piedra hasta inicios del siglo XVII<sup>961</sup>.

### Área de regadío

Por encima de la balsa había huertos que podían recibir agua del balsón previo permiso del propietario ¿Se construyó originariamente el balsón para regar ese espacio?<sup>962</sup> En ocasiones, el riego por encima de la balsa afectaba al pilar, dejándolo sin agua<sup>963</sup>.

En cuanto al área de riego de la huerta de Totana, puede dividirse en dos: la propia huerta y el campo. En líneas generales, los límites de la huerta quedaban comprendidos entre las proximidades de la placeta de la iglesia vieja<sup>964</sup> (actual capilla de la Milagrosa) y la rambla, al Norte; el camino real Murcia-Lorca<sup>965</sup>, al Este; el Argamasón y cabezo de la Mezquita, al Sur y una línea imaginaria entre este y la iglesia vieja, al Oeste. Acerca del campo, las citas no establecen referencias para delimitar la superficie irrigada<sup>966</sup>.

---

<sup>956</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 r.: *Este dia ordenaron y mandaron que ninguna persona lave en el chorrador y açequya del Padro (sic) e fuentes, ny en todas las açequyas hasta los partidores de Totana, ny en ellos, so pena de a un real de plata por cada vez que lo tomaren.* AMTO, AC. 1530, 1530-7-10, f. 116 r.: *Que no se pueda lavar en todos los partidores del agua en Totana.* AMTO, AC. 1601, 1602-1-6, s. f.

<sup>957</sup> AMTO, AC. 1568, 1568-7-11, f. 19 r-v.

<sup>958</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-7-25, f. 163 r-v.

<sup>959</sup> AMTO, AC. 1550, 1551-3-4, f. 21 r.: *Diosele al señor Alonso de Alhaxarin, alcalde, liçençia para que mude el açequya desde los partidores del camyno real, toda su confrentaçion, con que monde el açequya en todo tienpo.*

<sup>960</sup> A la altura de las actuales calles de Velázquez y el Greco, como ya hemos propuesto. Visita, 1536, p. 608: (Posesiones de la iglesia) Tierra en la era del lomo, de siete fanegas, lindando con Miguel Vidal y la acequia mayor.

<sup>961</sup> AMTO, AC. 1603, 1603-8-26, s. f.: *Que los herederos de los huertos de la villa que han hecho portillos en el caño del agua pública los adoben y los hagan de piedra, dejándolos una mano en alto por encima del agua, de manera que no se pierda.*

<sup>962</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-12-10, f. 168 v.: *El conçejo de la dicha villa ordeno y mando que ningun vecino de Totana que tiene huerto en la de aquella parte donde esta el balson tome agua en el dicho balson syn liçençia del señor cuya fuere el agua de la balsa, so pena de DC marauedis, los doszientos para el acusador y la otra parte para el conçejo desta villa y la otra para los alcaldes que juzgaren la pena. Pregonese publicamente oy, dicho dia.*

<sup>963</sup> AMTO, AC. 1559, 1559-8-27, ff. 47 v-48 r.: *Ordenaron y mandaron que ningún vecino de la villa ni forastero osen destapar el lavador y quien regare lo deje lleno para que venga agua al pilar y siempre esté lleno para los bestiares. Y se entiende que quien riegue de la balsa arriba y tome agua de la balsa arriba deje que el agua vaya al pilar.*

<sup>964</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 116 v.: *Venta de una casa en la placeta de la iglesia vieja que linda con casas de Ginés Román y casas que eran de Ginés de Trujillo y con el huerto de Pedro Carlos.*

<sup>965</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-20, f. 2 r.: *Y asynysmo, que no pueda entrar y guarde dende la cruz questa junto al meson y por el camyno real la via de Lorca asta el Algibe y al Argamason, ques la guerta de Totana.*

<sup>966</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-4-7, f. 53 r. AMTO, AC. 1542, 1543-5-6, f. 168 v.

## Sectorización de la huerta de Totana

En un momento determinado la huerta de Totana también se denominó el Bosque. A nuestro juicio recibió este nombre por la imagen que ofrecía su frondosa plantación de moreras<sup>967</sup>. Con el tiempo parece que el topónimo quedó restringido al espacio entre la rambla, el camino real y el camino de las Ventas<sup>968</sup>.

Dentro de la huerta se distinguían otros sectores: la casa de la encomienda y su huerta; las Ventas; el Salitre (Calvario o monte Calvario); la hoya de Pedro de Molina; el Aljibe; el Argamasón.

Casa de la encomienda, en el camino de las Ventas. Junto a la casa, al sureste de la misma, había una huerta cercada con dos tapias de altura. Durante la comendaduría de Miguel Cabrero, en su ausencia, se hacía cargo de la casa su hermano Martín, apasionado de la vegetación, pues, a su costa, tenía la huerta llena de árboles frutales, naranjos, limeros y otras variedades y adornada con jardines<sup>969</sup>.

Las Ventas. Por encima y por debajo del camino real.

El Salitre. En las inmediaciones del montículo entre los caminos de las Ventas y el real Murcia-Lorca<sup>970</sup>.

La Hoya de Pedro de Molina (posteriormente repartida entre sus hijos Miguel y Ana)<sup>971</sup>. Entre el camino de las Ventas, el camino real Murcia-Lorca y la salida a Lorca por la casa de Gavaldón (actuales calles Tambojar y Alcántara). En 1518 hay una ordenanza del concejo prohibiendo pasar por el huerto de Pedro de Molina, quizá la propia Hoya<sup>972</sup>. En ella había un moreral con una boquera para recibir el agua de lluvia que corría por alguna de las calles situadas al Oeste (actuales calles San Ildefonso, la Hoya,

---

<sup>967</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-8-16, f. 9 v.: *Hordenaron y mandaron que ningund señor de ganado sea osado de entrar con su ganado desde el açud del camino real arriba hasta el Bosque, ques en toda la huerta de Totana, so pena de çien marauedis.*

<sup>968</sup> AMTO, Prot. 5-3, 1585, f. 431 r.: Una heredad en el Bosque con moreras y tierra blanca, hasta el camino real, con medio día de agua de la balsa de Totana. AMTO, Prot. 5-16, 1586, f. 138 v.: Venta de un bancal de tierra blanca con siete moreras y dos matas de oliveras en el Bosque, huerta de Totana, linde con la rambla y el camino que va a las ventas. AMTO, Prot. 8-18, 1596, f. 53 v.: Un bancal de tierra blanca con siete moreras en el Bosque, huerta de esta villa, lindando con la acequia mayor.

<sup>969</sup> Visita, 1526, p. 833; Visita, 1536, p. 603: *Junto a la dicha casa esta una huerta çercada de dos tapias en alto, ay en ella naranjos y lymas e otros arboles; esta bien tratada.*

<sup>970</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 77 r.: Un huerto cercado junto al Salitre. AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 138 r.: Un huerto cercado que tenemos junto al Salitre de Francisco Burruezo que linda con huerto de Juan de Ortigosa y la rambla.

<sup>971</sup> AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921. AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, pp. 20, 23, 43.

<sup>972</sup> Donde estaría el moreral de Pedro de Molina dañado por los comuneros en 1521 con más de seis años y un valor de 400 ducados (Martínez y Sánchez 2007: p. 127). AMTO, Prot. 5-17, 1586, f. 155 r.: Ana Ruiz de Molina arrienda la hoja de sus moreras de la Hoya, huerta de la villa, extramuros, que linda con moreral de Miguel de Molina y el camino real. AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 163 v.: Miguel de Molina, escribano, vende a Ana Yáñez, doncella, hija de Pedro Yáñez, la mitad de la Hoya plantada de moreras que era de Pedro de Molina, alcaide, su padre, con un pedazo de solar, que todo linda con las moreras que Ana Yáñez compró de los herederos de Ana de Molina, mi hermana, con calle que sale de la Concepción para las casas del beneficiado, con la calle mayor que sale a las ventas, con el carrerón detrás de las casas de Anaya, con moreras de Bartolomé Ruiz, con casas de Juan Martínez, cirujano, y con casas de Bartolomé Moreno y Tomás López, sin ninguna servidumbre de estas casas para el moreral, más la mitad de la boquera de Totana y un día de agua de las fuentes de Totana.

Tambojar)<sup>973</sup>. En la Hoya –en la parte que le correspondió por herencia a Ana de Molina– había una noria que elevaba el agua procedente de la balsa de Totana a otra balsa para administrarla en la propiedad.

El Aljibe. Debió ser construido por Pedro de Molina ya que se conocía como *aljibe del alcaide* en 1561. La mitad del aljibe era de su hija Ana Ruiz de Molina en 1592. El terreno lindaba con el camino real Murcia-Lorca, a la altura de la bifurcación con el de las eras del Escobar, en el entorno de la salida hacia Lorca por la casa de Gavaldón. El Aljibe disponía de la llamada boquera del Argamasón, el pago colindante (quizá abierta en la actual calle de Alcántara)<sup>974</sup>.

El límite suroeste de la huerta de Totana era el Argamasón, la ladera del cabezo de la Mezquita entre el camino real Murcia-Lorca y las dos salidas de Totana hacia esta última ciudad<sup>975</sup>.

La iglesia de Santa María tenía un día de agua en Totana en 1480, «con quatro tierras de pancoger mas dos suertes en la huerta de Totana de pan coger»<sup>976</sup>, que habían aumentado a dos días en 1507. El beneficio tenía otros dos días de agua en 1480. San Sebastián medio día de agua en 1507 y uno en 1550<sup>977</sup>. La Orden no poseía agua en el heredamiento Totana.

Hacia el campo, es decir, por debajo del camino real, el área de regadío se extendía más allá de las eras del Lomo, donde la iglesia de Santa María tenía tierras de labor, como vimos.

## Regulación del riego

Han llegado a nosotros cuatro padrones del agua del heredamiento de Totana de los años 1520, 1534, 1537 y 1591. En el padrón de 1520 y los de la década de 1530 se listan los herederos en los apartados «decena» (diez herederos) y «orden de muñir» (cinco herederos). El último apartado del padrón es el de los «tres días sobrados» o los «tres días que sobran». En el padrón de 1591 –un traslado del año 1584– todos los epígrafes han desaparecido. En cada padrón al lado del heredero se consigna su parte de agua medida en días, medios días o cuartos de día.

---

<sup>973</sup> AMTO, Prot. 8-2, 1594, f. 181 r: Un moreral que tiene llamado de la Hoya, en esta villa, junto a la parte de las moreras de los herederos de su hermana doña Ana de Molina, al que le pertenece un día de agua de la balsa de Totana y parte de la boquera con que se riega de las avenidas.

<sup>974</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 288 r.: Ana Ruiz de Molina arrienda un pedazo de tierra en el pago llamado del Aljibe del camino real de Lorca, de diez o doce fanegas de sembradura, cerca de las ventas, con oliveras, una era y aljibe y con las boqueras que le pertenecen, que llaman la boquera del Argamasón y del camino real. AMTO, Prot. 11-3, 1607, f. 55 r.

<sup>975</sup> AMTO, Prot. 11-21, 1609, f. 116 v.: Es voluntad de Gonzalo de Cánovas y doña María de Mora que no se parta el moreral y tierra blanca que tienen en el Argamasón, al final de la huerta Totana, que linda con los caminos que van a Lorca y a las eras del Escobar y el camino real, con un día y medio y otro medio cuarto de agua de la balsa de Totana. AMTO, Prot. 9-24, 1601, f. 291 r.: Una heredad de doscientas ochenta moreras a la salida para Lorca, que lindan con la hoya que fue de Miguel de Molina y su hermana doña Ana de Molina, y un día y cuarto y medio de agua de la balsa de Totana.

<sup>976</sup> Visita, 1498 (Eiroa 2006: p. 328).

<sup>977</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-5, f. 123 v.: ... *es entendido que queda franco el dia de agua de San Sebastian e los dos dias de agua de la yglesia.*

En el heredamiento de Totana el riego se hacía por tandas y turnos<sup>978</sup>. En 1520 la tanda era de sesenta y tres días (90-91 herederos)<sup>979</sup>. En 1534 se elaboró un nuevo padrón debido a los múltiples cambios de propietarios, quedando la tanda en sesenta y cuatro días (100 herederos)<sup>980</sup>. Varios años después el padrón volvía a rehacerse con pocas variantes respecto al anterior, estableciéndose una tanda de sesenta y tres días (93 herederos)<sup>981</sup>. Hacia mitad de siglo se había estabilizado de nuevo en sesenta y cuatro días<sup>982</sup>, manteniéndose hasta finales del mismo<sup>983</sup>. Como se aprecia, la tanda no varió sustancialmente en el heredamiento de Totana a lo largo del XVI<sup>984</sup>. Eso sí, había alteraciones puntuales: fallas de días debio a la venta de días de agua por parte del concejo para costear intervenciones en la infraestructura hidráulica<sup>985</sup>. Asimismo, el normal desenvolvimiento del riego solo era parado con motivo de la monda de balsas, reparaciones o sustituciones de elementos de la infraestructura, etc. Tras el paréntesis, el turno continuaba donde se dejó<sup>986</sup>.

En 1528 se ordenó que los turnos de un día debían agotarse sin dejar agua embalsada para el día siguiente, y en caso de que se dejase el heredero debía acordarlo con el próximo regante pues si no la perdía<sup>987</sup>. Finalmente, dada la conexión de los heredamientos de la Huerta y Totana, cuando llegaba agua del primero al segundo los herederos interesados estaban obligados a ponerse de acuerdo para regar por el día o por la noche –o si no echarlo a suertes– sin interrumpir el turno ya que no había prioridad de riego de un heredamiento sobre otro<sup>988</sup>.

---

<sup>978</sup> Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 73). Rentas del beneficiado: *En Totana, de la tanda, dos dias de agua*.

<sup>979</sup> Contados son sesenta y dos días pero en el epígrafe «los tres días sobrados» solo se consignan dos días y falta el del acequiaje o el muñir, que sí está en los padrones de la década de 1530.

<sup>980</sup> AMTO, AC. 1534, 1534-10-25, f. 12 r.: *En Aledo, en la camara de qº, estando en ella el conçejo de la dicha villa, visto quel padron del agua de Totana a muchos años que se hizo, y las aguas se an trocado y cambiado, hizieron padron nuevo oy, XXV dias de otubre de myll e quynientos XXXIIII años*.

<sup>981</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-6-10. f. 36 v.: *En este dicho dia, los dichos señores de conçejo y herederos dixerón que por quanto el padron del agua de Totana y heredamiento della se (ha) trocado y cambiado, mandaron hazello de nuevo para que cada heredero sepa de su agua y quando le viene, el qual es este que se sigue*. Según la visita de 1536 la tanda era de sesenta días (Visita, 1536, p. 612).

<sup>982</sup> Visita, 1549, p. 89.

<sup>983</sup> La única discrepancia en las fuentes documentales es una tanda de sesenta días (AMTO, Prot. 6-13, 1588, f. 151 r.).

<sup>984</sup> Conocemos su aumento con motivo de la concesión de un día de agua a los franciscanos en 1604 (AMTO, AC. 1604, 1604-7-11, s. f.) devuelto en 1616. Las variaciones de la tanda se producirían en la segunda mitad del XVIII: en 1738 era de sesenta y tres días y en 1792 había aumentado a sesenta y seis (AMTO, Leg. 874).

<sup>985</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-2-10, s. f. Un ejemplo más tardío es del siglo XVIII: *Que se benda el agua que fuere nezesaria para dicha obra, aumentandose la tanda en los dias que fuere nezesario segun el coste pueda tener* (AMTO, AC. 1735, 1736-1-29, s. f.).

<sup>986</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-9-29, ff. 28 v-29 r.: *Como conviene mondar y limpiar la balsa de Totana se han de traer todas las aguas de la huerta y Patalache para la semana que viene, corriéndose las faltas ellas y repartir dos reales por cada día de agua de Totana*.

<sup>987</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-10-11, f. 96 r.: *Hordenaron e mandaron que nyngun veçino desta villa ny Totana dexe en la balsa de Totana enbalsada agua de vn dia para otro (de aqui en adelante= entre líneas) syn consentimiento de que suya fuere otro dia despues; y el que la dexare syn el dicho conçierto que (a= tachado) la aya por perdida lo contrario haciendo. E porque los unos ni los otros no puedan pretender en ynorançia mandose pregonar oy*.

<sup>988</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-1-6, f. 124 r-v.: *Ordenaron y mandaron que de oy en adelante los herederos del agua de Totana, al tiempo que obyere de venir el agua de la huerta, no tengan premynenzia de regar de dia mas que los de la huerta, y los de la huerta mas que los de Totana, syno que se conçiarten entre ellos como les pareçiere regar, y si no se conçertaren, que en tal caso echen suertes quyen regara de dia o quyen regara de noche; e al que le cayere la suerte que riegue, lo qual guarden e cunplan, so pena de cada trezientos marauedis para el reparo del dicho heredamiento*.

La apropiación indebida del agua era un hecho. Algunos dueños de huertos cerrados, tanto en el riego del balsón como en el Bosque, por donde pasaba la acequia madre, escamoteaban agua. Este problema –que salió a la luz por primera vez en 1520– se prolongó hasta mediados de la década de 1540. El concejo trató de solventarlo mediante ordenanzas prohibiendo tomar agua de las acequias principales, mandando derribar las tapias de los huertos u obligando a hacer las paradas fuera de aquellos<sup>989</sup>.

## Mantenimiento y reformas de la infraestructura

Los gastos de mantener reformar la infraestructura hidráulica eran sufragados por el heredamiento de Totana; en algún caso participaban los herederos de la Huerta ya que había trasvase de agua entre ambos sistemas. Asimismo, en ciertos casos se obligó a colaborar a los vecinos –aunque no fuesen regantes de la balsa de Totana– porque desde finales de la década de 1560 disfrutaban en la localidad del agua procedente de las

---

<sup>989</sup> AMTO, AC. 1519, 1520-5-16, f. 34 v.: *Asimismo, hordenaron y mandaron que ninguno sea osado de llegar a agua de nyngund veçino desta dicha villa en nyngund pago ny quiebre açequia, so pena de seys çientos marauedis... E que si algund veçino regare con liçençia del señor del agua que fuere por los braçales prinçipales, que regado que aya sea obligado a çerrar la parada por donde tomo el agua, so pena que si por no çerrar la parada se perdiere el agua que pague la dicha pena, segund dicho es, e haga enmienda del agua que se perdiere. E porque algunos entran en las dichas açequias e dende dentro dellas, con calderos e otros basijos, echan agua e la derraman, de que viene mucho perjuizio a los señores del agua, hordenaron y mandaron que ninguno entre en la dicha açequia e derrame agua para regar con ella ninguna cosa, so la dicha pena. Lo qual se entienda a todos los heredamientos de Totana a cabsa de los huertos çerrados e otros heredamientos que en Totana ay. AMTO, AC. 1531, 1531-8-22, f. 128 v.: Los señores de conçejo hyzieron ynformaçion sobre estar çerradas de tapias... y por razon destar çerrados viene daño e perjuizio a los herederos e heredamiento, la qual dicha ynformaçion fue en la forma syguiente:*

*Juan de Basquñana, veçino desta dicha villa, testigo de ynformaçion, aviendo fecho juramento e siendo preguntado por el dicho conçejo, dixo que, so cargo de juramento que fecho tiene, que es perjuizio e daño a los heredamientos e herederos estar los guertos çerrados por donde van las açieças prinçipales del agua de las balsas de los heredamientos, e ques provecho e utilidad a los heredamientos y herederos que se desportillen los tales guertos para que los herederos en qual tiempo puedan ver su agua quando quisieren, e quel conçejo los debe de mandar desportillar; e questa es la verdad.*

*Bartolome de Canovas, hijo de Alonso de Canovas, despues de aver hecho juramento, dixo que jurava lo de suso por bueno e provechoso, e quel conçejo lo debe de proveer; e ques verda lo dicho.*

*Alonso Martínez Ucles juro lo mismo... provechoso; e quel conçejo lo debe proveer.*

*Andres Garçia juro lo mismo, segund de suso, e quel conçejo lo debe de proveer, e ques bien que se abran los huertos, que las açieças esten desenbaraçadas, e que se debe de faser. AMTO, AC. 1542, 1543-5-6, f. 168 v-169 r.: (Ordenança sobre aportillar los huertos çerrados= al margen) Dixeron que a cabsa de pasar el açequya mayor que salle de la balsa de Totana para regar los heredamientos e panes del campo por huertos çerrados (y= tachado) de tapias, y por cabsa dellos los señores de las aguas no (se= tachado) pueden visitar la dicha agua e muchas vezes se les pierde e se las toman dentro de los dichos huertos çerrados, y dello sespera aver enojos e pasiones. Sobre ello, e por los remediar y evitar, conformandose con un mandato del señor alcalde mayor que sobre ello despone, ordenaron y mandaron que todos los señores veçinos desta villa e Totana que tuvieren guertos çerrados de tapias por do continuamente pasa el agua que salle de la balsa e balson questan en Totana, anexo desta dicha villa, los ahormen e tengan abiertos, derribando las tapias, para que los señores de las dichas aguas puedan pasar por los dichos huertos a ver su agua syn ynpedimento ny enbargo (f. 169 r) alguno. Lo qual hagan (dentro= tachado) e cumplan dentro de tres dias primeros siguientes questa nuestra ordenança fuere pregonada, so pena de quatro ducados de oro. AMTO, AC. 1543, 1544-6-6, f. 181 v.: Ordenaron y mandaron que de todos los guertos que estuvieren çercados (en Totana= entre líneas) no puedan sacar agua ny tomar parada del azequia mayor, syno que quando ovieren de regar hagan su parada fuera el dicho guerto; esto se entiende en los guertos questan çercados. Lo qual les mandaron que ansi hagan y cumplan, so pena de tres mill marauedis.*

fuentes del Prado. Como vimos, en casos excepcionales el concejo podía intervenir poniendo en venta días de agua para ayudar a costear las obras.

El azud fue la construcción más proclive a las reparaciones. Las propuestas son recurrentes a lo largo del XVI y primeras décadas del XVII. Hacia mediados de siglo destacaron el reparo concertado entre los herederos de Totana y la Huerta de 1546<sup>990</sup> y la reforma de 1555<sup>991</sup>. Otra intervención importante se propuso en 1584 por su rotura y la idoneidad de construir otro más bajo con su correspondiente acequia<sup>992</sup>. El proceso seguido por el azud a principios del siglo XVII revela los problemas y trastornos a los que debían enfrentarse los afectados: un azud de materiales pobres necesitado de continuas reparaciones que se dilataban en el tiempo ocasionando pérdidas de agua, económicas en el fondo<sup>993</sup>. Veamos. Tras varios años con el azud quebrado se aprobaba una propuesta de construir otro debajo del viejo con materiales más resistentes –piedra y cal– para que no lo desbaratara la lluvia<sup>994</sup>, propuesta que tardó cinco años en cuajar<sup>995</sup>.

---

<sup>990</sup> Los herederos de Totana pagaron 500 mrs/día agua y los de los Olivares 0'5 ducados/día agua (AMTO, AC. 1546, 1546-7-12, f. 51 r.).

<sup>991</sup> Cada heredero pagó 3 reales (AMTO, AC. 1555, 1555-8-31, f. 95 r.).

<sup>992</sup> AMTO, Leg. 718, 1584, ff. 1 r-3 r. y 10 r.: Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor, Gonzalo de Cánovas, el romero, y Alonso Ramos, regidores, Damián de Calatayud, vecino de Cartagena y jurado, Alonso García y Juan de Hortigosa, Gonzalo de Cánovas, regidor, Andrés Navarro, Juan Carlos, Alonso Gallego, Marco Sánchez, Pascual Martínez, Ginés de Cánovas de López, Francisco Martínez, clérigo, Tomás Sánchez, García Martínez, Juan de Alajarín, Juan Pérez, hijo de Bartolomé de Cánovas, Pedro de Cayuela, Jorge Muñoz, Sancho Martínez, regidor, Juan de Alajarín por la iglesia de Totana, doña Ana de Molina, y García de Cayuela, por la iglesia de Aledo, vecinos de la villa y herederos en el agua de la balsa de Totana, dicen que para poder traer el agua a la balsa tienen necesidad de reparar y hacer de nuevo el azud porque está roto y quebrado y pierde agua, y solicitan licencia para hacer repartimiento entre ellos de dinero, peones y lo que hiciese falta, y que la obra la puedan dar a destajo o como les parezca conveniente.

Las condiciones de quienes se encarguen de hacer la zanja y acequia para conducir el agua desde el azud a la balsa son las siguientes: La zanja se debe comenzar desde la peña de Hernán Guirao, arrimada al terreno y a los caños, hasta llegar a la balsa. Tendrá cinco palmos de cárcel y tres palmos de altura, cada palmo una cuarta de vara, para que el agua vaya a plomo. Su recorrido será señalado por los diputados para tal fin. La obra estará en almoneda nueve días después del primer pregón y se rematará en la persona que la haga por menos dinero, quien tendrá que poner una fianza y acabar dos meses después del remate. Una vez finalizada tendrá que recibir el visto bueno de los oficiales que entiendan. A los adjudicatarios se les pagará un tercio del precio de remate antes de comenzar la obra, otro tercio mediada y el resto cuando esté acabada y tenga el visto bueno.

<sup>993</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-2-10, s. f.: *Dixeron que por quanto ha mucho tiempo questa acordado que se haga el açud donde se ataja el agua que viene a la balsa de la plaça desta villa y hasta agora no a avisto (sic) efeeto, aunque se an hecho ante mi, el presente escribano, repartimientos entre los herederos que tienen agua en el dicho eredamiento y balsa, y porque se pierde mucho agua y se sale a la ranbla abaxo donde se hunde, es muy neçesario se haga luego el dicho açud. Y para se poder hazer... vendan veinte dias de agua y para ello se hagan fallas en el dicho eredamiento... que se ponga en almoneda... la dicha obra de el dicho açud para que el que mas barato lo hiziere se le remate, y los materiales que fueren menester.* AMTO, AC. 1603, 1603-8-16, s. f.: *Acordose que para adobar el açud y caño desta villa, ques muy neçesario y se pierde mucho agua, se repartan doze reales en cada un dia y el mayordomo tenga quenta y razon de lo que se gastare.*

<sup>994</sup> AMTO, AC. 1605, 1606-3-15, s. f.: *Que por quanto el açud del agua que viene a esta villa del Prado esta roto, de manera que la dicha agua se pierde e consume en la ranbla, y para la recoger y remediar acordaron que vaxo del dicha açud viejo, desde la punta de la peña alta, se haga otro de nuevo, de piedra y cal y los demas materiales que convengan, el qual tenga de ancho ocho pasos y los estribos de fuera sean largos y fuertes, de manera que el agua lubia no lo desbarate, y en efecto se haga como mas convenga. Y para ello nonbraron por comisarios a los dichos Françisco de Aledo y a Juan de Mora, regidores.*



Sin embargo, oh fatalidad, dos décadas después una avenida se llevó el nuevo edificio o el preexistente reparado, y en esta ocasión asistimos al siguiente suceso: el concejo mandó que todos los vecinos acudiesen a repararlo y solo respondieron *los pobres que no tienen agua*, ante lo cual, parece que el concejo tuvo la intención de tomar medidas contra los herederos<sup>996</sup>.

---

<sup>995</sup> AMTO, AC. 1610, 1610-12-11, s. f.: *Acordaron que se haga el açud del agua que viene a esta villa. Atento que ay mucha quiebra y se consume por el arena y pierde mucho agua. Y para ello nonbraron a el alferez mayor Juan Yáñez... Y para ello se cobre de cada un dia veynte e quatro reales, y desde luego lo dan por repartido y todo se cobre y entregue a el dicho alferez mayor. AMTO, AC. 1610, 1611-2-21, s. f.: Que por quanto se nonbro por comisario para hazer el açud desta villa a el señor alferez mayor y hasta agora no se a hecho, se manda que luego se haga. Y que para ello se cobre ducado y medio cada un dia, o lo que mas fuere menester. AMTO, AC. 1611, 1611-9-11, s. f.: Acordaron que por quanto se a enpeçado a hazer el açud y atajo del agua que se pierde en esta villa, de la que a ella viene, ques mas de la mytad, y no se puede hazer si no es vendiendo un dia de agua, por ser de mucha costa. Por tanto, acordaron que se venda y remate en el que mas diere por el dicho dia. Y fecho el remate, se trayga paraa que por esta villa se vea y se le otorgue venta real a el que la conprare. Y de todo tenga quenta e razon los comisarios que son Françisco de Aledo, fiel executor, y Josepe de Canovas Vidal. Y que luego se haga por ante mi, el escribano.*

<sup>996</sup> AMTO, Leg. 874, 1634-9-24, f. 1 r.: *Dixeron que atento de las abenidas del (sic) las aguas de lo que a llovido se llebo el açud desta villa donde se atalla el agua en la ranbla para que benga a la plaça desta villa y balsa della, donde tienen el aprobechamiento los veçinos della para coxer el agua para sus serbiçios y dar de beber a sus cabalgaduras, y oy de todo seca, sufre y padeçe por no benir la dicha agua a los pilares y balsa desta villa, por tanto mandaban y mandaron que todos los veçinos desta villa salgan con capaços y açadones a haçer el dicho açud mañana, que se contarán veinte y çinco deste presente mes, pena de seis reales el que lo contrario hiçiere para gastos de justiçia y bien publico en que desde luego los dan por condenados. AMTO, Leg. 874, 1634-9-26, ff. 1 v-2 r: Dixeron que atento sus merçedes an mandado pregonar que todos los beçinos desta villa acudan a echar el agua a el açud para la balsa desta villa, a lo qual an acudido todos los veçinos della que no tienen agua ... Y los beçinos desta villa que tienen agua en dicha balsa no an acudido ni acuden a hechar la dicha agua, teniendo ellos el aprobechamiento della solo, a fin de que los pobres que no tienen agua en dicha balsa la echen a su costa, teniendo ellos el aprobechamiento de dicha agua. Por tanto, dixeron que mandaban y mandaron que Simon Garçia, veçino desta villa fiel monidor de dicha agua, de razon, con el libro que tiene de monir ante el presente escribano, de quien y quantos son los que tienen agua en la dicha balsa y que tanta tienen. Lo qual se haga dentro de oy por todo el dia.*

Lo más probable es que el azud continuara siendo de tierra y atocha y fuese reparado según las circunstancias. En el siglo XVIII, a pesar de proyectarse, y aparentemente realizarse, un azud de cantería en la década de 1730, a finales de la centuria permanecía en pie una fábrica más endeble. AMTO, AC. 1735, 1736-1-29, s. f.: *En este ayuntamiento, por el señor alcalde mayor, se dijo que en ejecuzion de lo acordado por la villa, para que se zitasen a los herederos interesados que tubiesen las mayores porçiones de agua en la balsa de ella, para que dijesen si prestaban su consentimiento para poner en ejecuzion el hazer un zud de canteria, o como conbiniese, en la parte de avajo de la rambla, donde se haze de tierra y atocha, para cojer las aguas vivas en el todo que ban internadas por las arenas y escusar el perjuizio que causa al eredamiento la perdida della, y escusar los crezidos gastos que ocasiona el mantener la presa de atocha y tierra, y repetidas fallas y quiebras que motivan las abenidas de las aguas lluvias... Que se benda el agua que fuere nezesaria para dicha obra, aumentandose la tanda en los dias que fuere nezesario segun el coste pueda tener. AMTO, Leg. 874, 1792-9-12, s.f.: (Balsa vieja) ... Hemos pasado a reconocer el azud o toma del agua que llaman del chorro y balsa vieja, y encontramos que se halla construido de tierra y atocha, experimentandose un quebranto en el agua mas que mediano por no ser material que la puede sostener, por cuiio motivo es de nuestro parecer que, despues de quitar toda la tierra y atocha y demas materiales pesimos que oy se allan, se agan catas y escavazion buscando el piso firme y solido, y encontrado que sea reedificar el zimiento de manposteria de piedra y cal, y despues ponerle una ylada de piedra de canteria enlazada los dos paramentos, y dichos dos paramentos de media vara de alzada o grueso. Y despues de sentadas a la anchura de quatro varas y treinta que tiene de longitud, toda la distancia que quede de un paramento a otro, mazizar de manposteria un palmo de los dos que tiene de alzada, quedandole otro palmo, y en este sentar losas de a palmo grueso formando un pavimento travado y despues, por la parte de arriba, sobre una vara de zimiento que abra quedado sobrante, sentar una ylada de losas de tres palmos de salida, quedandole al paramento un palmo libre*

Desde que se condujo el agua para abastecer a la población a finales de la década de 1560 en las reparaciones del azud del Prado contribuían los vecinos, además de los herederos, fuese mediante repartimientos o como mano de obra, con el argumento de que también recibían provecho<sup>997</sup>. En cuanto a la balsa, eran los herederos quienes sufragaban mondas y reparaciones<sup>998</sup>. Una medida del año 1530 obligó a los vecinos a compartir el gasto de la limpieza debido a que se aprovechaban de lavar y abreviar ganados<sup>999</sup>. La caída de un pedazo de pared de la balsa a causa de los temporales de 1550 muestra la complejidad de la financiación del reparo, motivada, en este caso, porque los herederos de la Huerta también regaban desde la balsa de Totana<sup>1000</sup>.

El incremento del volumen de agua disponible siempre era bienvenido. En 1555 el zahorí maese Pedro se presentaba ante el concejo comprometiéndose a reunir en un punto el agua de las fuentes de la Canalica, la Saladilla y la de la Higuera para conducirla a la balsa<sup>1001</sup> y en 1585 el zahorí vizcaíno Pedro Pérez Aguirre se ofrecía para aumentar el agua de las fuentes del Prado<sup>1002</sup>.

---

*para la detencion del agua, cuio costo de todo lo referido arcendera a la cantidad de quatro mil nuevecientos quarenta y cinco reales de vellon.*

<sup>997</sup> AMTO, AC. 1580, 1580-10-18, f. 3 v.: *Que por quanto se quebro el açud que ataja el agua para traella a la plaça desta villa donde sienpre a venido, que para que se pague el gasto se cobre de cada vna casa desta villa ocho marauedis para ayuda a el dicho gasto.* AMTO, AC. 1580, 1580-12-31, f. 97 r.: *que se cobre de cada vezino para la obra del açud del Prado, ques a do viene el agua a las fuentes desta uilla y viene en provecho de los vecinos e abitantes, que cada vezino pague, y abitante, ocho mrs.*

<sup>998</sup> AMTO, AC. 1580, 1580-10-18, f. 3 v.: *Que se monde la balsa questa en la plaça desta villa y para ello se guarde la costunbre y que se eche a cada vn heredero de cada vn dia de agua que tubiere vn real y medio.*

<sup>999</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-9-11, f. 120 r.: *Hordenaron e mandaron que todos los veçinos e moradores questan en el alqueria e labores de Totana, de agora en adelante, todos los que no tuvieren (agua= entre líneas) de la balsa questa en el dicho lugar e olivares, que todos sean obligados de yr como les fuere monido mondar la balsa questa en el dicho lugar, por razon que lavan en la dicha balsa e abrevan sus ganados e entran con sus carrestas (sic) en la dicha balsa, so pena de que el que no fuere que le alquylen un peon para que a su costa vaya a mondar la dicha balsa con los otros herederos de la dicha agua.*

<sup>1000</sup> AMTO, 1549, AC. 1550-1-5, ff. 122 v-123 v.: *Dixeron que por quanto en la balsa deste arrabal de Totana se avian caydo, con los temporales que avia hecho, una pedaço de pared, la qual, si no se adobaba, no se podía enbalsar el agua deste dicho arrabal de Totana. Por tanto, para faserlo adobar platicaron en ello y se proveyo lo siguiente.*

*E luego, Pedro de Cayuela, regidor, dixo que pareçia ante el dicho señor alcalde y dezia que mandase al mayordomo del dicho heredamiento que traxese su libro y que (mande= tachado) vea la renta que tiene el heredamiento de Totana, por oy, y el de la Huerta. Y visto, que... mande gastar las rentas de la Huerta en la Huerta, y lo ques del heredamiento de Totana lo gaste en el heredamiento de Totana, y lo que no bastare que lo repartan sobre los dias del agua de Totana, y que sy asy lo hiziere hara justiçia.*

*E luego, el dicho señor alcalde e regidores mandaron a Juan Yañes, mayordomo del dicho heredamiento, que traxese el libro que tiene, el qual, traído e visto lo que tiene gastado, hallaron que tiene nueve myll e çiento y ochenta y seys marauedis y medio. De los quales, los dichos señores concejo, mandaron que se averiguase lo que cada heredamiento tiene en ellos, y porque Totana no tiene mas de un dia de agua para propio y el Colomy tiene dos y Tirieça otro, que son tres, mandaron que dexandole a Totana la quarta parte quede seys myll e nueveçientos e noventa e nueve que pertenece a los dichos tres dias se tomen tres myll (y syeteçientos...= entre líneas), los tres myll de los seys myll e noveçientos e noventa e nueve, e los syeteçientos e çinquenta de los dos myll e trezientos e treynta e tres marauedis de la quarta parte del dicho dia de agua de Totana. Y sobre estos diez ducados se repartiesen entre todos los dias de agua de Totana, que viene a quatro reales por dia, para que se paguen los veinte ducados y mas la cogida dellos. Y es entendido que queda franco el dia de agua de San Sebastian e los dos dias de agua de la yglesia.*

<sup>1001</sup> AMTO, AC. 1551, 1555-2-22, f. 79 r: *Dixeron que por quanto mosen Pedro, que dizen zohori, estante en este arrabal, se ha ofreçido que recogera el agua de las fuentezillas del Prado, en çierta parte del, para que toda junta venga a la balsa donde se acostunbra juntar, y porque en lo haserse les sigue a*

## RIEGO DE TRIANA

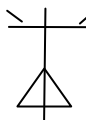
El heredamiento de Totana también comprendía una zona de cultivo en la margen izquierda de la rambla, en el barrio de Triana, localizada casi enfrente de la huerta de Totana. A mediados del XVI se regaba con agua de la balsa de Totana o del balsón junto al matadero y a principios del XVII le llegaba agua procedente del Colomí.

El riego en Triana venía realizándose en la primera mitad de siglo, al menos. Quizá fue una ampliación del área de regadío asociada a la urbanización de este barrio. En 1551 el concejo hacía donación a ciertos herederos de la balsa de Totana que regaban en Triana de un sitio junto al matadero, en la margen derecha de la rambla, linde con esta, para construir una balsa destinada exclusivamente al riego en aquellas tierras con la condición de dejar la balsa vieja (*dexaçion de la balsa vieja de Triana, donaçion de otra*

---

*los veçinos desta villa herederos de la dicha agua mucho provecho y benefiçio. Por tanto, mandaron y proveyeron que Andres de Canovas, veçino desta villa, mayordomo ques este año presente del dicho heredamiento, que desde oy dicho dia en adelante tenga cargo de alquilar peones y yr con ellos juntamente con el dicho mosen Pedro, que dizen zahori, y hagan lo quel viere que conviene se haga para el dicho hefeto. Y mandaron al dicho Andres de Canovas tenga quenta por libro de lo que se gastare para que se le tome en quenta. Y ansy lo proveyeron y mandaron y lo perdonaron de sus necesidades. Entiendese que las fuentes que se an de juntar en una son de la Canalica y la Saladilla y la fuente la Higuera.*

<sup>1002</sup> AMTO, AC. 1584, 1585-3-24, s. f.: *Que por quanto a venido a esta villa Pedro de Aguirre, çahori, y se a ofreçido en que acreçentara el agua que viene a la balsa desta villa y la de la huerta en la cantidad questa declarada en los autos que de la vista que por el susodicho se a hecho por orden deste ayuntamiento en las fuentes questan en el termino desta villa, por ante mi, el presente escribano, consta y paresçe que yo, el escribano, doy fee para todo lo qual se a tratado lo que se le a de dar por razon de su trabajo y ocupaçion y queda que se le an de dar tresçientos ducados... en esta manera: los çient ducados para en fin del mes de junio primero que vendra deste año y a quenta destes çient ducados se le an de dar veinte ducados para quando se quiera yr sacada el agua que se a ofreçido sacar, por los autos que estan ante mi, el escribano, a que se refieren, y los otros çient ducados se an de dar sacada el agua, como dicho es, para dende fin del dicho mes de junio hasta quatro meses y medio, y los otros çient ducados para dende alli a otros quatro meses y medio, por manera que verna a ser la hultima paga, sera para en fin del mes de abril que vendra del año de mil y quinientos ochenta y seis años, porque no enbargante que se dixo que seran a quatro meses y medio se adelanto hasta el dicho dia fin de abril. Y estando presente el dicho Pedro de Aguirre declaro que destes treçientos ducados que se le dan hes su voluntad de los repartir y desde luego haze graçia y donaçion dellos en esta manera: a la obra de la señora Santa Olalla, çient ducados, y los otros dixo que a su tiempo los repartira como le paresçiere. Y queda que de presente se le an de dar veinte y vn peones cada dia hasta aver sacado el agua questa declarada por los autos y lo firmo de mi nombre como lo que acostunbro firmar.*



(firma en el pie del folio, en el centro)

AMTO, Prot. 5-2, 1585-3-25, f. 385 v.: (escritura entre los herederos del agua y Pedro de Aguirre) Pedro Pérez Aguirre, zahorí, vecino de la villa de Hortuice en Vizcaya y estante en esta villa, dice que mandado por el concejo para ver si había posibilidad de aumentar el agua de la villa ha encontrado que desde la cimbra y azud del Prado, donde se toma el agua que va a la balsa de Totana, hacia arriba, en dirección a la Canaleja, a izquierda y derecha, hay disposición para sacar y aumentar el agua en la misma cantidad que ahora sin que esta disminuya. Se obliga a ello con el concejo y herederos en el plazo de ocho días, si le suministran peones y dinero para cavar y hacer las construcciones necesarias, y se compromete a que el aprovechamiento y señorío del agua durará un año y un día. El salario por su trabajo será de 300 ducados.

nueva balsa)<sup>1003</sup>. La balsa se conocería como balsa –o balsica– de Triana, balsón junto al matadero o balsica del remanente<sup>1004</sup>. El agua provenía de las fuentes del Prado, de remanentes que iban a la balsa Vieja<sup>1005</sup>. Propietarios del agua del balsón fueron Hernán Martínez de Salas, Pedro de Molina, Andrés de Mora, Alonso Ramos, Elvira Fernández –viuda de Bartolomé de Cayuela–, Francisco López y Anaya<sup>1006</sup>.

Además de los aportes del balsón junto al matadero la huerta de Triana debió seguir recibiendo agua de la balsa de Totana en la segunda mitad del XVI, un hecho a principios del siglo siguiente<sup>1007</sup>, bien patente en la concesión del concejo a los franciscanos descalzos –emplazados en Triana– de un día de agua del heredamiento de Totana para que pudiesen regar su huerta<sup>1008</sup>.

---

<sup>1003</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-8-30, ff. 33 v-34 r.: *Hizieron (trueque y cambio= tachado) donaçion y merçed a Hernan Martinez de Salas, regidor, y a los otros herederos de la balsa del agua de Totana que riegan sus heredades por la parte de Triana de vn sitio questa ençima del matadero, alinde con la ranbla y calles publicas con vn pedaço de ranbla que alli esta para que hagan balsa y puedan regar sus heredades libremente. Y el dicho Hernan Martinez de Salas, por si y en nonbre de los otros herederos que de la otra parte an de regar, hizo dexaçion de la balsa vieja para el dicho conçejo, y los dichos señores conçejo se obligaron a la hebiçion dello y el dicho Hernan Martinez por su parte y lo firmaron de sus nonbres (y el dicho Hernan= tachado). La qual donaçion hizieron con que de(xe) el asunto del almaçara libre y desenbarazada.*

<sup>1004</sup> AMTO, Prot. 9-22, 1601, f. 278 r.

<sup>1005</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-1-6, s. f.: Que no se lave en las acequias ni remanentes de las fuentes y balsas de la villa, desde los partidores a la Canalica ni en el remanente del azud.

La voz remanente ¿alude al agua sobrante, a las filtraciones de las fuentes o del azud que serían conducidas a la balsa de Triana? El aprovechamiento de remanentes indica riegos más recientes en relación a riegos con derechos consolidados.

<sup>1006</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 219 v.: Venta de Juan de Salas a Martín Hernández de todos los remanentes que le pertenecen del agua de la balsa y balsón junto al matadero de la carnicería y casa de Andrés Sánchez, que son los que su padre Fernando Martínez poseía por escritura. AMTO, Prot. 5-3, f. 433 r.: Traspaso de propiedad de Martín Hernández al capitán Juan de Mora, regidor. Martín Hernández dice que Juan de Salas, hijo y heredero de Hernán Martínez, le vendió toda el agua del remanente de la balsa de Triana que está junto al matadero y casa de Andrés Sánchez, que es el remanente de los días de agua de la balsa principal que viene a la plaza que dejó al fallecer Pedro de Molina, alcaide, y de los remanentes que eran de Andrés de Mora, Alonso Ramos y sus herederos, Elvira Fernández, viuda de Bartolomé de Cayuela y difunta, herederos de Francisco López y de Anaya, todos los remanentes por diez ducados, pero esta venta se debió hacer en favor del capitán Juan de Mora, regidor, por lo que da a este y sus hijos los citados remanentes.

<sup>1007</sup> AMTO, Prot. 9-24, 1601, f. 300 v.: Un moreral y tierra blanca junto a la villa con tres cuartos de agua de Totana y catorce días del remanente de Triana. AMTO, Prot. 10-12, 1604, f. 193 r.: Siete moreras a orilla de la rambla con una hora de agua de la balsa (y la que le pertenece del remanente= entre líneas).

<sup>1008</sup> El agua de la balsa de Totana fue cambiada por la de los Alamillos –fuente de los Frailes– cuando esta llegó a la villa en 1616 (Martínez Fernández 2007: p. 311, nota 28. AMTO, AC. 1604-7-11, s. f.: *Dixerón que por quanto en esta villa se a fundado el monesterio de san Buenabentura de los Descalços de la secular obserbançia de señor san Françisco y se les a dado sitio para obrar la casa, y se esta obrando, y para hazer una guerta, ques forçosamente tenerla en el dicho monesterio, tienen neçesidad de que se les de agua con que crien sus ortalizas y arboles que plantaren, y no ay de donde mas comodamente se pueda remediar lo susodicho y que pueda llegar el agua a regar en la huerta del dicho convento sy no es de la (balsa y= tachado) fuente que viene a la balsa desta villa. Y porque en la dicha agua y fuentes ay muchos herederos, de que son patrones sus merçedes como villa y herederos que ansimysmo lo son, se a comunicado con muchos mas que la mayor parte dellos y todos con mucho amor y voluntad an dado sus botos y pareçeres que se les de un dia de agua de tanda corriente, que no se quita a nynguno de los erederos cosa alguna mas de adelantarse un dia, como lo hazen sienpre que se an dado algunos dias, como a sido a las yglesias y mayordomos para que muñan los demas herederos. Y asi, baxo desta conformidad, y usando de la antigua costunbre que tienen como tales patrones y herederos del dicho eredamiento, y visto que servira a Dyos nuestro señor y a señor san Françisco, y que sus religiosos tengan algun alivio y se haga la dicha casa y huerto con mexor como-//f. 303 r –didat, unanimes y conformes y en la mexor forma que pueden y con derecho deven, desde agora, para sienpre jamás, les*

¿Por dónde y cómo cruzaba la rambla el agua que iba a Triana? Probablemente a la altura de la confluencia de las actuales calles de Tintoreros y Puente de Triana<sup>1009</sup>, mediante un sifón, e iría más o menos en paralelo por el Este a la vía de salida hacia Murcia (actuales calles Uvica y Antonio Garrigues), tocando la actual calle Casa Larga<sup>1010</sup>. El horno de pan de la Orden en Triana –que situamos en la actual calle Uvica– estaba limítrofe con la rambla y la acequia del remanente<sup>1011</sup> así como la herrería de Pedro López<sup>1012</sup>. Otra incognita es si el balsón junto al matadero tuvo un canal independiente del de la balsa de Totana en el barrio de Triana.

En 1600 hay noticia de una acequia que comunicaba el Colomí con el barrio de Triana – hasta ahora solo nos constaba que el agua procedente del heredamiento de la Huerta recalaba en la balsa de Totana–, agua que los vecinos utilizaban para beber y lavar<sup>1013</sup>. ¿Confirma esto el día de agua del Colomí concedida como gracia por el concejo a los franciscanos para regar su huerto o esta agua iba a la balsa de Totana y de allí al convento?<sup>1014</sup>

---

*davan e dieron el dicho dia de agua, tanda corriente, que empieçe a correr dende el dia de san Mateo, ques quando se arriendan los dias de agua por que las que las (sic) tienen arrendadas, e no puedan rezebir agrabio alguno, aunque no se aze nynguno. Y para que mexor se entienda, a de entrar en tanda el dia siguiente que entrare el dia del agua del munir, ques del propio eredamiento, y asi por su tanda corriente para, sienpre jamas, se vaya munyendo para que vayan rregando el dicho guerto a los religiosos del y se notifique al mayordomo y al que tubiere el dicho dia de agua del muñir, para que lo ponga en el libro y entre en la tanda y se muña por su orden acostunbrado.*

<sup>1009</sup> En 1931 hay un partidor (AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 39).

<sup>1010</sup> AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 14. En el Croquis se grafía como «caño de la balsa Vieja».

<sup>1011</sup> Descripción, 1671 (Mulero y Martínez 2003: p. 272). Descripción, 1717, f. 29 r.: *Se partio al barrio de Triana, poblacion de esta uilla junto la rambla seca que pasa por ella, y se deslindo y reconozio vn pedazo de solar en que dicho administrador dijo tener noticia que antiguamente auia edificado vn orno de pan cozer, que era propio de dicha encomienda, en cuiu solar al presente no ai obra alguna ni menor zimiento de ella; el qual sirue de muladar y alinda con la caja de dicha rambla seca cara zequia regadera que llaman del remanente y calle publica.*

<sup>1012</sup> AMTO, Prot. 9-22, 1601, f. 278 r.: (Inventario de Pedro López, cerrajero): *Las casas en que vive, con su herreria y fuelles, junto a la ranbla, a la parte del barrio de Triana y azequia de la balsica del remanyente.*

<sup>1013</sup> AMTO, AC. 1599, 1600-4-18, s. f.: *Acordaron que por quanto ay mucho desorden en las mugeres en yr a labar a la azequia que viene del Colomi a esta villa por el barrio de Triana y henchir en ella con sus hijos suzios, de que se estorba el tomar agua para beber los veçinos desta villa, porques mexor el agua del dicho pago que la que viene a la plaça desta villa. Para remedio de lo qual, mandaron que ninguna muger ni muchacho de qualquier estado y condiçion que sean no sean osadas de labar en la dicha azequia dende la balsa del Colomi hasta la ranbla desta villa, ni en todo lo susodicho puedan sacar agua con vasija suzia... que no pueda hazer si no el tomar el agua para beber. Lo qual hagan y cunplan.*

<sup>1014</sup> AMTO, AC. 1607, 1607-7-28, s. f.: *Entro en este ayuntamiento el padre guardian del convento de San Buena Ventura desta villa y significo la neçesidad que tienen de agua, asi para los religiosos como para el huerto que tienen, que no pueden sustentar las yerbas y hortalizas, ques lo que prinçipalmente se sustentan los religiosos. Y que para remedio de tan urgente neçesidad y quel convento mexor acuda al seruiçio de dichos nuestros vezinos desta villa, se sirviese de les dar el ramanyente del cañico que esta villa tienen en el Prado, ques comun desta vila y de los herederos del agua della. Y aviendose tratado y conferido, acordaron que se comunicara con los que son herederos y tienen parte en la dicha agua y que para en el entretanto... se diese el dicho remanyente, se de un dia de agua de tanda corriente de la balsa del Colomi y queste se ponga luego en tanda para que goze el dicho convento del y riegue su huerto. Y que se notifique al mnydor que lo asiente en su libro y munia a el ortolano del dicho convento para que lo riegue. Que desde luego hazian e hizieron graçia y merçed.*

## Área de regadío

No podemos definir con exactitud el área de regadío en Triana. Posiblemente abarcaba el terreno comprendido entre la rambla, el camino real Murcia-Lorca y el huerto del convento franciscano<sup>1015</sup>. La tanda de la balsa de Triana era de cuarenta días en 1606<sup>1016</sup>.

### 5.1.4. HUERTAS MENORES

Denominamos huertas o heredamientos menores a los que no son del común. Tuvieron varios orígenes: comenzaron siendo una heredad de un solo propietario que posteriormente fue segredada –pudo ser el caso de la fuente de Aledo, la Fontanilla, los Allozos, las Alquerías (balsa de Sancho Hernández), la balsa de Lébor, Nonihay (heredamiento de Tudela)– o de entrada constituyeron huertas privadas compuestas por un número variable de herederos. En este último grupo el riego estaba regulado por tanda y turno.

Entre las especies cultivadas en los heredamientos menores<sup>1017</sup> predominaba sin contestación la vid y estaban muy extendidos el granado y la higuera, esta en menor medida. Se daba con profusión la morera, parra y árboles frutales (específicamente cerezo, peral y membrillero) y algún caso de algarrobo, almendro, limera y naranjo. El olivo casi no tenía presencia. Asimismo debieron cultivarse todo tipo de hortalizas y legumbres, también cereales.

#### CULTIVOS EN LAS HUERTAS MENORES DEL TÉRMINO DE ALEDO (SIGLO XVI)

La Fuente de Aledo (huerta de Aledo)	vid, parra, morera, granado, higuera, limera, naranjo, almendro, algarrobo, árboles frutales.
Los Albaricoqueros	vid
El Algualeja	vid, cerezo, granado, higuera, parra.
Los Allozos	vid, parra, granado, peral, árboles.
Las Alquerías	vid

<sup>1015</sup> Esta delimitación coincide en parte con el «Remanente», o los «Remanentes», área de regadío de mediados del siglo XVIII que se extendía entre la rambla y el convento (Catastro Ensenada, 1756). El topónimo alude al primitivo riego de Triana con los remanentes del balsón junto al matadero. AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 93 r.: *Un bancal de moreras en el riego de Triana, que linda con moreras de los hijos de Pedro de Mora y con la rambla que pasa por esta villa.* AMTO, Prot. 10-17, 1605, ff. 313 v-314 r.: *Joan Andreo dixo que, por quanto a muchos dias que el, de su libre y agradable voluntad y por servir a Dios nuestro señor y a el serafico San Françisco y sus frayles, hizo graçia y donaçion y limosna para el convento de los Descalços de la regular observançia de la dicha orden de señor San Françisco que en esta villa se haze y fabrica, llamado de San Buena Ventura, de unos bancales de tierra blanca y solar que tiene en la dicha parte donde se haze el dicho convento, para que en ellos hagan çerca y huerta como la tienen enpeçada a hazer y esta fecho parte de çimiento, que alinda con la casa y convento que esta fecho, y parte del en el dicho solar esta fundado, con el solar que para ello vendio Pasqual Flores y su muger, yerno de Martin de Requena, y con la balsa y moreras y tierras de Diego de Canovas Fuertes, y con la tierra que le quedo al dicho Juan Andreo y tiene dada a su hijo Gines de Canovas, y con el camino real por donde hazen la dicha çerca para guerto, por donde a de ir orilla della y camino real boquera (sic) a dar a lo que le queda al dicho su hijo Gines de Canovas.*

<sup>1016</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 145 r.: Venta de la cuarta parte de cinco partes de moreras, con su tierra, lindando con la rambla y la acequia regadera y con la calle mayor que baja a la rambla, y con el puente, que llega a lo ancho hasta la rranbla y más día y medio de agua de la balssa del remanente de los balsones, que embalsa en la balsica de Triana, junto al matadero, tanda corriente de cuarenta a cuarenta días.

<sup>1017</sup> La mayoría de los datos proceden de los protocolos notariales de la segunda mitad del XVI.

El Antiguarejo	vid, morera, árboles frutales.
Carivete	vid, morera, higuera, granado, membrillero, peral.
Las Flotas	granado, membrillero, morera, cereales, legumbres, hortalizas, sosa.
La Fontanilla	vid, parra, granado, higuera, árboles frutales.
La balsa de Lébor	trigo, cebada, lino, cáñamo, hortalizas.
Mortí	vid, morera, olivo.
Nonihay	vid, árboles frutales (cerezo).
Yéchar	vid, morera, granado, parra, algarrobo, higuera, árboles frutales.

## LA FUENTE DE ALEDO (HUERTA DE ALEDO)

Se extendía por la margen izquierda del barranco del Borrazán, tributario de la rambla de los Molinos, en la falda oeste de la muela donde está encumbrado Aledo. De la huerta andalusí, que integraba los riegos de Patalache y de la fuente de Aledo, la Orden de Santiago se apropió de este último quedando el heredamiento de Patalache como común. A mediados del XIV la Orden tuvo que ceder parte de su huerta a colonos. Desde principios del XVI está comprobado el riego por tanda, ocho días, que se mantuvo inalterable hasta mitad de siglo. En el último cuarto la tanda había aumentado a quince días, manteniéndose así hasta la segunda década del XVII.

### Captación, conducción y embalse

La primera cita conocida de la fuente de Aledo es de 1480<sup>1018</sup>; en 1495 era mencionada como fuente del agua<sup>1019</sup>. La captación del agua se realizó mediante una galería excavada en la roca margocaliza que drenaba el subálveo del barranco Borrazán. Al salir de la bocamina el caño recorre un corto trecho hasta llegar a la balsa. En 1550 se ordenaba construir una pequeña canalización para encauzar el agua de las avenidas hacia caño y balsa<sup>1020</sup>. La propia fuente debía tener un vaso –una azacaya– para facilitar el abastecimiento y un abrevadero para los animales, ambos documentados en el segundo cuarto del XVI<sup>1021</sup>.

La balsa originaria de este sistema hidráulico, quizá del periodo andalusí, tuvo que ser la fábrica de mortero arrasada en cuyo interior se alza el actual lavadero, la balsa del lavador citada a mediados del XVI<sup>1022</sup>. En 1627 se construyó otra balsa adosada al norte<sup>1023</sup>, más amplia, como hoy puede apreciarse<sup>1024</sup>. De la balsa salía una acequia,

<sup>1018</sup> Huerto del beneficio curado en la fuente (Visita, 1480-81; Eiroa 2006: p. 75).

<sup>1019</sup> Visita, 1495 (*Ibidem*: p. 201).

<sup>1020</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-11-11, f. 14 v.: *Platicose sobre que en la fuente de Aledo, ençima del caño, se hagan dos baldos de cal y arena, de manera que quede quel agua de las avenydas pueda entrar en la balsa, y en el caño que va a la dicha balsa... Y mandosele al mayordomo de dicho eredamiento que lo haga dentro de quinze días, so pena que a su costa se mandare hazer.*

<sup>1021</sup> AMTO, AC. 1534, 1535-4-12, f. 18 v.: *Que nyinguna persona obre... ni laven en el ascaçaya (sic) del abrevadero de la fuente desta villa ni en la parte dençima della.* AMTO, AC. 1550.1550-11-11, f. 14 v.: *... y que en la delantera del açacaya se ahonde lo que fuere menester, de manera quel pilar quede alto para que se puedan abrevar.*

<sup>1022</sup> AMTO, AC. 1541, 1541-8-19, f. 131 v.: *Ordenaron y mandaron a Françisco Guirao, mayordomo del heredamiento susodicho (villa de Aledo), e a los otros mayordomos que despues del fueren del dicho heredamiento, que cada un año, a costa del dicho heredamiento, monde la balsa del labador desta villa y la açacaya e abrevador cada tres vezes en el año este para que los bestiares bevan el agua linpia e laben los trapos en linpia agua.* Dimensiones aproximadas: 6 x 4'50 m.

<sup>1023</sup> Dimensiones aproximadas: 10 x 6'60 m.

<sup>1024</sup> Descripción, 1628, s. f. (Cánovas y Martínez 2003: p. 257): *Continuando la dicha discrepcion se fue a el caño y fuente de Aledo que esta junto a la ermita de San Sebastian termino de la dicha villa y se visito el dicho caño y la balsa nueva que la usa para el agua que se recoge que parece haberse hecho de*

brazal mayor o caño, que iba de Norte a Sur por debajo de los caminos de la Rinconada de la huerta y de Aledo-Totana.

### Área de regadío

El área de regadío se extendía entre la acequia principal, al Este, y el barranco del Borrazán y el caño de Patalache, al Oeste. En este heredamiento había algunas propiedades significativas. Es el caso de la huerta de la Orden. A principios del XVI se emplazaba entre la fuente –donde estaba la almazara<sup>1025</sup>– y la cruz del camino de Aledo-Totana, en el inicio de las actuales Cuestas<sup>1026</sup>. La huerta estaba cercada. Desde la década de 1530 comenzó a denominarse «huerta de la Orden»<sup>1027</sup>.

Otro huerto singular era conocido como «el Jardín»: cuatro bancales que disponían de agua de la fuente de Aledo. Estaban situados en el camino de Aledo-Totana, a la vera de la ermita de San Agustín<sup>1028</sup>. Esta propiedad tiene mucho interés porque pudo estar relacionada con la fuente Bermeja, que no puede ser otra que la actual mina del Caracol. Esta fuente, que recibe el nombre de la cercana torre Bermeja –la torre del Agua del siglo XV y actual Torrecilla– es una galería que se excavó para drenar el agua del actual Pozo de los Moros y dirigirla a los cultivos. Con el agua de esta mina, de escaso caudal y algo salobre, se regarían tierras situadas por encima de la acequia de la fuente de Aledo, entre esta y el camino de Aledo-Totana.

### Regulación del riego

En la fuente de Aledo se regaba por tanda, ocho días en la primera década del XVI<sup>1029</sup>, que no varió hasta mitad de siglo. En 1584 había aumentado a quince días, manteniéndose así hasta la segunda década del XVII<sup>1030</sup>. La huerta de la Orden tenía cuatro días de cada siete<sup>1031</sup>.

---

*un año a esta parte e tiene la dicha encomienda quatro dias de agua en cada semana que ay muy poca y tan poca que no se destapa la dicha balsa.*

<sup>1025</sup> Visita, 1515, p. 715: *Otrosy, visitaron una huerta que tiene la dicha encomienda çerca de la dicha almaçara e hallaronla metida en labor y bien poblada.*

<sup>1026</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, 112 r.

<sup>1027</sup> Visita, 1536, p. 618: *mas vna guerta que llaman la guerta de la orden.*

<sup>1028</sup> AMTO, Leg. 2316-9, 1582, f. 11 r.: (Partición de bienes y hacienda que quedaron por muerte de Rodrigo Saravia e Isabel Pérez) *Yten, vna viña, parrales y otros arboles, con un bancalico de tierra blanca, que le llaman el Xardín, y el bancalico esta baxo la torre Bermeja, y esta junto a la fuente Bermeja el dicho Jardín, con mas el agua que le pertenesçe de la dicha fuente de Aledo.* AMTO, Prot. 8-5, 1594, f. 284 v.: (Venta de Juan Saravia, hijo de Rodrigo Saravia, a Juan Saravia, hijo de Pedro Saravia) *Vnos bancales, que son quatro, con unos parrales, que le llaman el Jardin, en la huerta y fuente de la dicha villa de Aledo, que alinda con el camino y confrontaçion de San Agustin, y otro bancal que tengo en la torre Bermexa, de medio çelemi de senbradura, que alinda con tierras de los de Pedro Yañez y con el camino que va Aledo, que lo obyere del dicho mi padre.*

<sup>1029</sup> Visita 1511, p. 537 (Martínez Martínez 2003: p. 71).

<sup>1030</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 112 r.: Gabriel López vende a Ginés Martínez, molinero, un bancal con dieciocho o veinte moreras en los huertos de la villa de Aledo, bajo la cruz, lindando con bancales de la Orden y medio día de agua de la balsa de la fuente de Aledo, tanda de quince días, que parte con agua de la Orden.

<sup>1031</sup> Descripción, 1609, s. f.; AMTO, Prot. 11-25, 1609, f. 173 r.: *... por razon y de el arrendamiento del guerto que perteneçe a esta encomienda que le llaman la Orden de Aledo, que son bancales de tierra blanca y moreras y otros arboles, con quatro dias de agua del caño, ques tanda corriente cada semana... rematado a el dicho Damian Gomez por tres años, a veinte e dos ducados cada vn año.*



## Evolución

En nuestra opinión la huerta de Aledo andalusí estaba formada por los riegos de la fuente de Aledo y Patalache. Donado Aledo a la Orden de Santiago en 1257 esta se hizo con el riego de la fuente de Aledo, un tercio del cual tuvo que repartir en 1350 para atraer nuevos colonos<sup>1032</sup>. Tengamos en consideración que, desde que tenemos noticias, a principios del XVI el heredamiento de la fuente de Aledo no era del común y sí el de Patalache, donde tenían tierras la iglesia de Santa María y el beneficio curado.

## LOS ALBARICOQUEROS Y SANTA LEOCADIA

La huerta de los Albaricoqueros (actuales casas del Purgatorio) debió extenderse al este y sureste del actual caserío del Purgatorio, a lo largo de un pequeño valle en la margen izquierda de la rambla de Lébor. El sistema hidráulico, factible de remontar a la mitad del siglo XVI, al menos, pudo contar con varias fuentes y la derivación del agua del barranco de Enmedio. En los Albaricoqueros se regaba por tanda y turno: veintiocho días en la década de 1580 e inicios del XVII, fechas en las que tenemos constancia que el agua de este pago llegaba a Santa Leocadia.

### Captación, conducción y embalse

En la zona había varias fuentes que se utilizaban para regar la huerta. El agua del Sazejo<sup>1033</sup> ya era citada en 1403 (delimitación del Buhalaje), en 1572 la fuente de los Albaricoqueros<sup>1034</sup> y quince años después la fuente del Reventón<sup>1035</sup>, en el actual barranco del Chutal (afluente del barranco de Enmedio)<sup>1036</sup>. A mediados del XVI se menciona un posible aprovechamiento de agua de Sierra Espuña<sup>1037</sup>, quizá el *açud* y *toma del agua questa ençima de los Alberquoqueros*<sup>1038</sup>, que formaría parte de este sistema hidráulico atajando el agua que circulaba por el barranco de Enmedio procedente de la Carrasca y desviándola a una balsa, probablemente la del Chutal. En el

---

<sup>1032</sup> *Fazemosvos sauer que nos dixieron en como la terçia parte de los heredamientos que nos en nuestra Horden avemos en la huerta del dicho lugar de Aledo que estavan yermos e se perdian por mengua de labor. E nos, por esta razon e viendo que es seruiçio e de nuestra Horden (sic), acordamos de dar a omes ciertos los dichos heredamientos para que los labren e por que el logar sea mas poblado. Porque vos mandamos que catedes homes que sean y del lugar y de otras partes que vos entendiedes que cumplen para ello e quieran fazer vezindad e daedes y repartiendes los dichos heredamientos a ellos, quisiendo poblar e tener sus casas pobladas en el dicho lugar de Aledo e pagando su diezmo a la casa ,segund que lo deben pagar e faziendo vezindad diez años cunplidos primeros siguientes desde el dia que les dieredes los dichos heredamientos e parte dellos a cada vno en adelante. E que estos pobladores a tales que se puedan aprovechar de los dichos heredamientos en los tres años primeros que pongan cada vno dellos tres tahullas de viñas e los dichos años cunplidos que se puedan vender los dichos heredamientos que ellos tuvieren a quien ellos quisieren* (Rodríguez Llopis 1991; pp. 15-16).

<sup>1033</sup> Saz es sinónimo de sauce (María Moliner, Diccionario de uso del Español).

<sup>1034</sup> Nacimiento de Albaricoqueros: 0'25 l/s (Méndez 1976: p. 155).

<sup>1035</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-10-5, f. 30 r.

<sup>1036</sup> Reventón es sinónimo de Chutal, corrupción de Churtal o Chortal: «pequeña laguna que se forma por un manantial que brota en su fondo» (María Moliner, Diccionario de uso del Español). Churtal: «lugar donde brota agua que, por no tener salida, se empantana» (DRAE).

<sup>1037</sup> AMTO, AC. 1549, 1550-2-11, f. 128 v.: *Platicose que se vaya a ver, fasta el vyernes primero vinyente, por donde se sacara el agua que vyene de la syerra de Espuña a los Albarcoqueros, el conçejo e persona que lo entienda.*

<sup>1038</sup> AMTO, Leg. 718, Memorial del gasto del mayordomo del heredamiento del Colomí y Tirieza en las acequias del Sazejo y Reventón, 1597-1598, s. f.

actual Purgatorio están dicha balsa, al sur del barranco del mismo nombre<sup>1039</sup>, y la balsa de los Albaricoqueros, inmediata al noreste del grupo de casas<sup>1040</sup>.

### Área de regadío

Debió extenderse siguiendo una ramificación del barranco del Chutal en dirección al Sur. A principios del XVII se corrobora que el agua de los Albaricoqueros llegaba a Santa Leocadia<sup>1041</sup>. En este pago también había una fuente, atestiguada a finales del XVI<sup>1042</sup>, que se aprovecharía para regar; quizá la fuente que había en la heredad del doctor Andrés Fernández de Sayas<sup>1043</sup>.

### Regulación del riego

La huerta de los Albaricoqueros se regaba mediante tanda y turno. La primera documentada era de veintiocho días mediando la década de 1580<sup>1044</sup> y se mantuvo hasta los primeros años del siglo XVII<sup>1045</sup>. En 1612 figura un muñidor –cargo que se arrendaba con un día de agua anual–, poniendo de manifiesto la complejidad adquirida por los turnos de riego<sup>1046</sup>.

### Evolución

La decisión del concejo de trasvasar el agua sobrante del regadío de los Albaricoqueros al heredamiento de la Huerta en abril de 1597 provocó un litigio entre los particulares que se aprovechaban de dicha agua y el gobierno local, pues los primeros defendían su posesión y el segundo argumentaba que los remanentes eran de todos los vecinos. Finalmente en junio llegaban a un acuerdo que aseguraba tanto el riego de los propietarios afectados de los Albaricoqueros como la conducción de una parte del agua

<sup>1039</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 4ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1040</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1041</sup> AHPM, Prot. 6883, 1604, f. 33 r.: Cinco peonadas de viña en Santa Leocadia, con trece horas de agua de la balsa de los Albercoqueros, tanda de veintiocho días.

<sup>1042</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-6-1, f. 106 r. IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000. Dice Galmés (1990: p. 45), en el apartado de falsa hagiografía: «Pero es lógico también que, cuando no existen estas razones especiales (cuando en el lugar existe una iglesia o una ermita con una advocación particular) no se califique un monte, una roca o una peña con el nombre de un santo que no tiene nada que ver con el accidente orográfico. Y en estas ocasiones habrá que ver, en tales designaciones, una asociación etimológica sobre bases originarias más significativas de la realidad a que se refieren». El autor añade que, teniendo en cuenta dichas circunstancias, en «Sant Pere», por ejemplo, «sant» correspondería a una base originaria «salt» –salto– y «pere» a piedra. Siguiendo a este autor, y apoyándonos en que de la raíz *kar-* deriva «caria» –piedra–, podríamos concluir que la etimología de Santa Ocaria, o Santocaria hacía alusión a un salto de agua, una fuente, en una roca o peña. Este hecho parece evidente cuando en 1647 se daba permiso para construir una ermita bajo la advocación de Santa Leocadia en el lugar de Santocaria, luego el salto estaba antes que la santa.

<sup>1043</sup> AMTO, Prot. 10-17, 1605, f. 321 r.: Venta del doctor Andrés Fernández de Sayas, abogado, vecino de Murcia y de la villa de Aledo y Totana, su arrabal, a Tomás de Zamora, alcalde ordinario, de la heredad de Santocaria, de viña y otros árboles frutales, que está cercada, con los eriazos, ensanches y montes que le pertenecen, con su balsa y fuente de agua y cuatro días de agua de las fuentes de los Abercoqueros, de veintiocho días de corriente, con su casa y tinajas de vino y un colmenar, y las herramientas que hay en ella, y el vino hubiese.

<sup>1044</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, 31 v.

<sup>1045</sup> Damos por bueno este número porque se repite en varias ocasiones a pesar de que las cifras varían: veinticuatro días en 1602 (AMTO, Prot. 9-26, f. 435 v.); 29 días en 1603 (AMTO, Prot. 10-11, f. 178 r.) y de nuevo veintiocho días en 1604 (AHPM, Prot. 6883, f. 33 r.).

<sup>1046</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1612, f. 96 r.: Un día de agua en el pago de los Albaricoqueros con el muñir.

a la Huerta. Fue un episodio breve pero ilustrativo de la lucha entre una minoría que se beneficiaba del agua y el concejo que defendía al común (siendo el común, en este caso, los herederos de la Huerta y Totana, al fin y al cabo otros privilegiados).

El año 1597 comenzó muy lluvioso, tanto que aumentó mucho el golpe de agua de las fuentes de Sierra Espuña del barranco de Enmedio y su entorno –la Carrasca, el Reventón, el Mahomalejo–. Ante esta abundancia el concejo acordó llevar los sobrantes a los heredamientos de la Huerta y Totana, algo que tenía previsto años ha. Estos remanentes solían ir rambla de Lébor abajo y llegar hasta el pago de las Suertes en el valle del Guadalentín<sup>1047</sup>. Visto que era factible conducir el agua hasta la Huerta y Totana se acordó que los herederos de dichos heredamientos sufragasen la nueva infraestructura<sup>1048</sup>. Los regantes de los Albaricoqueros, por su parte, se oponían a la ejecución de aquella porque, entre otras razones, afectaba a sus propiedades, como veremos más adelante. El concejo les acusaba de aprovecharse de los remanentes de las citadas fuentes y venderlos, apropiándose de un bien público<sup>1049</sup>. En un momento dado los particulares se querellaron contra el concejo y este contra los particulares mientras la obra del trasvase seguía en marcha<sup>1050</sup>. Al final llegó el acuerdo: el riego en los

---

<sup>1047</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-4-20, ff. 96 v-97 r.: *Acordose que por quanto las fuentes del Reventon y de la sierra de Espuña que vienen a dar a la fuente del Reventon, en razon del abundancia de las aguas y lluvias que auido este año presente an crecido y sale dellas abundancia de agua que se pierde por la ranbla de Leuor abaxo y va a dar a la boquera de las Suertes, y atento de que a muchos años que este ayuntamiento tiene tratado de traer la dicha agua a los heredamientos de la guerta Colomi y Tirieça y a esta villa en razon del mucho beneficio que se sigue al bien comun y republica. Para que tenga efeto y se traiga, acordaron que se vea a vista de ojos por este ayuntamiento y comisarios que para ello nonbran... y se lleve a Françisco Halcon, carpintero, para que se vea... se hagan los autos entre todos... y se confiera como se podia traer y por donde y que costa avra y se ponga luego en execucion.*

<sup>1048</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-4-25, ff. 97 v-98 r.: *Dixeron que por quanto se a ydo a ver y nivelar el agua que sale del reventon para sacalla y traella a los eredamientos desta villa con las demas aguas que se llega de las demas fuentes de la syerra de Espuña, y se a nivelado y visto que puede muy bien sacarse y traerse a los dichos eredamientos. Por tanto, acordaron que los remanientes de la dicha agua se traygan y para ello se ponga luego por obra y los mayordomos de los eredamientos, a quenta de los dichos eredamientos, gasten lo neçesario para sacar e traer el dicho remaniente, teniendo quenta y razon para que lo que se gastare se reparta entre los herederos y para que se haga con toda brevedad y con la diligencia que conviene y sin hazer agravio a ninguna persona. Y que los que fueren a trabaxar hagan lo que son obligados; los comisarios nonbrados tengan espeçial cuydado de asistir y ver lo que hazen y como y por donde mexor pueden guiar la dicha agua, y traella a los dichos eredamientos. Y asi lo acordaron abiendolo comunicado con personas prinçipales y viejos desta villa, espeçialmente con Sancho Martínez y Andres de Canovas y Pedro de Molina, viejos, y Bartolome Ruiz de Molina, vezinos desta villa que se hallaron presentes. Y porque lo susodicho se haga y aya buena orden nonbraron por comisarios a los dichos Juan de Mora y Garçia Martínez y Françisco de Aledo, executor, y Nicolas Martinez, regidor, y ansimismo a Bartolomé Martinez y Pedro de Molina y Andres de Canovas, el viejo, y Bartolome Ruiz de Molina, y que se les de a los que fueren a trabaxar quatro reales cada un dia con que se sustenten dello y lleven açadones y espuestas. Y para ello y hazer los conçiertos neçesarios les dieron comision en forma; y que las dudas que tuvieren las comuniquen con sus merçedes de los alcaldes y se junten todos o la mayor parte para que se haga. Y asi lo acordaron y firmaron.*

<sup>1049</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-5-1, ff. 100 r-101 r.: *... pedir, demandar Juan de Molina y Francisco Martinez y doña Elvira de Mora, viuda de Alonso Roldan y otros sus consortes herederos, que dizen ser de çiertas alquerias en el termino desta villa, sobre aver sacado el agua viva que sale del Reventon y fuente la Carrasca y otras fuentes de la syerra de Espuña que son anexas y perteneçientes a los herederos y eredamientos desta dicha villa, que quando ay abundancia de lubias salen y creçen de forma que llegan a esta dicha villa y sus eredamientos. y porque se a sacado la dicha agua y remanyente que de las dichas fuentes vienen, sin causa, titulo ni derecho ny otra razon alguna que les conpete, lo an querido estorbar por su particular interes y codicia demasiada, paRA podella vender a los vezinos desta villa, cuya es la dicha agua.*

<sup>1050</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-5-17, ff. 103 r-104 v.: *Estando en este ayuntamiento acudieron y entraron en el las personas siguientes... y dixeron que atento se ha sacado el agua de las fuentes del Reventon y de*

Albaricoqueros continuaría como de costumbre y la derivación del agua –que se había hecho atravesando acequias y viñas de los querellantes– se haría de nuevo sin perjudicar a estas propiedades por debajo del azud y de las mencionadas canalizaciones y por encima de la balsa de la heredad de Juan de Molina<sup>1051</sup>. Tras el acuerdo la obra estaba por terminar pues en septiembre los herederos de la Huerta requerían al concejo que llevase el agua a dicho heredamiento<sup>1052</sup>. Un mes después, con la conducción operativa, se comprobaba si cumplía lo pactado con los herederos de los Albaricoqueros<sup>1053</sup>.

---

*la Carrasca y la del Mahomalejo y demas fuentes que se perdia el agua y se a traido a la huerta desta villa y pagos de (Patalache= tachado), Tirieça (escrito sobre Patalache) y Colomi. y sobrello se a trabado pleyto por querella defender la dicha saca por parte de Juan de Molina y doña Elvira de Mora, viuda de Alonso Roldan, y otros consortes, para la defender del dicho pleyto y para la obra de la dicha saca de las dichas fuentes y reforçalla y sustentalla conviene se reparta entre ellos y los demas herederos que tienen agua en las dichas fuentes, en cada un dia lo que pareçiere a esta villa y ayuntamiento, haziendo para ello depositario para que lo que se repartiere y cobrarse se deposite y se baya gastando y se tenga quenta e razon. Y asi por lo que a ellos toca como herederos de los dichos eredamientos desta villa, y en nonbre de los demas por quien prestan, si es neçesario boz y cabçion... para questaran y pasaran por lo que este ayuntamiento ordenare... Y asi lo pidieron e requirieron a sus merçedes, lo manden hazer con las protestaçiones que queden y como derecho deben, y firmaron los que saben. Y... esta villa, concejo y regimiento della, visto lo pedido por los susodichos y ques en grande provecho y utilidad de todos los herederos el averse sacado la dicha agua y el defender el pleyto questa yntentado, y sustentar y hazer la obra, y açudes y alcantayllas a ello convinyentes y que mas y mexor comodidad que hazer el dicho repartymiento, acordaron que se haga repartimientos de doze reales en cada un dia por agora, y para ello se tome a los munydores el libro y libros que tuvieren y a cada erederero se le reparta al dicho respeto sigun el agua tuvieren, y para que aya buena quenta y razon en lo que se repartiere y cobrarse mandaron que el repartimiento se haga dezenas y se de cada una a un heredero para que lo cobre de cada uno lo que le cupiere, y acudan a el dicho Bartolome Martínez, al qual nonbraron por depositario dellos y que lo tenga en guarda y custodia y baya gastando con su quenta y razon y libramientos que para ello se le an de dar. Y asi lo acordaron, presentes los susodichos y açebtantes, que firmaron los que saben.*

<sup>1051</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-6-1, ff. 105 v-107 r.: (Reunión del concejo y el alcaide y administrador de la encomienda con representantes de las dos partes en conflicto por las fuentes del Reventón y de la sierra) *Dixeron que por quanto los dichos conçejo y herederos de Tyrieça y Colomy tienen sacado el agua del Reventon y fuente de la Carrasca que sobra del riego y fuentes de los Abercoqueros y Santocaria, y para ello travesaron las açequias y viñas de los dichos Abercoqueros. Y sobrello los dichos Juan de Molina y quienes se querellaron en la real audiencia de la çibdad de Granada y se libro reçeptoría contra los dichos alcaldes y regidores y herederos y an hecho su provança... Y parte del dicho conçejo y herederos ansymismo se querello de los susodichos y se dixo en la dicha real audiencia de su justiçia, como consta de las querellas y reçeptoria informaçion a que se refieren y an aqui por ynserto e incorporado, y agora, abiendo paz y concordia y por quitarse de pleytos y deferencias dixeron que se an convenido y conçertado en esta manera: que les dexen a los dichos Juan de Molina y consorte el agua viva de sus fuentes para que rieguen sus eredades segun y como lo an de costunbre, dexandoles sus açequias y açud libremente para que sienpre traigan la dicha agua de la forma e manera que la an tomado y traido sin que les perturben los dichos sus riegos. Y quel dicho conçejo y erederos de los dichos pagos de Tirieça y Colomy saquen la dicha agua que tienen sacada de las dichas fuentes y remanyente que les sobra y suele venir a las Suertes y ranbla abaxo sacandola por baxo del dicho açud y açequias de las dichas eredades y por ençima de la balsa y paredes de la heredad del dicho Juan de Molina, travesando por una cañada ojeante a la balsa y haziendo alcantarillas en las partes necesarias, quedando cada una parte con el agua que le perteneçe y en su posesion segun y como de presente lo estan con solamente se a de quitar el trabesar de las açequias y viñas del dicho Juan de Molina y... balla guiada como esta declarado. Y desta manera, anbas las dichas partes, otorgaban e conoçian y otorgaron e conoçieron que en la mexor via e forma que pueden y con derecho deben que se apartaban y apartaron de las querellas que tienen dadas los unos contra los otros en la real audienciã de la çibdad de Granada y de la reçeptoría, que por parte del dicho Juan de Molina y... fue ganada y de presente tienen requerido a Luis de Monsalve, reçeptor, y esta en esta villa haziendo sobrello la provança, y todo lo daban y dieron por ninguno y de ningun valor y efeeto y no se quieren aprovechar dello ni se aprovecharan de cosa alguna en tiempo alguno por ninguna causa ni razon.*

<sup>1052</sup> AMTO, AC. 1597, 1597-9-28, ff. 115 v-116 v.: *Dixeron que piden e requieren a sus merçedes como conçejo, justiçia y regimiento desta villa y patron de los dichos heredamientos que vean la escriptura de*

Conocemos algunos elementos constructivos, características y trazado de la infraestructura de trasvase del agua<sup>1054</sup>: el azud y toma de agua por encima de los Albaricoqueros (se supone que distinta a la de este heredamiento), la acequia del Reventón, el azud y la acequia del Sazejo y un azud en las Zahurdas. Sobre las características de la conducción podemos señalar que las acequias del Reventón y del Sazejo estaban excavadas en el terreno, al menos en parte (a esta última se le daba con pisón al suelo y a los bordos para que no perdiese agua). Respecto a las características y trazado de la conducción planteamos que una vez recogidas con acequias las aguas sobrantes se llevaban al barranco de las Zahúrdas desde donde eran derivadas por medio de un azud hasta la acequia del Reventón<sup>1055</sup>, que pasando por la asomada de Nonihay<sup>1056</sup> comunicaba con la rambla del Verdín y fuente de Javalcohol (actual fuente de las Moreras) y concluía en la acequia de la Huerta.

### **EL ALGUALEJA**<sup>1057</sup>

Se extendía por la margen izquierda de la rambla de Lébor, a continuación del cañon de la rambla llamado popularmente el Estrecho del Algualeja, en una lengua de terreno comprendida entre las estribaciones suroccidentales del cabezo del Molino y el citado curso de agua. El riego del Algualeja sale a la luz en las fuentes documentales en el primer cuarto del siglo XVI. Por las noticias que tenemos, el sistema hidráulico derivaba el agua de la rambla de Lébor mediante un azud y la conducía hasta una balsa. El riego de la Algualeja se hacía por tanda y turno: diez días en el último decenio del XVI e inicios del XVII.

---

*concordia que tienen hecha... entre ellos y Juan de Molina y consortes sobre la saca del agua de las fuentes del Reventon y Carrasca y Mahomalejo y hagan quel mayordomo ponga luego por obra el hazer el azequia y se trayga la dicha agua a las balsas de el dicho eredamiento. Y por sus merçedes visto, mandaron que Rodrigo Viçente vea la dicha escriptura y como mayordomo ques de los dichos eredamientos trayga la dicha agua y remaniente de las dichas fuentes a las desta guerta, guardando en todo la dicha escriptura y para todo se comete a los comisarios que para ello ay y que en todo se cunpla la dicha escriptura y los aquerdos que sobrello ay, asi pa el alquilar de los peones como el hazer los repartimientos.*

<sup>1053</sup> AMTO, AC. 1597, 1597-10-12, s. f.: *Otrosi, acordaron que atento se a sacado el agua del Reventon y demas fuentes conforme a la escriptura y aquerdos y se a traído a las balsas, que se baya a ver si esta sacada conforme a la dicha escriptura y se haga dello auto por ante mi, el escribano, al pie de la escriptura y autos que sobrello se an hecho, y para ello bayan los comisarios nonbrados por este ayuntamiento con qualquier de sus merçedes de los dichos alcaldes para que conste.*

<sup>1054</sup> AMTO, Leg. 718, Memorial del gasto del mayordomo del heredamiento del Colomí y Tirieza en las acequias del Sazejo y Reventón, 1597-1598, s. f.

<sup>1055</sup> AMTO, Leg. 718, Memorial..., 1598, s. f.: *En treinta y vno del dicho mes (enero) fui a començar a limpiar e reparar el acequia del rebenton para que pudiersse traer el agua e llebe en este dia seis peones en el qual se hizo el açud de las çahurdas porque del otro que auia no dexo memoria el aguaducho y les pague tres reales y medio.*

<sup>1056</sup> AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 464 r.: *Dijeron que por quanto por fin e muerte de Andres de Mora, su padre, quedaron çiertos bienes, entre los cuales quedo una cañada de tierra blanca en la asomada de Noniay... que la atraviesa la azequia del Reventon y un camino que va a Lorca, y con los montes y vertientes.*

<sup>1057</sup> También conocida actualmente como la Arboleja. Del árabe *al-walaya*, lengua llana de tierra que queda en el interior del recodo de un río. En otras ocasiones, *algualeja* se emplea como apelativo: «La *algualeia* que es entre el río et la azequia» (Pocklington 1990: p. 187).

## Captación, conducción y embalse

El agua procedía de la rambla, de los aportes eventuales y de las surgencias de su cauce aguas arriba (actualmente hay filtraciones en las mismas paredes del Estrecho). La corriente era derivada mediante un azud. En 1582 estaba reciente la construcción de uno en el Estrecho, *en el angosto*<sup>1058</sup>, y a finales de 1589 se contrataba la construcción de otro para aumentar el caudal de riego<sup>1059</sup>. El azud debió levantarse a la salida del Estrecho, donde hace pocos años eran visibles restos de mortero de cal en el lecho del curso de agua<sup>1060</sup>. El agua iba a una balsa de planta rectangular situada en la ribera izquierda<sup>1061</sup> y de ahí partía la acequia madre, una zanja en la tierra que va paralela a la rambla.

## Área de regadío

La huerta del Algualeja comprendía una franja de terreno muy estrecha entre la balsa, al Norte, la ladera de las estribaciones del cabezo del Molino, al Este y el cauce de la rambla, al Oeste<sup>1062</sup>. Aunque el pago se extendía hasta el camino de Caravaca por el Sur, el riego, aparentemente, no llegaba allí<sup>1063</sup>.

---

<sup>1058</sup> AMTO, Leg. 718, Expediente instruido a petición de Lázaro de Cánovas y Alonso Martínez para que apremien al resto de los propietarios del heredamiento de la Algualeja para que paguen lo que les corresponde del azud que se ha edificado, 1582-8-20, ff. 1 r-2 r.: *Lazaro de Canovas y Alonso Martinez, vezinos desta villa, pareçemos ante vuestra merçed y deçimos que en el Arualexa y en el angosto hazemos un açud... Alonso Martinez y Lazaro de Canovas, herederos en la guerta que dizen del Argualeja, termino desta villa de Aledo, deçimos que sobre la costa del çitado edifiçio que se ha hecho en un açud que dicen para bien y provecho de todos los herederos, con el qual se recoge el agua para que se pueda enbalsar y regar todo el dicho heredamiento...*

<sup>1059</sup> AMTO, Prot. 7-2, Obligación de Joan Baraña con los herederos de la Algualeja, 1589, f. 344 v.: *Pareçieron Lazaro de Canovas y Andres Martinez y Gines Valero y Juan Perez, por ellos y en nonbre de los demas herederos de la Algualeja, heredad questa en el termino e jurisdiccion desta villa, de la vna parte, y de la otra, Joan Baraña, vezino desta dicha villa, y dixeron que son convenidos y concertados en esta manera: quel dicho Joan Varaña se obligue de hazerles un açud de cal y canto en la dicha eredad del Argualeja para sacar el agua biba de la ranbla de Lebor para regar la dicha heredad, el qual a de ser de seis palmos de ancho fuera de la canteria, de tal manera que saque el agua viva que en la dicha ranbla ay y pasa pa la dicha heredad, de manera que por el dicho açud no se pueda colar el agua que viene de arriba por la dicha ranbla, todo fecho a contento de los dichos herederos; y fecha la çanja, llegado a lo firme de la dicha ranbla se han de hallar los dichos herederos para el hazer el dicho açud, haziendo por una parte y por otra una caja de madera de pinos para queste mas fuerte, lo qual a de enpeçar a hazerlo y poner mano en ello luego y no lo a de dexar hasta averlo acabado si no fuere por algun aguaducho o tiempo llovioso, y por ello le an de dar sesenta ducados pagados en esta manera: el dia que enpeçare a hazer la cal, doze ducados, y el dia que pusyere mano en la obra del dicho açud los otros ocho ducados, y otros veynte ducados el dia que enpeçare a forxar y hundir el dicho açud los otros veynte ducados. Y fecho y acabado de hazer perfeatamente y dado por bueno por los dichos herederos y a su contento, los otro veynte ducados, y dello sa de cobrar por sus terçios seis ducados de Pedro Saravia, vezino de Aledo, y los restantes, que son çinquenta e quatro los han de pagar los dichos herederos a los dichos plazos, y ansymismo le an de dar veynte peones, que se entiede de diez dias de agua dos peones cada vno, y quando fuere neçesario enpeçar el dicho açud que cunpla con solamente llamar a qualquier heredero para que se halle presente.*

<sup>1060</sup> Hoy existe una presa en el inicio del Estrecho relacionada con un sistema hidráulico posterior en el tiempo que canalizaba el agua hasta la balsa Chica de los Albares a través de una mina excavada en las paredes del cañón.

<sup>1061</sup> IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000. El lateral este de la balsa es la propia roca a la que se adosa. Dimensiones aproximadas: 15 x 10 m.

<sup>1062</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-30, f. 75 r.: *Yten, mandaron que los señores de los ganados guarde (sic) a vn riego del Algualeja que veran amojonado, so la dicha pena.*

<sup>1063</sup> Hay una alcantarilla que atraviesa la rambla para regar la margen derecha que no sabemos si formó parte de la infraestructura originaria o de una ampliación posterior.

## Regulación del riego

En el Algualeja se regaba por tandas. La primera conocida era de diez días en los primeros años del XVII<sup>1064</sup>.

## Evolución

A inicios del XVII hubo propuestas para conducir agua de la Algualeja al heredamiento de la Huerta. En febrero de 1602 un jurado del concejo hacía la petición de llevar agua del Algualeja, dada su abundancia, a las huertas del Colomí y Tirieza. El comendador y el concejo ya lo habían pretendido con anterioridad pero los propietarios se habían opuesto<sup>1065</sup>. Según parece la iniciativa siguió adelante y en mayo Juan de Cánovas vendía al concejo un pedazo de tierra y dos días de agua del heredamiento del Algualeja<sup>1066</sup>. No obstante, a comienzos de 1603 el concejo acordaba anular la compra debido al sobreprecio pagado y a que no se había hecho obra alguna para conducir el agua<sup>1067</sup>. Mientras tanto, varios días antes del acuerdo del concejo, Juan de Cánovas vendía dicha propiedad a unos particulares por menos de la mitad de precio<sup>1068</sup>.

## LOS ALLOZOS

La huerta se emplazaba en ambas orillas del actual barranco de Periago, afluente de la rambla de Lébor, en el piedemonte norte de la sierra de Chíchar-La Tercia. El riego en los Allozos es citado por primera vez a mediados de la década de 1520 aunque el topónimo se conoce en 1403. El sistema hidráulico debió estar compuesto por una mina

---

<sup>1064</sup> AMTO, Prot. 9-28, 1602. En 1606 se constata una tanda de treinta días (AMTO, Leg. 2321, 1606-2-7, s. f.), posiblemente un lapsus calami.

<sup>1065</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-2-24, s. f.: Petición presentada por el jurado Ginés Coy sobre el agua del Algualeja en la que pide que, por ser de caudal considerable, se lleve a los pagos del Colomí y Tirieza. Opinan diversos regidores, entre ellos Bartolomé de Cánovas, quien está en contra de la propuesta porque el agua tiene propietarios y ya se negó en el pasado por ejecutorias y sentencias dadas contra el comendador y el concejo de Aledo, y Pascual Martínez, que está a favor de la petición del jurado, teniendo en cuenta el bien común, tanto para las moliendas como para los heredamientos. El concejo nombra comisarios para este asunto.

<sup>1066</sup> AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 460 r.: Juan de Cánovas, hijo de Lázaro de Cánovas, vende al concejo, justicia y regimiento de la villa, patrón de los heredamientos del Colomí y Tirieza, y a los herederos de dichos heredamientos la parte de viña y árboles y casa que tiene en el heredamiento y pago del Algualeja, con un día de agua que le pertenece de la fuente de la Algualeja, tanda de diez días, y dos terceras partes de otro día, con la parte del azud y balsa que le corresponde, por ciento cincuenta ducados. AMTO, AC. 1602-9-22, s. f.: Juan de Mora, regidor, compró para el concejo y herederos de la huerta de Totana dos días de agua con ciertos heredamientos del pago del Algualeja de Juan de Cánovas, por ciento cincuenta ducados.

<sup>1067</sup> AMTO, AC. 1602, 1603-1-22, s. f.: ... *tienen executado al dicho Juan de Mora y porque no a vido efeeto el sacar dicha agua y esta en subido preçio... mucho mas que la mitad del justo preçio, se an concertado que den por ninguna la venta y obligaçion y le vuelvan la dicha parte de heredad y agua. Y asi, en la mexor forma que pueden, dixeron unanimes y conformes que daban y dieron la dicha venta por ninguna y de ningun valor y efeeto y por rota e cançelada como si no se oviera otorgado y le hazian dexaçion de todo para que lo venda y de a quien y por el preçio que le pareçiere. Y el dicho Juan de Canovas lo açebto y dio por libre al dicho Juan de Mora de la dicha obligacion y execuçion que se tiene hecha.*

<sup>1068</sup> AMTO, Prot. 10-3, 1603-1-19, f. 7 v.: Juan de Cánovas, yerno de Pedro de Cánovas Fuertes, vende a Ginés y Pedro Martínez, hermanos, un pedazo de viña y tierra blanca y algunos árboles frutales en el estrecho del Algualeja, con un día de agua y la tercer parte de otro, tanda de diez días, más una casica que tiene en la heredad, por sesenta ducados.

de captación, la balsa y acequias de conducción y distribución del agua. Se regaba mediante tanda y turno: veintiséis días en 1586.

### **Captación, conducción y embalse**

En la actualidad hay dos minas excavadas en la roca y un pozo al pie de una de ellas. De las minas parten sendos canales que se unifican en uno solo que llega hasta una balsa de planta cuadrada<sup>1069</sup>. El tramo inicial de la conducción está excavado en la roca mientras el final es un caño de obra.

### **Área de regadío**

El área de regadío se pudo extender por ambas riberas del barranco. A la salida de la balsa la conducción se desdobra en dos: un canal recorre la margen derecha, con un tramo excavado en la roca; el otro es un caño que va por la orilla izquierda, después de salvar el curso de agua mediante un arco.

### **Regulación del riego**

En 1525 había riego en Los Allozos. Quizá por esas fechas pertenecía a un solo propietario, Alonso Pérez<sup>1070</sup>. Sesenta años después, el hijo de Alonso Pérez vendía la tierra que heredó de su padre junto a la fuente del agua<sup>1071</sup>. La tanda conocida entonces era de veintiséis días<sup>1072</sup>.

## **LAS ALQUERÍAS**

La huerta se ubicaba en el área de dispersión de las actuales Alquerías. En este pago había riego en la década de 1530 gracias a la balsa de Sancho Hernández<sup>1073</sup>. Con el tiempo fue surgiendo un caserío disperso que en 1570 se conocía como las alquerías de Sancho Hernández.

No podemos adjudicar al XVI ninguna infraestructura hidráulica de las conocidas en la zona actualmente urbanizada. En el tercer cuarto de siglo se cita el abrevador de las

---

<sup>1069</sup> Dimensiones aproximadas: 4 x 3 m.

<sup>1070</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-30, f. 75 r.: *Asymismo, mandaron pregonar que Alonso Perez guarde a los ganados e señores dellos, todo el riego de su heredad de los Allozos, so pena de çien marauedis.*

<sup>1071</sup> Esto implica prioridad de riego y puede confirmar que la heredad de los Allozos fue propiedad exclusiva de Alonso Pérez en origen y con el tiempo fue vendiendo tierra y agua.

<sup>1072</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 53 v.: *Venta de Francisco de Pareja, vecino de la ciudad de Lorca estante en la villa, a Francisco Andreo, hijo de Francisco Andreo, vecino de Totana de bancales de tierra blanca y un parral en los Allozos, junto a la fuente, y la cal que le pertenece de una calera que hay en la heredad, que todo lo heredó de su padre Alonso Pérez, con una viña a la orilla de la sierra y un pedazo de tierra blanca secoano junto a la sierra de Chíchar y majadal de los charcos de Montiel, con el agua viva que le pertenece, cuatro días de la tanda de veinte, quedándose con seis días al año para regar un majuelo y los árboles que le quedan, con un peral y granados.*

<sup>1073</sup> AMTO, AC. 1533, 1534-5-6, f. 7 v.: *Hyzyeron merçed a Pedro Sarabya de un pedaço de tierra desde la balsa que dyzen de Sancho Hernandez fasta afrentar con la tierra del dicho Pedro Sarabya, syn perjuyzo de los herederos y que no toque en el açequia mayor.*



Alquerías<sup>1074</sup>, que se nutriría de alguna de las surgencias del actual barranco de Ballesteros y que quizá tuviera que ver con alguna de las balsas de ese siglo<sup>1075</sup>.

Hay constancia de que en la huerta de las Alquerías se regaba por tanda en la década de 1570<sup>1076</sup> (¿a partir de la antigua balsa de Sancho Hernández?). Sin embargo, la información sobre las tandas es confusa. En 1587 era de ocho días<sup>1077</sup> y un año después de dieciocho<sup>1078</sup>. En 1597 la tanda había llegado a cincuenta y cuatro días<sup>1079</sup>.

## EL ANTIGUAREJO

El riego se emplazaba en la margen derecha de la rambla de Lébor, frente a la Anchura y Carivete. Está constatado en 1560 y se nutría de la fuente del lugar. Su tanda de riego era de veinte días y no sufrió cambios, al menos hasta 1589<sup>1080</sup>.

## CARIVETE

Situada al este del actual caserío, margen izquierda de la rambla de Lébor, entre esta y las estribaciones del cabezo de la Bastida. El riego está documentado por primera vez en 1538<sup>1081</sup>. Su superficie era reducida, condicionada porque el nacimiento de agua surgía en el cauce de la rambla, casi en el lecho<sup>1082</sup>. La tanda, de diecinueve días en 1585<sup>1083</sup>, se mantuvo inalterada hasta inicios del XVII<sup>1084</sup>.

## LAS FLOTAS<sup>1085</sup>

Se hallaban en el campo de Totana, en el Saladar, margen izquierda del río Guadalentín. Aunque el topónimo es conocido desde 1508 la primera heredad con agua sale a la luz en 1544. Las flotas con riego estaban asociadas a una fuente y/o balsa. Debemos entender la fuente como una surgencia natural en una zona deprimida que formaría una

---

<sup>1074</sup> AMTO, Leg. 610, 1570, dehesa de yeguas, s.f.

<sup>1075</sup> Según la bibliografía del siglo XX, en las Alquerías había un manantial, con caudal de 4 a 20 l/s y tres balsas, de 1500, 1000 y 500 m<sup>3</sup> (Berzal 2006: p. 138).

<sup>1076</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 75 r.: *Iten sobre una viña y heredad en el alqueria de esta villa con tres dias de agua.*

<sup>1077</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587, f. 52 v.

<sup>1078</sup> AMTO, Leg. 2317-15, 1588, f. 6 v.

<sup>1079</sup> AMTO, Prot. 9-1, 1597, f. 182 r. Tomemos con cautela esta cifra pues no ha sido posible contrastarla con otras referencias posteriores.

<sup>1080</sup> AMTO, Prot. 7-3, 1589, f. 307 v.: Juan Martínez Guerguete, el viejo, vende a Ginés Guirao, clérigo presbítero beneficiado de la parroquia de San Miguel de la ciudad de Murcia, un día de agua corriente en la fuente del Antiguarejo, cuya tanda es de veinte días, como consta por escritura otorgada en 1560.

<sup>1081</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-4-13, f. 53 r.: Donación a Juan Sánchez de una quebrada que está junto a la balsa de Carivete.

<sup>1082</sup> Manantial de Carivete, caudal: 1 a 2 l/s (Berzal 2006: p. 138). Balsa (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2<sup>a</sup>-hoja 2<sup>a</sup>, año 1900, escala 1:25000).

<sup>1083</sup> AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 528 r.: *Dos bancales de tierra blanca en Carga y Vete y otros dos bancales de moreras que alindan con moreras y viña de Rodrigo Viçente y el camino, con un día de agua de la balsa de Carga y Vete, de diez y nueve en diez y nueve dias.*

<sup>1084</sup> A excepción de 1587, con veinte días (AMTO, Prot. 6-8, f. 361 r.). Según Méndez (1976: p. 58), el heredamiento de Carivete era «el único de todo el término de Totana cuyas aguas van unidas a la posesión de la tierra».

<sup>1085</sup> Flota: del francés flotte. En alemán antiguo (fliozan), y actual (fliessen) significa flotar, manar (Corominas y Pascual: 1980).

pequeña laguna o charco (en la actualidad un «ojo»<sup>1086</sup>). El agua podía ser canalizada a una balsa o conducida directamente hacia la zona de riego. Este se regulaba en algunas flotas mediante tandas<sup>1087</sup>.

De Sur a Norte (entre el río Guadalentín y el camino real Murcia-Lorca) encontramos las siguientes propiedades:

Flota de don Diego de Ávalos. Conocida desde 1580<sup>1088</sup>. La casa era mojón antiguo entre los términos de Aledo y Alhama.

Flota de Pedro de Cánovas. La más antigua conocida, 1544<sup>1089</sup>. Continuaba siendo fuente y abrevadero público con su viuda en 1572<sup>1090</sup>.

Flota de Gonzalo de Cánovas Fuertes. En 1572 tenía fuente y abrevadero público. Gonzalo de Cánovas, y sus herederos, ya se habían hecho total o parcialmente con la flota de don Diego de Ávalos en 1588<sup>1091</sup>. La heredad se extendía por los términos de Aledo y Alhama, quedando el nacimiento de agua y cierta tierra en el primero<sup>1092</sup>. En 1609 estaba repartida entre Inés Fuertes, la capellanía de Gonzalo de Cánovas, presbítero –ambos hijos de Gonzalo de Cánovas– y, al parecer, una hermana de este, Juana de Cánovas Fuertes, casada con Melchor de Peralta Vidal, escribano público de la villa de Aledo<sup>1093</sup>. En 1675 ya se conocía como flota de Peralta<sup>1094</sup>. La flota de Gonzalo de Cánovas disponía de un día de una balsa indeterminada con tanda de cuarenta días en

---

<sup>1086</sup> VV. AA 2011: pp. 26-27.

<sup>1087</sup> La drástica alteración del paisaje del Saladar y las Flotas en los tiempos más recientes, debido a las roturaciones y a la ejecución de múltiples infraestructuras, hace muy difícil determinar la ubicación de las flotas que poseían fuentes o riego en el siglo XVI. Como es comprensible, esta dificultad o imposibilidad también hay que extenderla a sus respectivos sistemas hidráulicos. En la cartografía de finales del siglo XIX y primer tercio del XX hay varias balsas en este paraje: una junto al corral de Cuesta –posterior balsa de Costa–, llamada posteriormente balsa de las Flotas (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 1ª-hoja 1ª, año 1899, escala 1:25000) y la balsa del Salar (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona E-hoja 954, año 1933, escala 1:25000).

<sup>1088</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 59 v.: La octava parte de la flota que solía ser de don Diego de Ávalos.

<sup>1089</sup> AMTO, AC. 1543, 1544-3-16, f. 178 r-v.

<sup>1090</sup> AMTO, Leg. 2236, s. f.

<sup>1091</sup> AMTO, Leg. 1124, f. 7 r.: *Fueron a la heredad y flota de los herederos de Gonçalo de Canovas donde visitaron el moxon que le llaman de la casa de don Diego Davalos, que es moxon antiguo que parte con el termino de la dicha villa de Alhama.*

<sup>1092</sup> AMTO, Prot. 11-20, 1609, f. 92 r.: Inés Fuertes, beata, hija de Gonzalo de Cánovas Fuertes, declara que posee una parte de la heredad de la Flota, que quedó apreciada en mil quinientos ducados, y el agua y parte de la heredad está en el término de Aledo y la tierra en el término de Alhama.

<sup>1093</sup> AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 3 r.: *E luego, continuando la dicha visita se fue a las Flotas, heredad que era de don Diego Davalos, que ahora es de mi, el presente escribano, y herederos de Gonçalo de Canovas.*

<sup>1094</sup> AMAL, Caja 2, libro 2-06, AC. 1675-4-25, f. 35 r.: *Fueron al mojon del Armajalejo y se visito y se pusieron piedras. Y de la dicha parte bajaron al de la flota de Peralta y se visito y se pusieron piedras y matas.*

AMTO, Leg. 1124, 1720, f. 12 v: *Pasaron a la flota de Peralta, visitaron el mojón, por la parte de abajo de unos olivos, orilla de una acequia principal regadera, que es de piedra y se mandó reedificar de lo mismo, y se ejecutó, y este mojón en las visitas antiguas se llama de la casa de don Diego Dávalos.*

1582<sup>1095</sup>. Sin embargo, en 1613 la tanda era de veinte días. ¿Pudo haberse segregado el agua en dos tandas de veinte días tras la partición de la propiedad de 1609?<sup>1096</sup>

Flota de Benito Sánchez. En 1572 tenía fuente y abrevadero público y disponía de balsa y acequias. Lindaba con la de Gonzalo de Cánovas<sup>1097</sup>.

Flota de Antonio Martínez. Tenía una superficie de 200 fanegas en 1585<sup>1098</sup>. Se hallaba en el término de Alhama, lindando con flotas de los herederos de Gonzalo de Cánovas. La balsa de la flota tenía una tanda de veinticuatro días en la década de 1580 que se mantuvo hasta finales de siglo<sup>1099</sup>.

Flota de Vicente. Puede que Vicente tuviera una propiedad en las Flotas en el primer cuarto del XVI<sup>1100</sup>. Es citada como tal flota en 1577<sup>1101</sup>. Las visitas a los mojones de la villa la sitúan limítrofe con el término de Alhama, debiendo estar emplazada entre la actual rambla de las Salinas y el camino real Murcia-Lorca. En 1588 sabemos que poseía balsa de riego, cuyo ojo era mojón<sup>1102</sup>.

## LA FONTANILLA

Se encontraba al sureste del casco urbano de Aledo, a 800 m aproximadamente, en la margen izquierda del barranco de la Fontanilla, afluente de la rambla de los Molinos, en el camino de Totana. El huerto de la Fontanilla, con fuente y balsa, era propiedad de la iglesia de Santa María de Aledo en 1480. Entre las décadas de 1580 y 1590 había tanda de riego con una treintena de días.

---

<sup>1095</sup> AMTO, Prot. 4-1 f. 47 r.

<sup>1096</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1613, ff. 113 v-114 r.: Arrendamiento de la capellanía del licenciado Gonzalo de Cánovas Fuertes, presbítero, en la eredad de la Flota, que son tierras blancas y moreras y otros árboles frutales, con cinco días de agua de la balsa de esta flota, tanda de veinte días.

<sup>1097</sup> AMTO, Prot. 2-1, 1576, ff. 246 v-247 r.: (Arrendamiento de Benito Sánchez a Juan Cayuela) *Una flota que yo tengo en el termino de la dicha villa con su agua, que es tierra blanca y una huerta de frutales y moreras que alinda con tierras flota de Gonçalo de Canovas, de las aguas y saladares... y es condiçion que si quisieredes linpiar o hazer boqueras y la balsa y adoballa y las açequias y fuentes, que os tengo de ayudar con mi persona y gente neçesaria de manera que los tales adobos y linpiar la dicha balsa y açequias ha de ser por mitad.*

<sup>1098</sup> AMTO, Prot. 5-8, 1585, f. 512 v.: Antonio Martínez de Perona, vecino de Totana dice que da a medias su heredad de riego en el término de la villa de Alhama que llaman la Flota, de doscientas fanegas de tierra de riego, con las fuentes de agua viva, balsas y árboles frutales que hay allí, y linda con flotas de los herederos de Gonzalo de Cánovas y con los saladares.

<sup>1099</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 272 r.: Venta de Luisa Martínez a Juan Andreo Peretona de un día de agua, tanda de veinticuatro días, en la flota que heredó de Antonio Ruiz (sic), su padre. AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 425 v.: (Testamento de Isabel Sánchez, viuda de Antonio Martínez) Declaro que mi hijo tiene en la flota, por herencia de su padre, siete días de agua de una tanda de veinticuatro. AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 149 v.: (Trueque entre Francisco Martínez y Francisco López) Tres piezas de sembradura en la flota, linde con Francisco López y Juan Andreo el Valiente, de doce fanegas de sembradura, más tres días de agua de la balsa de dicha flota, que era de Antonio Martínez, su padre, tanda de veinticuatro días.

<sup>1100</sup> La viuda de Vicente aparece en el reparto de ejidos en el campo de Totana de 1523.

<sup>1101</sup> AMTO, Leg. 2314-25, 1577, f. 1 v.

<sup>1102</sup> AMTO, Leg. 1124, 1588, f. 7 r.: *E luego se visito por los dichos conçejo el ojo de la balsa de Viçente, ques moxon antiguo que parte con el termino de la villa de Alhama.*

## Captación, conducción y embalse

Varias fuentes de escaso caudal llamadas *hontanyllas*, *hontezuelas*, *fontezillas*<sup>1103</sup> dieron nombre a la Fontanilla. En la actualidad el punto de captación es una mina –junto a una casa– de la que sale un caño que llega a la balsa, de planta cuadrangular<sup>1104</sup>. En el siglo XVI se hacía distinción entre la Fontanilla de arriba y de abajo<sup>1105</sup> y, aparentemente, ambas se regaban con el agua de la Fontanilla de arriba, que llegaba a la de abajo a través de una acequia. En 1592 había dos balsas ¿una de ellas en la Fontanilla de abajo?

## Área de regadío

Se extendía entre el camino de Aledo-Totana y la rambla de los Molinos<sup>1106</sup>. Las tierras de cultivo de la Fontanilla de abajo llegaban a la altura del molino de Luis de Cayuela (actual molino Primero)<sup>1107</sup>. La Fontanilla de arriba tenía un sector cercado<sup>1108</sup>, la de abajo un pilar donde abrevaban los ganados y las dos estaban enlazadas por un camino<sup>1109</sup>.

---

<sup>1103</sup> Visita, 1526, pp. 824 y 826.

<sup>1104</sup> IGN, minuta del término municipal de Aledo, año 1899, escala 1:25000. AMTO, AC. 1548, 1549-3-4, f. 105 v.: *Ordenaron y mandaron que ningun ganado lanar ni cabrio ni porcuno ni vacuno entre desde el nacimiento del agua de la Fontanilla de arriba, ques donde esta una higuera, hasta la balsa donde la dicha agua entra, guarden el caño por donde la dicha agua viene, segun que lo veran amojonado, so pena de doçientos marauedis.*

<sup>1105</sup> AMTO, AC. 1525, 1525-7-30, f. 75 r.: *Y lo mismo las Hontanyllas de abaxo e de arriba, guardando lo que se riega, e que en el camino que esta ençima del caño de la Hontanylla de arriba que no entren ganados, so la dicha pena.*

<sup>1106</sup> Visita, 1526, p. 826: *Vnas terrezuelas con vnas hontezuelas que son de la yglesia ques lo vno junto con lo otro questan baxo de la dicha villa en el camino que va a Totana, alinde de la vna parte el dicho e de la otra parte los montes e de otra parte el rio que va baxo de los molinos desta villa.*

<sup>1107</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1603, ff. 137 v-138 r.: *Una eredad que tienen que le llaman la Fontanilla de avaxo de la villa de Aledo, ques de viñas y otros arboles frutales, y una casica que tiene de cara del molino, y la tierra blanca que le pertenece... con la dicha tierra blanca y la fuente de agua viva, que la dicha viña alinda con el molino de abaxo.*

<sup>1108</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-8-23, f. 24 r.: *Hordenaron e mandaron que ningun veçino desta villa e Totana ni muger ni mochachas ni mochachos sean osados de aqui en adelante que no (se= entre líneas tachado) laven los pies ni trapos ni otras cosas ningunas dentro de lo cercado de la Fontanilla de arriba, so pena de dos reales vno para san Christobal y el otro para el que lo acusare.*

<sup>1109</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-9-7, f. 165 v-166 r.: (Comparecencia de Pedro de Molina, escribano de su majestad y del concejo) *Dixo que en sus dos feredades de las Fontanillas que dizen de abaxo y de arriba se le hazen los agravios syguientes: Lo primero, que en el pilar de la Fontanilla de abaxo, siendo cosa de tanto provecho y vtilidad a los vecinos desta villa para abrevadero de sus bestiares, los pastores de los ganaderos de los vezinos desta villa abreven sus ganados. Lo otro, que andan y entran por el camino que va por la vna heredad y va a la otra y le çiegan el açequia que lleva de la vna heredad a la otra. Lo otro, que los dichos ganados le çiegan el caño que lleva desde la fuente de la Fontanilla de arriba asta la dicha feredad, y se rascan en las tapias de la dicha feredad e se las derriban... E luego, los dichos señores de conçejo dixeron que mandavan y hordenavan y mandaron y ordenaron que todos los señores de los ganados vezinos desta villa no abreven en el dicho pilar sus ganados, y que no entren ni pasen por el camino que viene a esta villa desde donde se apartan los caminos desde ençima del Pontarron, ques el camino que se apartan a Tirieça, asta ençima de la higuera que esta ençima la Fontanilla de arriba, segun que lo veran amojonado e señalado, con tanto que entre las dos Ontanillas, debaxo del portichuelo dexan vereda pa los ganados... para que pueda pasar a el corral del molino, segun que lo veran amojonado, so pena de çien marauedis.*

## Regulación del riego

En la Fontanilla se regaba por tanda en el último cuarto del siglo XVI<sup>1110</sup>. En 1583 era de treinta y tres días<sup>1111</sup> mientras que en 1592 era de treinta<sup>1112</sup>.

## Evolución

La Fontanilla era posesión de la iglesia de Santa María de Aledo en 1480 y se arrendaba a censo. En 1526 el escribano Pedro de Molina pagaba mil maravedís anuales<sup>1113</sup>. En la década de 1580 la propiedad aún estaba cargada con un tributo perpetuo a la iglesia de cuatro reales anuales<sup>1114</sup>, que veinte años después eran catorce<sup>1115</sup>.

## LA BALSA DE LÉBOR

La huerta estaba localizada en la margen izquierda de la rambla de Lébor, en su salida por las Cabezuelas al campo de Totana. El heredamiento de Ginés Fajardo, citado en 1550, tenía una balsa donde recogía agua de la rambla que pudo ser el antecedente de la balsa de Lébor. De esta, como tal, tenemos conocimiento en el año 1585. Aunque en origen la balsa pudo pertenecer a un solo propietario parece que hubo segregaciones de agua a favor de los descendientes o futuros dueños. En los últimos quince años del XVI se constata una tanda de riego de diez días.

## Captación, conducción y embalse

Parece ser que la toma de agua que llegaba a la balsa del pago de Lébor<sup>1116</sup> se hacía a través de una boquera en la rambla. La balsa de Ginés Fajardo ya era relacionada expresamente con un azud<sup>1117</sup> y posteriormente la balsa de Lébor con *la boquera de arriba*<sup>1118</sup>, especificándose que el agua venía por la rambla<sup>1119</sup>. Esta boquera puede ser la citada en la delimitación de la dehesa de Aledo de 1472<sup>1120</sup>. Luego la fuente de la balsa de Lébor<sup>1121</sup> era el agua que corría por la propia rambla. En cuanto al azud, quizá

---

<sup>1110</sup> AMTO, Prot. 3-5, 1981, f. 404 v.

<sup>1111</sup> AMTO, Prot. 4-4, 1983, 146 r.

<sup>1112</sup> AMTO, Prot. 7-14, 1592, f. 469 v.: Venta de un pedazo de viña que llaman la Fontanilla, de diez peonadas y tierra blanca, y el agua viva de la fuente de la Fontanilla, dos balsas de la que le pertenecen dieciocho días de treinta.

<sup>1113</sup> En 1536 Pedro de Molina pretendió vender la Fontanilla de abajo a la iglesia, quien rechazó la oferta porque era pobre (AMTO, AC. 1536, 1536-12-30, f. 19 v.).

<sup>1114</sup> AMTO, Prot. 3-5, 1581, f. 404 v.

<sup>1115</sup> AMTO, Prot. 10-9, 1603, f. 138 r.

<sup>1116</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 2ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1117</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-8-20, f. 12 v.: *En este dicho dia los dichos señores (alcaldes de= tachado) conçejo dixeron que ordenaban y mandaban que de un mojon a otro mojon que esta en en (sic) el heredamiento de Gines Fajardo, en en (sic) el pago de Lebor, en el medio destes mojonnes puedan abrevar los ganados y no en otra parte desde la (ranbla= tachado) açud hasta la balsa questa en el dicho heredamiento, so pena de trezientos marauedis.*

<sup>1118</sup> AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 292 r.

<sup>1119</sup> AMTO, Prot. 10-24, 1606, f. 486 r.: Un pedazo de tierra de ocho fanegas de sembradura en la partida de Lébor con tres días y medio de agua de la que viene por la rambla y fuentes de Lébor.

<sup>1120</sup> AMLO, Caja 4.2.56 (ACMU, Leg. 204, nº 1, 1472; Rodríguez Llopis 1991: pp. 123-125): *E del dicho camino de Murçia a la boquera de la ranblilla de la senda de los pastores que esta al pie de la sierra el otro vltimo diez e ocheno mojon.*

<sup>1121</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 116 r.

formaron parte de él los restos de una tapia de mortero que aún se conservan en el cauce del curso de agua, casi medio kilómetro más arriba de donde estaría la balsa<sup>1122</sup>.

## Regulación del riego

Como ya hemos anticipado, la balsa de Lébor pudo formar parte de la heredad de un particular que, con el tiempo, acabó segregándose. Así, de la documentación notarial se deduce que Hernán López poseía en el pago de Lébor un albar de tierra de treinta fanegas, al menos, y la balsa de Lébor. Al fallecer, su viuda, Elvira Andreo, recibió el albar mientras el agua era dividida en una tanda de diez días: cinco para ella y el resto para sus hijos<sup>1123</sup>. Fallecida la viuda los herederos recibieron su parte. Aunque hubo enajenación de agua del núcleo familiar –Tomás López vendía un día de los diez que le pertenecían a él y a sus hermanos– la tanda se mantuvo entre 1585 y 1599<sup>1124</sup>.

## MORTÍ

El heredamiento de Mortí estaba en la orilla izquierda de la rambla de la Santa, desde la actual venta de la Rata hacia Totana, en el entorno del actual camino de la Torreta. Conocemos el riego de Mortí desde 1579. A finales del XVI, quizá en la década de 1590, hubo una ampliación de la superficie irrigada. El riego era regulado por tanda y turno: veintiocho días en la fase más temprana; cuarenta y dos días tras la ampliación, llegando a ochenta en la segunda década del XVII.

Desconocemos la procedencia del agua de Mortí; en cuanto a la balsa, de planta circular, tendría en las proximidades unos cabecicos<sup>1125</sup>. En 1579 es citada la balsa grande de Mortí. La acequia mayor iba por el actual camino de la Torreta y regaba las tierras situadas a uno y otro lado del mismo. Esta zona, en algunas fuentes documentales, también se conocía como llano del Perdiguero.

El riego de Mortí estaba regulado mediante tanda. La más antigua conocida era de veintiocho días<sup>1126</sup>. A finales del siglo XVI hubo una ampliación del riego, dándose el caso de que una misma tierra podía beneficiarse de dos tandas diferentes. Así, mientras la tanda antigua no variaba la del riego aumentado era de cuarenta y dos días en 1597,

---

<sup>1122</sup> Lomba et alii 1996: p.751.

<sup>1123</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1585, f. 350 v.: Elvira Andreo, viuda de Hernán López, arrienda a Andrés Martínez un albar de tierra blanca en Lébor, de treinta fanegas de sembradura, que son dos pedazos, y linda con la rambla de Lébor, el camino que va a Lorca, tierras de Pedro de Noguera, los hijos de la propia Elvira, tierras de Pedro Saravia, Andrés Gómez y el camino que va a la balsa de Lébor, y además, cinco días de agua, de los diez que tiene y hay en la balsa de Lébor, que parten con sus hijos.

<sup>1124</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 116 r.: Tomás López vende a Francisca Martínez, viuda de Alonso de Cánovas, un día de agua de la fuente y balsa de Lébor, corriente de diez días.

<sup>1125</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 154 v.: Luis de Cayuela Andreo vende a Juan de Cayuela, su cuñado cuarenta moreras, con su tierra blanca, que están en los cabecicos bajo la balsa de Mortí, la tierra dividida en dos cañadas con la vertiente que viene de la sierra que está encima de la balsa de Mortí, lindando con tierra de Ginés Martínez, pudiendo sacar dos boqueras alrededor de los cabezos que lindan con las moreras hacia el camino que va a Santa Eulalia.

La actual balsa de Mortí no tiene elevaciones a su alrededor. Su capacidad aproximada es de 2000 m<sup>3</sup> (Berzal 2006: p. 137) o 1500 m<sup>3</sup> (Méndez 1976: p. 155). IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 1ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1126</sup> AMTO, Leg. 2315-9, 1579, f. 2 v.: *Una balsada de agua en Morti, en la balsa grande, que corre de quatro en quatro semanas.*

de cincuenta y seis en 1606 y de ochenta en 1612<sup>1127</sup>. Este acrecentamiento parece que se hizo al sur del existente, en el entorno del camino de la Huerta, por donde iba el agua a Totana; de ahí el interés e insistencia del concejo para que los mayordomos de los heredamientos de la Huerta y Totana se hiciesen cargo de la nueva infraestructura hidráulica<sup>1128</sup>.

## NONIHAY

En la actualidad hay varios sectores de riego en la margen derecha de la rambla de Lébor, inmediatos al norte y sur del caserío actual. La primera noticia sobre regadío en este pago es la heredad de Tudela en 1531<sup>1129</sup>. Ahora bien, entre finales del siglo XVI y principios del XVII había, al menos, dos áreas de riego con sendas balsas: la de Noniay (heredamiento de Juan Andreo Tudela) y la balsica de la Noguera. La huerta de Nonihay, por tanto, debió estar formada por varios nacimientos de agua con sus riegos individualizados.

Balsa de Noniay (heredamiento de Juan Andreo Tudela). En origen formaría parte de la mencionada heredad de Tudela. La propiedad que poseía Juan Andreo lindaba con los montes, es decir, con las márgenes de la rambla, y con el Estrecho del Algualeja<sup>1130</sup>. De la primitiva heredad se fueron vendiendo porciones de agua con el tiempo y así tenía una tanda de ocho días en la segunda década del XVII<sup>1131</sup>.

---

<sup>1127</sup> AMTO, Prot. 9-2, 1597, f. 222 r.: Alonso de Cayuela Navarro y Águeda de Cánovas poseen una heredad en el pago de Mortí, un cercado de moreras y oliveras, con tres días de agua de la balsa del pago, dos de ellos de la tanda de cuarenta días y uno la tanda de veintiocho días. AMTO, Prot. 7-4, 1616: Juana de Cánovas Fuertes, mujer de Melchor de Peralta Vidal, hipoteca una viña en el pago de Mortí, de treinta peonadas, linde el camino real que va a la huerta, por donde está tapiada, con cuatro días de agua de Mortí, dos en la tanda de veintiocho y los otros dos en la de ochenta.

<sup>1128</sup> AMTO, AC. 1599, 1600-3-15, s. f.: *Otrosi, dixeron que por quanto se a hecho nuevamente nuevo riego a los eredamientos de Morti y las demas partes por donde se trae el agua del Colomi, que lo an hecho Pedro de Canovas Perez y otros herederos que le ayudaron, y por averse hecho el dicho riego a avido muchos que riegan sin orden y algunos toman agua a los otros sin aber orden alguna. Y porque el dicho riego es de mucha consideraçion y a sido por en grande utilidad de los vezinos desta villa y sus eredamientos, mandaron quel dicho riego se sustente y este en pie y pa ello los eredamientos de Tyrieça y Colomy y este de Totana y sus mayordomos tengan cuidado del dicho riego y açequias prinçipales por donde se trae el agua, y lo sustenten y adereçen como los demas braçales prinçipales de los dichos eredamientos y segun se acostunbra a los demas eredamientos que tienen cuidado los mayordomos a hazerlos adereçar y ninguna persona de qualquiera calidad que sea no ronpa ni perturbe la dicha açequia prinçipal ni tome agua alguna a otro ni haga sangradores y dexe libremente a cada uno traer su agua y regar, so la dicha pena, en que desde luego le dan por condenado. Lo contrario haziendo, y atento que se hazen muchas açequias nuevas y traviesan eredades ajenas, para evitar pasiones, mandaron que la persona que quisiere hazer riego nuevo lo pida para que se le de con el menos perjuizio que se deva dar, so la dicha pena, y en todo lo demas de los dichos riegos y en que no hagan ningun vezino, en la confrentaçion de su hazienda por el açequia prinçipal, para regar no haga si no una parada para su hazienda, esto se entiende regando. Que en todo se guarden las ordenanças desta villa, segun y como en ellas se contiene que hablan sobre los riegos, con lo que asi aquerdan de presente, so la pena acordada en las dichas ordenanças.*

<sup>1129</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-7-23, f. 128 r.: *Mandose... que se guarde la eredad de Tudela questa en el pago de Noniay, que no le hagan daño ni camino por ella.*

<sup>1130</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1613, f. 140 r.: Juan Andreo Tudela vende a Francisco de Aledo, fiel ejecutor, una heredad llamada Nonihay, que tiene viñas y otros árboles, de treinta y seis peonadas y dos fanegas de tierra blanca, con sus fuentes de agua viva y balsas, y linda con el Algualeja y los montes.

<sup>1131</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1613, f. 94 v.: Un pedazo de viña y tierra blanca con un día de agua de la fuente y balsa de Nonihay y heredamiento de Juan Andreo Tudela, cuya tanda es de ocho días.

Balsica de la Noguera. Con el agua de esta balsa se regaban tierras hacia 1580 y estaba dividida en tres partes en el ocaso del XVI<sup>1132</sup>.

## YÉCHAR

La huerta de Yéchar estaba en la margen derecha de la rambla de Yéchar, cerca de su desembocadura en la rambla de la Santa. En este pago pudo existir más de un nacimiento<sup>1133</sup> (fuente de Abajo<sup>1134</sup>; fuentes de Yéchar<sup>1135</sup>) y, por ese motivo, quizá hubo varias balsas: Yéchar<sup>1136</sup>, balsa de Enmedio<sup>1137</sup>, el balsonçico<sup>1138</sup>, balsa de Arriba<sup>1139</sup>.

La tanda de la balsa de Yéchar era de veintiséis días en 1571<sup>1140</sup>. En 1586 había alcanzado ochenta días<sup>1141</sup>, cifra que se mantendrá hasta la primera década del siglo XVII, cuando de nuevo aumente a ochenta y cuatro días<sup>1142</sup>. Las cifras, de ser correctas, demuestran una importante demanda de agua en la década de 1570 y parte de la siguiente, coincidiendo, probablemente, con la extensión del riego por el pago de Tazona –documentado por primera vez en 1574–. Por este motivo, la tanda de Tazona era igual a la de Yéchar en la década de 1580<sup>1143</sup>.

---

<sup>1132</sup> AMTO Prot. 8-17, 1596, f. 7 v.: Fallecidos Pedro Sánchez y Teresa Guirao, quedó un bancal de tierra blanca de medio o un celemín, en la huerta de Aledo, en el pago de Noniay, en la parte que dicen el bancal de la Noguera, que linda con la rambla de Nonihay que va a Lébor, y el agua que le pertenece de la balsica de la Noguera es una tercera parte, siendo las otras dos de Ginés López y de la viuda de Mesas.

<sup>1133</sup> Caudal del rincón de Yéchar: 5 a 15 l/s (Berzal 2006: p. 138).

<sup>1134</sup> AMTO, Leg. 2319-14, 1595, f. 39 v. Balsa de Yéchar (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 1ª, año 1900, escala 1:25000). Capacidad aproximada: 1000 m<sup>3</sup> (Berzal 2006: p. 137); 900 m<sup>3</sup> (Méndez 1976: p. 155).

<sup>1135</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 103 v.

<sup>1136</sup> AMTO, Prot. 1-13, 1574, f. 19 r.

<sup>1137</sup> AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 527 v.

<sup>1138</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 445 v.

<sup>1139</sup> AMTO, Prot. 10-11, 1603, f. 167 r.

<sup>1140</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 374 v.

<sup>1141</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1586, f. 120 v.

<sup>1142</sup> AMTO, Prot. 11-7, 1608, f. 41 r.

<sup>1143</sup> AMTO, Prot. 7-5. 1589, f. 458 r.: Una viña en el pago de Tazona, de cuatro peonadas, con un día de agua de ochenta días de la corriente de Yéchar.



## 5.2. AGRICULTURA DE SECANO

El cultivo de secano debió estar poco generalizado en el término de Aledo durante los siglos XIII y XIV. Y continuó siendo así en el interior del Buhalaje, el espacio de explotación agraria por excelencia, hasta finales del XV porque existía la posibilidad de regadío en las huertas del común. En las tierras del interior fuera de la dehesa concejil solo tenemos constancia del cultivo de cereal en Chíchar hacia el tercer cuarto de dicho siglo. Sin embargo, sí parece probado que las tierras de secano del campo de Totana ya estaban siendo roturadas a mediados del XV, por campesinos lorquinos fundamentalmente. Los pagos de secano de explotación más temprana fueron las desembocaduras de las ramblas de Lébor, Totana y los Arcos, la hoya de Sebastián, Corral Rubio y el Paretón. El riego mediante boquera se atestigua en esa mitad de siglo y probablemente ya estaba siendo practicado en los demás cursos de agua importantes incluidos en la ampliación de la dehesa concejil en 1472. Aparte del aprovechamiento de las aguas eventuales fueron muy frecuentes los cultivos en los cauces de ramblas (Lébor, los Molinos, etc.) y del río Guadalentín, pues podían beneficiarse de crecidas moderadas y de las aguas subsuperficiales. En el siglo XVI, con el aumento demográfico, las roturaciones avanzaron por las tierras de secano más propicias dentro y fuera de la Dehesa, de esta y de aquella parte del Guadalentín.

Dentro del término diferenciamos tres sectores en la explotación agrícola del secano por su antigüedad: las tierras entre el valle y la sierra, el valle del Guadalentín y Sierra Espuña.

El espacio de transición valle-sierra abarca el Buhalaje y los terrenos colindantes al Este y Oeste del mismo. Dentro del Buhalaje estaban las tierras de cultivo más antiguas del término que venían trabajándose desde el siglo XIII. En teoría, en etapas más tempranas y con población aún escasa –siglos XIII-XV– la explotación de las huertas primaria sobre la de secano (como bien se pone de manifiesto en la Averiguación de 1533). Terrenos y pagos con potencial para el cultivo de secano dentro del Buhalaje fueron las cañadas del Gallo, Nonihay, los Albares, Las Viñas de Lébor, La Anchura y Carivete, el Amarguillo, el llano de los Hoyos, Mortí y la propia Dehesa.

Según las fuentes documentales, en el interior de la dehesa concejil el cereal era el cultivo de secano más abundante, siendo muy usuales la vid y la morera. Había bastantes granados e higueras. El almendro, olivo y algarrobo eran menos representativos.

Al oeste del Buhalaje –de la rambla de Lébor al término de Lorca– era el dominio de las cañadas de Chíchar y las cañadas de la villa. Los pagos principales de las primeras serían Chíchar, el Peralejo, el Juncarejo y los Allozos; de las segundas, las Tumerosas y la cueva del Silillo. El cultivo de cereal ya está documentado en la propiedad de la Orden en Chíchar hacia 1480-81.

Al este del Buhalaje –de la rambla de los Arcos al término de Alhama–, se encontraban el Albardinal, los Yesares y la Lentiscosa. Estos pagos, al parecer, comenzaron a ser roturadas entrado el XVI. El cereal era predominante, junto a la morera de secano y algo de vid ya en el siglo XVII.

En el campo de Totana, tierra de secano fundamentalmente, la actividad ganadera fue predominante hasta mediados del siglo XV. A partir de entonces puede hablarse de una reactivación agrícola, como ya se ha visto. Las primeras tierras roturadas debieron ser las más productivas por la posibilidad de recibir aportes ocasionales de agua al margen de la lluvia. Estaban localizadas en el borde norte, en las inmediaciones de los tramos finales de las tres ramblas más importantes que vierten al valle: Lébor, Totana y los Arcos. En 1472 había riego por boquera en la rambla de Lébor –donde la Orden de Santiago tenía una gran propiedad, el albar del Comendador– y en la rambla de los Carboneros en 1476. En la desembocadura de la primera existían topónimos como la Balsilla, o el Alberquilla, y las Piezas Viejas, que ilustran la explotación agrícola de la zona. Por estas fechas, en la rambla de los Arcos estaba el boquerón de los Yesares. Al parecer, estuvo vigente el sistema de presura, aunque había que pagar a los comendadores derechos señoriales (diezmo y censo por la explotación del agua)<sup>1144</sup>.

En la segunda década del XVI aún eran mayoría los campesinos lorquinos que faenaban en el valle. Los diezmos que se recolectaron en 1510 fueron 364'5 fanegas de trigo en *Aledo e de los labradores de Lorca que labran en el dicho termino de Aledo otras mill y çiento e dezisyete hanegas de trigo*. De cebada, 279'5 fanegas en *Aledo, e de los labradores de Lorca otras quatroçientas e noventa e seys hanegas e media*<sup>1145</sup>.

Según los datos procedentes de los diezmos de los cereales recogidos hasta 1515<sup>1146</sup>, la producción de trigo aumentó entre 1494 y 1498; después el incremento fue más ligero, estabilizándose en 1515. La cebada, por su parte, experimentó una subida desde 1494 llegando a alcanzar su punto más alto en 1515. Es incontestable que la expansión roturadora por el valle fue a la par que el crecimiento demográfico de Totana. Si en 1519 el recorrido de los apreciadores de las penas o daños en la huerta incluía la Dehesa, *desde el camino real abajo*<sup>1147</sup>, en 1528 también se inspeccionaban las tierras *dende fuera de la dehesa hasta el rio*<sup>1148</sup>. Y puede decirse que alrededor de 1540 los cultivos en la margen derecha del Guadalentín se habían consolidado y expandido, pues los apreciadores llegaban hasta los confines del término: *y de la dehesa afuera hasta cabo el termino aunque sea el Prado Mayor despuña real y medio cada vn apreciador*<sup>1149</sup>.

Las excelentes condiciones agrícolas del valle eran conocidas y elogiadas desde antiguo. El mayor inconveniente para obtener cosechas era la escasez e irregularidad de las lluvias y la ausencia de cursos de agua de corriente continua que pudiesen derivarse para riego.

*Si saben que todas las tierras que ay en el termino de Aledo y Totana que se pueden regar y regaran por la dicha presa que haze son tierras muy buenas y frutiferas y que suelen aqudir con çien fanegas de pan*

---

<sup>1144</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 88). Miguel de Zaragoza, vecino de Lorca, lo pagaba de su heredad del lomo de Lébor desde mitad del XV. Visita, 1480-81 (*Íbidem*: p. 79): ... *destos lymites adentro fallaron los dichos sennores que en el anno proximo pasado de mill e quatroçientos e ochenta annos ovo de diezmos de trigo de los vecinos de Lorca e Murçia que labran en los dichos terminos con los vezinos de Aledo quatro mill fanegas de trigo, donde non es memoria de ommes en contrario que de los dichos lymites adentro otra ninguna persona leuase los diezmos, saluo los comendadores de Aledo*.

<sup>1145</sup> Visita, 1511 (Martínez Martínez 2003: p. 72).

<sup>1146</sup> Rodríguez Llopis 1996: pp. 217-218.

<sup>1147</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-8-5, f. 26 v.

<sup>1148</sup> AMTO, AC. 1519, 1528-8-2, f. 93 v.

<sup>1149</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-7-16, f. 154 r.

*cada vna de sembradura quando açierta a llover en los dichos terminos, y estando la tierra regada sera muy çierta la cosecha, avnque no llueva mas, prinçipalmente regandose con el agua del rio*<sup>1150</sup>.

*Si saben que las tierras de saladares son ynutiles y sin provecho alguno se han fecho y hazen frutiferas y de mucho valor regandolas con las aguas luvias y avenidas de los rios porque con el tarquin que dexan vienen a hazerse muy buenas, y ansi se a visto y ve por espiriençia en los terminos de la dicha çibdad, porque tierras de saladares que estavan perdidas y eran totalmente ynutiles para poder plantar ni sembrar en ellas cosa alguna, tan malas y peores que las que ay en los terminos de Alhama y Librilla, hechandoles las açequias del rio de Segura quando llueve y viene turvio y enpantanandolas y regandolas con esta agua an quedado, y son tan buenas, como las mejores que ay en toda la guerta de la dicha çibdad, y se an plantado y plantan en ellas morerales de mucho valor. Por lo qual saben los testigos y tienen por çierto que atajando la dicha villa de Aledo y Totana... vezes que salga el rio y riegue las tierras de saladares que ay en Alhama y Librilla las dexara muy buenas, y de tierras amargas y saladas las hara dulçes para que se puedan sembrar de trigo, çebada y barrilla, ques de mucho valor y aprovechamiento*<sup>1151</sup>.

Hemos apreciado que el campo de Totana, tierra de albares y de «sembradura»<sup>1152</sup>, fue la zona de producción de cereal de secano por excelencia del término de Aledo. Se cultivó trigo y cebada; también, aunque es de suponer que en menor proporción, avena, centeno, espelta, etc.<sup>1153</sup>. La superficie empleada para cultivos arbóreos de secano fue mucho menor. Destacó la morera, después, a distancia, el granado y el almendro y, en menor medida, la higuera, la olivera y la vid<sup>1154</sup>. La morera debió introducirse en el campo de Totana avanzada la primera mitad del XVI y su cultivo fue en aumento. En terrenos de secano, como es el caso, solía estar asociada a las áreas de riego por boquera, cauces de ramblas y cañadas.

En cuanto a Sierra Espuña, su aprovechamiento agrícola se llevó a cabo clareando el bosque (talando y rozando) y ocupando zonas de pasto (prados). Fueron roturaciones atomizadas en ambas vertientes de la sierra<sup>1155</sup>: laderas de pendientes suaves, prados, pequeños valles, quizá algún huerto regado por una fuente, etc.

La explotación agrícola de Sierra Espuña parece que comenzó en los años iniciales del siglo XVI. Así lo aseguraban Aledo y Mula durante el pleito sobre términos mantenido por ambas villas en 1533. No obstante, a nuestro juicio, las roturaciones en Sierra Espuña no se prodigaron –si es que las hubo con antelación– hasta mediar la década de 1520, cuando el concejo amplió su jurisdicción a todo el término. Es revelador que las mercedes y donaciones hechas por parte de Aledo se concedieron en el segundo cuarto del XVI, concretamente a partir de 1527.

---

<sup>1150</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial del concejo de Totana en el pleito con el cabildo de la ciudad de Cartagena y los herederos de Sangonera de Murcia, s. f.: (15, al margen).

<sup>1151</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial..., s. f.: (18, al margen).

<sup>1152</sup> Como se especifica en la mayoría de las propiedades que figuran en la documentación de escribanía, protocolos notariales y sucesiones.

<sup>1153</sup> ACM, Rollo 7758, 1476, doc. 2, s. f.: (XVII, al margen) *Sy saben... quel dicho comendador e otros por su mandado oviesen tomado e ocupado en las dichas labranças e tierras e en cada vna dellas en cada vno de los dichos años otros diesmos e frutos deçimales de avena e çenteno e escandia e espelta e otros frutos deçimales... e quanto podran montar e montan los dichos diesmos.*

<sup>1154</sup> En muchas ocasiones es difícil distinguir cultivos estrictamente de secano de aquellos de secano que se benefician con riegos eventuales.

<sup>1155</sup> A partir de 800 hasta 1500 m. de altura. Se desprende de las fuentes documentales que se consideraba ámbito de la sierra las tierras situadas por encima de la cota de 800 m. aproximadamente.

Entre 1527 y 1530 se repartieron tierras en áreas limítrofes del término y entradas naturales a la sierra. Lindando con Lorca y Mula: las Meajuelas; lindando con Mula: el Humero, paso natural hacia Malvariche, y el Prado Mayor, paso obligado hacia Mula<sup>1156</sup>; lindando con Alhama: los Endrinos, dominando el barranco de la Hoz, paso natural al corazón del macizo, y las hoyas de la Yedra, en el curso del río Espuña. Tras este primer impulso, los sectores de Sierra Espuña del término de Aledo con posibilidades agrícolas habían sido repartidos casi en su totalidad. Las donaciones se paralizaron –quizá debido al pleito con Mula– hasta la década de 1540 en la que se efectuaron varias. En 1544 puede darse por finalizado el reparto de Sierra Espuña pues ya no se recoge en las actas capitulares merced alguna. Esto coincide con el traslado del concejo a Totana un año después. En la segunda mitad del XVI conocemos la existencia de propiedades en la sierra no documentadas anteriormente, caso de la heredad de Malvariche y la labor de Pedro de Murcia<sup>1157</sup>.

En Sierra Espuña se cultivó el cereal. Aunque no abundan las referencias explícitas, en las fuentes documentales se recogen expresiones que dan fe de este hecho: «panificar», «sembrar», «sin sembrar», «pan llevar», «labrar y panificar», etc. Para estas tareas se utilizaban bueyes y vacas como animales de tiro<sup>1158</sup>.

#### TIERRAS CONCEDIDAS POR EL CONCEJO DE ALEDO EN SIERRA ESPUÑA. AÑOS 1527-1544

BENEFICIARIO	LOCALIZACIÓN	AÑO
Juan Yáñez	Prado de los Endrinos	1527
Bartolomé de Cánovas, hijo de Alonso de Cánovas	Labor de la fuente de la Carrasca	1527
Juan de Cayuela	Labor de la umbría de la sierra Peladar, junto a las hoyas de la Plata	1527
Francisco de Molina	Llanas de encima de las Meajuelas	1527
Francisco Guerao y Juan Pallarés	Labor del puntal de las Cabras	1527
Andrés Guirao, jurado	Las Carboneras de la sierra bajo la Zarzuela (fuente) hasta el camino de los Endrinos	1529
Juan Guirao, hijo de Juan Guirao	Desde el collado de los Corrales hasta las Carboneras, donde panifica Andrés Guirao	1529
Juan Pallarés	Del collado de los Corrales al camino adelante	1529
Pedro de Cayuela y Juan de Murcia	Hoyas de la Plata y hoya del Pinillo	1530
Andrés García, regidor	Hoya junto a labor de Andrés Guirao y el Prado Mayor	1530
Andrés de Mora, hijo de Pedro de Mora	Cañada de las Meajuelas	1530
Pedro de Cánovas, hijo de Gonzalo de Cánovas	Labor de la Herrambrienta, con los lomos de los Revolcadores	1530
Alfonso Guirao Pallarés	Barranco carrascoso con el Bojarejo	1530

<sup>1156</sup> Martín de Cifuentes, conocido ganadero de Aledo, roturaba el Prado Mayor en 1533. Cuatro años después pleiteaba por las labores del Prado Mayor con el concejo y este las arrendaba, por lo que desde 1537 pueden considerarse como propio del mismo.

<sup>1157</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 193 v.: (Arrendamiento de Juan de Molina) *La labor que esta en la sierra de Espuña, término della, que llaman la labor que era de Pedro de Murcia, que podra aber treynta y quatro fanegas de senbradura, poco mas o menos, o lo que fuere, que alindan con tierras de la viuda de Jhoan Peres, regidor, y collado de Mosen Jhoan, y labor de la viuda de Lazaro de Noguera y lomo del Çerrillar.*

<sup>1158</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 341 r.: Arrendamiento de tierra y labores en Sierra Espuña con tres bueyes y una vaca de labor.

Alonso López, mayordomo del concejo, y Ginés Martínez Alonso Martínez, jurado	Labor desde el lomo de la Sima al Morrón, a la cueva de la Yedra y a la fuente de los Hermanillos	1530
	Desde la fuente de los Hermanillos hasta el camino que sale del camino de la huerta de Espuña al prado del Buitre	1530
Francisco Martínez, regidor	Del pecho del Húmero al barranco de la Sabina y a lo alto del lomo del Cerrillar	1530
Andrés Guirao	Cueva mayor de las cuevas de la Plata	1531
Francisco Martínez	Los pradicos de los Çervalejos de la huerta de la Carrasca	1531
Juan Yáñez	Los barrancos que salen del prado de los Endrinos, que llegan a la labor de Andrés Guirao y al Prado Mayor	1532
Francisco Martínez, hijo de Bartolomé Martínez	Un pedazo de tierra en Sierra Espuña que parte con Juan Yáñez, Andrés Guirao y Alonso de Cayuela	1532
Ginés de Cuenca y García Martínez	Umbría del Morrón, desde encima de la Zarzuela (fuente), cañada arriba hasta encima del Morrón	1532
Bartolomé Sánchez	Un pedazo de tierra entre el prado de los Ajos y el prado de los Corrales	1532
Juan Martínez Guerguete	Canalón y hoyas que lindan con Juan de Murcia y Juan Yáñez y senda que va del prado del Buitre al prado de los Endrinos	1542
Antonio Palacio, jurado	Pedacillo de tierra en el Pozalejo y el Bojarejo	1543
Francisco García Martínez	Pedazo de tierra en la fuente de la Carrasca	1544
Pedro Martínez, hijo de García Martínez	Tierra baldía en la Cuesta de los Cojos, desde el barranco de Enmedio hasta el collado de la senda de Enmedio	1544
Andrés Guirao, hijo de Hernán Guirao	Hoyas de las Yedras, desde el camino por encima de los Hermanillos (fuente) que va al prado del Buitre	1544 (s.f.)

Los enemigos naturales de los cultivos de secano fueron la sequía<sup>1159</sup>, el pedrisco y las plagas<sup>1160</sup>. También influyó negativamente la acción del propio hombre, a través del fuego, del ganado incontrolado o de animales sueltos y de su propia picaresca.

El fuego provocado por el hombre era la peor amenaza para las cosechas de cereales cuando las mieses estaban a punto de segarse, de ahí que el concejo prohibiese encenderlo entre los meses de mayo o junio –según los años– hasta agosto y

<sup>1159</sup> Censo de población, 1533 (Chacón Jiménez 2000: p. 38): *En la villa de Aledo y en Totana, su anexo casy como arraua, porque en ella no ay conçejo y todo se pone en vn padron, ay en todo çiento y setenta vecinos pecheros, que los mas dellos y casy todos son jente nesçesytada, puesto que tienen razonable huerta de riego en que cogen azeite y algund pan y vino y tienen buenos terminos y montes y buenas labores de secano, pero esto no se aprovecha porque no llueve, que se aberiguo que en los siete años pasados no a llouido y por esto los secanos aprovechan solamente para ganados, de los quales y de la huerta se sustentan. Paresçe averse desminuido en esta villa treinta vezinos de los dichos siete años a esta parte por la falta de pan. AMTO, AC. 1583, 1583-7-17, s. f.: Por quanto esta villa de Aledo e Totana esta fundada en tierra de secano, que no ay agua viva para poder regar los panes que se sembraren, y porque en este reino de Murcia los tiempos no acuden con lluvias, espeçial de diez años a esta parte que esta villa a venido en tanta ruina que las jentes no se pueden mantener ni sustentar con otro pan mas barato que el que de ceuada, que cada fanega de ceuada esta puesta en esta villa desde quinze reales hasta treze reales y no menos... (poder del concejo a Garcia de Cayuela) ... La qual miseria y esterilidad hes muy notorio la ay en esta villa, y en especial desde el año de la rebelion y levantamiento del reyno de Granada, que a venido en tanta ruina que apenas no se pueden sustentar con otro pan mas barato quel de ceuada.*

<sup>1160</sup> AMTO, Prot. 4-2, 1582, f. 252 v.: (Arrendamiento de dos pedazos de tierra) *Vno en la canal de Maçenas y el otro en el Villarexo... llueva o no y le de gusano al senbrado o acaezca algun otro caso fortuito de piedra niebla. AMTO, AC. 1597, 1597-8-17, f. 114 r-v.: Dixerón que por quanto la cosecha de pan queste año avido en esta villa a sido muy poca de manera que se a podido comprar la cantidad que era neçesario para el proveimiento del posito, aunque para ella se an hecho muchas diligençias en esta villa y su termino e jurisdicción, como en las cañadas y termino de la çiudad de Lorca, y como en la comarca estava que no se coge por la mucha langosta que avido.*

recomendase tomar medidas de precaución. Las penas por hacer fuego en periodos vedados llegaban a ser muy elevadas (tres o seis mil maravedís<sup>1161</sup>). Los ganados y animales sueltos podían hacer mucho daño en los cultivos y pajares<sup>1162</sup>. Por último, la picaresca humana también tenía sus practicantes —y sus razones<sup>1163</sup>.

---

<sup>1161</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-6-24, f. 58 v.: Que ningún vecino de la villa ni forastero encienda fuego en todo el término hasta el día de Santa María de agosto. AMTO, AC. 1545, 1546-5-7, f. 41 v.: ... y demas de los dichos panes ay muy grandes pajonares y estan secos y podia ser que ençendiendo lumbre en los dichos terminos que el fuego se soltase e los dichos panes o mucha parte dellos se quemase... Ordenaron y mandaron que desde oy dicho dia hasta en fin del mes de agosto primero viniente, ninguna persona sea osado dençender lumbre en los dichos terminos desta villa ni en el termino comun della, ni traer eslabon ni yesca ni pedernal para poder ençender la dicha lumbre durante el dicho tienpo, so pena de tres mil mrs. AMTO, AC. 1546, 1546-8-23, f. 54 v.: Mandaron que el fuego se desvede para que los vezinos puedan quemar sus albares en todo el termino con tanto que el veçino que quemare otro albar o pajar lo pague a la parte y mas seis maravedis de pena. AMTO, AC. 1547, 1547-8-21, f. 83 v.: Y asimismo, que cada veçino queme e linpie arededor (sic) de sus eras lo que le pareçiere para que si se pone fuego al campo que no les queme los pajares, hasta en fin de agosto. AMTO, AC. 1563, 1564-5-14, f. 146 r.: Que se pregone la ordenanza sobre que nadie haga lumbre en el campo mientras no se saquen las cargas de los rastrojos a las eras, hasta que se desvede. AMTO, AC. 1585, 1585-8-17, s. f.: Y que ansymismo se aperçiba que los que tienen paja y pajares en las heras y otra qualquier myes dentro de ocho dias pongan recado para si alguna persona pegare fuego a los restrojos no pueda llegar a hazer daño, y que los que tuvieren moreras en las Suertes desmonten alrededor para que no puedan reçebir daño, asi en los pajares como en los arboles y otra qualquier paja o trigo. Y para que venga a notiçia de todos, se pregone.

<sup>1162</sup> AMTO, AC. 1540, 1541-2-6, f. 113 v.: Ordenaron y mandaron que ningun (señor de= escrito entre líneas) ganado lanar ni cabrio sean osados de entrar con sus ganados a los erbajes por açequias ni por sendas e bancales yermos ni por los margenes dellos donde oviere senbrados a los lados de los dichos caminos, e que donde oviere camino que pueda ir un carro, que por este tal camino bien puedan entrar, e no de otra manera. AMTO, AC. 1541, 1542-5-14, f.142 r.: Otrosi, ordenaron que ningund ganado, sea vacuno o lanar ni cabrio ni porcino no entren en los restrojos, asi de la dicha dehesa como fuera della, hasta sean sacados los panes dellos; y que en quanto toca a la dicha dehesa no entren en ellos del camino real abaxo hasta el dia de señor Santiago... Asimismo, ordenaron y mandaron que ninguna bestia mular ni asnar las aten en los restrojos ajenos estando por sacar. AMTO, AC. 1545, 1546-4-12, f. 38 v.: Yten, platicaron sobre el muncho daño qweste año se a hecho en los panes del termino desta villa de Aledo e se espera que se haga a cabsa de andar como andan las yeguas de los veçinos de la çibdad de Lorca e desta villa de Aledo e de otras partes que andan en el termino comun desta dicha villa e de la çibdad de Lorca. E para lo proveer y remediar ordenaron y mandaron que nyngunos veçinos desta dicha villa ny de la dicha çibdad de Lorca ny de otra nynguna parte sea osado de andar entre los panes apaçentando sus yeguas de dia ny de noche, ansy en el termino desta dicha villa como en el termino comun questa dicha villa tiene con la dicha çibdad de Lorca, so pena de mill marauedis por cada manada de yeguas que se tomare entre los dichos panes, siendo de quatro cabeças arriba y de ay abaxo çien marauedis por cabeça. Y mandose questa ordenança se comunyque en la çibdad de Lorca e se enche vn traslado della para que aquellos señores manden que se pregone y guarde. A se de entender que las quales yeguas no an de paçer entre los dichos panes hasta tanto que sean segados y sacados e para que venga a noticia de los veçinos desta villa e de los demas mandose pregonar prosimamente. AMTO, AC. 1563, 1563-6-27, f. 130 v.: Ordenan que desde hoy al día de Santiago nadie entre con los ganados vacunos a dormir de noche en el campo porque el pan aún está en los bancales. AMTO, AC. 1563, 1563-8-10, f. 137 v.: Ordenaron que las vacas e yeguas y puercos de los vecinos desta villa y de su arrabal de Totana guarden los pajares y eras donde aya paja y esten los dichos pajares. AMTO, AC. 1564, 1565-4-8, f. 172 v.: Mandaron que desde hoy hasta el día de San Juan no duerman en el campo animales de labor.

<sup>1163</sup> AMTO, AC. 1524, 1525-3-7, f. 73 v.: Yten, ordenaron y mandaron que ningund veçino ni forastero ni sus hijos ni criados ni esclavos entren a espigar en los albares ni predios ni bancales de ningund veçino desta villa hasta ser sacado el trigo o çevada de los tales lugares. AMTO, AC. 1529, 1530-4-19, f. 110 v.: Hordenaron e mandaron que ninguno ni algunos vezinos desta villa e Totana ni sus hijos ni esclavos ni moços sean osados de segar yerba dentro de los panes desta villa e Totana ni de traer la dicha yerba dentro de estas... e que todos los vezinos desta villa e Totana puedan prender al que hallare hiendo (sic) yerba en panes ajenos. AMTO, AC. 1563, 1564-5-14, f. 146 r.: Que ni vecinos ni forasteros puedan dormir en el campo en los rastrojos ajenos, ni los dueños de los rastrojos puedan sacarlos de noche.

## 5.2.1. APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL SECANO

Dentro del secano incluimos aquellos sistemas y terrenos con ciertas características propicias para hacerse con aportes de agua extra. En cualquier caso, las especies cultivadas solían ser típicas de secano al no estar sometidas a una periodicidad de riego. Por un lado tenemos el riego por boquera, la modalidad más importante pues aprovechaba el «aguaducho», las aguas turbias o de aluvión que ocasionalmente corrían por los cauces de ríos, ramblas y barrancos. No solo se obtenía el efecto benefactor del agua sino el aumento y regeneración de la fertilidad del suelo gracias a los tarquines que arrastraba la corriente. Por otro, el aprovechamiento agrícola de los cauces de ramblas y río Guadalentín, ya que podían beneficiarse de avenidas moderadas y de una mayor humedad debido a corrientes subálveas y acuíferos. Aunque las fuentes documentales nos presentan estos cursos de agua normalmente secos hay indicios y evidencias en la misma documentación que lo desmienten. A nuestro juicio, las principales ramblas del término de Aledo –Lébor, los Molinos, Totana, los Arcos– llevaban agua continua, un caudal mínimo, un hilo si se quiere, gracias a los aportes de las fuentes que nacían en sus cauces o cuencas. Los caudales disminuyeron al ser derivados para el regadío, o debido a prolongadas sequías, pero el agua volvía a discurrir cuando se recuperaban los acuíferos o aparecían nuevas surgencias<sup>1164</sup>. También era muy acostumbrado el cultivo en cañadas y raigueros, que gracias a las vertientes acaparaban más agua tras las lluvias.

### RIEGO POR BOQUERA

El sistema consiste en derivar la corriente de agua con una presa hacia un canal escavado en el terreno (boquera) que la conduce a la zona de cultivo<sup>1165</sup>. La infraestructura era privada y el mantenimiento corría a cargo de su propietario o de un colectivo o heredamiento.

Las boqueras de un solo particular debieron ser frecuentes en los cursos de agua menores (barrancos, pequeños ramblizos, etc.). En menos ocasiones se abrían en una rambla importante, como la de Lébor –en la balsa de Lébor y en el hoyo de la Bastida–, o la de los Carboneros. En otros casos aprovechaban las laderas de las elevaciones –la sierra de Tirieza en el Amarguillo, los cabezos junto al camino de Santa Eulalia en Mortí, el cabezo Gordo, etc.– y los caminos –en las Quebradas–.

---

<sup>1164</sup> En los siglos XV y XVI había dos «ríos» en el término de Aledo. Uno comprendía la rambla de los Molinos y su continuidad en la de Totana; el otro era el Guadalentín. Ya el hecho de nombrarse río denota la existencia de una corriente de agua continua. La rambla de los Molinos-rambla de Totana tuvo diferentes denominaciones según los tramos. En el último cuarto del siglo XV se denominaba el Barranco al tramo que rodeaba Aledo, concretamente el comprendido entre la actual cueva de la Mauta y el molino Cavero. En 1516 era llamado barranco del Serval al tramo de rambla por donde cruzaba el camino de Aledo a las Viñas de Lébor, aproximadamente entre los actuales molinos Ramos y Alto. Otro nombre fue el de rambla de Patalache, limitado al tramo entre las Canales y la balsa del mismo nombre. Sin embargo, la voz «río» debió ser muy utilizada. A principios del XVI se empleaba para hacer referencia al recorrido del curso de agua desde las Canales a Totana. Más expresiones utilizadas fueron: *rio de esta villa* (1535), *rio de Aledo* (1577) y *rio seco de esta villa* (1604). En 1582 la rambla se denominaba *barranco de los Molinos* y a comienzos del siglo XVII también *ribera de los Molinos*. El río Guadalentín, por su parte, conoció diversos nombres entre los siglos XIV y XVII: *rio de Sangonera* (c. 1325), *rio del Pareton* (1538), *ranbla de Corral Rubio* (1541), *rio de la vega* (1572), *rio Seco* (1583), *rio de Corral Rubio* (1584), *ranbla seca que no trae agua viva que va de Lorca a Murçia*, *rio de Velez* (1597), *rio y ranbla seca* (1611).

<sup>1165</sup> Morales Gil 1968: p. 170 y ss. Debemos tomar en consideración que, en ocasiones, la voz «boquera» alude al cauce de ramblas, p. e., barranco o boquera de Campix.

Las boqueras con derramadores (brazales) se hallan en las ramblas que morían en el valle del Guadalentín, en su borde norte (de Oeste a Este: los Carboneros, Lébor, las Peras, Totana, y los Arcos)<sup>1166</sup>. El ejemplo más antiguo, complejo e importante de esta modalidad de riego la encontramos en la rambla de Lébor. Como hemos dicho, las ramblas de Lébor, Totana y los Arcos debieron llevar cierta cantidad de agua continua gracias a las fuentes que nacían en sus cauces y, además, eran receptoras de importantes caudales de aguas pluviales por sus amplias cuencas, de ahí que en sus tramos finales abunde un tipo de vegetación asociada a la presencia de agua y humedad (tarayes en las ramblas de Lébor y los Arcos), y que existan topónimos como el Turbedal (rambla de Totana) y los Tarquinales (rambla de Lébor).

En los pagos donde existía la posibilidad de riego eventual por boquera el cultivo más representativo fue el cereal, le sigue la morera y algo de vid e higueras.

#### Rambla de los Carboneros

La boquera o derramador de la rambla de los Carboneros ya está atestiguada en 1476<sup>1167</sup> y continuaba en uso en el último cuarto del XVI e inicios del XVII<sup>1168</sup>. Se abría por encima del camino real Murcia-Lorca. Algún particular pudo tener otras derivaciones en la rambla<sup>1169</sup>.

#### Rambla de Lébor

Al margen de esporádicas avenidas, por la rambla de Lébor bajaba un caudal de agua continuo de las numerosas fuentes que nacían en su recorrido<sup>1170</sup>. Cuatro zonas se beneficiaban principalmente de estos aportes para regar tierras: los Albaricoqueros, en el curso alto; el Algualeja de Nonihay y la Anchura, en el medio; y el campo de Totana, en el inferior. En el cauce del tramo final de la rambla había tarayes en 1472, indicador que confirma ese caudal –unas veces importante, otras exiguo– y/o una corriente subálvea de cierta entidad.

---

<sup>1166</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-4-7, f. 53 r.: (*Ordenança sobre los braçales del campo, al margen*) *Hordenaron y mandaron que todos los herederos que tienen heredamientos en el campo de Totana que alindan a los braçales prinçipales por do se suelen e acostunbran regar las tierras, asy del agua prinçipal de la balsa como de la que sale de las ranblas e va dar a los dichos braçales, que los tengan limpios e mondados, e los que tuvieren desbantados y desfechos los tornen (a) adobar, de manera que las aguas vayan por los dichos braçales a regar las dichas tierras syn ningun enpedimento dentro de seys dias primeros siguientes, so pena de tres mill marauedis.*

<sup>1167</sup> ACMU, Rollo 7759, doc. 1, 1476, s. f.: (Testigo Juan Pardo, escribano. Respuesta a la 13ª pregunta) *... ny de la dicha foya de Sebastian de Mora, saluo de la boquera de los Carboneros...*

<sup>1168</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1588, f. 4 v.: (los Carboneros) *Fueron a la parte que llaman los Carboneros y visitaron el moxon questa en un cabeço junto de la boquera que llaman de los Carboneros, el qual es moxon de calicanto en el dicho cabeço alto y tiene una madriguera de conexos al sol saliente donde parte terminos la dicha villa con la çibdad de Lorca, que el dicho moxon, el qual esta baxo del Alcor, que es el primero que se visita por la parte de arriba. Y por mi, el escribano, fueron puestos unos brotes de romero en el dicho moxon, de que doy fee.* AMTO, Leg. 1124, Visita de los términos, 1610, f. 5 r-v.: *En la partida de la hoya de Morata... visitaron dos mojonos que ay en esta partida, el uno en la casa de Morata, en una linde que parte las lauores de Pedro Navarro y herederos de Alonso de Cayuela, su hermano, junto al derramador de la rambla de los Carboneros, y el otro esta enfrente de la otra parte del camino real, entre dos quixeros del açequia, que todo es en la dicha hoya.*

<sup>1169</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 69 v.: Un pedazo de tierra con su boquera en la rambla de los Carboneros.

<sup>1170</sup> Algunas conocidas fueron la de la Carrasca y el Reventón (AMTO, AC. 1596, 1597-4-20, f. 97 v.), en la cabecera; las de Nonihay, el Algualeja y la actual cañada Honda en el cabezo de la Bastida, en su curso medio. En 1572 todo el recorrido de la rambla se consideraba abrevadero de ganados.



El entorno del tramo final de la rambla de Lébor era cultivado a mediados del siglo XV. En 1480, las actividades de labradores lorquinos obligaron a los visitantes santiaguistas a requerir de palabra a Miguel de Zaragoza para que no continuase edificando una casa en una heredad que tenía en el lomo de Lébor desde hacía un cuarto de siglo ni regase con agua de la rambla<sup>1171</sup>. Los comendadores Alonso de Lisón<sup>1172</sup> y Juan de Montealegre exigían censo por el agua de la rambla a dicho Miguel Zaragoza y a otros cuatro vecinos de Lorca que tenían la heredad.

La rambla era sangrada mediante dos boqueras en 1472. Una al norte del camino real Murcia-Lorca, *la boquera de la ranblilla de la senda de los pastores* (cañada de la Viga)<sup>1173</sup>. Otra, al sur del camino real –la boquera de Lébor estrictamente hablando–, *vna boquera vieja que sale de la dicha ranbla de Lebor fazia Totana*<sup>1174</sup>.

Esta infraestructura hidráulica<sup>1175</sup> arrancaba a la altura del albar del Comendador – propiedad de la Orden con 30 fanegas de superficie en 1585– y estaba compuesta por una boquera y sus canales de riego<sup>1176</sup>.

En las décadas iniciales del XVI el concejo debió intervenir en esta zona, que estaba en el interior de la Dehesa, en su límite. Pudo haber un reparto de tierras, de ahí el topónimo las Suertes asociado a la rambla conocido en la década de 1530<sup>1177</sup>. La antigua boquera de Lébor pasó a llamarse usualmente la canal o boquera de Maçenas<sup>1178</sup>. Su área de regadío se extendía por las inmediaciones del Villarejo de las Piezas Viejas<sup>1179</sup> y llegaba a la casa de los Aledos –posteriormente de Alonso Ramos, en el camino de Totana al Paretón<sup>1180</sup>–.

El intento de los herederos de las Suertes de conseguir agua dio lugar a disputas y a cierta desorganización que el concejo trató de remediar en 1532 ordenando hacer dos paradas en la boquera y prohibiendo las rafas y paradas, pero de llevarse a cabo, habrían de atenerse a la altura de las viejas; asimismo se prohibía edificar en los

---

<sup>1171</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa Rodríguez 1996: p. 88).

<sup>1172</sup> Visita, 1480-81 (Rodríguez Llopis 1991: p. 160; Eiroa Rodríguez 1996: p. 89): ... *fue cometido del comendador Alfonso de Lyson de le çensalar el agua que sale de la ranbla de Lebor e diz que porque nasce en su territorio de la dicha villa de Aledo*.

<sup>1173</sup> Quizá la misma mencionada como la boquera de arriba en relación con la balsa de Lébor, a finales del XVI.

<sup>1174</sup> Rodríguez Llopis 1991: p. 124.

<sup>1175</sup> Posiblemente la actual boquera de Carlos (IGN, Mapa Topográfico Nacional de España, 953-IV, La Hoya, escala 1: 25.000).

<sup>1176</sup> En la terminología utilizada en 1472, la expresión «boquera» alude exclusivamente a la apertura de derivación en el cauce de la rambla y también se designa a la propia rambla con la voz «derramador».

<sup>1177</sup> Para Carmona y Pocklington (2008: p. 149), las Suertes implica «paraje en regadío».

<sup>1178</sup> Este topónimo ya daba nombre a la zona en 1476.

<sup>1179</sup> AMTO, Prot. 7-6, 1589, f. 372 r: *Otra tierra que yo tengo en la canal de Maçenas, baxo del Villarexo, termino e jurisdiccion desta villa, que sera de quatro fanegas de sembradura*.

<sup>1180</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-7-6, f. 2 r.: *Yten, que ningund señor de ganado cabrio se (sic) osado de entrar con su ganado dende el açequya de la casa de (los) Aled(os a la canal) de Maçinas*.

AMTO, AC. 1552, 1552-9-3, f. 49 r.: *Otrosi, se mando e platico que para el lunes primero que vyene, que se contaran çinco dias deste mes, todos los herederos de las Suertes e canal de Maçenas, que se entiende dende la casa de Alonso de Ramos hasta la ranbla de Maçenas, vayan al preparamiento e reformation della con espuestas y açadones, so pena que el heredero que no fuere a su costa envyaran persona*.

derramadores<sup>1181</sup>. Los sucesivos gobiernos locales mandaron reparar con asiduidad esta infraestructura hidráulica entre las décadas de 1550 y 1580<sup>1182</sup>.

El aprovechamiento de la corriente de agua de la rambla de Lébor provocó un pleito entre propietarios situados a diferente altura de la rambla iniciándose el XVII. Fue el caso de los herederos de la «alquería y rambla de Lébor», es decir, de la partida y del pago de Lébor<sup>1183</sup>, contra Joan Nieto, propietario de tierra aguas arriba, en el hoyo de la Bastida<sup>1184</sup>. La causa: Joan Nieto había construido una boquera para riego de sus tierras impidiendo que llegase agua suficiente más abajo<sup>1185</sup>.

---

<sup>1181</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-10-20, f. 147 v-148 r.: *Todos juntos como conçejo hordenaron e mandaron que se hiziesen dos paradas en el derramador de la boquera de Maçinas ques en las (dichas= tachado) Suertes, e que de ay abaxo ningun veçino ny eredero en las dichas Suertes (para sienpre jamas= entre líneas) sean osados de hazer rafas ny paradas de agora en adelante por donde les arranbla el agua, e que sy las ovieren de hazer que no las puedan hazer mas que sean del altura que son las lindes viejas questan fechas, so pena de cada (dos= tachado) myll marauedis... E que no puedan ny sean osados de edificar en los derramadores de la (sic) dichas Suertes adentro, segun que lo veran e hallaran amojonado, so la dicha pena.*

<sup>1182</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-2-20, f. 3 v.: *Primeramente, se a acordado por los dichos señores y conçejo, atento que en este arraua de Totana ay una ranbla que se dize la boquera de Maçinas, ques propiedad de las Suertes y carril del dicho pago de Maçinas, se repare y adoue la boquera por do vyene el agua hasta el derramador del dicho heredamiento, y el dicho derramador sea fecho e se haga donde solia de tiempo antiguo. Y para aueriguaçion de lo suso dicho, permytieron se llamasen a Pedro de Canovas e Andres Garçia e a Bartolome de Cayuela e a Françisco Martinez e a Bartolome de Canovas, personas honrradas e antiguos desta dicha villa, para que como tales personas, juntamente con nos, el dicho conçejo, digan y aclaren...la mayor e mejor vtilidad del dicho heredamiento, e se haga de parecer de todos. Y todos, de una conformidad, segun de suso son nombrados, dixeron y dixeron la horden siguiente: Atento que de tiempo ynmemorial se toma... dicha rambla desde la boquera vieja, ques en la cabezada del albar del comendador, fazia la parte de la çibdad de Lorca, se benga reparando y adobando la dicha boquera fasta donde solia estar el derramador y... dicho derramador se adoue y repare, segund que los antepasados lo solian adouar y reparar. Y para hazer el dicho reparo se a acordado bayan los herederos de las Suertes y de la canal de Maçenas, cada veçino pagara segund que la tierra tuvieren. AMTO, AC 1559, 1559-11-19, f. 54 r.: *Platicose como Alonso de Cayuela, veçino desta villa, como heredero de las Suertes, requirio que se adobase la boquera y ranbla de las dichas Suertes de Levor. Y porque es razon e conviene que se haga, hordenaron que de oy en ocho dias... los herederos para que vayan a el reparo de la dicha ranbla y que el señor Pedro Talon, regidor, vaya con la gente que fuere a lo susodicho. AMTO, AC. 1562, 1562-11-1, f. 115 r.: *Primeramente, se platico que se repare la ranbla y boquera de Levor por el gran utilidad y provecho que del adobarse y repararse se sigue a los vecinos de la dicha villa y herederos de las Suertes y canal, y que los herederos bayan al dicho reparo dando cada suerte un peon y que el que no lo diere se le alquile y se lleve a su costa para que lo susodicho aya efeeto. AMTO, AC. 1584, 1585-1-27, f. 202 r-v.: *Otrosi, dixeron que por quanto el bien y sustento desta villa y el fundamento desta poblacion consiste en conservar la paz y utilidad de los veçinos y restriva en la conservaçion de la ranbla de Levor y boquera que derrama en las Suertes, para cuyo remedo se requirio a los dichos señores alcaldes que manden ver los agravios questan hechos en la dicha ranbla y boquera en perjuiçio de las dichas Suertes y demas herederos, y lo remedien.****

<sup>1183</sup> Propietarios en la partida de Lébor: los López; propietarios en el pago de Lébor: los Guirao, que también tienen tierras en la Hoya de Sebastián o de Morata.

<sup>1184</sup> AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 381 v.: *Comparecen Francisco López, Ginés Guirao, Tomás López, Juan Guirao y Alonso López, vecinos de la villa de Aledo y Totana, juntos y cada uno por lo que le toca como herederos de la alquería y rambla de Lébor, y dan poder a Juan López para que vaya a Granada, y a Tomás Álvarez de Villa, real procurador en la real audiencia de Granada, para que les defiendan en el pleito que tratan contra Juan Nieto, vecino de la villa, sobre su pretensión de regar con el agua de la rambla de Lébor.*

<sup>1185</sup> AMTO, Prot. 9-25, f. 373 r.

## Rambla/barranco de las Peras<sup>1186</sup>

Según parece, los terrenos situados bajo el camino real Murcia-Lorca a la altura de esta rambla, de pequeña entidad y de muy corto recorrido que nace en las Cabezuelas, también se aprovechaban del riego por boquera<sup>1187</sup>. En 1472, el pago se conocía como las Piezas Viejas y estaba asociado a un caserío abandonado, el Villarejo de las Piezas Viejas.

## Rambla de Totana

Tenía una corriente de agua continua, aun escasa, que provenía mayoritariamente de las fuentes del Prado y de otras surgencias de las ramblas de los Molinos y de la Santa. En su tramo final hallamos topónimos como el Turbedal y el charco de Ferrand Yañez en 1472<sup>1188</sup>, que demuestra la frecuencia de las contribuciones hídricas de la rambla (fuentes, avenidas) y, quizá, un nivel freático muy alto<sup>1189</sup>. Aunque este aporte continuo se derivó mediante un azud para regar la huerta de Totana, el agua que en algún momento bajaba por la rambla –avenidas, filtraciones de la presa, surgencias aguas abajo– podía ser aprovechada casi en su cola mediante boqueras.

En el curso final de la rambla pudo haber dos boqueras o derramadores a corta distancia uno del otro. El derramador del Mesón Viejo surtiría de agua a las tierras de la margen derecha mientras el derramador de la casa de Biviente lo haría con las de la izquierda<sup>1190</sup>. De ahí la mención de un azud en la rambla para derivar el agua a la altura del camino real<sup>1191</sup>. También tenemos constancia de la existencia de boqueras particulares en la margen derecha del curso de agua<sup>1192</sup>.

## Rambla de los Arcos o de los Algarrobos

En el último cuarto del siglo XV, en el tramo final del cauce de la rambla había tarayes, vegetación asociada al agua, lo que puede probar una corriente de agua externa, o subálvea, continua o casi. En 1472 se hacía mención a una boquera en el curso inferior de esta rambla. La salida de agua propiamente dicha sería el llamado *boqeron*, en los *Ensares de Aledo*, y el propio canal el *derramador de la rambla de los Garrobos*. En el XVI esta infraestructura hidráulica era conocida con varios nombres: la rambla Vieja, derramador de la rambla de los Arcos, derramador de la rambla Vieja, etc. La boquera surtiría de agua a una zona de la margen derecha de la rambla al este del camino de

---

<sup>1186</sup> El topónimo «pera» puede provenir de «piedra» (Galmés 1990: p. 48). El barranco de las Peras, entonces, sería el barranco de las Piedras.

<sup>1187</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 203 r.: Una pieza de tierra blanca de dos fanegas de sembradura, con la boquera que le pertenece, en las Piezas Viejas, lindando con el camino real que va de Lorca a Murcia.

<sup>1188</sup> Rodríguez Llopis 199: p. 124.

<sup>1189</sup> Turbedal significa «canal de aguas turbias» (Pokclington 1989: p. 381).

<sup>1190</sup> AMTO, Prot. 4-4, 1583, f. 160 r.: Un pedazo de tierra en el derramador que dicen el Mesón Viejo, con cuatro fanegas, que linda con el camino que va a la casa de Biviente. AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 466 r-v.: Un moreral de fanega y media en la rambla y derramador de la casa de Biviente, lindando con el camino real. AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921.

<sup>1191</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-8-16, f. 9 v.

<sup>1192</sup> AMTO, Prot. 5-12. 1586, f. 26 r.: Juan Martínez, clérigo presbítero, vende a Josepe de Mora, fiel ejecutor, un pedazo de tierra para que pueda sacar una boquera de la rambla y llevarla a su propiedad, sin arrancar moreras (ver AMTO, Prot. 5-12. 1586, f. 24 v). AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 328 r.: Un pedazo de tierra con moreras, arenales y boquera en el pago del Mesón viejo, que linda con el camino por donde va la boquera.

Alhama (actuales calles de las Eras, del Teniente Pérez Redondo y Santa Rita), atravesada por el camino real Murcia-Lorca<sup>1193</sup>.

El Antigor era el nombre de un paraje inmediato al norte del riego de Triana y circunscrito a finales del XVI y principios del XVII entre el convento franciscano de San Buena Ventura, el camino de salida hacia Murcia (actual avenida del general Páramo) y el propio camino real Murcia-Lorca<sup>1194</sup>. Por las descripciones conocidas eran tierras de secano regadas eventualmente mediante boqueras<sup>1195</sup>.

## CULTIVO EN LOS CAUCES DE LAS RAMBLAS

Los cauces de las ramblas más importantes y, sobre todo, el río Guadalentín, podían beneficiarse de las avenidas estacionales y de los niveles freáticos, de ahí su aprovechamiento agrícola. En muchas ocasiones la zona cultivada se denominaba «vuelta» porque coincidía con un meandro que ampliaba el terreno libre para cultivar. Hubo cultivos en «vueltas» en la ramblas de la Sisquilla<sup>1196</sup>, de los Arcos o Algarrobos<sup>1197</sup> y de Lébor<sup>1198</sup>. Los cultivos conocidos que más se prodigaron en los cauces fueron los cereales y las moreras; en la rambla de los Molinos también pudo haber pequeñas huertas y árboles frutales.

En la rambla de los Molinos –«el Río» o el «barranco del Serbal» en las fuentes documentales del siglo XVI– se cultivaba en los laterales del cauce abancalándolo, sobre todo en la margen izquierda, por debajo de la acequia del heredamiento de la

---

<sup>1193</sup> La boquera podría identificarse con la proyección del actual camino del cementerio, cruzando la rambla hacia el Sur, y su continuidad por un tramo de la actual calle de Santa Rita. El área irrigada coincidiría, a grandes rasgos, con el espacio atravesado por las actuales calles Virgen de los Reyes, Aledo, Librilla y Alhama y las tierras al otro lado de la actual avenida Juan Carlos I. AMTO, AC. 1549, 1550-1-21, f. 126 v.: *Platicose en adobar la ranbla de los Arcos y el adobo della se cometio a Andres de Canovas, jurado, y a Andres Sanchez Serrano, su suegro, para que adoben la boquera de la ranbla vieja e la tornen por donde antiguamente solia venir*. AMTO, Prot. 1-7, 1571, f. 12 r.: Y otro pedazo en el derramador de la rambla de los Arcos, AMTO, Prot. 5-2, 1585, f. 373 r.: Venta de tres fanegas de tierra con veinte moreras, sin agua de pie salvo la boquera de agua pluvial que le pertenece, en la rambla de los Arcos, en el derramador viejo. AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 397 r.: Venta de un pedazo de tierra en el derramador de la rambla vieja, de cinco fanegas de sembradura, linde con el camino real que va a Murcia.

<sup>1194</sup> La actual calle Virgen de Fátima se llamaba calle del Antigor en la década de 1530. AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 13.

<sup>1195</sup> En la documentación notarial consultada no hay ninguna alusión a terrenos en el Antigor que poseyesen agua de la balsa de Totana o de la de Triana. AMTO, P 9-21, 1600, f. 189 r.: Ginés de Cánovas declara que su hermano Andrés de Cánovas, presbítero, le vendió unas moreras y tierra blanca en la boquera del Antigor. AMTO, Leg. 2320, 1602, s. f.: Un pedazo de tierra en la rambla del Antigor, una fanega de sembradura, que linda con el carril que va a Murcia. AMTO, Prot. 12-16, 1612, f. 125 v.: Venta de Gonzalo de Cánovas Fuertes a Gonzalo Vidal de Peralta de un pedazo de tierra en el Antigor, junto a la boquera principal, hasta el camino y senda del Antigor. AMTO, Prot. 7-4, 1616, f. 1 v.: Juana de Cánovas Fuertes posee una heredad de tierra y pan llevar y moreras que llaman el Antigor, y linda con el camino que sale de Totana a Murcia y llega al camino real que va de Lorca a dicha ciudad por la parte de las Ventas, con dos boqueras de riego.

<sup>1196</sup> AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 323 r.: Un pedazo de tierra en la rambla de la Sisquilla, que son unas vueltas en las dos márgenes, con sus vertientes, y una parte linda con un acebuche y unos cocones de agua en la rambla y la otra con unos algarrobos que hay debajo de una cueva.

<sup>1197</sup> AMTO, Prot. 10-7, 1603, f. 121 v.

<sup>1198</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-3-25, f. 50 v. AMTO, Prot. 6-3, 1586, f. 107 v. AHPM, Prot. 6726, 1599, f. 243 v.

Huerta<sup>1199</sup>. El concejo no permitía la construcción de atajos para derivar agua a estos cultivos<sup>1200</sup> y obligaba a mantener la rambla limpia y a mondar la frontera de cada heredad con esta<sup>1201</sup>. También emitió ordenanzas que prohibían determinadas actividades en el cauce entre el partidor de las Canales y el azud de Tirieza: edificar, acercarse al quijero de la acequia, cultivar árboles y hortalizas, sacar agua de la rambla, hacer paradas en esta o en las acequias<sup>1202</sup>.

El cauce del río Guadalentín fue roturado de ordinario<sup>1203</sup>. En las fuentes documentales de los siglos XV y XVI se adivina la presencia de agua periódica, ya por la subida del nivel del acuífero del valle<sup>1204</sup>, ya por la existencia de manantiales en su cauce (las Fontanillas u otros desconocidos). El cultivo en «vueltas» está atestiguado ya en el segundo cuarto del XVI<sup>1205</sup>.

Cultivar en el cauce no debió ser una opción prioritaria pues había riesgo de perder la cosecha tras una avenida. Sin embargo, esta práctica estaba muy extendida en la década

---

<sup>1199</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-2-17, f. 171 r-v.: *Dixeron que davan e dieron liçençia e facultad a my, Pedro de Molina, escribano del dicho conçejo, para que en el barranco que dizen del Çarbal, para que pueda poner çien moreras, con tal condiçion que a my costa y misyon pueda (poner= tachado) tener el rio linpio e no quiebre ny faga rafa en el rio para quebrar el agua e que si no mondare el rio que a my costa lo manden linpiar e so las penas questan puestas. E asimismo, dieron liçençia a Pero Martinez, regidor, con las dichas condiçiones ençima lo que a my esta señalado para poder poner çinquenta marauedis. E asimismo, dieron liçençia y facultad a Françisco Gonzalez, beneficiado de la dicha villa, para que adebaxo lo que a mi dicho Pedro de Molina esta dado pueda poner çien moreras e con tal condiçion que lo pueda vender e trocar e cambiar e... que sy muriere en tienpo que no lo fiziere que le quede para la yglesya con las mismas condiciones.*

<sup>1200</sup> AMTO, AC. 1553, 1553-11-2ª mitad, f. 62 r.: *Yten, proveyeron y mandaron que Pedro de Murçia y Hernan Garçia, mayordomos de los heredamientos, vayan a las huertas del barranco Çerval y vean çierto daño y perjuizio que Hernando de Molina, regidor, reçibe de las avenydas a cabsa de aver fecho un açud en su moreral; y visto, parezcan a declarar lo que conviene que se haga para que no se reçiba daño ninguno.*

<sup>1201</sup> AMTO, AC. 1534, 1535-3-17, f. 17 v.: *Ordenaron y mandaron que en todo el rio desta villa, desde do naçe el agua de las Canales hasta el açud de Tirieça, cada uno monde e linpie de todas partes que tuviere afrontaçion al dicho rio, su frontera todas las vezes que fuera pregonado y mandado mondar por el conçejo o mayordomo del eredamiento, so pena quel mayordomo los mandara linpiar a su costa; y que del dicho açud abaxo (ningun= tachado) todos los que tuvieren fronteras, asy por via de merçedes como de heredades, que cada uno linpie su frontera, so la dicha pena, como lo vera señalado y amojonado.*

<sup>1202</sup> AMTO, AC. 1522, 1522-3-9, f. 56 r.: *Los dichos señores de conçejo ordenaron y mandaron que todos los veçinos desta dicha villa que tienen heredamientos juntos a las açiquias mayores de los heredamientos desta dicha villa no fagan mas de vna parada en su afrontaçion e todos los que tienen heredamientos nuevamente dados en el rio de ninguna manera lleguen al algua (sic) del rio para regar arboledas ny ortalizas sin la tener mandado del señor de cuya fuere, so pena de seysçientos marauedis.* AMTO, AC. 1535, 1535-3-17, f. 18 r.: *Y asimismo, mandaron que Alonso Guirao y Juan Martinez de Ucles no se alleguen a los quyxeros del açequya que va por ençima de sus heredades hasta el açequya vieja ny dentro en el rio pongan arbol ni planta y quyten las que ay puestas, so la dicha pena. Y que so la dicha pena (seiscientos mrs.), nynguno tome agua del rio con caldera ny atajo ny otra cosa sin liçençia y mandado del... fuere el dia que la tomara, so la dicha pena, eçebto quel dia que posyere un arbol nuevo lo pueda regar con una calabaza de agua el dia que la (tomare= tachado) posyere, ny haga rafa ny atajo en el dicho rio y açequyas, so la dicha pena.*

<sup>1203</sup> Crespo 2003: p. 22.

<sup>1204</sup> Recordemos que los ganaderos podían alumbrar agua en el lecho del río excavando un metro y medio de profundidad aproximadamente (AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.).

<sup>1205</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-3-20, f. 50 r.: *Vna vuelta de rio del Pareton, ençima las Ontanillas, que confrenta con Alonso Guirao e con el dicho Alonso Gallego e con Castillar de Lorca, para hazer una labor e senbrar.*

de 1580, quizá ante la disminución de tierras disponibles en el valle<sup>1206</sup>. Esto provocó conflicto con los ganaderos de la cabaña real en las últimas décadas del XVI pues los ríos y sus aguas eran considerados bienes de realengo<sup>1207</sup> y sus veredas de paso a los abrevaderos corrían peligro de ser labradas<sup>1208</sup>.

## 5.2.2. PROYECTOS DE REGADÍO EN TIERRAS DE SECANO

En el último cuarto del siglo XVI el concejo promovió la construcción de una presa en el río Guadalentín y ya en la segunda década del XVII tenemos noticia de la intención de atajar las aguas de avenida de las Quebradas y la rambla de Lébor. Ninguno de estos proyectos prosperó en su momento<sup>1209</sup>.

El concejo comenzó las diligencias para atajar el río Guadalentín en 1583 solicitando permiso al rey y justificando la obra por el gran beneficio que supondría sin perjuicio alguno<sup>1210</sup> ya que con el riego de tierras de secano –en las que se cultivaba cereal–

---

<sup>1206</sup> AMTO, Prot. 6-3, 1586, f. 89 r.: Juan de Alajarín, alcalde, deja a su hijo un pedazo de tierra en las Quebradas, con una vuelta dentro del río. AMTO, Prot. 7-1, 1588, f. 249 r.: Venta de Pedro Sánchez de un pedazo de tierra de seis fanegas de sembradura en las Quebradas, en la corriente del río, que linda con el camino que va a Cartagena. AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 433 r.: Un albar de tierra blanca de pan llevar en el pago del aljibe del Paso, con una vuelta que entra en el río.

<sup>1207</sup> *Ibidem*: p. 22.

<sup>1208</sup> AMTO, AC. 1584, 1584-5-22, s. f.: *Acordaron que por quanto el liçençiado Diego de Marquina, alcalde mayor entregador en esta prouinçia, a pronunçiado en esta uilla vn auto y sentencia, la qual se pregono ayer, lunes, que se contaron vente (sic) e un dias del presente en la plaça publica desta dicha uilla por Pero Françes, pregonero publico della. En que manda que los veçinos desta villa no labren ni sienbren las tierras de pan lleuar questan y se yncluyen en lo que se dize el rio de Corral Ruuio, ques vna rambla seca que no trae agua biua, que va de Lorca a Murçia, lo qual a sido en gran daño e perjuizio desta uilla y contra la costumbre que sienpre se a tenido. Despues, que la dicha rambla tiene hecho el curso por donde ua, por quanto lo que el dicho alcalde mayor entregador proybe que no se laure son tierras de mucho ualor en donde se coje el pan con que los veçinos desta uilla se sustentan, cuya labor y benefiçio que en ellas se haze no ynvide ni escusa la entrada que los ganados de la cabaña real an de tener a los abreuaderos que para ello estan señalados, porque ya esta la uereda por donde an de entrar señalada, la qual se a guardado y guarda sin que en ella se ocupe ni laure cosa ninguna... Poder a Gonçalo Ruiz de Aguado, procurador en la real Chanilleria de la çibdad de Granada,... y a Alonso Maçon Costa, escriuano de nuestro ayuntamiento e veçino desta villa, ambos a dos y a cada vno..., para que por nos y en nonbre desta villa y veçinos della puedan pareçer y parezcan ante su magestad... y se presentar en grado de apelacion, nulidad y agrabio de çierta sentençia e sentençias quel liçençiado Marquina... mandando que en el rio seco que pasa a vna legua desta dicha villa por medio del campo della, donde los veçinos tienen sus tierras y vueltas de pan llevar, no lo labren ny sienbren haziendolo paso y vereda, e como mas largamente se contiene en la dicha sentençia e sentencias, tomando para ello los apeadores que le pareçio, dexando los nonbrados por nosotros, siendo personas tales quales convenian para el dicho efeeto y... revocarlas, pues ay en el dicho rio paso y abrevadero para los ganados de la cavaña real y que se guarde la costumbre que en ella a avido y ay sin hazer otra novedad en los dichos abrevaderos y pasos y veredas.* AMTO, AC. 1598, 1599-2-12, s. f.: Visita del juez de cañadas solicitando que se nombren apeadores de veredas, abrevaderos y majadas para que, junto al escribano, se inspeccionen. Durante la visita, los declarantes dicen que todas las vueltas del río, plantadas y por plantar, no eran labores nuevas sino muy antiguas, y sobre el abrevadero del pozo de Vascañana el alguacil quería anotar que todos los vecinos que allí tenían tierras y los declarantes lo negaban diciendo lo contrario, que todo estaba baldío. En cuanto al abrevadero, el alguacil quiere denunciarlo porque está mal.

<sup>1209</sup> En el caso de la presa del río Guadalentín y del pantano de Lébor hubo que esperar hasta el XVIII.

<sup>1210</sup> AMTO, AC. 1583, 1583-8-1, s. f.; *Ibidem*: p. 54.

aumentaría la producción. Felipe II daba respuesta afirmativa a la petición el treinta de agosto de 1584<sup>1211</sup>.

En el año 1592 la Iglesia de Cartagena y los herederos del río Sangonera de la ciudad de Murcia pusieron un pleito a la villa con motivo del intento de construir la presa<sup>1212</sup>; cinco años después, el concejo aprobaba diligencias para hacer una probanza de la parada del río<sup>1213</sup>. En el cuestionario de la probanza se interpretaba lo siguiente<sup>1214</sup>:

El río Guadalentín nace en Vélez y desemboca en el Segura. Tras regar la huerta de la villa de Vélez el agua sobrante llega a Lorca, donde sus vecinos la aprovechan para riego *sin que vna sola gota salga del termino*<sup>1215</sup>.

La ciudad tiene construida una presa de más de trescientos años (siglo XIII) que recoge el agua de las crecidas impidiendo que circule la corriente y sólo dejan pasar el agua cuando su acumulación contraproducente: *La dicha çibdad tiene hecha vna presa y atajo muy antiguo de mas de trezientos años y con ella represa y ataja toda el agua y riega sus campos sin que pase agua alguna de la presa abaxo, y quando ay mucha abundançia de agua y le sobra a la dicha çibdad y le seria dañoso detenella, entonçes aportillan y quiebran la presa pa quel agua pase abaxo*<sup>1216</sup>.

A consecuencia de dicha presa, ni el agua viva ni las avenidas llegan al término de Aledo, y por esta razón se le llama río seco: *Si saben que a cavsa de atajar la çibdad de Lorca el agua biva del dicho rio y tambien la luvia, de ordinario no corre por la madre del dicho rio agua alguna por la parte baxa de la dicha presa de Lorca y por todo el termino de la dicha villa de Aledo y Totana, y por esta cavsa la madre del dicho rio le llaman rio seco*<sup>1217</sup>.

En el río Guadalentín, en el término de Aledo, hay una presa romana (el *paredon*), según el concejo, que ya estaba aportillada en época andalusí; cuando hay riadas la corriente sigue aguas abajo y no puede aprovecharse para regar en el término: *Si saben y an oydo deçir que a mas de quinientos años, mucho antes que la çibdad de Murçia y villa de Aledo se ganasen de los moros, el dicho paredon a estado ronpido y aportillado como esta de presente por averse lo llevado las avenidas del dicho rio y ansi las avenidas de las aguas luvias que se an cogido y recojen por la madre del dicho rio an pasado libremente a los dichos terminos de Alhama y Librilla y Murçia hasta entrar en el dicho rio de Segura*<sup>1218</sup>.

---

<sup>1211</sup> «...habiéndonos hecho relación por Lucas de Carrión en nombre del Concejo de la villa de Aledo y Totana diciendo que el término de la dicha villa era estéril y seco y poca la cosecha de pan y convenía sacar y atajar el río que llaman del Paretón que pasaba por el término y jurisdicción de la dicha villa que era un río de avenidas y agua llovediza, porque atajándose y sacándose se podrían regar los panes y heredamientos y se seguiría mucho beneficio y utilidad del dicho regadío, porque se cogería cantidad de pan» (Munuera 2000: p. 575; Crespo 2003: p. 60).

<sup>1212</sup> AMTO, AC. 1610, 1611-6-5, s. f.

<sup>1213</sup> AMTO, AC. 1596, 1597-2-24, f. 93 r.

<sup>1214</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial del concejo de Totana en el pleito con el cabildo de la ciudad de Cartagena y los herederos de Sangonera de Murcia, s. f.

<sup>1215</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial..., s. f.: (2, al margen).

<sup>1216</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial..., s. f.: (2, al margen).

<sup>1217</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial..., s. f.: (3, al margen).

<sup>1218</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, Memorial..., s. f.: (5, al margen).

Finalmente, el montante de la presa sería de más de diez mil ducados.

En una sesión del concejo de 1611 se resumía el estado de los trámites relativos al pleito con la Iglesia de Cartagena, se insistía en que la existencia de restos de presas antiguas era un argumento favorable para la concesión de la licencia de levantar la presa en el río y se decidía continuar las diligencias<sup>1219</sup>.

El interés por aprovechar las aguas eventuales para riego fue una constante. Sirva de ejemplo la aprobación por parte del concejo de levantar una presa en las Quebradas y otra en la rambla de Lébor en 1612, un año después de reactivadas las diligencias para construir la presa en el Guadalentín<sup>1220</sup>.

---

<sup>1219</sup> AMTO, AC. 1610, 1611-6-5, s. f.: *El conçejo y vezinos herederos... de las tierras secanos con que solian regar el rio y ranbla seca que pasa por medio de los canpos y terminos desta villa, dende la çibdad de Lorca a la de Murçia, con sus avenidas de agua pluvia, y se obligaron questaran e pasaran por este poder... (para) pedir y suplicar... de su real magestad conçederles liçencia e facultad para que puedan ataxar y hazer una represa en el dicho rio seco y ranbla que pasa por medio de los dichos canpos, que solia derramar y regar con las avenidas las dichas tierras dende antes questa tierra fuese de xristianos. Porque como yba ahondando la dicha ranbla y haziendo madre, yvan haziendo paradas y paredones de piedras y argamasa dende tienpo de gentiles, porque oy en dia se estan en pie por los quijeros de la madre y hondo que a fecho las dichas abenydas, y aunque le nonbran rio no viene por el agua viva ninguna, solo las aguas que bienen desde la dicha çibdad de Lorca quando llueve. Y por descuydo de los gobernadores que an sydo desta republica y poco poder que an tenydo, no lo an sacado y ataxado y regado con las dichas aguas, como sienpre se hazia; y queriendole sacar y ataxar para hazer el dicho riego por el año de myll y quinientos y noventa e dos se puso contradición en la real audiència de Granada por el cabildo de la yglesia de Cartagena y erederos de Sangonera de la çibdad de Murçia y demanda a esta villa de nueva obra. Y seguida la causa, fue convencido el conçejo desta villa por no aver acudido a la vista ni halladose en ella quien defendiese su parte y dixese de su justiçia, que tan clara y manifiesta tenían, de que dizen se les dio executoria, segun se dize, aunque no les a sido intimada. Sobre todo lo qual y agrabio que se les hizo, y lo demas que a su derecho convenga alegar, pueda su señoria y su procurador presentar qualquier escriptos de defensas.*

<sup>1220</sup> AMTO, AC. 1612, 1612-8-5, s. f.: *Dixeron que por quanto se ve por espiriència que las luvias que vienen por la parte de la çibdad de Lorca a la parte que llaman las Quebradas se van las abenidas a el rio, y si se atajasen las dichas Quebradas y guiasen al canpo desta villa regaria muchas tierras de mucha parte de los vecinos desta villa. Y por ser de tan grande venefiçio, acordaron que se haga el atajo de forma que sea fuerte para que guie el agua a las tierras que pudieren alcançar a regar en el canpo y termino desta villa con la mexor comodidad que se pueda. Y que para ello se baya a ver a vista de ojos por esta villa, para que se señale por la parte y lugar que se pueda atajar y se vea lo que puede regar para que los que reçibieren el aprovechamiento acudan al gasto que se hiziere en el dicho atajo. Y que lo propio se haga en la ranbla de Lebor. Y que se pregone si alguna persona quisiere yr como herederos a ver lo que se nibelare y señalare para el dicho atajo para mañana, lunes, dia de la santissima Transfiguracion de nuestro Redentor; se yra despues de aver oydo misa. Y asy lo acordaron y firmaron.*



# 6.

## EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE

Así como casi todo el término de Aledo era potencialmente agrícola y ganadero, y de hecho estas actividades están documentadas desde las sierras al valle, así también puede considerarse ámbito de monte, pues muchos otros aprovechamientos se daban asimismo prácticamente en todos sus espacios geográficos. Dentro del monte encontramos espacios ligados a determinadas materias primas y actividades de gran peso económico, como el Pinar de la villa, en el Buhalaje –principal reserva de madera para las construcciones de los vecinos de Aledo y para hacer carbón– y el Saladar, en el valle –foco de plantas barrilleras empleadas en la obtención de sosa–.

Los recursos que ofrecía el monte tenían enorme importancia económica y social para los vecinos de Aledo: madera para la edificación, elaboración de aperos y de carbón; leña para tareas domésticas, artesanales y el carboneo; frutos para consumo humano y animal; fibras vegetales para realizar múltiples complementos; plantas barrilleras para fabricar sosa; animales de caza para la alimentación; abejas para obtener miel y cera, etc. El resultado de su aprovechamiento era una gran variedad de productos para utilización y consumo doméstico y venta.

En la etapa bajomedieval, las materias primas localizadas en el Buhalaje eran bienes comunales libremente explotados por los vecinos. Aunque no se conservan las actas capitulares, de esta etapa no consta ni se deduce reglamentación alguna sobre aprovechamientos del monte en Aledo. Las primeras noticias conocidas sobre la regulación de ciertas actividades en el Buhalaje son de finales de la segunda década del siglo XVI. Los vecinos de Aledo explotaban una porción de sierra incluida en el Buhalaje llamada el Pinar de la villa. El resto del término fuera de la dehesa concejil se sobreentiende que era gestionado por los comendadores salvo el Saladar, que ya era arrendado por el conejo en 1518. A mediados de la década de 1520 los comendadores aún estaban presentes en la toma de decisiones del concejo sobre asuntos relativos a la tala y caza en el Buhalaje pues estaban dentro de sus competencias señoriales (derechos de montazgo, dehesas de conejos). Años después, el concejo había ampliado su jurisdicción a todo el territorio de la encomienda, por tanto, a todo el monte y a la regulación de las actividades desempeñadas en él. A través de las hermandades con las localidades vecinas había usos y aprovechamientos comunes de los montes, así cortar madera y cazar con Lorca y Alhama, y con esta última también cortar la sosa. En algunos casos, la existencia de la hermandad sería motivo de fricción.

Llegó un momento en que el monte tuvo que ser vigilado y protegido. Los principales peligros que le acechaban venían de la mano del hombre: la sobreexplotación y los incendios. El bosque recibió especial atención. Para intentar frenar su deterioro fue necesario reglamentar la tala y el carboneo: solicitud de licencia previa, establecimiento de temporadas de veda, prohibición de exportar pinos, prohibición de hacer fuego en

determinados periodos, prohibición de vender carbón fuera del término, etc. Con la actividad cinegética también se establecieron periodos de veda para determinadas especies y la exclusión de determinadas modalidades de caza en ciertas temporadas. Para los demás aprovechamientos del monte se redactaron ordenanzas específicas dependiendo de las circunstancias que afectaban al Pinar, al Buhalaje, al Saladar o a los montes del término en general. En el caso de los alrededores de la ermita de Santa Eulalia fue necesario establecer un perímetro de protección vedado al aprovechamiento forestal. Los caballeros de la sierra eran los encargados de guardar el monte y aplicar las normas de protección. El primer nombramiento conocido data de 1533<sup>1221</sup>. En 1555, el gobernador del campo de Montiel mandaba que el concejo nombrase guardas para los montes y heredades de la villa y su término por la conveniencia de su conservación.

A escasa población escasa repercusión sobre los recursos del monte. Conforme nos acercamos a la mitad de siglo, la presión sobre el monte aumenta. No parece casualidad que el primer gran incendio documentado en el Pinar de la villa (1542) coincida con años de sostenido aumento demográfico. Justo en esta mitad de siglo también comenzaron a dejarse oír las voces de alarma referidas al resto de masas boscosas, se sobreentiende Sierra España. Como tónica general de la segunda mitad de siglo que atañe al monte destacamos la sobreexplotación forestal, el aumento de la demanda interna y externa de madera y carbón y el incumplimiento reiterado de las ordenanzas y provisiones reales relativas a la tala, el carboneo y el fuego. El Saladar no parece que sufrió merma muy apreciable a pesar de la amenaza de las roturaciones. En cuanto a la caza, la menor siguió practicándose pero la menor debió resentirse.

## 6.1. LA EXPLOTACIÓN DE LA MADERA Y OTROS VEGETALES

La mayor reserva forestal estaba en Sierra Espuña y estribaciones<sup>1222</sup>. De aquí provenía la mayor parte de la madera que se empleaba para construir casas (pinos), elaborar carros y aperos de labranza (carrascas, algarrobos) y obtener carbón (pinos, carrascas).

En 1522 el concejo exigía licencia para cortar madera en todo el término, incluidos el Buhalaje y la Dehesa y, además, prohibía su exportación<sup>1223</sup>. No sabemos si estas disposiciones venían de años atrás o se adoptaron en este momento debido a un aumento de la presión humana sobre el arbolado. El caso es que ambos requisitos serán una constante a lo largo del siglo<sup>1224</sup>.

---

<sup>1221</sup> Martínez Fernández 2005 p. 158.

<sup>1222</sup> Y posiblemente en la sierra de Chíchchar-La Tercia, pero las fuentes documentales no se hacen eco de ello.

<sup>1223</sup> Esta medida tomada por el concejo en solitario iba en la línea de otras ordenanzas conjuntas con el comendador o el alcaide y, en nuestra opinión, aún no debe entenderse como que el concejo tuviese jurisdicción sobre el término.

<sup>1224</sup> AMTO, AC. 1521, 1522-4- 21, f. 56 r.: *Hordenaron que ningund veçino ny forastero sea osado de cortar madera en todos los terminos dehesa e buhallaje desta villa (so p= tachado) syn liçençia de los dichos señores de conçejo, so pena de dc marauedis; e sy se le fuere dada liçençia e la diere afuera desta villa yncurra en la misma pena.*

A finales de la década de 1520 –ampliada la jurisdicción del concejo a todo el término– las ordenanzas regulaban la explotación forestal más allá de los límites del Buhalaje<sup>1225</sup>. En la década de 1560 –por primera vez, que tengamos constancia– el concejo concedía licencias explícitas para cortar pinos fuera del Buhalaje, varias de ellas en la mitad occidental de Sierra Espuña, hacia el puerto de Mula, y en la sierra de Chíchar-La Tercia, hacia Lorca<sup>1226</sup>.

Los incendios forestales fueron habituales a lo largo del XVI. Motivos más comunes: quema de rastrojos, hogueras de pastores, rozas, carboneo, etc. El incumplimiento de las ordenanzas más antiguas conocidas sobre hacer fuego en el Buhalaje acarrearía castigos muy severos: fuertes sumas de dinero y el destierro<sup>1227</sup>.

Hacia mitad de siglo, el propio gobierno local reconocía que muchos incendios se debían a la desidia, al desinterés por ejecutar la norma y a la escasa cuantía de las penas –que habían ido suavizándose hasta quedar reducidas al pago de una multa– lo que no ayudaba a proteger las áreas boscosas del término, que estaban siendo visiblemente deforestadas<sup>1228</sup>.

El carboneo en Sierra Espuña pudo iniciarse, o se incrementó, con la ampliación jurisdiccional del concejo a todo el término. En las fuentes documentales de finales de la década de 1520 aparecen topónimos relativos a esta actividad: las Carboneras de la sierra bajo la Zarzuela (1529), el pecho de Humero (1530), el barranco del Humo<sup>1229</sup>. Se hacía carbón con pino y carrasca, principalmente, y con lentisco y madroño<sup>1230</sup>. El

---

<sup>1225</sup> AMTO, AC. 1533, 1534-3-13, f. 170 r.: *Hordenaron y mandaron que ningun veçino ny forastero fuesen osados de cortar pinos para carbon ni para tiraços ni para (lomerar=tachado) madera sy no fuere con liçençia del concejo en todos los terminos desta villa, so pena de seysçientos marauedis por cada un pie que cortaren, la vna parte para el conçejo y la otra parte para el acusador y la otra para el juez que lo juzgare.*

<sup>1226</sup> AMTO, AC. 1561, 1561-3-23, f. 67 v.: *Platicose como Alonso Lopez, veçino desta vylla, a pedido de merçed doçientos pinos para cortar en el termino desta vylla, y le conçedieron que corte trezientos pinos en el termino desta vylla, y que los corte de las colmenas de Juan Andreo arriba, a la via del puerto de Mula.* AMTO, AC. 1566, 1566-7-20, f. 194 v.: *Diose liçençia al señor Alonso Gallego, regidor, para cortar çiento e çinquenta pinos fuera del buhalaje. Y al señor Andres Gomez, jurado, ochenta pinos fuera del buhalaje.* AMTO, AC. 1567, 1568-4-5, f. 8 v.: *Que las liçençias que se dieren por los diputados del conçejo para cortar madera se de fuera del buhalaje, a la via de Lorca, y no haçia la Carrasquilla, y que la liçençia no dure ni valga sino dos meses durante sea diputado el regidor.*

<sup>1227</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-20, f. 30 r.: *Hordenaron que ningund veçino ny forastero eche huegos en el termino desta villa, en espeçial en todo el buhaleaje della, so pena que se quite de çinquenta pasos arriba, que pague de mas de los seysçientos marauedis, que son, por estableçimiento desta horden, myll marauedis, la meytad para el conçejo y la otra meytad para el que lo vyere e acusare, e que sea desterrado desta villa e de todo su termino por tienpo de dos meses. Lo qual hordenaron para agora e para sienpre jamas. E asi lo mandaron pregonar.*

<sup>1228</sup> AMTO, AC. 1545, 1545-7-10, f. 22 r.: *Yten, dixeran que a cabsa de no se hexecutar las penas de los fuegos, y espeçialmente por ser la pena de la ley capitular poca, se an quemado los pinares y otros montes del termino desta villa, y a esta cabsa a benydo en grande dimynuyçion los dichos montes; y demas de averse perdido, como se an, las çaças, los veçinos desta dicha villa an reçibido mucho daño. Por tanto, para conservar lo que queda y remediar lo por venyr, dixeran que mandaban y mandaron que de oy en adelante nnyguna persona, veçino desta dicha villa ny extranjero, sea osado de quemar de çinquenta actochas arriba, ny ningund pino, so pena que demas de la pena contenyda en la ley capitular, de quatro ducados.*

AMTO, AC. 1550, 1550-8-10, f. 4 r.: *Platicose, que por el gran daño que ay en los montes, que vayan los jurados a ver la madera que esta cortada y den relaçion.*

<sup>1229</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 1, 1533, s. f.

<sup>1230</sup> AMTO, AC. 1597, 1598-2-4, s. f.

carboneo, en alza en todos los montes del término a partir de mediados de siglo – aumento alentado por la demanda externa–, causaba muchos incendios y arruinaba el monte, particularmente la parte de Sierra Espuña de los términos de Aledo y Mula<sup>1231</sup>. En 1565, la proliferación de su actividad clandestina obligó al concejo a solicitar al rey la posibilidad de aplicar penas de 10.000 maravedís por quemar pinos y carrascas<sup>1232</sup>.

La presión humana sobre el bosque de todo el término estaba aumentando a mediados de siglo. En 1555, don Juan Enríquez de Navarra, caballero de la Orden de Santiago, gobernador del Campo de Montiel y su partido, reunido con el concejo de Aledo, mandaba la creación de un nuevo oficio municipal de guarda de montes, panes y heredades para procurar su conservación<sup>1233</sup>. Sin embargo, quema de montes, talas descontroladas, extracción de raíz de acebuches y algarrobos, inobservancia de las normas, pinares estragados, son expresiones habituales referidas a los montes en las reuniones del concejo de estos años que resaltan la dificultad e impotencia para atajar dichos males y traen a la imaginación un panorama desolador<sup>1234</sup>. El deterioro de los bosques relegó a lugares muy retirados la posibilidad de hacerse con determinadas materias primas: la madera de carrasca para las ruedas de carros solo podía obtenerse en Malvariche<sup>1235</sup>. En el último tramo del siglo XVI el concejo hacía saber al rey el daño que se causaba en los montes del término por la poca cuantía de las penas de la

---

<sup>1231</sup> *Íbidem*: p. 156.

<sup>1232</sup> AMTO, AC. 1564, 1565-2- 26, ff. 171v-172 r.: *Dixeron que la dicha villa de Aledo y deste su arrabal de Totana tienen poco termyno y muy pocos montes y que muchos veçinos de la dicha villa viven de hazer carbon y de vendello a otras partes; y que debajo desto, por tener montes en donde se haga el dicho carbon, por sus yntereses particulares, escondidamente queman los montes de pinares y carrascas, de que en general a los veçinos de la dicha villa viene mucho daño. E que para edificar sus casas an de yr a otras partes a traer la madera, todo lo qual çesaria sy los dichos veçinos no hiziesen las talas ni quemas para tener donde hazer e vender el dicho carbón. Por tanto, que para conservaçion de los dichos montes, hordenaban y mandaban que de oy en adelante para sienpre jamas ningun veçino de la dicha villa ni estranjero sea (s= tachado) osado de hazer carbon para vender a otras partes syno que lo que hizieren lo vendan en la dicha villa y este su arrabal, a los herreros ofiçiales della, preçediendo liçençia para ello, ni hechen fuego en pinos ni carrascas del termyno desta villa, so pena que el que hiziere lo contrario yncurra en pena de diez myll marauedis... Y porque lo susodicho sea mejor guardado, cunplido y executado, suplicaron a su magestad y a los señores de su muy alto consejo mande confirmar la dicha hordenança.*

<sup>1233</sup> AMTO, AC. 1554, 1555-6-1, f. 87 r.: *Yten, que los alcaldes y regidores desta villa, cada vn año, al tienpo que se eligen alcaldes y otros ofiçiales, nonbren y helijan guardas para los montes panes y eredades desta villa y sus términos, porque ansy conbiene a la conservaçion dello. Las quales dichas guardas sean personas abiles y que usaran bien el ofiçio e denuçiaran de todos los que hizieren daño y entraren en los vedados para que se castiguen conforme a las hordenanças desta villa. El arrendamiento de las penas del monte por parte del concejo pudo tener efectos perniciosos pues al arrendador le convenía la consumación del delito para aplicar la pena en vez de prevenir aquel (*Íbidem*: p. 159).*

<sup>1234</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-5-15, f. 5 r.-v.: *Otrosi, que visto el grande desorden que se trae en la tala de los montes y que no se conserva lo que esta proveydo por provisiones de su magestad y hordenança de los conçejos desta villa quemando los montes y arrancando los açebuchos de quajo. Dixeron que hordenaban y mandaban para agora e para de aqui adelante a ningun veçino ni estranjero no sean osados de quemar ni talar montes ni arrancar açebuchos ni garrofos si no fuere para cosas de labor sin preçeder liçençia de los dichos señores conçejo, ni hagan carbon de montes talados para vender a estranjeros y lo llevar fuera deste arrabal si no fuere para los veçinos del, aunque tengan liçençia de los dichos señores conçejo, so pena de seisçientos marauedis y el carbon perdido... Y que qualquier veçino del pueblo lo pueda denunçiar.*

<sup>1235</sup> AMTO, AC. 1575, 1575-8-25, f. 198 v.: *Proveyeron que no se de liçençia a ningun carretero desta villa ni persona alguna que corte madera de carrasca para ruedas si no fuere en el Malveliche y no en otra parte en el termino desta villa, so las penas contenidas en las hordenanças del conçejo desta villa; e que los rayos los corte donde se le diere liçençia.*

ordenanza y solicitaba el aumento de estas y, asimismo, ponía de manifiesto su intención de repoblar algunos montes<sup>1236</sup>.

## EL PINAR DE LA VILLA

Era una mancha de bosque de Sierra Espuña incluida en la dehesa concejil donde los vecinos talaban, cortaban leña y hacían carbón, además de recolectar frutos, cazar, etc. La evolución del Pinar a lo largo del siglo XVI ilustra los intentos del concejo por lograr su explotación sostenible y los problemas derivados de la tala indiscriminada y del fuego sin control.

El Pinar de la villa estaba delimitado por la rambla de la Santa (barranco de Don Benito), al Este, el collado de la Cuesta de los Cojos, al Norte, los Albaricoqueros, al Oeste y las Alquerías, al Sur, incluyendo la Hoya Bermeja. La espina dorsal del Pinar era el barranco de Ballesteros hasta las Alquerías. Dentro del Pinar se distinguían el pinar de los Milanos (entre los Albaricoqueros y las Alquerías) y el pinar Viejo<sup>1237</sup>.

La madera que se extraía del Pinar se destinaba fundamentalmente a la construcción de casas de los vecinos<sup>1238</sup>; por ese motivo estaba prohibido exportarla o talar pinos para hacer carros o aperos de labranza<sup>1239</sup>. En la década de 1520 se necesitaba licencia del concejo para cortar madera en el Buhalaje<sup>1240</sup>.

Según el estado de conservación del Pinar se vedaban o desvedaban zonas del mismo<sup>1241</sup>. En 1572, la mitad oeste del Pinar, desde el barranco de Ballesteros, estaba sobreexplotada, a pesar de que se había desvedado dos años antes; por ese motivo, se

---

<sup>1236</sup> AMTO, Leg. 131, 1587-1-15, s. f.: *Nos fiço relação diçiendo que la dicha villa thenia ciertos montes suyos propios, y a causa de ser las penas muy liuianas se los talauan y cortauan y destruian los veçinos de la dicha villa y de los lugares comarcanos y demas de lo susodicho querrian plantar algunos montes y arboledas de nueuo. Y para haçer ordenança y acreçentar las penas de las que thenian hechas para la guarda y conservaçion dellas, suplicandonos le mandasemos dar nuestra carta e prouision ynsera en ella la ley que çerca de lo suso dicho disponia para poder hazerlo en ella quando o como la nuestra merçed fuese.*

<sup>1237</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-10-15, ff. 15 v-16 r.: *Hordenaron y mandaron que en todos los pinares desta villa, que se entiende dende el barranco que dizen de don Benyto asta en toda la hoya Bermeja y al collado de la cuesta de los Coxos hasta los Abercoqueros y pinar de los Myllanos y a las Alquerias no (ençiendan fuegos = tachado) tengan hatos los señores de los ganados ny ençiendan fuegos en todos los dichos pinares de suso declarado; y esto por evytar y escusar convinyentes de quemarse los pinares porque dello vendria mucho daño a esta villa. Lo qual todo mandaron que de agora en adelante guarden y cumplan, so pena de seisçientos marauedis por cada una vez.*

<sup>1238</sup> Martínez Fernández (2005: pp. 157-158) demuestra que la madera para edificios públicos provenía de las sierras de Moratalla y Puebla de don Fadrique.

<sup>1239</sup> AMTO, AC. 1524, 1524-8-15, f. 70 v.: *Estando juntos el muy magnifico cavallero don Martin Cabrero, en nombre del señor comendador, su hermano, e el conçejo desta dicha villa, visto por el dicho señor comendador e conçejo la dicha horden que se tiene en el cortar de la madera de los pinares del buhallaje desta villa, asy para fuera parte como para esta villa. Hordenaron y mandaron que ningund veçino ny forastero sea osado de cortar madera para fuera parte, so pena de seysçientos maruauedis, los dozientos para el acusador y otros dozientos para el conçejo y los otros dozientos para la camara de esta encomienda; e ny para carros ny otras cosas corten los pinos que son para se poder aprovechar de madera para cobrir casas.*

<sup>1240</sup> AMTO, AC. 1528, 1528-11-22, f. 96 v.: *Hordenaron e mandaron que ninguno ni algunos forasteros sean osados de cortar madera ni leña verde e seca dentro del bualaje desta villa sin liçençia de dicho conçejo, so pena de quinientos marauedis, la meatad para el dicho conçejo e la otra meatad para el que lo prendare e que lo puedan prender qualquier veçino desta villa.*

<sup>1241</sup> AMTO, AC. 1569, 1570-2-18, f. 50 v..

impidió la tala y solo se permitió cortar madera para herramientas de labor. En cambio, la mitad este se desvedó, pudiéndose cortar madera para casas, previa licencia del concejo y siempre que la vivienda tuviese un alzado construido de dos tapias<sup>1242</sup>.

La práctica del carboneo, o la tala con este fin, eran permitidas con licencia del concejo<sup>1243</sup>; sin embargo, se prohibieron en el Pinar en 1540<sup>1244</sup>. Hacer fuego conllevaba una gran responsabilidad. En 1526, quemar el Pinar podía suponer la pena de muerte y la pérdida de bienes<sup>1245</sup>. Pero los incendios se producían. Hubo tres importantes en las décadas de 1540, 1550 y 1570.

En 1542 se quemaron el pinar Viejo y el de los Milanos. En esta ocasión, la madera quemada se vendió para recaudar fondos para realizar obras públicas. Sin embargo, en el intercambio de opiniones del concejo sobre si vender o no los árboles quemados parece desprenderse que la venta podría ser rentable para quien negociaba con carbón<sup>1246</sup>. Tras el incendio, se prohibió a los ganados pastar en el área quemada para favorecer el crecimiento de nuevos brotes de árboles y arbustos<sup>1247</sup>. En 1559, un nuevo

---

<sup>1242</sup> AMTO, AC. 1572, 1572-12-7, ff. 119 v-120 r.: *Acordaron todos juntos... que por quanto hasta agora se a cortado madera desde la ranbla que viene del prado los Coxos a este lugar de Totana, a la via del ponyente, e de presente el dicho pinar esta estragado e no ay madera que se conserve para poder tener aprovechamiento en los edifiçios e obras de las casas de Totana e villa de Aledo. Por tanto, unanymes e conformes segun de suso, vedaron el cortar maderos e otros pinos qualesquier, reservando la madera solamente para arados e jubos, y que desde la dicha ranbla del prado los Coxos a la via del sol saliente, tomando toda la Hoya Bermeja e la vertiente a ella desde la cueva de don Benito arriba, lo desvedaron e desvedan// e dan liçençia conforme al uso e costunbre e ordenanças desta villa. E que (vayan los señores= tachado) en todo se guarde la ordenança que habla sobre que no se pueda dar liçençia para cortar madera sin que la obra este de dos tapias arriba conforme a la ordenança vieja e que para ello el diputado vea la obra e la madera que para aquella obra a menester. E que esto se pregone.*

<sup>1243</sup> AMTO, AC. 1533, 1534-3-13, f. 170 r.

<sup>1244</sup> AMTO, AC. 1540, 1540-9-5, f. 107 r.: *Hordenaron y mandaron que ningun veçino desta villa ny forastero sean osados de hazer çimales ny talas en todos los pinares desta villa, a lo menos en todo el buhalaje ny hoya Bermeja, y en la cuesta ni onbria de la cuesta de los Coxos, ny cueva de la Moneda, para hazer carbon ni lo sacar para quemallo fuera, so pena de seysçientos marauedis.*

<sup>1245</sup> AMTO, AC. 1526, 1526-7-1, f. 79 r.: *Hordenaron y mandaron que ninguno sea osado de echar fuego en el pynar desta vylla, syno pena de muerte e de perdymiento de byenes; ni que ninguno sea osado de echar fuego en el buhalaje syno la pena que por los señores del conçejo esta hordenado. Y que sy fuera del pynar echare el fuego y por ventura de alli se quemare el pynar, la misma pena de muerte e de perdymiento de byenes.*

<sup>1246</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, f. 161 r-v.: *Platicose que por quanto los dias pasados se quemo el pinar viejo e de los Mylanos, ques dentro del bohallaje desta villa, e no tiene otro aprovechamiento sy no es para azer carbon, porque los pinos se an de podrir en breve tiempo. E sy se vendiese para azer carbon seria aprovechado el dicho conçejo de algunos marauedis para ayuda a azer las dichas obras publicas. E sobrello el dicho conçejo tiene dada informaçion al dicho señor alcalde mayor del provecho que tiene de venderse e del daño que tiene de no venderse... del dicho señor alcalde mayor quel dicho pinar se venda, corriendose en almoneda e se remate en la persona que mas diere por el. E de los marauedis por que se vendieren se haga cargo al mayordomo del dicho conçejo para que de cuenta dellos como de los// otros propios del dicho conçejo. E que dellos e de los otros propios se hagan los dichos edifiçios e obras publicas. Ordenaron y mandaron que en todo el pinar que se a quemado (ninguno= tachado) en el buhalaje desta villa nynguna persona sea osado de cortar lella (sic) de pino ny de otra cosa que toque en el dicho quemado ny de hazer carbon en el, so pena myll marauedis.*

<sup>1247</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, f. 162 v.: *E ansymismo, mandaron que en toda la ranbla questa quemada ny en las laderas della, y se entienden dende (dende= tachado) la alcaria de Françisco Guirao arriba hasta en fin del quemado, como dejen los dos camynos, que va el uno a la cuesta de los Coxos y el otro a las colmenas de Cuenca, no entren nyngunos ganados a paçer el tallo del monte nuevo, so pena de de (sic) los dichos myll marauedis.*

incendio en el pinar del Sazejo y los Albaricoqueros<sup>1248</sup>. Tras nuevos incendios a finales de la década de 1570 se repetían las prohibiciones de las prácticas del carboneo y la saca de madera fuera del término<sup>1249</sup>.

El Pinar de la villa estaba abocado a desaparecer en el último cuarto del XVI, según la trayectoria descrita por las fuentes documentales –de hecho, su mención en las actas capitulares desaparece–. Sin embargo resistirá, ayudado con medidas de reforestación, hasta mediados del siglo XVIII<sup>1250</sup>.

## LA REDONDA DE SANTA EULALIA

La ermita de Santa Eulalia está en las estribaciones meridionales de Sierra Espuña, a casi 2 km al noreste de Aledo. Desde su fundación en el siglo XV, fue adquiriendo importancia como centro de devoción<sup>1251</sup>. En los alrededores de la ermita había tres nacimientos de agua (las fuentecicas de la Murtera y de Juan de Mora y la fuente de la ermita) y un frondoso arbolado y cobertera vegetal. A finales de siglo, en vista del retroceso de la floresta debido a una explotación incontrolada, el concejo decidió delimitar un área de protección, una redonda, en la que se prohibía cortar madera y leña, entre el cabezo del Almoloya (actual el Balcón), la rambla de la Santa y el cabezo de la fuente de la ermita (actual el Zorro)<sup>1252</sup>.

## EL SALADAR

Las plantas barrilleras crecían espontáneamente en todo el término de Aledo, salvo en las sierras. En las inmediaciones de la villa había un paraje denominado el rincón del Saladar hacia 1530. No obstante, la mayor concentración se daba en el valle, en el Saladar, junto al término de Alhama y adentrándose profundamente en este: zona de suelos salinos, frecuentemente encharcada, «tierra amarga» en contraste con la «tierra

---

<sup>1248</sup> AMTO, AC. 1559, 1559-8-16, f. 46 v.: *Platicose sobre el quemado ques fecho en el pinar del Saçejo y Abercoqueros. Y mandaron quel dicho quemado nuevo ques fecho, asi en el buhalaje como fuera del buhalaje, se venda y se eche en corredor para si ay quien lo compre; y que nynguno sea osado de cortar en el dicho quemado sy no fuere el que lo comprare, so la pena de la hordenança.*

<sup>1249</sup> AMTO, AC. 1579-5-11, f. 66 r.: *Que se de liçençia a los veçinos desta villa para que en el termino della, en los pinares quemados que avia vedados, corten madera para sus aprovechamientos, salvo para carbon, que para esto no se les de liçençia, y que la que se cortare sean pinos secos y no pino verde, so la pena de la dicha ordenança del conçejo desta villa, y la madera no se saque desta villa.*

<sup>1250</sup> AMTO, Leg. 1124, Conservación de montes y plantíos, 1754, s. f.: El llano de las Alquerías hasta la Casilla, barranco de los Ballesteros, Peña Apartada, Cuesta Corta y cabezo de los Albaricoqueros tienen dos leguas y media de circunferencia y en ella hay doscientos cincuenta mil pinos de sierra, trescientos mil crecidos y quinientos mil nuevos.

<sup>1251</sup> Martínez Martínez 2005: p. 48.

<sup>1252</sup> Este sería el germen del futuro coto de Santa Eulalia, casi el único parajes de regeneración natural de toda Sierra Espuña (Martínez Fernández 2000: p. 85). AMTO, AC. 1597, 1598-2-4, s.f.: *Acordaron que por quanto ay mucha desorden entre los veçinos desta villa y otras personas que acuden a la ermita de sennora Santa Eulalia en cortar madera y sacar leña de pino y de lantisco y otras matas, y podrya venir a no aver leña para el ermitaño de la dicha ermita y personas devotas que van a tener novenas y velar en la dicha ermita. Y conviene se vede el cortar madera y hazer leña; y asi lo mandavan y mandaron vedar dende el Almoloya, ques un cabeço alto ojeante a la dicha ermita, y a la rambla arriba hasta la fuentezica de la Murtera, y a el cabeço questa ençima de la fuente de la dicha ermita por lo alto delante hasta la calera y fuentezica de Juan de Mora, y al propio cabeço del Almoloya, y todo redondamente. Mandaron que ninguna persona de ningun estado y condiçion que sea sean osados de cortar madera ni hazer leña de ningun genero que sea para traer a esta villa, ni sacar fuera de la dicha ermita y redonda della, so pena quel que la hiziere y sacare incurra en pena de seisçientos marauedis.*

dulce»<sup>1253</sup>, fecunda en plantas barrilleras cuyas variedades principales eran la sosa prima, la borde y el gazul. Tras cortar y quemar las plantas, de las cenizas o barrillas se obtenía sosa cáustica, esencial para la fabricación de jabón, lejía o vidrio<sup>1254</sup>. En general, la planta y el producto eran denominados sosa indistintamente.

Las medidas que se tomaron sobre la sosa referidas a todo el término fueron puntuales, aunque aumentaron en la segunda mitad de siglo, quizá indicio de la presión sobre esta planta. A principios de la década de 1530 las plantas barrilleras podían ser explotadas por cualquier vecino para hacer sosa<sup>1255</sup>. A finales de dicha década el concejo matizaba que los únicos lugares donde no podía hacerse sosa era en los terrenos cultivados y que la sosa que naciese en propiedad privada era del dueño del terreno<sup>1256</sup>.

Ejemplos de vedas específicas las tenemos en 1538, cuando se vedó la siega de sosa prima y borde en todo el término y, asimismo, se prohibió que los forasteros cogieran gazul salvo quienes tenían hermandad<sup>1257</sup>, y en la década de 1560 respecto a la sosa prima, borde y gazul<sup>1258</sup>.

El Saladar desempeñó un papel económico y social importante en la villa. No hay constancia de su explotación por parte de la Orden en el siglo XV, ni del concejo, ya que estaba fuera del Buhalaje y la Dehesa. Debió pasar a ser un bien del concejo en las primeras décadas del XVI pues este lo arrendaba en 1518. Sin embargo, debió ser un aprovechamiento del común. Desde comienzos de la década de 1530 fue en aumento el control de las actividades en el Saladar, lo que demuestra su explotación creciente. La siega de las plantas barrilleras y su quema se vedaba, normalmente, a partir de abril o mayo, permitiéndose en los meses de julio o agosto, según los años; la quema solía hacerse tras la recogida del cereal para evitar que este fuese pasto de las llamas. La sosa fue un recurso inestimable para el mantenimiento de los jornaleros y gente con pocos recursos económicos en tiempos de escasez.

---

<sup>1253</sup> AMTO, Prot. 11-11, 1608, f. 152.

<sup>1254</sup> Zamora 1997: p. 124.

<sup>1255</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-6-24, f. 138 v.: Ordenaron y mandaron que ni vecino ni forastero pueda vedar a otro segar sosa en cualquier lugar.

<sup>1256</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-9-22, f. 65 r.: *Dixeron que vista por ellos vna hordenança que habla sobre el defender los veçinos que no se agan sosa los vnos en las labores de los otros, fuera de lo panificado. E porque no tiene declaraçion ligitima como se a de guardar queriendola dar declaraçion, dixeron que mandaban y mandaron declaraban y declararon que de agora en adelante ninguno pueda bedar ni vede que no se haga la dicha sosa, do quiera que se aclare, çebto donde se labra e riega; en esto tal se guarde e no en otra parte. Y que en quanto a la sosa barrilla que se naçiere en todo el termino mandaron, porque desta se paga diezmo, que cada vn veçino se aproveche de la que naçiere en su propia tierra e que ninguno la pueda segar ni coger. E que qualquiera que contra esto fuere o pasare yncurra en pena seysçientos marauedis, la vna parte para el conçejo e la otra parte para el acusador e la otra parte para el juez que lo juzgare. Pregonese.*

<sup>1257</sup> AMTO, AC. 1538, 1538-6-30, f. 59 r.: Mandaron que ningún vecino de la villa ni de Totana siegue sosa prima ni borde en todo el término hasta que el concejo dé permiso, bajo pena de seiscientos maravedís y la pérdida de la sosa. También ordenaron y mandaron que ningún forastero siegue ni coja gazul en todo el término excepto quienes tienen hermandad y comunidad de términos con la villa, so pena de tres mil maravedís cada vez que los sorprendan cogiendo, segando o llevándose el gazul.

<sup>1258</sup> AMTO, AC. 1562, 1563-5-16, f. 125 v.: *Primeramente, ordenaron y mandaron que desde oy en adelante hasta que la voluntad del conçejo sea, no hagan en los terminos desta villa los veçinos della ni los forasteros sosa prima ni borde ni ençiendan fuego en todo el termino desta dicha villa, so la pena de las ordenanças que se entiende seysçientos marauedis.* AMTO, AC. 1568, 1569-4-2, f. 32 r.: Proveyeron y mandaron que desde hoy, mientras el concejo no mande otra cosa, los vecinos y moradores de la villa no hagan sosa borde ni gazul, ni siquiera en sus propiedades.



A partir de mediados de siglo, el Saladar comenzó a ser privatizado a través de mercedes de tierras concedidas por el concejo a la par que la sosa aumentaba su valor como materia prima. Esto provocó protestas de los jornaleros a finales de la centuria que obligaron al gobierno local a revocar las donaciones efectuadas.

El Saladar se enmarcaba aproximadamente –de Norte a Sur– desde el pago del Majalejo, sobre el camino real Murcia-Lorca, hasta el río Guadalentín y –de Este a Oeste– desde el término de Alhama hasta los mojones de la Dehesa y camino del Paretón. Dentro del Saladar se diferenciaban pagos extensos como las Flotas y el Hornico, y otros de menor entidad como el Majalejo, o sectores como las barracas de Román, los charcos de Román o los Alacranales, cuyo nombre vendría dado por la abundancia de sosa alacranera (*Salicornia fruticosa*). El saladar también se adentraba en el pago del Torrejón<sup>1259</sup>.

Ya en 1494 había una fábrica de vidrio en Alhama, lo que sugiere una temprana explotación de las plantas barrilleras de dicho término, al menos<sup>1260</sup>. En el siglo XVI, aparte del consumo local, Cartagena fue la principal destinataria de la sosa recogida en el término de Aledo. En la década de 1570 se exportaba barrilla de Cartagena y Totana a Portugal e Italia<sup>1261</sup>. Las plantas barrilleras también se exportaban a Granada<sup>1262</sup>. Los precios de saca a mediados de siglo eran de 5 maravedís por quintal de sosa borde o prima y de 8'5 maravedís (un cuartillo de plata) por quintal de barrilla (piedra)<sup>1263</sup>. Los vecinos tenían prioridad a la hora de vender la sosa frente a los mercaderes<sup>1264</sup>.

---

<sup>1259</sup> AMTO, Leg. 2319-13, 1596, s. f. AMTO, AC. 1532, 1533-1-, ff. 152 v-153 r.: Mandaron que nadie haga sosa desde la pieza de Hernando de Mora hasta los Granadicos y desde ahí, el carril abajo, hasta las Fontanillas, y de la otra parte al mojón de la Dehesa, todo lo que afrenta con Alhama, y por la otra parte hasta el Paretón. AMTO, AC. 1563, 1563-7-22, f. 133 v.: El concejo dijo que el fuego ha estado vedado en el campo de Totana pero desde hoy lo desvedan por el Hornillo y las Flotas, es decir, en todo el Saladar. AMTO, AC. 1569, 1569-7-16, f. 39 r.: El concejo provee que el fuego se desveda en el pago del Saladar, desde la senda del camino de la Flota de Pedro de Cánovas, el camino de Murcia abajo, los Alacranales, el Hornico, y se entiende que por el Saladarico de Calleja y el Majalejo.

<sup>1260</sup> «El mismo día 14 salimos de Murcia y a distancia de seis leguas de camino, por una tierra llana, donde crecen el esparto y la hierba llamada sosa, llegamos a un lugarejo de unas treinta casas, nombrado Alhama, que tiene un castillo en lo alto de un monte; unas termas de agua clara (en las que nos bañamos), que curan la hidropesía, el cólico y otras enfermedades, y una buena fábrica de vidrio, el cual hacen de esta manera: mezclan dos partes de ceniza de sosa con una de arena muy blanca, finamente pulverizada; muelen esta mezcla con una enorme piedra como de molino; amasan después con el polvo molido unas tortas a modo de grandes panes y las meten en un horno; fórmase entonces una sustancia parecida al *cinis clavulaicas* o potasa (que nosotros llamamos *waidascí*), con la que fabrican varias clases de vidrios, así blancos como de colores, que luego exportan a distintos países. El dueño me enseñó sus talleres con mucho detenimiento, haciéndome pasar un divertido rato. La hierba sosa nace por allí en tanta copia como la grama en Alemania; su tallo es de la altura del tallo del esparto; su fruto, blando y la flor verde como la del avellano. La masa preparada expórtase también a diversos sitios. Para obtener vidrio claro como el cristal es preciso poner mayor cantidad de arena, que aquí es más fina que la que emplean en Nuremberga para hacer los relojes. La sosa es mejor, sin embargo, en Cataluña y en Valencia, donde hacen con ella hermosísimos vidrios» (Jerónimo Münzer 1923: pp. 74-75).

<sup>1261</sup> Montojo Montojo 1993: pp. 152 y 306.

<sup>1262</sup> AMTO, Prot. 5-10, 1585, f. 85 r.: (Contrato de transporte de sosa entre Juan López Rebollo, vidriero, vecino de Valdepeñas, Jaén, y Pascual de Pena, vecino de Baza, carretero de bueyes) Transportar en carretas de bueyes sesenta quintales de barrilla o sosa entregados en Totana y en Alhama, donde Juan López la ha comprado, y llevarla al lugar del Noalejo, cerca Granada.

<sup>1263</sup> AMTO, AC. 1548, 1549-3-4, f. 105 r.: En Totana, para que vecinos y extranjeros sepan lo que han de pagar, ordenaron y mandaron que a partir de hoy se pague por la saca de cada quintal de sosa cinco maravedís, sea borde o prima, por cada quintal de barrilla un cuartillo de plata, que son ocho maravedís y

La mayoría de las disposiciones relativas a la sosa emitidas por el concejo se centraban en el Saladar. La siega y quema de esta planta solía vedarse desde abril o mayo hasta finales de junio o julio, incluso agosto<sup>1265</sup>, para evitar que los cultivos de cereal cercanos se viesan afectados<sup>1266</sup>. Pero en situaciones extraordinarias se adoptaban medidas extraordinarias. Así, en junio de 1569 se levantó la veda del Saladar en atención a los pobres, debido a la falta de trabajo<sup>1267</sup>. A finales de siglo, cualquier vecino podía coger y quemar sosa en el Saladar pero si la propiedad era privada tenía que pedir permiso (algo que ya había sido dispuesto para todo el término en la década de 1530)<sup>1268</sup>.

En la hermandad entre Aledo y Alhama de 1579 se acordaba que cualquier vecino de las dos villas en el término de cualquiera de ellas «puedan cortar e hacer sosa prima y borde e aprovecharse della, quemalla, sacalla, llevalla a donde quisieren», y que si una villa establecía un periodo de veda, que este no fuese mayor de dos meses al año y con conocimiento de la otra villa<sup>1269</sup>.

La progresiva privatización de partes del Saladar fue consecuencia de las mercedes dadas por el concejo desde mediados del XVI. El cultivo de la sosa comenzó a ser bastante rentable en el último cuarto de siglo, más incluso que el de los cereales debido al aumento en la demanda de fabricación de jabón y vidrio y porque los periodos de sequía no le afectaban. A principios del XVII, primavera de 1602, en un clima de descontento, propenso a la conflictividad (con un contingente de jornaleros que, en momentos de crisis de subsistencias, miraba con temor la posibilidad de que una de sus escasas fuentes de ingresos desapareciese, con escasez de lluvia, que podía hacer perder la cosecha, con varias peticiones de tierra en el Saladar que eran negadas, con la toma de sosa a ciertos vecinos de Aledo por parte de Alhama, etc.) el concejo adoptaba el

---

medio, y la barrilla se pagará desde San Juan, y la sosa borde y prima se pagarán desde el día de Pascua de Navidad.

<sup>1264</sup> AMTO, AC. 1556, 1556-7-4, f. 107 r.: *Hordenaron e mandaron que qualquier mercader que viniere a este arraval de Totana a cargar sosa prima e bastarda para el o para otro no pueda cargar, mas que si truxera çinco carros cargue los dos y si fueren tres cargue el vno. Y que si vinieren carreteros al pueblo que carguen de los veçinos, por manera que los mercaderes no puedan vender en mas cantidad a carreteros hasta que los veçinos particulares ayan vendido la sosa que tuvieren; y que no tiniendo los veçinos sosa, que carguen de los que la tuvieren sin pena alguna. Lo qual mandaron que asi se guarde e cumpla, so pena de seysçientos maravedis por carretada.*

<sup>1265</sup> AMTO, AC. 1585, 1585-8-17, s. f.

<sup>1266</sup> AMTO, AC. 1530, 1531-4-11, f. 126 r.: El concejo veda la sosa borde hasta el día de Santiago con pena de seiscientos maravedís. AMTO, AC. 1554, 1555-5-11, f. 82 r-v.: *Y ansimismo, mandaron pregonar... que ninguna persona veçino desta villa ni extranjero no pueda haser sosa en los saladares desta villa hasta el dia de San Juan de Junio primero que verna, ni pueda segar sosa ni prima, so pena de seisçientos maravedis. Y la sosa que ansy le fuere tomada y se hallare averla segado la tenga perdida.* AMTO, AC. 1563, 1563-7-22, f. 133 v.: *Dixeron que por los señores de congejo estaba y a estado vedado el fuego en el campo y termino desta villa; por tanto, que desde oy desvedaban el dicho fuego por el Hornillo como dizen las Flotas, que se entiende todo el Saladar.*

<sup>1267</sup> AMTO, AC. 1568, 1569-6-17, f. 34 v.: *Yten, dixeron que atento questa vedado el Saladar del termino desta villa y para que la gente pobre tenga donde trabaxar y ganar de comer desde oy lo mandan desvedar para que vayan a el a trabaxar a la sosa.*

<sup>1268</sup> AMTO, AC. 1599, 1599-7-6, s. f.: *Mandaron quel Saladar desta villa se desvede y desde oy se les da liçençia a los veçinos desta villa para que libremente y sin pena alguna la puedan hazer y labrar y que se pregone publicamente este aquerdo, eçepto que ninguna persona pueda hazer sosa en alvar ajeno en ninguna parte del año si no fuere con liçençia de su amo, so la pena de la sosa perdida para el dueño del alvar donde la hiziere y de seisçientos (maravedis).*

<sup>1269</sup> Martínez y Beltrán 2005: p. 167.

acuerdo de revocar todas las mercedes de tierras concedidas desde cincuenta años atrás en este pago y permitir que los vecinos pudiesen entrar y se aprovecharan de las sosa<sup>1270</sup>, ordenándose de nuevo su amojonamiento. Como vimos, el aumento de las roturaciones en el perímetro del Saladar motivó que el concejo hiciera sucesivos deslindes (entre 1588-1597 y 1601-1602), poniendo en evidencia que el espacio común seguía disminuyendo a pesar de las medidas coercitivas<sup>1271</sup>. Desconocemos la efectividad que tuvo la medida de revocar las mercedes concedidas en el Saladar pues en 1604 aún era asunto de debate en el ayuntamiento<sup>1272</sup>.

También fueron aprovechadas otras especies vegetales, que no tenían el interés económico de la madera o las plantas barrilleras pero eran de gran utilidad para fines muy diversos. Entre las documentadas encontramos acebuche, algarrobo, carrasca, lentisco, albardín, taray, caña, esparto y lino.

Acebuche, algarrobo y carrasca

De estos árboles se aprovechaban las ramas para hacer aperos de labor y el fruto como alimento. La carrasca, como ya comprobamos, también se utilizaba para hacer carbón<sup>1273</sup>.

---

<sup>1270</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-4-9, s. f.: *Viose en este ayuntamiento un requerimiento... El dicho Gines Lopez, jurado como procurador sindico que es desta dicha villa, en que pide se den por ningunas las mercedes que este ayuntamiento a hecho en el Saladar termino desta dicha villa y visto y... oido dixeran que este ayuntamiento desde luego para sienpre jamas davan y dieron por ningunas y de ningun valor y efecto las mercedes que se huvieren dado en el dicho Saladar. de lo amoxonado afuera la via del Saladar avnque sean hechas de çinquenta años a esta parte. Y mandaron que se pregone que todos los veçinos desta dicha villa puedan entrar en ellas y coxer y labrar la sosa que en las tierras de la dichas mercedes se criare y aprovecharse della como la demas sosa del dicho Saladar; y que los dueños que aora tienen las dichas mercedes no las gozen ni posean ni en manera alguna inpidan el labrar de la dicha sosa a los dichos vecinos, so pena que sean castigados por todo rigor dello y de diez mill maravedis para la camara de su magestad. Ee mandaron que se pregone lo susodicho publicamente.*

<sup>1271</sup> AMTO, Leg. 121, 1602, Capítulos de buena gobernación, ff. 4v-5 r.: Mandaron que todos guarden los apeos y amojonamientos hechos en el Saladar, entre las heredades que lindan con él, hechos, revisados y reformados ante escribano desde el 20 de abril de 1588 y el 22 de julio de 1597, y desde el 1 de septiembre de 1601 hasta el 20 de junio del presente año, y quien vaya contra el amojonamiento será castigado con rigor, y para que quede perpetua memoria y los mojones no puedan moverse mandaron que los propietarios de tierras colindantes con el Saladar los alcen y reformen con piedras firmes, y si no lo hacen se mandará a su costa.

<sup>1272</sup> AMTO, AC. 1604, 1604-12-2, ff. 322 r-323 r.: Parece que, en su momento, hubo protestas de los adjudicatarios de mercedes en el Saladar. En el presente concejo se debate mantener el privilegio de las mercedes o revocarlo. Hay opiniones a favor de cada postura. Francisco de Aledo, fiel ejecutor, dijo que las mercedes del Saladar iba en perjuicio de todos los pobres y que debían anularse. Josepe de Cánovas Vidal, regidor, dijo que el privilegio debía guardarse y cumplirse, así como las antiguas posesiones de los antepasados, entre otras razones para que el concejo de Lorca no concediese mercedes en el término de la villa.

<sup>1273</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-11-13, f. 30 v.: *Asimismo, hordenaron e mandaron que en todo el termino de la dicha villa, a lo menos en el buhaleaje e dehesa, ninguno corte azenbuche si no fuere para cosas de labor so pena de seisçientos marauedis.* AMTO, AC. 1517, 1518-1-3, f. 10 v.: *Hordenaron e mandaron que ningund veçino ny forastero sea osado de cortar en todo el buhalaje garrobo ni azenbuche para leña ni pinos sy no fuere para cosas de labor, so pena de seisçientos marauedis para el conçejo la meatad e la meatad para el acusador e juez que lo juzgare.* AMTO, AC. 1533, 1533-9-14, f. 167 r.: *Hordenaron e mandaron que nyngun veçino ny forastero sea osado de cortar carrascas en todos los terminos desta villa sy no fuere para cosas de labor, so pena de seisçientos marauedis, la vna parte para el conçejo la otra para el acusador e la otra parte para el juez que lo juzgare; e que qualquier veçino lo pueda penar e que sea por tomada e por salida. E asimismo, hordenaron e mandaron que ningun veçino ni forastero sea osado de coger la vellota ni de sacudir las carrascas en todos los dichos terminos, so la dicha pena;*

El Lentisco

Arbusto del que se obtenían múltiples aplicaciones: leña, carbón, resina, lentisquina o aceite de lentisco para alumbrar, etc.<sup>1274</sup>.

El albardín, el taray, la caña.

Plantas que se utilizaban en la cubrición de edificios<sup>1275</sup>. A mediados del XVI el concejo ordenaba, sobre todo en el Saladar y en el río Guadalentín, que no se arrancasen tarayes de raíz<sup>1276</sup>.

El esparto y el lino.

Vegetales empleados en la elaboración de cuerdas y todo tipo de complementos domésticos, de trabajo, vestido, calzado, etc. Abundan las noticias sobre cocer esparto y lino, uno de los procesos previos a su manufactura<sup>1277</sup>.

## 6.2. APICULTURA, RECOLECCIÓN DE CARACOLES Y CAZA

Miel y cera fueron producciones muy importantes. La Orden cobraba el diezmo de colmenas en 1480-81. Además del consumo en los hogares eran productos que se vendían localmente<sup>1278</sup> y fuera del término<sup>1279</sup>.

---

*contra tanto, que la voluntad del conçejo sea de la desvedar. AMTO, AC. 1548, 1548-9-8, f. 103 v.: Ordenaron y mandaron que nadie sea osado de barear bellota en todo el termino de esta dicha villa hasta que sea desvedada e mandado pregonar por el dicho conçejo, y que no corten ramas ni troncos de ninguna carrasca en toda la syerra de Espuña e termino desta dicha villa, so pena de tres mill maravedis. AMTO, AC. 1568, 1568-10-10, ff. 22 v-23 r.: Proveyeron que desde oy, dicho dia, hasta el dia de Todos Santos ninguna persona sea osada de yr a la syerra de Espuña a cortar la billota ni a barealla, so pena de dos mill maravedis... Y permitese que puedan coger la uillota a pulgar.*

<sup>1274</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-9-14, f. 167 r.: *E asimismo, que ninguno sea osado de coger lentesquina en los terminos, so la dicha pena, asta tanto que por el conçejo sea desvedada entriendase en el buhalaje y la dehesa esto de la lentesquina. AMTO, AC. 1597, 1598-2-4, ff. 127 v-128 r.: Que atento es cosa muy justa que los veçinos tengan libertad de hazer carbon de lantisco y madroño, que para fuera del buhalaje lo puedan hazer sin que se pida para ello liçençia// con que sea para sus casas y veçinos desta villa sin que yncurra en pena alguna.*

<sup>1275</sup> En el mesón de la Orden en Totana, para reparar la caballeriza y en la cubierta de una estancia del mesón (Visita, 1536, p. 604; Martínez Martínez 2007: pp. 139-140): *La cavalleriza que hesta en el dicho meson se a menester cobrir de nuevo porque se quiere caer de madera y canas y alvardin y en todo lo demas que fuere menester para el cobrir de la dicha caballeriza... Mas para cubrir el dicho palacio son menester quatro cargas de tarahe e albardin que costaran quatro reales.*

<sup>1276</sup> AMTO, AC. 1567, 1568-4-10, f. 9 v.: *Que en todo el río Guadalentín, en el Saladar y en el término de la villa, ni vecino ni forastero arranquen tarayes de raíz so pena de nueve reales por cada uno, se entiende solo en el río, término de la villa.*

<sup>1277</sup> AMTO, AC. 1526, 1526-7-2, f. 77 v.: *Ordenaron e mandaron que ninguno sea osado de cozer esparto ni lino en las balsas las viñas de de (sic) Patalache sy no pena de çien maravedis. AMTO, AC. 1530, 1530-7-17, f. 117 v.: Y asimismo, hordenaron que ninguno sea osado de echar a cozer esparto ni lino ni esparto (sic) en todo el rio ni fuentes donde se coja agua para beber, so pena de çien maravedis para obras propias.*

<sup>1278</sup> A no más de 8 maravedís la libra de miel (AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 v.).

<sup>1279</sup> Pagando un impuesto de saca por libra de cera de una blanca (AMTO, AC. 1527, 1528-5-6, f. 88 v.), tres blancas (AMTO, AC. 1542, 1542-8-18, f. 158 r.) y cuatro maravedís (AMTO, Leg. 1177, 1590-12-

En el siglo XVI tenemos noticias de colmenares en muchos puntos del Buhalaje, algunos de ellos cercados: encima de las cañadas de las Cabezuelas; en los alrededores de la Huerta: el Cascajar y el Amarguillo; en el interior de la Huerta, en el Colomí y en la Madroñera del Colomí<sup>1280</sup>; en la cuevecica del Hambre<sup>1281</sup>; en los alrededores de Aledo; en las Alquerías (alquería de Francisco Guirao); en las estribaciones de Sierra Espuña, hacia el puerto de Mula; en Santa Leocadia. También había colmenares al este del Buhalaje: en el Albardinal, encima de la cobatilla del Garrobo; en la Carrasquilla<sup>1282</sup>, etc.

En 1520 se prohibieron las colmenas en el interior de los viñedos de las zonas de huerta del común (las Viñas de Lébor, Totana, la Huerta y Patalache), debiendo apartarse media legua<sup>1283</sup>.

Los caracoles, por otro lado, eran complemento de la dieta humana y alimento apreciado por los puercos. En 1540 el concejo vedaba la entrada de puercos en el Saladar para que los vecinos pudiesen recoger caracoles. Al año siguiente, el acuerdo se concertaba con Lorca y la zona vedada se hacía extensiva al río Guadalentín<sup>1284</sup>. En el llano del Paretón había una senda de los caracoleros<sup>1285</sup>.

---

26, s. f.); y por arroba de miel de cuatro maravedís (AMTO, AC. 1542, 1542-8-18, f. 158 r.) y seis maravedís (AMTO, Leg., 1590-12-26, s. f).

<sup>1280</sup> Colmenar cercado.

<sup>1281</sup> AMTO, Prot. 10-7, 1603, f. 103 v.: Venta de un sitio de colmenas, cercado con su puerta, que compró en el pago de la cuevecica del Hambre, lindando con la rambla Vieja.

<sup>1282</sup> AMTO, Prot. 9-27, 1602, f. 449 r.: Arrendamiento de la heredad de la Carrasquilla, que tiene viña y árboles y cuatro colmenas de robles, porque el resto no se arriendan, y los enjambres y miel de las cuatro colmenas se han de partir, es decir, lo que aumenten ha de dividirse en dos.

<sup>1283</sup> AMTO, AC. 1519, 1520-5-16, f. 34 v.: *Dixeron que por quanto algunos vezinos desta dicha villa tienen (abejas= tachado) colmenas e colmenares dentro de las vyñas desta dicha villa e que los vezinos que tienen las dichas vyñas reciben muchos agravyos. E para remedio de lo por venir, hordenaron y mandaron que en todas las vyñas de Lebor e de Totana e de la Huerta desta villa e del pago de Patalache, eçebto de las alcarias, no tenga las dichas colmenas e colmenares media legua alrededor de las dichas vyñas, e las saquen e aparten desde el dia questa hordenança se pregonare publicamente en la plaça de la dicha villa hasta el dia de San Mateo ..., so pena de mill marauediss a cada señor de los dichos colmenares, la meytad para el que las hallare e de la otra meytad a la hermita de señor Santagustin e la otra parte a la yglesia de señor Santiago de Totana. E que despues que los dichos colmenares estuvieren apartados de los pagos de los dichos heredamientos, la dicha media legua como dicho, es nyngund señor de cabras ny de vacas ny de puercos ny de ovejas ny de yeguas sean osados de llegar çiento e çinquenta pasos a los dichos colmenares, so pena de çien marauedis por cada vez que los prendaren, la meytad para el prendador y la otra meytad para el conçejo.*

<sup>1284</sup> AMTO, AC. 1540, 1540-12-27, f. 110 r.: *E asimismo, ordenaron y mandaron que todos los veçinos desta dicha villa e de Totana que tuvieren puercos y todas qualesquier personas que tuvieren puercos que guarden de entrar dende la casa de Ramos, que fue de los Aledos, hasta el carril que ba de Totana a los Alunbres hasta el Rayguero de las muelas gordas; y desde (el Paleton hasta el= tachado) alli todo el termino y rio hasta las Fontanillas, porque los caracoles que se aiaren en este termino se guarden para proveymientos destes pueblos. Lo qual hagan los dichos veçinos y forasteros con sus puercos, so pena de syçientos marauedis.* AMTO, AC. 1539, 1541-4-10, f. 119 r-v.: *Dixeron que por quanto ellos tienen platicado con los magnificos señores Lorca que todos los señores de ganado de puercos, asy veçinos desta dicha villa como de la çibdad de Lorca e otros de señores qualesquiera de qualesquier parte (de aora en adelante= entre líneas) no entren en la ranbla de Corral Rubio, que esta en todo el termino comun desta dicha villa e dicha çibdad, y desde la casa de Alonso Ramos que solia ser de los Aledos al carril abaxo hasta el Paretón, y de alli la senda e camino que va a los Alunbres. Y que de ay abaxo, en todo el termino comun que se entiende hasta los mojones de la villa de Alhama e flotas e saladares hasta los mojones de la dehesa desta villa, no entren puercos de ningunos veçinos desta villa ni de otras partes,*

Las especies salvajes más conocidas del término de Aledo en el periodo bajomedieval, fueron el oso, el jabalí, la cabra montés, el venado, la liebre, el conejo y la perdiz. Las dos primeras ya habían desaparecido en el siglo XV. La actividad cinegética fue muy practicada por los vecinos de Aledo durante el XV y XVI. Suponemos que, en principio, estaba restringida al Buhalaje y la Dehesa ya que el resto del término era administrado directamente por los comendadores, quienes tenían derechos de caza recogidos en el fuero de 1293 en toda la encomienda, incluida la dehesa concejil. Así se desprende de algunas noticias de las primeras décadas del XVI en que comendador y concejo vedaban la caza de conejos y perdices en el Buhalaje y la Dehesa, prohibían capturar liebres con redes en todo el término<sup>1286</sup>, se repartían el cobro de las penas o percibían en especie parte de las piezas de caza mayor cobradas<sup>1287</sup>.

En 1529 el concejo ya adoptaba acuerdos sobre caza mayor, se supone que fuera del Buhalaje y la Dehesa, pues las piezas nombradas son de ámbito serrano: jabalí, cabra montés y venado. En estos acuerdos no estaba presente el comendador o su representante y ya ni eran mencionados los derechos que percibían comendador y concejo en años precedentes<sup>1288</sup>.

Hasta la década de 1530 la caza menor –perdices, liebres y conejos fundamentalmente– podía ser ejercida por cualquier vecino mientras que cazar grandes herbívoros, jabalís y venados, había estado reservado a cazadores profesionales, los ballesteros de monte<sup>1289</sup>.

A lo largo del XVI el concejo reglamentó varios aspectos de la actividad cinegética: periodos de veda, modalidades de caza y precios de venta<sup>1290</sup>. Las restricciones de caza se ciñeron al Buhalaje y la Dehesa hasta el año 1540. Se puede presumir que hacia mediados de siglo estas regulaciones ya afectaban a todo el término<sup>1291</sup>. En 1558, so pretexto de la abundancia de animales salvajes (jabalís, venados, liebres, conejos y

---

*en ningun tiempo, tanto quanto fuere la voluntad de la dicha çibdad e villa, porque se guarden los caracoles que estan en el dicho termino para mantenimiento de las personas que los quisyeren coger.*

<sup>1285</sup> AMTO, Prot. 3, 1580-1, f. 243 r.: Un pedazo de tierra de veinte celemines en el llano del Paretón que linda con la senda de los caracoleros.

<sup>1286</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-3-26, f. 171 v.: *El señor comendador e conçejo hordenaron e mandaron que ningund veçino de Aledo sea osado de caçar conejos y perdizes en todo el buhalaje (e dehesa= entre líneas) desta villa por tiempo de dos años, so pena de seysçientos maravedis, la meytad para el dicho señor comendador e la meytad para el conçejo y el aparejo perdido. Entiendase que la terçia parte de toda la dicha pena sea para el que lo acusare, asy mismo caçar liebres con redes en todo el termino, so la dicha pena en ningund tiempo.*

<sup>1287</sup> Martínez Fernández 2005: pp. 152-153. AMTO, AC. 1524, 1524-8-15, f. 71 r.: *Yten, mandaron que ningund balletero de monte lleve la carne que matare afueraparte, so pena de (çien=tachado) seysçientos maravedis; y que dando vn quarto al señor comendador guarde el otro para el conçejo y pueda repartir los otros, e quedando la res pa la vender e dar segund son obligados. E que avnque lo hagan çeçina no la vendan afueraparte, eçebto en la villa a los veçinos della, dando al señor comendador e luego al conçejo lo que le viene de sus quartos. E que se haga ensayo de lo que podía valer medio arrelde de çeçina, valiendo diez mrs el arrelde de la carne de monte, e que la dicha pena se reparta de la dicha manera.*

<sup>1288</sup> AMTO, AC. 1528, 1529-6-20, f. 100 r.: *Ordenaron e mandaron que todos los que mataren carne de monte que la puedan vender a doze maravedis el arrelde, asy de puerco como cabron y venado, cada vn pedaço.*

<sup>1289</sup> *Ibidem*: p. 153. Su tarea principal consistía en perseguir malhechores y también vigilar los montes (Zamora 1997: p. 97).

<sup>1290</sup> Martínez Fernández 2005: pp. 151-153.

<sup>1291</sup> Al respecto no hay noticias en las actas capitulares hasta la década de 1560.

perdices) que hacían daño a las cosechas, y a los beneficios que se obtendrían cazándolos, el concejo estableció periodos de veda de tres meses, entre febrero y abril, conforme a la pragmática real, periodos que se repetirán hasta finales de siglo<sup>1292</sup>.

En cuanto a las modalidades de caza, en algunos años se prohibió utilizar redes para las liebres o reclamos con las perdices<sup>1293</sup>. La caza menor siguió practicándose hasta entrado el siglo XVII y se vendía a los siguientes precios máximos impuestos por el concejo: perdiz (1 real), conejo viejo (1 real), liebre vieja (60 maravedís) y liebre nueva (1'5 reales)<sup>1294</sup>.

En el ámbito de la actividad cinegética, pero dirigida al exterminio de ciertos animales considerados dañinos, se encontraba la caza del lobo. En apariencia no fue muy frecuente en el término de Aledo durante el siglo XVI. La primera noticia conocida sobre esta práctica es de mediados de siglo, aunque el concejo llevaba tiempo incentivándola y remunerándola<sup>1295</sup>. En 1584 en Aledo había un cazador de lobos profesional, un lobero: Juan Guirao<sup>1296</sup>.

Los episodios de caza desarrollados en otros términos podían traer complicaciones, según las circunstancias, el lugar y las personas. Sirva de ejemplo un suceso que ilustra aspectos relativos a la caza, al peligro berberisco y a las interpretaciones particulares relativas a los aprovechamientos comunes entre Aledo y Lorca. El martes 22 de julio de 1586, el regidor Alonso Ramos y otros vecinos de Aledo regresaban de cazar entre Aguaderas y el Puntarrón (actual sierra de Almenara), *a la vía de la mar*, cuando fueron

---

<sup>1292</sup> AMTO, AC. 1558, 1558-10-10, ff. 15 v-16 r.: *El dicho Juan Mateos, procurador del dicho comun, dixo que por quanto conviene al bien de los vezinos desta dicha villa e vezinos y moradores della que las caças que se crian en los montes y terminos desta dicha villa se caçen e yermen. Porque por la mucha abundançia que della ay y se a criado, hazen muchos daños en los panes y heredamientos de la dicha villa, asi en los trigos y çebadas, estando en yerba como en grano, y en las viñas, al tiempo que vua ay, porque son tantos los puercos xavalis que ay y venados que destruyen los dichos simenteros y senbrados e viñas, de cuya cabsa los señores de los dichos heredamientos y panes los dexan perder y no curan dellos por los muchos daños que reçiben de los dichos ganados salvaxinos como liebres, conejos, perdises. E que de caçarse e matarse las dichas caças seria mas servida la magestad real y sus rentas reales avmentadas y los diezmos y premiçias de las yglesias e los vezinos de la dicha villa y de su arrabal de Totana serian aprovechados de las dichas caças por la mucha carestia que ay en las carnes... Por tanto, pedia y requeria a los dichos señores conçejo que hagan ordenança sobrello, declarando los meses de la cria que no la puedan caçar, conforme a la prematica fecha sobre la dicha caça; y que en los meses demas la puedan caçar sin por ello yncurrir en la perna de la prematica. Y pidiolo por testimonio. E luego, los dichos señores de conçejo dixeron que ordenaron y mandaron y ordenavan y mandavan que de agora en adelante, para sienpre jamás, ningun vezino desta villa ni ninguna otra persona de qualquier estado y condiçion que sean que no sean osados de caçar conejos, liebres, perdiçes ni otras caças salvaginas en todos los terminos e juridiçion de la dicha villa en todos los meses de febrero y março y abril, ni sacar los nidos de las perdices. Y en quanto a ellas no las puedan caçar hasta el dia de San Juan de junio de cada vn año; e que despues en todo el tiempo del dicho año, pasados los dichos meses, que las puedan caçar y matar por los dichos benefiçios e aprovechamientos que dello se sigue. Lo qual dixeron que pedian y suplicavan a su magestad real sea servido de conçedelles liçençia para ello e de las confirmar esta dicha ordenança. La qual mandaron que se guarde y cunpla y se execute en todo y por todo segun y como en ella se contiene, so pena de mill marauedis.*

<sup>1293</sup> Íbidem: p. 152.

<sup>1294</sup> AMTO, AC. 1603, 1603-9-14, s. f.

<sup>1295</sup> AMTO, AC. 1576, 1577-5-15, f. 31 r.: *Acordaron que por quanto es gran benefiçio que se maten los lobos, el prinçipal benefiçio es matarlos quando se crian, que por evitar sospecha que los pueden partir y hazer de una camada dos o mas, se de al que los truxere tres reales por cada una cabeça de los pequeños y por el lobo o loba grande un ducado, segun es costunbre. Y esto mandaron y ordenaron.*

<sup>1296</sup> Que firma «lobero».

detenidos en la cañada del Fraile, término de la villa, y despojados de los aperos y armas que portaban: dos huronas, una perra, una espada y una ballesta, *que las lleuaban respeto destar caçando en tierra de peligro de los moros donde saetean y caturan*. Les detuvo un alguacil de Lorca llamado Jiménez, que iba a caballo y con lanza y acompañado de gente. Informado el concejo de la villa, hubo una protesta oficial dado que la actividad cinegética estaba dentro de la hermandad de usos y aprovechamientos comunes entre Aledo y Lorca<sup>1297</sup>.

---

<sup>1297</sup> AMTO, AC. 1586, 1586-7-25, s. f.: *Andando caçando Alonso Ramos y Bartolome Hurtado y Bartolome de Canovas, veçinos desta uilla, por el termino de la çiudad de Lorca a la uia de la mar, y viniendo con sus aperos a esta uilla, salio a ellos vn alguazil de la çiudad de Lorca que se llama Ximenez con mucha jente y en vn cauallo y con su lança (en la canada el Frayle termino desta ui<sup>a</sup>= entre líneas) y les quitaron los aperos y armas que trayan que las lleuaban respeto destar caçando en tierra de peligro de los moros donde saetean y caturan, y se las lleuaron a la dicha çiudad con la caça que trayan haziendoles malos tratamientos. De todo lo que conviene querellarse ante su magestad por auer ydo contra la executoria questa uilla tiene sobre la hermandad y comunidad que se tiene con la çiudad de Lorca, por lo qual los veçinos desta uilla pueden hozar de todos los vsos y aprouechamientos que los veçinos y moradores de la dicha ciudad tienen, por quanto la dicha ciudad tiene provision de su magestad para que los veçinos della puedan caçar a la parte de la marina, que se entiende desde la dicha ciudad a la uia de la mar, con todo genero de armadijas y aperos en qualquier tiempo. Y respeto de la hermandad los veçinos desta uilla an de gozar de semejante libertad y aprouechamiento.* (Continúa en AC. 1586, 1586-8-7, s. f.).



# 7.

## LA EXPLOTACIÓN GANADERA

### 7.1. EL ESPACIO GANADERO

En los siglos XV y XVI la actividad ganadera se desarrolló a lo largo y ancho del término de Aledo, tanto en el Buhalaje como en el valle del Guadalentín y en Sierra Espuña. En este periodo, aunque carecemos de datos concretos, se desprende de las fuentes documentales que los ganados foráneos visitaron asiduamente el término mientras que los ganaderos locales no dejaron de aumentar: en 1523 había siete<sup>1298</sup> y en 1543 nueve<sup>1299</sup>. El concejo trató de controlar y mantener un equilibrio más o menos estable entre agricultura y ganadería. En 1572 tuvo que hacer frente a los pleitos que interpuso la Mesta para recobrar el uso como abrevadero de las fuentes del Prado<sup>1300</sup> y para eliminar los heredamientos con cultivos en el Buhalaje<sup>1301</sup>.

Ciertamente, por razón del aumento del espacio roturado y de la cabaña ganadera, las fricciones particulares entre agricultores y ganaderos fueron muy numerosas. Destacamos el grado de tensión alcanzado a principios del XVII –por el atrevimiento e incumplimiento de las normas por parte de los pastores, según las fuentes documentales–, en el que se corría el riesgo de perder la vida porque quienes conducían el ganado iban armados<sup>1302</sup>.

---

<sup>1298</sup> AMTO, AC. 1523, 1523-11-29, f. 65 r.: Ganaderos de la villa: el alcaide Francisco López, Francisco de Aledo, Pedro Muñoz, Cifuentes, Fernando de Mora, Rodrigo de Aledo, la viuda de Vicente.

<sup>1299</sup> AMTO, AC. 1543, 1543-10-19, ff. 76 v-77 r: Hernán Martínez, 1.000 ovejas, 50 más o 50 menos. Martín Canales, 400 cabezas. Antón Polo, 200 cabezas de ganado lanar. Andrés Rubio, 200 cabezas de ganado lanar. Pedro Fuerte, 450 ovejas. Alonso Martínez, hijo de Sancho Martínez, 500 cabezas de ganado lanar, 50 más o 50 menos. Martín de Cifuentes, el mozo, 200 cabezas de ganado. Martín de Cifuentes, 500 cabezas de ganado lanar. Bartolomé de Cayuela, hijo de Juan de Cayuela, 700 cabezas de ganado lanar. El registro suma 4.250 cabezas de ganado (estimación propia).

<sup>1300</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572.

<sup>1301</sup> AMTO, AC. 1571, 1572-6-5, f. 112 r.: *Otrosi, acordaron que se libren seys mill marauedis para pagar al... escribano, juez y letrado que a entendido en el pleito que se a tratado con el fiscal de la mesta sobre dezir que se quitasen los heredamientos que estan plantados en el buhalaje.*

<sup>1302</sup> AMTO, AC. 1607, 1607-9-22, s. f.: *Dixeron que por quanto ba creçiendo la malicia de los pastores ganaderos en las huertas y termino desta villa, entrando en los senbrados y morerales y viñas y varrillas y olibares y regados, entrando con sus ganados mayores y menores, de forma que andan con mucha libertad y desenvoltura por todos los eredamientos y dehesas desta villa sin querer guardar las ordenanças y mandatos desta villa y dando ocasiones que los señores de las propiedades tengan ocasion de defendiendolas tengan pasiones y podria aver muertes de onbres; porque los pastores an dado de levar escopetas armadas y amenazan con ellas a los que les reprehenden sus desenvolturas y libertades. Para remedio de lo qual, acordaron y mandaron que de oy en adelante, para siempre jamas, ningun señor de ganados mayores ni menores ni sus pastores ni criados ni otra persona alguna de qualquier estado y condicion que sea entre con los dichos ganados en las dichas labores, viñas y propiedades que de suso se a fecho mension, so pena que por la primera vez incurra en pena de myll marauedis y por la segunda dos myll y por la terçia vez tres myll marauedis, aplicados por terçias partes: camara de su majestad, juez y denunciador, demas de ser castigados con el rigor del derecho, y de las escopetas que se*

A pesar de la evidente reducción del pastizal por la expansión de las roturaciones, la actividad ganadera local y foránea no disminuyó a lo largo del XVI. Al contrario, parece que creció. Los vecinos de Aledo fueron perdiendo terreno de libre pastoreo en el Buhalaje y la Dehesa. En el primero, por la aparición de sectores acotados para el arrendamiento (ensanchos) en la década de 1530; en la segunda, porque les fue vedada la entrada definitivamente a partir de 1556 para que el concejo pudiese vender la hierba.

El Buhalaje aún era aireado por el concejo como espacio privilegiado en 1562 ante el abuso de poder por parte del alcaide o mayordomo del comendador, viejo resabio de la usurpación de derechos vecinales<sup>1303</sup>. Sin embargo, la expresión desapareció en las últimas décadas del siglo, como concepto había caído en desuso, señal de que su efecto protector había desaparecido<sup>1304</sup>.

### 7.1.1 EL BUHALAJE

Desde un principio, en el Buhalaje predominaron las actividades agrícola y ganadera. Esta última se desarrollaba en el pastizal: terrenos baldíos y monte en general. Aquel era considerado un bien común y su aprovechamiento estaba reservado a los vecinos de Aledo. En la dehesa concejil fueron creándose espacios específicos para los animales de labor (majadas, redondas, ejidos, etc.) y la carnicería (dehesa del carnicero). Desde el siglo XIV, al menos, el concejo también obtenía ingresos de la venta de la hierba a ganaderos foráneos e incluso podía vedar el pastoreo a los vecinos en determinadas ocasiones<sup>1305</sup>.

---

*les hallaren perdidas, asi en los hatos como en sus personas, aplicadas al alguazil que se las quitare. Y que para en quanto a los daños sean creydos, los dueños que los reçibieren por solo su juramento en que lo dixan y disieren, y siendo bestias de labor o bueyes que se hallaren en los tales eredamientos o acequias que entraren en ellos, asi en viña y senbrados, como en los demas, tengan de pena dos reales cada una bestia o buey y siendo... quatro reales y el daño sigun dicho es. Y ansimismo, so la dicha pena, mandaron que dende el dia de san Miguel de setiembre veinte e nueve no entren con sus ganados en las dehesas acotadas desta dicha villa, demas de que pagaran el daño que le viniere a los propios desta villa por entrar en las dichas dehesas y comerse las yerbas... Se entiende sin perjuzio del arrendamiento que tienen fecho las guardas y caballeros de sierra, que se les dexa en su libertad, y para que por las ordenanças ansimismo sean castigados; y asi lo acordaron.*

<sup>1303</sup> AMTO, AC. 1562, 1562-8-16, f. 101 v.: ...trae una manada de ganados por el termino desta villa y que no guarda la dehesa ni buhalaje que tienen.

<sup>1304</sup> AMTO, Leg. 131, doc 42, 1599-3-10, Real provisión prohibiendo al comendador de Aledo llevar a pastar en los términos concejiles más cabezas de ganado que cualquier otro vecino: (*Pascual de León, alcaide de la encomienda de la villa de Aledo y Totana*)... de que erades alcaide e mayordomo de la dicha encomienda, trayades y criavades muy grand cantidad de ganados mayores y menores en los terminos de la dicha villa, con los quales haçiades mucho daño en los pastos y montes en perjuiçio de la dicha villa y sus veçinos y en lo plantado y acotado y senbrado sin que se pudiese conseguir contra vos justiçia por las personas que padeçian los dichos daños por ser como erades persona rica y poderosa en ella, mayormente no siendo como no eran los dichos ganados del dicho comendador sino cabrios propios, y aunque lo fueran no podiades hazer los dichos daños ni traer mas numero de ganados quel questava determinado... Por lo qual vos mandamos que ahora y de aqui adelante no traygays ni podays traer en los terminos publicos y conçeçiles, prados y dehesas de esa dicha villa mas ganado de lo que trae un veçino della.

<sup>1305</sup> AMTO, AC. 1520, 1520-10-14, f. 50 v.: Ordenaron y mandaron que ningunos veçinos de las çibdades, vyllas e lugares que comarcan con el termino desta villa sean osados de entrar con sus ganados en la dehesa e buhallaje desta villa, so pena de çinco ovejas por manada, e de cabras lo mysmo, e de puercos lo mysmo, e por cada cabeça de bueyes (çien= tachado) e yeguas çien marauedis, esto porque la dehesa e buhallaje sea mejor guardado por los daños que se hazen dentro en el. AMTO, AC. 1524, 1525-3-7, f. 73 r.: Dixeron que hordenaban y mandaban que todos los ganados que entraren en la

El arrendamiento del Buhalaje parece que implicó desde un primer momento el libre pastoreo por su interior con condiciones. A mediados de la década de 1530 era obligado respetar las zonas cultivadas y recoger el ganado en la dehesa de las cañadas de las Cabezuelas<sup>1306</sup>; asimismo, se impedía que los rebaños pastasen por las laderas de la muela de Aledo<sup>1307</sup>. A la vez, en dicha década, se formalizaron dos sectores destinados al arriendo: uno ya establecido que solo cambió de función –las cañadas de las Cabezuelas–, otros de nuevo cuño –el ensancho alrededor de la villa–. Coincidiendo con su aparición, a finales de la década de 1530 dejamos de tener noticias de la venta de la hierba del Buhalaje como tal. Comprobamos, pues, que se pasó de un espacio en el que el aprovechamiento del pastizal era libre para los vecinos y convivía con la venta de la hierba a ganaderos foráneos en el siglo XV a otro sectorizado en dehesas (ensanchos) que arrendaba el concejo y que los vecinos respetaban, cuyas primeras manifestaciones comenzaron en la década de 1530<sup>1308</sup>.

Las huertas solían estar vigiladas y protegidas frente a los ganados mediante ordenanzas. Es ejemplar la de 1519, que impedía temporalmente hacer majadas nocturnas en un amplio sector que incluía las principales áreas de regadío o roturadas del Buhalaje. Quedaban prohibidas en la muela de Aledo, el Saladar y la cueva del Carnicero –alrededor de la huerta de Aledo–, en el corral de la hoya del Olivar –en la Huerta–, en los tollos de Mortí y Nonihay, en Yéchar y en las Viñas de Lébor<sup>1309</sup>.

---

*dehesa desta villa e Buhalaje della, asy de los veçinos como forasteros que sean vistos, que no les aproveche la huyda que hizieren syno que paguen las penas e daños en que cayeren e fizieren conforme a las ordenanças desta villa.*

<sup>1306</sup> AMTO, AC. 1534, 1534-10-15, f. 11 r.: *Arrendaron a Lope Sanchez, hijo de Bartolome Sanchez de la Corredera, veçino de Yeste, la yerba del buhallaje desta villa por este año hasta el dia ultimo de março, por preçio de siete myll marauedis... con que a de guardar panes y viñas y frutales, y el ganado lanar le a de guardar en la dehesa de las Cañadas, segun y como hasta agora se a acostunbrado, y no le an de llevar en los daños que hizyere mas pena de como se lleva a los veçinos.*

<sup>1307</sup> AMTO, AC. 1535, 1535-9-19, f. 21 v.: *Pareçieron Pedro Santos e Juan Gomez, hijo de Juan Gomez de Segura, veçino de Veas, y dixeron que ponyan y pusyeron la yerba del buhalaje desta villa, çebto donde dizen la Muela, dende la cruz del camyno de Santolalla y a la rinconada de alli adentro asta la villa, en diez myll marauedis, pagados la meatad luego como entre el ganado en el buhalaje y la otra meatad asta que salga el ganado, ques en fin del mes de março.*

<sup>1308</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, doc. 1, s. f.: (Testigo: Bartolomé de Cánovas, vecino de la villa de Aledo y Totana, 49 años de edad) *A la otava pregunta dixo que sabe que el dicho conçejo de Aledo e Totana, su arrabal, a vendido e vende quando le paresçe la yerba de la dicha dehesa e tambien a vendido e vende las yervas quando le paresçe, y tambien ha vendido e vende algunos pedaços del buhalaxe que dizen que son dehesas, lo qual an vendido para aprovechamientos del dicho conçejo e sus neçesidades, e que los vezinos de la dicha villa e su arrabal lo guardan, e no entran a pastar en la dicha dehesa ni en lo que venden del dicho bualaje sin liçençia del dicho conçejo, y tanpoco pueden entrar los forasteros ni comarcanos ansi en el dicho boalaxe como en la dehesa.*

<sup>1309</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-7-25, f. 25 v.: *Asimysmo, hordenaron y mandaron que nyngund señor de ganado cabrio ny lanar tengan majadas de noche con sus ganados en la Muela, ny en el Saladar e cueva del carnyçero, ny en el corral de la hoya del Olivar, ny en el tollo de Mortid, e tollo de Noniay, e majadas de Yechar, eçebto la calneçeria, ni hagan majadas alrededor de las viñas el terçio de una legua, so pena de çien marauedis a toda manada. E porque mas claro este lo que an de guardar, que no entren de noche desde la ranbla del corral de los bueyes, e al cabeço Gordo, e a la ranbla arriba del Anchura, e toda la ranbla arriba hasta el camino de Caravaca, e la ranbla del Perdiguero hasta la ranbla de Santolalla, e que los mastines de los dichos ganados lleven çençerros, so la dicha pena; esto se entiende hasta mediado otubre.*

El deterioro de los caminos causado por el paso de los ganados fue preocupante y llegó a ser prohibido<sup>1310</sup>. Así, el tramo del camino entre Aledo y Totana hasta un poco más arriba del Puntarrón, donde los ganados cruzaban la rambla de los Molinos hacia Tirieza<sup>1311</sup>.

## TOTANA

Totana y su periferia inmediata también pueden leerse en clave de espacio ganadero. A principios del XVI, los espacios públicos del casco urbano eran compartidos por vecinos, animales de corral, de labor y ganados y en los alrededores existían zonas privativas para estos últimos, como el Rodeo y las majadas. Durante la primera mitad del quinientos, con el aumento de habitantes aumentaron también las restricciones a la presencia de animales sueltos por las calles y al paso de ganado y desaparecieron o cambiaron de lugar áreas de uso ganadero, caso del Rodeo y la Majadilla respectivamente. En la segunda mitad de siglo, tras el traslado del concejo a Totana, los animales irían disminuyendo de las vías y los ganados serían obligados a circular por la rambla y excepcionalmente por ciertas calles.

Las ordenanzas contra animales sueltos por la aldea –vacas, bueyes y puercos sobre todo– comenzaron a ser insistentes hacia mitad de la década de 1520<sup>1312</sup> y fueron recrudesciendo hacia mediados de siglo<sup>1313</sup>. Sin embargo, era habitual ver puercos, ganados y animales de labor por las valles de Totana porque podían abrevar en la balsa

---

<sup>1310</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-3-17, f. 35 v.: *Ordenaron e mandaron que nyngun ganado lanar ny cabrio de los veçinos desta villa no sean osados andar por los camynos reales que estan dentro del bualaje, por quanto se çierran e gastan los dichos camynos. Y esto se entienda quando van e vienen de la sierra, de manera que no vayan por los dichos camynos como van por vereda, so pena que lo contrario haziendo por cada una vez çien marauedis.*

<sup>1311</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-4-5, f. 87 v.: *Ordenaron e mandaron que los señores de ganados veçinos desta villa guarden de no entrar con sus ganados de donde parte el camino desta villa con el camino de esta villa que va a Totana, toda via el camino abaxo hasta el paso que esta dado a los ganados, que es ençima del Pontarron, en el camino que se parte a Tirieça, esto por el mucho daño que los dichos ganados fazen en los caminos, so pena de çien marauedis por cada vez.*

<sup>1312</sup> AMTO, AC. 1524, 1524-8-15, f. 72 r.: *Asymismo, hordenaron e mandaron que ningund puercos ande en todas las casas de Totana ni huertas, so pena de doze marauedis para el prendedor, e que si los tomaren en sus huertas que lo puedan matar.* AMTO, AC. 1524, 1525-3-4, f. 72 v.: *Ordenaron y mandaron que ningund vezino desta villa ni forastero tenga en todas las casas de Totana ninguna vaca parida suelta, syno que las pongan en vn corral todas juntas e no las tengan de otra manera por escusar el daño que fazen de noche en los panes desta villa. Lo qual hordenaron, so pena de çien marauedis.* AMTO, AC. 1525, 1525-7-16, f. 74 v.: *Y asimismo, se hordeno e mando que todos los que tuvieran puercos en Totana los tengan atados en sus casas, e que si los tomaren en las açequias o en las eredades o heras o açinas de pan que los maten syn pena ninguna.*

<sup>1313</sup> AMTO, AC. 1529, 1530-5-30, f. 112 r.: *Hordenaron y mandaron que ningund ganado cabrio ni lanar sean osados de entrar por las casas de Totana a sestear ni a dormir, syno que todas vayan por el camino que va de la Majadilla, ques dende la casa de Andres Navarro e por la boquera que llevaba Pedro de Canovas e el camino abaxo asta la casa de Fernando de Mora, que de aqui adentro no entren, so pena de çien marauedis.* AMTO, AC. 1536, 1536-8-9, f. 8 v.: *Yten, que no anden puercos por las casas de Totana, ni eras, ni açequias, ni del camino real abaxo, so pena de doze marauedis por cabeça.* AMTO, AC. 1545, 1545-7-10, f. 21 v.: *Mandose que ningun vezino sea osado de dar de comer en las calles publicas de Aledo y Totana a sus bueyes ni vacas ni las puedan tener en las dichas calles.* AMTO, AC. 1546, 1546-11-26, f. 60 r.: *Platicose que se mande a Martin Sanchez e a otros vezinos que dentro de las casas de Totana no tengan majada ny sestero de ganados, syno en sus corrales.* AMTO, AC. 1546, 1546-11-26, f. 60 v.: *Que los vezinos no sean osados de tener puercos en la dehesa desta villa ni en las casas de Totana, çebto que puedan tener quinze dias una puerca o dos paridas.*

y el balsón<sup>1314</sup>. Si en 1555 el concejo aún autorizaba la calle principal como vereda para los ganados que iban a la Majada Vieja, en años posteriores los mandatos dirigían a quienes llevaban animales a abrevar a la balsa por la rambla<sup>1315</sup>, recorrido ya consolidado a principios del XVII<sup>1316</sup>.

### **El Rodeo**<sup>1317</sup>

Era un espacio abierto donde agrupar el ganado mayor que se extendía por la falda baja del cerro de la ermita de San José, a ambos lados de la calle Mayor Sevilla –incluyendo el solar de la iglesia y la plaza–. Como vimos el aumento del vecindario de Totana fue haciendo incompatible los usos residencial y ganadero. La expansión urbana de la aldea a finales de la década de 1530 se hizo a costa del Rodeo que, en menos de cinco años, quedó reducido a la actual plaza de la Constitución<sup>1318</sup>.

### **La Majadilla y la Majada Vieja de Triana**

Había dos lugares donde se recogían o sesteaban bueyes y vacas. Uno era la Majadilla, en el camino de Aledo-Totana<sup>1319</sup>, margen derecha de la rambla, entre el portichuelo de Totana y el cabezo del Villar. Comenzó a sufrir parcelaciones en la década de 1510<sup>1320</sup>. A mediados de siglo ya se llamaba la Majadilla Vieja y se prohibía sestear allí. Con este fin se rehabilitó la Majada Vieja de Triana en la orilla opuesta de la rambla<sup>1321</sup>. Estaba localizada entre esta y la Ramblilla, también conocida como rambla de la Zarzuela<sup>1322</sup>.

---

<sup>1314</sup> AMTO, AC. 1523, 1524-1-3, f. 67 v.; 1535, 1536-1-20, f. 2 r. y 1546, 1546-9-7, f. 56 v.

<sup>1315</sup> AMTO, AC. 1556, 1556-7-9, f. 108 r.: Mandaron que las vacas no abrevan en la acequia del Prado hasta el pilar sino en el propio pilar y en la balsa y que vayan por la rambla arriba donde quieran, y que hagan lo mismo los vecinos (que tengan yeguas= entre líneas). AMTO, AC. 1561-8-23, f. 79 r.: Se manda que vacas y bueyes no vayan por las calles públicas a abrevar sino que entren y salgan por la rambla.

<sup>1316</sup> AMTO, Prot. 9-24, 1601, f. 298 r.

<sup>1317</sup> Rodeo/Aduar. Corominas 1980: *Rodeo*, reunión de ganado mayor para reconocerlo (Aragón).

<sup>1318</sup> Martínez Fernández 2005: p. 149.

<sup>1319</sup> Actual camino del Cañico.

<sup>1320</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-8-16, f. 9 r.: *Fizieron merçed de un pedaço de tierra secano (a) Alonso Martínez de Chinchilla, veçino desta dicha villa, para que faga en ella lo que quisyere, con tal condiçion que no estando çercada de tapias e algund bestiar o ganado le faziese daño que sea a su arrisco, es la dicha tierra en la Majadilla, camyno de Totana a la dicha villa.*

<sup>1321</sup> Majadilla (AMTO, Croquis de Totana, Pedro Munuera, 1921). AMTO, AC. 1554, 1555-4-15, ff. 79 v-80 r.: *Dixeron que a cabsa de no tener asestadero los bueyes y vacas desta villa andan por las calles, por tanto que de agora adelante mandaban y mandaron que los tales bueyes y vacas que los veçinos desta villa y su arrabal tuvieren tengan majada pa los dichos bueyes y vacas y sestadero ençima de la casa de Marco Sanchez, ques en la parte que dizen Triana, donde antes solian estar (lo= tachado), y que vayan la ranbla arriba por detras de la casa de Pedro de Cayuela, yerno de Alonso Gallego, al dicho sestero; y ansymismo no tengan por majada la Majadilla vieja que antiguamente solia ser, y que para entrar y salir a ella se les da por vereda la calle prinçipal deste arrabal, que se entienda desde la carneçeria, la calle adelante, hasta la puerta de la casa de Bartolome de Cayuela y a la hera que solia ser de Bartolome de Cayuela, el viejo, difunto, y a la puerta de Serrano y a la ranblilla arriba fasta la dicha majada vieja, lo qual guarden los dueños de las dichas vacas, so pena de medio real por cada una cabeça de vaca o buey, lo qual... para la obra y fabrica de la iglesia nueva, y lo firmaron. Y entiendese que del pilar arriba no pasen con los dichos bueyes por el aguaduço, so la dicha pena.*

<sup>1322</sup> Ramblilla de los Polos (AMTO, Croquis de todas las calles y plazas de Totana, Pedro Munuera, 1931, p. 33).

## El Prado

Se localizaba en torno a la rambla de Totana, al oeste de la aldea, entre las fuentes del Prado y el portichuelo del Prado. Como su nombre indica, era un paraje ideal para el ganado por el pasto, la proximidad del curso de agua y las fuentes, muy transitado además, pues lo atravesaba el camino que iba a la Huerta y a Aledo.

El agua de las fuentes del Prado se destinaba desde el siglo XV al riego de la huerta de Totana, al abastecimiento de los habitantes de la aldea y a abrevar el ganado. Desde la segunda década del quinientos ya se observan dos tendencias restrictivas para el ganado: limitar el uso de las propias fuentes como abrevadero –uso que continuó hasta que se hizo realidad la infraestructura para abastecer de agua a Totana en 1572– e impedir que los animales sesteasen en el Prado<sup>1323</sup>. Este espacio tampoco se libró de la actividad agrícola. En la década de 1540 se mandaba que no se labrasen las veredas de entrada y salida para los ganados<sup>1324</sup>.

## ALEDO

La villa no fue lugar de estancia o paso de ganado como Totana; por ello, las alusiones a animales son muy escasas. Algunas ordenanzas prohibían entrar en la población con manadas de puercos o tenerlos sueltos por las calles<sup>1325</sup>. El ejido es el único espacio ganadero que conocemos en los alrededores de la villa y se encontraba al sur del casco urbano, lindando con la huerta. Hacia el Norte, entre Aledo y las Alquerías, estaban las Zahúrdas. Como el topónimo indica, debió ser una zona donde se recogían las pjaras de puercos.

## LA DEHESA DEL CARNICERO

La primera noticia de su existencia data de 1521, aunque la «cueva del Carnicero», localizada en las inmediaciones de esta dehesa, se documenta dos años antes. Era una zona exclusiva para el ganado que proveía de carne a los habitantes de Aledo. Es de suponer, a falta de confirmación, que en la etapa bajomedieval fue el único espacio

---

<sup>1323</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-6-1, f. 174 v.: *E asimismo, hordenaron e mandaron que ningund señor de ganado abreve ny sestee con su ganado en todo el Padro (sic), agora e de aqui adelante sino que vayan abrevar y abreven con los dichos ganados donde el azenbuche del açequia del dicho Padro (sic) abaxo donde veran puesto mojon; e que despues de aber bebido, salgan a sestear fuera del agua, so pena de çien marauedis por cada vez a cada manada.* AMTO, AC. 1517, 1517-7-6, f. 1 v.: *E que so la dicha pena, no entren con ganado dende el mojon (del açud arriba= tachado) de la pena junto a la calera arriba, so la dicha pena; e en lo susodicho no eche yeguas ni mulas, so la dicha pena. Que se entiende a sestear en todo el Prado despues que oviere dado agua, so pena de un real por cada bestia.* AMTO, AC. 1519, 1519-8-5, f. 27 r.: *Hordenaron e mandaron que despues quel ganado cabrio oviera abrevado en el Padro (sic) que se salga afuera e que no sestee en el agua.*

<sup>1324</sup> AMTO, AC. 1543, 1544-3-2, f. 177 v.: *Que se dan de vereda por donde vayan los ganados al Prado e abrevadores, ques la una vereda por do dizen la texera vieja, e a salir della por donde esta señalado por los señores del conçejo, ques desde la pared de Garçia Martinez e va alindar con la via de Alonso Gallego y por otro majuelo de Andres Asensio, segun esta ordenado. Dieronles mas por vereda a los dichos ganados por la salida del Prado, como dize el camyno que viene a la guerta, entre labor de Bartolome de Canovas e Alonso Gallego e con lo que tiene labrado Garçia Martinez. Dioseles mas por vereda desde el Prado (a= tachado) derecho a la Saladilla, por entre las Cabezuelas, y la cordellera baxa, segun por donde lo amoxonara dos onbres en nonbre de conçejo. Y que estan (sic) son las veredas por donde an de yr los ganados, y mandaron que ninguna persona sea osada de labrar dentro en ellas ny mudar los mojones que por el conçejo se señalaran y estan señalados, so pena de seysçientos marauedis.*

<sup>1325</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-9-29, f. 29 r. y AC. 1526, 1526-7-2, f. 77 v.

reservado para el ganado destinado al abasto de la carnicería. La dehesa del Carnicero se localizaba al suroeste de la villa, se extendía por el cabezo del Molino<sup>1326</sup> y estaba amojonada<sup>1327</sup>.

## LAS CAÑADAS DE LAS CABEZUELAS O DE LA HUERTA

Esta dehesa, redonda o ejido delimitaba en origen la zona de pasto y reposo de los bueyes de labor y estaba muy próxima a la Huerta. En 1519 comprendía desde la vertiente norte de las Cabezuelas hasta la rambla de los Bueyes, entre el Prado y el cabezo Gordo –al Este y Oeste respectivamente–. Era un espacio vedado a los demás ganados<sup>1328</sup>. Los bueyes tenían un corral junto a la rambla de su mismo nombre.

En la década de 1530 las cañadas de las Cabezuelas habían dejado de ser espacio privativo para los animales de labor pues era acostumbrado que en ellas se recogiese el ganado lanar del arrendador del Buhalaje<sup>1329</sup>. Después pasaron a convertirse en un ensancho que se arrendaba a la carnicería<sup>1330</sup>. Cuando eran arrendadas se vedaba su aprovechamiento a los vecinos<sup>1331</sup>.

---

<sup>1326</sup> Como se deduce de la descripción del *ensancho alrededor de la villa de Aledo* (AMTO, AC. 1551, 1551-11-15, f. 37 v.). Martínez Fernández 2005: p. 161.

<sup>1327</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-10-28, f. 82 r.: *Queda aclarado quel conçejo mande amojonar y señalar la dehesa del Carnyçero e lo que an de guardar.*

<sup>1328</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-20, f. 30 r.: *Asimismo, hordenaron y mandaron que ningund señor de ganado, asi de cabrio como lanar, sea osado de entrar con su ganado, agora ny en ningund tiempo, en las cañadas que dizen de las Cabeçuelas, e para ello guarden los limites siguientes: desde el Prado e (a la= tachado) ranbla a la calera que fizo Françisco Andreo, e la ranbla arriba que va a las colmenas de Pedro de Mora, y de ay a la cumbre del collado del Cabeço Gordo, y de ay la punta de la cañada la Viga, segund que lo veran amojonado, esto para reposo de los bueyes de labor, so pena de çien marauedis por cada vez a cada manada de ganado.*

<sup>1329</sup> AMTO, AC. 1534, 1534-10-15, f. 11 r.: *y el ganado lanar le a de guardar en la dehesa de las Cañadas, segun y como hasta agora se a acostunbrado.*

<sup>1330</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-6-2, f. 57 r-v.: *Yten, quel conçejo le de las dehesas del Carniçero y el ensancho de la guerta como se acostunbra. Yten, que le den lugar que pueda poner alrededor de la Guerta e Olivares, en los bancales yermos que no son arbolados y en los rios que no estan arbolados, que pueda poner con los carneros çiento e çinquenta (ovejas= tachado) cabeças de ganado lanar e no de cabrio. Yten, que pueda poner en la dehesa del campo çien cabeças de ganado cabrio donde vaya el ganado de la carne. Yten, que pueda entrar a (los rios= tachado) cabeço del Cortijo, por el paso del Cortijo, ques entre lo de Gines de Hozano y los herederos de Pedro Andreo, ques para subir al dicho cabeço.*

<sup>1331</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-11-14, f. 37 r.: *Ordenaron y mandaron que los señores de ganado lanares y cabrios y porcunos guarden el ensancho de las cañadas de la Huerta y de alrededor de la vylla de Aledo por este presente año de myll e quinientos e çinquenta e uno e çinquenta e dos hasta el primer dia de mayo del dicho año de çinquenta y dos por los limytes y mojones sygyentes: primeramente, el açud del Prado y de ay al camino arriba que va al Colomi hasta llegar a la propia ranbla que dizen del Perdiguero. AMTO, AC. 1551, 1551-11-15, ff. 37 v-38 r.: *Y en quanto al ensancho, se entienda dende unos cabeçuelos atochosos que estan ençima de la viña de Alonso Andreo, y dende ay adelante a la cañada de la Viga, con que puedan paçer las cañadas (de= tachado) que tienen los de Esteban no estando sembradas, y de ay a lo alto de las Cabeçuelas, y de ay al vyllar del Prado y a las fuentes del Prado. Y que se cometio a Juan de Cayuela, jurado, que vaya un dia desta semana y señale la vereda que ha de quedar por junto a la ranbla abaxo de los bueyes para que los ganados tengan paso para los llanos de Morti. El qual dicho ensancho mandaron fazer para que lo puedan arrendar o vender la yerba del (este= tachado) dende oy a primero dya del mes de abril primero que verna del año de quynientos e çinquenta y dos, e que ningunos ganados, mayores y menores (no puedan entrar en el dicho= tachado), ovejas ny cabras ny puercos, dende oy dicho dia, no puedan entrar en el dicho ensancho, so pena de trezientos marauedis, syendo manada de çien cabeças de ovejas o cabras y syendo de puercos veynte e çinco.**

Las roturaciones y mercedes de tierra de uso ganadero alcanzaron las cañadas de las Cabezuelas en 1519; y al igual que había ocurrido con la Majadilla dos años antes, el concejo hacía saber que el dueño debía cercar la propiedad, de lo contrario sería a su costa el daño que pudieran causarle los ganados<sup>1332</sup>. Sobre este asunto había una ordenanza extensiva a todo el Buhalaje<sup>1333</sup>.

En 1527, el concejo intentó frenar las labores agrícolas en esta redonda, a la que se habían añadido los Llanos (de los Hoyos), y propuso como alternativa las tierras baldías de las cañadas de la villa –cañadas de Chíchár– hasta el puerto de Mula (gran parte de la superficie del actual municipio de Aledo) e incluso las estribaciones de Sierra Espuña. Sin embargo, dejaba abierta la posibilidad de cultivar en ella aunque sin hacerse responsable de los daños que causase el ganado<sup>1334</sup>.

Conforme la agricultura fue ganando terreno al pastizal reservado con redondas, ejidos o ensanchos, las medidas favorables a los ganados fueron matizándose. Con ocasión de la actividad de la dula, en 1534 el concejo enmendaba la ordenanza que obligaba a cercar las heredades del Buhalaje: el pastor sería responsable y pagaría los daños causados en aquellas que no estuviesen cercadas si tomaba atajos en sus desplazamientos o si algún animal se salía del rebaño<sup>1335</sup>.

El incesante aumento de los habitantes de Totana, acentuado con el traslado de la institución concejil a esta última a mediados del XVI, hizo avanzar las roturaciones en los terrenos de pasto, especialmente en el sector comprendido entre el núcleo urbano y

---

<sup>1332</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-20, f. 30 r.: *Asimismo, ordenaron e mandaron que si algund veçino dentro de la dicha redonda (Cañadas de las Cabezuelas) e fuera della, en los lugares e majadas de bueyes, hiziere heredad de secano o labor, que sea obligado a lo çercar de... que no reçiba daño, e que si de otra manera, no teniendolo çercado, reçibiere daño, que sea a su culpo e... del señor de la heredad.*

<sup>1333</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-9-7, f. 166 v.: *E asimismo, dixeron que por quanto el conçejo desta villa tienen hordenanças para que en las majadas que estan en el buhalaje para los bueyes de la villa y ganados no hiziesen heredades syn que las çercasen para que no les hiziesen daño; y que no estando çercadas se parasen al daño que (se) les fiziesen los ganados segun se contiene mas largamente en la dicha hordenança la cual esta insertada en su libro y todavia algunos veçinos no guardando la dicha ordenança y sin temor de la pena contenida hazen las dichas feredades syn las çercar como dicho es. Dixeron que por ser la dicha hordenança tan vtil e provechosa y por razon quel dicho buhalaje fue dado para los bueyes de labor y para los dichos ganados y las madadas (sic) donde se han de echar y echan los dichos bueyes y ganados mandaron que la dicha ordenança se guarde en todo.*

<sup>1334</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-11-17, ff. 83 v-84 r.: *Dixeron que esta villa tiene por exido para los bueyes de labor las cañadas que dizen de la Huerta e los llanos de Totana de ençima el Prado por ser montes e tierras çercanas a las labores de Totana, donde los los (sic) dichos bueyes tienen pastos para se sustentar. E que agora, algunos veçinos se entran en las dichas tierras e las aprenden, e porque esta villa tiene tierras baldias para labrar, ques en las cañadas desta villa, desde esta villa hasta el puerto de Mula e en la syerra de Espuña, donde los dichos bueyes de labor no van e son tierras que se podrian labrar. Por tanto, dixeron que mandaban e mandaron ninguno señalase ni tomase tierras en los dichos llanos e cañadas de la Huerta e que lo dexen para exido de los dichos bueyes, e que pidan en las tierras baldias en dichas tierras (y peledares= entre líneas). Lo qual dixeron que mandaban e mandaron se cumpla e guarde, so pena de tres myll maravedis a cada uno... E mandaron que si alguno quisyere en las dichas tierras faser alguna eredad arbolada o viña que la pida e la çerque, so pena que si se le da e algun daño se le hiziere en la tal heredad que no se le pague el daño ni pena, pues las dichas tierras son exidos de los ganados desta villa. E mandaronlo pregonar.*

<sup>1335</sup> AMTO, AC. 1534, 1534-11-8, f. 169 v.: *Los dichos señores de conçejo enmendaron la ordenança que se obliga que en el buhallaje desta villa çerquen las eredades, los que las tienen, o sy no que se paguen el daño, lo qual se entiende desta manera: que todos los ganados que llevan pastor paguen el daño que hizieren y pena, segun salida se sale de la dula o haze atajo de ganado; que no estando la tal eredad çercada no pague daño. En el acta capitular está escrito al margen: Sobre las eredades de los Llanos.*



la Huerta. Si en un primer momento los ganaderos contaron con todas las facilidades frente a los agricultores, poco a poco las tierras de cultivo fueron estrechando el campo de acción a los rebaños, hasta el punto de que el concejo comenzó a obligar a respetar veredas pecuarias y caminos<sup>1336</sup>. En la década de 1530 ya se cultivaba en el llano de los Hoyos y en el cauce e inmediaciones de la rambla de los Bueyes en la de 1580.

## EL ENSANCHO ALREDEDOR DE LA VILLA

Atestiguado por primera vez en 1533, el ensancho estaba trazado aproximadamente –de Este a Oeste– desde la Fontanilla hasta el restaurante el Jumero y siguiendo la carretera MU-5020 –rodenando el casco de Aledo por el Norte– hasta Las Canales, y de ahí a la Asomada y por la cumbre del cabezo del Molino hasta la Algualeja y costera de las Viñas de Lébor –actual monte del Villar–, comprendiendo el cabezo de la Bastida<sup>1337</sup>.

El ensancho alrededor de la villa era normalmente englobado con otros ensanchos en el arrendamiento de la carnicería<sup>1338</sup>. Su hierba también podía ser vendida a particulares al margen de la del resto del buhalaje<sup>1339</sup>.

---

<sup>1336</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-4-20, f. 155 v.: *Hizieron merçed a Alonso Garçia de una vuelta de ranbla ques entre las dos ranblas que dizen del Perdiguero de la guerta, questa a la parte par de la heredad de Juan de Chinchilla, para hazer una heredad, con estas condiçiones: que dexe vereda para los ganados como la ay al al (sic) presente, e que dexe camyno para pasar de una parte a otra, e que la çerque a los menos de vna tapia en alto, e sy no la çercare e daños re(çibiere) en ella que sea culpa suya e que no le paguen el daño que re(çibiere).*

<sup>1337</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-4-11, f. 154 r-v.: *Yten, que el conçejo desta dicha villa se a obligado de le dar las dehesillas del Carnyçero y vn ensancho alrededor desta villa, ques por el portichuelo del molino y de por baxo de la Hontanilla de arriba y al olladillo que orhea las colmenas de Pedro de Molina y de a(y) a (sic) por via derecha al collado del camino de Yechar y de por las vertientes al camino e collado de Santolalla y de ay a las colmenas de Juan Martinez y de ay al alto del mojon de Diego y de alli por baxo de las colmenas de Françisco Martinez, ques un syllarico, y de alli a otro sytio de colmenas ques de Andres Guirao, ençima los villares de Patalache, y de alli a la asomada camino de Lorca y de alli por ençima de la vertiente al mojon del Algualeja; e que no lo puedan prender en el cabeço de la Bastida. E que todo esto que lo puedan paçer e gozar los veçinos desta villa con sus ganados. AMTO, 1511, AC. 1551-11-15, f. 37 v.: *Ordenaron y mandaron que se haga un ensancho juntamente con el ensancho de las cañadas de la huerta alrededor de la vylla de Aledo por los lîmytes y mojones sygyuyentes: por el pilar de la Hontanylla de abaxo y al colmenar de Alonso de Murçia, y de ay al collado do esta una cruz en el camyno de Santolalla, y de ay al sytio (de= tachado) y colmenar de Juan Martinez de Ucles, y de ay al mojon de Diego, y de ay al colmenar y sitio que solia ser de Bartolome Martinez, y de ay a las Canales, y de ay a la ranbla que dizen del Verdín, y de ay a la asomada que dizen ençima de Jaualcohol, y de ay a la cueva que dizen del Carnyçero, y de ay a los mojones de la dehesa del Canyçero y a la costera de las viñas, quedando libre el abrevador de las Canales para los ganados.**

<sup>1338</sup> AMTO, AC. 1540, 1541-3-6, f. 116 v.: *Yten, que el conçejo desta villa me de todos los herbajes del ensancho de las canadas de la Huerta con las dehesas del Carnyçero, que son las dehesas de las Viñas y de los Olivares, y el ensancho de alrededor desta villa, como es costunbre, para que yo me aproveche de las dichas yerbas e las venda e haga dellas a mi voluntad*

<sup>1339</sup> AMTO, AC. 1539, 1539-11-30, f. 93 r-v.: *Pareçio Alonso Martinez, veçino de la dicha villa, e dixo que a su notiçia era venido quel conçejo desta dicha villa avia rematado (el buhalaje= tachado) la yerba de el buhallaje desta dicha villa por preçio de tres mill marauedis, que el pujaba la quarta parte de los dichos tres myll marauedis por la yerba de alrededor desta dicha villa, con tanto que todo lo demas de la yerba del dicho buhallaje quede e sea comun pa todos los veçinos desta dicha villa, e para darlo por testimonio que se entiende lo que dize (buhallaje= tachado) Fontanilla abaxo.*

## OTRAS DEHESAS O MAJADAS

A finales de 1569 el concejo se reunía para comentar una provisión real sobre la dehesas para yeguas en la que se instaba a acotar terreno para estos animales con destino al ejército. En primera instancia no se encontró ninguna zona adecuada pues, según el gobierno local, todo el término era pasto común con Lorca y Alhama y estas localidades protestarían si se les privaba de él y la Dehesa era necesaria para obtener rentas de propios<sup>1340</sup>. A principios de 1570, debiendo acatar otra provisión sobre el mismo asunto, el concejo delimitó un entorno para yeguas en el Buhalaje, entre las actuales ramblas de La Santa (barranco de Don Benito) y de los Molinos (rambla de las Alquerías), al Este y Oeste, y la Casilla y las Alquerías, al Norte y Sur<sup>1341</sup>.

Las fuentes documentales nombran otras majadas en el término de Aledo. La del Amarguillo<sup>1342</sup> y el majadal de los charcos de Montiel, junto a la sierra de Chíchar-La Tercia, posiblemente en el entorno de los Allozos<sup>1343</sup>.

### 7.1.2. LA DEHESA

En la Dehesa, como ampliación del Buhalaje, también se desarrollaron la agricultura y la ganadería. Al principio, la agricultura se centraba en la huerta de Totana y en zonas con riego eventual localizadas en las desembocaduras de las ramblas. El secano se explotaría en menor medida. El resto de este espacio se consideraba pastizal para los ganados de los vecinos de Aledo que el concejo también arrendaba. En apariencia, pues, las características de la explotación de la Dehesa para vecinos y concejo fueron las mismas que las adoptadas en el Buhalaje.

Dado su potencial agrícola, la Dehesa estuvo muy controlada por el concejo a lo largo del XVI, sobre todo en su primera mitad, con numerosas y repetitivas ordenanzas que

---

<sup>1340</sup> AMTO, Leg. 610, 1569-11-2, s. f.: No es posible señalar dehesa para los dueños de las yeguas porque la villa tiene comunidad con Lorca y Alhama y todo su término es pasto común, y los vecinos y ganaderos de estas localidades no la respetarían, además, el concejo de la villa solo tiene una dehesa privilegiada como propio, cuya renta es necesaria para sus necesidades y gastos que se ofrecen para el bien de la villa y no es terreno conveniente para criar caballos por ser llano y blando, pues se criarían flojos, ya que para ser buenos caballos necesitan tierra aireada y montuosa.

<sup>1341</sup> AMTO, Leg. 610, 1570-1-3, s. f.: *Sobre el açetar y hazer las dehesas para las dichas yeguas en donde an de pastar y repastar y mantenerse y para la cria y conservaçion de los cauallos e yeguas, potros e potrancas e todo lo demas contenido en la dicha real provision de su magestad, los dichos señores concejo e cada vno dellos e los demas vezinos y cada vno por si y todos juntos... dixeron que aviendo entre todos ellos e platicado donde y en que parte se les dara a los señores de las yeguas dehesa para las dichas yeguas, dixeron que señalavan y señalaron por dehesa dende el collado que asoma a las alquerias que diçen de Sancho Hernandez y de alli al collado questa en los Molejones, que va la vertiente a la ranbla de Santa Olalla, que ay un pino junto al corral de Andres de Canovas, y de alli, por la senda que va a los Alamillos, hasta entrar en el barranco de Don Benito hasta llegar a la cueva del dicho barranco de Don Benito, y de ay a la fuente que diçen de la Casilla, y quedando la dicha fuente para abrevador general, y de la dicha fuente de la Casilla e sitio de las colmenas de Hernan Guirao y del dicho sitio por via derecha a entrar a la ranbla de las alquerias, quedando el abrevador de las alquerias general, y la ranbla abaxo a salir al dicho collado de las dichas alquerias, donde prinçipia la dicha mojonera. La qual dicha dehesa es tierra de buen pasto y de buenos montes, donde mandaron que se guarde para las dichas yeguas y se mando dehesar e acotar.*

<sup>1342</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 334 r. La dehesa del Amarguillo era destinada a las ovejas en 1728 (Martínez y Balsalobre 2003: p. 179).

<sup>1343</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 53 v.

vedaban temporalmente la entrada a animales y ganados, sobre todo entre mayo y agosto, durante la maduración y siega de las mieses<sup>1344</sup>.

En ocasiones, el concejo señalaba veredas para atravesar la Dehesa. A ciertos ganaderos de cabras se les permitió atravesarla anualmente, a partir de 1533, de Noroeste a Sureste, por el camino de las eras de la Torre, la rambla y la casa de los Aledos –en el camino al Paretón y Cartagena–<sup>1345</sup>. Otra vereda iba por el camino real Murcia-Lorca, el Aljibe, las eras de la Horca y el camino de Hondales hasta la casa de los Aledos<sup>1346</sup>.

La única propiedad que tenía el concejo a finales del siglo XV era la Dehesa, de la que obtenía rentas vendiendo su hierba, como en el Buhalaje<sup>1347</sup>. El trámite de la venta llevaba consigo unas condiciones, su pregón, las ofertas de los postulantes y el remate final. Las primeras condiciones de arriendo conocidas datan de 1521, están vinculadas al abastecimiento de la carnicería y mantendrán ciertas constantes hasta mediados de siglo: el arrendamiento solía ser varios años; los animales para consumo humano eran carneros, que debían estar en la dehesa del Carnicero; el arrendador podía tener un rebaño de ovejas en la Dehesa; a esta solo entrarían animales de labor durante el periodo de arriendo<sup>1348</sup>. Un requisito de 1530 señalaba que el ganado podía salir de la Dehesa pero respetando el Buhalaje y no cruzando los mojones de Lorca<sup>1349</sup>.

---

<sup>1344</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-5-6, f. 172 v.: *Asymismo, hordenaron y mandaron que ninguno ande con sus puercos en qualquier rastrojo de regadio que este dentro en la dehesa.* AMTO, AC. 1515, 1516-6-1, f. 173 r.: *Hordenaron y mandaron que ningund vezino de Aledo, señor de ganados, entre, dende oy en adelante, dentro en los rastrojos de la dehesa con sus cabras hasta el dia de Santa Maria de agosto, so pena de çien marauedis por cada vez.* AMTO, AC. 1541, 1542-5-14, f. 142 r.: *Que ningún ganado, sea vacuno, lanar, cabrió o porcino, entre en los rastrojos de la Dehesa o fuera de ella hasta que sean sacados los panes; en cuanto a la Dehesa, no entren del camino real abajo hasta el día de Santiago.*

<sup>1345</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-7-25, f. 163 r-v.: *A pedimyento de Andres de Canovas, e de Hernando Garçia, e de Beltran Andreo, e de Juan de Cuenca, de Garçia Martinez e de Juan Sanchez, señores de ganado cabrio, dieron una vereda para los dichos ganados por la dehesa desta villa que va por el camyno de las heras de la torre, e a la ranbla daxo derecho al olmillo, de ay a la casa de los Aledos, dende el açequya //163 v que va por la cruz a la casa susodicha, e por la otra açieca del lomo que va a los Salobrares. La qual dicha vereda dan para que los dichos ganados pasen solamente de camyno, e sy saliesen de la dicha vereda afuera, segun que lo veran amojonado, encurran en la susodicha pena. E les dan esçençion que tengan cada un año la vereda dende san juan de junyo asta en fin del mes de agosto, e no para mas en todo el año, sy mas pasaren que encurran en la pena.*

<sup>1346</sup> AMTO, AC. 1536, 1536-8-9, f. 8 r.: *... por el algibe e las eras de la forca y al camino de Fondales y al camino de la casa de los Aledos que va Cartajena hasta el fin de agosto [...], y de ay en adelante no pasen por la dicha vereda, so las penas que tienen los ganados que entran en la dicha dehesa.*

<sup>1347</sup> Visita, 1495 (Eiroa 2006: p. 204): *Otrosy, los dichos alcaldes e regidores denunçiaron a los dichos vesytadores commo la dicha villa non thenia propios ningunos, saluo vna dehesa que solyan vender algunos annos por mayor cantidad que en otros.*

<sup>1348</sup> AMTO, AC. 1521, 1521-9-21, f. 53 v.: *Este dicho dia los dichos señores de conçejo mandaron echar en corredor la yerba de la dehesa desta dicha villa con las condiçiones siguientes: lo primero, que el que arrendare la dicha dehesa a de basteçer esta dicha villa de carne de machos e carneros, los que se conçertaren con los dichos señores de conçejo. El qual, dicho arrendamiento, dan por quatro años que a de dar... carneros quatro semanas. Yten, quel que arrendare la dicha dehesa no pueda poner enella mas de tres mill cabeças de ganado lanar, y la entrada con el dicho ganado en la dehesa a dar el primero dia de setiembre y el salir de la dicha dehesa el primero dia de abril. Yten, que en la dehesa del Carniçero no pueda poner mas de trezientas cabeças de ganado y estas sean las que a de dar a la carneçeria. Yten, quel que proveyere la carneçeria trayga su ganado por sy e no lo junte con ninguno de los veçinos de la villa. Yten, que los pastores e ganados questen en la dehesa, sy fizieren daño en las cosas a ellos vedadas pague la pena como veçino y el daño que hiziere. Yten, que la dicha dehesa los dichos quatro años que se le arrienda la dicha dehesa se le haze çierta e segura e que en ella no entraran otros ganados eçebto los bueyes de labor e vacas que labren, como esta ordenado por los dichos señores conçejo, e los novillos que fuere para la labor.*

Ya desde finales de la década de 1530 entre las condiciones del carnicero era costumbre incorporar a la Dehesa los ensanchos de las cañadas de la Huerta y de la villa<sup>1350</sup>.

Un año significativo fue 1556, porque en adelante se cerraba el acceso a la Dehesa a cualquier animal de labor, tiro o corral de los vecinos de Aledo –exceptuando las yeguas en época de trilla– y quedaba en exclusiva para la agricultura y para que que el concejo vendiese la hierba<sup>1351</sup> y los rastrojos, una vez segados los campos<sup>1352</sup>.

En la segunda mitad del XVI no tenemos noticias de que el arriendo de la carnicería llevase implícito el de la Dehesa. Más bien la hierba se vendía a ganaderos trashumantes por un periodo que solía abarcar entre el otoño y el mes de abril del año siguiente. No obstante, siguieron asociándose a este espacio ampliaciones de pastos. En 1588 era una amplia franja de terreno por el Noroeste que englobaba, desde la rambla de Lébor, las cañadas de Las Cabezuelas, el llano de Mortí y la cañada de los Yesares (las Cabezuelas de Alhama)<sup>1353</sup>. Los alrededores de esta última zona ya tenían uso ganadero preferente en el primer cuarto del XVI: en 1519 las Covatillas eran acotadas dentro de un ejido del valle<sup>1354</sup> y en 1530 el concejo recomendaba cercar una labor en el lomo del Albardinal o de lo contrario los daños que pudiera hacer el ganado los sufragaría el propietario del terreno<sup>1355</sup>. Y en el umbral del siglo XVII a las zonas de pasto conocidas, en ocasiones, se les agregaba una parte de Sierra Espuña<sup>1356</sup>.

---

<sup>1349</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-11-1, f. 123 r.: *Yten, que pueda pasar fuera de la dehesa con su ganado con tal condiçion que no entre en el bualaje con el dicho ganado, so la pena contenida en el ordenança de contrario, e que no entre en los terminos de Lorca, de los mojones adentro.*

<sup>1350</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-6-2, f. 57 r. AMTO, AC. 1540, 1541-3-6, f. 116 v.

<sup>1351</sup> AMTO, AC. 1556, 1556-7-9, f. 108 r.: *Mandaron que ningun ganado vacuno que sea çerril ni cabras ni ovejas ni yeguas ni potros ni puercos anden en la dehesa desta villa para agora e para sienpre jamás, eçebto que las yeguas durante la trilla puedan entrar a trillar durante el tiempo que trillaren, por razon que se escusen muchos daños que los dichos ganados mayores o menores hazen en los panes que en la dicha dehesa se sienbran y porque la dicha dehesa se arriende mejor, so pena a la manada de ganado lanar y cabrio de seisçientos marauedis por manada y por cada cabeça de vaca vn real e lo mesmo de yegua, y de puercos un quartillo de plata; y de noche todas estas penas sean dobladas.*

<sup>1352</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, ff. 286 v-287 r.: Martín Alonso pagará al concejo treinta ducados por la espiga y rastrojeras de la Dehesa, con condición de que entren en ella a pacer las yeguas de la trilla y bueyes de labor. AMTO, Prot. 9-24, 1601, f. 298 r-v.: Juan Moreno y Ginés Ruiz, vecinos de Moratalla, y Juan Martínez, mayoral, vecino de esta villa, se obligan a pagar al concejo veintiocho ducados por los rastrojos de la Dehesa, para que puedan pacer trescientas cabezas de ganado de cerda, pudiendo llevarlas a beber a la balsa de la villa entrando por la rambla arriba, sin atravesar la plaza, y guardando los sembrados, acequias y cargas.

<sup>1353</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 200 r.: Gonzalo Patiño, vecino de la villa de Siles en el partido de Segura de la Sierra, declara que debe pagar cien ducados por la hierba de la Dehesa, en esta año y hasta finales de marzo del año que viene, y se entiende la hierba de toda la dehesa con los ensanches de las cañadas de las Cabezuelas hasta la rambla de Lébor y la falda del Cabezo Gordo, y el llano de Mortí hasta la balsa y las cañadas de los Yesares, guardando sembrados, viñas y olivares, y dando cuenta al dueño de los daños en las parras, si los hubiere.

<sup>1354</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-19, f. 27 r.

<sup>1355</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-11-1, f. 123 v.: *Hizieron merçed a Gines de Comeje de vna labor que abrio Alonso de Aledo, su criado, ques de la otra parte del lomo del Albardinal, con tal condiçion he que la çerque de su tapia e si no, que si le hizieren daño, que no se lo pagaren.*

<sup>1356</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 105 r-v.: Juan Martínez de las Eras, Juan Husero y Juan García, vecinos de la villa de Pebeda de la Sierra, y Miguel Monge, vecino de la villa de Peñaler, en Cuenca, ganaderos, los cuatro juntos de mancomunidad, se obligaban a pagar doscientos y treinta ducados por la hierba de las dehesas y ensanchos de la villa, hasta marzo del año siguiente, y las dehesas son la mayor del campo y la de la huerta con la vieja de Aledo, y ensanchos acostumbrados, con la parte de Sierra Espuña que pertenece a la villa. AMTO, Prot. 12-4, 1610, f. 200 r.: Francisco Maestro y Juan Bermejo, ganaderos, vecinos de Santa María de Bal, aldea de la villa de Beteta, jurisdicción de la ciudad de Cuenca, pagan

Recién comenzado dicho siglo se solicitaba por primera vez la venta de la hierba del Saladar en concreto<sup>1357</sup>, algo que se haría familiar en años posteriores<sup>1358</sup>.

### 7.1.3. SIERRA ESPUÑA

Sierra Espuña fue muy apetecida por los ganados porque abundaban las fuentes, pastos y encinares, cuyo fruto –la bellota– era apreciado por cabras, ovejas y puercos<sup>1359</sup>. De las noticias directas sobre ganadería en la sierra en los siglos XV y XVI –que no abundan– y de las indirectas se desprende el importante desarrollo de esta actividad, sobre todo en el XVI. En 1533, en el pleito que enfrentó a las villas de Aledo y Mula por una parte de Sierra Espuña, ya se citaban *prados, pastos, fuentes e abrevaderos*<sup>1360</sup>. En 1577, se registran cabras parideras en este espacio<sup>1361</sup> y en 1595 se vareaban carrascas para puercos en la umbría del Morrón<sup>1362</sup>. Recordemos que en el arriendo de la Dehesa y sus ensanchos también se incluía Sierra Espuña a finales del XVI<sup>1363</sup>.

Prueba de la riqueza de pastos de la sierra fue el establecimiento de la dehesa para las yeguas exigida por la pragmática real para el año 1575<sup>1364</sup>. Los potros se acomodaron en la vertiente sur del Buitre, al este del término, y las yeguas en la vertiente norte del Cerrillar<sup>1365</sup> (actual Pedro López).

## 7.2. LA DULA

La dula era el conjunto de bueyes y vacas de labor de los vecinos puestos al cuidado de un dulero que debía cumplir unas condiciones. Las primeras noticias conocidas de su existencia en Aledo son de 1516. Como en este año y los siguientes la dula se movía

---

quinientos ochenta reales por la hierba de la Dehesa, hasta el último día de marzo, y por poder llevar a Sierra Espuña seiscientas cabezas si fuese necesario.

<sup>1357</sup> AMTO, AC. 1602, 1602-11-1, s. f.: El ganadero Pablo Torralba pretende que se le venda la hierba del Saladar, desde el camino del Aljibico al albar de Serrano y desde aquí al río Guadalentín y al término de Alhama, y por la mojonera al carril que va a Murcia y siguiéndolo hacia Totana hasta la mojonera de la Dehesa y al Aljibico, y que se le dé por majada el raiguero de las Cobatillas hasta la senda de Alhama.

<sup>1358</sup> AMTO, Prot. 11-12, 1608, f. 163 v.: Sebastián Templado se obliga con el concejo por la hierba del Saladar, hasta marzo, con la condición que no entre otro ganado lanar. AMTO, Prot. 12-16, 1612, f. 104 r.: Venta de la hierba de la Dehesa y Saladar a Pedro de la Llana, vecino del lugar del Pozuelo, tierra de Cuenca, (y Sierra Espuña y ensanchos acostumbrados= entre líneas), por este presente año hasta el mes de marzo.

<sup>1359</sup> Martínez y Balsalobre 2003, p. 182-183.

<sup>1360</sup> AMMU, Leg. 1099, doc. 1, 1533, f. 6 r.

<sup>1361</sup> *Íbidem*: p. 182.

<sup>1362</sup> *Íbidem*: p. 182.

<sup>1363</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 105 r.

<sup>1364</sup> *Íbidem*.

<sup>1365</sup> AMTO, Leg. 610, 1575-3-9, s. f.: *Y en quanto a la dehesa para las yeguas e potros, en este termino no ay otra parte mas comoda ques en la sierra de Espuña, termino desta villa, pero que ay dificultad porque se trae pleito con la çibdad de Lorca sobre el deçir ques termino comun la dicha sierra con la dicha çibdad de Lorca; y que no dandoles en la dicha sierra los potros y cauallos no seran tales para vondad, por ser lo demas del termino desta villa tierra blanda y no tan propia para el dicho efeto. Y por lo dicho, se señalo en la dicha sierra, donde dizen el lomo del Bueytre para los potros, que se entiende de la lauor de Joan de Murcia a lo alto hasta el termino y mojon de Alhama, y se señalo para dehesa de las yeguas lo que se nonbra el lomo del Çerrillar, que se entiende desde las quebradas de la Plata al collado de los Corrales y al Escaleruela y al baranco (sic) del Umero y pinos donceles. Las quales dehesas se les guarde.*

alrededor de Totana, en un radio de acción que iba desde las cañadas de la Huerta hasta la Dehesa, hace sospechar que la institución sea del último cuarto del siglo XV o comienzos del XVI y esté relacionada con el poblamiento de esta localidad.

Los animales que integraban la dula eran bueyes, vacas y becerros, que debían ser respetados tanto por el dulero como por los vecinos<sup>1366</sup>. El dulero casi siempre aparece como vecino de la villa. No necesariamente era pastor, sino más bien el contratista que contaba con pastores a su servicio<sup>1367</sup>.

La dula estaba regulada por el concejo mediante condiciones a las que se obligaba el dulero. En las más antiguas conocidas se le contrataba por un año, le pagaban los vecinos en grano (una fanega de trigo en plazos de cuatro meses)<sup>1368</sup>, bajo su responsabilidad estaban los daños que pudiera hacer el rebaño y tenía la obligación de dormir con él; el concejo abonaría la pérdida de hasta tres bueyes y si algunas reses iban a la Huerta no podrían ser prendadas hasta misas mayores<sup>1369</sup>, debiendo pagar perjuicios si los cometían<sup>1370</sup>. La dula tenía permiso para entrar en La Dehesa siempre y cuando los animales no se desperdigasen<sup>1371</sup>. Con el paso de los años se insistía en que todas las reses debían estar en la dula y que solo así, no en grupos separados, podían entrar en La Dehesa<sup>1372</sup>.

Las condiciones básicas impuestas al dulero se repetirán a lo largo de la primera mitad del XVI, con matizaciones según los años. En 1527, si una res se perdía o era herida por otra debía ser comunicado al dueño; asimismo, el rebaño tenía que ser llevado por dos pastores mayores de veinticinco y trece años<sup>1373</sup>. En 1531, debido quizá a la relajación del cumplimiento de lo establecido para la dula, el concejo emitió ordenanzas recordando las anteriores y completándolas con ciertas novedades. Asimismo, se especificaban las obligaciones y las penas aplicables a quienes guardaban la dula, que ahora debían ser mayores de quince años. Entre las novedades más reseñables puede

---

<sup>1366</sup> AMTO, AC. 1524, 1524-7-11, f. 69 v.: *Ordenaron e mandaron que ningund veçino dulero haga daño a los bueys e vacas desta villa ny los veçinos della, so pena de vn real por cada par de bueyes o vacas e pagar el daño.*

<sup>1367</sup> AMTO, AC. 1524, 1525-3-7, f. 73 v.: *Yten, mandamos quel dulero desta villa lleve onbre de recabdo que guarde la dula conforme a la ordenança vieja.*

<sup>1368</sup> Fueron 8 celemines hasta 1541, cuando subió a 10: AMTO, AC. 1540, 1541-5-1, f. 122 v.

<sup>1369</sup> Nueve de la mañana. AMTO, AC. 1533, 1533-7-20, f. 162 v.: *Que despues de puesto el sol hasta ora de misas mayores que se entiende a las nueve del dia que sallen de misa.*

<sup>1370</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-8-16, f. 9 r-v.: *E asimismo, este dicho dia, se obligo Sancho Fernandez, veçino desta dicha villa por dulero en esta manera: que a de guardar todos los bueyes e vacas de labor de oy dia de la fecha en vn año primero siguiente, que e a se le dar por cada par de los dichos bueyes cada señor vna fanega de trigo e que an se lo de pagar por tres terçias de quatro en quatro meses, con que sy algund daño fiziere sea a su culpa. E que sy algunos bueyes e vacas de la dicha dula se viniere a los olivares que hasta dichas misas mayores no puedan ser prendados, eçebto que si hiziere daño que lo pague, e que sy estuyere mas del dicho termino dentro en el dicho olivar que se le lleve la pena. E obligose de guardar. Y el conçejo se obligo que le paguen tal e con tal condiçion que le den todas las vacas de labor..., que si se pierde algund buey que lo metan a culpa del dicho dulero que lo pagara el dicho conçejo hasta tres; e mas que a de dormir de noche con la dicha dula.*

<sup>1371</sup> AMTO, AC. 1515, 1516-5-10, f. 172 v.

<sup>1372</sup> AMTO, AC. 1524, 1525-3-7, f. 73 v.: *En este dicho dia, hordenaron y mandaron que todos los veçinos desta dicha villa que lleven pegujares de vacas fuera de la dula que se junten en todo tiempo con la dula desta villa e no anden aparte; e que para esto, sy no se quisyeren juntar a la dula, que salgan de la dehesa de esta dicha villa. Lo qual mandamos que hagan dentro de tres dias, so pena de quinientos marauedis.*

<sup>1373</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-8-18, f. 81 v.: *Y quanto a lo que dize que anden con la dicha dula dos onbres se entiende que sea el vno onbre mayor de XXV años y el otro mayor de treze años.*

citarse que ningún becerro entrara en la Dehesa ni los bueyes rastrojearan desde la Dehesa hasta los cabezos de la villa (cañadas de Las Cabezuelas) antes de que la dula lo hiciese.<sup>1374</sup> Un año después se ordenaba que los bueyes que labrasen en la Huerta no pasasen allí la noche y que mientras hubiese aceitunas entrasen por sus caminos y no apacentasen por el olivar sino en los barrancos<sup>1375</sup>.

Aparentemente, cada vez había más animales de labor que se desenvolvían al margen de la dula. 1542 debió ser un año especialmente significativo en este sentido, pues el concejo, en vista de que numerosas vacas fuera de la dula hacían daño en los cultivos de cereales intentó castigar y remediar este desorden<sup>1376</sup>. A nuestro juicio, tanto esta desintegración como el progresivo reemplazo de los animales tradicionales de labor – bueyes y vacas– por yeguas, provocaron la desaparición de la dula hacia mediados de siglo. Las últimas noticias conocidas son de 1546<sup>1377</sup>.

Además de la dula de ganado mayor hubo una de puercos. En 1524 se creaba un precedente que se desenvolvería alrededor de Totana. Según lo aprobado por el concejo, debían respetarse las huertas y el balsón sería el abrevadero, no la balsa. Los daños que causase la piara correrían a cargo del dulero<sup>1378</sup>. Quizá esta modalidad en la que los vecinos acordaban directamente con el responsable de cuidar los animales, perduró en el tiempo hasta que fue regulada por el concejo en 1536, creándose oficialmente la dula de puercos. Sin embargo, a partir de entonces no habrá más noticias de ella.

La dula se establecía por un año y cada vecino debía pagar un real por animal. El dulero debía pagar los daños que hiciesen los puercos. La dula podía desenvolverse por la Dehesa y el Buhalaje, respetando las zonas de regadío, concretamente la Huerta (el Olivar) y las Viñas de Lébor. No estaba permitido entrar en la huerta de Totana ni acercarse a la acequia que iba desde las fuentes del Prado a la balsa. Los animales podían abrevar en el Balsón, en la balsa y en la rambla hasta el azud. También debían respetarse las eras que circundaban Totana por el Este y Sur<sup>1379</sup>.

---

<sup>1374</sup> AMTO, AC. 1530, 1531-4-11, ff. 125 v-126 r.

<sup>1375</sup> AMTO, AC. 1532, 1532-10-26, f. 148 v.

<sup>1376</sup> AMTO, AC. 1541, 1542-5-14, ff. 141 v-142 r.: *Viendo los grandes daños que se hazen en los panes, asy en la dehesa desta villa como fuera della, por los ganados, espeçialmente por el ganado bacuno que anda fuera de la dula e baqueria desta villa e la disoluçion que en ello ay, e para castigar la presente e remediarlo... (f. 142 r), ordenaron y mandaron que todos los ganados bacunos que andan fuera de la dicha dula que entren en ella e vayan todos debaxo de vna guarda e no anden fuera della; e sy los señores de los tales ganados no lo quisyeren hazer que pasado el primero dia no entren en toda la dicha dehesa con los dichos pegujares de ganado bacuno en ningun tienpo si no fuese buey de labor, so pena de vn real de plata por cada vna cabeça, ora sea mayor ora sea menor, y de noche doblada la meatad para el propio del conçejo de la dicha villa e la otra metad para la persona que lo penare.*

<sup>1377</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-7-10, f. 48 r.

<sup>1378</sup> AMTO, AC. 1523, 1524-1-3, f. 67 v.: *Dieron liçençia e facultad a Alonso Lopez de Almagro, veçino desta dicha villa, para que guardando todo el regadio del termino della pueda traer vna manada de puercos, asy suyos como de todos los veçinos desta villa, tomando por abrevador el balson e guardando la balsa de Totana y el partido que a de hazer a los veçinos que le dieren puercos en lo que los veçinos quysyeren igualarse; e sy entra en el dicho riego por cada vez pague çien marauedis de pena y el daño que hiziere en panes e huertos sea segund los veçinos desta villa lo pagan con sus ganados. E asy lo mandaron pregonar*

<sup>1379</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-20, f. 2 r-v.: *Se conçertaron con el dicho Juan Sarrion, su veçino, para que de agora en adelante aya dula de puercos de comun entre todos los veçinos desta villa y ordenaron mandaron que qualquyer veçino desta villa pueda llevar asta tres reses y con estas condiciones: que cada vezino a de pagar de guarda un real por cabeça mayor e menor (syendo cabeça= entre líneas), pagada la meatad luego como los hazen en la dula y la otra senal al cabo del año. Y ansimysmo, que no pague*

No podemos olvidar, en este apartado de la ganadería, a los perros, muy presentes en la vida de los vecinos, sobre todo como acompañantes del cazador y del pastor. Debía ser habitual verlos a su aire por calles y caminos, resultando peligroso en ocasiones. De ahí las ordenanzas más tempranas conocidas castigando con multas a los dueños de los perros sin gancho que merodeasen por los alrededores de la villa y obligando a que los perros pastores de los arrendadores de la carnicería llevaran cencerros<sup>1380</sup>. Las medidas se endurecieron en algún momento, pudiéndose matar a los perros en determinadas circunstancias<sup>1381</sup>. El mandato de atar los perros o inmovilizarlos con ganchos de madera se hizo extensivo si se salía de Aledo hacia Totana y de Totana hacia Aledo; también el de capturar perros sueltos de los pastores<sup>1382</sup>. Las últimas disposiciones relativas a los canes datan de la década de 1530 e incidían en que no salieran de las poblaciones o que saliesen atados<sup>1383</sup>.

### 7.3. APROVECHAMIENTOS COMUNES. HERMANDADES

En general, los aprovechamientos comunes concernían a las actividades ganadera (pastar, abrevar), agrícola (roturar) y a las propias de monte (cortar, cazar, recolectar), los acuerdos entre localidades podían admitirlas todas o solo algunas, y, en teoría, los vecinos las ejercían libremente. Desde mediados del siglo XIII había comunidad de

---

*pena ny los puedan penar, çebto que pague el dano que fiziere con los dichos puercos. Yten, que sea obligado el dicho Juan Carrion (sic) de guardar todo el Olivar y viñas de Lebor todo el regadio dello. Yten, que sea obligado a guardar toda el açieca dende el chorrador de la balsa asta llegar a la Tegera vieja del Prado y que tome e pueda abrevar dentro en la balsa y en el balson y a la rambla arriba asta llegar al açud del Prado y que no pase de ay arriba (so pena de= entre líneas) çien marauedis, por manda que se entiende de treynta cabeças arriba y de ay abaxo dos mrs por cabeça. Y asymismo, que no pueda entrar y guarde dende la cruz questa junto al meson y por el camyno real la via de Lorca asta el Algibe y al Argamason, ques la guerta de Totana, y quel açieca de las Pieças Viejas asta las eras de (f. 2 v) la Orca que no la puedan hoçar, çebto travesar por ella como por vereda, y que del açieca arriba pueda andar y yr a la balsa a dar agua y que por entre el guerto de Juan de Cayuela y balsa pueda pasar por vereda y por la ranbla abaxo guardando los guertos del balson. Y asimismo, pueda andar libremente por dehesa y buhalaje guardando lo susodicho. Yten, que sea obligado a guardar que no se hoçen las eras de la torre ny las de la Orca ny eras de Olmyllo y Escobar y que las demas pueda andar y con estas condiçiones se conçerto la dicha dula y el dicho Sarrion lo recibió. Syendo testigos, Alonso Ramos y Gines de Cuenca, veçinos de Aledo.*

<sup>1380</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-7-25, f. 25 v. y 1519-8-5, f. 27 r.: *Asimismo, hordenaron y mandaron que todo perro que tomaren fuera del lugar de la fuente adelante e de la Hontanilla adelante e del çiaquia de la horden y del mojon de Diego arriba e no llevare gancho que se le lleve a los señores de los perros çinco marauedis a cada perro. Yten, quel ganado de la carneçeria eche a los mastines çençerros, so la dicha pena.*

<sup>1381</sup> AMTO, AC. 1526, 1526-7-2, f. 78 r.: *Este mes(mo) dia hordenaron que ningunos perros, asy de ganados como de caça, que los de los ganados que lleven çençerros y sy no lo llevare que aya de pena dyes marauedis; y sy lo tomaren de noche syn çençerro que lo puedan matar syn (nin)guna pena y sy el perro no llevare gancho que le lleven de pena çinco marauedis de... abaxo, y desde la fuente adelante y desde la... delante de la muela y sy de noche lo tomaren que lo puedan matar syn pena alguna sy van syn gancho.*

<sup>1382</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-8-19, f. 80 v.: *Yten, mandaron que ningund veçino desta villa e Totana que tiene perros en sus casas que de la cruz desta villa abaxo que los lleven atados y los de Totana hagan lo mismo de la cruz arriba, so pena de çinco marauedis por cada vez y que los perros de los ganaderos se puedan prender y que si no los quisieren llevar atados que le echen ganchos de madera.*

<sup>1383</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-7-20, f. 163 r.: *En este dicho dia se pregono que qualquier perro que saliere e pasare de la puerta de la villa afuera que le lleven medio real de pena a cada vno e sy fueren con sus amos que los llevaren sueltos la misma pena; e sy salieren en Totana de la Majadilla el portichuelo del Prado arriba la misma pena e sy los tomaren en guerta çerrada un real.*



pastos entre las villas y ciudades del reino, confirmados por un privilegio de Alfonso X otorgado al concejo de Murcia en 1267<sup>1384</sup>. Aledo la mantuvo con todos los términos colindantes –menos Mula– pero el aprovechamiento mancomunado no fue fácil; menos aún en el valle del Guadalentín, espacio ganadero por excelencia. Hubo tensiones entre los concejos –en las que entraban en juego las prendas de ganado, normalmente represaliadas con otras prendas–, aunque en la mayoría de los casos derivaron en acuerdos y confirmación de las hermandades de pasto. Entre Aledo y Lorca menudearon los conflictos, entreverados con reivindicaciones territoriales a finales del XV y a partir de la segunda mitad del XVI por causa de las concesiones de ejidos en el valle, roces que se enconaron alrededor del último cuarto de siglo y se adentran en el XVII. Aledo y Alhama también tuvieron sus diferencias, la más llamativa entre 1576 y 1580. Con Murcia, los escasos altercados se resolvieron prontamente (1569). Con Cartagena y Mazarrón, suponemos que se mantuvieron las hermandades por encima de pequeñas rencillas ocurridas en 1551 y 1585 respectivamente.

## LORCA

En la alegación de Aledo a la sentencia real de los términos entre la villa y Lorca del año 1480 se manifestaba que entre dichas localidades había secular hermandad para pacer, abrevar, roturar y cortar recíprocamente en ambos términos y que la dehesa concejil de Aledo era reconocida y respetada por vecinos y foráneos<sup>1385</sup>. Por este motivo, Lorca protestó en 1472 ante la decisión de Aledo de ampliar el Buhalaje por el valle ya que se veía privada de unas tierras de aprovechamiento común muy valiosas en el aspecto económico. Este suceso derivó en fuertes desavenencias entre ambas poblaciones que dieron lugar a numerosas prendas de ganado en uno y otro término entre finales de 1475 y principios de 1476, lo que, por otro lado, demuestra el importante trasiego de rebaños. Las actas capitulares del concejo lorquino recogen *quexas de pastores estrangeros* cuyos ganados habían sido prendados en terrenos de aprovechamiento común en término de la encomienda aledana. Estas capturas se realizaron en el perímetro de la Dehesa, margen derecha de la rambla de Lébor (senda del Pastor –cañada de la Viga–, hoya de Sebastián, la Balsilla, Maçinas), al sur del río (Corral Rubio<sup>1386</sup>, el Paretón, las Fontanillas, el Saladar) y también en el término de Alhama lindando con Aledo (los saladares de las Muelas Gordas<sup>1387</sup>).

En el último cuarto de siglo, el comendador de Aledo Juan de Montealegre ejerció mayor control sobre el campo de Totana. La intervención de las instituciones sobre los terrenos de aprovechamiento común ya era una rutina generalizada en la década de 1490. Pastores de Yeste lo evidenciaban al quejarse de que los pastos comunes del reino de Murcia también lo eran, de tiempo inmemorial, para los vecinos de Yeste, pero concejos y vecinos de las ciudades y villas de Lorca, Murcia, Cartagena, Librilla, Aledo

---

<sup>1384</sup> *Otrosy, por fazer mas bien e mas merçed a todos los moradores de la çibdad e de todos los logares del reyno de Murçia, tan bien a los que agora y son, como a los que seran de aqui adelante, otorgamosles e mandamos que todos sus ganados pascan francamente por todo el reyno de Murçia las yeruas de las montannas e de los llanos, e beuan las aguas, saluo ende que no fagan danno en huertas ni en panes ni en vinnas, e si danno fizieren mandamos que lo enmienden de como es derecho... E mandamos e defendemos que ninguno no faga defesa en ningund logar del regno de grana ni de conejos ni de pastos, sy non como era vsado en tiempo de Miralmomen* (Torres Fontes 1963: p. 48).

<sup>1385</sup> AMLO, Caja 4.2.59.

<sup>1386</sup> El propio topónimo, en un sector del valle despoblado por estas fechas es un claro testimonio de quiénes frecuentaban esas tierras.

<sup>1387</sup> AMLO, AC. 1475, 1476-1-13, ff. 40 v-41 r.

y Alhama los labraban, adehesaban, señalaban ejidos y no permitían cortar acebuches ni otros árboles que no fuesen frutales, como señala un documento de 1498<sup>1388</sup>.

Esgrimiendo el aprovechamiento común, Aledo denunciaba que sus vecinos eran atropellados cuando pastaban en término lorquino pues les apresaban ganados y cobraban penas<sup>1389</sup>. Y asimismo, hacia 1504 Juan Lisón, alcaide de Aledo, protestaba cuando le cobraban derechos al entrar con sus ganados en tierras de Lorca<sup>1390</sup>. Los habitantes de Aledo también se quejaban con frecuencia de que su actividad ganadera era obstaculizada en el término lorquino<sup>1391</sup>. A pesar de todo, la comunidad de pastos estuvo vigente entre ambas localidades durante todo el siglo XVI<sup>1392</sup>.

Pero donde se aprecia en toda su dimensión la complejidad de las relaciones entre Aledo y Lorca fue en la concesión de ejidos en el valle del Guadalentín, práctica que consistía en el reparto temporal a uno o varios particulares de un sector de terreno de aprovechamiento común de pasto. Es muy probable que los comendadores estuviesen concediendo ejidos en el campo de Totana desde finales del siglo XV, e incluso antes.

---

<sup>1388</sup> ... no pudiendo ni deviendo hazer, han ronpido e labrado los dichos terminos que asy solian ser pastos comunes e han angostado e ensangostan las cañadas e pasos por donde los dichos ganados solian pasar e enbargandoles e tomandoles los abrebaderos donde solian beber e abrevar e que lo an aplicado, todo a sy mesmos, e que han fecho e hazen los dichos pastos e terminos dehesas adehesadas e que han prendado e prendan los ganados e bestias de fuera...; e que demas de lo susodicho, diz que los conçejos e vecinos de las dichas çibdades e villas han señalado e señalan para cada cavaña de vezino que se haze en los terminos grandes exidos e tierras, e que los dueños de las dichas cabañas asymismo guardan e defienden los dichos exidos e terminos que asy les son señalados para las dichas cabañas como sy fueran suyos propios e non dexan entrar a paçer ni beber en ellos a los ganados de los estranjeros que van a herbajar a los dichos términos; e que avn sy por caso los tales ganados entran desmandados en los dichos exidos, las personas a quien son señalados los prenden e pynoran e llevan por ello muy cresçidas penas e achaques, otrosy nos hizo relación deiziendo que antyguamente las personas que lleuauan a ervajar los ganados a los dichos terminos podian cortar e cortaban en ellos para reparo de los dichos ganados azebuches e otros arboles que estan en las tyerras e canpos que no son frutos syn les llevar por ello pena alguna. E que agora los conçejos de las dichas çibdades e villas, syn tener poder ni facultad para ello, han fecho muchas hordenanças e puesto muchas penas contra los que asy cortaren los dichos acebuches e arboles (Gomariz 2000: p. 448).

<sup>1389</sup> AGS, RGS, XII-1498, f. 60: Ruiz de Molina, en nonbre e como procurador del conçejo e omes buenos de la villa de Aledo nos fizo relación... diziendo que los dichos sus partes de tienpo ynmemorial... han estado en paçifica posesyon velando de paçer con sus ganados e hoçar e cortar e senbrar en los termynos de la çibdad de Lorca e su tierra libremente e syn contradisçion, byendolo e sabiendolo el conçejo e vezynos de la dicha çibdad e non lo contradeziendo... tolerandolo e contradeziendolo (=tachado) consyntiendolo, porque ellos han fecho e hacen otro tanto en los termynos de la dicha villa de Aledo; e diz que agora nuevamente de dos meses a esta parte han tentado e tientan de molestar y perturbar a los dichos sus partes en la dicha su posesyon y se los despojan della prendando e quitando los ganados a los dichos sus partes e llevandoles... otras penas, en lo qual diz que los dichos sus partes han resçibido e resçiben grand agrauyo e daño.

<sup>1390</sup> AMLO, Sala 2.68. Términos/I.

<sup>1391</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-2-4, f. 34 v.: Fernando de Mora, vezino desta villa, dixo que los cavalleros de la sierra de la çibdad de Lorca, estando con su ganado del dicho su amo en la ranbla el Çarmeño, ques en la sierra de Aguaderas, pasto comun, e sin aber comido panes ni hecho otro daño ni entrado en arbolados, los dichos cavalleros de la çibdad de Lorca le habian hecho prendas e les llevaban dos burras a la çibdad de Lorca, que lo manifestaba a los dichos señores de conçejo... para que provean sobre ello. AMTO, AC. 1566, 1567-1-1, f. 199 r.: En el algibe de Miralles, termino particular de la çibdad de Lorca e pasto comun de la villa de Aledo y este su arrabal de Totana, los cavalleros de la dicha çibdad y guardas della prendaron a Miguel Polo, avra ocho o diez dias, nueve cabras mayores e las llevaron a la dicha çibdad por prendas... contra la executoria questa villa tiene.

<sup>1392</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 258 r.: ... teniendo su ganado lanar y cabrio en el campo Coi, termino de Lorca, apaçentandolo sus cuñados por razon de tener como tiene esta villa pasto comun con Lorca, como es notorio.

Los primeros que conocemos son de 1512. En esta ocasión vinieron señaladas por el enfrentamiento. El alcalde de la Mesta de Lorca, amparado en el derecho de usar las tierras comunales con Aledo, concedió ejidos dentro del término de la encomienda, a lo que el alcaide de la Orden respondió concediéndoselos a otros. El concejo lorquino lo consideraba una usurpación<sup>1393</sup>.

El concejo de Aledo ya participaba en la concesión de ejidos en el campo de Totana en 1519, junto al alcaide como representante del comendador<sup>1394</sup>. Entre 1519 y 1523, grandes extensiones de terreno del valle se destinaron a ejidos. Según la documentación disponible, los ganaderos de Aledo, y de otras localidades, solían disfrutar de la mitad oriental del campo de Totana al norte del río Guadalentín, una superficie de terreno delimitada, aproximadamente, por la Dehesa, el camino al Paretón, el río, las Fontanillas, los mojones de Alhama, el Majalejo y de nuevo la Dehesa<sup>1395</sup>. En 1523 se hizo un reparto de ejidos entre los vecinos de Aledo y Lorca, en atención al aprovechamiento común que disfrutaban ambas localidades y para evitar disputas entre ganaderos de villa y ciudad, se acordó que la mitad occidental del valle quedara para los ganados lorquinos. Cada sector fue dividido en tres ejidos. Uno de los tres concedidos a los vecinos de Aledo se señaló al sur del río, desde el Paretón a los mojones de Alhama<sup>1396</sup>. A partir de 1525-27 el concejo ya administraba el término completo. El

---

<sup>1393</sup> AMLO, AC. 1511, 1512-1-25, f. 47 v.: *Se platico que el alcaide de Aledo quita por fuerça los exidos a los que los tienen e los da a otros fasyendose señor de los terminos*. Jiménez Alcázar 1997: p. 76.

<sup>1394</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-2, f. 29 v.: *Estando presente Françisco Lopez, alcaide... del señor Myguel Cabrero, comendador, hordenaron e mandaron que luego se le diese, en el termino comun de entre esta villa e la çibdad de Lorca, a los veçinos desta villa que los pidieren, exidos para sus ganados e (pa= tachado), asymismo para los extrangeros que los pidieren*.

<sup>1395</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-19, f. 27 r.: *El conçejo de la dicha villa dio e señalo para Rodrigo de Aledo e Françisco de Aledo, veçinos desta dicha villa, para sus ganados, por paridero, el exido que va desde Totana al camino que va a la casa de los Aledos e de ay a las barracas de la labor del alcaide de Lorca e derecho al rio e a las Hontanyllas e a mojones de Alhama y Aledo e a las Covatillas y al mojon de la dehesa*. AMTO, AC. 1519, 1520-1-8, f. 32 r.: *Bartolome Fernandez, veçino de la villa de Caravaca e pidio un exido para quinyentas o seysçientas cabeças de ganado lanar e los señores de conçejo le dieron e señalaron el exido que dizen desde el rio arriba, la via de las Flotas, e que parte con lo que Françisco de Aledo e Rodrigo de Aledo tienen*. AMTO, AC. 1520, 1520-8-24, f. 49 v.: *Pareçio Françisco de Aledo, veçino desta villa, e pidio para exido de su ganado, para el y para Rodrigo de Aledo, su hermano, para este presente año. Y los dichos señores alcaide e conçejo señalaron por exido, en el termino comun desta villa e Lorca, desde la casa de los Aledos (donde el mojon= tachado) a las barracas del alcaide de Lorca y de ay derecho al rio, el rio abajo hasta el mojon de Alhama, y esto para dos exidos, uno para el dicho Françisco de Aledo e otro para Rodrigo de Aledo, su hermano. Y los dichos señores, alcaide e conçejo dieron e señalaron por dos exidos para el dicho Rodrigo de Aledo e Françisco de Aledo desde la casa de los Aledos, el carril abajo, hasta el Paleton, y el rio abajo al mojon de las Fontanillas e al Almargalejo*.

<sup>1396</sup> AMTO, AC. 1523, 1523-11-29, ff. 64 v-65 v.: (Concejo reunido con el alcaide de la Orden, Francisco López, en la iglesia de Aledo) *Los dichos señores conçejo e alcaide dixeron que por quanto ellos tienen çierto termino comun con la çibdad de Lorca para poder paçer e roçar e caçar en el dicho termino declarado... que esta dicha villa e la dicha çibdad tiene del dicho termino, e porque de tiempo ynmemorial a esta parte, que memoria de onbre no es en contrario, los comendadores e conçejos desta dicha villa an e tienen vso e costunbre de dar exidos a los ganaderos estrangeros que an venido a erbajar al dicho termino, e ansy mismo a los veçinos desta dicha villa. E como por la bondad de Dios, a los veçinos desta dicha villa se avian acreçentado sus ganados, mandaron hazer memoria de los veçinos que tienen ganados e de los exidos que se les a de dar para les quitar con los veçinos de la dicha çibdad de Lorca de pasyones e revueltas, e cada vno goze con su ganado de aquello que le fuere repartido. E visto como de todo el dicho termino comun se hazen seys exidos, dexando a los veçinos de la dicha çibdad coja la mayor parte del dicho termino e los tres seys exidos, declararon para los veçinos desta dicha villa los otros tres que van por los lmytes siguientes:  
Declaracion.*

alcaide dejó de tomar parte en las decisiones relativas a los ganados que se adoptaban en el campo de Totana.

Como hemos visto, el aprovechamiento común permitía a los habitantes de ambas localidades desarrollar su actividad ganadera en el término vecino como si fuera en el propio. En el caso de los ejidos y parideras cada concejo debía reservar parte de su terreno para los vecinos del otro que lo solicitasen. Aledo pleiteó contra Lorca porque la ciudad negaba su territorio a los vecinos de Aledo. Con tal motivo, en mayo de 1528 se repartieron 24.500 maravedís entre los vecinos<sup>1397</sup> y ese mismo año se dictó sentencia favorable a la villa<sup>1398</sup> (y en 1529 en grado de revista<sup>1399</sup>), reconociéndose la reciprocidad en el aprovechamiento de términos y, por consiguiente, la prohibición de acotarlos con ejidos.

---

*Desde el mojon del Alberquilla, la via derecha del rio y el rio abajo al Paleton, y desde el Paleton el camino arriba a la casa de Pedro de Aledo.*

*Segundo exido.*

*Y el segundo exido desde la casa del dicho Pedro de Aledo al camino abaxo del dicho Paleton, y el rio abaxo al mojon de las Fontanillas y al Almarjallejo.*

*Terçero.*

*El terçero exido desde el Paleton susodicho a la derecha de la calera de Pedro Açor y la loma arriba, e de allí abaxo hasta los mojones de Alhama.*

*Las personas veçinos desta villa que tienen ganado:  
el dicho alcaide*

*Francisco de Aledo*

*Pedro Muñoz*

*Çifuentes*

*Fernando de Mora*

*Rodrigo de Aledo*

*la viuda de Viçente.*

*Repartimiento de exidos.*

*Al alcaide e a Pedro Muñoz, desde el Paleton a la calera de Pedro Açor e a la loma arriba e de ay abaxo a los mojones de Alhama.*

*A Francisco de Aledo e a Fernando de Mora e a Çifuentes, el segundo exido.*

*El primero a la de Viçente.*

*E mandose dar mandato conforme al estableçimiento desta orden, que se guarde con pena de seysçientos por cada manada.*

<sup>1397</sup> AMTO, AC. 1527, 1528-5-6, f. 89 v.: ... *para seguir el pleyto questa villa tiene con la çibdad de Lorca sobre los aprovechamientos de los terminos de que esta villa esta despojada por Lorca.*

<sup>1398</sup> Jiménez Alcázar 1994: p. 184; Bágüena 1980, pp. 145-147. AMLO, M-43, Términos y mojoneras, Ejecutoria librada a favor de la villa de Aledo por el rey y presidente y oidores de la real Audiencia de Granada en el pleito contra Lorca sobre comunidad de pastos y aprovechamientos (Traslado), s. f.: (Sentencia de vista, 1528-10-13) *Debemos mandar e mandamos condenar e condenamos a la dicha ciudad de Lorca e vecinos y moradores della a que de aqui adelante dexen e consientan a los vecinos e moradores de la dicha villa de Aledo entrar libremente en los terminos de la dicha ciudad con sus ganados, mayores y menores, a pacer las yervas e beber las aguas e rozar e cortar leña e madera verde y seca e cazar en los dichos terminos e fazer en ellos todos los otros usos y aprovechamientos que los vecinos de la dicha ciudad de Lorca fazen e deben e pueden facer sin que en ello ni en parte dello les pongan ni consientan poner embargo ni impedimento alguno, so pena de cien mil maravedis... Y lo mismo mandamos que puedan fazer los vecinos y moradores de la dicha ciudad de Lorca en los terminos de la dicha villa de Aledo.*

<sup>1399</sup> AMLO, M-43, Términos y mojoneras, Ejecutoria librada a favor de la villa de Aledo..., s. f.: (Sentencia de revista, 1529-8-18): *La debemos confirmar e confirmamos en grado de revista con este aditamento e declaracion que debemos, mandar e mandamos que la dicha villa de Aledo y veçinos e moradores della que agora son o fueren de aqui adelante, no puedan sacar ni saquen sal de los terminos de la dicha ciudad de Lorca sin la liçençia de la dicha ciudad; con el qual dicho aditamento mandamos que la dicha sentencia sea guardada cumplida y executada.*

La cuestión de los ejidos en la segunda mitad de siglo vino caracterizada por un rosario de incumplimientos de las sentencias por parte de Lorca y otro rosario de requisitorias para que se obedeciesen por parte de Aledo<sup>1400</sup>, suma y sigue que se prolongó hasta el XVII: en 1571<sup>1401</sup>, 1575<sup>1402</sup>, 1579<sup>1403</sup> –ahora con la novedad de que Aledo tomaría medidas contra los vecinos de Lorca que habían aceptado los ejidos, no contra el concejo–, 1581<sup>1404</sup> –Lorca seguía haciendo ejidos con el agravante de venderlos–, 1597<sup>1405</sup> –de nuevo protesta Aledo por los ejidos lorquinos y su venta– y 1602<sup>1406</sup> –es apresado el mayoral del fiel ejecutor del concejo de Aledo por no guardar los ejidos que Lorca hacía en su término.

---

<sup>1400</sup> AMTO, AC. 1554, 1555-5-18, f. 84 r.: *Yten, tiene otro pleyto con la çibdad de Lorca sobre que la dicha çibdad fue condenada en chançilleria a que dexasen a los veçinos de esta villa fazer en sus propios terminos de la dicha çibdad los vsos y aprovechamientos que sus propios veçinos pueden fazer. Y agora, por yndireto, en dicha çibdad les priva a los veçinos desta villa deste aprovechamiento porque reparten todo su termino a sus veçinos haziendolo exidos y parideras y mandandose lo guardar; de lo qual se truxo executoria. Por la qual se les manda que no hagan exidos y que sy los hizieren los den a los veçinos desta villa.*

<sup>1401</sup> AMTO, AC. 1571, 1571-12-7, f. 101 v.: *Proveyeron y mandaron que ningun exido se guarde, sino que qualquier veçino lo pueda paçer desde luego con sus ganados mayores y menores desde luego; e que por ello no sean penados. E mandaron que se pregone. Los quales exidos se entiende los que se an hecho en el termino de Lorca y desta villa.*

AMTO, AC. 1571, 1571-12-30, f. 102 r.: *Ansimismo, acordaron quel dicho señor Juan Simon lleve la executoria e sobre edita açerca de lo (sic) exijos e redondas questa villa tiene contra la çibdad de Lorca con los requerimientos fechos.*

<sup>1402</sup> AMTO, AC. 1575, 1575-11-21, f. 206 v.: *Y luego, los dichos señores regidores y jurado dixeron questa villa tiene executoria para que la çibdad de Lorca no haga exidos en los terminos della y desta villa, so çiertas penas, sin consentimiento del conçejo desta villa. Y vltimamente se gano provision de la real chancilleria de Granada a pedimiento del conçejo desta villa para que la dicha çibdad no haga los dichos exidos y ansy se notifico a Joan Felizes, alcalde mayor que era a la sazón en la dicha çibdad, y al conçejo della; y respondieron que no querian hazer los dichos exidos. Y agora, a notiçia de los dichos señores regidores e jurados a benido que çiertos veçinos desta villa an tomado exidos en el termino desta villa y termino de la çibdad de Lorca, lo qual es contra la dicha executoria y real provision. Que piden y requieren al dicho señor alcalde Juan de Cayuela mande pareçer a los señores de ganados obejunos desta villa y que muestren los recavdos y orden con que los dichos exidos se an fecho, con protestaçion que si no se proçediere conforme a la real executoria y provision de su magestad en la cavsa contra los susodichos y otras qualesquier personas daran notiçia a su magestad y al señor gobernador deste partido del daño que a esta villa y veçinos della se sygue y siguiere.*

<sup>1403</sup> AMTO, AC. 1579, 1579-10-28, f. 84 v.: *Dixeron que por quanto a notiçia deste ayuntamiento a venido que la çibdad de Lorca a repartido exidos sin guardar la executoria desta villa que sobrello dispone. Por tanto, acordaron que los exidos que en el termino desta villa y Lorca se ayan repartido no se guarden y se proçeda contra los veçinos que los an hecho; y asy se pregone y sean comunes en el paso por calvero desta villa.*

<sup>1404</sup> AMTO, AC. 1580, 1581-1-3, f. 97 v.: *Asimismo, se acordo que por quanto la çibdad de Lorca haze exidos en el termino comun desta villa e çibdad de Lorca y contravienen la executoria questa villa tiene contra la çibdad de Lorca; e no obstante que los hazen los dichos exidos... para venderlos a particulares, todo lo qual es contra la dicha executoria questa villa tiene. AMTO, AC. 1580, 1581-1-14, f. 98 r.*

<sup>1405</sup> AMTO, AC. 1597, 1597-10-12, s. f.: *Por quanto a su notiçia es venido que la çibdad de Lorca, contraviniendo y quebrantando las executorias questa villa tiene ganadas en contradictorio juicio sobre la ermandad y que no puedan hazer exidos ni redondas ni parideras y los tienen hechos y repartidos; y lo que peor ques que an vendido y venden las yerbas. Por tanto, que para que se remedie y les cunplan las sentençias y executorias que tiene esta villa y no se hagan parideras y exidos ni vendan las yerbas, acordaron que se vaya a requerir con las dichas executorias al conçejo, justiçia y regimiento de la dicha çibdad de Lorca y que los exidos no se guarden ni la yerba que vendieren o an vendido.*

<sup>1406</sup> AMTO, AC. 1602, 1602-12-26, s. f.: *El mayoral de Francisco de Aledo, fiel ejecutor, está preso en Lorca denunciado por no haber guardado los ejidos que la ciudad tiene señalados, y esto va en contra de la ejecutoria real que sentencia la nulidad de los ejidos y la comunidad de los pastos.*

## ALHAMA

A mediados del siglo XVI, Aledo y Alhama tenían hermandad para pastar y abrevar ganados, cortar leña, madera y sosa y cazar<sup>1407</sup>. Estos aprovechamientos comunes eran continuidad de las prácticas y acuerdos medievales. Entre 1576 y 1580 se tensaron las relaciones entre Aledo y Alhama porque a Marco Sánchez, alcalde ordinario de Aledo, le requisaron ganado en la Alcanara, término de Alhama y zona de aprovechamiento común de ambas villas<sup>1408</sup>. Alhama puso en entredicho la hermandad y Aledo se querelló en 1577<sup>1409</sup>. El cuestionamiento de la hermandad motivó que Aledo apelase las licencias que Alhama pedía al rey para vender la hierba y ejidos y cazar en su propio término, pues consideraba que eran aprovechamientos comunes<sup>1410</sup>. Alhama solía vender la hierba de los llamados millares de Comarca, Ynchola, Esparragalejo y Alcanara, en el valle del Guadalentín, al pie de Carrascoy<sup>1411</sup>. Quizá el perjuicio que suponía no poder hacerlo forzó el acuerdo entre ambas villas. En efecto, el 28 de diciembre de 1579 se firmaba un acuerdo de hermandad entre Aledo y Alhama que permitía pastar con ganados mayores y menores, abrevar, cortar leña y madera para herramientas de labor y aprovecharse de la sosa prima y borde (cortar, quemar, hacer y sacar)<sup>1412</sup>. Meses después en Aledo saltó la alarma ante la noticia de que el concejo alhameño redactaba ordenanzas contra la hermandad –como si no se hubiese firmado ningún acuerdo–<sup>1413</sup>, pero reinó la concordia, confirmándose la *antigua y perpetua*

<sup>1407</sup> AMTO, Leg. 610, 1569-11-2, s. f.

<sup>1408</sup> AMTO, AC. 1576, 1576-11-1, f. 18 r.: *Dixerón que por quanto las guardas de la villa de Alhama y merinos que dizen ser de los terminos de la dicha villa de Alhama, contraviniedo a la sentenzia questa villa tiene y ermandad e vsos e costunbres de ynmemorial a esta parte, an fecho çiertas prendas en el ganado del dicho señor Marco Sanchez y de otro pastor suyo, veçino desta villa, porque esta con su ganado en el termino de la dicha villa y asy lo enbian a çitar para que vaya a seguir la dicha denunciaçion que le an fecho y prendas que le an llevado.* AMTO, AC. 1577, 1577-11-15, f. 44 r.: *Acordaron que por quanto hesta uilla de Aledo tiene hermandad con la de Alhama en el pastar y aurebar los ganados cortar leña y madera y sosa y caçar y los demas aprovechamientos que cada veçino en su termino puede. Y agora, la uilla de Alhama a prendado y fecho prendas en el ganado de Marco Sanchez veçino desta villa, en do dizen el Alcanara, no pudiendo por ser contra la hermandad questa uilla tiene con la de Alhama conforme a la sentenzia que para ello tiene.*

<sup>1409</sup> AMTO, AC. 1577, 1577-11-25, f. 48 r.: *Que por quanto la uilla de Alhama se a alçado y no guarda la hermandad y pasto comun que esta uilla de Aledo y Totana tiene con ella, teniendo como esta uilla tiene sentençia en fauor y posesion questa de tiempo inmemorial; y aunque hesta uilla a ynbiado personas con poder deste conçejo a requerirles guarden la dicha hermandad y no la quebranten. Por vna y dos vezes la dicha villa de Alhama no lo a querido ny quiere hazer, antes responde apasionadamente y contra justiçia diciendo questa uilla no tiene termino ny hermandad con ellos, conuiene que vaya persona deste ayuntamiento a la real chançilleria de Granada a querellarse de la dicha fuerça e pedir justiçia como mejor ouiere lugar.*

<sup>1410</sup> AMTO, AC. 1579, 1579-11-10, f. 87 r-v.

<sup>1411</sup> AMTO, Prot. 5-8, 1585, f. 511 v.: Venta del concejo de Alhama a Juan Martínez, vecino de la Cueva del Hierro, de la hierba y pasto del millar de Comarca, que confina con el millar de Ynchola, con sus ensanchos de tierra, sierra y monte de carrascas. AMTO, Prot. 5-8, 1585, f. 515 v.: Venta del concejo de Alhama a Bernabé de Arias, criador de ganado, vecino de la villa de Beteta, tierra de Cuenca, por la hierba del millar de Alcanara, lindando con término de Lorca y llano de Torreblanca. AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 520 r.: Venta del concejo de Alhama a Antonio López, vecino del lugar de Motos, jurisdicción de la villa de Molina de Aragón, criador de ganado, de la hierba y pasto de los millares de los Guijarrales de Ynchola, con sus ensanches, y de la vía del Alcanara y quinto del Esparragalejo. AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 540 r.: Venta del concejo de Alhama a Bartolomé Peralejos, ganadero, vecino de Beteta, de la hierba del millar del Esparragalejo, que linda con el millar de Ynchola y con el quinto de la laborcica de Alarcón.

<sup>1412</sup> Martínez y Beltrán 2005 y 2006.

<sup>1413</sup> AMTO, AC. 1579, 1580-4-6, f. 94 r.: *Acordose que por quanto esta uilla y la de Alhama de tiempo ynmemorial an tenido y tienen los veçinos de la vna uilla en la otra y los de la otra uilla en la otra hermandad y pasto comun en los terminos y aprouechamientos dellos, como es en beuer las aguas, paçer*

hermandad entre ambas villas<sup>1414</sup>. El acuerdo de aprovechamiento común expiró en 1621<sup>1415</sup>.

## MURCIA

El aprovechamiento común de pastos entre Aledo y la ciudad de Murcia estaba sobreentendido desde la etapa medieval. Fueron las prendas recíprocas de ganado entre una y otra localidad las que enturbiaron dicha práctica provocando que, en 1569, un regidor de Murcia solicitara que se conservase la antigua hermandad<sup>1416</sup>. Aledo supeditó el pacto a la devolución de prendas de ganado, hechas por Murcia en tiempos del corregidor Alonso Mexia a varios vecinos de Aledo –entre ellos Miguel Polo, la viuda de Juan de Cánovas y Jerónimo Pérez– y restitución de su valor; en ese caso, la villa devolvería las prendas, o su valor, que hizo en el ganado de Diego de Morales y Gil Hernández, vecinos de Murcia<sup>1417</sup>. Este último, en realidad, estaba preso en la cárcel de la villa por *çierta tala que hizieron en los terminos desta villa*<sup>1418</sup>. La hermandad consistiría en que los ganados pudiesen pacer y beber en ambos términos menos en las zonas vedadas, el Buhalaje y la Dehesa en el caso de Aledo<sup>1419</sup>.

## CARTAGENA

Las prendas de ganado de un vecino de Cartagena por los arrendadores de la castillería en 1551 motivaron un debate en el concejo de Aledo sobre la conveniencia de devolver o no los animales ante la posibilidad de provocar la ruptura de la hermandad que se

---

*las yerbas, cortar los montes, caçar e hazer sosa y los demas que en qualquiera de las dichas villas ay como por çierta sentençia y escripturas que esta villa tiene pareçe... Y por quanto a esta uilla nos es dado notiçia y auiso que la uilla de Alhama con fin de damnificar el... comun que... esta villa tiene a hecho o quiere hazer çiertas hordenanças con notable perjuizio para los veçinos desta uilla sin auernos çitado ni llamado a la consulta y hazer dellas con fin de confirmallas. Que luego, este ayuntamiento de poder a persona suficiente para que ante escriuano real contradiga cualesquier ordenanças o autos quel conçejo de la dicha uilla de Alhama o algun juez della aya fecho o quiera hazer.*

<sup>1414</sup> AMTO, AC. 1579, 1580-4-6, f. 94 r.: *Acordose que por quanto la justiçia y conçejo de la uilla de Alhama anteçesores de los que agora juzgan y gouiernan con pasion y contra justiçia movieron pleito contra esta uilla sobre la dicha hermandad y pasto comun, y los alcaldes y regidores que al presente juzgan rigen e gouiernan la dicha uilla, guardando justiçia, se an conformado con el conçejo y justiçia desta uilla y reuocado y dado por ninguno el dicho pleito y confirmado la dicha hermandad. Se pida ante los dichos señores alcaldes desta uilla se haga ynformaçion de la antigua y perpetua hermandad questa uilla a tenido e tiene con la de Alhama en los aprovechamientos y pasto comun de aquella y aquella en los desta. Y autorizada y en manera que traiga fee se lleue e presente ante su magestad y en su real Consejo o en donde conuenga y se libre de propios deste conçejo los marauedis que fueren neçesarios para el gasto de todo ello.*

<sup>1415</sup> *Íbidem* 2005.

<sup>1416</sup> AMTO, AC. 1568, 1569-3-24, f. 30 r.: *El señor Pedro Riquelme, regidor de la çibdad de Murçia, dixo quel viene por parte de la dicha çibdad a comunicar y tratar con esta villa y conçejo para que se conserve y guarde la ermandad que tiene la çibdad de Murçia con esta villa en paçer los montes y beuer las aguas y haçer lo que antiguamente an hecho los vnos veçino en los terminos de los otros y los otros en los de los otros. Y los dichos señores alcaldes e regidores dixeron que deste ayuntamiento yra vn regidor con poder a la çibdad de Murçia a dar asy en todo lo que a esta villa conviene.*

<sup>1417</sup> AMTO, AC. 1568, 1569-3-26, f. 30 v.

<sup>1418</sup> AMM, CAM, 784, nº 36, 1569-3-23, f. 193 r.

<sup>1419</sup> AMTO, AC. 1568, 26-3-1569, f. 31 r.: *Y nos, por el presente poder, otorgamos e vos en nuestro nonbre la otorgueis hermandad entre la dicha çibdad de Murçia y esta dicha villa de Aledo, en que dende el dia que fuere otorgada en adelante para siempre jamas los vnos veçinos y los otros puedan con sus ganados, mayores e menores, paçer los montes y terminos y beber las aguas, asi de la dicha çibdad de Murçia como de la villa de Aledo, guardando lo que por los dichos conçejos fuere vedado. Que se entienda dehesa e buhalaje.*

tenía con la ciudad. El voto de los oficiales se decantó unánimemente por devolver las prendas y conservar la hermandad, muy antigua, útil y provechosa, en palabras del regidor Hernando de Molina, y en la misma sesión se decidió que este regidor fuese a Cartagena a apoyar la hermandad con las cauciones siguientes, entre otras: que los ganados de Cartagena no entrasen en la Dehesa y el Buhalaje y que se hiciesen los ejidos en el término de Aledo pero notificándolo<sup>1420</sup>.

## MAZARRÓN

Entre Aledo y Mazarrón también había hermandad de pastos, que se puso de manifiesto por un percance en 1585. Esta última villa concedió ejidos y vendió la hierba a varios ganaderos en terrenos de aprovechamiento común, los cuales se querellaron en Lorca ante la irrupción de ganados de vecinos de Aledo que alegaban poder pastar libremente<sup>1421</sup>.

## 7.4. VEREDAS DE GANADO, FUENTES Y ABREVADEROS

Pocas noticias han trascendido sobre veredas para el ganado. La más explícita se proyectó con motivo de la Concordia entre las villas de Alhama y Totana sobre los mojones y vereda del Majalejo, de 1549. Se acordó que a lo largo de la línea divisoria de ambos términos, entre la Cabeza Gorda y las Fontanillas, hubiese un camino para los rebaños, con una anchura de treinta pasos hacia dentro de cada término entre la Cabeza Gorda y el Majalejo y de quince entre este último y las Fontanillas<sup>1422</sup>. Hay referencias

---

<sup>1420</sup> AMTO, AC. 1550, 1551-3-14, ff. 23 r-24 r.: *El señor Hernando de Molina dixo que su voto y pareçer es que la hermandad questa villa y Cartajena an tenydo y tienen es muy antigua y es hutil y provechosa de la dicha çibdad y villa y que aquella se conserve y guarde y conserve y se devuelvan sus prendas a... se an hecho y que sobre ello no se ynove pleyto alguno.*

<sup>1421</sup> AMTO, AC. 1584, 1585-1-21, s. f.: *Que por quanto esta uilla tiene hermandad y pasto comun con la uilla del Almaçarron en que los veçinos desta villa pueden con sus ganados mayores y menores pastar las yerbas y beber las aguas en su termino de la dicha uilla y hazer los demas aprovechamientos como ellos mismos y lo propio pueden hazer y hazen los susodichos en el termino desta uilla. Y siendo ansi pareçe que an hecho exidos y uendido la yerba dellos a Blas de Peralta y a Juan Xuares y otros ganaderos, no lo pudiendo hazer, respeto de que el ganado cabrio no se le reparte exido ni es obligado a guardarlo y como esto se (sic) ansi paresçe quel ganado de Pero Perez y del capitan Juan de Mora y de los... veçinos desta dicha uilla, vsando de la dicha libertad, an entrado y entran en el dicho termino pastando la yerba como dicho es. Y a venido a noticia deste ayuntamiento que de los susodichos se an querellado los conpradores de la dicha yerba ante Andres Molina, alcalde de quadrillas que reside en Lorca, en que en que (sic) los ganados de los veçinos desta dicha uilla dexasen sus ganados y yerba que an conprado y procede... Para cuyo remedio conviene que// este ayuntamiento salga a la causa por el ynconviniente que resultaran por ser la uenta de la dicha yerba en perjuizio de las preminençias desta uilla e para ello acordaron se deposea a Pedro Perez, ganadero e vezino desta uilla, el qual uaya a la ciudad de Lorca y a consejo de el... se haga petiçion... y apelle de qualquier auto o autos y sentencia quel dicho alcalde de quadrillas pronunçiare; y se dio el poder.*

<sup>1422</sup> AMTO, Leg. 1124, doc. 6, 1549-10-27, Concordia entre las villas de Alhama y Totana sobre los mojones y vereda del Majalejo, ff. 1 r-2 r.: *Estando en el Almarjalejo, en el moxon de cal y canto questa ençima del camyno real que va de la çibdad de Murçia a Lorca..., anbas partes de concordia dixerón que en la dicha parte del Almarjalejo çiertos vezinos de las dichas villas que alli tienen sus labores las avian labrado e juntado de calidad que no dexaban limite ny señal en que se dividiesen e partiesen los terminos de las destas villas ni pudiesen pasar los ganados de los vezinos de las destas villas, de que se seguia mucho daño a los dichos vezinos. E proveyendo en ello declaraban que mandaban que en la dicha parte, desde el prado del dicho Almarjalejo hasta el dicho moxon e al otro moxon que esta en la Cabeça Gorda, de presente e para siempre jamás, quedase una vereda e paso para los dichos ganados en que oviese*



más ambiguas sobre pasos de ganado por calveros del valle del Guadalentín<sup>1423</sup>, de ahí el topónimo «calavera»<sup>1424</sup>.

Los ganados tenían numerosas puntos para abrevar en el término de Aledo. Era posible encontrar fuentes y abrevaderos públicos en casi todos sus espacios geográficos, desde Sierra Espuña al valle. En las tierras del interior abundaban los nacimientos de agua, aprovechados en las huertas del común, riegos menores y heredades particulares. Fuera del Buhalaje, la mayoría de las fuentes regaban heredades particulares.

En los alrededores de Aledo los ganados contaban con el pilar de la Fontanilla de abajo<sup>1425</sup> y con el abrevador de las Canales, junto al camino de Caravaca, aprovechando un charco de la rambla de la Celada<sup>1426</sup>. En 1551 se mandaba que quedase libre para los ganados dentro del ensancho alrededor de la villa de Aledo<sup>1427</sup>. A principios del XVII se informa que estaba seco desde hacía cincuenta años y que lo mejor era que no se tuviera por tal dado el daño que causaban los ganados que acudían a él en las Canales y heredades del entorno<sup>1428</sup>.

En Totana, el ganado abrevó secularmente en las fuentes del Prado. Ahora bien, el aumento de habitantes y la canalización del agua de las fuentes para abastecimiento de la localidad motivaron que se prohibiera el acceso a los animales. Esto dio lugar a un pleito en 1572, gracias al cual conocemos hasta dieciséis fuentes y abrevaderos públicos alrededor del Buhalaje. En el caso de río Guadalentín se indicaba que excavando en el lecho del río un estado<sup>1429</sup> podía obtenerse agua para el ganado<sup>1430</sup>.

---

*sesenta pasos, treinta de cada parte... Este dicho dia, mes e año... los dichos dos conçejos de las dos villas, juntamente con el dicho señor gobernador, de una conformidad, fueron al moxon de las Fontanillas, do asimismo parten terminos las dichas dos villas, e mandaron que por alli vaya la dicha vereda para los ganados, quinze pasos de hazia la villa de Aledo e otros quinze de hazia la villa de Alhama, para que los dichos ganados puedan pasar a paçer e abrevar.*

<sup>1423</sup> AMTO, AC. 1579, 1579-10-28, f. 84 v.

<sup>1424</sup> Zamora 1997: p. 68.

<sup>1425</sup> AMTO, AC. 1533, 1533-9-7, f. 165 v.

<sup>1426</sup> AMTO, AC.1550, 1550-10-9, f. 13 v.: *Platicose sobre çierta donaçion que pidio al padre mosen Juan, en la parte donde dizen las Canales... Dixerón este dia los señores Pedro de Cayuela y Hernan Martines, diputados, que la donaçion de arriba se entiende con condiçion que no llegue al açequia de los herederos con quatro pasos, y si en algun tienpo se secare el agua, que no pueda defender el abrevador en su heredad sino que su heredad sea abrevador*

<sup>1427</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-11-15, f. 37 v.

<sup>1428</sup> AMTO, Leg. 718, 1615-12-13: f. 1 r-v.: *Comparece Juan Guirao, vecino de la villa y mayordomo de los heredamientos de la Huerta y dice que de tiempo inmemorial está nombrado y acotado por abrevadero un pedazo de tierra baldío encima de las fuentes de las Canales, pero hace más de cincuenta años que no tiene agua, que está seco, provocando que los ganados, especialmente de Aledo, dañen los ojos de las fuentes de las Canales y muchas viñas al atravesarlas, por tanto, suplica que se anule el abrevadero, se cerque y se impida que los ganados se aproximen a las fuentes, dejando paso y camino para cabalgaduras e incluso ganado por el camino que hay.*

<sup>1429</sup> Un estado equivale a dos varas, en torno a 1'5 m.

<sup>1430</sup> AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (7ª pregunta) *Si saben que en contorno de la dicha fuente y fuera de los limites de la dicha dehesa y buhalaxe ay otras muchas fuentes y abrevaderos publicos en que fazilmente pueden abrevarse qualesquier ganados, ansi de vezinos como de forasteros, donde ay mucha abundança de agua, y todos ellos estan vnos de otros a quarto de legua e media legua e una legua lo mas largo, que son toda la ranbla de Lebor, y el Agualexo que dizen, y el Pareton y las Hontanyllas y tres flotas, una de Gonçalo de Canovas, otra de Benyto Sanchez, otra de la viuda de Pedro de Canovas, y el Arenalico que dizen, y los Alamillecos, y el Fontanar, y los Alamillos, Canpix, y el prado el Buytre, y la fuente la Carrasca, y la fuente de los Alvercoqueros, y la fuente de Chichar, que por todas son diez y seis, y mas abrevaderos... AMTO, Leg. 2236, 1572, s. f.: (Testigo: Bartolomé de Cánovas, vecino de la villa de Aledo y Totana, 49 años de edad) (7ª pregunta) ... y mas ay otros dos abrevaderos..., el vno la*

Si el concejo hacía una donación de tierra con fuente solía ir acompañada con la condición de habilitar un abrevadero. Algunos ejemplos en Sierra Espuña fueron las fuentes de la Carrasca<sup>1431</sup> y de la Zarzuela, en la umbría del Morrón (en el ámbito de los actuales pozos de encerrar nieve de Cartagena)<sup>1432</sup> y en las estribaciones meridionales de la sierra, la Carrasquilla<sup>1433</sup>. En el valle, Pedro Cánovas tenía un abrevadero de doscientos pasos en su flota para los ganados de Aledo y Lorca<sup>1434</sup>. Y a lo largo del río Guadalentín, concretamente en el tramo de Corral Rubio, había veredas, pasos y abrevaderos para el ganado<sup>1435</sup>.

---

*Carrasquilla y el otro la Herrinblienta, en las cuales tambien pueden abrear, y en el rio de la vega, ansimismo pueden hazer cada vn ganadero vno poço que sea de hasta vn estado y sacar su agua y echarla en un dornaxo y abrear su ganado, porque lo hondo del rio es baldio. E que por esto sabe que no tiene neçesidad del dicho abrevadero de la fuente del Prado para ganados, pues ay tantos y tan buenos abrevaderos.*

<sup>1431</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-11-17, f. 84 v.: *Se hizo merçed por el dicho conçejo de la labor de la fuente de la Carrasca, dexando abrevador, hizo esta dicha merçed a Bartolome de Canovas, hijo de Alonso de Canovas.*

<sup>1432</sup> AMTO, AC. 1529, 1530-5-30, ff. 111 v-112 r.: *Yendo por la syerra de Espuña hallaron quel abrevador de la fuente de la Çarçuela estava estrecho e çerrado, por manera que los ganados de los vezinos no se podian abrear ni aprovechar del dicho abrevador de la forma questava. E para que los ganados se pudiesen abrear (ordenaron e= entre líneas), mandaron a Martin de Çifuentes que dexe desenbaraçado el dicho abrevador dexando de abrevador çinquenta pasos dende la dicha fuente hazia la parte del prado el Bueytre, hasta donde esta vn mojon de piedras allegadas ençima de una peñuela e otro mojon en derecho del questa en vna carrasca grande en la otra parte de la dicha fuente hazia de sol poniente dexe de abrevador noventa pasos por donde van los mojones, questan el vn mojon hecho de piedras allegadas, questa cabo vna carrasquilla pequeña, y el otro mojon en derecho de aquel, que esta en vn enebro, el qual dicho abrevador mandaron al dicho Çifuentes que lo dexe desenbaraçado segun dicho es. E que el poyo questa senbrado ençima de la dicha fuente que no lo labre ni sienbre ni dentro de los dichos pasos de suso declarados, so pena de çinco mill marauedis.*

<sup>1433</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-5-26, f. 137 r.

<sup>1434</sup> AMTO, AC. 1543, 1544-3-16, f. 178 r-v.: *Paresçio presente Pedro de Canovas, vezino de la dicha villa de Aledo, e dixo que tiene vna heredad en el termino comun de esta dicha villa y de la çibdad de Lorca, donde dizen las Flotas, y tiene en la fuente de la dicha heredad, hazia la via de la balsa dela dozientos pasos de abrevadero linpio y bien adereçado donde los ganados de la dicha çibdad y villa pueden abrear, y pues que los ganaderos que vienen a abrear sus ganados a la fuente de la dicha heredad no contentos con el dicho abrevadero le hazen mucho daño en la balsa y fuente de la dicha heredad, pidio a los dichos señores conçejo le proveyesen de remedio.*

<sup>1435</sup> AMTO, AC. 1583, 1584-5-22, s. f.

## FUENTES EN EL TÉRMINO DE ALEDO (SIGLO XVI)

### SIERRA ESPUÑA

El Prado Mayor  
La Zarzuela, del Buitre o del Morrón de Espuña.  
Malvariche  
El Cantal  
Las Meajuelas  
La Carrasca  
La Plata  
Los Hermanillos

### TIERRAS ENTRE SIERRA ESPUÑA Y EL VALLE

Los Albaricoqueros	La Herrambrienta
Santa Leocadia	Fuente de Aledo
El Mahomalejo	Patalache
El Reventón	La Fontanilla
El Sacejo	Nonihay
Las Alquerías	El Algualeja
La Casilla	Chíchar
Fuente de la ermita (Santa Eulalia)	Los Allozos
Fuentecica de Juan Mora (Santa Eulalia)	Las Viñas de Lébor
Fuentecica de la Murtera (Santa Eulalia)	El Murtalejo
La Carrasquilla	El Antiguarejo
Los Alamillos	Carivete
Los Alamillos	Mortí
El Fontanar	Yéchar
Campix	El Prado
Los Algarrobos	

### CAMPO DE TOTANA

La balsa de Lébor  
Las Fontanillas  
Las Flotas

# 8.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El estudio se ha centrado en el conocimiento del territorio y la historia de Aledo y Totana durante los siglos XV y XVI, abordando el medio natural, la delimitación del término, el poblamiento, las características urbanas de Aledo y Totana y su evolución, las actividades y espacios agropecuarios y el aprovechamiento de los recursos, todo ello con el apoyo de las fuentes documentales y arqueológicas disponibles.

La sociedad de Aledo y Totana, que debe considerarse una sola en el periodo estudiado, es puesta en evidencia en el análisis de contenido: una minoría de hacendados que defiende sus intereses desde el poder concejil y un amplio y diversificado grupo de pequeños campesinos propietarios, jornaleros, ganaderos, religiosos, artesanos, mercaderes, esclavos, etc. La transversalidad de la documentación ha permitido resaltar, entre otras, las manifestaciones de convivencia social (celebraciones religiosas, intercambios comerciales, fiestas, juegos, etc.), como los conflictos locales (el comunero y el morisco), las inquietudes por la subsistencia (sequías prolongadas) y las amenazas externas (peste e incursiones berberiscas).

El marco temporal acotado (transición del Medievo a la Modernidad) permite apreciar en detalle un proceso histórico que va del aislamiento a la apertura, de la contracción a la expansión, del inmovilismo al dinamismo, como sucede en el resto del reino murciano. La historia medieval del Aledo y Totana se encuadra, pues, en la del reino, establecida en dos periodos definidos por las inflexiones político-culturales que se produjeron en el año 711, tras la llegada de los musulmanes –al sureste peninsular en 713– y en 1243 tras la de los castellanos. Ambos núcleos de población quedaron integrados en los dominios señoriales de la poderosa Orden de Santiago en 1257. Durante la etapa bajomedieval, Totana se despobló y Aledo estuvo condicionado por la proximidad de la frontera con el reino nazarí. Iniciada la centuria del Quinientos se abría un tiempo de transición entre el medievo y la modernidad, simbolizado con el traslado de la sede de la encomienda de Aledo a Totana en 1553.

El término de Aledo (actuales municipios de Aledo y Totana) se extendía por tres espacios geográficos: Sierra Espuña, el valle del Guadalentín y las tierras situadas entre ambos. Su administración, a raíz de la concesión del fuero a la villa a finales del siglo XIII, fue distribuida entre la Orden y el concejo, quien recibió el Buhalaje, la dehesa que rodeaba la localidad. Este reparto produjo puntualmente conflictos de intereses entre ambas instituciones que se detallan en la documentación de la época. Debido al absentismo y a una creciente despreocupación por aquello que no fuera exclusiva percepción de rentas y derechos, por parte de los comendadores, y al empoderamiento de la oligarquía local, el concejo acaparó la administración de todo el término entre 1525 y 1527 y fue controlando aún más el Buhalaje, en cuanto a actividades y cambios de uso.

En la etapa bajomedieval, la villa de Aledo respondía al modelo de poblamiento en altura y sociedad fronteriza. Con la conquista de Granada en 1492, experimentó el empuje de los tiempos durante varias décadas pero la realidad se impuso: había dejado de ser prioritaria su función defensiva y, más aún, se hallaba lejos de los principales ejes viales. Totana fue el relevo, una aldea abierta al valle del Guadalentín donde los vecinos de la villa tenían sus labores, que cuajó y comenzó a desarrollarse en la segunda mitad del siglo XV. Por eso, el declive y despoblación de Aledo coincidió con el ascenso y engrandecimiento de Totana, mejor situada geográficamente, cerca de la arteria que enlazaba Andalucía oriental y el reino de Valencia, y al alcance de Murcia, Lorca, Cartagena y Mazarrón, centros redistribuidores del comercio interior y exterior y de explotación minera el último. Por eso, el concejo y la mitad de los habitantes de Aledo se trasladaron a Totana a mediados de la década de 1540, para tener más oportunidades de prosperar.

El valle del Guadalentín era recorrido por tres grandes viales: el camino real de Murcia a Lorca, donde la Orden tenía su casa y mesón en las inmediaciones de Totana –quizá desde finales del siglo XIII– y varios caminos entre Cartagena y Lorca, uno que seguía la vía Augusta romana por el borde sur del valle y otro que iba por su centro, con prolongación a Murcia también, conocido como carril de los Valencianos. En la baja Edad Media, Aledo tenía contacto con Alhama, Lorca, Caravaca y Mula, pero a partir del XVI se potenciarían las comunicaciones desde Totana a todos los niveles y en todas direcciones, haciendo cada vez más patente el aislamiento y la dependencia de la villa de la que fuera su pequeña aldea.

La evolución poblacional de Aledo y Totana es inteligible en el marco de las nuevas realidades históricas. Aledo se mantuvo más o menos estacionario en la etapa de retraimiento bajomedieval, pero con el dinamismo creciente desde mediados del siglo XV y a lo largo del XVI su respuesta fue Totana. El trasvase de población entre una y otra localidad debe entenderse en este sentido. Independientemente de lo anterior, Totana también atrajo a muchos foráneos dado su potencial agrícola y las posibilidades de garantizar el sustento de los recién llegados. Crisis de subsistencias o abastecimiento, de pestilencia en menor medida, fueron superadas y no impidieron el crecimiento demográfico de la localidad a lo largo del XVI, en línea con las ciudades próximas –Lorca, Murcia y Cartagena–. Haciendo una breve síntesis, y partiendo de un vecindario conjunto de poco más de cien vecinos en 1503, Aledo tuvo una tendencia alcista hasta los años iniciales de la década de 1540, con estancamientos o regresiones puntuales. Desde entonces, por las razones ya aludidas, padeció un brusco descenso y un largo periodo estacionario en la segunda mitad del Quinientos, llegando a niveles de población muy bajos –media de treinta y cinco vecinos– que se mantendrán en las primeras décadas del XVII. En cuanto a Totana, sufrió cierta disminución de habitantes a inicios de los años veinte con motivo del episodio de las comunidades, de la que se repuso con rapidez, pues en 1525 ya igualaba a la de Aledo y la superaba con creces en la década de 1530. En los años cuarenta atravesó una fase de desarrollo extraordinaria –alcanzando los trescientos vecinos– y en esa línea continuó sostenidamente, sobrepasando los setecientos antes de entrar en el siglo XVII.

El control del espacio territorial y económico del término de Aledo, que se enmarca en el proceso de afianzamiento del Estado monárquico y de los concejos, también explica las tensiones derivadas del mismo. Las principales zonas en litigio tenían gran interés

agrícola, ganadero y forestal: el valle del Guadalentín y Sierra Espuña. En este sentido, la definición de los límites de Aledo con los términos vecinos –Lorca, Alhama y Mula– tuvo un largo proceso de ajuste desde el último cuarto del siglo XV, aunque, en nuestra opinión, ya estaban más o menos establecidos y asumidos desde mucho tiempo atrás. Los conflictos vinieron de la mano del aumento de la población y del desarrollo económico. Lorca fue la más combativa, pues las disputas territoriales se entremezclaban con sus intereses en los aprovechamientos agrícola y ganadero del campo de Totana, del cual se benefició casi sin oposición mientras estuvo prácticamente despoblado. Ahora bien, las rencillas estallaron, no por casualidad, cuando Aledo amplió su dehesa concejil –amparando un sector del valle muy productivo– en una clara y decidida apuesta por iniciar la explotación de las tierras incluidas en su término. Con Mula también hubo tensiones en la delimitación de sus respectivas jurisdicciones, ahora en Sierra Espuña, porque se disputaba la posesión de toda su vertiente norte. A pesar de que la sentencia real de 1536 favoreció a Aledo, esto no impidió que Mula continuase sus reivindicaciones durante la segunda mitad de siglo, sin éxito. Los pleitos por estos asuntos, especialmente con Lorca y Mula, como queda visto, fueron muy onerosos y se sufragaron mediante derramas entre los vecinos.

Asumidos los maestrazgos por la monarquía, los comendadores se desentendieron de la gestión de su porción territorial de la encomienda, que pasó al concejo, hecho que se tradujo en repartos de tierras por Sierra Espuña y el valle del Guadalentín, sobre todo, y en la concesión de solares en Totana. El asentamiento de vecinos y colonos aquí reactivó el valle, creando cierta conciencia política en sus inicios, como se hizo patente en el episodio comunero, que acabaría forjando una identidad propia desligada de la villa. La colonización y repoblación de este espacio fue un objetivo que no pudo conseguirse durante la baja Edad Media y que sí se manifestó con plenitud en la Edad Moderna

La evolución urbana está resuelta en el caso de Aledo que, constreñido por una muralla, no aumentó de superficie desde el siglo XIII, si bien desconocemos las características del caserío y su traza. El recinto defensivo de la villa, herencia andalusí, sufrió numerosas reformas con fábricas de mampostería y tapia hasta la primera mitad del XV, cuando la Orden dejó de hacer reparaciones. La muralla tenía seis torres flanqueantes – en una se abría puerta– y un antemuro en su costado norte. En el interior, entre el caserío y la fortaleza, se abría la plaza, con la iglesia y la cámara del concejo y lonja, y en sus alrededores la carnicería, el horno de pan y, quizá, la herrería. Una muralla separaba la fortaleza del resto de la población. Al ser el lugar de residencia de los comendadores fue objeto de frecuentes reparaciones y reformas con mampostería, sobre todo, y tapia. Tenía siete torres flanqueantes y su interior estaba dividido en un área con edificaciones (encasamiento) y otra vacía (albacar), con la imponente torre del Homenaje por medio.

En la periferia del casco urbano, en sus caminos de acceso y alrededor de la huerta, encontramos la almazara de la Orden y las ermitas de San Sebastián –en pie en el último cuarto del siglo XV–, San Cristóbal y San Agustín –iniciadas en la segunda y tercera décadas del XVI respectivamente–. Sin embargo, sería la ermita de Santa Eulalia, a varios kilómetros de Aledo, la que acabó erigiéndose en el centro de culto local desde principios del Quinientos, perdurando hasta la actualidad. También en las cercanías de la villa se levantaron los molinos hidráulicos, en la llamada elocuentemente rambla de los Molinos, un espacio privilegiado para ese cometido (llegó a haber once en el siglo

XIX). De uno existente en el XV se pasó a siete finalizando el XVI, consecuencia directa del importante desarrollo cerealista de la llanura del Guadalentín y otras zonas del término.

La expansión fuera de las murallas que se observa en todos los núcleos urbanos del reino a partir del XVI, con la consiguiente aparición de barrios extramuros, tiene su ejemplo en Totana, que pasó de ser aldea de Aledo a convertirse literalmente en su arrabal con el traslado del concejo en 1545, aun estando separadas ocho kilómetros. En su origen, Totana fue un pequeño grupo de casas desde donde se atendían las tierras de cultivo del valle. Un horno de pan y la ermita de Santiago fueron las dotaciones iniciales establecidas por la Orden, a las que se sumaron una carnicería y una herrería por parte del concejo. A mediados de siglo vendrían la almazara santiaguista y una cantarería concejil. La llegada del gobierno local impulsaría su desarrollo urbano. El Rodeo, significativo espacio ganadero en las inmediaciones de la localidad, sería edificado y en él nacería la plaza, junto a la balsa, en cuyos alrededores celebraba audiencia el concejo y estaban la carnicería, herrería y mercado. Plaza y balsa se convirtieron en el centro político, comercial y religioso de Totana, máxime al finalizar la obra de la nueva iglesia de Santiago en el tercer cuarto del XVI. El crecimiento urbano siguió una cierta planificación que se aprecia en la regularidad del trazado de las calles, aunque sometido en ocasiones a los condicionantes del terreno.

En la segunda mitad del XVI Totana se configuró en dos grandes barrios, Sevilla y Triana, a uno y otro lado de la rambla –vigentes en la actualidad– y demostró su consolidación con el surgimiento de nuevos edificios religiosos (nueva iglesia de Santiago, ermita de San Roque, hospital de la Concepción y convento de San Buenaventura, este último a inicios del XVII) y civiles (mesón en la plaza, almazara, ventas en el camino real de Murcia a Lorca, horno de pan, matadero), más las obras públicas que se llevaron a cabo (abastecimiento de agua). Ya en el XVII se levantarían el ayuntamiento y el pósito tras décadas de indecisión.

La recuperación demográfica y económica durante el Quinientos se hace visible con la expansión del regadío, como ocurrió en el conjunto del reino de Murcia. Aparte de las cuatro grandes huertas del común en activo en la etapa bajomedieval se aprovechó el agua que nacía en todos los rincones del término. En unos casos poniéndose en producción tierras con fuentes que el concejo donaba a particulares, heredades que, al segregarse, daban lugar a riegos compartidos; en otros, serán los propietarios quienes tomen la iniciativa costeando las nuevas infraestructuras hidráulicas. Buena prueba del interés por ampliar las áreas irrigadas del común fue la actividad de los zahoríes en la segunda mitad del siglo, y ya en su ocaso, los proyectos de trasvases de agua de unos sistemas hidráulicos a otros (los Albaricoqueros-la Huerta) y de presas en el valle, que no prosperaron: la del río Guadalentín y las de las Quebradas y la rambla de Lébor. Recordemos que con el propósito de aprovechar al máximo las aguas eventuales se recurrió al riego por boquera y asimismo fueron muy frecuentes las roturaciones en cauces y lechos de ramblas y del río Guadalentín, las llamadas «vueltas».

Algunas huertas del común ya estaban especializadas en la segunda mitad del XV, es el caso de las Viñas y la vid, los Olivares (la Huerta) y el olivo, y desde inicios del XVI otro tanto ocurrió con la huerta de Totana y la morera. En suma, vid, olivo, morera y cereal constituyeron la tetralogía de cultivos característica en el término de Aledo durante el siglo XVI, con vista a su comercialización en gran medida. Por tanto, gracias

al auge del comercio y a la demanda comarcal y exterior de materias primas y productos derivados, del término de Aledo se sacaba vino, aceite, cereal, barrilla, miel, ganado, hoja de morera, seda, aves, pieles, lana, vasijas, carbón, etc.

La explotación creciente de los recursos y el incremento de la actividad agropecuaria afectaron a determinadas especies vegetales y fueron limitando sus espacios de reproducción natural. Es el caso de los taryes y acebuches, que se arrancaban de cuajo en el valle, o de las carrascas que se cortaban y, sobre todo, de los pinos que se quemaban, fortuita o intencionadamente, en el pinar de la villa, el sector acotado donde los vecinos de Aledo y Totana obtenían madera para construir sus casas. Con las vedas y otras medidas adoptadas por el concejo se percibe cierta sensibilidad, interesada claro está, por proteger determinados animales de caza y vegetales arbóreos. De cualquier manera, no se llegó a extremos preocupantes deterioro medioambiental en esta etapa de nuestro estudio.

Y en este ambiente de expansión económica que operaba desde finales del Medievo también se produjeron tensiones y violencias entre ganaderos y agricultores, más intensas conforme nos acercamos al XVII y en las que tuvo mucho que ver la revitalización de la Mesta, con su intención de recuperar caminos de ganado que habían sido roturados o puntos de agua y abrevaderos reutilizados para otros fines (agrícolas, abastecimiento humano, etc.). A su vez, la actividad pecuaria tenía sus efectos nocivos en el deterioro de la red viaria y en la entrada descontrolada de los animales en los cultivos. El concejo, por su parte, tomaba medidas restrictivas intentando salvaguardar un cierto equilibrio entre ambos intereses.

Nos ha parecido oportuno terminar estas consideraciones con dos realidades en las que se manifiesta el cambio, por un lado, y la continuidad, por otro, transformación y permanencia que subyacen en la época que hemos estudiado. El Buhalaje es una de ellas, la dehesa privativa de los vecinos, espacio fundamental para su supervivencia en los tiempos hostiles que la vio nacer, que finalmente desapareció, como idea y realidad física, porque había perdido su sentido, caído en desuso ante horizontes más abiertos. La huerta es otra, espacio productivo desarrollado en el periodo andalusí y consolidado y ampliado en etapas posteriores. En definitiva, en esta tesis de doctorado se han intentado establecer, a través de los ejemplos de Aledo y Totana, los rasgos estructurales de un periodo histórico que abarca la baja Edad Media y el inicio de la Moderna, en el que tienen lugar nuevas realidades urbanísticas, administrativo-jurisdiccionales y socio-económicas, que conviven con otras preexistentes.



# ANEXO 1.

## CATÁLOGO DE PAGOS

Se han dividido en tres sectores geográficos: el valle del Guadalentín, el espacio de transición valle-sierra y Sierra Espuña. Entre paréntesis viene consignado el término municipal y la diputación actual, en el caso de Totana. La información vertida en las fichas hace referencia al paisaje de los siglos XV-XVI. Cada ficha contiene los siguientes campos: Localización; Orografía, hidrografía y vegetación; Paisaje; Red viaria-pecuaria; Edificaciones<sup>1436</sup>.

### VALLE DEL GUADALENTÍN

Alberquilla, el (Totana-Lébor)  
Alcanara, el (Totana-Paretón)  
Aljibico, el (Totana-Ñorica)  
Allozicos, los (Totana-Ñorica)  
Almendro, el (Totana-Raiguero)  
Antigor, el (Totana-Casco urbano)  
Biviente, la casa de (Totana-Ñorica)  
Corral Rubio-Raiguero, el (Totana-Raiguero)  
Costera, la (Totana-Ñorica)  
Covatillas, las (Totana-Ñorica)  
Cuenca, el aljibe de (Totana-Ñorica)  
Derramador/Mesón Viejo, el (Totana-Casco urbano)  
Domingo Muñoz (Totana-Lébor)  
Escobar, las eras del (Totana-Casco urbano)  
Fontanillas, las (Totana-Ñorica)  
Flotas, las (Totana-Ñorica/Alhama)  
Fraile, la cañada del (Totana-Raiguero)  
Granadicos (de Ramos), los (Totana-Ñorica)  
Gris, el albar de (Totana-Lébor)  
Hambre, la cuevecica del (Totana-Casco urbano)  
Hondales (Totana-Lébor)  
Hornico, el (Totana-Ñorica)  
Hoya de Sebastián o de Morata, la (Totana-Lébor)  
Lébor, pago/partida de (Totana-Lébor)  
Lomo de Lébor, el (Totana-Lébor)  
Lomo, las eras del (Totana-Casco urbano)  
Majalejo, el (Totana-Ñorica)  
Mohedas, las (Totana-Ñorica)  
Noria (de Juan Hortigosa), la (Totana-Ñorica)

---

<sup>1436</sup> En su elaboración nos ha servido de base el catálogo de propiedades agropecuarias incluido en el trabajo de Martín Gutiérrez 2004.

Obispo, la casa del (Totana-Raiguero)  
 Paretón, el (Totana-Paretón)  
 Paso, el aljibe del (Totana-Lébor)  
 Peras, las (Totana-Casco urbano)  
 Piedra Blanca, la (Totana-Ñorica)  
 Piezas Viejas, las (Totana-Lébor)  
 Portichuelo Blanco, el (Totana-Raiguero)  
 Quebradas, las (Totana-Lébor)  
 Román, las barracas/los charcos de (Totana-Ñorica)  
 Saladar, el (Totana-Ñorica)  
 Suertes, las (Totana-Lébor)  
 Sumido (del acebuche), el aljibe (Totana-¿Raiguero?/Lorca)  
 Tarquinales, los (Totana-Lébor)  
 Totana, la huerta de (Totana-Casco urbano)  
 Torrejón, el (Totana-Ñorica)  
 Torremocha, la (Totana-Lébor)

### **ESPACIO DE TRANSICIÓN VALLE-SIERRA**

Alamillejos, los (Totana-Mortí)  
 Alamillos, los (Totana-Mortí)  
 Albardinal, el (Totana-Mortí)  
 Albares, los (Aledo)  
 Albaricoqueros, los (Totana-Sierra)  
 Aledo, huerta de (Aledo)  
 Algarrobos, los (Totana-Mortí)  
 Algualeja, el (Aledo)  
 Allozos, los (Aledo)  
 Alquerías, las (Totana-Sierra)  
 Amarguillo, el (Totana-Huerta)  
 Anchura, el/la (Totana-Viñas)  
 Antiguarejo, el (Totana-Viñas)  
 Barranco/barranco del Serbal, el (Aledo)  
 Bastida, la (Totana-Viñas)  
 Bueyes, rambla de los (Totana-Huerta)  
 Cabeza Gorda, la (Totana-Mortí)  
 Cabezo Gordo, el (Totana-Viñas)  
 Calderones, los (Totana-Huerta)  
 Campix (Totana-Mortí)  
 Canales, las (Aledo)  
 Cañada Hermosa, la (Totana-Mortí)  
 Cañadas (de las Cabezuelas/de la Huerta), las (Totana-Huerta)  
 Carivete (Totana-Viñas)  
 Carrasquilla, la (Totana-Mortí)  
 Cascajar, el (Totana-Huerta)  
 Casilla, la (Totana-Sierra)  
 Charco Salado, el (Aledo)  
 Chíchar, las cañadas de (Aledo)  
 Cojos, los (Totana-Sierra)  
 Colomí, el (ver la Huerta) (Totana-Huerta)

Fontanilla, la (Aledo)  
Fuente de Aledo, la (ver huerta de Aledo) (Aledo)  
Guijarrosa, la (Totana-Huerta)  
Huerta, la (el Colomí y Tirieza) (Totana-Huerta)  
Juncarejo, el (Aledo)  
Lébor, las viñas de (Totana-Viñas)  
Lentiscosa, la (Totana-Mortí)  
Llanos (de los Hoyos), los (Totana-Huerta)  
Mahomalejo, el (Totana-Sierra)  
Mortí (Totana-Mortí)  
Murtalejo-Soriana, el (Totana-Viñas)  
Nonihay (Aledo)  
Patalche (ver huerta de Aledo) (Aledo)  
Peñas, el tajico de las (Totana-Huerta)  
Perdiguero, el (Totana-Huerta)  
Prado, el (Totana-Casco urbano-Huerta)  
Peralejo, el (Aledo)  
Santa Leocadia (Totana-Sierra)  
Tazona (Totana-Huerta)  
Tirieza (ver la Huerta) (Totana-Huerta)  
Tumerosas, las (Aledo)  
Viga, cañada de la (Totana-Viñas-Lébor)  
Yéchar (Totana-Huerta)  
Yesares, los (Totana-Mortí)

## **SIERRA ESPUÑA**

Carrasca, la fuente de la (Totana-Sierra)  
Corrales, los (Totana-Sierra)  
Endrinos, los (Totana-Sierra)  
Humero, el (Totana-Sierra)  
Malvariche (Totana-Sierra)  
Meajuelas, las (Totana-Sierra)  
Morrón, el rincón del (Totana-Sierra)  
Morrón, la solana del (Totana-Sierra)  
Morrón, la umbría del (Totana-Sierra)  
Mula, el puerto de Mula (Totana-Sierra)  
Pinillo, la hoya del (Totana-Sierra)  
Plata, las hoyas de la (Totana-Sierra)  
Pozalejos, los (Totana-Sierra)  
Pozicos, las hoyas de los (Totana-Sierra)  
Poyo Miguel, el (Totana-Sierra)  
Prado Mayor, el (Totana-Sierra)  
Yedra, las hoyas de la (Totana-Sierra)

# **EL VALLE DEL GUADALENTÍN**

## EL ALBERQUILLA (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, en Hondales. Pago limitado al Norte por las Piezas Viejas y al Oeste y Sur por las Suertes. El límite entre este último paraje y el Alberquilla es, a menudo, impreciso. La hoya del Alberquilla y Hondales se asimilaban en la década de 1580 <sup>1437</sup> . Quizá pueda proponerse una identificación parecida entre el lomo del Alberquilla, situado al sur de las Suertes, y el lomo de Hondales <sup>1438</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m) que comprendía una depresión del terreno <sup>1439</sup> (hoya del Alberquilla) y una zona prominente (lomo del Alberquilla).
<i>Paisaje</i>	Terreno de albares dedicado eminentemente al cultivo de cereales de secano, algunas moreras y viña.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino al río Guadalentín.
<i>Edificaciones</i>	El topónimo alberquilla alude a una balsa pequeña para almacenar agua, derivada, quizá, de la rambla de Lébor. Esta construcción era uno de los mojones de la dehesa de 1472. En 1577 aún tenemos referencias de ella <sup>1440</sup> .

## EL ALCANARA (Totana-Paretón)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, margen derecha del río Guadalentín. El Alcanara se extiende también por el término de Alhama.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 190-200 m) atravesada por el río.
<i>Paisaje</i>	Tierras y albares dedicados al cultivo de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a Cartagena.
<i>Edificaciones</i>	Casa de Alarcón, en el camino real a Cartagena, junto a un mojón que delimitaba los términos de Aledo y Alhama.

---

<sup>1437</sup> AMTO, Prot. 6-14, 1588, f. 138 v.: Arrendamiento de un pedazo de tierra blanca de pan llevar de seis fanegas de sembradura en la hoya del Alberquilla u Hondales.

<sup>1438</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 420 v.: Venta de un albar de tierra blanca en el lomo del Alberquilla, bajo las Suertes, de cinco fanegas de sembradura.

<sup>1439</sup> AMLO, Moxones de Aledo y Lorca, año 1508 (Martínez Martínez 2002: p. 49): *Y de ay en su derecha fueron al Alberquilla, en la foya, en el linde de vn aluar que hera de Miguel Serrano.*

<sup>1440</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 163 v.: Venta de una suerte de tierra con una hilada de moreras en el pago del Alberquilla, donde dicen las Suertes, que linda con moreras de Andrés de Cánovas y Juan García y con la pared del Alberquilla.

## **EL ALJIBICO** (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Al noreste del actual casco urbano de Totana, inmediato al sur del camino real Lorca-Murcia, lindando con la mojonera de la Dehesa y el Saladar <sup>1441</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 235 m).
<i>Paisaje</i>	Cultivos de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca.
<i>Edificaciones</i>	Un pequeño aljibe dio nombre a la zona.

## **LOS ALLOZICOS** (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, en las inmediaciones del camino real Lorca-Murcia, aproximadamente entre la desembocadura de la rambla de la Sisquilla y el Saladar <sup>1442</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 220-230 m). Este paraje también se conocía como la hoya de los Allozicos. Se trataría, pues, de un terreno deprimido <sup>1443</sup> . Hay mención a un charco en los Allozicos, quizá en la desembocadura de la rambla de la Sisquilla <sup>1444</sup> .
<i>Paisaje</i>	Cultivos de secano. Como el propio topónimo indica, el almendro fue el cultivo más representativo en un momento dado, aunque también debieron sembrarse cereales (sementeros de trigo y cebada) y puntualmente moreras.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca; senda o camino del Saladar.
<i>Edificaciones</i>	

---

<sup>1441</sup> AMTO, AC. 1602, 1602-11-1, f. 199 v.: El río hasta la mojonera de Alhama y por allí hasta el carril que va a Murcia y el camino arriba a la mojonera de la Dehesa hasta el Aljibico. AMTO, Leg. 2315-5, 1579, f. 4 v.: Otra pieza en el Aljibico de hasta dos fanegas y media lindando con el camino real.

<sup>1442</sup> AMTO, Leg. 2315-5, 1579, f. 4 r.: Un pedazo de tierra de dos fanegas en el camino de Murcia, en los Allozicos.

<sup>1443</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 76 r.: Nueve fanegas de tierra blanca en la Hoya de los Allozicos, lindando con la senda del Saladar.

<sup>1444</sup> AMTO, Prot. 11-15, 1609, f. 44 v.: Un pedazo de tierra en los Allozicos, de hasta dos fanegas y media de sembradura, que linda con el charco y con el camino real de Murcia.

## **EL ALMENDRO** (Totana-Raiguero)

<i>Localización</i>	Falda norte de la actual loma de Aguaderas, próxima al término de Lorca, bajo el camino Cartagena-Lorca <sup>1445</sup> .
<i>Orografía. hidrografía. vegetación</i>	Llanura aluvial y piedemonte abarrancado de la loma de Aguaderas (cota media aproximada: 250 m). El atochar como vegetación predominante.
<i>Paisaje</i>	Cañadas con cultivos de secano, entre ellas el Almendro. Boqueras para aprovechar la escorrentía de las vertientes de la loma de Aguaderas.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca; senda a la ceñuela y labor de Juan Carlos.
<i>Edificaciones</i>	

## **EL ANTIGOR** (Totana-Casco urbano)

<i>Localización</i>	Actual casco urbano de Totana. Entre la salida a Murcia y el camino real Murcia-Lorca.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno con pendiente suave hacia el Sureste entre las ramblas de Totana y de los Arcos.
<i>Paisaje</i>	Tierra de secano (cota aproximada: 240-250 m) con posibilidad de riego por boquera. El cultivo documentado es la morera.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Salida de Totana a Murcia; camino real Murcia-Lorca; camino y senda del Antigor.

---

<sup>1445</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 115 r.: Venta de un pedazo de tierra cañada, en los raigueros de encima (del Almendro). AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 257 r.: Venta de un pedazo de tierra en el raiguero que dicen el Almendro, de ocho fanegas de sembradura, que está en dos pedazos, que uno será de tres fanegas que es un brazo que linda con Alonso Mazón por la parte de arriba y con Juan del Campo y vertiente del camino de Cartagena, y otro pedazo más abajo, de cinco fanegas, que linda con boquera de Andrés de Cánovas. AMTO, Prot. 9-13, 1599, f. 96 v.: Venta de una labor de tierra blanca en la cañada del Almendro, de veinticuatro o veintiséis fanegas de sembradura, que linda en lo hondo con boquera de los herederos de Andrés de Cánovas, escudero, donde hay por hita una piedra blanca, y con montes de una parte y otra, y por la parte de arriba con la senda que va a la ceñuela y a labor de Juan Carlos, y asimismo hay otro brazo que sube desde la misma senda hasta las vertientes del camino de Cartagena, que parte con Mateo Sánchez, donde se ha comenzado a hacer boquera, y otra cañadica que linda con el mencionado camino hasta lindar con Juan del Campo, y otro brazo de cañada que sube desde lo hondo de la cañada del Almendro, por donde está la era, hasta llegar al camino de Lorca a Cartagena.

*Edificaciones* Casa del Antigor (quizá mesón de la Orden, 1403); restos arqueológicos en las inmediaciones del convento franciscano.

## **CASA DE BIVIENTE (Totana-Ñorica)**

*Localización* Próxima al casco urbano de Totana, al este del mismo, entre el camino real Murcia-Lorca y la rambla de Totana, probablemente en su margen izquierda. La casa de Biviente se hallaba en el interior de la Dehesa<sup>1446</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota aproximada: 230-240 m). La rambla de Totana limita el paraje.

*Paisaje* Cultivos de secano (sementeros de trigo y cebada). Apreciable presencia de moreras de secano, quizá regadas eventualmente con los aportes del derramador de la rambla en el pago de la casa de Biviente<sup>1447</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Son numerosas las referencias a caminos que pasan por este pago con dirección al sector este-sureste del término: el Torrejón, las Flotas, el Saladar, las barracas de Román y las Fontanillas.

*Edificaciones* Casa de Biviente. Andrés Biviente era vecino de Totana en 1547<sup>1448</sup>.

---

<sup>1446</sup> AMTO, Prot. 6-13, 1588, f. 120 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca con sesenta y dos moreras en el pago de la casa de Biviente, linde con la rambla y con el camino real. AMTO, Prot. 5-16, 1586, f. 129 r.: Venta de un pedazo de tierra con ciertas moreras en el pago de la casa de Viviente, en la Dehesa.

<sup>1447</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 227 v.: Una suerte de veintiocho moreras de secano, con la tierra blanca que les pertenece, que está en la casa de Biviente, linde con moreras de Juan Andreo Peretona y el camino de la Flota. AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 466 r-v.: Venta de un moreral de fanega y media con su tierra, en la rambla y derramador de la casa de Biviente, linde el camino real.

<sup>1448</sup> AMTO, Leg. 1177, 1547, alcabalas.



## CORRAL RUBIO-EL RAIGUERO (Totana-Raiguero)

### *Localización*

Campo de Totana, margen derecha del río Guadalentín, entre este y la actual loma de Aguaderas, el término de Lorca y la casa del Obispo. Este es el marco geográfico aproximado conocido como «faldas de Corral Rubio» en 1478. Citas tardías consideraban parte de Corral Rubio el Hinojar (Lorca)<sup>1449</sup> y las Quebradas. A partir de la segunda mitad del siglo XVI el pago comenzó a ser diferenciado en dos sectores, que se consolidarían en el futuro: Corral Rubio al Norte y el Raiguero al Sur<sup>1450</sup>.

Dentro de Corral Rubio se distinguían algunos parajes, la mayoría difíciles de emplazar hoy: el Almendrico (cercano al aljibe de Corral Rubio)<sup>1451</sup>; el charco de la Retama (junto al río, quizá en alguno de los meandros al oeste de la Canal)<sup>1452</sup>; la canal de Corral Rubio (en principio, tramo de cauce del Guadalentín entre el pozo de Bascuñana y el charco de la Retama)<sup>1453</sup>; el pozo de Bascuñana (junto al río, en las inmediaciones del camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos)<sup>1454</sup>.

### *Orografía, hidrografía, vegetación*

Llanura aluvial surcada por el río y piedemonte de la loma de Aguaderas recorrido por numerosas cárcavas y barrancos (cota aproximada: 220-250 m desde el río al camino Cartagena-Lorca; 250-300 m al sur del camino real). Existía una zona de encharcamiento (charco de la Retama). Atochares en el Raiguero.

---

<sup>1449</sup> AHPM, Prot. 6726, 1599, f. 126 r.: Un albar de tierra en Corral Rubio, en el Hinojar, lindando con la rambla el Cermeño.

<sup>1450</sup> AMTO, Leg. 2316-18, 1583, s. f.: Otro albar en el Raiguero, encima la casa de Funes, ocho fanegas de tierra, que linda con tierras de Funes, vecino de Lorca. AMTO, Prot. 7-12, 1592, f. 772 r.: Una fanegada de tierra en el Raiguero, camino de Lorca, que linda con el camino de Lorca. AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 323 v.: Otro pedazo de tierra en el Raiguero de Corral Rubio.

<sup>1451</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1585, f. 343 v.: Un pedazo de tierra en Corral Rubio, en el Almendrico.

<sup>1452</sup> AMTO, Leg. 2315-20, 1581, f. 13 v.: Otro albar en la otra parte del río, junto y encima del charco de la Retama, de trece fanegas de sembradura. AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 222 r.: Venta de un pedazo de tierra en Corral Rubio, en la Canal, encima de la senda que va al charco de la Retama, de una fanega de sembradura, linde con camino que va a Lorca. AMTO, Leg. 2320, 1601, s. f.: Otro albar de ocho fanegas que está de la Retama arriba, a la vía de Lorca. Otro albar que se compró de Ginés de Cánovas que es de la Retama abajo, hacia Totana.

<sup>1453</sup> AMTO, Leg. 2317-9, 1586, f. 6 r.: Dos fanegas y media de sembradura en el río, en la canal de Corral Rubio, linde el raiguero y Ginés de Cánovas.

<sup>1454</sup> AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 389 r.: Venta de un pedazo de tierra en la canal de Corral Rubio, junto al pocico de Bascuñana, de hasta dos fanegas y media de sembradura.

<i>Paisaje</i>	Terrenos albarizos de pan llevar. Plantaciones arbóreas de secano, entre ellas, almendros (como señala el topónimo el Almendrico) y algunas moreras. Se cultivaba en el cauce del río («vuelta») en el pozo de Bascuñana <sup>1455</sup> . Eran usuales las boqueras en los raigueros <sup>1456</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca; camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos); camino al aljibe de Corral Rubio desde el Almendrico <sup>1457</sup> ; senda al charco de la Retama <sup>1458</sup> .
<i>Edificaciones</i>	Aljibe de Corral Rubio, en el camino Cartagena-Lorca <sup>1459</sup> . El pozo de Bascuñana era una pequeña construcción («poçico») perteneciente a dicha familia, que contaba con un regidor (Pedro de Bascuñana). El pozo tenía abrevadero para ganados. En la segunda mitad del XVI van construyéndose casas –de terrero la mayoría– en Corral Rubio y alguna en el Raiguero.

## LA COSTERA (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Falda meridional de las estribaciones del campo de Totana situadas al noreste de la población. Está limitada por la rambla de los Arcos al Oeste, la rambla de la Sisquilla al Este, el camino real Murcia-Lorca al Sur. El cabezo del Lobo era fronterizo entre la Costera y los Yesares <sup>1460</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de lomas suaves. Entre los cursos de agua destacan las ramblas de los Arcos y de la Sisquilla.
<i>Paisaje</i>	Los cultivos se realizaban en el piedemonte (cota aproximada: 220-250 m), predominando los cereales y en algún caso moreras. También está documentada alguna olivera.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca.

<sup>1455</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 501 v.: Venta de tres fanegas de tierra sembradura en el pago del pozo de Bascuñana, más una vuelta de tierra blanca en el río, que linda con el camino de Lorca y con la madre del río y con Alonso Martínez, de hasta una fanega y media de sembradura, entendiéndose que le pertenecen tres cuartos de vuelta.

<sup>1456</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 232 r.: Venta de un pedazo de tierra de fanega y media en la canal de Corral Rubio, que linda con el raiguero, con las vertientes y boquera que le pertenece.

<sup>1457</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 357 v.: Fanega y media de tierra en el Almendrico, que linda con el camino que va al aljibe de Corral Rubio.

<sup>1458</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 222 r.: Venta de un pedazo de tierra en Corral Rubio, en la Canal, encima de la senda que va al Charco de la Retama, de una fanega de sembradura, lindando con camino que va a Lorca.

<sup>1459</sup> AMTO, Leg. 2320, 1602, s. f.: Otro albar de tierra blanca en el pago de encima del aljibe de Corral Rubio, de ocho fanegas de sembradura, que linda con un vecino de Lorca y carril a Cartagena.

<sup>1460</sup> AMTO, Prot. 4-8, 1583, f. 21 r.: Otro pedazo de tierra en la Costera, con las boqueras y vertientes que le pertenecen, de cien fanegas de sembradura, que linda con el camino real y la rambla hasta los Yesares y con el cabezo del Lobo.

## LAS COVATILLAS (Totana-Ñorica)

- Localización* En las primeras décadas del XVI parece que por las Covatillas se entendía la vertiente meridional de las pequeñas elevaciones montañosas al noreste del casco urbano de Totana conocidas como las Cabezuelas, es decir, el sector comprendido entre la Cabeza Gorda y la rambla de los Arcos<sup>1461</sup>. Posteriormente, el topónimo pudo quedar relegado entre la Costera, la Cabeza Gorda y el camino real Murcia-Lorca, aunque a principios del XVII continuaba en uso la acepción general como raiguero de las Covatillas<sup>1462</sup>.
- El topónimo las Covatillas debió ser transferido por la cara meridional del actual cabezo de los Yesares (334 m), situado detrás, plena de oquedades muy visibles al ser dominante en altura respecto al relieve inmediato al sureste.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Estas lomas de pequeña entidad (250-300 m) son atravesadas de Norte a Sur por la rambla de la Sisquilla, que pudo haber sido conocida también como la rambla del Garrobico que citan las fuentes documentales.
- Paisaje* Escasas zonas roturadas en el piedemonte (cota aproximada: 230-200 m) dedicadas al cereal. También hubo algarrobos. Existía riego por boquera.
- Red viaria-pecuaria* Camino real Murcia-Lorca.
- Edificaciones*

---

<sup>1461</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-10-19, f. 27 r.: *E a las Hontanyllas e a mojonos de Alhama y Aledo e a las Covatillas y al mojon de la dehesa.*

<sup>1462</sup> AMTO, Leg. 2315-9, 1579, f. 18 v.: Lo de las Covatillas, con la mitad de la boquera que tiene mi cuñado García Martínez hasta llegar a las Cabeza Gorda, que linda con la boquera que tiene mi cuñado García Martínez hasta llegar a las Covatillas. AMTO, Prot. 10-9, 1603, f. 141 v.: Venta de un pedazo de tierra en el raiguero de las Cobatillas, de veinte fanegas, que linda con el camino real que va a Murcia y la rambla del Garrobico, con los majadales que le pertenecen. AMTO, AC. 1602, 1602-11-1, f. 199 v.: Se le da para majadas el raiguero de las Cobatillas hasta la senda de Alhama.

## EL ALJIBE DE CUENCA (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Muy próximo al actual casco urbano de Totana, al sureste del mismo. Según las referencias, estaría situado junto al camino a los Alumbres (que debe ser el actual del Paretón), lindando con los Granadicos de Ramos <sup>1463</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 230 m).
<i>Paisaje</i>	Tierra de albares y cultivos de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a los Alumbres.
<i>Edificaciones</i>	El aljibe de Cuenca debió ser de pequeño tamaño por el diminutivo empleado en una de sus identificaciones.

## EL DERRAMADOR/EL MESÓN VIEJO (Totana-Casco urbano)

<i>Localización</i>	Casco urbano de Totana. Margen derecha de la rambla, al Este del camino real Murcia-Lorca. En el derramador de la rambla de Totana se incluía el paraje del Mesón Viejo <sup>1464</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 240 m); rambla de Totana.
<i>Paisaje</i>	Tierra de secano con aprovechamiento de eventuales aportes de agua de la rambla derivados mediante boquera <sup>1465</sup> . El Mesón Viejo era considerado huerta de Totana a principios del siglo XVII <sup>1466</sup> . El cultivo documentado es la morera.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de la casa de Biviente; camino real Murcia-Lorca.
<i>Edificaciones</i>	Mesón Viejo.

---

<sup>1463</sup> AMTO, Prot. 2-1, 1576, f. 281 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca de cuatro fanegas y media de sembradura en el aljibico de Cuenca, junto a los granados de Ramos, que linda con tierras de Juan de Cayuela viejo y con Diego de Espejo y el camino que va a los Alumbres.

<sup>1464</sup> AMTO, Prot. 4-4, 1583, f. 160 r.

<sup>1465</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 328 r.: Un pedazo de tierra con moreras, arenales y boquera en el pago del Mesón Viejo, de cuatro fanegas de sembradura, linde con el camino por donde va la boquera.

<sup>1466</sup> AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 463 r.: Venta de un pedazo de tierra en la parte del Mesón Viejo, en la huerta de la villa, de cuatro o cinco celemines de sembradura, lindando con la rambla.

## **DOMINGO MUÑOZ** (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, margen izquierda del río Guadalentín, en sus inmediaciones.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 240 m). Río Guadalentín.
<i>Paisaje</i>	Tierra de pan llevar y algunas moreras <sup>1467</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos); camino a la heredad de Domingo Muñoz desde las Piezas Viejas y canal de Maçenas.
<i>Edificaciones</i>	Casa de Domingo Muñoz <sup>1468</sup>

## **LAS ERAS DEL ESCOBAR** (Totana-Casco urbano)

<i>Localización</i>	Actual casco urbano de Totana <sup>1469</sup> , en el Sur, inmediaciones del camino a la casa del Obispo. Las eras estaban en el interior de la Dehesa, en el pago de las Piezas Viejas <sup>1470</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 240 m). La escoba debió ser la vegetación más relevante al dar nombre al pago.
<i>Paisaje</i>	Cultivo de secano. Agrupamiento de eras.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a las eras <sup>1471</sup> . Desde aquí, al parecer, también había un camino a los granadicos (de Ramos).
<i>Edificaciones</i>	Eras.

---

<sup>1467</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 74 v.: Venta de un albar de tierra blanca en el río, en el pago de las tierras de Domingo Muñoz, de esta parte del río, de ocho fanegas de sembradura, que linda con el camino que va a Lorca, con una casa de terrero que está en el río y con la era que tiene encima.

<sup>1468</sup> AMTO, P 3-1, 1580, f. 269 v.: Arrendamiento de una fanega y media, lindando con el camino que va a la casa de Domingo Muñoz.

<sup>1469</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 312 v.: Un pedazo de tierra blanca de secano en la vega de Totana, en las eras del Escobar.

<sup>1470</sup> AMTO, P 1-4, 1555, f. 15 r.: Venta de un pedazo de tierra en las eras del Escobar, en las Piezas Viejas.

<sup>1471</sup> AMTO, Legajo 2314-25, 1577, f. 2 r.: Dos fanegas de sembradura encima de las eras del Escobar, que lindan con el camino que va a las propias eras.

## LAS FONTANILLAS (Totana-Ñorica)

- Localización* Campo de Totana. El nombre del pago se debe a dos nacimientos de agua en el mismo cauce del río Guadalentín. La zona intermedia señalaba el límite entre los términos de Aledo y Alhama. Las Fontanillas lindaban con el Saladar, al norte del río, y con la Alcanara, al sur de aquel<sup>1472</sup>.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota aproximada: 180-190 m) y río Guadalentín. Las Fontanillas eran fuentes y abrevaderos públicos.
- Paisaje* Terrenos albarizos y saladares en ambas márgenes del curso fluvial. Cultivos de secano y explotación de plantas barrilleras. El cauce del río, las llamadas «vueltas», también era aprovechado agrícolamente. En ocasiones se distingue el suelo salino, «tierra amarga», del que no lo es, «tierra dulce»<sup>1473</sup>.
- Red viaria-pecuaria* Camino a las Fontanillas.
- Edificaciones* Casa de José Crespo, con horno y era<sup>1474</sup>.

## LAS FLOTAS (Totana-Ñorica/Alhama)

- Localización* Campo de Totana, en el Saladar, limitando con Alhama.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota aproximada: 180-190 m), con suelos salinos y subsalinos<sup>1475</sup> y áreas frecuentemente encharcadas, compartida por los términos de Totana y Alhama. La vegetación dominante era la sosa. Flotas con fuentes documentadas: las de Pedro de Cánovas, Gonzalo de Cánovas, Benito Sánchez, Antonio Martínez y Vicente.

---

<sup>1472</sup> AMTO, Prot. 8-11, 1595, f. 349 v.: Arrendamiento de un pedazo de tierra de cuatro fanegas en las Fontanillas y Alcanara de esta villa, mojonera de Alhama.

<sup>1473</sup> AMTO, Prot. 11-11, 1608, f. 152 r.: Venta de un pedazo de tierra en las Fontanillas, que linda con el río y tierra de Martín Andreo y con el saladar concejil y con el presente escribano, que le llaman el Saladarico de Ginés Vidal, con la vuelta que le pertenece en el río, que entre tierra dulce y amarga habrán hasta diez fanegas de sembradura.

<sup>1474</sup> AMTO, Prot. 8-2, 1594, f. 175 v.: Josephe Crespo vende a Rodrigo Vicente una casa en el campo, pago de las Fontanillas, con una era linde de la casa, que tiene horno, todo inmediato al quijero del río.

<sup>1475</sup> AMTO, Leg. 2314-25, 1577, f. 1 v.: Tres fanegas en el mismo Salobar que lindan con la flota de Vicente y con unos salinares.

<i>Paisaje</i>	Las flotas eran los puntos de mayor potencial agrícola al estar situadas a cotas de mayor altura que la matriz salina <sup>1476</sup> . En general, el terreno se dedicaba a la explotación de plantas barrilleras silvestres y cultivadas. En algunas flotas se producían cereales. La presencia de fuentes facilitaba la creación de huertas reducidas con algunos árboles frutales (granados, membrilleros), hortalizas y legumbres. En la flota de Benito Sánchez se recolectaba trigo, cebada, mijo, panizo, lino, sosa, granadas, membrilleros y moreras <sup>1477</sup> . La de Antonio Martínez de Perona, enorme propiedad de doscientas fanegas en el término de Alhama pero lindando con Totana – con la flota de los herederos de Gonzalo de Cánovas–, tenía sosa y granados, y en ella era posible sembrar trigo, cebada, mijo, panizo, alfalfa, lino, guijas, garbanzos, matalauva, cominos, alcaraver, hortalizas de berzas, berenjenas, cebollas, ajos, cardos y rábanos <sup>1478</sup> . También se constatan moreras en la flota de Gonzalo de Cánovas Fuertes a principios del siglo XVII.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Totana a las Flotas.
<i>Edificaciones</i>	La casa de don Diego Dávalos y el ojo de la balsa de Vicente eran considerados mojones entre Aledo y Alhama en el siglo XVI.

### **LA CAÑADA DEL FRAILE (Totana-Raiguero)**

<i>Localización</i>	Campo de Totana, falda noreste de la actual loma de Aguaderas. Paraje atravesado por el camino que iba de Totana a Mazarrón a través de la casa del Obispo y por el de Cartagena-Lorca <sup>1479</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Piedemonte de la loma de Aguaderas (cota aproximada: 250-300 m) surcado por pequeñas cárcavas y barrancos.
<i>Paisaje</i>	Cañadas con cultivos de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino al Puntarrón, Costeta y Mazarrón; camino Cartagena-Lorca.
<i>Edificaciones</i>	Casa y pozo de Carlos de Learte.

<sup>1476</sup> Una de las acepciones de flotar es «mantenerse en la superficie de un líquido sin sumergirse» (Moliner, 1990, *Diccionario de uso del español*).

<sup>1477</sup> AMTO, Prot. 2-1, 1576, f. 246 v.

<sup>1478</sup> AMTO, Prot. 5-8, 1585, f. 512 v.

<sup>1479</sup> AMTO, Prot. 2-6, 1577, f. 6 v. AMTO, Prot. 11-12, 1608, f. 161 r.

## LOS GRANADICOS (DE RAMOS) (Totana-Ñorica)

*Localización* Muy cercanos al actual casco urbano de Totana, al sureste del mismo. Aunque no es fácil determinar el emplazamiento de los granadicos que poseía el regidor Alonso Ramos y dieron nombre al pago, las referencias más fiables lo sitúan en el camino del Hornico o de los Alumbres (el del Paretón), junto al aljibe de Cuenca y a la noria de Juan de Hortigosa<sup>1480</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota media aproximada: 230 m).

*Paisaje* Terreno albarizo y cultivos de secano. Plantación de granados de Alonso Ramos.

*Red viaria-pecuaria* Camino a los Alumbres: camino al Hornico (ambos son el del Paretón); camino de las eras del Escobar.

*Edificaciones*

## EL ALBAR DE GRIS (Totana-Lébor)

*Localización* Campo de Totana, en las Suertes o en el Alberquilla<sup>1481</sup>. Gris parece un antropónimo que siempre está ligado a un albar en las escasas ocasiones registradas durante el último cuarto del siglo XVI<sup>1482</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota media aproximada: 230 m).

*Paisaje* Tierra de albares.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

---

<sup>1480</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1576, f. 281 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca de cuatro fanegas y media de sembradura en el aljibico de Cuenca, junto a llos granados de Ramos el término de esta villa, que linda con el camino de los Alumbres. AMTO, Prot. 4-7, 1583, f. 316 v.: Arrendamiento de un pedazo de tierra bajo los granadicos de Ramos que alinda con el camino que va al Hornico. AMTO, Leg. 2319-15, 1597, s. f.: Un albar de tierra en los granadicos de Ramos, junto de la noria de Hortigosa, de seis fanegas de sembradura, lindando con el camino que va a los granadicos.

<sup>1481</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 176 r.: Una suerte de tierra en el pago de las Suertes, de media fanega de sembradura con nueve moreras, que linda con moreras y tierra de Ginés de Cánovas y de Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor, y con el albar de Gris por la parte de abajo. AMTO, Prot. 6-14, 1588, f. 155 r.: Un albar que tenemos en el Alberquilla, de cuatro fanegas de sembradura, que linda con albar de Gris.

<sup>1482</sup> A principios del siglo XVIII el topónimo ya se había desligado del albar y su límite se extendía hasta el río Guadalentín.



## LA CUEVECICA DEL HAMBRE (Totana-Casco urbano)

<i>Localización</i>	En el actual casco urbano de Totana, al noreste del mismo, junto a la rambla de los Arcos <sup>1483</sup> . Por encima de este pago estaba el llano o los llanos de Ruiz <sup>1484</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno tendente a la llanura (cota media aproximada: 230 m), con cañadas, surcado por la rambla de los Arcos. El llano de Ruiz (cota media aproximada: 240 m) habla por sí solo de su principal característica geográfica.
<i>Paisaje</i>	En la cuevecica del Hambre, cultivo de morera en cañadas y algún colmenar. En el llano de Ruiz, vid, higuera y morera.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Al sur del llano, hornicos de aljez.

---

<sup>1483</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1555, f. 75 r.: Un pedazo de tierra blanca en los llanos de Totana, que linda con la viuda de Rodrigo Ramos, el caño viejo y la rambla de los Arcos, al volver la cuevecica de la hambre.

<sup>1484</sup> AHPM, Prot. 6849, 1589, f. 342 r.: *Un pedaço de tierra en el raiguero questa en do dizen los llanos de Ruiz, ençima la cuevezica la Hanbre, que sera de treinta fanegas de senbradura, que alinda, por la parte de Totana, con Damian Martinez, y por la parte de Murçia con la ranbla de los Arcos.*

## HONDALES (Totana-Lébor)

### *Localización*

Campo de Totana, desembocadura de la rambla de Lébor, al sur de las Piezas Viejas. A principios del siglo XVII se consideraba que el pago de Hondales llegaba hasta el Guadalentín y limitaba por el este con el camino del charco de la Torremocha al río<sup>1485</sup>. Los topónimos Hondales y hoya del Alberquilla se intercambiaban a mediados de la década de 1580 del XVI.

La Orden de Santiago poseía en el siglo XV el llamado albar del Comendador, contiguo a la rambla de Lébor, que a finales del XVI era situado también en Hondales<sup>1486</sup> y asimismo junto al lomo de Hondales, en las Suertes y en la hoya del Alberquilla<sup>1487</sup>. El albar del Comendador tenía treinta fanegas de superficie en la década de 1580.

### *Orografía, hidrografía, vegetación*

Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m). La etimología del topónimo alude a una extensa depresión del terreno verificable hoy en cuyo perímetro resaltaría una elevación (el lomo de Hondales).

### *Paisaje*

Terreno albarizo dedicado al cultivo de cereal de secano.

### *Red viaria-pecuaria*

Camino a la casa del Obispo; camino al río.

### *Edificaciones*

---

<sup>1485</sup> AMTO, Prot. 11-14, 1609, f. 7 r.: Venta de un albar de tierra blanca en el pago de Hondales (albar de Chuecos), que linda con tierras de Mariana Ramos y de Rodrigo de Espejo y el río y camino que va del charco de la Torremocha al río, de trece fanegas de sembradura.

<sup>1486</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 33 v.: Arrendamiento de la encomienda a Bartolomé Martínez, yerno de Carlos de Learte, del albar de Hondales, que es miembro de la encomienda, que está en la Dehesa, linde de ella, que serán 30 fanegas de sembradura.

<sup>1487</sup> AMTO, Prot. 5-8, 1585, f. 505 r.: Arrendamiento de un pedazo de tierra en el lomo de Hondales, de seis fanegas, que linda con el camino que va al río y el albar del comendador. AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 239 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca de hasta fanega y media en las Suertes, lindando con García de Alajarín y albar del comendador. AMTO, Prot. 8-17, 1596, f. 11 v.: Venta de un albar de tierra blanca en la hoya del Alberquilla, de siete fanegas de sembradura, que linda con el comprador y albar de la Encomienda.

## EL HORNICO (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, sector sur del Saladar, sin llegar al río Guadalentín.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 200 m) con vegetación dominante de plantas barrilleras.
<i>Paisaje</i>	Terreno dedicado a la explotación de plantas barrilleras. Cultivos de secano <sup>1488</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino del Hornico; camino de la casa de Cerón.
<i>Edificaciones</i>	Casa de Cerón.

## LA HOYA DE SEBASTIÁN/HOYA DE MORATA (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	<p>Campo de Totana, limitando con el término lorquino, entre las ramblas de los Carboneros y de Lébor, al sur del camino real Murcia-Lorca y llegando hasta las quebradas de Maçenas<sup>1489</sup>. Alguna cita sugiere que la hoya se extendía hasta el camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos)<sup>1490</sup>.</p> <p>Conocida como Hoya de Sebastián de Mora en 1476, también como Hoya de San Sebastián u Hoya de Sebastián, se menciona como Hoya de Morata en 1577, topónimo que sustituirá al antiguo en las primeras décadas del siglo XVII<sup>1491</sup>.</p>
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 240-250 m). La rambla de los Carboneros muere en la periferia de la hoya.

---

<sup>1488</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 205 r.: Venta de un albar de hasta ocho fanegas de sembradura, de saladar y buena tierra en el Hornico, que linda con el camino de la casa de Cerón.

<sup>1489</sup> AGS, RGS, 1478, f. 1 r.: *foya de Sebastian cabe el camyno real que va de Murçia a Lorca*. ACMU, Rollo 7758, doc. 2, 1476, s. f.: *las dichas tierras e labranças de la dicha foya que comyençan e comyençan desde la boquera de la ranbla de Lebor fasta las quebradas de Maçenas*.

<sup>1490</sup> AMTO, Prot. 3-6, 1582, f. 225 r-v.: Venta de un albar de tierra blanca de pan llevar en la Hoya de Morata, término de esta villa, de nueve fanegas de sembradura, que linda con tierras del comprador y el carril de Cartagena y Lorca.

<sup>1491</sup> AMTO, Leg. 1124, 1622, f. 2 r.: *Y de alli se fue a la hoya que llaman de Morata, que antes dezian de Sebastian*.

<i>Paisaje</i>	Tierra de pan llevar. En el último cuarto del XV se cultivaban trigo y cebada principalmente, y la posibilidad de avena, centeno y espelta <sup>1492</sup> . Sin embargo también pudo haber agricultura de regadío. En 1476 llegó a insinuarse que a este pago llegaba una acequia procedente de tierras lorquinas <sup>1493</sup> . En la década de 1580 era citada una acequia mayor en término lorquino (¿actual acequia de la Hoya?) <sup>1494</sup> y varias canalizaciones en la hoya <sup>1495</sup> .
	También debieron aprovecharse las aguas eventuales derivadas por la boquera de la rambla de los Carboneros, documentada en 1476.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca; camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos).
<i>Edificaciones</i>	Casa/s de los Guiraos, con pozo <sup>1496</sup> ; casa de Morata <sup>1497</sup> .

<sup>1492</sup> ACMU, Rollo 7758, doc. 2, 1476, s. f.: ... *diesmos e frutos deçimales de trigo e çebada que se an abido e cogido en las dichas tierras e labranças de la dicha foya de San Sebastian de Mora... otros diesmos e frutos deçimales de avena e çenteno e escaua e espelta.*

<sup>1493</sup> ACMU, Rollo 7758, doc. 2, 1476, s. f.: ... *sy saben las tierras e labranças que dizen de la foya de San Sebastian de Mora, que son açieca de la dicha çibdad de Lorca.*

<sup>1494</sup> AMTO, Prot. 5-10, 1585, f. 93 r.: Dos fanegas de tierra blanca en la Hoya de Morata, término de la ciudad de Lorca, partidas y señaladas, que lindan con tierras de Alonso Yáñez y la acequia mayor.

<sup>1495</sup> AMTO, Leg. 1124, 1588, f. 5 r.: *E luego en la dicha hoya cañada Sebastian bajo del dicho moxon los dichos Aledo y Totana (sic) fueron a visitar otro moxon questa linde de una açequia regadera hecho de piedra que dizen esta en tierras de Juan Navarro de Alba, vecino de Lorca, que parte terminos con la dicha çibdad, y se pusieron otras piedras mas de las que tenia.* AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 2 r.: (Hoya de Sebastián) *Y asimismo se fue a visitar el mojon que esta frontero de otra parte del camino real en un quijero de la çequia que es todo en la dicha hoya de Morata.*

<sup>1496</sup> AMTO, Prot. 8-2, 1594, f. 184 r.: Venta de un pedazo de casa en la hoya de Mortata, en la casa de los Guiraos, que parte con casas de los herederos de Ginés Guirao, su hermano, y confronta con el pozo. AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 129 v.: Venta de un pedazo de tierra en la hoya de Morata, encima de las casas de los Guiraos.

<sup>1497</sup> AMTO, Leg. 1124, 1609, ff. 1 v-2 r.: (Morata) *E luego se fue visitando a el moxon que esta en par de la casa de Morata, en una linde que parte labores de Pedro Navarro que esta en el termino de Lorca, y a la via de la dicha çibdad, y de los herederos de Alonso de Cayuela su yerno, que esta en el termino de la villa de Aledo y Totana, que es mojon antiguo entre la dicha villa y çibdad, y estaba hecho de piedras.*

## LÉBOR (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Cara sur de las Cabezuelas, la rambla de Lébor como eje central. Al principio toda la costera tenía una sola denominación <sup>1498</sup> pero con el tiempo, aparentemente, se diferenciaron dos zonas: el pago de Lébor al oeste de la rambla, y la partida de Lébor al este. Ambos sectores estaban acotados al Sur por el camino real Murcia-Lorca. En la partida se hallaban los parajes de la balsa de Lébor <sup>1499</sup> y de las torres de Lébor <sup>1500</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Piedemonte suroeste de las Cabezuelas (cota aproximada: 260-280 m), atravesado por la rambla de Lébor y numerosos barrancos de pequeña entidad.
<i>Paisaje</i>	Terrenos albarizos con cultivos de secano, esencialmente cereales. En la partida, algunas propiedades tenían posibilidad de riego con la balsa de Lébor; la de Elvira Andreo podía producir trigo, cebada y otras semillas, lino, cáñamo, hortalizas, etc <sup>1501</sup> . Se citan plantaciones de moreras en los años iniciales del XVII <sup>1502</sup> . En las torres de Lébor había una finca conocida como el albar de la torre de Lébor, de 40 fanegas de superficie, con casa, era y torre <sup>1503</sup> . Asimismo, la balsa de Lébor fue en origen otra gran propiedad con 30 fanegas de tierra y su correspondiente torre.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca; camino a la balsa de Lébor.
<i>Edificaciones</i>	Torre, casa y era en el albar de la torre de Lébor; torre y balsa de Lébor. A principios del XVII se menciona la alquería de Lébor, mostrando la existencia de casas dispersas.

---

<sup>1498</sup> AMTO, Prot. 3-5, 1581, f. 397 r.: Venta de un pedazo de tierra de tres fanegas de sembradura en el pago y costera de Lébor, término de esta villa.

<sup>1499</sup> AMTO, Prot. 5-4, 1585, f. 56 r.: Venta de un pedazo de tierras blancas de dos fanegas de sembradura en la partida de Lébor, linda con el camino real que va a Lorca y el camino que va a la balsa de Lébor. AMTO, Prot. 5-13, 1586, f. 142 r.: Venta de un pedazo de tierra de tres fanegas de sembradura en la partida de la balsa de Lébor, lindando con el camino que va a la balsa.

<sup>1500</sup> AMTO, Prot. 5-5, 1585, f. 35 r.: Venta de un albar de tierra blanca para pan coger de ocho o nueve fanegas de sembradura, en la partida de las torres de Lébor.

<sup>1501</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1585, ff. 350 v-351 r.

<sup>1502</sup> AMTO, Prot. 11-16, 1609, f. 58 r.: Unas moreras encima de la balsa de Lébor, las de la parte de arriba, que son veinticinco moreras y la tierra blanca, que linda con los montes y vertientes de todas las moreras.

<sup>1503</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 321 v y Prot. 9-25, 1601, f. 389 r.

## **EL LOMO DE LÉBOR** (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, entre la hoya de Sebastián o Morata y la rambla de Lébor <sup>1504</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Pequeña elevación del terreno en la margen derecha de la rambla (cota aproximada: 250-260 m).
<i>Paisaje</i>	Tierras albarizas de cultivo de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca <sup>1505</sup> ; carril a Cartagena <sup>1506</sup> .
<i>Edificaciones</i>	

## **ERAS DEL LOMO** (Totana-Casco urbano)

<i>Localización</i>	En el actual casco urbano de Totana, quizá a la altura de la antigua fábrica de conservas Triptolemos, atravesada por la actual calle de Cartagena, próximas al camino del Paretón.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 230-240 m). Según el topónimo en este punto existió una suave elevación del terreno.
<i>Paisaje</i>	Tierras de secano. La iglesia de Santa María tenía una propiedad en este paraje <sup>1507</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino del Paretón y otros indeterminados.
<i>Edificaciones</i>	Eras. Por el lugar pasaba la acequia mayor de la balsa de Totana.

---

<sup>1504</sup> AMTO, Prot. 6-17, 1588, f. 177 v.: Un pedazo de tierra blanca, llaman albar de tierra de pan llevar, de tres fanegas de sembradura, en el lomo de Lébor, que linda con la rambla de Lébor.

<sup>1505</sup> AMTO, Prot. 5-5, 1585, f. 30 r.: Venta de dos suertes de tierra blanca de dos fanegas de sembradura en el lomo de Lébor, partiendo con tierras de Alonso de Cayuela, una suerte, y la otra con Juan de Cayuela y el camino real.

<sup>1506</sup> AMTO, Prot. 5-3, 1585, f. 442 v.: Venta de un pedazo de tierra en el lomo de Lébor, cuatro fanegas de sembradura, que linda con el carril que va a Cartagena.

<sup>1507</sup> Visita, 1536, p. 608: Una tierra en la era del Lomo, de siete fanegas, linde la acequia mayor. AMTO, Prot. 7-1, 1588, f. 256 r.: Un pedazo en las eras del Lomo, con una era, de fanega y media de sembradura, linde los dos caminos. AMTO, Leg. 2316-22, 1584, s. f.: Una pieza de tierra blanca bajo las eras del Lomo.

## EL MAJALEJO (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Entre la falda meridional de la Cabeza Gorda al noroeste y el Saladar al sureste, limitando con el término de Alhama al noreste. El paraje era atravesado por el camino real Murcia-Lorca <sup>1508</sup> . En el Majalejo, junto a las mojoneras del Saladar, se encontraba el Olmico <sup>1509</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 200 m), en la que hay prados y saladar.
<i>Paisaje</i>	Cultivos de secano; saladar.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino real Murcia-Lorca.
<i>Edificaciones</i>	Varios mojones: el divisorio de términos entre Aledo y Alhama junto al camino real y el que señalaba el Saladar.

## LAS MOHEDAS (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, entre la Dehesa y los pagos del Hornico y la Torremocha <sup>1510</sup> , el camino del Paretón como eje.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 210-220 m).
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo con cultivos de secano (sementeros de trigo y cebada).
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Paraje atravesado por varios caminos hacia el sureste del término: los charcos de Román, la Torremocha, la Piedra Blanca, Mazarrón, Cartagena, el Hornico, el Paretón (todas las vías pueden estar aludiendo a la misma, incluso las dos primeras).
<i>Edificaciones</i>	

---

<sup>1508</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 304 v.: Una pieza de tierra blanca y saladar en el Almarjalejo, de un cahíz, lindando con el Saladar. AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 3 v.: *Y de la dicha eredad, balsa y moxon se fueron al mojon del camyno real que va de Lorca a Murçia, que es el pago del Almargalejo, y esta a la parte del cabeço que le llaman la Cabeça Gorda, donde ay otro mojon que todos parten termynos de la dicha villa de Alhama con la de Aledo y Totana.*

<sup>1509</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 262 v.: Venta de un pedazo de tierra en el pago del Almargalejo, en el Olmico, de tres fanegas, que linda con el Saladar y su mojonera.

<sup>1510</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1554, f. 70 v.: Dos pedazos de tierra en el campo de las Mohedas, uno de una fanega de sembradura, linde con la senda de la Torremocha, y el otro de cinco fanegas.

## LA NORIA (DE JUAN DE HORTIGOSA) (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Muy próxima al actual casco urbano de Totana, al sureste del mismo. A pesar de que su localización es problemática sabemos que estaba junto al camino del Paretón e inmediato a los Granadicos de Ramos. El pago también fue conocido como de la Ñora, el Anoria y el Anorica <sup>1511</sup> ¿Pudo ser el origen del topónimo que da nombre a la actual diputación de la Norica?
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 230 m).
<i>Paisaje</i>	Albares de pan llevar. En la explotación de Juan de Hortigosa hubo regadío gracias a la noria y se cultivaban moreras <sup>1512</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a la Torremocha (el del Paretón); camino del Paretón.
<i>Edificaciones</i>	La noria construida por Juan de Hortigosa, fiel ejecutor del concejo, es la primera que nos consta instalada en el campo de Totana. Por el contexto en el que se citan los abrevaderos del municipio en las ordenanzas de 1734, esta pequeña infraestructura de extracción de agua, compuesta de pozo y rueda de madera, pudo seguir estando operativa en el siglo XVIII: <i>pozico que llaman la ñorica</i> <sup>1513</sup> .

## LA CASA DEL OBISPO (Totana-Raiguero)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, en Corral Rubio, margen derecha del río Guadalentín <sup>1514</sup> . El pago era atravesado por el camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos).
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial surcada por el río (cota aproximada: 220-230 m).
<i>Paisaje</i>	Terrenos albarizos con cultivos de secano. A finales del XVI se constatan moreras <sup>1515</sup> .

---

<sup>1511</sup> AMTO, Leg. 2315-18, 1580, f. 6 v.: El albar de la noria de Hortigosa, que linda con tierras de Alonso Ramos, de seis fanegas de sembradura. AMTO, Prot. 6-16, 1588, f. 165 v.: Arrendamiento de dos pedazos de tierra, uno en el pago de Hondales y otro en el pago de la Ñora.

<sup>1512</sup> AHPM, Prot. 6849, 1596, f. 121 r.: Arrendamiento de Juan de Hortigosa de un albar de tierra de pan llevar donde dicen el Anoria, de siete fanegas de sembradura, que linda con las moreras que tiene allí, con tierras de Miguel de Cánovas, con la senda que va a la misma anoria, con tierras de Juan de Mora, regidor, camino real y tierras de los herederos de García Alajarín.

<sup>1513</sup> García 1996: f. 11.

<sup>1514</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 50 r.: Arrendamiento de la mitad de un albar, en el río, cabe la casa el Obispo.



<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos).
<i>Edificaciones</i>	La casa del Obispo; un pozo en un albar de Simón Moreno <sup>1516</sup> .

## **EL PARETÓN (Totana-Paretón)**

<i>Localización</i>	Campo de Totana, amplio radio desde el punto donde el camino de Totana al Paretón vadeaba el río Guadalentín, a ambas márgenes del mismo <sup>1517</sup> . La canal del Paretón hacía referencia al propio río <sup>1518</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 200 m), cruzada por el Guadalentín, con raigueros y pequeños altozanos al Sureste <sup>1519</sup> –estribaciones de la loma de Aguaderas– (cota media aproximada: 230 m). Entre la vegetación se cita el esparto.
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo con cultivos de secano, cereales en su mayoría. Hay testimonios del aprovechamiento agrícola del cauce del río («vuelta») <sup>1520</sup> , donde se plantaban moreras a finales del XVI <sup>1521</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino del Paretón; camino de los Alumbres (Mazarrón); camino de Lorca-Cartagena (carril de los Valencianos); senda de los caracoleros.

<sup>1515</sup> AMTO, Leg. 2318-5, 1591, f. 5 r.: Moreras y tierra blanca en el pago de la casa del Obispo, que linda con tierras de Pedro Yáñez, carril que va a Cartagena y el río.

<sup>1516</sup> AMTO, Prot. 5-4, 1585, f. 58 r.: Simón Moreno hipoteca un albar de tierra blanca de treinta fanegas de tierra con su pozo en Corral Rubio, en el pago de la casa del Obispo.

<sup>1517</sup> AMTO, Prot. 3-6, 1582, f. 52 r.: Un pedazo de tierra en el Paretón, de la otra parte del río, de cuatro fanegas de sembradura, lindando con la senda que va a Mazarrón. AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 145 r.: Dos fanegas de tierra, con una vuelta, de esta parte del río, en el Paretón.

<sup>1518</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 364 v.: Venta de un pedazo de tierra en la canal del Paretón, junto a la casa de Rodrigo de Aledo, de tres fanegas y media de sembradura, linde con tierras de Marco Sánchez, Rodrigo de Aledo, cofradía de la Concepción y camino real que va a la villa del Mazarrón.

<sup>1519</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 353 r.: Venta de un albar, tierra de pan llevar en el Paretón, que linda con el carril que va de la ciudad de Lorca a la ciudad de Cartagena y con el raiguero.

<sup>1520</sup> AMTO, Prot. 10-1, 1602, f. 482 r.: Un albar de tierra blanca en el pago del Paretón, en el pozo de Juan Andreo, el Valiente, de diez fanegas, que linda con la madre del río seco.

<sup>1521</sup> AMTO, Leg. 2319-15, 1597, s. f.: Un albar en el río del Paretón, de dos fanegas y media de sembradura, con una vuelta en el río, que tendrá ochenta moreras, que linda con el río, tierras de la viuda de Alonso Ramos, el viejo, y camino de Lorca.

*Edificaciones* Una de las edificaciones más llamativas de este pago eran los restos de una antigua presa visibles en el Guadalentín. En la segunda mitad del XVI fueron construidas algunas casas, en ambos márgenes del río, las de Veas<sup>1522</sup>, Rodrigo de Aledo<sup>1523</sup>, Marco Sánchez y Juan de Cayuela Romera<sup>1524</sup>, Crespo<sup>1525</sup>, etc. Además, se contaban numerosas eras<sup>1526</sup>. También había pozos, como el de Juan Andreo, el Valiente.

## **ALJIBE DEL PASO** (Totana-Lébor)

*Localización* Campo de Totana, lindando con el término de Lorca, en torno al aljibe situado en el camino Cartagena-Lorca que iba por la margen izquierda del Guadalentín (carril de los Valencianos).

*Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota media aproximada: 250 m), cercanía del río. Presencia de acebuche.

*Paisaje* Tierra de pan llevar. Cultivos en el cauce del río («vuelta»)<sup>1527</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos).

*Edificaciones* Aljibe del Paso. Su boca era mojón entre los términos de Aledo y Lorca. Alrededor del aljibe había varias casas de terrero y eras<sup>1528</sup>.

---

<sup>1522</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 352 r.

<sup>1523</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 117 v.

<sup>1524</sup> AMTO, Leg. 2319-14, 1595, ff. 40 v-41 r.

<sup>1525</sup> AMTO, Prot. 8-13, 1595, f. 394 r.

<sup>1526</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 79 r.: Otro pedazo de tierra bajo las eras del Paretón, de fanega y media de sembradura. AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 520 r.: Un pedazo de tierra en el Paretón, de tres fanegas de sembradura, lindando con el camino que va a Mazarrón y tierras de Marco Sánchez, en el albar de las Eras.

<sup>1527</sup> AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 525 v.: Un albar de tierra blanca en el pago del Aljibe el Paso, con su vuelta en el río y casa de terrero, de once fanegas de sembradura, que linda con tierras de Pelegrín, vecino de Lorca, el camino que va a Lorca, Bedengud, vecino de Lorca y el río. AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 357 r.: Tres pedazos de tierra blanca secano y vuelta de río en el pago que llaman el aljibe el Paso, de treinta y seis fanegas de sembradura, que lindan con el camino y aljibe el Paso y tierras de Francisco Martínez y de Alonso de Cayuela, el bueno, vecinos de esta villa, con tierras de Bienbengud, clérigo, y Ginés de Mora, vecinos de Lorca, y el albar y tierra principal tiene su casa de terrero con cuatro cuerpos.

<sup>1528</sup> AMTO, Prot. 7-7, 1589, f. 403 r.: Y otro albar en el pago del aljibe el Paso, que linda con tierras de Francisco Martínez y otros vecinos de Lorca, de dos fanegas de sembradura, y en la vuelta del aljibe tres fanegas de sembradura, lindando con tierras de Francisco Martínez y Ana Yáñez y el río, con la tercia parte de casa y era que ay en el albar.

## **LAS PERAS** (Totana-Casco urbano)

- Localización* Falda sureste de las Cabezuelas, raiguero y costera de las Peras en la documentación, en torno a la rambla/barranco del mismo nombre y al camino real Murcia-Lorca<sup>1529</sup>. Hoy, el pago está prácticamente absorbido por el núcleo de Totana (barrio de las Peras).
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno tendente al llano (cota media aproximada: 250 m) surcado por numerosos ramblizos de escasa entidad entre los que destaca la rambla o barranco de las Peras.
- Paisaje* Tierras albarizas dedicadas al cultivo de secano. Se cita una gran plantación de moreras en la década de 1580, con boquera desde las Cabezuelas. Este tipo de aprovechamiento del agua eventual fue común en este paraje<sup>1530</sup>.
- Red viaria-pecuaria* Camino real Murcia-Lorca; camino a las Suertes; camino a la balsa de Lébor; senda a las Cabezuelas.

### *Edificaciones*

## **LA PIEDRA BLANCA** (Totana-Ñorica)

- Localización* Campo de Totana, en el camino al Paretón. La Piedra Blanca era uno de los mojones que delimitaban la dehesa en 1472.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m). En las inmediaciones de la Piedra Blanca, al Norte, estaba el charco de Ferrand Yañez en 1472.
- Paisaje* Terreno albarizo con cultivos de secano<sup>1531</sup>.
- Red viaria-pecuaria* Este pago era atravesado por el camino que se dirigía de Totana al Paretón (pasando por el Hornico).

---

<sup>1529</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 129 r-v.: Un albar en el pago de las Peras, de catorce fanegas de sembradura, con ciento y tantas moreras y una boquera que viene de la sierra de las Cabezuelas, que linda con tierras de los herederos de Juan de Murcia y de Ginés de Cánovas y tierras de Ginés Guirao, que llaman trovador, vecinos de esta villa, y lo parte el camino real que va a Lorca y Murcia. AMTO, Prot. 5-6, 1585, f. 465 r.: Una suerte de tierra en la costera de las Peras, de una fanega de sembradura, linde de tierras de Francisco López Moreno y senda que va a las Cabezuelas.

<sup>1530</sup> AMTO, Prot. 5-9, 1585, f. 545 v.: Venta de un pedazo de tierra en el pago de las Peras, de una fanega de sembradura, y en la parte de arriba del camino otro pedazo de tierra con la boquera y riego que le pertenece, que linda con tierras de la viuda de Antón García y el camino que va a la balsa de Lébor, y la otra fanega de tierra del camino abajo, linde con el camino real.

<sup>1531</sup> AMTO, Leg. 2315-13, 1579, f. 9 v.: La mitad del albar de Piedra Blanca, de quince fanegas.

*Edificaciones* El topónimo Piedra Blanca puede estar señalando la existencia de algún tipo de construcción antigua, un miliario, por ejemplo.

## **LAS PIEZAS VIEJAS** (Totana-Lébor)

*Localización* Campo de Totana, desde la desembocadura de la rambla de las Peras y el camino real Murcia-Lorca por el Oeste hasta las Suertes y Hondales por el Sur, llegando hasta las eras del Escobar por el Norte. El tramo final de la rambla se conocía como «la canal»<sup>1532</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m). Tramo final y desembocadura de la rambla de las Peras.

*Paisaje* Terreno albarizo dedicado principalmente al cultivo de secano, cereales sobre todo. Había una acequia llamada de las Piezas Viejas que llegaba hasta las eras de la Horca, aunque no conocemos la procedencia del agua (¿balsa de Totana?)<sup>1533</sup>. Existía riego eventual por boquera.

*Red viaria-pecuaria* El camino real Murcia-Lorca ceñía las Piezas Viejas por el Oeste. En este pago encontramos otro camino hacia el Sur: a las Suertes, a la heredad/casa de Domingo Muñoz y al río.

*Edificaciones* El topónimo Piezas Viejas alude a una antigua zona de cultivo, quizá ligada al villarejo de dicho pago que se menciona como hito de la Dehesa en 1472.

---

<sup>1532</sup> AMTO, Leg. 2315-18, 1580, f. 1 v.: Albar de las Piezas Viejas, en la canal, linde del camino que va a la heredad de Domingo Muñoz. AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 133 v.: Un pedazo de tierra de tres fanegas de sembradura que está en las Piezas Viejas, que linda con Bartolomé de Cayuela y las eras del Escobar.

<sup>1533</sup> AMTO, AC. 1535,1536-1- 20, f. 2 r-v.: *Y quel açieca de las Pieças Viejas asta las eras de// la Orca que no la puedan hoçar, çebto travesar por ella como por vereda.*

## EL PORTICHUELO BLANCO (Totana-Raiguero)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, extremo noreste de la actual loma de Aguaderas, lindando con el actual término de Mazarrón. Debe su nombre al paso del camino Cartagena-Lorca <sup>1534</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de pequeñas quebradas y suaves lomas en la falda de la sierra de Aguaderas (cota aproximada: 330-350 m).
<i>Paisaje</i>	Tierras destinadas al cultivo de cereal de secano.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca, camino a Mazarrón.
<i>Edificaciones</i>	En el portichuelo había un mojón divisorio de términos entre Aledo y Lorca junto al camino Cartagena-Lorca.

## LAS QUEBRADAS (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana. Este pago comprendía un gran barranco afluente del Guadalentín y el terreno situado entre ambos cursos de agua, al norte y este del aljibe del Paso y lindaba con el término de Lorca <sup>1535</sup> . Varias fuentes documentales, entre ellas la más antigua de 1476, lo identifican como las quebradas de Maçenas <sup>1536</sup> . En la segunda mitad del XVI, algunas referencias englobaban las Quebradas en Corral Rubio <sup>1537</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 240 m). Terreno parcialmente abarrancado, en las cercanías del río. El atochar es la vegetación constatada.

<sup>1534</sup> AMTO, Prot. 12-1, 1610, f. 118 v.: Dijeron que por cuanto se ha rematado en Ginés de Cánovas una labor de tierra blanca y majuelo de sesenta fanegas que Juan del Campo tenía en el término de la villa y Portichuelo Blanco, linde con los caminos que van a Cartagena y Mazarrón.

<sup>1535</sup> AMTO, Prot. 6-1, 1586, f. 45 r.: Venta de un albar de dos fanegas de sembradura en las Quebradas, linde con el carril que va de Lorca a Cartagena. AHPM. Prot. 6849, 1597, f. 167 v: Quince celemines de tierra sembradura entre las Quebradas y el río. AMTO, Prot. 5-4, 1585, f. 65 r.: Venta de un albar de tierra blanca de cuatro fanegas de tierra de sembradura en las Quebradas, linde con albar de Alonso Sánchez, carpintero, y tierras de Juan de Cayuela de Romera y tierras de vecinos de Lorca.

<sup>1536</sup> AMTO, AC. 1547, 1547-8-21, f. 84 v.: *Alonso Pelegrin, vº de la çibdad de Lorca, pareçio ante los señores qº desta villa de Aledo e dixo que lo vendia e se avia çonçertado con Alonso Lopez, vº desta villa, en venderle un albar secano en Corral Rubio, do dizen las quebradas de Maçinas, por preçio de veynte ducados.*

<sup>1537</sup> AMTO, Prot. 3-6, 1582, f. 130 r.: Un albar de tierra blanca en Corral Rubio, en las Quebradas, de ocho fanegas de sembradura, con una quebrada de tierra que tiene una higuera, lindando con el carril que va a Cartagena.

<i>Paisaje</i>	Tierra de pan llevar. Alguna referencia a higueras y moreras. También se cultivaba en el cauce del río («vuelta») <sup>1538</sup> . El agua de lluvia que caía en los caminos era aprovechada mediante boqueras <sup>1539</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Cartagena-Lorca (carril de los Valencianos); caminos al aljibe el Paso.
<i>Edificaciones</i>	En 1597 se cita una parada entre una quebrada y el río <sup>1540</sup> . También había varias casas de terrero en la década de 1580 <sup>1541</sup> .

## **LAS BARRACAS DE ROMÁN/LOS CHARCOS DE ROMÁN (Totana-Ñorica)**

<i>Localización</i>	Campo de Totana, en el interior del Saladar <sup>1542</sup> , posiblemente entre las Flotas y el Hornico. Tanto las barracas como los charcos están vinculados al mismo antropónimo luego se localizarían en el mismo paraje.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 200 m) con presencia de charcos <sup>1543</sup> .
<i>Paisaje</i>	Saladar en el que se cultivaba cereal.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a las Fontanillas.
<i>Edificaciones</i>	En 1571 aparentemente había una barraca <sup>1544</sup> y en 1580 ya eran varias <sup>1545</sup> .

<sup>1538</sup> AMTO, Prot. 6-3, 1586, f. 89 r.: Un pedazo de tierra en las Quebradas, con una vuelta dentro del río.

<sup>1539</sup> Así se desprende de este documento de venta que viene a continuación, siempre que no se trate de una fórmula de aplicación general. AMTO, Prot. 7-1, 1588, f. 249 r.: Venta de un pedazo de tierra de seis fanegas de sembradura en las Quebradas, en la corriente del río, que linda con el camino que va a Cartagena, con sus entradas, salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres y sus boqueras de los caminos.

<sup>1540</sup> AHPM, Prot. 6849, 1597, f. 305 r.: Un albar de seis fanegas de sembradura en las Quebradas, encima de la parada que está entre la quebrada y el río.

<sup>1541</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 480 r.: Venta de un albar de tierra blanca de pan llevar junto a la casa de Alonso Andreo Yáñez en las Quebradas, de tres fanegas de sembradura, con un pedazo de quebrada, y un pedazo de tierra atochar de media fanega de sembradura en labor.

<sup>1542</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 438 r.: Venta de un albar, tierra de pan llevar, en el Salobrar, en las barracas de Román, de cuatro fanegas de sembradura.

<sup>1543</sup> AMTO, Prot. 8-19, 1596, F. 62 r.: Un pedazo de tierra en los charcos de Román, fanega y media de sembradura.

<sup>1544</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 370 v.: Arrendamiento de un pedazo de tierra de dos fanegas de sembradura en la barraca de Román.

<sup>1545</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 128 r.: Un albar de tierra blanca de seis fanegas de sembradura en el pago de las barracas de Román, que lindan con tierras del beneficiado de la villa, de Gonzalo de Cánovas y el camino que va a las Fontanillas.

## EL SALADAR (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	<p>Extensa zona del campo de Totana que limitaba con el término de Alhama al Noreste, el camino real Murcia-Lorca y la Dehesa al Noroeste, el camino entre Totana y el Paretón al Suroeste y el río Guadalentín al Sureste.</p> <p>Dentro del Saladar se diferenciaban algunas zonas extensas como el Hornico y las Flotas. Otras de menor entidad eran el Majalejo, las barracas y los charcos de Román y los Alacranales<sup>1546</sup>. El Saladar se adentraba también en el pago del Torrejón. La iglesia de Santa María poseía un pedazo de tierra en el Saladar Blanco, lindando con los Salobres<sup>1547</sup>.</p>
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	<p>Llanura aluvial (cota aproximada: 170-200 m) con suelos salinos y subsalinos que comparten los actuales términos de Totana y Alhama. Tenía numerosas zonas de encharcamiento y su nivel freático –generalmente de agua salina– solía estar a escasos centímetros de la superficie, de ahí el charco<sup>1548</sup> o charcos del Salobrar, los charcos de Román, etc. Los diversos manantiales de las Flotas citados en la documentación histórica pueden ser testimonios de afloramientos de agua dulce (actualmente conocidos como «ojos»).</p> <p>Dominaba la vegetación de plantas barrilleras, entre estas la sosa alacranera (<i>Salicornia fruticosa</i>), que daba nombre a los Alacranales; también eran frecuentes los tarayes.</p>
<i>Paisaje</i>	<p>Terreno dedicado eminentemente a la explotación de plantas barrilleras silvestres y cultivadas. Ciertas piezas estaban destinadas al cultivo de cereal. Algunas flotas poseían áreas de riego con frutales y hortalizas.</p>
<i>Red viaria-pecuaria</i>	<p>Camino de Totana a Cartagena; camino a las Flotas; camino a las Fontanillas.</p>
<i>Edificaciones</i>	<p>Barracas de Román.</p>

---

<sup>1546</sup> AMTO, AC. 1569, 1569-7-16, f. 39 r.: Se desveda el fuego en el pago del Saladar, desde la senda del camino de la Flota de Pedro de Cánovas y del camino de Murcia abajo y los Alacranales y por el Hornico, y se entiende por el Saladarico de Calleja, y por el Marjalego.

<sup>1547</sup> Visita, 1536, p. 608: *En el saladar blanco baxo de totana un pedaço de tierra lynde herederos del meryno e los salobres.*

<sup>1548</sup> AMTO, Leg. 2315-20, 1581, f. 13 r.: Un albar en el charco del Salobrar.

## LAS SUERTES (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, desembocadura de la rambla de Lébor.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota aproximada: 230-250 m). En el derramador de Lébor había alguna elevación y tarayes en 1472.
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo dedicado al cultivo de secano, cereales en mayor medida, con aportes de aguas eventuales desde mediados del siglo XV gracias a una boquera conocida como la canal o boquera de Maçenas en el XVI <sup>1549</sup> . Desde mediados del XVI prodigaron las plantaciones de moreras <sup>1550</sup> . También había algunas higueras <sup>1551</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Boquera vieja de la rambla de Lébor; derramador de Lébor, también canal o boquera de Maçenas.

## EL ALJIBE SUMIDO (Totana-¿Raiguero?/Lorca)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, junto al río Guadalentín, probablemente al oeste de Corral Rubio. El aljibe pudo encontrarse en el actual término de Lorca aunque las fuentes documentales del XVI extendían el pago por el término de Aledo <sup>1552</sup> . Era conocido también como aljibe Sumido del acebuche <sup>1553</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 190 m) cruzada por el río.

<sup>1549</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 207 v.: Arrendamiento de la hoja de morera que tiene en las Suertes, en un moreral lindando la boquera y rambla de Lébor.

<sup>1550</sup> AMTO, AC. 1557, 1558-5-15, ff. 5 v-6 r.: *Yten, dixeron que por quanto los herederos de las Suerte (sic) de Maçenas las plantan de moreras y que porque entrellos aya horden en las plantar e no se agan daño los unos a los otros, ordenaron y mandaron que ningun heredero se alhegue a la linde con çinco pasos, so pena de seys mrs repartidos segun dicho es// e se le arranque la morera, y la misma sentienda en los heredamientos desta villa.*

<sup>1551</sup> AMTO, Leg. 2316-22, 1584, s. f.: Cuarenta y nueve pies de moreras y cuatro higueras en el hilo de moreras que está en las Suertes.

<sup>1552</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 322 v.: Venta de un pedazo de tierra de una fanega y media de sembradura en el campo del aljibe Sumido, término de la villa, lindando con tierras de la viuda de Luis López y de Carlos de Learte y de los herederos de Pedro Díaz. AMTO, Leg. 2318-03, 1590, s. f.: Un albar en el aljibe Sumido, de tierra blanca, término de la villa y de Lorca, veinte fanegas, que linda con tierras de los Alarcones de Lorca.

<sup>1553</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 264 r.: Venta de un pedazo de tierra de la otra parte del río, en el pago del aljibe Sumido del acebuche, de ocho fanegas de sembradura, que linda con tierras de la viuda de Carlos y de la viuda de Luis López y Andrés Martínez, cuñado de Antón García y tierras de Tallante de Lorca.



<i>Paisaje</i>	Tierras y albares destinadas al cultivo de secano. Se aprovecha para la agricultura el interior del cauce del río (vuelta) <sup>1554</sup> . Entre las especies vegetales se cita el acebuche.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	El aljibe Sumido (hundido).

## **LOS TARQUINALES (Totana-Lébor)**

<i>Localización</i>	Campo de Totana, desembocadura de la rambla de Lébor. Los Tarquinales están relacionados con la canal de Maçenas <sup>1555</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m). Probable zona de acumulación de tarquines arrastrados por las avenidas fuera del cauce de la rambla.
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo dedicado al cultivo de secano. Algunas moreras en la década de 1580.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a las Suertes.
<i>Edificaciones</i>	

## **LA HUERTA DE TOTANA (Totana-Casco urbano)**

<i>Localización</i>	Casco urbano de Totana, margen derecha de la rambla, entre ésta, el camino real Murcia-Lorca, el cabezo de la Mezquita y desde aquí hasta la ermita de Santiago. En el interior de la huerta de Totana se distinguían varios sectores: la huerta de la encomienda, el Bosque, las Ventas, el Salitre (Calvario o monte Calvario), la Hoya de Pedro de Molina, el Aljibe y el Argamasón. Dentro de este sistema hidráulico había otras zonas de regadío: por encima de la balsa (con agua del balsón) y en el barrio de Triana (con agua de la balsa junto al matadero).
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno en suave pendiente (cota aproximada: 240-250 m); rambla de Totana. El agua para el riego de la huerta provenía de las fuentes del Prado, nacidas en la misma rambla alrededor de 1 km al noroeste de la localidad.

<sup>1554</sup> AMTO, Prot. 4-3, 1582, f. 282 r-v.: Una vuelta de tierra de tres fanegas de sembradura bajo el aljibe Sumido, término de Lorca y orilla el río, linde con el río.

<sup>1555</sup> AMTO, Prot. 1-4, 1555, f. 45 r.: Venta de un albar de tierra blanca en el campo de los Tarquinales de Maçinas, de cinco fanegas de sembradura.

<i>Paisaje</i>	En general, la morera fue el árbol más representativo de esta huerta en el siglo XVI, aunque también había higueras, parras y otros frutales, además de cultivarse trigo y cebada <sup>1556</sup> , sobre todo bajo el camino real. La huerta de la Orden tenía muchos árboles, entre ellos naranjos, limas y parras. En el Bosque predominaban los morerales, algunos de gran extensión <sup>1557</sup> . Encima <sup>1558</sup> y debajo <sup>1559</sup> de las Ventas también crecían moreras, así como en el Salitre (Calvario o monte Calvario) y en la Hoya (de Pedro de Molina). En el Aljibe había moreras y oliveras y más moreras en el Argamasón <sup>1560</sup> . Con el agua del balsón se regaban huertos con moreras y estas eran, asimismo el cultivo mayoritario en el riego de Triana. Para finalizar, el campo de Totana, en el ámbito de la huerta –al este del camino real Murcia-Lorca–, era el dominio de los panes, regados con agua de la balsa de Totana <sup>1561</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de las Ventas; salida a Lorca por la casa de Gavaldón; camino real Murcia-Lorca; camino al Aljibe.
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica de la huerta; casa de la Encomienda; aljibe (de Pedro de Molina); ventas; restos arqueológicos en el Argamasón.

## EL TORREJÓN (Totana-Ñorica)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, al noreste de la casa de Biviente, entre la desembocadura de la rambla de los Arcos y el Saladar aproximadamente <sup>1562</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 220 m), con ciertas alturas de escasa consideración. En las cercanías de la rambla de los Arcos.
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo dedicado al cultivo de secano (sementeros de trigo y cebada). Presencia de plantas barrilleras en las zonas más próximas al Saladar <sup>1563</sup> .

<sup>1556</sup> AMTO, AC. 1545, 1546-4-12, f. 38 r.

<sup>1557</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587, f. 53 r.: *Iten sobre un moreral que tiene en la huerta que llaman en esta villa el Bosque, que terná dozientas moreras con vn dia de agua de la balsa de esta dicha villa.*

<sup>1558</sup> AMTO, Leg. 2315-20, 1581, f. 14 r.

<sup>1559</sup> AMTO, Prot. 11-16, 1609, f. 65 v.

<sup>1560</sup> AMTO, Prot. 9-24, 1601, f. 291 r. y 11-21, 1609, f. 116 v.

<sup>1561</sup> AMTO, AC. 1542, 1543-5-6, 168 v.

<sup>1562</sup> AMTO, Prot. 1-16, 1576, f. 103 r.: Arrendamiento de un pedazo de tierra blanca, de dos fanegas, en el pago del Torrejón.

<sup>1563</sup> AMTO, Leg. 2319-13, 1596, s. f.: En el Torrejón, otra pieza de tierra de dos fanegas y un pedazo de saladar.

<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino al Torrejón <sup>1564</sup> .
<i>Edificaciones</i>	El mismo nombre del topónimo desvela la existencia de una torre que pudo tener gran envergadura, emplazada en lo alto de una pequeña elevación <sup>1565</sup> .

## **LA TORREMOCHA** (Totana-Lébor)

<i>Localización</i>	Campo de Totana, al oeste del camino del Paretón <sup>1566</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Llanura aluvial (cota media aproximada: 210 m). En el último cuarto del siglo XVI conocemos la existencia de un charco <sup>1567</sup> .
<i>Paisaje</i>	Tierras albarizas destinadas al cultivo de secano. Una heredad, al menos, con balsa y huerta <sup>1568</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de la Torremocha; camino al charco; camino del charco de la Torremocha al río Guadalentín. A este pago también se llegaría por el camino del Paretón.
<i>Edificaciones</i>	El topónimo hace referencia a la existencia de una torre que ya había perdido su coronamiento en la segunda mitad del XVI.

<sup>1564</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 275 r.: Dos fanegas de tierra sembradura en la casa de Biviente, que lindan con el camino que va al Torrejón.

<sup>1565</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 87 v.

<sup>1566</sup> AMTO, Prot. 11-9, 1608, f. 77 r.: Dos fanegas de tierra blanca en par del pago de la Torremocha, en el camino real que va al Paretón.

<sup>1567</sup> AMTO, Prot. 2-6, 1577, f. 3 v.: Ocho fanegas de tierra en la Torremocha, que lindan con el charco de la torre Mocha.

<sup>1568</sup> AMTO, Leg. 2314-10, 1561, f. 3 r.: Doce fanegas de sembradura en la heredad de Torremocha, en la cañada que va a la huerta de nuestra señora de Belén, y encima de la balsa de la heredad, siete fanegas de secano.

# **ESPACIO DE TRANSICIÓN VALLE-SIERRA**

## LOS ALAMILLEJOS Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	Actual los Armillarejos, curso alto de la actual rambla Celada, en su margen izquierda.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de transición (cota media aproximada: 350 m) entre un relieve de cañadas suave hacia el Este y montañoso al Norte y Oeste. Había fuente y abrevadero público en 1572. Entre los cursos de agua de la zona el más relevante es la rambla Celada.
<i>Paisaje</i>	Heredad con fuente y balsa que pertenecía a Juan de Cayuela a principios del XVII. En ella se cultivaba vid, morera y árboles indeterminados <sup>1569</sup> . Al norte de los Alamillejos, lindando con boquera de Campix <sup>1570</sup> , se cita una pequeña huerta, con su fuentecica y balsa, en la que encontramos parra, higuera y morera <sup>1571</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Fuente, balsa y casa en la heredad de los Alamillejos.

---

<sup>1569</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1613, f. 123 r-v.: Venta de Juan de Cayuela, yerno del alférez Andrés de Cánovas, a Miguel Roncales de una heredad llamada los Alamillejos, de viña y moreras y otros árboles y tierra blanca, con su fuente y balsa y casa, linde con tierras de Bartolomé de Cánovas, regidor, y Pedro Vidal Ponce, y con los montes mirando a Alhama, que la tierra blanca llega hasta las juntas de las ramblas.

<sup>1570</sup> No sabemos si la boquera procedía del barranco de Campix o hacía referencia a este mismo curso de agua (ver Campix).

<sup>1571</sup> AMTO, Prot. 11-21, 1609, f. 127 r.: Una huertecica, herencia de Alonso de Cayuela, que tiene parrales, higueras y moreras, con una fuentecica y su balsa, por el momento seca, encima de los Alamillejos, que fue merced del concejo, que linda con la heredad de los Alamillejos que tiene Juan de Cayuela y con el heredamiento de Alonso González, la boquera de Campix y los montes.

## LOS ALAMILLOS (Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	Entre Campix al Este y la Carrasquilla al Oeste. Curso alto del actual barranco del Fraile.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Relieve accidentado, al pie de la sierra de los Alamillos, actuales cumbre del Sombrero (1276 m) y cerro del Almorollón (1202 m). El barranco del Fraile y el de la Carrasquilla forman la cabecera de la rambla de la Sisquilla, también mentada como rambla que venía de los Alamillos a finales del XVI <sup>1572</sup> . En este paraje había un nacimiento –el agua de los Alamillos <sup>1573</sup> –.
<i>Paisaje</i>	El escribano Pedro de Molina tenía una heredad en los Alamillos con fuente y balsa, en la que había viñas, arbolado <sup>1574</sup> y parras <sup>1575</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Senda a los Alamillos desde Totana (por San Roque); camino a los Alamillos desde el Albardinal.
<i>Edificaciones</i>	Casa, citada por primera vez en 1592.

---

<sup>1572</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 258 r.

<sup>1573</sup> AMTO, AC. 1540, 1540-11-10, f. 108 r. Manantial (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 4ª, año 1900, escala 1:25000). El agua de este nacimiento llegaba a la fuente de los Frailes en Totana a principios del XVII.

<sup>1574</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1587, f. 49 r.: Una heredad con una fuente de agua y su balsa, en la sierra de los Alamillos, linde con hacienda de su hermana y con la sierra, y la heredad es viña y arbolado.

<sup>1575</sup> AMTO, P 7-2, 1588, f. 227 v.

## EL ALBARDINAL (Totana-Mortí)

- Localización* En las pequeñas estribaciones montañosas al noreste de Totana, margen izquierda de la rambla de los Arcos. El lomo del Albardinal (¿actual cabezo de los Yesares?) (334 m), estaba emplazado encima de la covatilla del Garrobo<sup>1576</sup> – entre los caminos a Alhama<sup>1577</sup> por el Sur y a los Alamillos<sup>1578</sup> por el Norte– y daba nombre al pago.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno llano por encima del lomo del Albardinal y un poco más accidentado al sur del mismo (cota media aproximada: 300 m), limitado a mediodía y poniente por la rambla de los Arcos. El topónimo demuestra la presencia de albardín, planta gramínea parecida al esparto.
- Paisaje* Cultivos de secano: morera y viñas.
- Red viaria-pecuaria* Camino a Alhama; camino a los Alamillos.
- Edificaciones*

## LOS ALBARES (Aledo)

- Localización* Entre la actual rambla de los Molinos al Norte, la sierra de Tirieza (actual Sierrecica) al Este, el actual monte del Villar al Sur y el cabezo del Molino, al Oeste<sup>1579</sup>. La primera referencia documental conocida de este pago proviene de un censo de la iglesia de Santa María en la década de 1530<sup>1580</sup>.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno albarizo, llano, con suave pendiente descendente hacia el Sureste (cota media aproximada: 500 m), cortado por cañadas y rodeado por elevaciones en torno a los 600 m de altura y la rambla de los Molinos.

---

<sup>1576</sup> AMTO, AC. 1520, 1520-11-2, f. 50 r.: Un pedazo de tierra en la parte del colmenar de Hernando de Molina que llaman el lomo del Albardinal, encima de la covatilla del Garrobo.

<sup>1577</sup> AHPM, Prot. 6884, 1606, f. 199 v.: *Dos pedaços de tierra senbradura, con las moreras que ubiere plantadas, que podia aver veynte fanegas de senbradura, poco mas o menos, o lo que fuere, en el termino de esta dicha villa, junto de la ranbla de los Arcos, que la tierra la parte el camino rreal que va a la villa de Alhama, y el pedaço de arriba alinda con lo alto del lomo del Albardinal y con Jhoan Andreo y con los montes, y la tierra del camino avaxo alinda con Jhoan de Mora y Alonssso Gonçales y Jhoan Andreo y la dicha ranbla de los Arcos.*

<sup>1578</sup> AMTO, Prot. 11-3, 1607, f. 146 v.: Venta de una cañada de moreras con sus vertientes y boqueras en el pago del Albardinal y camino que va a los Alamillos, lindando con tierras y viña.

<sup>1579</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 343 v.: Venta de un pedazo de tierra en los Albares de Aledo, de dos fanegas, que linda con el cabezo del molino de arriba.

<sup>1580</sup> Visita, 1536, p. 609: *La tierra de los Alvares, ençima de las Viñas.*

<i>Paisaje</i>	Tierra de pan llevar.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de las Viñas de Lébor; camino del Algualeja.
<i>Edificaciones</i>	Eras.

## **LOS ALBARICOQUEROS (Totana-Sierra)**

<i>Localización</i>	Estribaciones meridionales de Sierra Espuña, entorno de las actuales casas del Purgatorio, alrededor de dos kilómetros al norte del actual caserío de Santa Leocadia.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Pequeño valle (cota aproximada: 750-800 m) rodeado por alturas de cierta consideración: actuales cerros de la Garita (1201 m) al Este, Caseta Pelada (1356 m) al Norte y de las Cabras (1163 m) al Oeste. Este paraje es recorrido por la rambla de la Carrasca o barranco de Enmedio, y sus afluentes, entre ellos el actual barranco del Chutal, y en él había varios nacimientos (o el mismo con distintos nombres a lo largo del tiempo): el agua del Sazejo, la fuente de los Albaricoqueros y la fuente del Reventón. La vegetación arbórea más común fueron los pinos.
<i>Paisaje</i>	Es razonable suponer que la presencia de frutales (albaricoquero) dio nombre a este paraje, ya conocido a principios del siglo XV. A partir de la década de 1580 solo se documenta el cultivo de vid, de secano y regadío.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Aledo a las Alquerías y a los Albaricoqueros.
<i>Edificaciones</i>	Villarejo o villar de los Albaricoqueros en 1403; infraestructura hidráulica; balsa de Juan de Molina; balsa de los Albaricoqueros; caño para trasvasar agua desde los Albaricoqueros al heredamiento de la Huerta.



## LA HUERTA DE ALEDO (la Fuente de Aledo y Patalache) (Aledo)

### Localización

La huerta de Aledo está al oeste de la localidad, a grandes rasgos, entre la falda del cerro de la actual población y la actual rambla de los Molinos al Oeste y Sur. En ella se distinguían dos sistemas hidráulicos con sus respectivas fuentes y balsas: la Fuente de Aledo, en la margen izquierda del barranco del Borrazán, y Patalache, ocupando ambas riberas.

### Orografía, hidrografía, vegetación

Piedemontes de pendientes suaves y medias de la muela de Aledo (632 m) y cerro de San Cristóbal (626 m) diferenciados por el barranco del Borrazán. En este brotaba la fuente de Aledo mientras la fuente que suministraba agua a Patalache nacía en las Canales, en la rambla de los Molinos, al noroeste del cabezo de San Cristóbal.

### Paisaje

Los dos parajes descritos estaban abancalados en terrazas. En la Fuente de Aledo (cota aproximada: 560-570 m) se cultivaba parra, vid, morera y otros árboles indeterminados<sup>1581</sup>. La Orden poseía una huerta cercada en la que había muchos árboles, granados, higueras y limeras a finales del XV<sup>1582</sup>. A principios del siglo siguiente tenía naranjos, granados y un ciprés<sup>1583</sup>. Iniciado el siglo XVII se citan quince bancales estrechos, con once moreras, cinco higueras, seis almendros, un garrobo y dos granados<sup>1584</sup>.

En Patalache (cota aproximada: 500-560 m) se significaban varios parajes (de Oeste a Este): la Parada Blanca, el huerto de Santa María y la Zapata y los cultivos predominantes eran la vid, morera, almendro, higuera, parra, granado, algarrobo y otros frutales.

En la periferia de la huerta de Aledo había dos zonas de secano importantes, en principio (aunque debían ser usuales los riegos, aún fraudulentos): las tierras entre las Canales y la balsa de Patalache que estaban por debajo de la acequia, donde se producía vid, cereal, parra y arbolado; la Rinconada, terreno por encima de la fuente de Aledo, con cultivos documentados de morera y parra<sup>1585</sup>.

---

<sup>1581</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 131 v.: Un huerto en la villa de Aledo, cercado, con tres días de agua, que tiene moreras, parrales y árboles frutales, y linda con la fuente, la balsa, moreras de Fernando de Mora y el barranco del Borrazán.

<sup>1582</sup> Visita, 1498 (Eiroa 2006: p. 333).

<sup>1583</sup> Visita, 1507, p. 276: *La qual esta en seys bancales tyene algunos naranjos e granados e un çipres, esta çercada de tapias byen reparadas.*

<sup>1584</sup> Descripción, 1609, s. f.: *En la uilla de aledo ai vna propiedad de tierras que son unos vancales y algunas moreras y almendros que le llaman la orden y tiene agua del cano (sic) y valsa de la dicha uilla de Aledo que dicen que son quince vancales estrechos y en ellos once moreras y cinco higueras y seis*

<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino Aledo-Totana; camino de la Rinconada (Aledo-Patalache-Lorca); senda por medio de los huertos; camino de servidumbre de la acequia de los molinos (que iba a la Huerta).
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica de la fuente de Aledo y de Patalache; batán; almazara de la Orden; molino del comendador; ermita de San Sebastián; ermita de San Agustín.

## LOS ALGARROBOS (Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	Curso alto de la rambla de los Arcos o de los Algarrobos, entorno de la actual casa del Algarrobo. El topónimo ya era mencionado a inicios del siglo XV.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Relieve accidentado (cota aproximada: 600-650 m) que delimitan al Norte los actuales morrones Largo (904 m) y Redondo (883 m), entre los cuales discurre la rambla de los Arcos. En 1580 se cita una fuente. Entre la vegetación arbórea encontramos el algarrobo y entre los arbustos la murta, en 1403.
<i>Paisaje</i>	Este paraje ya se explotaba agrícolaemente a principios del siglo XV. En la segunda mitad del XVI, el regidor Lorenzo Oller poseía una heredad con vid y árboles frutales <sup>1586</sup> . También se cultivaba en el cauce de la rambla de los Algarrobos («vuelta»), aunque aguas abajo, en el pago de Mortí <sup>1587</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Casalejo de los Garrobos, en 1403.

---

*almendros y vn garrobo y dos granados y en cada una semana quatro dias del cano (sic) tanda corriente. En todo se remiten a los ynventarios... y descripcion que se hiço quando la posesion del señor don Juan de Cardona.*

<sup>1585</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-7-17, f. 118 r.: *Asimismo hordenaron e mandaron que ningun vº de esta encomienda ny forastero sea osado de coger uvas en todos los parrales de los rios de qº, ny en la parra de la Rinconada, ny en todo el batan asta el primero dia de septienbre, so pena de un real, e que de ay en adelante no puedan sacar uvas mas de un par dellos, so la dicha pena.*

<sup>1586</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 118 r.: Venta de censo de Lorenzo Oller, regidor, sobre la heredad de los Algarrobos, de viñas y árboles frutales, con su agua viva, en la sierra.

<sup>1587</sup> AMTO, Prot. 10-7, 1603, f. 121 v.: Venta de García Martínez, regidor, a Andrés Oller, de un pedazo de tierra en la rambla que viene de los Algarrobos, bajo los hornicos de Mortí, que es una vuelta que llega a la rambla, con dos algarrobos, de una fanega de sembradura, lindando con el cabezo que está a la orilla de la rambla.

## EL ALGUALEJA (Aledo)

- Localización* Al sur de Nonihay, a medio kilómetro. Como su nombre indica, es una lengua de terreno encajada entre las estribaciones del cabezo del Molino al Este y la rambla de Lébor al Oeste, desde la salida del actual Estrecho de la Algualeja – pequeño cañón excavado por el curso de agua– al Norte hasta el camino de Caravaca por el Sur<sup>1588</sup>. Iniciándose el XVII solo se consideraba «estrecho» el tramo de ribera más encajado a partir de la salida del cañón no este propiamente dicho.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno llano de suave pendiente (cota media aproximada: 620 m) En 1572 se cita como abrevadero público la fuente del «Argualexo».
- Paisaje* Huerta de reducidas dimensiones que se conoce desde 1525. En origen, quizá, el riego quedaba reducido a la margen izquierda de la rambla. Los cultivos mayoritarios eran la vid y los árboles frutales (cerezos, granados, higueras); también hubo parrales. Asimismo se daban cultivos de secano en las cañadas próximas al camino de Caravaca.
- Red viaria-pecuaria* Camino del Algualeja; camino a Caravaca.
- Edificaciones* En la infraestructura hidráulica de la huerta del Algualeja había un azud y una balsa. No sabemos si el caño y arco que actualmente atraviesa la rambla para dar riego a las tierras de la margen derecha fue edificado en el siglo XVI o posteriormente. En este paraje se constata una casa a principios del XVII<sup>1589</sup>.

---

<sup>1588</sup> AMTO, Prot. 6-14, 1588, f. 135 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca de hasta una fanega, dos brazos en dos cañadas, que está en el Algualeja, y lindan con el camino que va a Caravaca. AMTO, Prot. 11-15, 1609, f. 44 r.: La heredad que llaman del Algualeja, la mitad de ella, es decir, la viña y los bancales de tierra blanca, con la mitad del agua que le conviene a la dicha heredad, que es tres partes de un día, y la heredad linda con la parte que tiene Juan Pérez arriba y abajo, y la rambla principal de Lébor.

<sup>1589</sup> AMTO, Prot. 9-28, 1602, f. 460 r.: Venta de la parte de viña, árboles y casa que tiene en el heredamiento y pago del Algualeja.

## LOS ALLOZOS (Aledo)

<i>Localización</i>	Entorno del actual caserío de los Allozos.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Piedemonte norte de la sierra de Chíchchar (cota media aproximada: 550 m), recorrido longitudinalmente por la rambla de los Allozos (actual barranco de Periago). En el pago había una fuente.
<i>Paisaje</i>	Topónimo conocido desde 1403 que revela la existencia de almendros. En 1525 se documenta una heredad con riego. Solo tenemos testimonio de las especies cultivadas de una de las propiedades de esta huerta: parra, peral, granado y árboles <sup>1590</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica; calera; casa <sup>1591</sup> .

## LAS ALQUERÍAS (Totana-Sierra)

<i>Localización</i>	Actual caserío de las Alquerías, alrededor de 3 km al noroeste del casco urbano de Aledo.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno llano (cota aproximada: 650-700 m), cruzada por pequeños barrancos, el más notable, el actual de los Ballesteros, en el curso alto de la actual rambla de los Molinos. En el pago hubo una fuente (que abastecería la balsa de Sancho Hernández). Se constatan pinares.
<i>Paisaje</i>	Terreno roturado e irrigado en 1534. El riego con la balsa de Sancho Hernández debió ser el fundamento de las Alquerías, citadas por primera vez en 1536 (en 1570 se conocían como las alquerías de Sancho Hernández). La vid fue el cultivo mayoritario.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Aledo a las Alquerías y a los Albaricoqueros; desde las Alquerías un camino a los Albaricoqueros y a Sierra Espuña.
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica; abrevador; casas en 1536.

---

<sup>1590</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 53 v.

<sup>1591</sup> AMTO, Leg. 2317-18, 1591, f. 10 v.: La casa que hay en la heredad de los Allozos, con tres tinajas, una de dieciocho y dos de seis o siete.

## EL AMARGUILLO (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	Área cuyo eje es el camino de las Viñas, delimitada por la huerta de Tirieza al Norte, la sierra de Tirieza (actual Sierrecica) al Oeste y las estribaciones septentrionales del cabezo Gordo al Sur. En el Amarguillo se encontraba el hoyo o los hoyos de la tierra Roya <sup>1592</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno accidentado con cañadas (cota media aproximada: 380 m). Había una fuente por debajo del Amarguillo <sup>1593</sup> .
<i>Paisaje</i>	Tierra de secano. No consta riego en el siglo XVI, sin embargo, en la delimitación de los Olivares de 1535 –sector de Tirieza– se mencionaba una acequia que iba al heredamiento de la Hoya y el Amarguillo. Sin descartar los cereales, el cultivo más característico documentado era la viña, seguido de la morera, en cañadas. En el pago había sectores con riego eventual mediante boqueras que venían de la sierra de Tirieza <sup>1594</sup> y de la majada del Amarguillo <sup>1595</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a las Viñas de Lébor.
<i>Edificaciones</i>	

---

<sup>1592</sup> Estos hoyos evidencian la extracción de un tipo de árido –tierra roya– usado para impermeabilizar las cubiertas de los edificios. AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 452 r.: Venta de media cañada en el Amarguillo, con ocho o diez moreras, de nueve celemines de tierra de sembradura, lindando con la sierra de Tirieza y hoyos de la tierra roya.

<sup>1593</sup> AMTO, AC. 1543, 1543-6-10, f. 170 r.: Donación a Pedro de Mora, hijo de Hernando de Mora, alcalde, de una cañada y rambla debajo del Amarguillo, bajo el camino que atraviesa por una cañada de Pedro de Mora abajo hasta partir con una fuente que tenía Pedro de Mora, difunto, y hasta el sitio donde tenía colmenas Pedro de Mora, que linda con tapias de Pedro de Mora, alcalde, y heredad de Pedro de Mora, difunto.

<sup>1594</sup> AMTO, Prot. 3-5, 1581, f. 402 v.: Venta de un pedazo de viña en el pago del Amarguillo, de trece o catorce peonadas, con su tierra blanca y una boquera que viene de la sierra de Tirieza, que linda con el camino que va a las viñas de Lébor y con viñas de Juan Yáñez.

<sup>1595</sup> AMTO, Prot. 1-11, 1571, f. 334 r.

## EL/LA ANCHURA (Totana-Viñas)

<i>Localización</i>	El topónimo la Anchura es mencionado en 1403 y con él se estaría reconociendo una zona abierta, delimitada al poniente y mediodía por la rambla de Lébor, en las estribaciones noreste de la sierra de Chíchchar-La Tercia, donde se encuentran las actuales casas de Carivete. En el siglo XVI el pago de la Anchura había quedado reducido a un sector al sur de dicho caserío <sup>1596</sup> y lindaba con el Antiguarejo <sup>1597</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de suaves pendientes, con pequeñas lomas (cota aproximada: 350-400 m). Rambla de Lébor.
<i>Paisaje</i>	Tierras albarizas con cultivos de secano, entre ellos la higuera.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Veredas.
<i>Edificaciones</i>	

## EL ANTIGUAREJO (Totana-Viñas)

<i>Localización</i>	Estribaciones noreste de la sierra de Chíchchar, la rambla de Lébor como límite este, incluyendo parte del actual barranco de Soriana. El topónimo es conocido desde el año 1546.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno montuoso, no muy accidentado, con quebradas y barrancos (cota aproximada: 400-450 m) que desaguan en la rambla de Lébor, abriendo su cauce. En el pago había una fuente <sup>1598</sup> .
<i>Paisaje</i>	Encontramos varias heredades y riego documentado en 1560. Preferentemente se cultivaba vid, morera, higuera y árboles frutales. A finales del XVI el cauce de la rambla de Lébor estaba arbolado con moreras <sup>1599</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	

---

<sup>1596</sup> AMTO, Prot. 6-8, 1587, f. 361 r.: *Dos fanegas de sembradura en la Anchura, baxo de Carga y Vete, que alinda con la ranbla de Lebor.*

<sup>1597</sup> AMTO, Prot. 7-5, f. 427 v.: Venta de un pedazo de tierra y arbolado de higueras y tierra blanca, de fanega y media de sembradura (en el pago del Anchura= entre líneas), que linda con heredad de Juan de la Rosa, llamada el Antiguarejo, la vuelta de la rambla de Lébor y los cabezos.

<sup>1598</sup> AMTO, Prot. 7-3, 1589, f. 307 v.: Venta de un día de agua corriente en la fuente del Antiguarejo.

<sup>1599</sup> AHPM, Prot. 6726, 1599, f. 132 r.: Doscientas moreras en la rambla de Lébor, linde del Antiguarejo. AHPM, Prot. 6726, 1599, f. 243 v.: Una vuelta de moreras en la rambla de Lébor que linda con el Antiguarejo, hacienda del padre Ginés Guirao, por todas partes y con la rambla de Lebor.

*Edificaciones* Infraestructura hidráulica. Hay testimonios de varias casas en la década de 1580: la de Elvira Andreo (que tenía seis tinajas para vino<sup>1600</sup>) y la del presbítero Ginés Guirao<sup>1601</sup> (con ocho tinajas grandes y una pequeña de tres arrobas<sup>1602</sup> o tres tinajas de doce, dieciocho y veinte arrobas<sup>1603</sup>).

## **EL BARRANCO/EL BARRANCO DEL SERBAL (Aledo)**

*Localización* Finalizando el siglo XV era conocido genéricamente como el Barranco el tramo más inmediato a la villa de Aledo de la actual rambla de los Molinos, entre la actual cueva de la Mauta, al Oeste y el punto donde vadeaba el curso de agua el camino de Aledo a las Viñas de Lébor al Sur. Este último sector se llamaba barranco del Serbal en la segunda década del XVI.

*Orografía, hidrografía, vegetación* En su curso alto (cota media aproximada: 520 m) el Barranco está encajado entre las estribaciones del cabezo del Molino y un cortado rocoso donde se levanta el actual caserío de Patalache. Allí, el actual barranco de las Moreras confluye por la margen derecha con la rambla de los Molinos a la altura del molino Cavero. Había dos nacimientos de agua: la fuente de Javalcohol (actual fuente de las Moreras) y el de la cueva del Batán (actual cueva de la Mauta). Aguas abajo, en el área del barranco del Serbal (cota aproximada: 470-490 m), el cauce se abre ligeramente y es recibido el barranco Borrazán por la margen izquierda.

*Paisaje* En el cauce del Barranco se cultivaba. En el siglo XV tenían huertos el beneficio curado y la iglesia de Santa María<sup>1604</sup> entre la actual cueva de la Mauta y el actual molino Cavero, en la ribera derecha. También había huertas en el trecho del barranco del Serbal, donde se dieron diversas licencias para plantar 350 moreras en la segunda década del XVI. Como el topónimo indica, entre la vegetación destacaba un serbal.

*Red viaria-pecuaria* Camino de Aledo a las Viñas de Lébor.

*Edificaciones* En el tramo de rambla de los Molinos que tratamos se levantaron los dos molinos que poseía la encomienda: los actuales Cavero y Alto.

---

<sup>1600</sup> AMTO, Leg. 2316-19, 1583, s. f.

<sup>1601</sup> Beneficiado de la parroquia de San Miguel de Murcia.

<sup>1602</sup> AMTO, Prot. 7-3, 1589, f. 306 r.

<sup>1603</sup> AMTO, Prot. 12-7, 1611, f. 72 r.

<sup>1604</sup> Visita, 1495, f. 122 r (Eiroa 2006: p. 197): *Tyene vn huerto en el varranco que esta ençima el molino, alynde del ryo e el açequia del molino.*

## LA BASTIDA (Totana-Viñas)

<i>Localización</i>	Cabezo de la Bastida y su entorno, margen izquierda de la rambla de Lébor, entre la Anchura al Oeste y el cabezo Gordo al Este.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	El cabezo de la Bastida (452 m) sobresale casi aislado entre pequeñas elevaciones al Oeste que rondan los 400 m de altura. Está ceñido por dos cursos de agua: la rambla de Lébor, el más importante, al Sur, y la actual Cañada Honda <sup>1605</sup> , al Este, que separa el promontorio del Cabezo Gordo (534 m). En esta cañada había un nacimiento de agua, hoy aún vivo. Pudo haber otros: en la década de 1580 se hace mención a una fuente que manaba en una cañada <sup>1606</sup> (no podemos determinar si se refiere a la Cañada Honda).
<i>Paisaje</i>	<p>El cabezo era considerado zona de pasto, según se desprende de las condiciones del carnicero del segundo cuarto del siglo XVI, en las que se especificaba que allí no se le podía prender el ganado. En este pago se distinguían zonas, como el prado y el hoyo de la Bastida.</p> <p>Las primeras roturaciones documentadas son de 1538<sup>1607</sup>, en cañadas alrededor del cabezo. Los cultivos eran de secano y se citan morera, higuera y acebuche. Iniciándose el XVII existía una gran plantación de moreras en el hoyo de la Bastida, junto a la rambla, con riego mediante boquera<sup>1608</sup>.</p>
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Vereda de Carivete <sup>1609</sup> .
<i>Edificaciones</i>	Restos arqueológicos de la cultura argárica en el cabezo de la Bastida.

---

<sup>1605</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 2ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1606</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 65 r.: Venta de una cañada de tierra blanca en la Bastida, con un remanente de agua viva que mana en la cañada por la parte de arriba, y el remanente linda con tierra de Juan Andreo, y por la otra parte, la cañada linda con tierras de los herederos de Francisco Guirao, tierras de Pascual Háñez y Hernán Martínez y el vendedor, y en la cañada hay dos acebuches, tres higueras y tres moreras.

<sup>1607</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-5-12, f. 55 r.: *Donación a Juan Martínez, regidor, de una cañadica de tierra blanca questa baxo de los bancales de la Bastida que va afrentar a la ranbla de Lebor que alinda con Juan de Meca e los montes e cabeço de la Bastida.*

<sup>1608</sup> AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 373 r.: Venta de censo de Juan Nieto en una heredad de moreras que llaman el hoyo de la Bastida, que está cercado, de trescientas moreras con su boquera a la rambla de Lébor, lindando con un cabezo y moreras de Alonso de Cánovas y sus herederos.

<sup>1609</sup> AMTO, Prot. 7-1, 1588, f. 256 v.: Con tierra y cañadas por abrir hasta el cabezo de la Bastida, linde con tierras de Rodrigo de Espejo y la vereda de Carivete.



## LA RAMBLA DE LOS BUEYES (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	Rambla de los Bueyes, afluente de la rambla de Totana, y entorno colindante con los llanos de los Hoyos, al Norte, y las Cañadas de las Cabezuelas, al Sur. Dentro de este pago hubo un sector indeterminado conocido como las cañadas de Cárceles.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno llano con ligera pendiente hacia el Norte y cañadas en la margen derecha de la rambla de los Bueyes (cota aproximada: 340-350 m). Se documentan atochares y, en las cañadas de Cárceles, espinos.
<i>Paisaje</i>	La rambla, junto a los llanos de los Hoyos y las cañadas de las Cabezuelas o de la Huerta, era considerada zona de pasto para los bueyes de labor en las décadas iniciales del XVI. Las primeras noticias de roturaciones son de la década de 1530 <sup>1610</sup> . Los cultivos conocidos fueron de secano, en cañadas y cauce del curso de agua («vuelta»), destacando la morera <sup>1611</sup> . Hay constancia de boqueras en la rambla.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Paso de ganado de las Cañadas a Mortí.
<i>Edificaciones</i>	Corral para bueyes en 1519.

---

<sup>1610</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-5-12, f. 55 v.: Un pedazo de tierra atochar en los llanos de los Hoyos, que linda con tierra de Alonso de Cayuela, Alonso Ramos y la rambla de los Bueyes, para hacer una heredad.

<sup>1611</sup> AMTO, Prot. 5-15, 1586, f. 2 r.: Treinta moreras en la rambla de los Bueyes, en el llano de Cárceles, que lindan con otras tantas moreras que se vendieron a Hernando Andreo, y con tierras de Antonio Martínez, Francisco Andreo, de los Allozos, Pedro Asensio y moreras de Alonso Ramos. Otro pedazo de tierra blanca en dicho pago y moreras. Otro pedazo de tierra en el mismo pago, que es una cañada más abajo de las moreras citadas, que linda con tierras y moreras de Domingo Muñoz. AMTO, Prot. 8-20, 1596, f. 75 v.: Una vuelta de moreras en la rambla de los Bueyes, con veinticuatro moreras, con una boquera que sale de la rambla.

## LA CABEZA GORDA (Totana-Mortí)

*Localización* En las estribaciones al noreste de Totana conocidas como las Cabezuelas de Alhama por limitar con este término; están comprendidas por los pagos de la Lentiscosa<sup>1612</sup> al Noroeste y el Majalejo al Sureste. La cabeza era mojón entre Aledo y Alhama.

*Orografía, hidrografía, vegetación* La Cabeza Gorda (364 m) domina una serie de alturas menores de cumbres redondeadas compartidas por Aledo y Alhama.

*Paisaje* Albares y cañadas (cota media aproximada: 300 m) con cultivos de morera desde finales del XVI<sup>1613</sup>, suponemos que en el piedemonte oeste de la cabeza y sus alrededores, hacia la cañada de la Lentiscosa.

*Red viaria-pecuaria* Camino a Alhama.

*Edificaciones*

## EL CABEZO GORDO (Totana-Viñas)

*Localización* Entre la sierra de Tirieza (actual Sierrecica), al Noreste, y las Cabezuelas, al Sureste. El cabezo está bordeado por la rambla de Lébor al Sur.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Elevación prominente (534 m), casi aislada, con laderas erosionadas. Rambla de Lébor.

*Paisaje* El cabezo fue considerado zona de pasto durante el siglo XVI (su ladera oriental estaba incluida en la delimitación de las Cañadas de las Cabezuelas en 1519 y en 1588 se arrendaba como parte del ensancho de dichas cañadas). Sin embargo, desde finales de la década de 1580 hay testimonios de varias plantaciones de moreras en las cañadas del piedemonte<sup>1614</sup> y de riego eventual mediante boquera<sup>1615</sup>.

---

<sup>1612</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 375 r.

<sup>1613</sup> AMTO, Prot. 12-16. 1613, f. 64 r.: Un moreral en la cabeza Gorda, con treinta y cuatro moreras, que linda con moreras de Melchor López y los montes.

<sup>1614</sup> AMTO, Prot. 7-4, 1589, f. 323 v.: Declaro que he comprado treinta moreras y tierra blanca en el cabezo Gordo, en una cañada.

<sup>1615</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1588, f. 275 v.: Venta de una vertiente de agua lluvia del Cabezo Gordo, desde donde Miguel de Cánovas tiene boquera y edificio para regar con agua de lluvia una cañada en la parte de abajo, desde la boquera del comprador arriba para el cabezo Gordo, toda la avenida y vertiente que por esa parte puede venir.

### *Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones* Calera del Cabezo Gordo, junto a la rambla de Lébor<sup>1616</sup>.

## **LOS CALDERONES (Totana-Huerta)**

*Localización* En Tirieza. Posible referencia al actual cabezo de los Calderones y área inmediata<sup>1617</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno llano con suaves pendientes (cota media aproximada: 350 m) en el que sobresale el cabezo de los Calderones (418 m) dominando el pago de Tirieza.

*Paisaje* Tierras de secano. El cultivo documentado es la morera.

*Red viaria-pecuaria* Camino de Aledo a Totana por Tirieza.

### *Edificaciones*

## **CAMPIX (Totana-Mortí)**

*Localización* En las estribaciones meridionales de Sierra Espuña, al este de los Alamillos<sup>1618</sup>, entre los términos de Aledo y Alhama, curso alto del barranco de Campix, (un tramo del mismo se consideraba línea divisoria en 1484).

*Orografía, hidrografía, vegetación* Relieve de montaña, accidentado. La heredad de Campix (cota media aproximada: 800 m) estaba en la ladera oeste del actual cerro Almorollón (1200 m). En 1572 se cita una fuente<sup>1619</sup>. El curso de agua más importante es el barranco de Campix, afluente de la actual rambla Celada, también denominado boquera de Campix en las fuentes documentales del siglo XVII<sup>1620</sup>.

---

<sup>1616</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 162 v.

<sup>1617</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 79 r.: Siete pies de oliveras con su tierra blanca en el pago de Tirieza, cerca de los Calderones, lindando con oliveras de Ginés Martínez, Luis de Cayuela y Pedro Sarabia, más hora y media de agua con que se riegan de la balsa de Tirieza.

<sup>1618</sup> AMTO, Leg. 2318-07, 1592, s. f.: (Inventario de bienes por muerte de Juan Ortega de Avilés y Ana Ruiz de Molina) La mitad de la heredad de los Alamillos, con la mitad de la casa y mitad de toda el agua de las fuentes y mitad de toda la tierra plantada y por plantar, que linda con heredamiento de Miguel de Molina y con los montes, la vía de Campix.

<sup>1619</sup> Con un golpe de agua de 0'5 l/s (Méndez 1976: p. 157).

<sup>1620</sup> El mojón del Horno Ciego entre los términos de Aledo y Alhama estaba en la boquera de Campix (AMTO, Leg. 1124, 1628, f. 5 r.). Esto queda refrendado en el rótulo «boquera o barranco de Campix» con el que se identifica el curso de agua en 1933 (IGN, minuta del término municipal de Totana, hojas 932 y 933, zona B, año 1933, escala 1:25000).

*Paisaje* En este paraje Francisco Pérez tenía una heredad con viña y árboles frutales en el tercer cuarto del XVI<sup>1621</sup>, que compró a Catalina Hernández, viuda de Antón Fernández y Pedro Fernández Guirao, vecinos de Alhama<sup>1622</sup>. En 1585 se mencionan parrales.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones* Mojón divisorio de términos en una viña, junto a un ramblizo<sup>1623</sup>. Balsa<sup>1624</sup>.

## LAS CANALES (Aledo)

*Localización* Entorno del actual caserío de las Canales, a un kilómetro aproximado al noroeste del casco urbano de Aledo. El topónimo se debe a la presencia de la mina y caños de los sistemas hidráulicos de Patalache (huerta de Aledo) y la Huerta (el Colomí y Tirieza).

*Orografía, hidrografía, vegetación* El extremo sur del lomo de las Canales (590 m de media) y el cabezo de San Cristóbal (626 m) delimitan el curso de la actual rambla de los Molinos, que en este pago recibe como afluente a la actual rambla Celada.

*Paisaje* Terrenos de secano a lo largo de las riberas de la rambla de los Molinos, entre las Canales y el actual caserío de Patalache (cota media aproximada: 570 m)<sup>1625</sup>. Las primeras noticias conocidas –segunda década del XVI– indican que se cultivaban cereales, árboles indeterminados<sup>1626</sup> y vid<sup>1627</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Camino a Caravaca.

---

<sup>1621</sup> AMTO, Leg. 2315-15, 1580, f. 4 v.: *Una heredad en la sierra despuña que le llaman campix, con su fuente de agua viva y viña e arboles frutales.*

<sup>1622</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580. f. 367 r.: (Dote de Isabel de Alajarín, viuda de Francisco Pérez): Una heredad en el pago y hoyo de Campix, con viña y otros árboles frutales y una fuente de agua viva, y están plantadas veinte peonadas de viña.

<sup>1623</sup> AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 6 r.

<sup>1624</sup> Balsa de Campis (IGN, minuta del término municipal de Totana, hojas 932 y 933, zonas B y C, año 1933, escala 1:25000).

<sup>1625</sup> En esta oportunidad consideramos la zona más próxima a las Canales.

<sup>1626</sup> AMTO, AC. 1517, 1517-7-6, f. 2 r.: *Yten, que ningund (ganado= tachado) sea osado de entrar con ningund ganado dende el partidor de las Canales en todo el rio abaxo, en todo lo arbolado e panyficado de todo el dicho rio, guardando el batan e todo lo arbolado del, segund que lo veran amojonado, so la dicha pena.* AMTO, AC. 1518, 1519-3-17, f. 21 r.: *Hizieron merçed a Pedro Saravia, vº desta villa, de un pedaço de rio questa junto a las Canales, termino e buhallaje desta villa, pa que en el dicho rio el dicho Saravia ponga arboles e se aproveche del.*

<sup>1627</sup> AMTO, AC. 1550, 1550-10-9, f. 13 v.

*Edificaciones* De la infraestructura hidráulica de Patalache y la Huerta: la mina de agua, el partididor y el azud de las Canales; el abrevador de las Canales. Las fuentes documentales citan varios despoblados o uno con diversos nombres: los villares de Patalache y los villares de las Canales en el pago de Patalache.

### **LA CAÑADA HERMOSA (Totana-Mortí)**

*Localización* Entre la rambla de la Sisquilla y la actual rambla de los Bebedores.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Relieve llano con suave pendiente hacia el Sureste (cota media aproximada: 350 m) atravesado por cañadas.

*Paisaje* Esta cañada fue donada por el concejo al escribano Pedro de Molina en 1540<sup>1628</sup> y en ella se sugería que utilizase el agua de los Alamillos y que plantara morera y vid. Este proyecto no se llevó a cabo porque varios años después el concejo donaba la cañada al cura beneficiado Francisco Sánchez<sup>1629</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

### **LAS CAÑADAS (DE LAS CABEZUELAS/DE LA HUERTA) (Totana-Huerta)**

*Localización* Vertiente noroeste de las Cabezuelas hasta las ramblas de Totana y de los Bueyes por el Norte y el Cabezo Gordo y rambla de Lébor y cañada de la Viga por el Oeste.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Ladera alta y media de las Cabezuelas (456 m) surcada por cañadas mientras la falda baja se suaviza y muere en las ramblas de los Bueyes y Totana. La vegetación dominante era el atochar.

---

<sup>1628</sup> AMTO, AC. 1540, 1540-11-10, f. 108 r.: *Hizieron donaçion a Pedro de Molina, escribano, vº de la dicha villa, de la cañada Hermosa, questa en los llanos de baxo del atalaya de Mortid, pa que con el agua de los Alamillos haga en ella una heredad de moreras e viñas en todo lo que en ella se pueda labrar e panificar.*

<sup>1629</sup> AMTO, AC. 1542, 1543-3-6, f. 166 v.: *Donaçion de toda la cañada Hermosa para hacer una heredad, de todo lo que en la cañada Hermosa pueda labrarse.*

<i>Paisaje</i>	Las Cañadas de las Cabezuelas estaban consideradas zona de pasto en la primera mitad del siglo XVI. Sin embargo, en la década de 1570 ya se atestiguan roturaciones, suponemos que en el piedemonte. Los cultivos eran de secano, dándose el cereal y la morera, esta última sobre todo, en ciertos casos con extensas plantaciones que rondaban el centenar de ejemplares <sup>1630</sup> y una en concreto con más de doscientos <sup>1631</sup> .
	Los protocolos notariales recogen propiedades con la sola voz de las Cabezuelas, si determinar que sean las Cañadas. A veces se especifica que están «en lo alto de las Cabezuelas». Lo más probable es que se trate del pago que nos ocupa, siendo, asimismo, la morera el cultivo mayoritario.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino y vereda a la rambla de Lébor.
<i>Edificaciones</i>	Casa del doctor Tudela <sup>1632</sup> .

### **CARIVETE (Totana-Viñas)**

<i>Localización</i>	Al noreste de la sierra de Chíchar-La Tercia, actuales casas de Carivete y alrededores, limitado al Oeste por la rambla de Lébor. Esta zona era nombrada genéricamente el Anchura en 1403.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de suaves pendientes, punteado con pequeñas lomas (cota aproximada: 400-450 m). El curso de agua más importante es la rambla de Lébor. En el pago nacía la fuente de Carivete.
<i>Paisaje</i>	Tierra de albares de secano y también con una pequeña huerta, cuya infraestructura es citada en 1538. Las vueltas de la rambla también se aprovechaban para la agricultura <sup>1633</sup> . El cultivo más extendido era la vid seguido de la morera. Otros árboles representados fueron la higuera, el granado, el membrillero, el peral y frutales indeterminados.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Carivete; vereda desde la Bastida a Carivete.

<sup>1630</sup> AMTO, Prot. 1-15, 1576, f. 20 r.: Venta de un moreral de setenta u ochenta moreras en el pago de las Cañadas, con su tierra blanca, en tres boqueras, una por encima de las moreras de Alonso Cano y otra más arriba viene a dar con Martín de Uclés.

<sup>1631</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, 118 r.: Un moreral de doscientas veinte moreras en las Cañadas.

<sup>1632</sup> AMTO, Prot. 9-10, 1599, f. 6 r.: Un pedazo de tierra en las Cañadas, junto a la casa del doctor Tudela.

<sup>1633</sup> AMTO, Prot. 6-3, 1586, f. 106 v.: Venta de una heredad en Carivete, tierra blanca arbolada y viña, con tres días de agua cuya tanda y corriente es de diecinueve días, más dos vueltas de tierra blanca de una fanega que están junto de la rambla de Lébor. AMTO, Prot. 6-3, 1586, f. 107 v.: Venta de una vuelta de tierra blanca y moreras en Carivete, bajo la heredad de Camacho, de media fanega, lindando con la rambla de Lébor y montes.

*Edificaciones* Infraestructura hidráulica, balsa de Carivete; casa de Isabel y Bernal de la Rosa con bodega y tinajas<sup>1634</sup>.

## **LA CARRASQUILLA** (Totana-Mortí)

*Localización* Estribaciones meridionales de Sierra Espuña, curso medio del actual barranco de la Carrasquilla, paraje resguardado al Norte por las actuales elevaciones de Peña Apartada y Cumbre del Sombrero.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Relieve montuoso (cota aproximada: 900-1000 m), dominado por la actual Peña Apartada (1406 m), cuyo barranco más importante es el de la Carrasquilla, afluente de la rambla de la Sisquilla. En el paraje nacía la fuente de la Carrasquilla. Entre la vegetación arbórea se constata la carrasca.

*Paisaje* La heredad de la Carrasquilla fue concedida a Juan Valares en 1532<sup>1635</sup>. Allí se cultivaba vid y árboles indeterminados a principios del siglo XVII y había colmenas<sup>1636</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Zona de paso de ganado pues se hizo merced de la heredad con la condición de dejar abrevadero.

*Edificaciones* Abrevadero, en 1572.

## **EL CASCAJAR** (Totana-Huerta)

*Localización* Margen izquierda de la actual rambla de los Molinos, entre el Colomí al Oeste y el Perdiguero al Este. Alguna cita consideraba que el pago formaba parte del Colomí<sup>1637</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno llano (cota aproximada: 340-350 m) con atochares. La rambla de los Molinos era denominada en este paraje rambla del Cascajar (1535).

---

<sup>1634</sup> AMTO, Prot. 12-7, 1611, f. 72 r.: En la casa de Carivete tres tinajas de veinte arrobas, dos de nueve y otras dos de diez.

<sup>1635</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-5-26, f. 137 r.: *Hizieron merçed a Juan Valares, vº desta villa, de un pedaço de tierra questa do dizen la fuente de la Carrasquylla, con la dicha fuente de la dicha Carrasquilla, pa una heredad... que dexe abrevador suficiẽte pa que los ganados se puedan abrevar.*

<sup>1636</sup> AMTO, Prot. 9-27, 1602, f. 449 r.

<sup>1637</sup> AMTO, AC. 1538, 1539-3-23, f. 73 r.: Un pedazo atochar de tierra en la hondonada del Colomí donde dicen el Cascajar.

<i>Paisaje</i>	Cultivos de secano y regadío con agua del Colomí. Predominaba la viña y en menor medida el olivo. Se daban árboles frutales, granado e higuera. La morera era poco representativa.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de los molinos (Aledo-Totana).
<i>Edificaciones</i>	El pago era atravesado por el brazal mayor de la balsa del Colomí.

## **LA CASILLA** (Totana-Sierra)

<i>Localización</i>	Entorno de la actual Casilla, estribaciones meridionales de Sierra Espuña, alrededor de dos kilómetros al noreste de las Alquerías, entre los actuales barrancos de los Ballesteros, al Oeste, y el de la Santa, al Este.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Relieve montuoso (cota aproximada: 800-850 m) pero sin grandes elevaciones. En el paraje nacía una fuente, documentada en 1570 <sup>1638</sup> .
<i>Paisaje</i>	El topónimo, conocido en 1403, presupone la existencia de una casa de labor con su correspondiente área roturada (la posibilidad de riego se constata con posterioridad). A principios del siglo XVII era una heredad que poseía Melchor López, con fuente, balsa y casa <sup>1639</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino que va a la sierra por la cuesta de los Cojos.
<i>Edificaciones</i>	Casilla en 1403; casa e infraestructura de riego en 1609.

<sup>1638</sup> AMTO. Leg. 610, año 1570, s. f.

<sup>1639</sup> AMTO, Prot. 11-25, 1609, f. 169 r.: Venta de una heredad encima de las Alquerías, a la vía de la hoya Bermeja, llamada la Casilla, con tierras, su fuentecica y balsa y un sitio de casa, lindando con la hoya Bermeja y camino que va a la sierra, cuesta de los Coxos, y los montes.



## **EL CHARCO SALADO (Aledo)**

- Localización* En el pago de Noniay<sup>1640</sup>, casi kilómetro y medio al sur del actual caserío. Zona alrededor de la confluencia entre la rambla de los Rubiales (actual barranco del Tollo Barriga) y la rambla de los Allozos (actual barranco de Periago), atravesada por el camino de Caravaca<sup>1641</sup>.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno accidentado (cota media aproximada: 550 m), recorrido por las ramblas de los Rubiales y de los Allozos. El charco debía formarse en el encuentro de ambos cursos de agua, en una depresión del cauce apreciable actualmente. El nombre actual del barranco Tollo Barriga, además, indica la existencia de un charco.
- Paisaje* Albares y cañadas con cultivos de secano; se citan árboles sin especificar su especie.
- Red viaria-pecuaria* Camino a Caravaca.
- Edificaciones*

## **CAÑADAS DE CHÍCHAR-HEREDAD DE CHÍCHAR (Aledo)**

- Localización* Amplia superficie de terreno entre el borde meridional del llano de las Cabras al Norte y el piedemonte de la sierra de Chíchar-La Tercia al Sur y desde el Juncarejo al Este hasta la cueva del Silillo al Oeste<sup>1642</sup>.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Es una llanura accidentada, recorrida por numerosos barrancos y cañadas, de ahí el topónimo (cota aproximada: 550-600 m). En la heredad de la encomienda había una fuente.

---

<sup>1640</sup> AMTO, Prot. 8-7, 1595, f. 478 r.: Cierta tierra comprada a Miguel Vidal en el pago de Noniay, en el charco Salado.

<sup>1641</sup> AMTO, Leg. 1124, 1403, f. 1 v. (Martínez Fernández: 2005: p. 162): *E de ay se da de mano en la ranbla de los Ruuyales e llega al charco salado e aquel es el otro mojon e de ay va la ranbla Salada ayuso fasta el forcajo do da la la ranbla de los Allozos.*

<sup>1642</sup> AMTO, Prot. 11-15, 1609, f. 44 r.: *Ansimismo, la mitad de las cañadas de Chichar questan junto del Juncarejo, que seran hasta tres fanegas, con sus ensanches.* AMTO, AC. 1532, 1532-6-16, f. 137 v.: *Dos cañadas de tierra blanca en las canadas de Chichar, que alindan con Françisco de Murçia e con la cueva del Silillo, pa una labor.*

<i>Paisaje</i>	Las cañadas de Chíchar eran tierras de pan llevar. La Orden de Santiago poseía una heredad en Chíchar, al pie de la sierra, «propio muy antiguo desta encomienda», cuyas primeras referencias documentales son de 1476 y 1480-81. La finca producía cereal, regado con el agua de la fuente que se recogía en una balsa. Las visitas del primer cuarto del siglo XVII mencionan dos morales y una higuera pequeña.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Caminos de Lorca y Caravaca.
<i>Edificaciones</i>	En la heredad de la encomienda: infraestructura hidráulica, una balsa a inicios del XVI y otra más una casa en 1512 <sup>1643</sup> , esta última en ruinas un siglo después <sup>1644</sup> . Torre defensiva en un altozano, levantada en el siglo XV, al menos. La cueva del Silillo era mojón divisorio de términos entre Aledo y Lorca.

---

<sup>1643</sup> Visita, 1515, pp. 720-721: *Mostro aver gastado en vna balsa que hizo en el alcaria de Chichar, en cal e arena, e en todos los otros materiales que para ello fueron menester con el gasto de los peones e maestros que para ello fueron menester... (13.128'5 mrs)... Otrosy mostro aver gastado en hazer de nuevo vna casa en la heredad de Chichar de diez tapias de largo e tres tapias de alto con su costra de cal e arena e cubierta de su madera e terrado e ponerle una puerta lo qual pareçio aver dado a destajo a un maestro que monto toda costa... (7.272 mrs).*

<sup>1644</sup> Descripción, 1609, s. f.: *Estando en la eredad de Chichar ques propio muy antiguo desta encomienda en su termino e jurisdiccion ques de tierra de pan llevar con su fuente de agua biva y su balsa donde se llega el agua para hazer sus riegos la qual dicha eredad desde tiempo ynmemorial a esta parte a tenido e tiene su casa donde los labradores se recogen y ponen sus cosechas y la llegan para dar su parte a la encomienda de lo que le perteneçiere porque esta apartada de la villa de Aledo y Totana mas de dos leguas y visto el estado que de presente tiene la casa que de presente esta en pie pareçe estar el vn cuerpo todo totalmente caydo que a mucho tiempo que se cayo y lo que queda las paredes enhiestas que hazen dos cuerpos esta toda la techumbre y cubierta que no es de provecho que se cae por estar los maderos podridos y las paredes maltratadas que no esta de provecho la dicha casa para poder abitar en ella si no se haze de nuevo el aposento caydo con alto y bajo adonde los labradores recoxan su pan y donde abiten por lo menos dos labradores con sus familias haziendoles sus tenadas y voladizos donde recoxan sus ganados y adereços de su labor que es heredad que se da en cada un año mas de çien hanegas de trigo de rentos y si luego se pusiese por obra el adobar y reparar la casa subira el rento mucho mas y es cosa muy conuinil y neçesaria el hazer la dicha obra y reparo con la mayor brevedad que se pudiere para que los dichos labradores puedan asistir en la dicha heredad.*

## LOS COJOS (Totana-Sierra)

<i>Localización</i>	Estribaciones meridionales de Sierra Espuña, quizá en el entorno de la actual casa forestal de las Alquerías. En este paraje se incluían el prado y la cuesta de los Cojos.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno con fuertes desniveles al Norte, en el collado de la Cuesta de los Cojos (actual collado del Pilón; 1050 m), que pasa a otro casi llano, con pendientes más suaves al Sur, a partir de la actual casa forestal de las Alquerías (cota aproximada: 800-900 m). El paraje estaba surcado por el barranco de la Cuesta de los Cojos o rambla del Prado de los Cojos (actual barranco de los Ballesteros), y se cita una fuente en la cuesta, quizá un manantial a la altura de los actuales Pinos Donceles <sup>1645</sup> . En cuanto al arbolado, el pino es la única especie documentada.
<i>Paisaje</i>	En 1531 se le hizo merced a Andrés Guirao del prado de los Cojos para una heredad <sup>1646</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a la Cuesta de los Cojos; senda los Cojos.
<i>Edificaciones</i>	Alquería de Francisco Guirao <sup>1647</sup> (¿familia de Andrés Guirao?).

## LA FONTANILLA (Aledo)

<i>Localización</i>	A menos de un kilómetro al sureste del casco urbano de Aledo, en el camino de Aledo-Totana.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno con suaves pendientes (cota media aproximada: 490 m) rodeado de pequeños cabezos rondando los 600 m de altura que limita al Sur con la actual rambla de los Molinos. Había un nacimiento de agua en la Fontanilla de arriba y puede que hubiese otro en la de abajo. Dos pequeños barrancos limitan la huerta.

---

<sup>1645</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-10-5, f. 30 r. IGN, minuta del término municipal de Totana, zona B, año 1933, escala 1:25000.

<sup>1646</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-10-8, f. 132 r.: *Este dicho dia los dichos señores de conçejo hizieron merçed al dicho Andres Guirao del prado de los Coxos pa hazer una heredad.*

<sup>1647</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-9-3, f. 162 v.

<i>Paisaje</i>	La heredad de la Fontanilla era de la iglesia de Santa María en el siglo XV <sup>1648</sup> y en ella había árboles <sup>1649</sup> . En 1525 se diferencian la Fontanilla de arriba y la Fontanilla de abajo. En la fuente de la Fontanilla de arriba había una higuera; la heredad de la Fontanilla de abajo estaba cercada con tapias.  En la Fontanilla, tomada en conjunto cuando la documentación no especifica, prevalecía la vid de regadío, aunque también se cultivaba en secano. En la Fontanilla de abajo se daba mayoritariamente la vid, parra, granado y árboles frutales de regadío <sup>1650</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Aledo-Totana; vereda de ganados al corral del molino.
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica; pilar o abrevadero en la Fontanilla de abajo.

## LA GUIJARROSA (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	En los alrededores del antiguo camino de Aledo a Totana, margen izquierda de la actual rambla de los Molinos, quizá entre el molino Primero (molino de Luis de Cayuela) y la balsa del Colomí <sup>1651</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Con el emplazamiento propuesto estaríamos en la ladera suroeste del Puntarrón (500 m), que presenta una pendiente acusada. El curso de agua más importante es la rambla de los Molinos. El topónimo indica una zona pedregosa.
<i>Paisaje</i>	Terreno posiblemente aterrazado (cota media aproximada: 430 m) donde se cultiva vid y parra.

<sup>1648</sup> Visita, 1480-81 (Eiroa 2006: p. 73): *Primeramente fallaron que la dicha yglesia tiene una heredad en la Fontanilla, la qual posee Pero Morales, faze a la fabrica de la yglesia seys maravedis de çenso.*

<sup>1649</sup> Visita, 1495 (Íbidem: p. 196): *Primeramente vna huerta con arboles, que la tyiene Fernando de Morales; alynda con el monte e con el camino real que va a Totana e da de çenso a la dicha yglesia seis maravedís.*

<sup>1650</sup> AMTO, Prot. 3-5, 1581, f. 404 v.: Venta de un pedazo de viña, parrales y granados con su tierra blanca en la Fontanilla de debajo de la villa de Aledo, que linda con viñas del comprador y de Ginés Guirao, con otro pedazo de viña más abajo lindando con viñas de Ginés Guirao y heredad de Alonso López y de Francisco de Cánovas, más el agua de la balsa de la Fontanilla con que se riegan las viñas, tanda de ocho días, y todo paga censo a la iglesia de la villa de Aledo, cuatro reales cada año para siempre, y se vende con esta carga y tributo.

<sup>1651</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 150 r.: Venta de un majuelo, con su tierra blanca, en la Guijarrosa, linde con la rambla, el camino que va de Totana al molino de Luis de Cayuela, viñas y tierras de Luis Fuentes y banales de Ginés Sánchez.

AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 112 r.: Un majuelo en el pago de la Guijarrosa, lindando con una rambla y el camino que va a la villa de Aledo.

*Red viaria-pecuaria* Camino de Aledo a Totana.

*Edificaciones*

## **LA HUERTA (el Colomí y Tirieza) (Totana-Huerta)**

*Localización* La Huerta se encuentra a medio camino entre Aledo y Totana siguiendo la actual rambla de los Molinos. Engloba dos pagos, con sus respectivas balsas y riegos: el Colomí en la margen izquierda del curso de agua y Tirieza en la derecha.

Dentro del Colomí se reconocían el Cortijo, en el entorno del actual barranco de las Huertas, y la Madroñera, junto al camino de Aledo-Totana. En Tirieza, el pago de la Hoyuela, las Almazaras y el Almazarica, en el camino a los molinos, junto a bancales de la iglesia de Santa María y la acequia mayor.

*Orografía, hidrografía, vegetación* El terreno del Colomí es llano, con ligera caída hacia el Sureste (cota aproximada: 330-400 m), y se enmarca entre elevaciones de poca entidad al Norte (450-480 m) y la rambla de los Molinos al Sur. Está recorrido de Este a Oeste por el actual barranco de las Huertas. A destacar el cabezo del Cortijo (¿actual cabezo de la Virgen de la Huerta?) (438 m) en el extremo Oeste de la huerta. En cuanto a la vegetación, se citan serbales y esparraguera, y madroños en la Madroñera.

Tirieza, por su parte, también es llana, con ligero descenso hacia el Sureste (cota aproximada: 340-400 m), y está comprendida entre la sierra de Tirieza (actual Sierrecica) (658 m) al Oeste y la rambla de los Molinos al Norte. En la huerta se constata un serbal. Fuera de la zona irrigada el bojar era la vegetación predominante.

*Paisaje* En el Colomí el olivo fue el cultivo estelar. Había alguna vid y escaseaba la morera. Otras especies arbóreas documentadas eran el algarrobo, granado, higuera, parra, albaricoquero y frutales indeterminados. En el Cortijo abundaba la vid, seguida del olivo mientras este era mayoritario en la Madroñera.

En Tirieza las producciones estaban más equilibradas; aunque sobresalía el olivo eran frecuentes vides y moreras. Otros cultivos documentados: algarrobo, higuera, granado, parra, albaricoquero, duraznero (melocotonero).

*Red viaria-pecuaria* Caminos de Aledo-Totana en el Colomí y en Tirieza.

*Edificaciones* En el Colomí: infraestructura hidráulica; molinico de Marín, en el brazal mayor que sale de la balsa. Casa o grupo de casas en el Cortijo. En Tirieza: infraestructura hidráulica; almazaras.

## **EL JUNCAREJO (Aledo)**

*Localización* Falda norte de la sierra de Chíchchar, entorno de la actual casa del Juncarejo, lindando con las cañadas de Chíchchar<sup>1652</sup>.

Próximo a este paraje se encontraba la cañada del Atalaya Blanca<sup>1653</sup>. Aunque no podemos determinar su ubicación, sugerimos que el Atalaya Blanca era el cerro que domina el actual caserío de los Allozos por el Norte.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Piedemonte de la sierra de Chíchchar (cota media aproximada: 600 m media), terreno albarizo de suaves pendientes cuyo curso de agua más notable es el actual barranco de la Cantera<sup>1654</sup>.

*Paisaje* Tierras de pan llevar.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

---

<sup>1652</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-12-10, ff. 133 v-134 r.: *Hizieron merçed a Juan Gomez de Noguera de una canada de tierra de pan llevar do dizen el Jurcarejo, ques dende los horyllos del algez asta el collado que se aparta la canada del Atalaya Blanca, con todas sus vertientes de la una parte a la otra, pa una labor.* AMTO, Prot. 11-15, 1609, f. 44 r.: *Ansimismo la mitad de las cañadas de Chichar questán junto del Juncarejo que seran hasta tres fanegas, con sus ensanches.*

<sup>1653</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-11-13, f. 133 v.: *Hizieron merçed a Juan de Bascuñana, vº desta dicha villa, de una canada de tierra blanca, ques do dizen la Atalaya Blanca, asta el agua amarga con los Camarilas vºs de Lorca, pa una labor.*

<sup>1654</sup> IGC, Mapa topográfico nacional de España, hoja 953 (Lorca), año 1942, escala 1:50000.

## LAS VIÑAS DE LÉBOR (Totana-Viñas)

- Localización* Entre la sierra de Tirieza (actual la Sierrecica) al Noreste, el actual monte del Villar al Oeste, los Albares al Noroeste y Carivete al Sur. En las Viñas se encontraban la Marha –cuyas primeras y casi únicas menciones documentales datan de finales del siglo XV–, las cañadas de la Orden y de la Estrella y el pago de la Raposera. El Villar/los Villares de las Viñas, era un paraje de transición entre estas y los Albares, al Norte.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno con pendiente suave hacia el Sureste (cota aproximada: 400-500 m), recorrido por cañadas, con una única elevación importante, el cabezo de la Molata<sup>1655</sup>. En el pago debió haber tres fuentes, al menos, cuyas aguas se recogían en otras tantas balsas.
- Paisaje* Tierra de albares con huertas conocidas desde finales del siglo XV que se regaban a partir de las balsas Redonda, Cuadrada y Chiquilla. Había cultivos de secano y regadío. De este último, el más característico fue la vid, destacando también los frutales (entre los individualizados abundaba el peral y en menor medida la parra, el granado y algún manzano). La morera también estuvo presente, aunque no de manera generalizada, en una etapa más tardía. También se cultivaban semillas y hortalizas<sup>1656</sup>.
- En los diversos sectores de las Viñas, había riego en la Marha y puntualmente llegaba el agua de las balsas Redonda y Cuadrada hasta la cañada del Estrella. En el resto (cañada de la Orden, pago de la Raposera) y villar o villares de las Viñas predominaba el cultivo de secano, cereal en el caso del Villar o los Villares de las Viñas.
- Red viaria-pecuaria* Camino de Caravaca; camino a Carivete; camino del Pino Redondo, desde las Viñas de Lébor a Aledo; senda a la cañada de la Orden.
- Edificaciones* Infraestructura hidráulica, balsas. Restos arqueológicos y calera en el Villar de las Viñas.

---

<sup>1655</sup> AMTO, AC. 1599, 1599-7-18, s. f.: *Asimismo acordaron que por quanto en el pago de las Viñas de Lebor hay un cabeço que llaman el de la Molata, que linda con Juan Martinez Guerguete y Alonso Andreo y otros linderos, el cual es baldío y conçeñil, acordaban y mandaron que los dichos Juan Martínez Andreo ni otra persona alguna de cualquier calidad que sea no sea osado de entrarse en el dicho cabeço, labrarlo ni allanarlo en manera alguna so pena de seisçientos mrs.*

<sup>1656</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 4 v.: *Arrendamiento de una viña, árboles frutales y bancales de tierra blanca en el pago de las viñas de Lébor, con dos días de agua de la balsa Redonda, con obligación de podar y cavar la viña, escardar los árboles y reponer cepos, hacer las acequias necesarias, armar los parrales y sembrar cada año en los bancales lino y otras semillas y hortalizas.*

## LA LENTISCOSA (Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	En origen era la cañada que discurría al norte de los Yesares y oeste de la Cabeza Gorda, con dirección noreste-suroeste y continuidad en el término de Alhama <sup>1657</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno llano (cota aproximada: 280-300 m), salpicado de pequeños montículos y atravesado de Oeste a Este por la rambla de la Sisquilla («rambla que viene de los Alamillos»). El topónimo alude a la presencia de lentisco.
<i>Paisaje</i>	Albares de secano en la que se cultivaba cereal, morera y vid.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a Alhama.
<i>Edificaciones</i>	Casa y horno documentados a principios del XVII <sup>1658</sup> .

## LOS LLANOS (DE LOS HOYOS) (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	Zona comprendida entre la actual rambla de los Molinos al Norte, la rambla de los Bueyes al Sur y las actuales lomas y cabecicos de la Huerta al Oeste <sup>1659</sup> . En los Llanos estaba el horado de la Paloma <sup>1660</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno llano (cota aproximada: 310-330 m), aislado entre ramblas y protegido al Oeste por pequeñas elevaciones (360-380 m) que lo diferencian del pago de Tirieza. El atochar como vegetación silvestre representativa.
<i>Paisaje</i>	Los Llanos formaban parte de un ejido para los bueyes de labor que comenzó a ser roturado en la década de 1530. Las tierras eran irrigadas con agua de la balsa de Tirieza. El cultivo más destacado fue la vid seguido de la morera. También se cuentan higuera, granado y frutales indeterminados.

---

<sup>1657</sup> AMTO, Prot. 7-5, 1589, f. 375 r.: Venta de media cañada en la Lentiscosa, linde con la Cabeza Gorda y tierras de Alonso de Cayuela y moreras suyas, y por la parte de arriba con la senda que va Alhama. AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 258 r.: Una cañada llamada la Lentiscosa, orilla a los Yesares, siete u ocho fanegas de sembradura, con la vertiente que le pertenece, lindando con la rambla que viene de los Alamillos.

<sup>1658</sup> AMTO, Prot. 11-20, 1609, f. 100 r.: Que Ana Rodríguez, mi mujer, tenga y lleve el moreral de la Lantiscosa, las moreras, viña, tierra blanca y casa en la que vivimos, con su horno.

<sup>1659</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-5-12, f. 55 v.: Un pedazo de tierra atochar en los llanos de los Hoyos, que linda con tierras de Alonso de Cayuela, Alonso Ramos y la rambla de los Bueyes, para hacer una heredad.

<sup>1660</sup> AMTO, AC. 1540, 1541-6-6, f. 123 v.: *Hizieron donaçion a Juan de Cayuela, hijo de Pedro Gonçales, de un pedaço de tierra questa en los Llanos, termino desta villa, que alinda con el camino que va desta villa a Totana e con la ranbla e horado que dizen de la Paloma y con el carril, pa heredad.*



*Red viaria-pecuaria* Camino que podía conducir a Aledo o Totana, a las Viñas de Lébor y a Tirieza.

*Edificaciones* Brazal mayor que llevaba el agua de Tirieza a Totana. Calera.

## **EL MAHOMALEJO (Totana-Sierra)**

*Localización* Estribaciones meridionales de Sierra Espuña. Aunque de ubicación indeterminada, por diversos indicios este paraje puede situarse en las proximidades del actual Rincón del Grillo, al sur de los Albaricoqueros, ya que una de las labores en el Mahomalejo lindaba con Juan de Molina, quien tenía heredad y balsa en los Albaricoqueros.

*Orografía, hidrografía, vegetación* De confirmarse el emplazamiento propuesto, el relieve sería montuoso pero con zonas abiertas de pendientes no muy acusadas (cota media aproximada: 750 m), en el que destacaba el actual cabezo del Campanario (911 m). En el Mahomalejo había una fuente del mismo nombre.

*Paisaje* Conocemos la existencia de varias labores en el Mahomalejo en la década de 1580: la de Mari Gallego, viuda de Juan Andreo<sup>1661</sup>, y sus hijos, y la de Hernán Martínez y Juana de Cánovas, esta última una enorme finca con 305 fanegas de superficie<sup>1662</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones* Varias casas en la propiedad de Mari Gallego y sus hijos.

---

<sup>1661</sup> AMTO, Prot. 4-4, 1583, f. 161 r.: Mari Gallego tiene y le pertenece una parte de casa en la labor del Mahomalejo, en Sierra Espuña, y su hijo Juan García y su hija tienen dos partes, se trata de la casa tejada y otra casa por tejar que hay en la labor.

<sup>1662</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 117 v.: Venta de censo de Hernán Martínez y Juana de Cánovas a Rodrigo de Aledo, fiel ejecutor, sobre una labor en Sierra Espuña, que llaman el Mahomalejo, que serán trescientas cinco fanegas de tierra de sembradura, lindando con labores de la viuda de Juan Andreo, Juan García y Juan de Molina.

## **MORTÍ** (Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	Paraje inmediato al noroeste del casco urbano de Totana, comprendido entre las ramblas de los Arcos y de la Santa, al Noreste y Suroeste respectivamente, y las primeras estribaciones de Sierra Espuña al Noroeste.
<i>Orografía, hidrografía, Vegetación</i>	Terreno llano de suave pendiente descendente con dirección noroeste-sureste (cota aproximada: 280-400 m) recorrido en su mitad por la rambla de Mortí (actual la Ramblica), que solía tener una zona encharcada, un tollo <sup>1663</sup> . El pago estaba dominado por la atalaya de Mortí, actual Morrón Largo (904 m). En cuanto a la vegetación, hay alusiones a la existencia de atochares.
<i>Paisaje</i>	Ya en el segundo cuarto del siglo XVI se roturaba y había riego con boquera <sup>1664</sup> , muy frecuente en el pago. Entre los cultivos de secano predominaba la viña, estando presentes los árboles frutales, la higuera, el granado, la morera y, de forma esporádica, el olivo. El regadío está constatado en la década de 1570, documentándose la vid y la morera y, en algún caso el olivo.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Mortí; camino de Santa Eulalia.
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura de riego de la huerta de Mortí. Casa de Gonzalo de Cánovas <sup>1665</sup> . Calera <sup>1666</sup> .

---

<sup>1663</sup> AMTO, Prot. 7-1, 1588, f. 250 r.: Venta de un pedacico de tierra de fanega y media de sembradura guijarral en la rambla de Mortí, encima del tollo, que linda con Rajado, el tollo, Martín Hernández y la rambla.

<sup>1664</sup> AMTO, AC. 1542, 1543-5-17, 169 v.: Dos pedazos de tierra y un atochar en los llanos de Mortí, lindando uno de ellos con Bartolomé Sánchez, los dos caminos que van a Totana, una cañada junto al camino que baja a Totana por la Majadilla y la boquera que comparten Juan Romero y Francisco de Cánovas. AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 154 v.

<sup>1665</sup> AMTO, Prot. 9-7, 1598, f. 575 r.: Venta de viña y tierra en el llano de Mortí, en la casa de Gonzalo de Cánovas, que era de Bartolomé Benítez, con la mitad de la boquera que tiene.

<sup>1666</sup> AMTO, Leg. 2317-13, 1588, s. f.: Otra cañada en la calera de Mortí.

## EL MURTALEJO-SORIANA (Totana-Viñas)

<i>Localización</i>	Estribaciones noreste de la sierra de Chíchar-La Tercia, lindando al noreste con el Antiguarejo, en torno al curso medio del actual barranco de Soriana <sup>1667</sup> . El antropónimo que da nombre al barranco de Soriana debió proceder de María Soriana, viuda de Juan Heredia, que tenía una heredad en el Murtalejo en 1580, la antigua heredad de Meca <sup>1668</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Relieve montuoso, con quebradas y barrancos (cota aproximada: 450-500 m). En el paraje había una fuente.
<i>Paisaje</i>	Las primeras propiedades agrícolas conocidas en la falda noroeste de los Picarios, por encima del Antiguarejo, fueron las de Hernán López y la heredad de Meca –en el Murtalejo–, que posteriormente pasó a Juan de Heredia y María Soriana. En esta última se cultivaban árboles frutales, regados con el agua de la fuente recogida en una balsa.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Senda a lo de Soriana, lindando con el Antiguarejo, por la falda de los Picarios <sup>1669</sup> .
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura de riego con fuente y balsa.

---

<sup>1667</sup> AMTO, AC. 1546, 1546-11-26, f. 60 v.: (Donación a Hernán López) *Un pedaço de tierra baldio conçe gil dende el paso ençima el Antiguarejo al camino adelante que va a el Murtalejo hasta el gollizno del Tollico y a las (sic) dereçera de las Barbacanillas, y de alli a la hoyo de la Nebta y al barranco de las peñas Blancas y a el barranco, de lo que pudiere labrar y aprovecharse syn perjuicio de terçeros.*

<sup>1668</sup> AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 175 r.: (Promesa de María Soriana, viuda de Juan de Heredia, a su hija Catalina García) María Soriana se conierta con Pedro de Albarracín para ofrecerle en matrimonio a su hija y promete darle una heredad que tiene en el Murtalejo, linde con Juan de la Rosa y con la sierra de Chíchar, heredad de árboles frutales, su tierra blanca y fuente de agua viva, que llaman la heredad de Meca. AMTO, Prot. 5-3, 1585, f. 402 r.: Venta de Pedro de Albarracín y Catalina García, su mujer, a Alonso de Uberos de la heredad el Murtalejo, con sus fuentes de agua, balsa y árboles el Murtalejo, que Catalina García recibió como dote de su madre al casarse, que linda con la heredad del Antiguarejo y tierras de los de Juan de la Rosa y los montes de Chíchar.

<sup>1669</sup> AHPM, Prot. 6726, 1599, f. 243 v.: Una vuelta de moreras en la rambla de Lébor, lindando por todas partes con el Antiguarejo, hacienda del padre Ginés Guirao, y con la rambla de Lébor, y otra cañadica en la falda de los Picarios, en la senda que va a lo de Soriana, que linda con el cura y los montes.

## NONIHAY (Aledo)

<i>Localización</i>	Alrededores del actual caserío de Nonihay.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno con ligera pendiente surcado por cañadas (asomada de Nohihay, el Puntal, el Gallo <sup>1670</sup> ) y por la rambla de Lébor. En su margen derecha hay un pequeño altozano (573 m) – donde se levanta el actual caserío–, quizá el cabezo de Noniay, citado con pinos en 1547. En el cauce de la rambla había surgencias de agua. El actual Estrecho del Algualeja pudo ser el tollo de Noniay mencionado a principios del XVI <sup>1671</sup> , con el sentido de lugar profundo en un río o charco formado por el agua de lluvia <sup>1672</sup> .
<i>Paisaje</i>	En tierras de secano –cañadas– se cultivarían cereales. El primer riego documentado en Nonihay es la heredad de Tudela, en 1531. Las huertas estaban en el cauce de la rambla (cota media aproximada: 550 m) y se regaban mediante fuentes de escaso caudal con sus respectivas balsas: la fuente y balsa de Noniay (heredad de Tudela) y la balsica de la Noguera. La vid, de secano y regadío, era el cultivo más fomentado, y entre los árboles frutales se encontraba el cerezo.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino a Lorca en la Asomada de Noniay.
<i>Edificaciones</i>	Infraestructuras de riego: balsa de Nonihay, balsica de la Noguera; acequia del Reventón a la Huerta.

---

<sup>1670</sup> AMTO, Prot. 9-28, 11-6-1602, f. 464 r.: Dijeron que por cuanto por fin y muerte de Andrés de Mora, su padre, quedaron ciertos bienes, entre ellos, una cañada de tierra blanca en la asomada de Noniay, que llaman del Puntal y otra que llaman del Gallo, y están eriazas.

<sup>1671</sup> AMTO, AC. 1519, 1519-7-25, f. 25 v.

<sup>1672</sup> Corominas 1980.

## EL TAJICO DE LAS PEÑAS (Totana-¿Huerta?)

<i>Localización</i>	Pago indeterminado de las Cabezuelas, probablemente en la falda baja que encara el casco urbano de Totana <sup>1673</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Relieve con barrancas. Se cita que el tajico estaba encima de un arto (espino negro).
<i>Paisaje</i>	Cañadas donde se cultivan moreras en la última década del XVI.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino al tajico de las Peñas <sup>1674</sup> .
<i>Edificaciones</i>	

## EL PERDIGUERO (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	Al sur de Tazona, entre la actuales ramblas de los Molinos y de la Santa (denominada del Perdiguero en su tramo entre Tazona –quizá desde su entronque con la rambla de Yéchar– y la confluencia con la rambla de los Molinos) <sup>1675</sup> . El sector de este pago que se extendía al este de la rambla de la Santa, es decir, por Mortí, se denominaba llano o llanos del Perdiguero <sup>1676</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno algo accidentado (cota aproximada: 310-330 m) que se encaja entre los cursos de agua citados arriba. La naturaleza pedregosa del lugar, debida quizá a los arrastres de piedras de las ramblas, explicaría el porqué del topónimo.
<i>Paisaje</i>	Cultivos de secano, con la vid como máximo representante. Se constata la higuera y árboles indeterminados.

---

<sup>1673</sup> AMTO, Leg. 2318-05, 1591, s. f.: La cañada de encima del arto, la del tajico las Peñas. AMTO, Leg. 2320, 1602, s. f.: La mitad de las moreras de las Cabezuelas, llamado el tajico las Peñas. AMTO, Prot. 9-13, 1599, f. 101 v.: Venta de unas moreras en el pago del tajo las Peñas de esta villa, catorce moreras y su tierra, que lindan con Juan Martínez de la Romana y Juan Martínez, cantarero, con las vertientes que les pertenecen.

<sup>1674</sup> AMTO, Prot. 8-16, 1595, f. 486 r.: Una cañada de tierra de treinta y cuatro moreras en el pago de las Cabezuelas, lindando con el camino que va al tajico las Peñas, moreras de Juan de Cayuela y los montes de una parte a otra.

<sup>1675</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-4-20, f. 155 v.: *Una vuelta de ranbla ques entre las dos ranblas que dizen del Perdiguero de la guerta*. AMTO, Prot. 11-16, 1609, f. 51 v.: Un pedazo de viña en el llano de Mortí, de más de cuatro peonadas, con un pedazo de atochar, que todo linda, hacia Tazona, con la rambla del Perdiguero.

<sup>1676</sup> AMTO, Prot. 5-12, 1586, f. 34 v.: Un pedazo de tierra en el llano del Perdiguero, con ciertas higueras recién puestas, lindando con García de Alajarín y por la parte de abajo con los herederos de García Martínez y la regadera mayor de Mortí.

*Red viaria-pecuaria* Camino de Aledo a Totana o camino de la Huerta; camino de Yéchar y de Santa Olalla (por Yéchar).

*Edificaciones* Actual acueducto del Perdiguero (que cruza la rambla de la Santa con agua del Colomí a Totana); acequia mayor de Mortí en el llano del Perdiguero.

## **EL PRADO** (Totana-Casco urbano-Huerta)

*Localización* Comprendía el cauce de la rambla de Totana y sus márgenes, desde el azud –en la población actual, unas decenas de metros por encima del arco de las Ollerías– hacia el noroeste, siguiendo el curso de agua y el camino viejo de Aledo<sup>1677</sup>, varios kilómetros fuera del casco urbano actual, hasta la confluencia con la rambla de los Bueyes. En el Prado se encontraban los parajes de la Tejera y el Tejar.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno algo accidentado en las riberas de la rambla (cota aproximada: 260-300 m). En diferentes puntos del cauce brotaba el agua; las fuentes de la Higuera, de la Saladilla y de la Canalica eran las más señaladas.

*Paisaje* Como el topónimo indica, el Prado fue originariamente zona de pasto. Las primeras roturaciones atestiguadas son de la década de 1540, siendo la morera el cultivo preponderante, seguido por la vid. Hay noticias que atestiguan la presencia de higuera, granado, algún olivo y árboles frutales indeterminados.

*Red viaria-pecuaria* Camino de Aledo a Totana; camino a Mortí (por el Tejar).

*Edificaciones* Infraestructura hidráulica de la huerta de Totana: azud del Prado, acequia hasta la balsa, caños de las fuentes. Tejeras con sus hornos. El villar del Prado (yacimiento arqueológico sobre el cabezo del Villar).

---

<sup>1677</sup> AMTO, Prot. 1-15, 1576, f. 18 r.: Una viña y árboles en el Prado, lindando con heredad de los herederos de Bascañana, el río y rambla seca y el camino que va de Totana a Aledo.

## **EL PERALEJO (Aledo)**

*Localización* Falda norte de la sierra de Chíchchar, actual casa del Peralejo y entorno. El paraje lindaba con la heredad de Chíchchar de la Orden de Santiago<sup>1678</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Piedemonte de la sierra de Chíchchar (cota media aproximada: 650 m), terreno albarizo de suaves pendientes con algunas barrancas.

*Paisaje* Cañadas y tierras de pan llevar.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **SANTA LEOCADIA (Totana-Sierra)**

*Localización* Estribaciones meridionales de Sierra Espuña, actual caserío de Santa Leocadia y alrededores, en torno a dos kilómetros al sur de las actuales casas del Purgatorio.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno abierto, con cañadas y elevaciones de poca entidad (cota media aproximada: 680 m), surcado por un barranco subsidiario de la rambla de Lébor. En el paraje había una fuente. El pinar era la vegetación arbórea preponderante.

*Paisaje* Santa Leocadia (Santa Ocaria en las fuentes documentales) es citada en 1586 con motivo de la venta de carbón de cepa<sup>1679</sup>. Esto puede indicar la existencia de cultivo de vid en este pago, confirmado a inicios del siglo XVII, así como el riego con agua de los Albaricoqueros de varias heredades con viñas, y en algún caso árboles frutales.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones* Casa, balsa y fuente en la heredad del doctor Andrés Fernández de Sayas<sup>1680</sup>; varias casas en 1606 y 1611.

---

<sup>1678</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-11-13, f. 133 v.: *Hizieron merçed a Françisco Martinez, vº desta villa, de un pedaço de tierra, ques ençima de la cabeçada de Peralejo, a hazia arriba, que alinda de una parte con Françisco Lopez e con los montes, pa una labor e que pueda panyficar todo lo que pudiere labrar.* AMTO, Prot. 12-20, 1614, f. 166 r-v.: *Que una cañada que llaman el Peralejo, linde con la heredad de Chíchchar y los montes, de cuatro fanegas y media de sembradura, sea para mi hijo Alonso López.*

<sup>1679</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1586, f. 123 v.

<sup>1680</sup> AMTO, Prot. 10-17, 1605, f. 321 r.

## **TAZONA** (Totana-Huerta)

<i>Localización</i>	Entre la rambla de Yéchar al Norte y Este y el Perdiguero al Sur <sup>1681</sup> .
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno llano (cota media aproximada: 350 m), con varias lomas al Sur rondando los 350 m de altura, que cruza la rambla de Yéchar en su tramo inferior.
<i>Paisaje</i>	Zona irrigada con agua de Yéchar –y del Colomí excepcionalmente–. Cultivo mayoritario de vid y aceptable representación del olivo. También se citan el granado y la parra. La morera está casi ausente.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Tazona; camino de Yéchar.
<i>Edificaciones</i>	Acequia mayor del Colomí en su recorrido hacia Totana.

## **LAS TUMEROSAS** (Aledo)

<i>Localización</i>	Posible entorno de los actuales barranco de las Losicas y cañada de Caravaca, quedando las cañadas de Chíchar al Oeste y el llano de las Cabras al Norte. La primera noticia conocida alude a la cañada de la Tumerosa <sup>1682</sup> y finalizando el XVI ya se habla del pago de las Tumerosas.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno quebrado por numerosas cañadas (cota media aproximada: 590 m) cuyo curso de agua más importante debió ser el actual barranco de las Losicas.
<i>Paisaje</i>	Tierra de pan llevar <sup>1683</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino al puerto de Mula.
<i>Edificaciones</i>	

---

<sup>1681</sup> AMTO, Prot. 3-6, 1582, f. 19 v.: Un pedazo de viña sin agua en el pago de Tazona, bajo Yéchar, de nueve peonadas, que linda con viñas de Pedro de Noguera y de Ginés Martínez y de la lomada de Asensio Sánchez y viñas de Ginés González. AMTO, Prot. 9-17, 1600, f. 133 v.: Venta de un pedazo de tierra blanca plantado de viña en el pago de Tazona, para poder plantar doce peonadas de viña, lindando con el camino que va a Yéchar y por la otra parte con la rambla del Perdiguero.

<sup>1682</sup> AMTO, Prot. 1-10, 1571, f. 82 v.

<sup>1683</sup> AMTO, Prot. 9-1, 1597, f. 184 v.: Una cañada en el pago de las Tumerosas, término de la villa de Aledo, de treinta fanegas de sembradura, que linda con el camino que va al puerto y con los montes.



## CAÑADA DE LA VIGA (Totana-Viñas-Lébor)

- Localización* Extremo suroeste de las Cabezuelas, en su vertiente norte, lindando con la sierra de Chíchar-La Tercia, que atraviesa la rambla de Lébor.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Relieve montañoso (400-500 m) por el que se abre paso la rambla de Lébor.
- Paisaje* Consideramos que la explotación agrícola de la cañada de la Viga se reducía a las tierras albarizas de las riberas de la rambla de Lébor desde la actual casa del Pantano<sup>1684</sup> hasta que se encaja entre los montes<sup>1685</sup> (cota aproximada: 300-330 m). El cultivo documentado es la morera de secano, con riego eventual mediante boquera en algún caso<sup>1686</sup>.
- Red viaria-pecuaria* La cañada de la Viga es citada en 1403 y conocida como senda de los pastores en 1472. Era una vía de comunicación, sobre todo de ganados, entre el valle del Guadalentín y el interior del término.

### *Edificaciones*

## YÉCHAR (Totana-Huerta)

- Localización* En torno a la rambla del mismo nombre, arropado al Norte y Oeste por elevaciones superiores a 500 m de altura y el pago de Tazona al Sur<sup>1687</sup>.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno llano (cota aproximada: 350-400 m) que atraviesa la rambla de Yéchar. En el pago pudieron existir varias fuentes (fuentes de Yéchar). En cuanto a la vegetación silvestre se cita el atochar.

---

<sup>1684</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-3-25, f. 50 v.: Unas vueltas de rambla en la rambla de Lébor, desde las peñas de lo angosto de la rambla hasta el camino que baja de la cañada de la Viga a la rambla, dejando vereda por medio de las dos vueltas para ir a la majada, que se entiende la donación de la rambla hacia la parte de esta villa y no de la otra parte.

<sup>1685</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-8-28, f. 44 v.: Donación a Juan Guirao, hijo de Alonso Guirao, de una hoyo de tierra blanca yerma que está de la otra parte de la rambla de Lébor, que ojea al collado y cañada de la Viga, para una labor.

<sup>1686</sup> AMTO, Prot. 6-15, 1588, f. 223 v.: Una cañada de cincuenta moreras con su tierra blanca, boqueras y vertientes que le pertenecen, en la cañada de la Viga, que linda con moreras de la viuda de Sancho Martínez de Navarra y montes.

<sup>1687</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1586, f. 120 v.: Venta de cuatro bancales de moreras en el pago de Yéchar, dos de ellos, en los que hay cuarenta moreras, lindan con Marco Sánchez y Ginés Martínez, y los otros dos, con diez moreras, lindan con la rambla de Yéchar y una regadera con que riega Lorenzo Yáñez.

<i>Paisaje</i>	Tierras irrigadas y de secano. Entre los cultivos sobresale la vid seguido de la morera. Otros citados con menor frecuencia son el granado, el algarrobo, la higuera, la parra y árboles frutales indeterminados.
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de Santa Eulalia (por Yéchar).
<i>Edificaciones</i>	Infraestructura hidráulica, balsas de Yéchar.

## LOS YESARES (Totana-Mortí)

<i>Localización</i>	Vertiente norte de las Covatillas, la cañada de los Yesares como eje, por donde iba el camino a Alhama.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno poco accidentado (cota aproximada: 260-290 m), delimitado al este por pequeños montículos que en su mayoría no alcanzan los 300 m de altura. La rambla de la Sisquilla cruza el paraje de Oeste a Este. En los Yesares se encontraba el cabezo o cabecico del Lobo, de ubicación indeterminada <sup>1688</sup> , lindando con la Costera. La vegetación dominante era el atochar.
<i>Paisaje</i>	Terreno albarizo y cañadas con cultivos de secano, entre los que se documenta la morera <sup>1689</sup> . Hay noticias de la explotación agrícola de la cañada de los Yesares en 1549, donde la encomienda tenía una heredad <sup>1690</sup> . El riego eventual mediante boquera era frecuente <sup>1691</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	Camino de los Yesares, senda o camino a Alhama por la cañada de los Yesares.
<i>Edificaciones</i>	

<sup>1688</sup> ¿Actual cabezo de la Tira del Lienzo?

<sup>1689</sup> AMTO, Prot. 4-10, 1584, f. 82 r.: Y si planta la cañada de los Yesares de moreras...

<sup>1690</sup> En 1609 se nos puntualiza que era de 10 o12 fanegas.

<sup>1691</sup> AMTO, Prot. 7-6, 1589, f. 377 r.: Un pedazo de tierra con sus boqueras en el camino de los Yesares, de seis fanegas de sembradura, que linda por la parte de los Yesares con cañada de Rodrigo Franco y con el atochar de los Yesares hasta dar al cabecico del Lobo, y vuelve al carril adelante y el atochar adelante por el quijero de la rambla, y baja a las moreras, y de allí, orilla de la boquera, por la orilla de la cabezada de las moreras y por la vertiente abajo, torna a lindar con vertiente y majadal de los vendedores.

# SIERRA ESPUÑA

## LOS CORRALES (Totana-Sierra)

<i>Localización</i>	Paraje en la cara norte de Sierra Espuña, entre las masas rocosas del Morrón y el Cerrillar (actual Poyos de López) que se extendía hacia la Escaleruela (actuales Morroncicos), al Norte.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno montañoso (cota aproximada: 1350-1500 m) atravesado por el actual barranco de la Hoz, que nace en el collado de los Corrales y se dirige al Prado Mayor.
<i>Paisaje</i>	<p>Los Corrales debieron comprender el collado del mismo nombre y sus vertientes septentrionales, el prado de los Corrales y el prado de los Ajos. En esta zona debieron concentrarse numerosos corrales para la recogida del ganado, al ser la sierra una zona con predominio de la actividad ganadera. El collado era límite de la dehesa de yeguas en 1575. Desde el segundo cuarto del XVI se detectan mercedes de tierra en los Corrales e inmediaciones para roturar<sup>1692</sup>.</p> <p>Entre los Corrales y Escaleruela se hallaban las Carboneras<sup>1693</sup>, área dedicada a la actividad carbonera, como su nombre indica, en las que panificaba Andrés Guirao<sup>1694</sup>.</p>
<i>Red viaria-pecuaria</i>	El collado de los Corrales –conocido también como de la fuente de la Carrasca (1533) o de Mosén Jhoan (1606)– era un punto importante de la vía que cruzaba la sierra de Este a Oeste.
<i>Edificaciones</i>	Corrales para ganado y carboneras.

---

<sup>1692</sup> AMTO, AC. 1529, 1529-10-31, f. 105 v.: *Este dia hizieron merçed los dichos señores conçejo... a Juan Guirao hijo de Juan Guirao de la tierra desde el collado los Corrales hasta afrentar con Andres Guirao que panifica en las Carboneras*. AMTO, AC. 1529, 1529-10-31, f. 106 r.: (Merced a Juan Pallarés) *desde el collado que an de partyr con Juan Guirao y es del collado de los de los (sic) Corrales*. AMTO, AC. 1531, 1532-4-4, f. 136 r.: Merced a Bartolomé Sánchez de un pedazo de tierra entre el Prado de los Ajos y el Prado de los Corrales, de lo que se pueda labrar para una labor.

<sup>1693</sup> AMTO, Leg. 2317, 1591, f. 10 r.: Un albar en la sierra de Espuña que linda con la Escaleruela y con las Carboneras, que era de Juan de Salas.

<sup>1694</sup> AMTO, AC. 1529, 1529-9-26, f. 104 v.: Dieron a Andrés Guirao, jurado, las Carboneras de la sierra bajo la Zarzuela, que la labre dentro de un año.

## LOS ENDRINOS (Totana-Sierra)

- Localización* Cara norte de Sierra Espuña, umbría del Cerrillar del Buitre (actual Morra del Majal del Puerco). La ladera de los Endrinos era compartida con el término de Alhama<sup>1695</sup>. En este paraje se hallaba el prado de los Endrinos, abarcando quizá el ámbito donde hoy se levantan los pozos de encerrar nieve de Murcia y sus proximidades.
- Orografía, hidrografía, vegetación* La ladera de los Endrinos está dominada al sur por la actual Morra del Majal del Puerco (1502 m) y se desliza hacia el Norte hasta el Prado Mayor. Está atravesada por barrancos. El prado de los Endrinos debió ser una pequeña planicie de suaves pendientes (cota aproximada: 1350-1400 m) en medio de la ladera. Entre los árboles y arbustos se citan endrinos y carrascas.
- Paisaje* Las primeras mercedes de terreno para roturar conocidas en los Endrinos datan del segundo cuarto del XVI<sup>1696</sup>.
- Red viaria-pecuaria* Camino de los Endrinos a la fuente del Buitre o de la Zarzuela.
- Edificaciones*

---

<sup>1695</sup> AMTO, AC. 1603, 1603-10-10, s. f.: *Dixeron que por quanto a notisçia del dicho conçejo a venido que unas personas forasteras que no se sabe el nonbre dellas estan en la sierra despuña en la ladera que llaman los Endrinos la via del Vuytre ques termino propio desta dicha villa cortando muchas carrascas y talando las que ay en la dicha sierra sin horden y liçençia del conçejo desta villa y que diziendoles los cavalleros de la sierra desta dicha villa que con que liçençia cortaban las dichas carrascas les respondieron que con liçençia del conçejo de la villa de Alhama lo hazían por ser termino della y no de la dicha villa de Totana y porque conviene a la defensa de la jurisdiccion desta dicha villa se averigue lo susodicho y se prendan los culpados para les castigar acordaron que Bartolome Martinez alguazil mayor de la dicha villa vaya con la gente y seguridad que mas convenga y sin causar alboroto ni riñas prendan a los dichos hombres y traygan a la carsel publica desta dicha villa.*

<sup>1696</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-11-17, f. 84 r.: *Se hizo merçed por el dicho conçejo a Juan Yañes del prado de los Endrinos, que esta en la syerra despuña, todo lo que se pueda panificar pa faser una labor.* AMTO, AC. 1531, 1532-3-10, f. 135 r.: *Hizieron merçed a Juan Yanes de los barrancos que sallen del prado de los Yndrinos, que parte e allega a la labor de Andres Guirao y el otro que va e parte con el Prado Mayor, asta el estrecho, pa una labor.*

## **EL HUMERO** (Totana-Sierra)

*Localización* Cara norte de Sierra Espuña, vertiente nroeste del Cerrillar (actual Poyos de López).

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montañoso (cota aproximada: 1350-1400 m) atravesado por los barrancos del Humero y de la Sabina. Entre los árboles silvestres, la sabina y pinos donceles.

*Paisaje* Tenemos noticia de una labor en este paraje<sup>1697</sup> que habilitado para dehesa de yeguas en 1575.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **MALVARICHE** (Totana-Sierra)

*Localización* Cara norte de sierra Espuña, entre el Prado Mayor al Este, el lomo del Alporchí (actuales loma de la solana de Malvariche y cerro de Piedras Blancas) y término de Mula al Norte, el Calderón al Oeste y la vertiente norte del Cerrillar (actual Poyos de López) al Sur<sup>1698</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Pequeño valle (cota media aproximada: 850 m) encajado entre dos crestas rocosas dotadas de importantes alturas: la Escaleruela (1412 m) al Sur; el Alporchí (actual Peñas Blancas, 1274 m) al Norte. El actual barranco de Malvariche corre a lo largo del fondo del valle, con dirección noreste-suroeste. Había un arroyo de agua en la madroñera de Malvariche<sup>1699</sup>. Entre los árboles y arbustos se citan madroños y carrascas.

---

<sup>1697</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-10-16, f. 122 r.: *Hizieron merçed a Françisco Martinez, regidor, de (sic) del pecho de Humero al barranco la Savina y a lo alto del del (sic) lomo del Çerrillar, pa labor.*

<sup>1698</sup> AMTO, Prot. 9-7, 1598, f. 562 r.: Una heredad en Sierra Espuña, llamada Malvariche, las dos partes de tierra de toda la heredad de Hernando de Mora, padre de doña Mariana, que era de Hernando de Mora, lindando con el tercio restante de la heredad que es de doña Isabel de Mora, y con el Prado Mayor, el Calderón, lo alto del Cerrillar y la mojonera de Mula.

<sup>1699</sup> Fuente (IGN, minuta del término municipal de Totana, zonas A, M, N, O, P, K- hoja (sin especificar), año 1933, escala 1:25000). AMTO, Leg. 1124, 1588, f. 3 r.: (mojón de la cabeza Jarosa) *En el dicho dia los dichos conçejo, estando en la madroñera de Malveliche (sic), junto a un arroyo de agua, frontero del la sierra del Alporchi...*

*Paisaje* La primera noticia de la existencia de la heredad de Malvariche es del año 1577 y pertenecía a Hernando de Mora<sup>1700</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Senda a Malvariche desde el término de Mula pasando por Valdecanales y el Prado Mayor.

*Edificaciones*

## **LAS MEAJUELAS (Totana-Sierra)**

*Localización* Paraje en la cara noroeste de sierra Espuña comprendido aproximadamente entre el lomo las Meajuelas (actual Cuerda de Cánovas) al Norte, la actual Rotura al Este, el actual barranco del Cantal al Sur y el camino al puerto de Mula al Oeste.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montuoso (cota aproximada: 800-1000 m), rodeado de lomos y cerros, que atraviesan numerosas cañadas y barrancos (actuales cursos altos de la actual rambla del Muerto y del barranco del Cantal). En esta zona de la sierra había varios nacimientos de agua: la fuente el Cantal<sup>1701</sup>, en el actual barranco del mismo nombre y la fuente de las Miajuelas<sup>1702</sup> (abrevadero de las Miajuelas, en la falda noreste de la actual Cuerda de Cánovas<sup>1703</sup>). En las fuentes documentales es citada la cueva el Moco, situada en la margen izquierda del barranco el Humero.

*Paisaje* En principio, las Meajuelas era una cañada en el piedemonte sureste del lomo del mismo nombre (actual Cuerda de Cánovas) que comenzó a roturarse en 1530<sup>1704</sup>. En el entorno de las Meajuelas ya existían otras propiedades agrícolas<sup>1705</sup>. A finales de la década de 1570 la labor de las Meajuelas tenía una extensión muy superior a la de los inicios<sup>1706</sup>. En 1607 Juan de Murcia la vendió a su hijo Juan de Murcia y este hizo lo propio al regidor Pascual Martínez cinco años después<sup>1707</sup>.

---

<sup>1700</sup> AMTO, Prot. 2-3, 1577, f. 2 r.: Hernando de Mora y Teresa Andreo, su mujer, tienen como bienes raíces la heredad que dicen Malvariche, en Sierra Espuña, que linda con el lomo del Alporchí y otros linderos.

<sup>1701</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1702</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1703</sup> IGN, Mapa topográfico nacional de España, hoja 932-IV (Sierra de Espuña), año 2004, escala 1:25000.

<sup>1704</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-9-24, f. 120 v.: *Hizieron merçed a Andres de Mora, hijo de Pedro de Mora, de la canada de las Meajuelas, con todo lo que se pudiese labrar, e un pedaço de tierra baldia e heriazos questa en la vereda de la Macha, que afronta con Gonçalo Martinez y con los montes.*

<sup>1705</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-11-17, f. 84 v.: *Este dia se hizo merçed a Francisco de Molina de las llanas dençima las Meajuelas, pa faser una labor.*

*Red viaria-pecuaria* Carril al puerto de Mula.

*Edificaciones*

## **EL RINCÓN DEL MORRÓN (Totana-Sierra)**

*Localización* Cara sur de Sierra Espuña, lateral este del Morrón. La labor de las hoyas de la Yedra era el límite del rincón por levante.

*Orografía, hidrografía, vegetación* La masa rocosa del Morrón (1583 m) es el accidente dominante.

*Paisaje* Hubo diversas labores en este paraje, donde las laderas bajo el escarpe del Morrón se suavizan (cota aproximada: 1200-1300 m)<sup>1708</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **LA SOLANA DEL MORRÓN (Totana-Sierra)**

*Localización* Cara sur de Sierra Espuña, ladera sur del Morrón. En este paraje había labores de ubicación indeterminada comprendidas entre el piedemonte del Morrón y el collado de la Cuesta de los Cojos (actual collado del Pilón).

*Orografía, hidrografía, vegetación* El terreno es abrupto (cota aproximada: 950-1100 m), está cruzado por el barranco de Enmedio y otras cárcavas y dominado por el Morrón (1583 m).

*Paisaje* No hubo muchas tierras para panificar en esta zona. La primera donación conocida data de mediados del XVI<sup>1709</sup>.

---

<sup>1706</sup> AMTO, Prot. 11, 1607, f. 46 r.: Venta de Juan de Murcia, el viejo, a su hijo Juan de Murcia de la mitad de la labor de la Sierra Espuña, que linda con otra mitad que perteneció a Juan de Murcia, su hijo, que la compró de Catalina de Espejo, viuda y mujer que fue de Miguel Benítez, que está en las Miajuelas y linda con el barranco del Humero hasta la cueva del Moco, y el lomo abajo que va a la fuente el Cantal hasta salir al carril que va al puerto, el carril adelante hasta la fuente de las Miajuelas y hasta el calderón y hasta las peñas arriba, como está declarado en la carta de venta que ella otorgó en presencia de escribano, por seis ducados, fechada en Totana a catorce de enero de mil quinientos setenta y nueve.

<sup>1707</sup> AMTO, Prot. 12-16, 1612, f. 84 r.

<sup>1708</sup> AMTO, Prot. 6-5, 1987, f. 186 v.: Venta de un pedazo de tierra de seis fanegas de sembradura en Sierra Espuña, en el rincón del Morrón. AMTO, Prot. 6-17, 1588, f. 185 r.: Venta de un pedazo de tierra blanca de un cahíz de sembradura en Sierra Espuña, en la parte del rincón del Morrón.

<sup>1709</sup> AMTO, AC. 1544, 1544-9-28, f. 143 r.: Donación a Pedro Martínez, hijo de García Martínez, y a Juan Pallarés, de toda la tierra baldía que no se labra en Sierra Espuña, en la cuesta de los Cojos, desde el barranco de Enmedio a esta parte, hasta encima del collado tras subir por la senda los Cojos, desde el



*Red viaria-pecuaria* Senda de los Cojos; collado de la senda de Enmedio.

*Edificaciones*

## LA UMBRÍA DEL MORRÓN (Totana-Sierra)

*Localización* Cara norte de Sierra Espuña, ladera norte del Morrón, área donde en la actualidad se emplazan los pozos de encerrar nieve de Cartagena y Lorca.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Ladera de pendientes abruptas y suaves (cota aproximada: 1350-1500 m) que culmina en la cumbre del Morrón (1583 m). A media ladera brotaba la fuente de la Zarzuela<sup>1710</sup>, asimismo llamada del Morrón o del Buitre<sup>1711</sup>. De igual modo, el abrevadero de la fuente de la Zarzuela pudo haberse conocido posteriormente como abrevadero del prado del Buitre. En los alrededores hubo otras fuentes<sup>1712</sup>. En cuanto a la vegetación, el nombre de la fuente indica la presencia de zarzas; también había carrascas y enebros.

*Paisaje* La primera concesión de tierra conocida para roturar en la umbría del Morrón data de la década de 1530<sup>1713</sup>. Otro sector demandado para roturar estaba situado entre la umbría del Morrón y los Endrinos<sup>1714</sup>.

*Red viaria-pecuaria* Senda de los Endrinos a la fuente de la Zarzuela (senda desde el actual collado Mangueta a los pozos de Murcia).

*Edificaciones* En esta zona se construyeron pozos para almacenar nieve desde finales del siglo XVI y a lo largo del XVII.

---

collado de la senda de Enmedio hasta el barranco de Enmedio, de una parte y de otra todo lo que se pueda labrar sin perjuicio a terceros. AMTO, Prot. 3-1, 1580, f. 120 v.: Venta de Hernán Martínez a Andrés de Cánovas, alférez, de una labor de pan coger en Sierra Espuña, en la solana del Morrón, linde con labor de Juan de Molina y de García de Alajarín, el barranco de Enmedio y el Morrón.

<sup>1710</sup> AMTO, AC. 1529, 1530-5-30, f. 111 v. En las Ordenanzas de 1734 (García 1996: f. 11) se lee: *La (fuente) de la Zarzuela, en los pozos de la nieve*. Fuente de los pozos de encerrar nieve de Cartagena (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000).

<sup>1711</sup> AMMU, Leg. 1099, 1533, f. 5 v.: *E de ay por via derecha la senda que va de los Endrinos a la fuente el Bueytre e de ay por via derecha al mojon del Enebro e de ay por via derecha a la fuente del Morron despuña e por otro nonbre le dizen la fuente el Buytre*.

<sup>1712</sup> Fuentes en los pozos de Lorca (IGN, minuta del término municipal de Totana, zona B, año 1933, escala 1:25000).

<sup>1713</sup> AMTO, AC. 1531, 1532-4-4, f. 136 r.: *Hizieron merçed a Gines de Cuenca e a Garçia Martinez de un pedaço de tierra questa en la onbria del Morron, que se entiendo dende el esancho questa ençima de la Çarçuela, la canada arriba, asta ençima del Morron, de todo lo que se pudiere labrar pa una labor*.

<sup>1714</sup> AMTO, AC. 1542, 1542-10-30, f. 164 v.: *Hizieron donaçion a Juan Martinez Guerguete de un canalon e unas hoyas de tierra, que estan en las syerra despuña, pa una labor, que alindan con heredad de Juan de Murcia e de Juan Yañes e con la senda que va del prado el Buytre al prado de los Yngranos, con tanto que no sea de persona particular, e le mandaron que dexe alguna de las carrascas que estan en ellas que sean buenas pa bellotas, e le dieron la posesyon della*.

## **EL PUERTO DE MULA (Totana-Sierra)**

<i>Localización</i>	Estribaciones occidentales de Sierra Espuña, lindando con el término de Mula, piedemonte oeste y noroeste de los actuales cerro y cuerda de Cánovas.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno de pendientes suaves (cota aproximada: 700-800 m) y algunos barrancos.
<i>Paisaje</i>	En el pago del puerto de Mula se roturaba en los llamados Bancalejos <sup>1715</sup> y en otras labores <sup>1716</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	Mojón de los Bancalejos, divisorio de los términos de Aledo y Mula.

## **LA HOYA DEL PINILLO (Totana-Sierra)**

<i>Localización</i>	Paraje en la cara sur de Sierra Espuña, lindando al este con las Hoyas de la Plata.
<i>Orografía, hidrografía, vegetación</i>	Terreno montañoso (cota media aproximada: 1250 m) arropado al Este por alturas en torno a 1300 m. Entre la vegetación se constatan pinos.
<i>Paisaje</i>	La hoya del Pinillo estaba incluida en la labor de las Hoyas de la Plata <sup>1717</sup> .
<i>Red viaria-pecuaria</i>	
<i>Edificaciones</i>	

---

<sup>1715</sup> AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 5 r.: *E luego se fue al mojon de los bancalejos de ay questa junto a una ranbla al pie de un cabeçico bermejo que parte con el termino de la dicha villa de Mula.*

<sup>1716</sup> AMTO, AC. 1601, 1602-3-17, s. f.: (Bartolomé de Cayuela pide que se le haga merced) *de unas cañadas e hoyas y tierras questan montuosas, en el termino della, en el pago que dizen el puerto de Mula, que alindan con el cabeso de Gines Guirao, Juan de Murçia, y con la fuente de las Meajuelas y labores de Garçia Perez, vezino de Mula, a dar al dicho puerto y mojon de Mula.*

<sup>1717</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-6-19, f. 113 r.: *Hizieron merçed a Pedro de Cayuela e a Juan de Murçia de las hoyas de la Plata, con la hoya del Pinillo, de todo lo que se pudiese labrar, con tanto las carrascas de bellota questuvieren en la dicha labor las dexen libres e desenbaraçadas, que las puedan coger, e que deje desenbaraçadas la quevas pa los ganados... e que dentro de un año la labren.*

## **LAS HOYAS DE LA PLATA (Totana-Sierra)**

*Localización* Paraje en la cara sur de Sierra Espuña, encajado entre las estribaciones noroeste de la sierra Pelada y suroeste del Cerrillar (actual Poyos de López).

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montañoso (cota media aproximada: 1250 m) rodeado por elevaciones en torno a 1300 m, en el curso alto del actual barranco del Infierno. El topónimo «hoyas» hace alusión a las cuevas existentes en la zona<sup>1718</sup>. En el paraje nacía la fuente de la Plata, mencionada en el siglo XIV. Entre las especies arbóreas se citan las carrascas.

*Paisaje* Hubo varias labores en las hoyas de la Plata y su entorno, incluida la hoya del Pinillo<sup>1719</sup>.

Las cuevas se utilizaban como aprisco para ganado.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **LOS POZALEJOS (Totana-Sierra)**

*Localización* Cara sur de Sierra Espuña, limitando con el término de Alhama, curso alto de la rambla del Hardal (actual río Espuña), en su margen izquierda, aguas arriba desde la confluencia del barranco el Miguel (actual barranco del Gallego) y la rambla del Hardal. El Prado de los Pozalejos estaba incluido en la labor de las Hoyas de la Yedra<sup>1720</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montuoso (cota aproximada: 800-1050 m) surcado por la rambla del Hardal y el barranco el Gallego.

---

<sup>1718</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 3ª, año 1900, escala 1:25000. AMTO, AC. 1531, 1531-10-8, f. 131 v.: *Hizieron merçed a Andres Guirao de la cueva mayor de las cuevas de la Plata, pa que se aproveche della pa su abrigo.*

<sup>1719</sup> AMTO, AC. 1527, 1527-11-17, f. 84 v.: *Yten, se le hizo merçed a Juan de Cayuela de la labor de la onbria de la syerra Peladar, que estan junto a las foyas de la Plata, pa fazer labor.* AMTO, AC. 1530, 1530-6-19, f. 113 r.

<sup>1720</sup> AMTO, Prot. 2-1, 1576, f. 269 v.

*Paisaje* En los Pozalejos había una labor que pertenecía a Alonso de Cayuela en 1576, quien fue apresado en Alhama por labrar y rozar en su propiedad en 1595<sup>1721</sup>. Sin embargo, no debía estar muy claro en qué término se incluía la labor ya que el propio Alonso de Cayuela solicitaba permiso para reanudar dichas actividades en Alhama al año siguiente<sup>1722</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **LAS HOYAS DE LOS POZICOS (Totana-Sierra)**

*Localización* Paraje en la cara sur de Sierra Espuña, de localización indeterminada, suponemos que en la falda de mediodía de la sierra de la Pelada (actual cerro Caseta Pelada).

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montuoso (cota aproximada: 800-850 m).

*Paisaje* En este sector de la sierra había varias labores<sup>1723</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **EL POYO MIGUEL (Totana-Sierra)**

*Localización* Cara sur de Sierra Espuña, ladera sur del cerrillar del Buitre (actual Morra del Majal del Puerco), lindando con el término de Alhama. Por el antropónimo, el paraje debió estar en las inmediaciones del curso alto del barranco el Miguel (actual barranco del Gallego). En la cartografía histórica se grafía una «senda de Poyo Miguel» que conducía a una elevación (1329 m) en el nacimiento del actual barranco del Gallego, al sur del mismo<sup>1724</sup>.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Terreno montuoso, muy accidentado, cuyo curso de agua más notable es el actual barranco del Gallego.

---

<sup>1721</sup> AMTO, AC. 1595, 1595-7-9, f. 21 r.

<sup>1722</sup> AMTO, AC. 1595, 1596-2-23, f. 50 r.

<sup>1723</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 329 r.: Venta de un pedazo de tierra en Sierra Espuña, de treinta fanegas abiertas y por abrir, llamada la labor de las hoyas de los Pozicos, que linda con tierras y labor de Hernando Martínez y de Alonso de Cayuela y con la sierra de la Pelada.

<sup>1724</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 4ª, año 1900, escala 1:25000.

*Paisaje* La labor del Poyo Miguel pertenecía a Ginés Sánchez, vecino de Aledo, quien fue apresado en Alhama por talar y labrar en esta propiedad en 1596<sup>1725</sup>.

*Red viaria-pecuaria*

*Edificaciones*

## **EL PRADO MAYOR (Totana-Sierra)**

*Localización* Cara norte de sierra Espuña, entre los términos de Aledo y Mula.

*Orografía, hidrografía, vegetación* Reducida planicie, con pendiente descendente norte-sur (cota aproximada: 1100-1150 m), rodeada por elevaciones de diversa consideración (en torno a 1300 m al Sur y Este y 1170 m al Norte y Oeste) y cruzada de Sur a Norte por el actual barranco de la Hoz. En el Prado Mayor había una fuente, citada a mitad del siglo XIV y llamada fuente de la Sabina en 1675). Entre los árboles y arbustos se documentan carrascas, enebros y sabinas.

*Paisaje* El Prado Mayor, área de pasto en origen, comenzó a ser roturado a principios del siglo XVI, según se desprende del pleito que mantuvieron Aledo y Mula por definir sus términos en Sierra Espuña. En la década de 1530 eran concedidas tierras para ser explotadas agrícolamente en el entorno inmediato de este paraje<sup>1726</sup>. Por las «labores del Prado Mayor» pleiteaban Martín de Cifuentes y el concejo en 1537<sup>1727</sup> y este las arrendaba ese mismo año<sup>1728</sup>. En esta y otras labores colindantes se cultivaba cereal<sup>1729</sup>.

*Red viaria-pecuaria* El Prado Mayor era atravesado por una senda que iba a Malvariche, hacia el Oeste, y a Valdecanales y Mula hacia el Este.

*Edificaciones* Mojón del Enebro entre los términos de Aledo y Mula.

---

<sup>1725</sup> AMTO, AC. 1595, 1596-2-23, f. 49 r-v.

<sup>1726</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-6-19, f. 113 r.: *E asimismo hizieron merçed a Andres Garçia, regidor, de la hoya que afrenta con labor de Andres Guirao e con el Prado Mayor... se pueda labrar en ella e que la labre dentro de un año, e queden las carrascas de villota libres e desenbaraçadas.*

<sup>1727</sup> AMTO, AC. 1536, 1537-3-14, f. 30 v.

<sup>1728</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-9-23, f. 45 v.

<sup>1729</sup> AMTO, Leg. 1124, 1592, f. 2 v.: *En el dicho dia el dicho conçejo fue a visitar y visito el moxon que llaman del Enebro en el Prado Mayor porque parte termynos con la villa de Mula questa en el linde de una labor de pan llevar que llaman de los Llamas.*

## LAS HOYAS DE LA YEDRA (Totana-Sierra)

- Localización* Cara sur de Sierra Espuña comprendida entre el Rincón del Morrón (costado este del mismo), la vertiente norte de la rambla del Hardal (actual río Espuña) hasta su encuentro con el barranco el Miguel (sic) (actual barranco del Gallego) y la propia rambla del Hardal al Sur.
- Orografía, hidrografía, vegetación* Curso alto del actual río Espuña (cota aproximada: 850-1200 m). Pendientes muy pronunciadas que culminan al oeste en el Morrón de Espuña (1583 m) y al sur en la actual Peña Apartada (1406 m). Los cursos de agua más relevantes son los actuales río Espuña y barranco del Gallego. Al parecer, el topónimo hoyas de la Yedra deriva de la cueva de la Yedra<sup>1730</sup>. En el paraje brotaba la fuente de los Hermanillos (el topónimo alude a la existencia de varios manantiales del cauce del río Espuña, al sur de la actual casa de las Labores<sup>1731</sup>). Entre las especies de árboles se cita el roble.
- Paisaje* La labor conocida como Hoyas de la Yedra en el tercer cuarto del siglo XVI pudo ser resultado de la unión de varios terrenos donados por el concejo en las décadas de 1530-40<sup>1732</sup>. La propiedad –entre 80 y 100 fanegas de superficie– incluía el prado de los Pozalejos al Este y la poza o pozica el Roble al Oeste. La labor de los Pozalejos era propiedad de Alonso de Cayuela y lindaba con el término de Alhama al Este<sup>1733</sup>.
- Red viaria-pecuaria* Camino que sale del camino de la Huerta de Espuña al prado del Buitre; camino y senda por encima de los Hermanillos al prado del Buitre.

---

<sup>1730</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-10-16, f. 121 v.: *Hizieron merced a Alonso Lopez, mayordomo del dicho concejo, e Gines Martinez, de la labor dende do dizen el lomo de la Sima, derecho al Morrón e a la cueva de la Yedra y a la fuente de los Ermanillos, de todo lo que pudieren labrar.*

<sup>1731</sup> IGN, minuta del término municipal de Totana, zona 2ª-hoja 4ª, año 1900, escala 1:25000.

<sup>1732</sup> AMTO, AC. 1530, 1530-10-16, f. 121 v.: *Este dia se hizo merçed por e(l) dicho qº (a) Alonso Martinez, jurado, dende la fuente los Ermanillos asta (el mojon de Alhama= tachado) el camino que sale del camino de la huerta despuña al prado el Bueytre, lo que se pudiere labrar en ello.* AMTO, AC, ¿diciembre? 1544, f. 2 v.: *Hizieron donaçion de una tierra yerma que esta syn senbrar en la syerra despunia, termino desta villa, a Andres Guyrao, vº desta villa, hijo de Hernan Guyrao, la qual dicha tierra esta donde dizen las hoyas de las Yedras, desde el camyno e senda que va de ençima de los Hermanyillos, la qual senda va al prado el Buytre, desde la dicha senda, hasta las oyas de la Yedra y fuente, la qual dicha donaçion le hizieron pa que lo pueda labrar y panificar.*

<sup>1733</sup> AMTO, Prot. 2-1, 1576, f. 269 v.: *Venta de una labor en el término de la villa, en Sierra Espuña, que se llama las Hoyas de la Yedra, de ochenta fanegas de sembradura, que linda por la parte de arriba con el rincón del Morrón y Alonso de Cayuela el de los Albaricoqueros, y por la parte de abajo con Alonso de Cayuela, yerno de Juan de Murcia, con sus herederos, que es el límite de la labor, y también vengo el prado de los Pozalejos, que es todo de dicha labor, en línea recta al barranco el Miguel y abajo siguiendo la rambla del Hardal, y la rambla arriba hasta la fuente de los Hermanillos, y siguiendo recto arriba al rincón del Morrón por la poza el Roble, y vuelve por lo alto del cerro del Buitre hasta el barranco Miguel.*

# ANEXO 2.

## TOPONIMIA Y ARQUEOLOGÍA

El Alberquilla  
El Algamasón  
El aljibe del Paso  
El Argamasón  
El atalaya de Mortí  
La balsa de Vicente  
El Antigor  
El Antigor-el Antigua-los Antigoros  
Los Antigoros-los Antigores  
El Antiguarejo  
El barrio del Castillo  
El cabezo de la Bastida  
El cabezo de la Mezquita  
Los Calderones  
La cañada del Mármol  
El casalejo de los Algarrobos  
El llano de los Hoyos  
La Mezquitilla  
El Paretón  
La Piedra Blanca  
La tejera Vieja del Prado  
La torre de los Alagüeces  
La torre de Chíchar  
La Torremocha  
El Torrejón  
Las torres de Lébor  
El (cabezo del) Villar del Prado  
El villar-los villares de las Viñas de Lébor  
El villarejo de los Albaricoqueros  
El villarejo de las Piezas Viejas  
Los villares de Patalache

## EL ALBERQUILLA

En el valle del Guadalentín (Totana), en los pagos de las Suertes y Hondales, entre 2 y 3 km al sur del casco urbano de Totana. Depósito de agua de reducidas dimensiones que sirvió de mojón en la ampliación de la dehesa concejil de 1472, donde era denominado balsilla. En la visita de estos mojones de 1508 se utilizan como sinónimo *balsylla* y *alberquilla*, siendo esta última voz la que perdurará en el tiempo. De aquí se pueden plantear varias hipótesis: que el edificio hidráulico fuese castellano (dado que la voz balsilla aparece con anterioridad y emplea el sufijo -illa), sin descartar un origen pretérito, y que en el tránsito de los siglos XV-XVI se popularizase la voz árabe, manteniendo el diminutivo. Aunque desconocemos las características del edificio, disponemos de dos noticias indirectas. La primera, de 1508:  *fueron a la balsylla, do estaua un mojon enfiesto de cal y canto, en el canton della la via de Lorca, que es mojon antigo, el qual estaua enfiesto*<sup>1734</sup>. La segunda, de 1577, es la venta de una tierra en el pago de las Suertes que alindaba *con la pared del Alberquilla*<sup>1735</sup>.

## EL ALGAMASÓN

En el Prado (Totana), alrededor de 1 km al Oeste del casco urbano, en las proximidades del camino de Aledo. El topónimo, que solo hemos registrado una vez en las fuentes documentales, se identifica como *piedra*. Quizá se trataba de alguna afloración rocosa en una loma en la estribación oriental del Villar del Prado<sup>1736</sup>. Muy cerca del Algamasón había una tejera, quizá la llamada tejera Vieja del Prado o tejera de la villa de Aledo.

## EL ALJIBE DEL PASO

Actual casa del Clérigo, en valle del Guadalentín (Totana), margen izquierda del río, junto al carril de los Valencianos. La boca de este aljibe, de nombre tan expresivo, servía como mojón divisorio de términos entre Aledo y Lorca ya desde 1480. En la visita a la mojonera de 1720 se dejaba constancia de *que dicho mojón es la boca de dicho aljibe por donde entra el agua, que es la lumbrera de la parte de arriba hacia dicha ciudad*<sup>1737</sup>. Hace años la cisterna era utilizada como garaje para un tractor.

## EL ARGAMASÓN

Laderas sur y oeste del montículo donde está la Cárcel Vieja, casco urbano de Totana. Topónimos como *argamasa*, *argamasilla* o *argamasón* suelen identificar restos constructivos de épocas pasadas<sup>1738</sup>. Y así es en el caso que nos ocupa. Ahora bien, el nombre argamasón implica abundancia de restos constructivos o de cierta entidad, como

---

<sup>1734</sup> AMLO, Moxones de Aledo y Lorca, año 1508 (Martínez Martínez 2002: p. 49).

<sup>1735</sup> AMTO, Prot. 2-4, 1577, f. 163 r.

<sup>1736</sup> AMTO, AC. 1541, 1542-5-18, f. 143 r.: *Hizyeron donaçion a Esteban de Bascuñana, vº desta villa, de vn pedaço de tierra questa en el termino desta villa, en el Prado de Totana, que alynda con el camyno que viene a esta villa y con vn ayntaltal (sic) grande questa baxo del alga (ma= entre líneas) son, y de a(y) por via drª a la parte de la tejera, e atravesando por medio de un cabeçico questa entre la dicha piedra e la dicha tejera, e que lo que tiene tapiado destes límytes afuera queden perdidos e los derribe, con estos aditamentos se le hizo donaçion en forma.*

<sup>1737</sup> AMTO, Leg. 1124, 1720, f. 10 v.

<sup>1738</sup> Gordón 1995: p. 288. Martínez Carrillo 1997: p. 113 trae a colación los argamasones: restos de la muralla de Murcia, material de derribo de los adarves viejos (parroquia de San Miguel).



parece deducirse en las fuentes escritas<sup>1739</sup>, con lo cual, sugerimos que el poblado calcolítico de «la Cárcel»<sup>1740</sup> se mostraba más aparente en la ladera sur o que el cabezo, o dicha ladera, también estuvieron ocupados en periodos posteriores.

## EL ATALAYA DE MORTÍ

En la actual diputación de Mortí (Totana), al norte del casco urbano de Totana. Con el nombre de atalaya de Mortí se designaba un lugar prominente que dominaba este paraje, quizá alguno de los actuales Morrón Largo o Morrón Redondo. Si el actual Morrón Largo fue el atalaya de Mortí, en 1403 era conocido como *el puntal de las peñas altas*<sup>1741</sup>. Es común la existencia de restos arqueológicos asociados al vocablo atalaya (elevación del terreno importante o torre). Así parece confirmarse en caso del Morrón Largo, imponente cresta caliza de 908 m de altura en la margen derecha de la rambla de los Arcos, pues su extremo noreste, a 800 m, está defendido por una muralla de piedras sin trabar, de cronología indeterminada<sup>1742</sup>, que pudo ser refugio estacional de los habitantes de los alrededores.

Otros topónimos relacionados con atalaya son el Atalayuela<sup>1743</sup>, en el camino que iba a (la rambla de) los Arcos (Totana), y el Atalaya Blanca, entre el Juncarejo y los Allozos (Aledo)<sup>1744</sup>.

## LA Balsa de VICENTE

En el valle del Guadalentín (Totana), localización indeterminada entre los actuales municipios de Totana y Alhama. El ojo de esta balsa era considerado mojón divisorio de términos entre Aledo y Alhama en la década de 1580<sup>1745</sup>.

## EL ANTIGOR

Actual casco urbano de Totana. La primera cita conocida, de 1403, se refiere a la casa del Antigor. Quizá pueda relacionarse con alguna edificación de los alrededores de la torre de Pedro de Molina, o incluso esta misma, situada próxima al que fuera convento franciscano de San Buenaventura. Por tanto, con el apoyo de las fuentes documentales del siglo XVI, podríamos considerar que el Antigor se extendía por el entorno del convento, entre la salida de Totana a Murcia, al Norte, y el camino real Lorca-Murcia, al Este. Los hallazgos arqueológicos fortuitos efectuados hasta la fecha<sup>1746</sup> y las referencias a otros habidos en siglos pasados<sup>1747</sup>, demuestran que en Totana hubo un asentamiento de época romana, al menos desde principios del siglo I ANE<sup>1748</sup>. El

---

<sup>1739</sup> AMTO, AC. 1538, 1539-1-20, f. 69 r.: *Hizieron donaçion a Juan de Corcoles de vn solar para una casa en Totana, donde esta la casa que era de Françisco Vidal, a las espaldas de la dicha casa, hasta unos çimientos questan hazia la era de la orca como esta señalado.*

<sup>1740</sup> Ver más abajo el cabezo de la Mezquita.

<sup>1741</sup> Ver casalejo de los Garrobos.

<sup>1742</sup> Martínez 1997: p. 126.

<sup>1743</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-6-11, f. 7 r.

<sup>1744</sup> AMTO, AC. 1531, 1531-11-13, f. 133 v. y 1531-11-13, f. 134 r.

<sup>1745</sup> AMTO, Leg. 1124, 1588, f. 7 r.: *E luego se visito por los dichos conçejo el ojo de la balsa de Viçente, ques moxon antiguo que parte con el termino de la villa de Alhama.*

<sup>1746</sup> González Guerao 2007.

<sup>1747</sup> Munuera 2000: p. 69.

<sup>1748</sup> Martínez Caveró 1997: p. 158.

Antigor, por tanto, vendría a confirmar la presencia de vestigios de antiguas culturas en el área señalada.

## **EL ANTIGOR-EL ANTIGUA-LOS ANTIGOROS**

Actual caserío de Patalache (Aledo). En nuestra interpretación de las fuentes documentales, con estos vocablos se estaría nombrando un mismo emplazamiento en la huerta de Aledo, en el pago de Patalache, en los alrededores del caserío del mismo nombre. En el Antigor tenía el cura beneficiado un huerto dado a censo a Pedro Yáñez en 1480-81<sup>1749</sup>, que en 1507 era denominado el Antigua: *Tyene otro huerto perianes en el antigua*<sup>1750</sup>. El huerto de Perianes (abreviatura de Pedro Yáñez), estaba en el paso de los herederos de Patalache<sup>1751</sup>. Como los Antigoros solo hemos podido rastrear una única mención que por el contexto se localiza en la huerta de este pago<sup>1752</sup>.

## **LOS ANTIGOROS-LOS ANTIGORES**

En la Huerta, pago de Tirieza (Totana). En 1511, el cura beneficiado tenía una propiedad a censo en los Antigores: *Mas vn olivar en Tyrençia... E vn huerto en los Antigoros... con medio dia de agua en el dicho olivar*<sup>1753</sup>. La misma voz la encontramos en *la noguera de los Antigores*, de localización indeterminada<sup>1754</sup>.

## **EL ANTIGUAREJO**

Actual pago del Antiguarejo (Totana), estribaciones noreste de la sierra de Chíchchar-La Tercia (Totana). Se han encontrado restos de época romana (siglos III-IV d. C.): varios fustes de columna y un capitel corintio, descontextualizados, así como cerámica de la misma fecha en los alrededores de la casa del lugar<sup>1755</sup>. El sufijo –ejo manifiesta las dimensiones reducidas o el estado ruinoso de la edificación o edificaciones existentes. En el siglo XVII, una cita vincula este topónimo con terrenos irrigados<sup>1756</sup>.

## **(BARRIO DE) EL CASTILLO**

Actual casco urbano de Totana. Con este topónimo, las fuentes documentales identifican la ladera meridional del actual barrio de San José, donde Munuera situaba hallazgos romanos y probablemente estuvo emplazado el asentamiento de la Totana andalusí en el siglo XIII.

---

<sup>1749</sup> Eiroa 2006: p. 74.

<sup>1750</sup> Visita, 1507, p. 269.

<sup>1751</sup> AMTO, AC. 1532-10-13, f. 147 v.: *Hizieron meçed a Alonso Lopez, vº desta villa, de una ranbla questa debaxo de la Çeladilla, que se entiende dende el paso que pasan los herederos de Patalache, ques junto a los majuelos de Perianes, asta ençima del camino mayor que va a Lorca, la qual dicha tierra le dan e hazen meçed pa que haga una heredad.*

<sup>1752</sup> AMTO, Prot. 9-1, 1597, f. 184 r.: *Otra viña que le llaman de los Antigoros, que sera de quatro peonadas... linde con viñas de Tomas Lopez y el braçal mayor.*

<sup>1753</sup> Visita, 1511, p. 537 (Martínez Martínez 2003: p. 71).

<sup>1754</sup> AMTO, Leg. 2316-22, 1584, s. f.; AMTO, Prot. 6-5, 1587, f. 174 v.

<sup>1755</sup> Martínez Caveró 1997: pp. 185-186.

<sup>1756</sup> AMTO, Prot. 10-26, 1606, f. 466 r.: Poder de Ana Guirao, sobrina de Ginés Guirao, beneficiado de la iglesia de San Miguel en Murcia –quien tenía una propiedad en el Antiguarejo–, a Juan de Cayuela Zerón, para que pueda arrendar las heredades que tiene y *antiguarejos* de riego.

## EL CABEZO DE LA BASTIDA

Actual cabezo de la Bastida (Totana). Cerro escarpado, flanqueado al Sur y Este por la rambla de Lébor y el barranco Salado respectivamente, que las fuentes documentales mencionan en diversas ocasiones<sup>1757</sup>. Fue un importante poblado de la cultura del Argar (Edad del Bronce), excavado por primera vez por Rogelio de Inchaurrendieta en 1869<sup>1758</sup> y en el que, desde 2008, un equipo de la universidad Autónoma de Barcelona está llevando a cabo un proyecto de investigación –dirigido por Vicente Lull, Rafael Micó, Cristina Rihuete y Roberto Risch– con resultados sorprendentes<sup>1759</sup>, a destacar el descubrimiento en 2012 de un tramo de la muralla que defendía el enclave.

## EL CABEZO DE LA MEZQUITA

En el casco urbano de Totana, donde se levanta la Cárcel Vieja. Tras varias campañas arqueológicas, en cumbre y ladera norte de este cabezo, se hallaron materiales pertenecientes al periodo Calcolítico del denominado poblado de «la Cárcel»<sup>1760</sup>. A pesar de que las fuentes escritas utilizan distintas expresiones para la cumbre del cerro (cabezo de la Mezquita) y la ladera meridional del mismo (Argamasón), en este caso habría que considerar que ambos topónimos hacen referencia a dos sectores de un único yacimiento arqueológico.

Si la voz *argamasón* aparece relativamente temprano en las fuentes escritas (década de 1536), el cabezo de la Mezquita lo hace más tardíamente (década de 1560). El uso de la voz *mezquita* puede estar indicando la presencia de un edificio singular en la cúspide, aunque no hay que olvidar que dicho apelativo, en numerosas ocasiones, es impuesto a una realidad ajena al significado de aquel<sup>1761</sup>.

## LOS CALDERONES

Actual cabezo de los Calderones en Tirieza (Totana)<sup>1762</sup>. Con una altura de 418 m, tiene una balsa de mortero en su cima y fragmentos de cerámica romana y andalusí del siglo XIII diseminados por cumbre y laderas<sup>1763</sup>. Es frecuente la asociación de este topónimo y restos de vasijas antiguas<sup>1764</sup>.

## LA CAÑADA DEL MÁRMOL

Actual vereda de ganados/camino a la Pinilla (Totana-Mazarrón). El Mármol, un hito divisorio de términos entre Aledo y Lorca en 1480, se hallaba junto a un camino viejo que iba a Cartagena: *Y luego se fue a el mojon que le llaman el mojon del marmol porque en tiempo antiguo estaba un marmol en el dicho mojon, questa junto a vn camino viejo que va a Cartagena, que esta hecho de piedras, y se pusieron otras*

---

<sup>1757</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-4-11, f. 154 v.

<sup>1758</sup> *Ibidem*: p. 103.

<sup>1759</sup> Lull et alii 2009. [http://cultura.elpais.com/cultura/2012/09/27/actualidad/1348779950\\_910952.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/09/27/actualidad/1348779950_910952.html).

<sup>1760</sup> Martínez Caveró: 1997, pp. 86 y 89.

<sup>1761</sup> Gordón 1995: p. 328.

<sup>1762</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1986, f. 79 r.: Venta de siete pies de oliveras en el pago de Tirieza, cerca de los Calderones.

<sup>1763</sup> Martínez Caveró 1997: p. 188.

<sup>1764</sup> Gordón 1995: p. 300.

*pedras alçando mas el dicho mojon*<sup>1765</sup>. Si reparamos en la naturaleza del material y en su ubicación es muy probable que el Mármol fuese uno de los miliarios que jalonaban el tramo de la vía Augusta entre Cartagena y Lorca<sup>1766</sup>.

La piedra se mantuvo *in situ* hasta su extracción, quizá en la década de 1580, quedando a partir de entonces el agujero en la tierra como único testigo de su existencia: *E luego se fue por el dicho concejo a la cañada que llaman del marmol donde visitaron otro moxon, questa hecho de pedras, y esta en la dicha cañada junto a un hoyo donde dizen estaba el marmol que hazia moxon entre la dicha villa y la çibdad de Lorca*<sup>1767</sup>.

## EL CASALEJO DE LOS ALGARROBOS

Actual zona del Algarrobo (Totana). Las referencias orográficas de la delimitación del Buhalaje de 1403 permiten localizarlo en las inmediaciones de la rambla de los Arcos, al pie de la ladera sureste del *puntal de las peñas altas*, el actual Morrón Largo, según nuestra opinión. Los topónimos *casar* y sufijados, *casarejo*, pueden denunciar áreas con restos arqueológicos<sup>1768</sup>. El sufijo *-ejo*, igual que en *villarejo*, indica reducidas dimensiones, estado ruinoso. Y efectivamente, en el piedemonte del Morrón Largo, margen derecha de la rambla, hay un yacimiento arqueológico.

## EL LLANO DE LOS HOYOS

En los Llanos actuales (Totana), al Noroeste del casco urbano de Totana, entre las ramblas de los Molinos y de los Bueyes. Gordón comenta<sup>1769</sup> que, además de su sentido orográfico, las voces tipo *hoya*, *hoyo* «suelen dar nombre a concavidades debidas a obra humana, muchas veces despoblados con restos arqueológicos». En nuestro caso podría ser así y tener relación con vestigios de antiguos pobladores. Una prueba a favor de esta hipótesis es el testimonio de una merced dada por el concejo en la que se nombra un edificio antiguo de cal y canto<sup>1770</sup>. Por las referencias orográficas, este edificio (¿una torre?) pudo levantarse entre el límite oriental de los llanos de los Hoyos y el Prado (¿en las cercanías del camino de Caravaca?).

## LA MEZQUITILLA

El topónimo ha sido registrado una sola vez en las fuentes documentales consultadas y por el contexto parece que alude al actual casco urbano de Totana<sup>1771</sup>.

---

<sup>1765</sup> AMTO, Leg. 1124, 1609, f. 2 v.

<sup>1766</sup> *Íbidem*: p. 325, relaciona el topónimo *mármol* con hallazgos de este material provenientes de restos arqueológicos, de época romana sobre todo. Tengamos en cuenta que el diccionario de Autoridades y el DRAE, a la voz *marmolejo* le dan el significado de columna pequeña.

<sup>1767</sup> AMTO, Leg. 1124, 1588, f. 6 r.

<sup>1768</sup> *Íbidem*: p. 309.

<sup>1769</sup> 1995: p. 320.

<sup>1770</sup> AMTO, AC. 1537, 1538-5-6, f. 55 r.: *vn pedazo de tierra e atochar questa baxo los llanos de los hoyos, donde esta un edifiçio antigo fecho de cal y de canto, asta una calera questa junto al camino de parte de abaxo a la ranbla arriba, e por orilla del camino que viene a la guerta, pa vna heredad.*

<sup>1771</sup> Visita, 1526, p. 828: *Frañçisco Sanchez cura de la dicha villa de Aledo tomo a çenso un suelo de la mezquitilla ques un salatral e lo puso en diez mrs de çenso pa la encomienda e se ovo ynformaçion de Sancho Martines e Alonso de Alhajarin e Gines de Hozano con... juraron que hera harto a çenso porquel suelo hera poco e no valia nada e con paresçer de don Martin Cabrero comendador de la dicha villa resçibieron la postura e por no se poder fallar otro que mas se diese lo remataron en el e lo dieron en el dicho çenso e le mandaron vaya por conçesion al primero capitulo general pa que le sea otorgado.*

## EL PARETÓN

En el valle del Guadalentín (Totana). El topónimo alerta sobre la existencia de alguna presa de derivación de aguas para riego en el mismo río. Es el Paretón, mencionado en las fuentes documentales de los siglos XV y XVI y que ha dado nombre a la actual pedanía. Del *Memorial del concejo de Totana en el pleito con el cavildo de la ciudad de Cartagena y los herederos de Sengonera de Murcia*<sup>1772</sup>, año 1597, puede entresacarse lo siguiente:

Que había restos visibles de esta infraestructura hidráulica, compuesta por una parada de argamasa que atajaba el río de lado a lado y una red de acequias para regar las tierras colindantes; que los vestigios eran atribuidos a los romanos; que desde que Aledo pasó al reino de Castilla no se tenía noticia de intentos por arreglar dicha presa, arruinada a causa de las avenidas.

*Si saben o an oydo deçir que en el dicho termino de la villa de Aledo y Totana antiguamente, en tiempo de jentiles, se hizo vna presa con que se atajo la madre del dicho rio para regar con el agua que por el viniese las tierras y termino de la dicha villa, y asi pareçe por los edifiçios que de presente ay, los cuales demuestran ser antiguisimos, del poder romanos, porque son de argamasa y mui costosos, y estan de la vna parte y de la otra del rio, y ansí pareçe evidentemente aver sido presa y que se hizo en el pa atajallo pa regar y no pa otra cosa alguna, y tambien ay rastros de señales de aver avido madres y açequias debaxo de los dichos paredones pa guiar por ellas el agua que se atajare pa regar los campos e tierras del termino de la dicha villa*<sup>1773</sup>.

*Si saben y an oydo deçir que a mas de quinientos años, mucho antes que la çibdad de Murçia y villa de Aledo se ganasen de los moros, el dicho paredon a estado rompido y aportillado, como esta de presente, por averse llevado las avenidas del dicho rio, y ansi las avenidas de las aguas luvias que se an cogido y recojen por la madre del dicho rio an pasado libremente a los dichos terminos de Alhama y Librilla y Murçia hasta entrar en el dicho rio de Segura*<sup>1774</sup>.

*Si saben o an oydo deçir que despues que la dicha villa de Totana y Aledo se gano, y mucho antes de despues de averse aportillado la presa questava fecha por los dichos paretones, y nunca después aca, la dicha villa de Aledo y Totana ni sus vezinos ni algunos dellos, an yntentado de haçer ni an fecho la dicha presa ni atajo en el dicho rio hasta que yntentaron la presa sobre que es este pleyto y esto es cosa çierta y notoria y muy sabida de todos, porque pa aver de haçer presa que sea de hefeto y dure de manera que el rio no se la lleve an sido y son menester mas de diez mill ducados, y por aver sido y ser pobres el conçejo y sus vezinos no an tenido dinero pa tanto (gasto) y si no les ayudara y favoreçiera pa hazer la dicha presa el comendador de la dicha villa, no tratara agora de haçerla ni la hizieran*<sup>1775</sup>.

¿En qué punto del cauce del río Guadalentín estaban este *paredon*, *paredones* o *paretones*? Según las fuentes documentales, precisamente donde confluía el camino que iba de Totana al Paretón<sup>1776</sup>. La presa que se construyó entrado el siglo XVIII se hallaba junto a la casa del Obispo, más al Oeste<sup>1777</sup>. Entre los siglos XVIII y XIX fueron

---

<sup>1772</sup> AMTO, Leg. 874, 1597, s. f.

<sup>1773</sup> 4, al margen.

<sup>1774</sup> 5, al margen.

<sup>1775</sup> 6, al margen.

<sup>1776</sup> AMTO, AC. 1520, 1520-8-24, f. 49 v.: *Y los dichos señores alcaide e qº dieron e señalaron por dos exidos pa el dicho Rodrigo de Aledo e Françisco de Aledo desde la casa de los Aledos, el carril abajo, hasta el Paleton, y el rio abajo al mojon de las Fontanillas e al Almargalejo.*

<sup>1777</sup> Crespo 2003: pp. 27-28. AMTO, AC. 1735, 1736-1-29: *El Sr. Dn. Francisco Camacho, a cuyo cargo a estado la comisaria que la villa hizo para la fabrica y conclusion de la presa que estava prinziada en el rio, o rambla que biene de la ziedad de Lorca, junto la Casa del Obispo, para asegurar la toma de las aguas que conduzen por las azequias que llaman del Pareton y escusar los crezidos gastos que*

levantadas siete presas en el río y restos de alguna de ellas aún son visibles en superficie<sup>1778</sup>.

## LA PIEDRA BLANCA

En el valle del Guadalentín (Totana), entre 1 y 2 km al Sureste del casco urbano de Totana, alrededores del antiguo camino del Paretón. La Piedra Blanca fue un hito que sirvió como mojón en la ampliación de la dehesa de Aledo de 1472. En una visita a dicho amojonamiento del año 1508 se especificaba: *Y de ay fueron a la Piedra Blanca que es mojon antyguo, quedose segund estaua antes porque es vna piedra grande enfiesta, la qual esta puesta por mojon antiguo*<sup>1779</sup>. Gordón<sup>1780</sup> sugiere que «los topónimos que aluden a una piedra, en singular, suelen hacer referencia a una realidad de valor arqueológico». Teniendo en cuenta todo lo anterior, proponemos que la Piedra Blanca fue un miliario romano que señalaba el ramal que pudo unir Totana, a través del Paretón, con el tramo de la vía Augusta Cartagena-Lorca. Refuerza esta posibilidad la información que daba Munuera<sup>1781</sup>: «En varios puntos del trayecto que media entre Totana y el río Guadalentín, se encontraron *pedras del mismo origen que las habidas en el atrio*»<sup>1782</sup>. Acerca del material del miliario de Totana, probablemente similar a la Piedra Blanca, fray P. M. Ortega<sup>1783</sup> comentaba a mediados del siglo XVIII que «la calidad de la piedra es firme, no es jaspe, ni mármol, sí tosca, tienen la forma de columna redonda, bastante gruesa, tendrá fuera de la tierra como vara y media castellana».

## LA TEJERA VIEJA DEL PRADO

En el Prado (Totana), quizá en el entorno del actual Cañico, alrededor de 1 k al Oeste del casco urbano de Totana. Sobre la identificación de este topónimo, que sale a la luz en 1536<sup>1784</sup>, caben varias posibilidades: que, en efecto esté designando una tejera, ya amortizada, que dio nombre a una fuente cercana al cauce de la rambla<sup>1785</sup>, y que habría que relacionar con el auge de población que experimentó Totana en las primeras décadas del siglo XVI, o que señale la presencia de restos arqueológicos, incluso de una zona artesanal alfarera, de periodos históricos anteriores. Recordemos que la zona demarcada está al pie del cabezo del Villar del Prado (las Cabezuelas), ocupado durante el primer milenio ANE<sup>1786</sup> y en la etapa andalusí (siglos X-XI).

---

*anualmente se ofrezian en estacadas que se ejecutaban sin ninguna permanencia de ellas y teniendola ya concluida...*

<sup>1778</sup> *Ibidem*: pp. 62-63.

<sup>1779</sup> AMLO, M-43, Términos y mojoneras, Moxones de Aledo y Lorca, año 1508, ff. 1 r-v. y 2 r. (Martínez Martínez 2002: p. 49).

<sup>1780</sup> 1995: p. 351.

<sup>1781</sup> 1980: p. 81.

<sup>1782</sup> El subrayado es nuestro. El autor se refiere al miliario de Totana que se guardaba en el convento de San Buenaventura.

<sup>1783</sup> 1994: p. 85.

<sup>1784</sup> AMTO, AC. 1535, 1536-1-20, f. 2 r.: *Yten, que sea obligado a guardar toda el açieca dende el chorrador de la balsa asta llegar a la Tegera vieja del Prado, y que tome e pueda abrevar dentro en la balsa y en el balson y a la rambla arriba asta llegar al açud del Prado, y que no pase de ay arriba.*

<sup>1785</sup> Fuente de la Tejera (AMTO, AC. 1538, 1538-11-3, f. 66 r.).

<sup>1786</sup> Ver cabezo del Villar.

## LA TORRE DE LOS ALAGÜECES

En el valle del Guadalentín (Totana), margen derecha del río. Estaba considerada mojón divisorio de términos entre Aledo y Lorca en 1480. Sobre su localización sabemos que se levantaba *en la vega, allende el río*<sup>1787</sup>, *abajo de las faldas de la sierra de Aguaderas y que se esta enhiesta*<sup>1788</sup>, posiblemente al norte del camino real Cartagena-Lorca. En apariencia era un edificio de tapia: *y en señal de ser tal mojon hay una cruz en la tapia de dicha torre, en la esquina que mira a el aljibe del Paso, la que de presente existe*<sup>1789</sup>. Ya en 1720 la torre tenía adosada en su cara este una casa de albergue del regidor Pedro Carlos Martínez<sup>1790</sup>. En esta zona, la familia Carlos tenía posesiones conocidas desde finales del siglo XVI<sup>1791</sup>. El genticicio con que es conocida apoya su funcionalidad como torre de finca rural, quizá de repobladores procedentes de Aragón. En Jaca (Huesca), hay un pueblo llamado Aragiés del Puerto, registrado documentalmente en el siglo XI<sup>1792</sup>.

## LA TORRE DE CHÍCHAR

En Chíchchar (Aledo). La Orden de Santiago tenía una heredad en este lugar, propiedad de sesenta fanegas en 1628, que estaba arrendada en 1494. Iniciándose el XVI, las fuentes escritas citan la existencia de un castillo derribado<sup>1793</sup>, una torre en un altozano<sup>1794</sup>, que debió estar relacionada con la finca santiaguista o con algún tipo de asentamiento precedente de los alrededores.

## LA TORREMOCHA

En el valle del Guadalentín (Totana), en la margen izquierda del río. No contamos con un mínimo de información para ubicar la torre dentro del extenso terreno que abarca el topónimo en la actualidad, salvo que cercano a ella había un charco al que daba nombre: el charco de la Torremocha. Probablemente cumplía una función defensiva en el contexto agrícola y, como advierte el topónimo, había perdido su coronamiento hacia mediados del siglo XVI.

---

<sup>1787</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1610, f. 6 v.

<sup>1788</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1622, f. 2 r.

<sup>1789</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de mojones, 1745, f. 13 v.

<sup>1790</sup> AMTO, Leg. 1124, Visita de términos, 1720, f. 11 r: (Torre de los Alagüeces) *Visitaron la misma torre, que es el mojon, que esta en vna esquina de la casa, mirando hacia la parte de Lorca, y esta dicha torre a la derecera de dicho algibe del Paso, quedandose dentro del termino de dicha villa de Totana vna casa de albergue propia de don Pedro Carlos Martinez, regidor perpetuo.*

<sup>1791</sup> AMTO, Prot. 9-13, 1599, f. 96 v.

<sup>1792</sup> Ubieto Arteta 1972: p. 34.

<sup>1793</sup> Visita, 1507, pp. 287-288: *E despues desto tres dias del dicho mes e año susodicho los dichos señores vysytadores fueron a vysytar e vysytaron vna heredad que la orden e encomienda de Aledo tiene vna legua de la dicha villa de Aledo que se dize Chichar esta en la un castillo derribado tiene muchas tierras en el riego y en secano tiene una muy buena balsa de agua para regar las heredades esta bien reparada la dicha balsa es vna buena feredad de tierras.*

<sup>1794</sup> Descripción, 1628, s. f. (Cánovas y Martínez, 2003, p. 256): *La qual dicha heredad tiene sesenta fanegas de senbradura, que alinda con Alonso Lopez Collada y Miguel Gomez y Lorenzo de Alcaraz y los montes baldios, con una torrecilla bieja caida antigua que esta en un montecillo pequeño que esta anejo a la labor.*

## EL TORREJÓN

En el valle del Guadalentín (Totana), a poca distancia al este del casco urbano. Casi nada sabemos de esta torre, que se situaría en el área de influencia de la desembocadura de la rambla de los Arcos, en un pequeño cabezo<sup>1795</sup>. Según el aumentativo, pudo ser un edificio de notable volumen. A nuestro juicio, estamos ante la torre de una hacienda rural, de época medieval, probablemente.

## LAS TORRES DE LÉBOR

En el valle del Guadalentín, margen izquierda de la rambla de Lébor (Totana), al norte de la carretera N-340. El topónimo aparece por primera vez, y en varias ocasiones, en plural, por lo que se infiere que había varias torres en la zona, vinculadas a fincas agrícolas. Hay constancia documental concreta de dos. Una era la torre de Lébor, situada en el albar del mismo nombre. Este terreno había sido de Luis García Relaxado, vecino de Lorca, y fue adquirido por Miguel de Molina, escribano de Totana, a través de Andrés García Peñalver, vecino de esta misma localidad, quien ya lo poseía en 1589. A inicios del XVII, en 1601, Catalina Ruiz Delgadillo, mujer de Miguel de Molina, vecina de Murcia, vendió la propiedad a Alonso y Pedro Andreo. En principio estamos ante una gran propiedad agrícola, un albar de secano de cuarenta fanegas, con torre, casa y era<sup>1796</sup>. Desconocemos otras características del edificio, salvo que estaba caído en 1601<sup>1797</sup>. La otra torre quizá perteneció a Ginés Fajardo a mediados del XVI, una hacienda de 30 fanegas que estaba vinculada a la balsa de Lébor, y pasó a Hernán López. Al fallecer su viuda, Elvira Andreo, tierra, agua y torre fueron repartidas entre sus hijos<sup>1798</sup>.

## EL CABEZO DEL VILLAR (DEL PRADO)

Actual cerro de las Cabezuelas (Totana), en el Prado, margen derecha de la rambla de Totana, a menos de 1 km al Oeste del casco urbano. Tenemos noticias del cabezo en 1537<sup>1799</sup> y 1551<sup>1800</sup>. Su cumbre amesetada tiene una secuencia de poblamiento muy rica que abarca desde el Bronce final hasta la romanización, siglos II-I ANE, destacando el periodo ibérico<sup>1801</sup> y ocupación en la etapa andalusí (siglos X-XI).

## EL VILLAR-LOS VILLARES DE LAS VIÑAS DE LÉBOR

---

<sup>1795</sup> AMTO, Prot. 5-18, 1586, f. 87 v.: Venta de un pedazo de tierra en el Torrejón, de cuatro o cinco celemines de sembradura, que linda con el cabecico del Torrejón.

<sup>1796</sup> AMTO, Prot. 7-2, 1589, f. 321 v.: Arrendamiento de Catalina Ruiz Delgadillo, mujer de Miguel de Molina, escribano, vecina de la ciudad de Murcia, a Juan López, de un albar de cuarenta fanegas de sembradura pan llevar, llamado la torre de Lébor, con su casa y era y todo lo que le pertenece.

<sup>1797</sup> AMTO, Prot. 9-25, 1601, f. 389 r.: Venta de un albar que llamado albar de la torre de Lébor, con la torre caída que hay en él, de secano, con cuarenta fanegas de sembradura.

<sup>1798</sup> AMTO, Prot. 10-24, 1606, f. 486 r.: Venta de Tomás López y Juana de Chinchilla a Bartolomé de Cánovas Aledo, regidor, de un pedazo de tierra de ocho fanegas de sembradura en la partida de Lébor, más unas cabezadas de tierra y veinte moreras en otro pedazo de tierra, con su parte de torre y era en la labor y heredad de Lébor, con tres días y medio del agua que viene por la rambla y fuentes de Lébor, que linda con el camino que va a la balsa del heredamiento.

<sup>1799</sup> AMTO, AC. 1537, 1537-12-21, f. 47 v.

<sup>1800</sup> AMTO, AC. 1551, 1551-11-15, f. 38 r.

<sup>1801</sup> Martínez Caveró 1997: p. 140-148.



Actual monte del Villar (Aledo-Totana), estribación noroeste de la sierra de Chíchar-La Tercia. Tanto el Villar de las Viñas<sup>1802</sup> como los Villares del pago de las Viñas de Lébor<sup>1803</sup> mencionados por las fuentes documentales del XVI pueden estar aludiendo a dos yacimientos arqueológicos existentes en el monte del Villar. En esta elevación, de abruptas laderas al Oeste y Sur, excavadas por la rambla de Lébor, y de suaves pendientes al Norte y este, se localizan dos asentamientos conocidos hoy como el monte del Villar (Totana), en la falda sur-sureste, del periodo tardorromano, siglos V-VI d. C., y el Villar de los Albares (Aledo), en la falda noreste, etapa andalusí, siglos X-XI<sup>1804</sup>.

## EL VILLAREJO DE LOS ALBARICOQUEROS

Actuales casas del Purgatorio (Totana), estribación suroeste de Sierra Espuña. Derivado de villar, sinónimo de despoblado, es conocido gracias a la delimitación del Buhalaje del año 1403<sup>1805</sup>. El sufijo –ejo indica que debió tratarse de una agrupación de viviendas muy reducida, una alquería del periodo andalusí como parecen atestiguar algunos restos de cerámica hallados en superficie.

## EL VILLAREJO DE LAS PIEZAS VIEJAS

En el valle del Guadalentín (Totana), aproximadamente a 2 km al Sur del casco urbano de Totana. En principio, el topónimo alude a la existencia de un despoblado (de reducidas dimensiones y en estado ruinoso según el sufijo –ejo) con un área de cultivo inmediata (piezas viejas) explotada con anterioridad al último tercio del siglo XV. En el propio *villarejo* se levantaba uno de los mojones que delimitaban la ampliación de la dehesa del concejo hecha en 1472. Es interesante resaltar el dato que contiene la visita al mismo de 1508: *Y de ay fueron al villarejo de las pieças viejas, que dizen, donde estava una piedra debaxo tierra, y alli mandaron fazer mojon de cal y canto, dentro en el aluar de Juan de Alhama, que es mojon antigo*<sup>1806</sup>. La alusión a una piedra bajo tierra puede deberse a las características geomorfológicas del terreno, algo poco probable en la zona aluvial donde nos hallamos, o a la existencia de restos constructivos, con lo que se fundamentaría la condición arqueológica del lugar<sup>1807</sup>.

## LOS VILLARES DE PATALACHE

Actual caserío de las Canales (Aledo). Varias descripciones del ensancho alrededor de la villa de Aledo mencionan la existencia de un despoblado que podríamos ubicar en el entorno de este caserío<sup>1808</sup>, algo que se confirma en 1597<sup>1809</sup>.

<sup>1802</sup> AMTO, AC. 1572, 1572-11-10, f. 119 r.: ... en la calera del villar de las Viñas.

<sup>1803</sup> AMTO, Prot. 9-14, 1599, f. 118 v.: Un pedazo de tierra en el pago de las Viñas de Lébor, en los Villares, lindando con el camino de Caravaca.

<sup>1804</sup> Lomba et alii 1996: p. 756.

<sup>1805</sup> AMTO, Leg. 1124, f. 1 r-v. (Martínez Fernández 2005: p. 162).

<sup>1806</sup> AMLO, Moxones de Aledo y Lorca, año 1508 (*Íbidem*: p. 49).

<sup>1807</sup> Gordón (1995: p. 351) sugiere que «los topónimos que aluden a una piedra, en singular, suelen hacer referencia a una realidad de valor arqueológico».

<sup>1808</sup> AMTO, AC. 1532, 1533-4-11: ... *de ay al alto del mojon de Diego y de alli por baxo de las colmenas de Francisco Martines ques un syllarico y de alli a otro sytio de colmenas ques de Andres Guirao ençima los villares de Patalache y de alli a la asomada camino de Lorca*. AMTO, AC. 1551, 1551-11-15: ... *de ay al mojon de Diego, y de ay al colmenar y sitio que solia ser de Bartolome Martinez, y de ay a las Canales, y de ay a la ranbla que dizen del Verdin, y de ay a la asomada que dizen ençima de Jualcohol*.

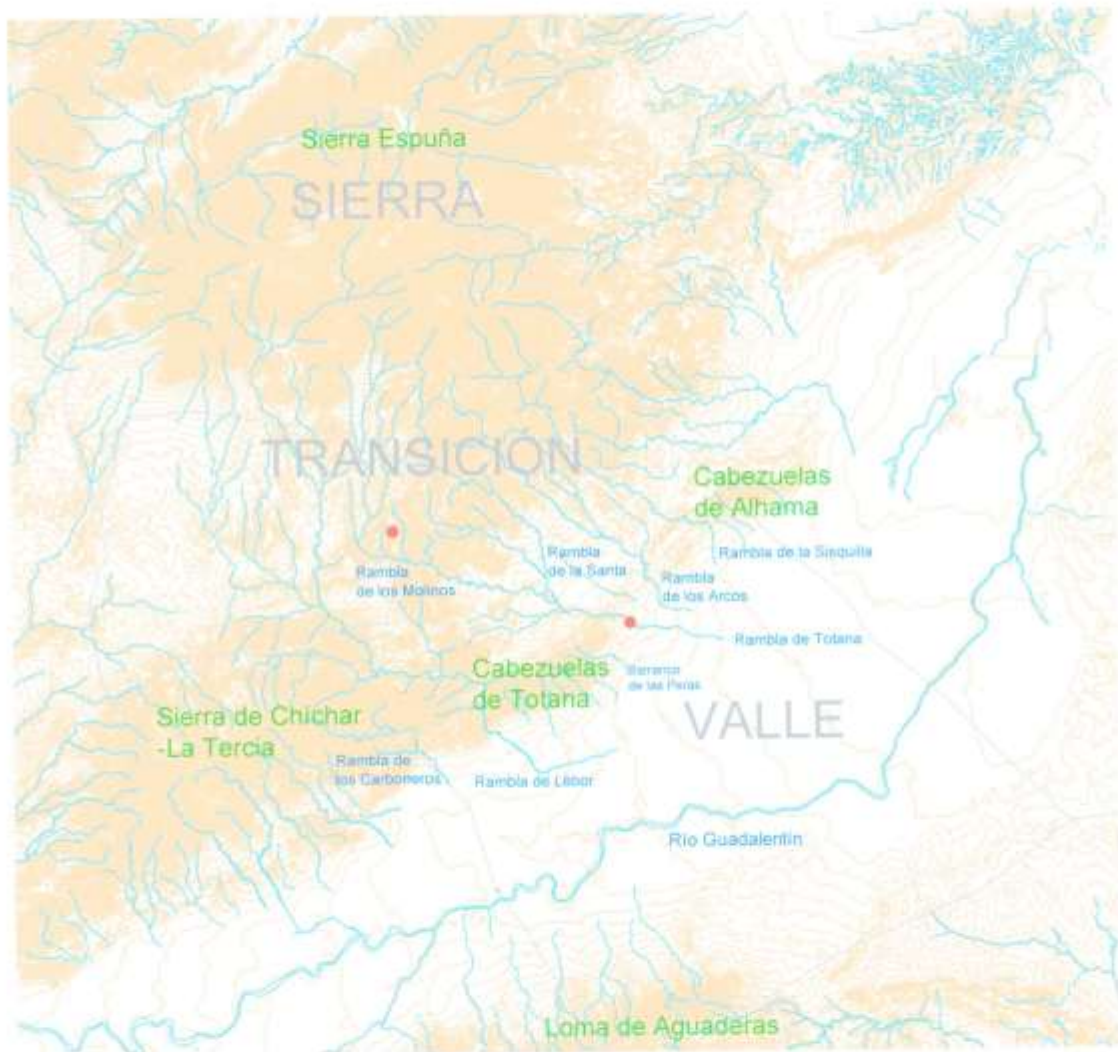
<sup>1809</sup> AMTO, Prot. 9-4, 1597, f. 265 r.: Venta de un pedazo de tierra en las Canales, pago de Patalache, donde llaman los Villares.

# LÁMINAS

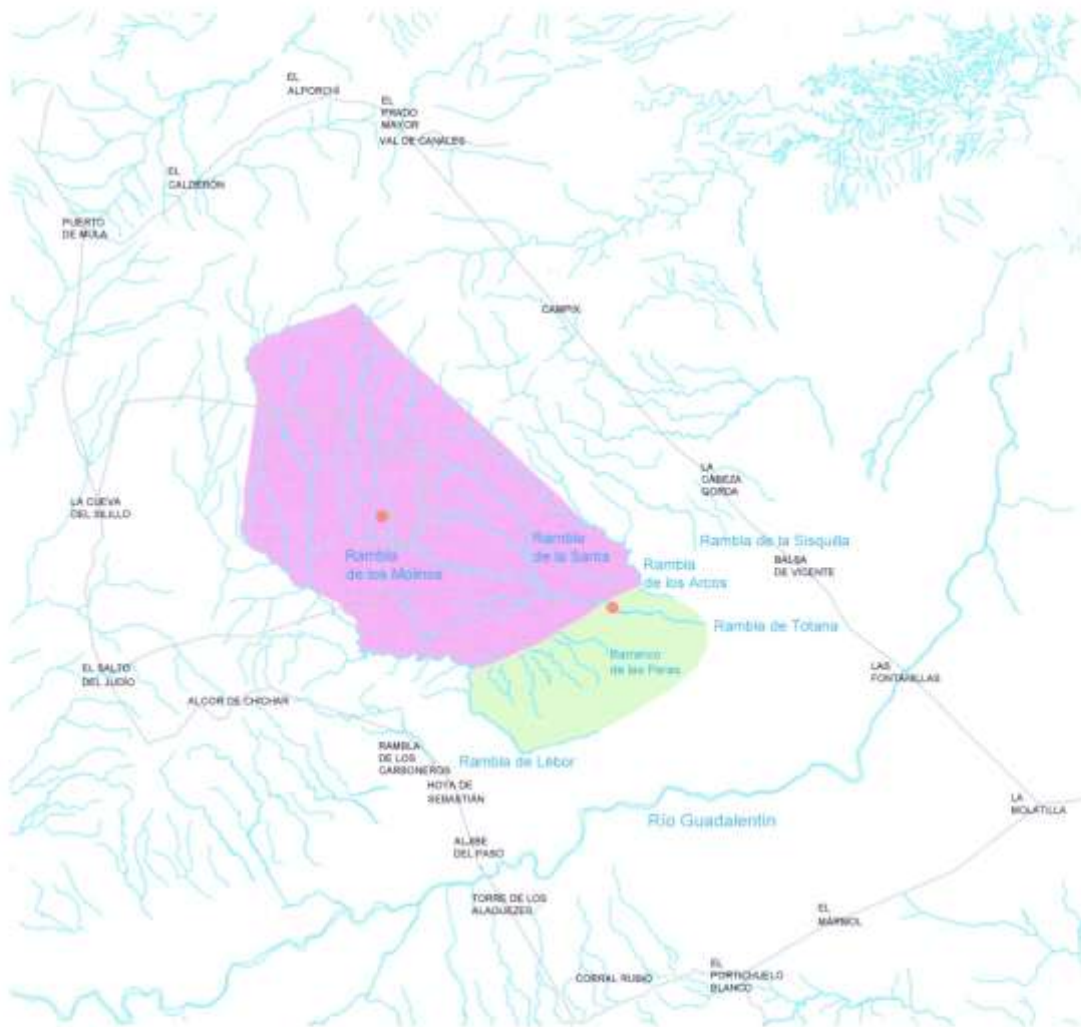


**ALEDOYTOTANA EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA, REGIÓN DE MURCIA**

Fuente: Rodríguez Llopis y Martínez Carrión, 2006: *Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo Reino*



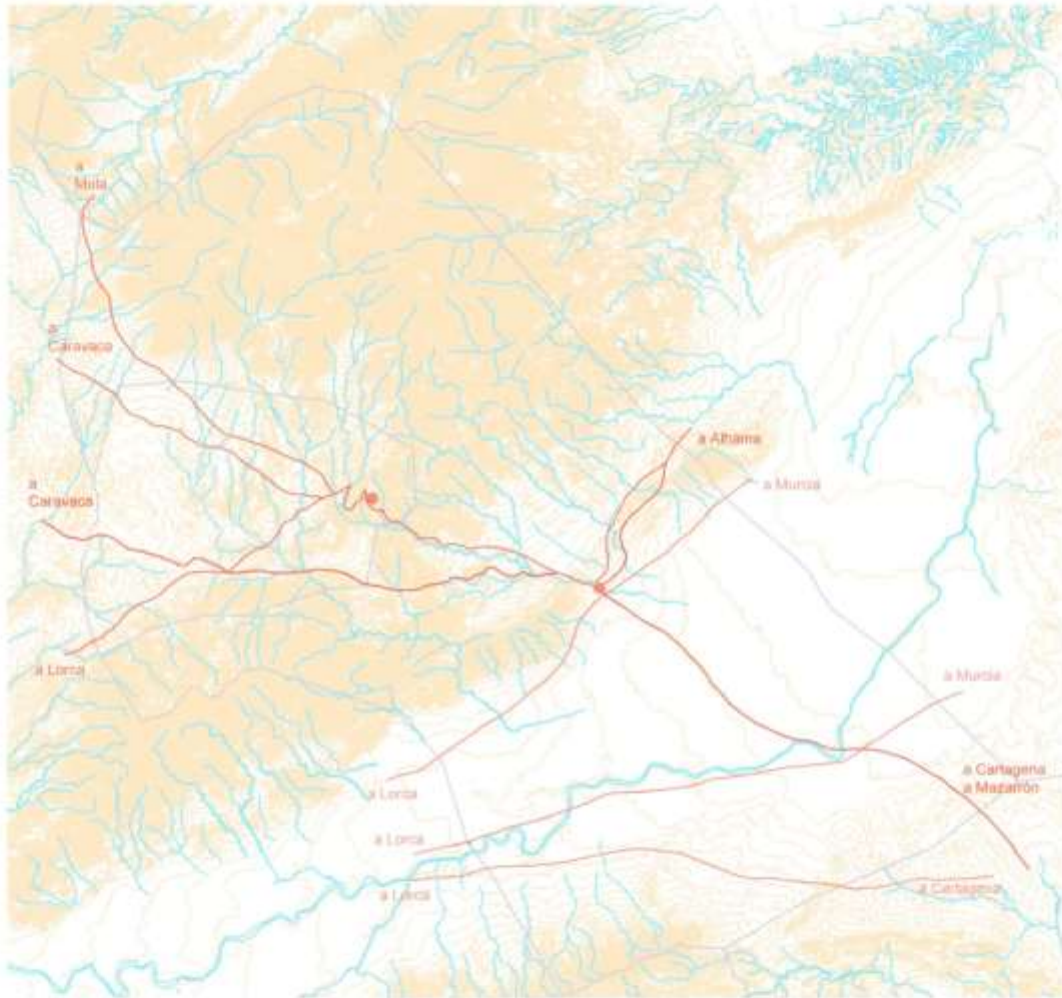
SECTORES GEOGRÁFICOS, RELIEVE Y RED HIDROGRÁFICA






LÍMITES TERRITORIALES, BUHALAJE Y DEHESA

- El Buhalaje
- La Dehesa



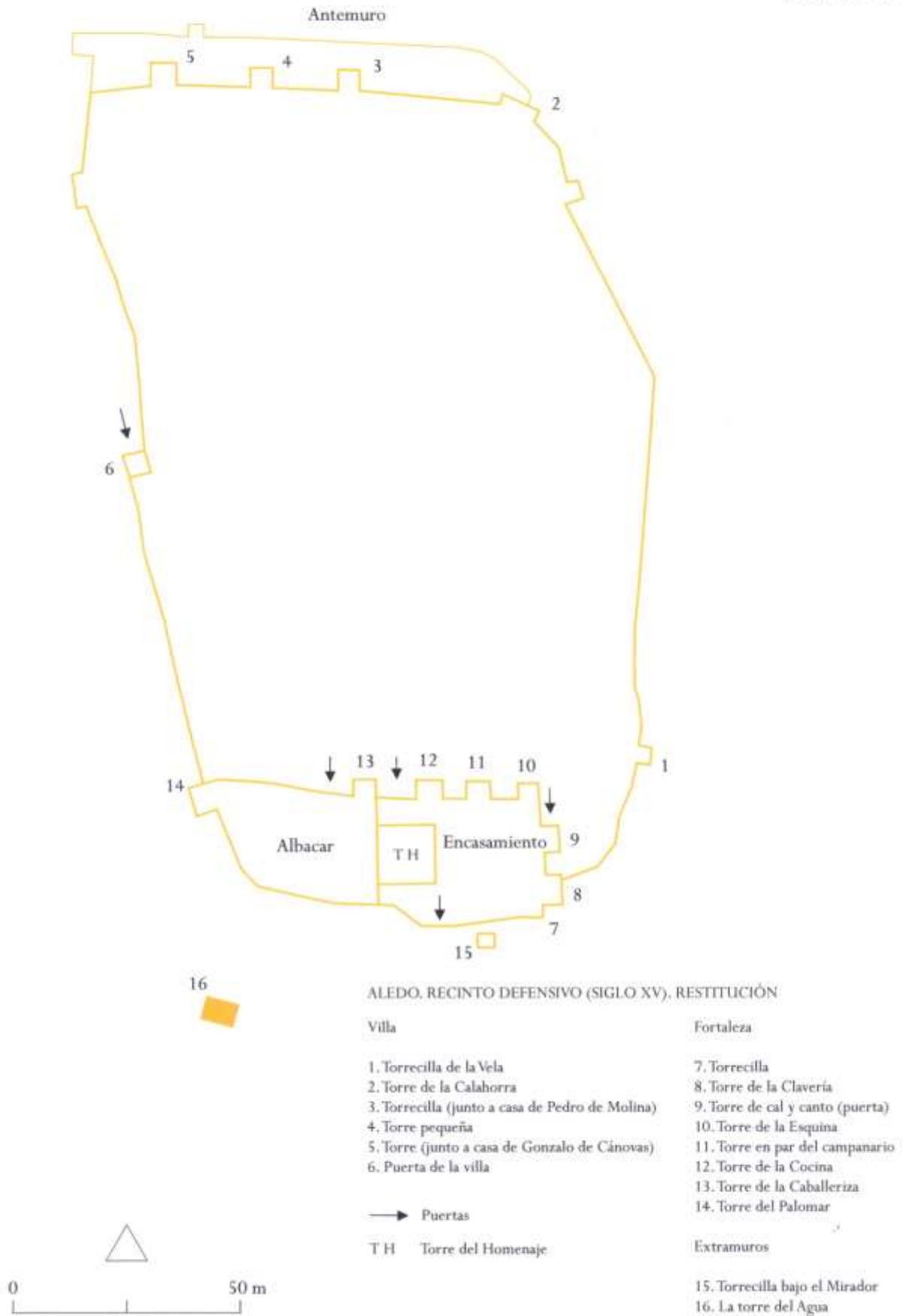


RED DE CAMINOS. PRINCIPALES Y COMARCALES

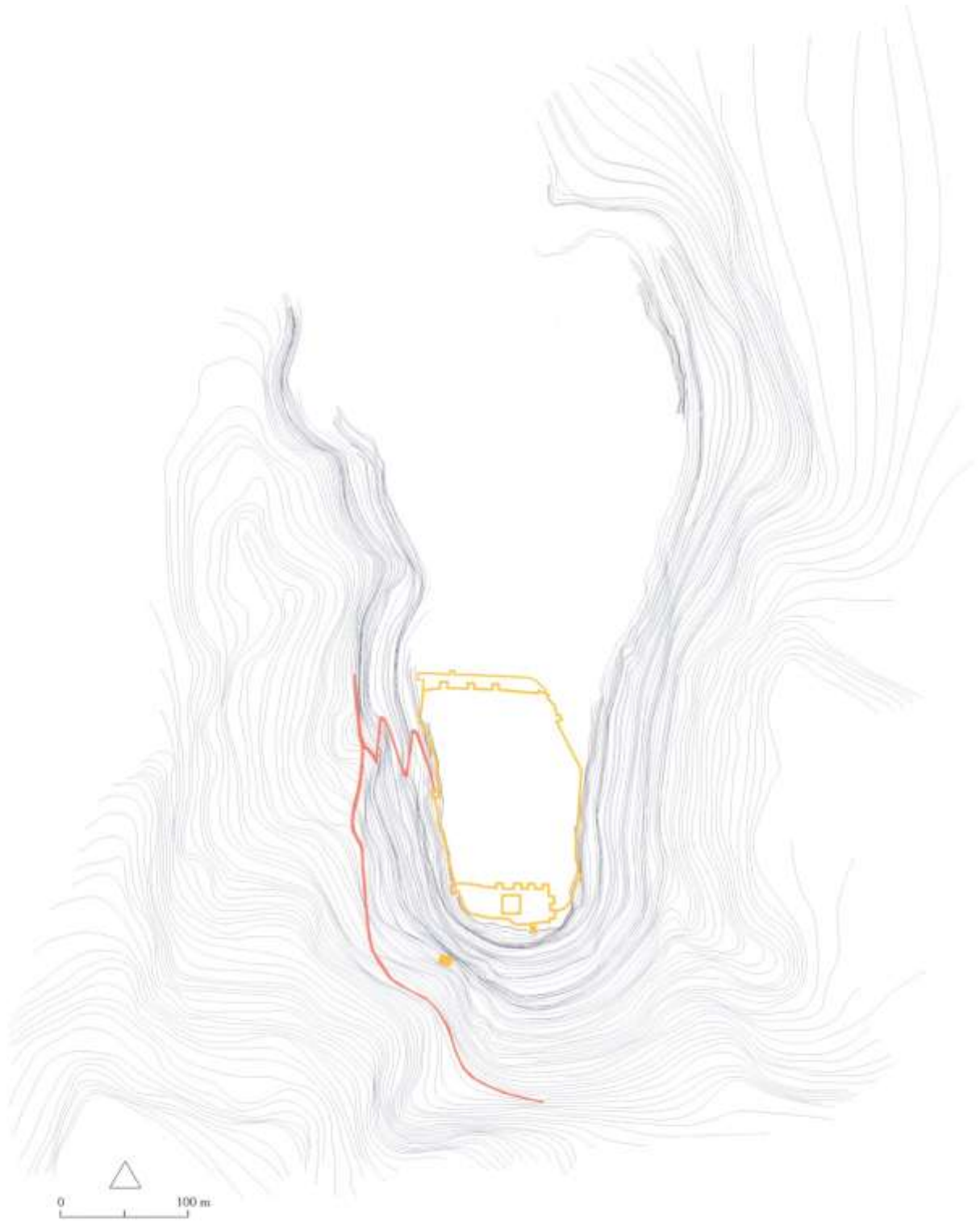
-  Caminos principales
-  Caminos comarcales desde Aledo
-  Caminos comarcales desde Totana



VILLA DE ALEDO (SIGLO XV). RESTITUCIÓN







ALEDO. EVOLUCIÓN CASCO URBANO  
(Siglo XV)



ALEDO. EVOLUCIÓN CASCO URBANO  
(Año 1935)

- 1. Murallas
- 2. Castillo
- 3. Iglesia

Fuente: IGN



ALEDO. EVOLUCIÓN CASCO URBANO  
(Año 2010)

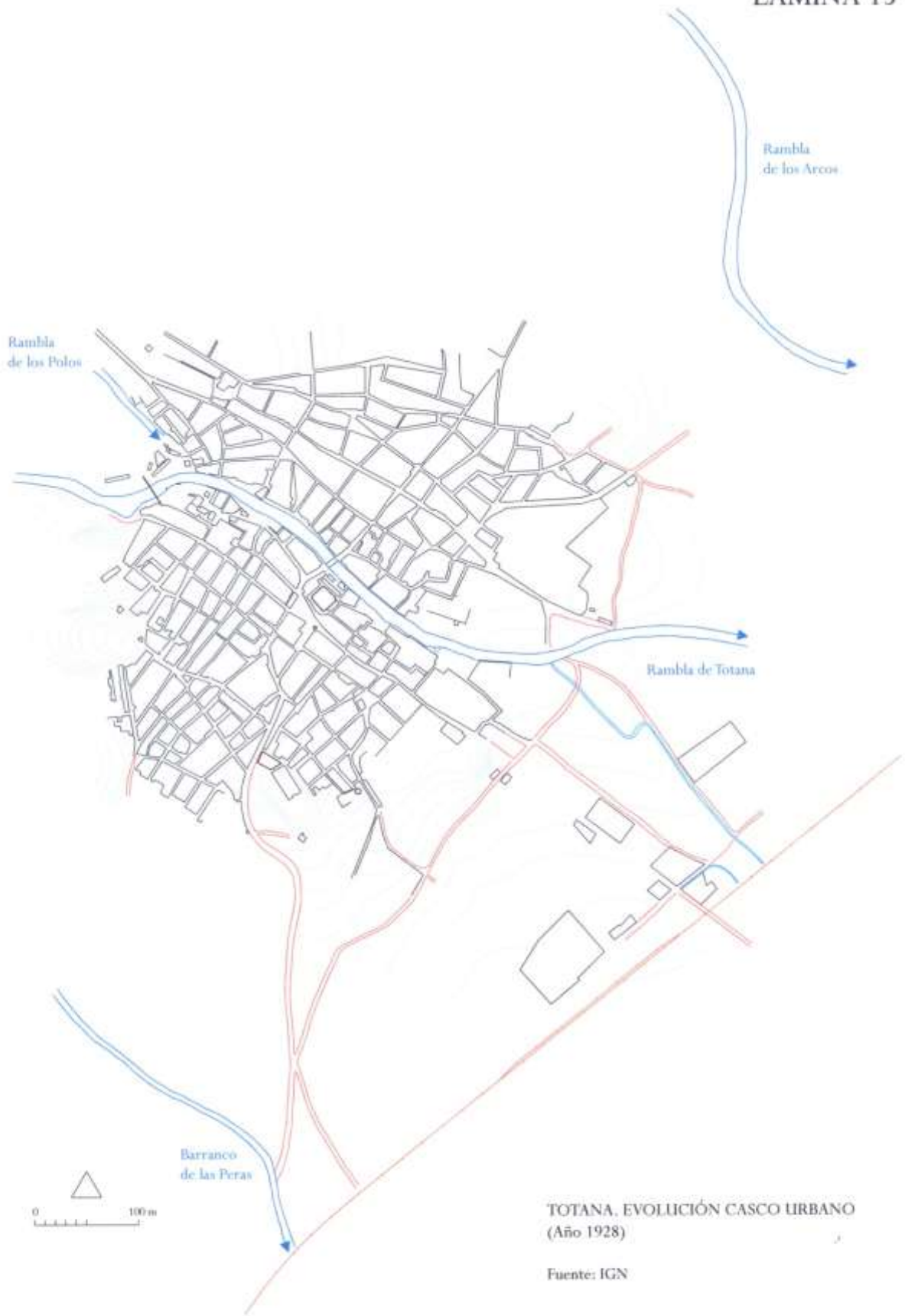








# LÁMINA 13

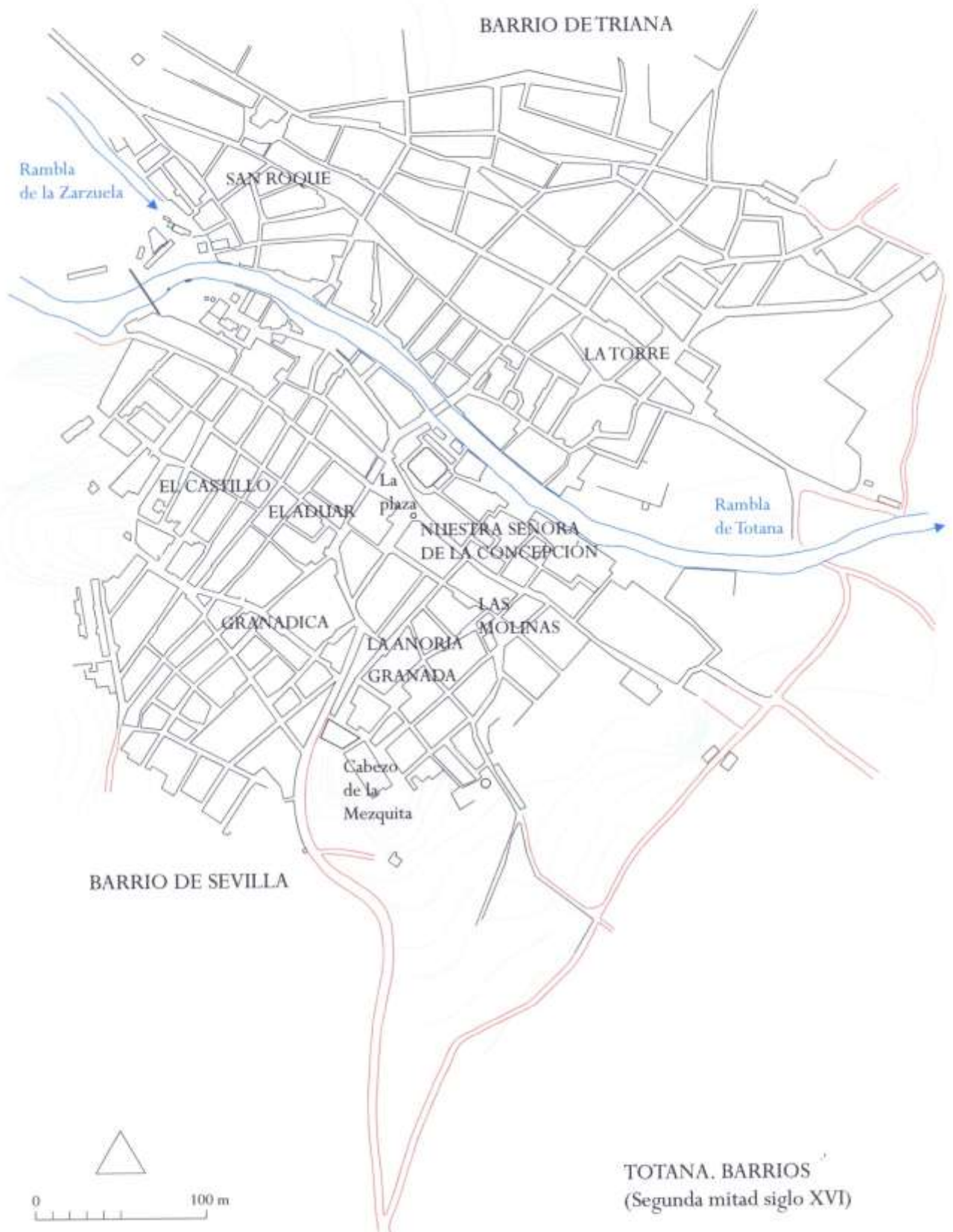


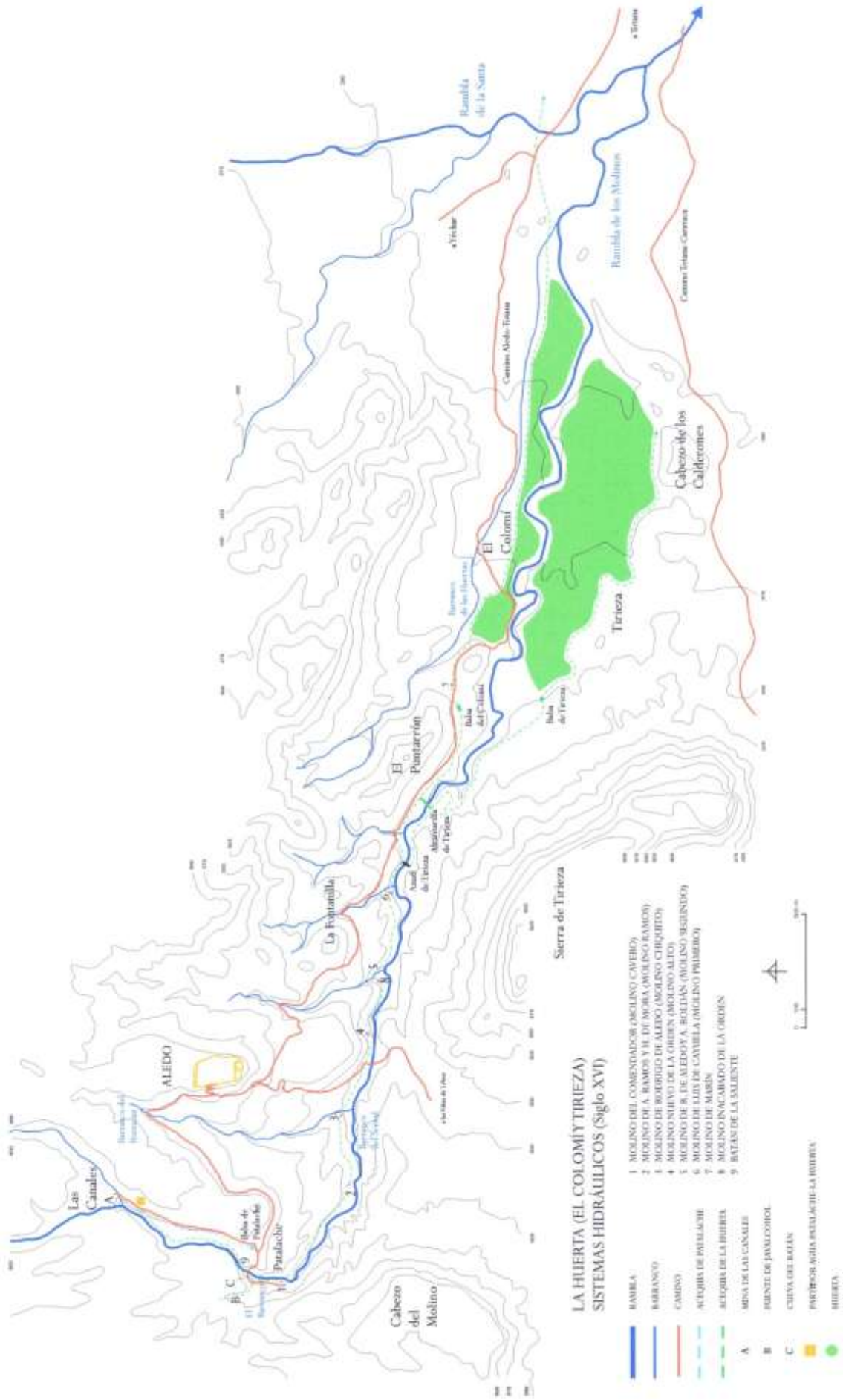


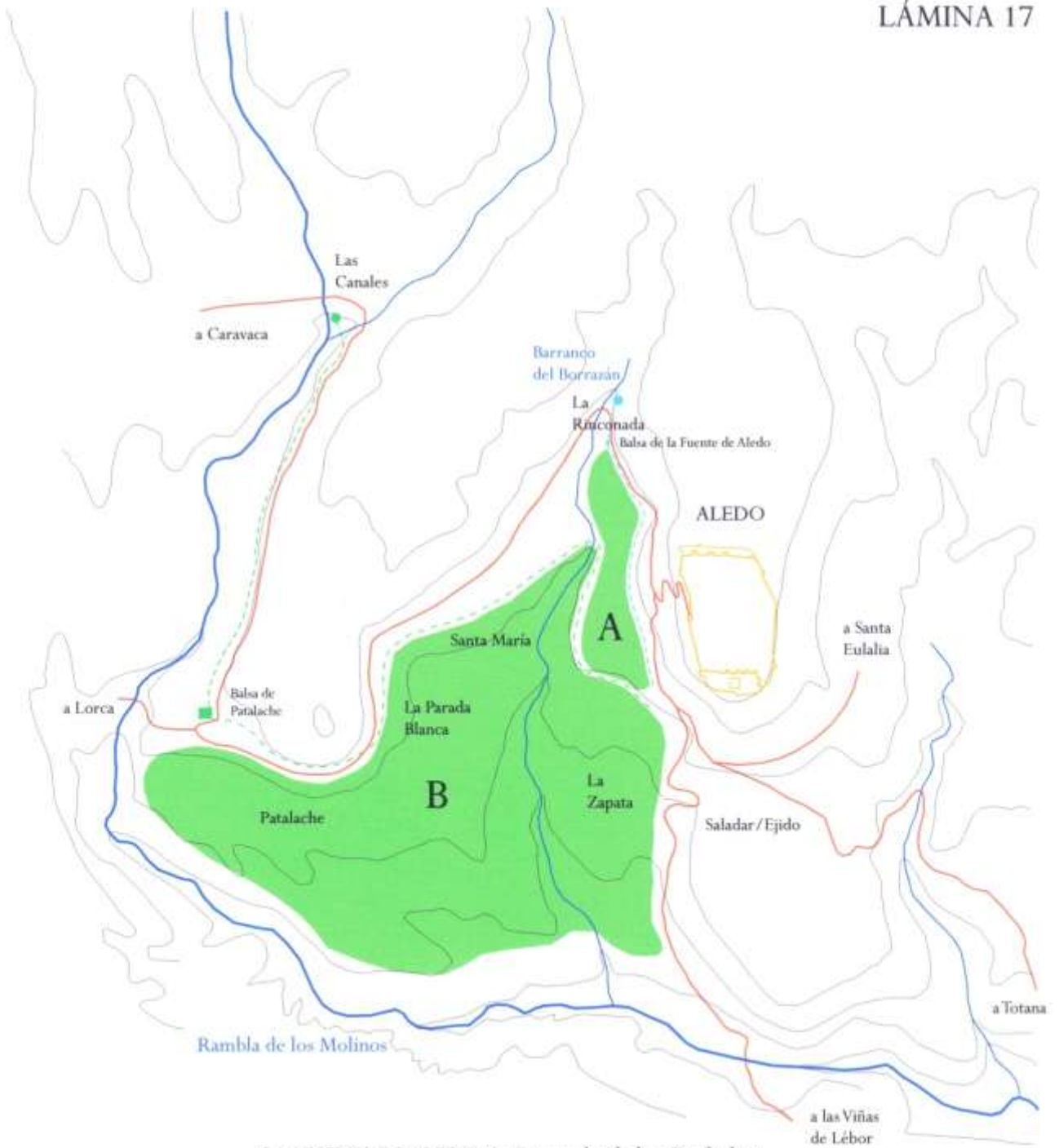


TOTANA. EVOLUCIÓN CASCO URBANO  
(Año 2010)







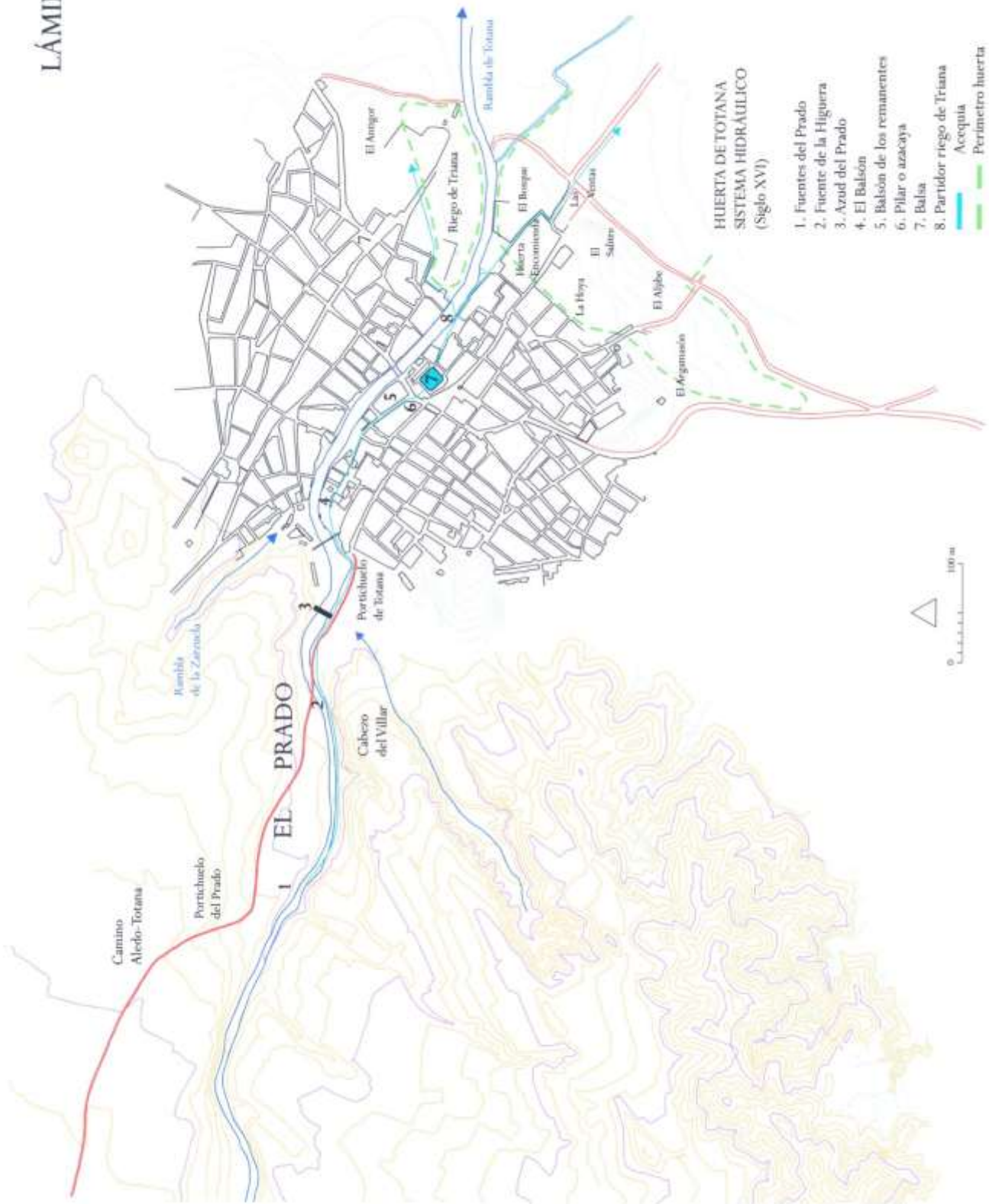


LA HUERTA DE ALEDO (La Fuente de Aledo y Patalache)  
SISTEMAS HIDRÁULICOS (Siglos XIII-XVI)

- RAMBLA
- BARRANCO
- CAMINO
- A FUENTE DE ALEDO
- - - ACEQUIA
- B PATALACHE
- - - ACEQUIA
- HUERTA



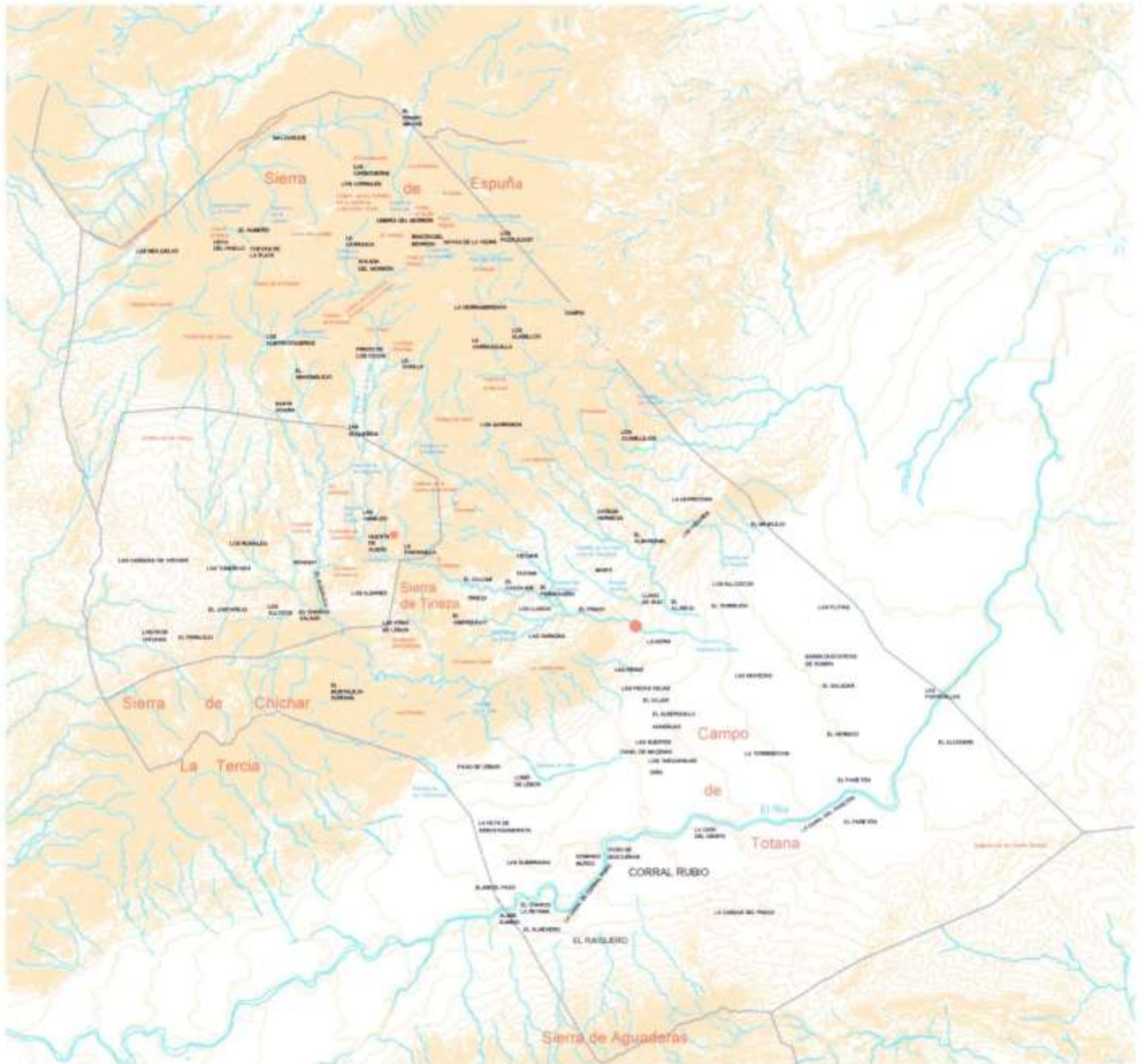




HUERTA DE TOTANA  
SISTEMA HIDRÁULICO  
(Siglo XVI)

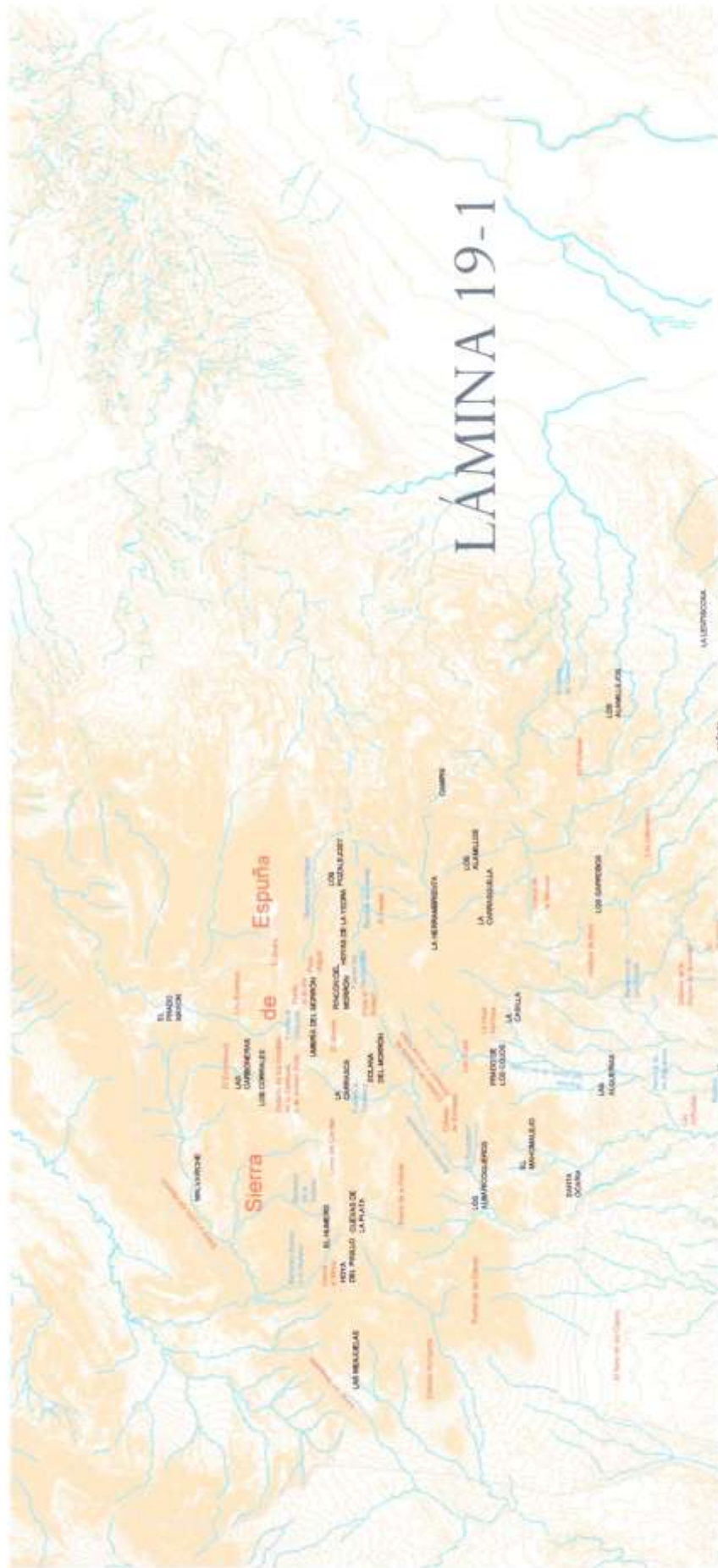
1. Fuentes del Prado
  2. Fuente de la Higuera
  3. Azud del Prado
  4. El Balsón
  5. Balsón de los remanentes
  6. Pilar o azacaya
  7. Balsa
  8. Partidor riego de Triana
- Acequia  
— Perímetro huerta





PAGOS DEL TÉRMINO DE ALEDO (SIGLO XVI)





# LÁMINA 19-1







# RELACIÓN DE TABLAS

1. Casas y edificaciones en el campo de Totana (siglo XVI), p. 51.
2. Vecindamientos de menestrales (1538-1553), p. 92.
3. Vecindamientos registrados en la villa de Aledo, p. 93.
4. Población Aledo-Totana (siglos XV-XVI), p. 93.
5. Recinto de la fortaleza de Aledo. Tasación de reparaciones con tapia, p. 122.
6. Recinto de la fortaleza de Aledo. Tasación de reparaciones con mampostería, p. 122.
7. Comendadores de Aledo (1400-1609), p. 123.
8. Tierras concedidas por el concejo de Aledo en Sierra Espuña. Años 1527-1544, p. 227.
9. Fuentes en el término de Aledo (siglo XVI), p. 282.

# RELACIÓN DE LÁMINAS

1. Aledo y Totana en la cuenca del río Segura, Región de Murcia, p. 386.
2. Sectores geográficos, relieve y red hidrográfica, p. 387.
3. Límites territoriales, Buhalaje y Dehesa, p. 388.
4. Red de caminos, p. 389.
5. Aledo. Evolución casco urbano (2010), p. 390.
6. Aledo. Evolución casco urbano (1935), p. 391.
7. Aledo. Evolución casco urbano (siglo XV), p. 392.
8. Aledo. Recinto defensivo (siglo XV), p. 393.
9. Villa de Aledo (siglo XV). Restitución, p. 394.
10. Totana. Evolución casco urbano (primer cuarto siglo XVI), p. 395.
11. Totana. Evolución casco urbano (mitad siglo XVI), p. 396.
12. Totana. Evolución casco urbano (año 1600), p. 397.
13. Totana. Evolución casco urbano (1928), p. 398.
14. Totana. Evolución casco urbano (2010), p. 399.
15. Totana. Barrios (segunda mitad siglo XVI), p. 400.
16. La Huerta (El Colomé y Tirieza). Sistema hidráulico (siglo XVI), p. 401.
17. La huerta de Aledo (La Fuente de Aledo y Patalache). Sistemas hidráulicos (siglos XIII-XVI), p. 402.
18. La huerta de Totana. Sistema hidráulico (siglo XVI), p. 403.
19. Pagos del término de Aledo (siglo XVI), p. 404.
- 19-1. Pagos del término de Aledo (siglo XVI), p. 405.
- 19-2. Pagos del término de Aledo (siglo XVI), p. 406.
- 19-3. Pagos del término de Aledo (siglo XVI), p. 407.